ANEXO 33. Plan de Manejo e Inversión del anticipo

USPEC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Fecha	17/02/2025	Contrato No.	293-2024	Contratista	CONSORCIO MAR VERDE CV

Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

Plazo Final (Meses)	14	**Valor Preconstrucción**	$ 600,000,000.00
Interventor:	CONSORCIO ACI MAR VERDE		
Porcentaje del Anticipo 1.	**50%**	**Valor Total Anticipo**	**$ 22,312,347,218.00**
Impuesto de Guerra			**$ 1,115,617,361.00**
Valor neto a Girar			**$ 21,196,729,857.00**

Valor	$ 44,624,694,436.00
ADICION OTROSI No.	$ -
No. Contrato Interventoria	297-2024

Valor Contrato	**$ 44,624,694,436.00**

INVERSION APROBADA

No.	Nombre del Frente	Valor Anticipo	No. RP	Pago de Salarios y Jornales	Subcontratos	Transporte y Alquiler de Maquinaria	Compra de Materiales y Accesorios	Valor Total ($)	%	Observaciones
1	Campamento para Mujeres Mar Verde	$ 21,196,729,857.00	192324 - 192424	$ -	$ 6,994,920,853	$ 1,483,771,090	$ 12,718,037,914	**$ 21,196,729,857**	**100%**	**Valor a Ejecutar.**
2		-		$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**	**0%**	
3	-	-		$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**	**0%**	
4	-	-		$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**	**0%**	
5	-	-		$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**	**0%**	
6	-	-		-	$ -	$ -	$ -	**$ -**	**0%**	
TOTALES		**$ 21,196,729,857.00**		**$ -**	**$ 6,994,920,853**	**$ 1,483,771,090**	**$ 12,718,037,914**	**$ 21,196,729,857**	**100%**	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ	
Firma	
Nombre	**JAIRO ENRIQUE VARELA FIHOLL**
Cargo	Representante Legal o Contratista de Obra

APROBÓ	
Firma	
Nombre	**JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA**
Cargo	Representante Legal Interventoría

Nota Informativa:
1) El valor del ANTICIPO se calcula sobre la Etapa de Construcción.
2) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.
3) Solo se permite un maximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos.

Original: USPEC
Copias: Contratista, Interventoría

CONSORCIO MAR VERDE CV

CONTRATO 293 de 2024 LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

FLUJO DE INVERSIÓN ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCION	VR MES 4	VR MES 5	VR MES 6	VR MES 7	VR MES 8	VR. TOTAL	%	SUBTOTAL
1	Subcontrato Elèctricas		85.181.675	170.363.350	255.545.024	524.478.161	1.035.568.210	4,89%	
2	Subcontrato Instalaciones Red contraincendio		24.801.968	24.801.968	24.801.968	24.801.968	99.207.872	0,47%	
3	Anticipo Instalaciones Hidrosanitarias		28.878.845	43.318.267	43.318.267	43.318.267	158.833.647	0,75%	
4	Subcontrato Estructura Metalica				55.061.164	91.768.607	146.829.771	0,69%	
5	Subcontrato Obra civil	543.176.359	1.086.352.719	1.086.352.719	1.086.352.719	1.086.352.719	4.888.587.235	23,06%	
6	Subcontrato Carpintero					65.894.118	65.894.118	0,31%	
7	Subcontrato diseños	300.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000		600.000.000	2,83%	6.994.920.853
8	Compra Concreto	188.216.777	376.433.555	376.433.555	376.433.555	376.433.555	1.693.950.996	7,99%	
9	Compra Acero de refuerzo y malla	218.462.352	655.387.056	436.924.704	436.924.704	655.387.056	2.403.085.872	11,34%	
10	Compra Bloque				187.946.214		187.946.214	0,89%	
11	Compra Mortero				44.103.400	44.103.400	88.206.800	0,42%	
12	Compra Material Base y subbase	53.785.348	161.356.043				215.141.391	1,01%	
13	Compra Aditivos		45.911.005	45.911.005	45.911.005	45.911.005	183.644.018	0,87%	
14	Compra Maderas de construcción	20.000.000	20.000.000	20.000.000			60.000.000	0,28%	
15	Compra Materiiales de Estructura Metalica				422.827.354	169.130.941	591.958.295	2,79%	
16	Compra Materiales para cubiertas				226.473.364	226.473.364	452.946.728	2,14%	
17	Compra Materiales eléctricos			592.437.391	592.437.391	592.437.391	1.777.312.172	8,38%	
18	Compra Materiales de Detección y control					52.177.594	52.177.594	0,25%	
19	Compra Luminarias					550.793.581	550.793.581	2,60%	
20	Compra Cerramiento					1.230.765.698	1.230.765.698	5,81%	
21	Compra Materiales Hidrosanitarios			276.669.033	276.669.033		553.338.065	2,61%	
22	Compra Materiales RCI			284.740.841	284.740.841		569.481.682	2,69%	
23	Compra Materiales Carpinteria Metalica					2.107.288.809	2.107.288.809	9,94%	12.718.037.914
24	Equipo de Movimiento de tierras y rellenos	160.542.420	160.542.420	80.271.210			401.356.050	1,89%	
25	Equipo de colocacion y tte interno de concreto		72.703.870	72.703.870	72.703.870	72.703.870	290.815.480	1,37%	
26	Formaleta		52.349.167	104.698.333	104.698.333	106.139.208	367.885.040	1,74%	
27	Palustradora mecanica				16.059.700	16.059.700	32.119.400	0,15%	
28	Transporte material y derechos de botadero	195.797.560	195.797.560				391.595.120	1,85%	1.483.771.090
	Total Inversion de Anticipo	**1.679.980.816**	**3.065.695.881**	**3.715.626.244**	**4.653.007.905**	**8.082.419.010**	**21.196.729.857**	**100,00%**	**21.196.729.857**

Nota: Los meses se cuentan desde el inicio de obra

Nota: Realizado con el presupuesto contractual

ANEXO 34. Programa de Inversión mensual del proyecto

CONSORCIO MAR VERDE CV

CONTRATO 293 de 2024 LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

PROGRAMA DE INVERSIÓN MENSUAL DEL ANTICIPO

		ANT	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	Total
Anticipo (No incluye Impuesto de Guerra)		21.196.729.857											21.196.729.857
Impuesto de Guerra		1.115.417.361											1.115.417.361
Avance Estado de Pago			892.485.889	2.231.214.722	2.231.214.722	4.462.429.444	6.693.644.165	8.924.858.887	11.156.073.609	8.032.372.998			44.624.294.436
Retenciones	10%		89.248.589	223.121.472	223.121.472	446.242.944	669.364.417	892.485.889	1.115.607.361	803.237.300			4.462.429.444
Devolución Anticipo	50%		446.242.944	1.115.607.361	1.115.607.361	2.231.214.722	3.346.822.083	4.462.429.444	5.578.036.805	4.016.186.499			22.312.147.218
Devolución de Retenciones												4.462.429.444	4.462.429.444
Parcial		22.312.147.218	356.994.355	892.485.889	892.485.889	1.784.971.777	2.677.457.666	3.569.943.555	4.462.429.444	3.212.949.199	-	4.462.429.444	44.624.294.436
Pagos Acumulados		22.312.147.218	22.669.141.573	23.561.627.462	24.454.113.351	26.239.085.128	28.916.542.795	32.486.486.349	36.948.915.793	40.161.864.992	40.161.864.992	44.624.294.436	

Nota: Los meses se cuentan desde el inicio de obra

Nota: Realizado con el presupuesto y plazo contractual

CONSORCIO MAR VERDE CV

CONTRATO 293 de 2024 LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

FLUJO DE INVERSIÓN ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCION	VR MES 4	VR MES 5	VR MES 6	VR MES 7	VR MES 8	VR. TOTAL	%	SUBTOTAL
1	Subcontrato Elèctricas		85.181.675	170.363.350	255.545.024	524.478.161	1.035.568.210	4,89%	
2	Subcontrato Instalaciones Red contraincendio		24.801.968	24.801.968	24.801.968	24.801.968	99.207.872	0,47%	
3	Anticipo Instalaciones Hidrosanitarias		28.878.845	43.318.267	43.318.267	43.318.267	158.833.647	0,75%	
4	Subcontrato Estructura Metalica				55.061.164	91.768.607	146.829.771	0,69%	
5	Subcontrato Obra civil	543.176.359	1.086.352.719	1.086.352.719	1.086.352.719	1.086.352.719	4.888.587.235	23,06%	
6	Subcontrato Carpintero					65.894.118	65.894.118	0,31%	
7	Subcontrato diseños	300.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000		600.000.000	2,83%	6.994.920.853
8	Compra Concreto	188.216.777	376.433.555	376.433.555	376.433.555	376.433.555	1.693.950.996	7,99%	
9	Compra Acero de refuerzo y malla	218.462.352	655.387.056	436.924.704	436.924.704	655.387.056	2.403.085.872	11,34%	
10	Compra Bloque				187.946.214		187.946.214	0,89%	
11	Compra Mortero				44.103.400	44.103.400	88.206.800	0,42%	
12	Compra Material Base y subbase	53.785.348	161.356.043				215.141.391	1,01%	
13	Compra Aditivos		45.911.005	45.911.005	45.911.005	45.911.005	183.644.018	0,87%	
14	Compra Maderas de construcción	20.000.000	20.000.000	20.000.000			60.000.000	0,28%	
15	Compra Materiiales de Estructura Metalica				422.827.354	169.130.941	591.958.295	2,79%	
16	Compra Materiales para cubiertas				226.473.364	226.473.364	452.946.728	2,14%	
17	Compra Materiales eléctricos			592.437.391	592.437.391	592.437.391	1.777.312.172	8,38%	
18	Compra Materiales de Detección y control					52.177.594	52.177.594	0,25%	
19	Compra Luminarias					550.793.581	550.793.581	2,60%	
20	Compra Cerramiento					1.230.765.698	1.230.765.698	5,81%	
21	Compra Materiales Hidrosanitarios			276.669.033	276.669.033		553.338.065	2,61%	
22	Compra Materiales RCI			284.740.841	284.740.841		569.481.682	2,69%	
23	Compra Materiales Carpinteria Metalica					2.107.288.809	2.107.288.809	9,94%	12.718.037.914
24	Equipo de Movimiento de tierras y rellenos	160.542.420	160.542.420	80.271.210			401.356.050	1,89%	
25	Equipo de colocacion y tte interno de concreto		72.703.870	72.703.870	72.703.870	72.703.870	290.815.480	1,37%	
26	Formaleta		52.349.167	104.698.333	104.698.333	106.139.208	367.885.040	1,74%	
27	Palustradora mecanica				16.059.700	16.059.700	32.119.400	0,15%	
28	Transporte material y derechos de botadero	195.797.560	195.797.560				391.595.120	1,85%	1.483.771.090
	Total Inversion de Anticipo	**1.679.980.816**	**3.065.695.881**	**3.715.626.244**	**4.653.007.905**	**8.082.419.010**	**21.196.729.857**	**100,00%**	**21.196.729.857**

Nota: Los meses se cuentan desde el inicio de obra

Nota: Realizado con el presupuesto contractual

ANEXO 35. Plan de gestión integral de obras (PGIO)

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA CONTRATO No. USPEC-CTO-293-2024

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE".

POR: CONSORCIO MAR VERDE CV

MARZO - 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS DE CALIDAD 6
2.3 OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6
2.4 OBJETIVOS AMBIENTALES 7
3. POLITICA INTEGRAL 8
4. ALCANCE 8
5. GENERALIDADES DEL CONTRATO 9
6. INFORMACIÓN DEL PROYECTO: 10
6.1 FASE I. PLANEACION Y PRE – CONSTRUCCIÒN: 10
6.2 FASE II- EJECUCION Y ENTREGA DEL PROYECTO 10
6.2.1 RECIBO A SATISFACCIÓN DE INTERVENTORÍA A CONTRATISTA DE OBRA: 11
6.3 FASE III ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO 11
6.4 ÁREAS DEL PROYECTO: 12
6.5 CANTIDADES Y PRESUPUESTO ASIGNADO 13
6.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO: 14
7. NORMATIVIDAD APLICABLE: 16
8. POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 18
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO 19
10. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL 20
10.1 DIRECTOR DE OBRA 20
10.2 RESIDENTE DE OBRA CIVIL 20
10.3 RESIDENTE OBRA ELECTRICA 21
10.4 PROFESIONAL DE COSTOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION 21
10.5 COORDINADOR BIM 21
10.6 MODELADOR BIM 23
10.7 INGENIERO TOPOGRAFICO 24
10.8 CADENERO 24
10.9 RESIDENTE DE CALIDAD 25
10.10 RESIDENTE HSEQ (ambiental, seguridad industrial y salud) 25
10.11 ESPECIALISTA DE SUELO Y GEOTECNIA 26
11. RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO 28
12. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 29
12.1 CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS. 30
12.2 CONTROL MEDIANTE ENSAYOS 30
12.3 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA 30
12.4. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA 32
13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 33
14. CONTROL DE RIESGO 39
14.1 ALCANCE Y OBJETIVO 39
14.2 DEFINICIONES 39
14.3 FORMATO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO 41
14.4 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN 41

15. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO 45
15.1 OBJETIVOS. (Ver Matriz de Objetivos y Metas en el Anexo 2) 46
15.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO 46
15.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS (Ver Matriz Evaluación de Riesgos en el Anexo 2) 47
15.4 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. 47
15.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 47
15.6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO 47
15.7 COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA 47
16. PLAN DE EMERGENCIAS 48
17.PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 48
18.ALCANCE TRÁMITES AMBINTALES 50
19.METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN ASPECTOS Y VALORACIÓN / EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 51
20.PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 54
21.ANEXOS 55

LISTADO DE TALBLAS

Tabla No. 1 Generalidades del Contrato ……. 9
Tabla No. 2 Cuadros de Áreas del proyecto ……. 13
Tabla No.3 Actividades a ejecutar……. 32
Tabla No.4 Valoración del riesgo …….. 33
Tabla No. 5 Caracterización de procesos ……. 39
Tabla No. 6 Matriz Elementos de protección personal …… 44
Tabla 7Clasificación de la importancia del impacto ambiental ……. 51
Tabla 8.Valoración de importancia ……... 53
Tabla 9 Programa de manejo ambiental …… 54

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Presupuesto Etapa I …….. 13
Ilustración 2. Presupuesto Etapa II…….. 14
Ilustración 3. Ubicación Geográfica del proyecto ……. 15
Ilustración No. 4 Estructura Organizacional del proyecto …… 19

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No. 1 PLAN INSPECCION MEDICION Y ENSAYOS …… 55
ANEXO No. 2 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN …… 55

1. INTRODUCCION

La gestión integrada de proyectos o gestión integral implica la coordinación de todos los elementos del proyecto, incluidas las tareas, los recursos, las partes interesadas y los entregables. El objetivo de la gestión integrada de proyectos es garantizar que los procesos se ejecuten de manera correcta y que se logren los objetivos previamente establecidos.

El CONSORCIO MAR VERDE CV realizara el respectivo seguimiento de actividades que puedan llegar a generar un impacto de calidad, social, sobre el medio ambiente y la seguridad y salud de cada uno de sus actores ya sea directos o indirecto, en el área de influencia del proyecto **CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE".**

Este plan se establece a partir del análisis efectuado en la evaluación de impacto ambiental, tomando como punto de partida la descripción técnica del proyecto y el reconocimiento de las características del área de influencia descritas en este; mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para todo el personal que involucrado en el desarrollo del proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer, desarrollar e implementar medidas dirigidas a la prevención, control, mitigación, protección, recuperación o compensación de los impactos que se generen durante **LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META,** enfocados en la aplicación de un sistema de gestión de calidad, ambiente y seguridad mediante el desarrollo de diferentes programas y planes enfocados al buen manejo y desarrollo del proyecto.

2.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

El CONSORCIO MAR VERDE CV establece los siguientes objetivos de calidad, conforme a la política de Gestión integral y la política de calidad.

- Cumplir al cliente los requisitos técnicos, y legales impuestos por este a través de los términos de referencia, especificaciones técnicas y el contrato.
- Satisfacer las expectativas del cliente sobre los servicios prestados por parte del CONSORCIO MAR VERDE CV.
- Controlar el programa de obra establecido para el desarrollo del proyecto
- Ejecutar en un 100% las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente.
- Cumplir con el plazo acordado para la entrega final del objeto contractual.
- Controlar el presupuesto establecido para el desarrollo del proyecto.
- Contar con un equipo de proveedores muy confiable, evaluando el grado de cumplimiento de
- lo.s proveedores en el desarrollo del proyecto.
- Establecer e implementar acciones correctivas y preventivas que permitan la mejora de los procesos del Sistema Integral de Gestión.

2.3 OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONSORCIO MAR VERDE CV establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la política de gestión integral, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas, la Política para la atención de emergencias y la política de orden y aseo.

- Minimizar la accidentalidad y la aparición de enfermedades profesionales.
- Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura autocuidado.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

- Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

- Preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y MEDEVAC.

- Establecer e implementar un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual vaya encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista que labora para el proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

- Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto.

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales vigentes.

- Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

2.4 OBJETIVOS AMBIENTALES

- Identificar los aspectos ambientales del proyecto para evaluar los impactos ambientales y así establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación.

- Desarrollar el proyecto en el marco de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición – RCD.

- Establecer Programas de Manejo Ambiental con medidas para cada uno de los componentes en donde se genera impacto.

3. POLITICA INTEGRAL

El CONSORCIO MAR VERDE CV establece para el proyecto CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE” , realizar sus actividades en un marco de cumplimiento de los requisitos de Calidad, Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, en miras de una permanente mejora continua de sus procesos y la satisfacción del cliente siempre con un compromiso de mejora continua de sus sistemas de gestión enmarcados en nuestros colaboradores, proveedores y clientes.

La Gerencia se compromete a destinar los recursos necesarios para identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos y emergencias derivadas de nuestra operación, implementando el plan de trabajo que permita promover la salud y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como incentivar la participación de los trabajadores dentro de los sistemas de gestión.

Todos los procesos considerarán optimizar la utilización de recursos no renovables y gestionar adecuadamente los residuos disminuyendo los impactos ambientales aplicables.

4. ALCANCE

El presente documento, en el marco del Sistema Integral de Gestión, dentro de su alcance tendrá en cuenta la legislación pertinente aplicable al Proyecto, los requisitos técnicos inherentes tales como especificaciones generales y particulares del Proyecto, las normas técnicas aplicables, así como las normas sobre Sistemas de Gestión de Calidad y Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo en cuenta los requisitos comunes y complementarios. Por lo tanto, el Plan Integral de Gestión de la Obra contemplará todas las actividades inherentes a todas las etapas del Proyecto e incluirá todos los procedimientos, instructivos, registros, metodologías y

controles necesarios para el correcto desarrollo del proyecto y ejecutar las cantidades de obra de obligación contractual consignadas en el presupuesto vigente de acuerdo los requerimientos de las especificaciones técnicas asociadas a cada una de las actividades contratadas en los plazos acordados, así como las medidas de manejo, para promover la salud de los trabajadores y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las medidas de manejo, para prevenir, mitigar y rehabilitar los impactos negativos, que puedan generarse en las actividades de obra del proyecto.

5. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**CONTRATO No. USPEC-CTO-293-2024**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE”
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS - USPEC
NIT	900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO MAR VERDE CV
NIT	901900732-3
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ENRIQUE VARELA FIHOLL
C.C.	19230995
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ACI MAR VERDE
NIT	
CONTRATO N°	CONTRATO USPEC-CTO-297-2024:
REPRESENTANTE LEGAL	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	14 MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	

Tabla No. 1 Generalidades del Contrato

6. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

La Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios USPEC busca obtener como resultado del contrato la ejecución de las actividades necesarias para el funcionamiento integral del proyecto que comprende la actualización, ajuste y complementos de los pre-estudios, pre-diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC de las diferentes especialidades o en su defecto, realice los desarrollos de estudios y diseños que se requieran para la construcción de las edificaciones y componentes del proyecto, así como la ejecución de las actividades de los subsistemas, dotaciones y demás necesarias para el correcto funcionamiento, la puesta en marcha y operación del Campamento.

El desarrollo del proyecto se realizará en tres fases, las cuales comprenden:

6.1 FASE I. PLANEACION Y PRE – CONSTRUCCIÒN:

Esta fase esta subdividida así:

- Actividades transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción.
- Actividades de Planeamiento
- Estudio de prospección Arqueológica
- Condición resolutoria. I – Actividades y trámites preliminares.
- Condición resolutoria. II – Valor del proyecto

6.2 FASE II- EJECUCION Y ENTREGA DEL PROYECTO

Incluye el alcance del objeto contractual, las obras necesarias para la ejecución del proyecto según lo desarrollado y aprobado en la ejecución de las actividades de pre-construcciòn y las actividades detalladas en el alcance del contrato del presente documento las cuales se encuentran clasificadas en el presupuesto como se señala a continuación y sin perjuicio de lo que se determine:

a. Actividades preliminares.
b. Cimentación.
c. Estructuras en concreto y metálicas.
d. Muros en concreto y mampostería.
e. Redes de vapor.
f. Instalaciones hidrosanitarias, gas y red contraincendios.
g. Redes eléctricas, con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
h. Pañetes y pisos.
i. Cubiertas e impermeabilizaciones.
j. Carpinterías metálicas.
k. Aires acondicionados y ventilación mecánica.
l. Enchapes y revestimientos.
m. Mesones y accesorios.

n. Aparatos sanitarios y accesorios.
o. Cielo rasos y divisiones.
p. Pintura, vidrios y espejos.
q. Señalética.
r. Sistema de seguridad electrónica.
s. Sistema de comunicaciones, voz, datos, sonido, imagen en cableado estructurado con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
t. Dotación estructural.
u. Obras exteriores y de urbanismo. Pavimentos en concreto rígido para vías y parqueaderos, vehiculares. Pavimentos peatonales en adoquín de arcilla y concreto, cárcamos, cunetas, sardineles y bordillos.
v. Monitoreo Arqueológico durante toda la ejecución de actividades de excavación o exploración del suelo.

6.2.1 RECIBO A SATISFACCIÓN DE INTERVENTORÍA A CONTRATISTA DE OBRA:

Se deberá suscribir el acta de recibo a satisfacción del proyecto entre contratista e interventoría, previo lo siguiente:

Subsanación de los pendientes menores (si los hubiere) en un plazo máximo de treinta días contados a partir del **ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.**

6.3 FASE III ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO

Incluyen las actividades de entrega y liquidación del proyecto.

Las actividades y documentos contemplados en esta fase son:

a. Revisión detallada para entrega por parte de la interventoría y supervisión de las obras y dotación de equipos.
b. Subsanar observaciones a la obra. (en caso de requerimiento de la Interventoría y su plazo no podrá exceder en treinta días posteriores a la firma del acta de Terminación de la Fase 2)
c. Edición final de modelos BIM y extracción entrega de planos record de los modelos BIM.
d. Balance final de obra que corresponde a la última acta parcial de obra.
e. Compilación de memorias de cantidades de obra.
f. Libro de bitácora original y digitalizado.
g. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.
h. Manual de mantenimiento de la obra.
i. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.
j. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de máquinas, equipos activos y pasivos. Durante mínimo tres (3) años posterior a la entrega del proyecto.

k. Programa de mantenimiento preventivo y de verificación de funcionamiento de las construcciones durante mínimo tres (3) años.
l. Llaveros identificados y organizados.
m. Capacitar a funcionarios del INPEC en la operación y uso de diversos sistemas y equipos.
n. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.
o. Paz y salvo ambiental y forestal.
p. Balance Final de Cantidades de Obra ejecutada.
q. Liquidación del Plan de Manejo Arqueológico expedido por el ICANH.
r. Retiro de campamentos, equipos, máquinas y sobrantes de la obra.
s. Suscribir el acta de entrega y recibo del proyecto.
t. Suscribir acta de recibo y entrega de espacios.
u. Suscribir el acta de liquidación.

6.4 ÁREAS DEL PROYECTO:

Para la segunda fase del proyecto comprende dos etapas, la primera obedece a pre construcción en donde se desarrollan actividades de apropiación, verificación y diseño de los edificios (área administrativa) y revisión de edificios construidos por el contratista del área penitenciaria, la etapa dos es el desarrollo y construcción y puesta en marcha de las construcciones nuevas desde excavación de cimentaciones hasta cubierta, y andenes perimetrales.

A continuación, se discrimina las áreas por edificio así:

CUADRO DE ÁREAS CONSTRUCCIONES ETAPA 1		
ZONA	AMBIENTE	TOTAL (M2)
ZONA 1 CAMPAMENTO PARA MUJERES	PABELLÓN RECLUSIÓN DE MUJERES	2176,58
	AULAS	1.228,12
	TALLERES	859,4
	DIER Y PABELLÓN MATERNAS	1.254,52
	VISITAS	436,5
	RANCHO	429,8
	ALOJAMIENTO COCINERAS (RANCHERAS)	145,75
	ASADERO	143,2
	SANIDAD	926,5
	GUARDIA INTERNA	50,22
	GUARDIA EXTERNA	430,6
	ALOJAMIENTO GUARDIANAS	515,5
	CAMINERIAS	857,9
	GARITAS	228,2
	SUB-TOTAL	9.682,79

SERVICIOS	SUBESTACION	18,00
	TOTAL	18,00

CUADRO DE ÁREAS CONSTRUCCIONES ETAPA 2		
CERRAMIENTOS ML	EXTERNO	741,20
	DIVISORIO	170
	SUB-TOTAL	911,20

URBANISMO		
CUADRO DE ÁREAS - ZONAS DURAS		
ZONA	AMBIENTE	TOTAL (M2)
ZONA INTERNA AL PERIMETRO RECLUSIÓN	ÁREA TOTAL CANCHAS	720,00
	ÁREA CIRCULACIÓN GUAYANA GUARDIAS	756,00
	ÁREA CIRCULACIÓN PEATONAL INTERNA	857,90
	ÁREA CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA	342,00
	ÁREA TOTAL ZONA INTERNA	2672,90
ZONA EXTERNA	ÁREA CIRCULACIÓN PEATONAL EXTERNA	95,00
	ÁREA CIRCULACIÓN VEHICULAR EXTERNA	376,00
	ÁREA TOTAL ZONA EXTERNA	471,00
	ÁREA TOTAL ZONAS DURAS	3.146,90

RESUMEN ÁREAS DURAS Y ZONAS VERDES	
ZONA	TOTAL (M2)
ÁREA TOTAL ZONAS DURAS	3.146,90
ÁREA OCUPACIÓN EDIFICIOS	8220,55

ÁREA TOTAL ZONA VERDE	26.197,000
AREA TOTAL URBANISMO (PERÍMETRO DEL PROYECTO)	37.564,45

Tabla No. 2 Cuadros de Areas del proyecto

6.5 CANTIDADES Y PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del proyecto se cuenta con un presupuesto oficial asignado al contrato de obra USPEC-CTO.293-2024 el cual está tasado así:

ETAPA 1 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANEACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Estudios, diseños y planeación				
1.1	ACTIVIDADES DE PRECOSTRUCCION				
1.1.1	Actividades de precostruccion TOPOGRAFÍA	UN	1,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
1.1.2	Actividades de precostruccion GEOTECNIA	UN	1,00	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
1.1.3	Actividades de precostruccion ESTRUCTURA	UN	1,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
1.1.4	Actividades de precostruccion ARQUITECTURA	UN	1,00	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
1.1.5	Actividades de precostruccion HIDROSANITARIO Y CONTRAINCENDIOS	UN	1,00	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
1.1.6	Actividades de precostruccion ELÉCTRICO	UN	1,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
1.1.7	Actividades de precostruccion SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIONES	UN	1,00	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
1.1.8	Actividades de precostruccion BIM	UN	1,00	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
	TOTAL ETAPA 1 PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN (Valor incluido IVA)				**$ 600.000.000,00**

Ilustración 1. Presupuesto Etapa I
Fuente: Consorcio Mar Verde CV

Y el presupuesto general desde pre construcción a ejecución desde excavaciones de cimentación hasta puesta en marchas:

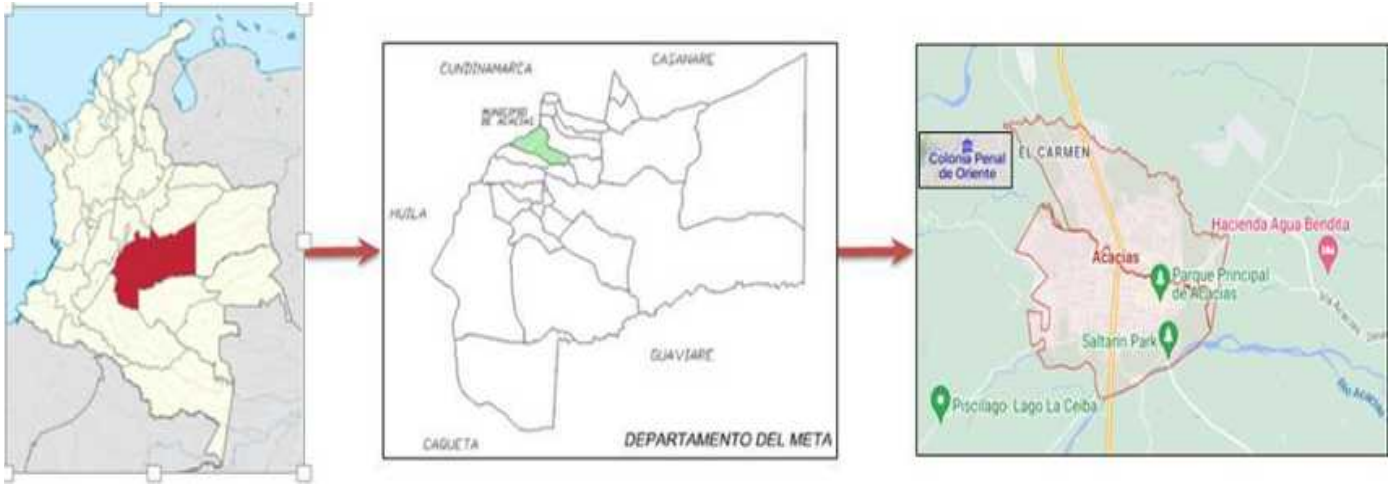
TOTAL ETAPA 2 EJECUCION	**$ 41.036.830.797,00**
PROYECTO	$ 41.636.830.797,00
VALOR ESTIMADO PARA REAJUSTES	$ 2.625.863.639,00
GASTOS COMPONENTE SOCIAL, AMBIENTAL Y TRAMITE DE LICENCIAS	$ 362.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO	**$ 44.624.694.436,00**

Ilustración 2. Presupuesto Etapa II
Fuente: Consorcio Mar Verde CV

El valor del contrato es por la suma de: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($44.624.694.436) M/CTE., Incluido el valor de A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

6.6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollará en la Colonia Agrícola de Acacias Meta, en lote de terreno, ubicado aledaño al predio en donde actualmente opera el campamento para hombres “Colepato” y la parte administrativa de la Colonia Agrícola.





Ubicación Geográfica del proyecto.

Ilustración 3. Ubicación Geográfica del proyecto

Fuente : Google Maps

Localización del polígono del proyecto

Colonia Penal y Agrícola de Acacias (Meta)

Área del lote: 35.207 M2

Proyecto: Campamento para mujeres “Mar Verde”

Altitud (metros sobre el nivel del mar): 498 m.s.n.m.

Ubicación: 3°59′20″N 73°45′53″O

Temperatura media: 24° C

7. **NORMATIVIDAD APLICABLE**:

CONSTRUCCIÓN

- Ley 400 de 1997. “Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”. Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistente NSR –10 modificada por medio del Decreto 2525 del 13 de julio de 2010, el Decreto 0092 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 0340 del 13 de febrero de 2012, Decreto Número 945 del 5 de junio del 2017 y demás decretos modificatorios vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas NTC vigentes
- Normas ASTM que se apliquen.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas AISC, ACI, AWS que apliquen.

SST Y MEDIO AMBIENTE

- Ley Decreto Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales, expedido por Ministerio de Agricultura de Colombia 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Decreto Ley 01 de 1994 Código Contencioso Administrativo.
- Ley 21 de 1991 por medio del cual se aprueba el Convenio número 196 sobre pueblo indígenas.
- • Ley 70 de 1993 establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras.
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que creó el MAVDT, llamado actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por Ley 1444 de 2011 (Articulo 12).
- Ley 134 e 1994 mediante el cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 373 de 1997 por medio del cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
- Ley 472 de 1998 consagra la reglamentación de las acciones populares y de grupo, define las acciones populares como los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, entre los cuales está la defensa al goce de un ambiente sano.
- Ley 685 de 2001 y su modificatoria la Ley 1382 de 2010 por la cual se fomenta la explotación técnica de los recursos mineros.
- Ley 1333 de 2009 sobre el Régimen Sancionatorio Ambiental.
- Decreto Reglamentario 1791 de 1996 por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal (únicos/persistentes).
- Resolución 0316 de 1974 Inderena sobre vedas existentes.
- Decreto 1541 de 1978 por el cual se reglamenta las normas relacionadas con el recurso de aguas (intervención de cauces, concesión de aguas).
- Decreto 1594 de 1984, del Ministerio de Salud de Colombia, por el cual se establecen normas de vertimientos aplicables en todas las regiones del país.
- Decreto 3930 de 2010 reformado por el Decreto 4728 de 2010, sobre permisos para vertimientos al recursos hídrico, al suelo y a los alcantarillados.
- Decreto 948 de 1995, Artículo 56, promulgado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), por el cual se determina el horario para la operación de maquinaria, tránsito de vehículos recolectores de escombros en áreas residenciales.
- Decreto 02 de 1982, promulgado por el Ministerio de Salud de Colombia, por el cual se

reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979 y el Decreto 2811 de 1974, en cuanto a misiones atmosféricas.

- Decreto 2107 de 1995, expedido por el MAVDT de Colombia, establece la protección y control de la calidad del aire.
- Resolución 0541 de 1994, promulgada por el MAVDT de Colombia, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y agregados sueltos de construcción, demolición, capas orgánicas, suelo y subsuelo.
- Ley 685 de 2001 Código de minas Ley 1382 de 2010 para las licencias minera y ambiental para la explotación de materiales pétreos en cantera y/o material de arrastre de rio.
- Decreto 763 de 2009 por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material

- Resolución 0472 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
- • Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

- **Ley 9/79;** por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- **Resolución 2400/79;** Ministerio de Trabajo, que establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial.

- **Decreto 614/84;** por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

- **Resolución 2013/86;** reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94;** organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

- **Decretos 1831 y 1832/94;** determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

- **Resolución 1016/89;** determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos.

- **Ley 100 de 1993,** por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral.

NORMAS TÉCNICAS:

- NTC-01/ NTC-3793/ SAS-18001. Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional.
- GTC-45. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración.
- NTC-3720. Capacitación profesional.
- NTC-3321. Determinación de la exposición al ruido ocupacional y estimación del deterioro de la audición inducido por el ruido.
- NTC-1523. Cascos de seguridad industrial.
- NTC-2915. Protectores auditivos.
- NTC-3521. Caretas y protectores faciales.
- NTC-3521. Guantes de caucho para uso industrial.
- NTC-3521. Calzado de trabajo y seguridad

8. POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

En el CONSORCIO MAR VERDE CV trabajamos permanentemente para:

- Aumentar la satisfacción, motivación y efectividad del personal.
- Incrementar la calidad, eficiencia y productividad de los procesos.
- Mejorar la utilización confiabilidad y seguridad de la infraestructura y equipos.

Tenemos el firme propósito de asegurar la protección e integridad de nuestros colaboradores y demás partes interesadas; nos esforzamos en lograr cero incidentes, prevenir la presencia de enfermedades profesionales y relacionas con el trabajo, evitar el daño a la propiedad, orientando nuestros procesos productivos hacia el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el impacto socio-ambiental.

Nos comprometemos a cumplir con las regulaciones legales nacionales e internacionales pertinentes a nuestro tipo de labor y/o propias de nuestros clientes y otros requisitos. A fijar metas, medir los logros y tomar las acciones de mejora dentro del marco de nuestro Sistema Integrado de Gestión, así mismo proponer un conjunto de medidas de prevención, corrección y mitigación de los efectos perjudiciales o dañinos sobre el ambiente que pudieran resultar de la ejecución del proyecto.

Analizar las operaciones que se desarrollarán durante la etapa de construcción, para identificar los impactos que se generarán, su naturaleza, su persistencia y su magnitud en el espacio y en el tiempo y establecer una cultura ambiental mediante la capacitación y sensibilización al personal, a fin de armonizar el desarrollo de las actividades del proyecto, con los componentes del ambiente y factores sociales.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO

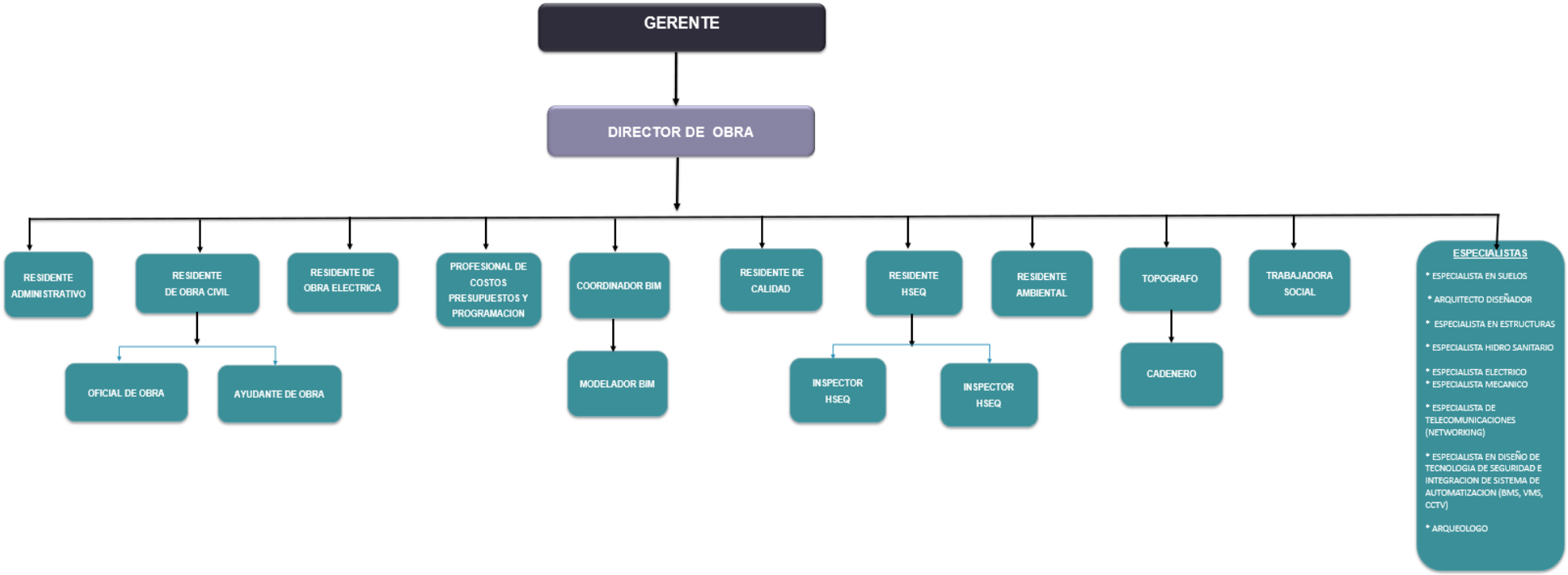


Ilustración No. 4 Estructura Organizacional del proyecto

10. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

10.1 DIRECTOR DE OBRA

- **PLANEACION.** Coordinar el proceso de planeación de obra de acuerdo con las disposiciones de programación y control de obra. Asignar los recursos necesarios para el normal desarrollo del proyecto y autorizar la compra de materiales o la subcontratación de servicios.

- **DIRECCIÓN.** Revisar el desarrollo del proyecto considerando los indicadores relacionados con: Avance y cumplimiento del cronograma, Control de costos y presupuesto, Control de calidad y manejo de no conformidades en obra (incluyendo reclamos) y coordinar el pago de facturas por parte del cliente una vez presentadas las actas de entrega.
- Asegurar que se cumplan las metas de entrega tanto parciales como finales.
- Controlar los costos de la obra con referencia al presupuesto.
- Asegurar que se cumplan los requisitos de calidad de las obras de acuerdo con las especificaciones entregadas con el cliente.
- Controlar que se entreguen a tiempo los informes de obra y de esta manera asegurar un pago oportuno por parte del cliente a la empresa y de ésta hacia los subcontratistas.
- Coordinar el trabajo del Ingeniero Residente y demás subordinados y resolver cualquier no conformidad.

10.2 RESIDENTE DE OBRA CIVIL

- Asegurar la continuidad de la obra y la calidad de los procesos de construcción.
- Con base en el cronograma del proyecto, hacer el programa semanal de frentes de trabajo, compra de materiales, y subcontratistas.
- Coordinar la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta el cronograma, las especificaciones y el plan de calidad.
- Coordinar la ejecución de ensayos y pruebas de materiales y procesos constructivos de acuerdo con el Plan de calidad.
- Preparar los informes sobre avance de obra, liquidación de subcontratistas
- Asegurar que se cumplan las normas de seguridad industrial y los requisitos de seguridad social para los trabajadores.
- Coordinar el trabajo de Maestros, almacenista y Subcontratistas y resolver cualquier no conformidad, en coordinación con el director de obra.
- Coordinar la ejecución de ensayos y pruebas de materiales y procesos constructivos, de acuerdo con el Plan de calidad.
- Mantener control sobre los equipos de medición y ensayo que están bajo su responsabilidad.
- Verificar que las NO CONFORMIDADES detectadas sobre materiales o en los procesos, sea CERRADAS ADECUADAMENTE.
- Mantener control sobre los registros de inspección y ensayo y preparar los informes de control de calidad solicitados por el Director de Obra.

10.3 RESIDENTE OBRA ELECTRICA

- Planear y hacer seguimiento a la ejecución de actividades de obra eléctrica.
- Supervisar las actividades del personal de obra eléctrica.
- Participar en comités de obra. Rectificar cantidades de obra ejecutadas.

- Ejecutar la supervisión e inspección de las obras
- Velar por la calidad de las obras que se realizan para que se ajusten a las especificaciones técnicas.
- Coordinar todas las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos y sistemas eléctricos. Fungir como profesional responsable de todas las actividades eléctricas.
- Todas las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

10.4 PROFESIONAL DE COSTOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION

- Actualizar el presupuesto de obra manteniendo en lo posible los ítems expresados en el presupuesto oficial estimado.
- Realizar los análisis de precios unitarios, cotizaciones y memorias de cálculo de cantidades.
- Verificar cantidades de obra.
- Calcular los insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades Elaborar la programación de las obras y hacer seguimiento y control a las mismas.
- Elaborar el Programa de ejecución de obra en función de la misma y realizar los ajustes y modificaciones según se requiera.
- Llevar a cabo el seguimiento y control del Programa de ejecución Obra, en el software requerido, en base a Planilla de control de avance y el programa gráfico de trabajo
- Controlar con cada uno de los jefes de Frente el avance de las obras.
- Emitir informes de análisis de desvíos del Programa de Ejecución, y proponer acciones correctivas y/o de mitigación.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los costos directos de los proyectos en proceso de construcción.
- Actualizar y controlar el presupuesto del proyecto asignado velando por el buen uso y optimización de los recursos para garantizar la rentabilidad esperada.
- En conjunto con el Director de obra estructurar y tramitar las actas de ejecución de obra para cobro al cliente.
- Llevar control de las actas y facturas radicadas al cliente
- Elabora los informes, semanales y mensuales, tanto internos, como para el cliente e interventoría, para revisión y aprobación de la Gerencia del Proyecto.
- Estudia y manejar las especificaciones técnicas y comerciales del proyecto, el contrato, dibujos y planos y en general cualquiera actividad relacionada con el proyecto.
- En conjunto con el Director de Obra realizar el balance final del proyecto, generar y tramitar ante la interventoría y/o cliente el acta de liquidación del mismo.

10.5 COORDINADOR BIM

- Gestionar la federación y coordinación de los modelos BIM de las diferentes disciplinas (arquitectura, estructura, instalaciones, etc.).
- Asegurar la detección y resolución de interferencias (detección de choques) entre los modelos mediante software como Navisworks o Solibri.

- **Supervisión de estándares y protocolos**

- Verificar que todos los modelos y entregables cumplan con el BEP (BIM Execution Plan), normas internas y estándares internacionales (ISO 19650, por ejemplo).
- Implementar y hacer cumplir la plantilla y los protocolos de modelado definidos.

- **Gestión de la información**

- Controlar la calidad de la información contenida en los modelos (niveles de detalle LOD, parámetros, clasificación, etc.).
- Gestionar la correcta estructura y entrega de la documentación y los datos asociados al modelo BIM.

- **Comunicación entre equipos**

- Facilitar la comunicación entre los distintos equipos de diseño, ingeniería y construcción.
- Participar en reuniones de coordinación técnica (clash Meetings, reuniones de seguimiento BIM, etc.).

- **Soporte técnico**

- Brindar asistencia técnica a modeladores y diseñadores en el uso de software BIM (Revit, Archicad, Civil 3D, etc.).
- Resolver dudas y problemas técnicos relacionados con la metodología y las herramientas BIM.

- **Planificación y control**

- Coordinar y planificar los tiempos de entrega de los modelos BIM, asegurando que se ajusten al cronograma del proyecto.
- Monitorear el progreso de los equipos de modelado y reportar avances y desviaciones a la gerencia.

- **Capacitación**

- A veces es responsable de formar y actualizar a los equipos en procesos BIM y nuevas tecnologías o flujos de trabajo.

- **Gestión de plataformas colaborativas**

- Administrar la plataforma en un Entorno Común de Datos CDE (Data Common Enviroment) acordada con la Entidad para centralizar la información del proyecto a través de procesos estandarizados durante todas las fases del proyecto hasta su entrega bajo la norma NTC-ISO 19650, de acuerdo a los 4 estados de la información planteados en la norma.
- Debe plantear los procesos de trabajo colaborativo, de coordinación de la información, revisión y aprobación de entregables.
- Plantear un plan de movilización en el CDE, las reuniones BIM, control de calidad, cronograma BIM con los participantes del proyecto, roles y responsabilidades, la estrategia de segregación de modelos, la definición de los tipos de modelos a utilizar, estructuración de carpetas, estructuración de modelos BIM, nomenclaturas de archivos, sistemas de clasificación de los elementos, definición de fases del proyecto, datos del proyecto, información general del proyecto, definir Usos BIM, nivel de detalle definitivo y por etapa, etc; expresadas en un Plan de Ejecución BIM (PEB o BEP)

- **Optimización de procesos**

- Proponer y aplicar mejoras en flujos de trabajo para hacer más eficientes los procesos de diseño y coordinación BIM.

10.6 MODELADOR BIM

- Crear y desarrollar modelos 3D detallados de acuerdo con la disciplina específica (arquitectura, estructura, MEP, obra civil, etc.).
- Usar software BIM especializado (Revit, Archicad, Civil 3D, Tekla, etc.) para generar modelos precisos.

- **Cumplimiento de estándares**

- Aplicar correctamente los estándares y protocolos BIM definidos por el proyecto o la empresa (nombres de familias, parámetros, niveles de detalle -LOD-, codificación, etc.).
- Asegurarse de que el modelado cumpla con los requisitos establecidos en el **BEP (BIM Execution Plan)** .

- **Documentación**

- Extraer planos y documentación técnica (plantas, cortes, detalles, esquemas) directamente desde el modelo BIM.
- Generar y mantener actualizadas las tablas de cantidades (quantities) y reportes solicitados.

- **Colaboración con otras disciplinas**

- Coordinador con modeladores de otras disciplinas para garantizar la integración correcta de los modelos y minimizar interferencias.
- Participar en sesiones de revisión y coordinación, en conjunto con el Coordinador BIM.

- **Control de calidad del modelo**

- Verifique la calidad y precisión del modelado antes de su entrega o federación.
- Revisar que los elementos estén correctamente clasificados y parametrizados.

- **Actualización de modelos**

- Mantener los modelos siempre actualizados conforme a cambios de diseño o correcciones identificadas durante las reuniones de coordinación.
- Versionar adecuadamente el modelo en plataformas colaborativas o entornos CDE.

- **Producción de entregables BIM**

- Preparar los entregables que se solicitan en el proyecto, como modelos para licitación, construcción o as-built (modelos finales).

- **Optimización de modelado**

- Buscar siempre la eficiencia y la limpieza en la construcción del modelo para evitar sobrecarga de información o errores.

- **Soporte al equipo de diseño**

- Apoyar a arquitectos, ingenieros u otros diseñadores en la representación de sus ideas y soluciones mediante el modelo BIM.

10.7 INGENIERO TOPOGRAFICO

- Realizar el levantamiento topográfico del área sujeta a intervención
- Realizar el amarre topográfico o georreferenciación

- Efectuar levantamientos topográficos, replanteos de obras
- Efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas Realizar nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas
- Asistir técnicamente a los inspectores de obras Supervisar los planos topográficos y las actividades que se relacionan con su actividad

10.8 CADENERO

- **Asistencia al topógrafo**

- Colaborar directamente con el topógrafo en el levantamiento de puntos, niveles y alineaciones en el terreno.
- Siga las instrucciones del topógrafo para posicionar equipos y herramientas correctamente.

- **Manejo de equipos y herramientas.**

- Manipular y colocar instrumentos básicos como cintas métricas (cadenas), jalones, prismas, plomadas, estacas y otros implementos necesarios para el levantamiento topográfico.
- Cargar, transportar y organizar los equipos de topografía en campo.

- **Ubicación de puntos de control**

- Marcar principalmente los puntos de referencia (mojones, estacas, clavos) en el terreno según las indicaciones del topógrafo.
- Ayudar a la correcta alineación de los puntos de replanteo para obras (cimentaciones, estructuras, ejes de vialidad, etc.).

- **Lectura de cintas y medición**

- Tomar medidas con la cadena o cinta métrica en campo, asegurando precisión en la distancia y correcta tensión de la cadena.
- Informar al topógrafo de las lecturas obtenidas para el registro y procesamiento de datos.

- **Señalización y seguridad**

- Coloque señales o marcas temporales y permanentes en zonas de trabajo según sea necesario.
- Velar por la seguridad personal y la del equipo, siguiendo los protocolos de seguridad en obra.

- **Soporte en nivelaciones**

- Sostener miras o jalones en puntos indicados durante trabajos de nivelación o levantamiento con estación total, teodolito o nivel automático.

- **Mantenimiento de herramientas**

- Revisar y mantener las herramientas de medición limpias y en buen estado para asegurar la precisión de los trabajos.

10.9RESIDENTE DE CALIDAD

- Realizar el seguimiento y trazabilidad de obra, mediante los registros establecidos en el plan de calidad del proyecto, o en el sistema de gestión de calidad, cuando no aplique plan de calidad.
- Verificar que se haga el cumplimiento de calidad de los materiales en su ingreso a obra.
- Gestionar la realización de pruebas de laboratorio a las actividades de obra, cuando apliquen según normatividades y/o según el plan de inspección, medición y ensayo y verificar que se hagan.
- Alimentar la trazabilidad de los materiales (concretos, aceros etc).
- Verificar la calibración de todos los equipos de medición en obra (estaciones topográficas, equipos de laboratorio, manómetros, milímetros, telurómetros, etc).
- Identificar los Productos No conformes de obra, registrarlos, comunicarlos y apoyar su tratamiento y cierre.
- Administrar todos los registros de seguimiento, trazabilidad y control de calidad de obra, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Inspeccionar los procesos constructivos en planta de proveedor cuando aplique.
- Elaborar los informes de control de calidad por actividad y general del proyecto en forma mensual
- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad

10.10 RESIDENTE HSEQ (ambiental, seguridad industrial y salud)

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas del SG-HSEQ del CONSORCIO MAR VERDE CV.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos SG-HSEQ definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas del SG-HSE vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE
- Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.

- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales pertenezca o haya sido citado ya sea en obra o en la compañía.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSE
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSE
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control.

10.11ESPECIALISTA DE SUELO Y GEOTECNIA**.**

- Realizar la caracterización geotécnica del subsuelo.
- Definir el tipo y número de ensayos a realizar.
- Realizar recomendaciones para el diseño de la vía y actividades complementarias.
- Verificar la ejecución del proyecto en el área de geotecnia y brindar apoyo técnico al contratista en las actividades de construcción de la cimentación.
- Elaborar documentos contractuales en el área de la geotecnia.

10.12 ARQUITECTO DISEÑADOR.

- Realizar la complementación de los estudios y diseños arquitectónicos del proyecto.
- Realizar la coordinación de los diseños arquitectónicos con los demás estudios técnicos del proceso.

- Velar por la calidad de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones suministradas por la USPEC.

10.13 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA

- Realizar la verificación de los diseños de cimentación de acuerdo con los resultados del estudio complementario de suelos y en caso de requerirse hacer los ajustes correspondientes.
- Realizar la complementación de los estudios y diseños del proyecto.
- Velar por la calidad de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones suministradas por la USPEC.
- Realizar los cálculos estructurales de las principales estructuras a realizar.

10.14 ESPECIALISTA SANITARIO

- Realizar la complementación de los estudios y diseños del proyecto.
- Velar por la calidad de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones suministradas por la USPEC.
- Verifica las obras y dar lineamientos respetando las condiciones de los diseños.
- Tener el control y la responsabilidad de las actividades a desarrollar en relación con las redes hidráulicas, sanitarias, gas y contra incendio.
- Emitir conceptos técnicos con relación a los equipos y sistemas hidráulicos y sanitarios.
- Proponer alternativas para el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas.

10.15 ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIÓN (NETWORKING).

- Realizar la revisión, complementación y desarrollo de la ingeniería de detalle para los diseños del proyecto.
- Velar por la calidad de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones suministradas por la USPEC.
- Emitir conceptos técnicos con relación a los equipos y sistemas eléctricos, de iluminación y cableado estructurado.
- Proponer alternativas para el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas.
- Fungir como profesional responsable de todas las actividades eléctricas, de iluminación y cableado estructurado.

10.16 ESPECIALISTA EN DISEÑO DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN (BMS, VMS, CCTV).

- Realizar la revisión, complementación y desarrollo de la ingeniería de detalle para los diseños del proyecto.
- Velar por la calidad de los trabajos a realizar de acuerdo con las especificaciones suministradas por la USPEC.
- Emitir conceptos técnicos con relación a los equipos y sistemas de seguridad electrónica.
- Proponer alternativas para el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas de seguridad electrónica

11. RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Productos Químicos

Aditivos para Concreto y Mortero

- Plastificantes y superplastificantes:
- Acelerantes de fraguado:
- Retardantes
- Incorporadores de aire

Impermeabilizantes y Selladores

- Membranas
- Cementos impermeables
- Selladores de juntas

Adhesivos y pegamentos

- Cementos
- Boquillas
- Epóxidos
- Adhesivos para cerámica y porcelanato.

Pinturas y Recubrimientos

- Pinturas acrílicas y epóxicas
- Recubrimientos anticorrosivos

Espumas y Selladores Expansivos

- Espumas de poliuretano
- Selladores de silicona y poliuretano

Productos para Protección y Limpieza

- Desmoldantes
- Ácidos limpiadores
- Inhibidores de corrosión

Materiales Pétreos

- Piedra
- Triturado
- Recebo
- Afirmado
- Concreto de diferentes resistencia pre mezlcado

Productos metálicos

- Aceros de refuerzo de perfiles

- Tuberías diferentes calibres
- Puertas metálicas
- Mesones, barandas entre otros.

Otros

- Equipos electicos
- Equipos de bombeo
- Equipos de izaje
- Cables de diferentes tipos y clases
- Sistema CCTV

Para la ejecución del proyecto se requiere la adquisición de diferentes productos y servicios; a continuación, se presentan dichos recursos indispensables llegar a buen término de la obra en su Fase 2.

Para la ejecución del proyecto se cuenta con un presupuesto oficial asignado al contrato de obra el cual esta tasado por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES SEISCIENTOS VEITI CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($44.624.436) M/CTE**.

12. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Antes del comienzo de la obra el Director de Obra con el apoyo del residente de calidad realizarán la respectiva planificación del control de calidad, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el anexo técnico de éste, además de las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo ello contemplando los siguientes aspectos:

a) El control de la ejecución de la obra
b) El control de recepción de productos, equipos y sistemas
c) El control de la obra terminada Para ello:

- El Residente de Calidad recopilará la documentación del control realizado a través del Plan de inspección medición y ensayos, verificando que estos estén conforme a lo establecido en el mismo.

- El Consorcio MAR VERDE CV solicitara a los proveedores de materiales y equipos sus fichas tecnicas de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda, documentos los cuales harán parte del plan de calidad.

- Hará parte del plan de calidad todas las recomendaciones tecnicas hechas por los especialista, manuales de mantenimiento y Dossier de calidad entregados por cada uno de los subcontratistas de acuerdo a su especialidad.

12.**1 CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS.**

El control de recepción de materiales se realizará a través ensayos de laboratorios acorde a la normatividad vigente para cada uno de los productos (Cuando aplique), este control se efectuará a través de muestreos, pruebas de funcionamiento para el caso de equipos y sistemas (Cuando aplique). Las pruebas de materiales y equipos se someterán a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en las especificaciones técnicas del proyecto. El residente de calidad será el encargado de velar que todos los materiales, equipos y sistemas cuenten con sus respectivo Certificados de calidad, fichas tecnicas y dossier de calidad para el caso de los sistemas.

12.2 **CONTROL MEDIANTE ENSAYOS**

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas las especificaciones técnicas pueden ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la normatividad vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la interventoría y/o supervisión de obra.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el PMI (Anexo No.1) o de acuerdo a lo indicado por la interventoría y/o supervisión de obra sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

12.3 **CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Durante la construcción, el Director de Obra con el apoyo del residente de calidad controlarán la ejecución de cada frente de obra verificando que las actividades se desarrollen acorde a planos y especificaciones tecnicas, que se cumpla con la normatividad vigente, que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones del proyecto, que sean de excelente calidad, que se realicen los respectivos ensayo de calidad de materiales y pruebas de equipos y sistemas, que la mano de obra sea de excelente calidad y que se utilicen buena práctica constructiva, que se acaten las instrucciones de la interventoría y/o supervisión del contrato.

Las actividades a ejecutar para control son identificadas y se presentan a continuación con

una breve descripción:

ACTIVIDAD	DESCRCIPCION
PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES. MOVIMIENTOS DE TIERRAS, CIMENTACIONES, Y OTROS ENTERRADOS / SUBTERRÁNEOS DE TIPO ESTRUCTURAL. REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, etc.)	Localización y replanteo, demoliciones de muros o estructuras existente, desmonte de cerramientos Excavaciones, llenos, concretos y aceros de cimentación, incluyen placas de contrapiso para andenes y caminerías exteriores Excavaciones, llenos y tubería para redes hidráulicas y sanitarias, cajas de inspección. sanitaria, cajas de inspección eléctricas y puesta a tierra.
ESTRUCTURAS (Concreto, metal, madera) y CONCRETOS ARQUITECTONICOS.	Se incluyen la estructura de soporte, placas de entrepiso, placas de contrapiso. También contempla todas las escaleras para acceso a los diferentes niveles de los módulos y toda la estructura metálica de soporte de las cubiertas, Puertas y muebles metálicos y de madera.
MAMPOSTERÍAS Y RELACIONADOS	Consiste en la ejecución de muros divisorios, muros de garitas, cerramiento perimetral del establecimiento, cuarto de estación de bombeo y elementos no estructurales.
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).	Aquí se consideran los lavaderos de las zonas comunes (primer piso) Hace referencia a las redes generales (acometidas) tanto de agua potable como de aguas residuales, Incluye también los tanques de almacenamiento de aguapo table de gran capacidad, las casetas de bombas con las respectivas motobombas, para el bombeo del agua a los tanques Individuales sobre el segundo nivel. Comprende redes hidráulicas, sanitarias, contraincendios, los puntos hidráulicos, sanitarios y aguas lluvias que conforman el pabellón, el edificio de alojamiento y dejar en funcionamiento.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).	En este capítulo se describe la Infraestructura complementarlas, eléctrica, de comunicaciones, de seguridad, necesaria para la operación del proyecto penitenciario, incluye: redes de media y baja tensión, redes de fibra óptica y cobre, y equipos de seguridad corno cámaras, servidores, swicthes, licencias y puesta a punto de los sistemas descritos en las especificaciones. En general redes de uso general que interconectan al proyecto de modulares.
PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS.	Comprende aplicación de mortero en muros de ladrillo.
ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS.	Comprende la cubierta y todo lo relacionado (caballetes canales, bajantes, remates)
ALISTADOS, IMPERMEABILIZACIONES, ACABADOS DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA. CARPINTERÍA METÁLICA (Aluminio, acero y otros).	Comprende la cubierta y todo lo relacionado (caballetes canales, bajantes, remates) Comprende puertas, ventanas de todos y cada uno de los módulos, barandas, comedores en acero inoxidable, vidrios blindados.
CARPINTERÍA DE MADERA.	Incluye las puertas de los baños en el módulo de la guardia

ILUMINACIÓN.	Esta capitulo comprende la infraestructura de Iluminación interna, perimetral y de emergencia de cada uno de los pabellones modulares. En la etapa de ajuste a diseño se debe hacer simulación con las luminarias a implementar cumpliendo la normativa Retilap vigente.
APARATOS SANITARIOS Y RELACIONADOS	Este capítulo contempla todos los aparatos sanitarios en acero inoxidable (inodoros, lavamanos, lavaderos, orinales) al igual que la grifería necesaria para su accionamiento.
PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.	Comprende los acabados (pinturas, esmaltes, anticorrosivo) necesarios para los elementos como puertas, ventanas, rejas etc.
CERRADURAS, COMPLEMENTARIOS DE PUERTAS, ESPEJOS Y PELÍCULAS.	Comprende las cerraduras electromecánicas para las celdas y la esclusa, así como los espejos en acero inoxidable que van en cada celda. Aquí se contempla los cerramientos internos en las circunstancias de las celdas y alrededor de los patios de sol especificados en malla expandida IMT 40. Comprende los andenes o recorridos exteriores, cerramientos, adecuación de los cerramientos existentes.
MOBILIARIO, DOTACIONES, SEÑALIZACIÓN, ASEO Y FINALES.	Básicamente contempla el aseo final de la obra. (cargue y retiro de sobrantes)
ITEMS NO PREVISTOS (NPCOBRA CIVIL), (NPH- NPSCIHIDROSANITARIO, SISTEMA RED CONTRAINCENDIO), (NPEL-ELÉCTRICOCOMUNICACIONES)	Comprende obras civiles de complementos de la cimentación, obras de redes hidrosanitarias, actividades de redes eléctricas, comunicación, seguridad, y electrónica.

Tabla No.3 Actividades a ejecutar
Fuente: CONSORCIO PRO-MAR VERDE CV

Para su seguimiento y control se utilizarán los formatos establecidos dentro del plan de calidad, como son:

- Formatos de control de planos
- Formatos de control de documentos
- Programación de obra
- Plan de inspección medición y ensayos.

12.4**. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA**

A la terminación del proyecto se realizarán las respectivas pruebas a equipos y sistemas de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable para cada una de las especialidades y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, así como aquellas ordenadas por la interventoría y/o supervisión de obra.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la respectiva acta de entrega del proyecto.

13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Los criterios para la valoración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo aplicables al proyecto se muestran a continuación, basados en la GTC 45/2012:

VALORACIÓN DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO	NR= NP*NC
NR = Nivel de Riesgo	
NP = Nivel de Probabilidad	
NC = Nivel de Consecuencia	

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP=ND*NE
NP= Nivel de Probabilidad	
ND = Nivel de Deficiencia	
NE = Nivel de Exposición	

CLASIFICACION DE GRAVEDAD DE LOS NIVELES DE DAÑO

CATEGORIA DEL DAÑO	DAÑO LEVE	DAÑO MEDIO	DAÑO EXTREMO
SALUD	Molestias e irritación (ejem. Dolor de cabeza) enfermedad temporal que produce malestar	Enfermedades que causas incapacidad (ejem. Dermatitis, asma)	Enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente, parcial, o muerte
SEGURIDAD	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de1 erº, conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que

DETERMINACION DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

Nivel de deficiencia	ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidente graves o significativos o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas/o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o nula.
Medio(M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.

Bajo (B)	1	No se han detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta o ambos. El riesgo está controlado.

DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION

Nivel de exposición	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional(EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles de probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND)	10 (Muy Alto)	MA- 40	MA- 30	A-20	A-10
	6 (Alto)	MA- 24	A -18	A-12	M-6
	2 (Medio)	M -8	M- 6	B-4	B-2

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Nivel de Probabilidad	NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio(M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

DETERMINACION DEL NIVEL DE CONSECUENCIA

Nivel de Consecuencia	NC	SIGNIFICADO
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nota: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de riesgo y de intervención NR= NPxNC		NIVEL DE PROBABILIDAD(NP)			
		20 -24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
Nivel de Consecuencias (NC)	100 (Mortal o Catastrófico)	I 4000-2400	I 2000 - 1200	I 800 -600	II 400 - 200
	60 (Muy Grave)	I 2400-1440	I 1200- 600	II 480 - 360	II 240 III 120
	25 (Grave)	I 1000- 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50
	10 (Leve)	II 400 - 200	II 200 III 100	III 80 - 60	III 40 IV 20

SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de Riesgo y de intervención	NR	SIGNIFICADO
I	600 - 4000	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	150 - 500	Corregir y adoptar medidas de control inmediato.
III	40 - 120	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es Aceptable.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO	SIGNIFICADO
I	NO ACEPTABLE	**I.** Situación crítica corregir urgente
II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	**II**. Corregir o adoptar medidas de control
III	MEJORABLE	**III.** Mejorar el control existente
IV	ACEPTABLE	IV. No intervenir salvo que un análisis más específico lo justifique

Tabla No.4 Valoración del riesgo

CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

PROCESOS	ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN	CARGOS ASOCIADOS
Topografía	Es el proceso de establecer y marcar físicamente en el terreno las dimensiones y ubicaciones exactas de los elementos de una construcción, utilizando como referencia los planos de diseño y las especificaciones técnicas.		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere la manipulación y transporte constante de una variedad de equipos, como teodolitos, estaciones totales, miras, trípodes, ruedas de medición, niveles, así como elementos adicionales como plomadas, piquetes y estacas. Además, se emplean herramientas como la cinta métrica y la cimbra con tinta roja para demarcar áreas específicas.	*Topógrafo *Auxiliar de topografía
MONITOREO ARQUOLOGICO			Consiste en el seguimiento continuo, de las actividades con el objetivo de identificar, clasificar, proteger y documentar posibles hallazgos arqueológicos. Se realiza através de la observación en actividades de descapote y remoción de suelo. Esta labor expone a peligros asociados a desplazamiento y operación de vehículos y maquinaria, uso de herramientas manuales, manipulación de materiales naturales, contacto con aguas estancadas, caídas mismo y deiferente nivel.	* Arqueólogo * Ayudante
		Cerramiento: es el proceso de instalación de elementos provisionales que delimitan y cierran	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas como barretones, paladragas, pisones y palas, junto con materiales como alambre, poli sombra y postes de acero o madera. Esta labor se desarrolla antes del proceso	*Oficial de obra *Ayudante de obra

		los espacios del trabajo con el fin de proporcionar seguridad, privacidad, control de acceso y como barrera para contener	constructivo y, posteriormente, requiere mantenimiento conforme al desgaste que sufra o por modificaciones propias del avance de la obra.	
Trabajos preliminares	Es el proceso de realización de actividades preliminares a la ejecución de la obra	**Instalación de campamentos** : es el proceso de instalación de campamentos temporales para el almacenamiento de materiales, herramientas, oficinas, Vestier, zonas de alimentación, entre otros.	En el caso de campamentos en contenedores, se requiere el transporte y manipulación de cargas pesadas y voluminosas, con el apoyo de grúas para su colocación adecuada. Por otro lado, para campamentos en materiales livianos se utilizan herramientas manuales y eléctricas para el corte y ensamblaje de materiales como láminas de zinc, drywall, superboard, entre otros. Además, independientemente del tipo de campamento, es necesario realizar actividades adicionales para garantizar que estos cuenten con instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, redes de datos, ventilación o refrigeración.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Limpieza y descapote de terreno : es el proceso de limpieza, eliminación de cualquier tipo de residuo y remoción de la capa superficial del terreno natural para prepararlo para la	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y se expone a peligros propios de la manipulación y circulación de maquinaria pesada en el área de trabajo.	*Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta
		Traslado y movimiento de tierras : es el proceso de manipular, apilar y trasladar material dentro y fuera del sitio de construcción.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores y vehículos pesados como las volquetas, además de herramientas manuales como palas y carretillas. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y se expone a peligros propios de la manipulación y circulación de maquinaria y vehículos pesados y el uso y manipulación de herramientas manuales.	* Conductor de vehículos pesados *Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno
Preparación del terreno	Es el proceso mediante el cual se prepara el terreno para el proceso constructivo	**Nivelación y compactación de terreno** : es el proceso en el que se compacta el suelo para crear una superficie sólida, uniforme y nivelada.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores. Estos equipos se encargan de distribuir materiales como piedra, recebo, los cuales son utilizados para rellenar áreas donde se ha realizado una excavación profunda o se necesita corregir desniveles. Posteriormente, usando vibro compactadoras se asegura una superficie uniforme y estable para la construcción.	*Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
		Excavación: es el proceso en el que se excava y prepara el terreno para las cimentaciones y la instalación de redes hidráulicas y eléctricas requeridos.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores, así como herramientas manuales como palas, picas y carretillas y en el caso de que la excavación se requieren elementos de madera o metálicos para entibar los taludes. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo por lo que se expone a peligros propios de la manipulación y circulación de maquinaria pesada, el trabajo y la circulación de personas en espacios de trabajo con diferencias de nivel y el trabajo en zonas que pueden sufrir colapsos o derrumbes, la manipulación de herramientas menores y materiales y el contacto con aguas estancadas generadas por lluvia.	*Operador de maquinaria *Oficial de obra *Ayudante de obra * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
Instalaciones técnicas	**Instalaciones técnicas** : es el proceso de instalación de tubería para las redes hidráulicas y eléctricas requeridos.		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas manuales y materiales para ajustar la tubería a las formas y extensiones definidas. Esta labor se desarrolla en varias etapas, entre otras durante el proceso de excavación y armadura de hierro. Se expone a peligros propios de la manipulación de herramientas manuales y de materiales como tuberías y restantes de cables.	Hidráulicos (Plomero, Ing. Residente, auxiliar de plomería) Eléctricos (Ing. Residente, Técnico electricista, auxiliar eléctrico)
	Es el	**Elaboración de armadura de hierro** : es el proceso en el que se corta, figura y arman estructuras para reforzar el hormigón en la construcción de elementos estructurales como las zapatas, las columnas, vigas, losas o	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de elementos para el figurado como tubos y ángulos, el uso de herramientas manuales como brichiroques y cizallas y el uso de herramientas eléctricas como pulidoras. Además, se emplean materiales como varillas de hierro y alambre. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo y solo durante la cimentación por lo que se expone a peligros propios del uso de herramientas menores y manipulación de materiales con partes filosas o	*Oficial de obra *Ayudante de obra

Cimentación	proceso de crear bases sólidas y estables para soportar el peso de una estructura.	**Encofrado:** es el proceso de construcción de moldes temporales o estructuras de soporte utilizados para contener y dar forma al concreto u hormigone mientras fragua. **Desencofrado:** es el proceso de retirar formaletas del elemento donde se vacío el concreto.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere manipular una variedad de materiales como tablas, tablones, paneles de madera, alambre y puntillas, herramientas manuales como serruchos, martillos, macetas y bichiroques, herramientas eléctricas como sierras o pulidoras, junto a otros elementos como las formaletas y parales. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo y solo durante la cimentación por lo que se expone a peligros propios del uso de herramientas menores y manipulación de materiales.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Fundición: es el proceso de vertimiento de hormigón para la conformación de la cimentación, que incluye elementos como las zapatas, las columnas, vigas, losas o placas y escaleras.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de camiones mixer, vibradores, herramientas menores para la nivelación y el acabo superficial, y materiales como el cemento y el agua. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo. Se expone a peligros propios del uso de vehículos pesados y el contacto directo con el hormigón. Si la fundición se realiza en zonas elevadas puede haber colapsos estructurales y riesgo de caída al mismo y diferente nivel.	*Operador de vehículo mixer *Oficial de obra *Ayudante de obra * Todos los cargos presentes en el terreno
		Pilotaje: es el proceso constructivo de pilotes que es un elemento utilizado para la cimentación profunda y que es capaz de soportar las cargas transmitidas sobre el terreno.	**Pilote prefabricado:** Los pilotes prefabricados se transportan hasta el área de construcción y con la piloteadora se hincan y martillan hasta alcanzar la profundidad deseada. **Pilote barrenado:** Los pilotes se construyen en sitio donde luego de realizar una perforación en el suelo hasta alcanzar la profundidad deseada, se coloca una armadura de refuerzo y posteriormente se rellena de hormigón. Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria como la piloteadora entre las demás que se usan para la elaboración de armadura de hierro y cimentación. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo y se expone a peligros asociados al uso de maquinaria pesada.	*Operador de vehículos y maquinaria pesada *Oficial de obra *Ayudante de obra * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
Montaje de estructuras metálica	Es el proceso de ensamblaje y posicionamiento de estructura metálica prefabricada que reemplaza en algunos casos elementos de la cimentación como las columnas,	**Hincado e instalación de estructura** : es el proceso de hincado, posicionamiento, alineación y nivelación de las piezas en su correspondiente lugar.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de grúas, de herramientas manuales como barras y macetas, se requiere la manipulación de materiales pesados como las piezas a instalar y los tornillos y tuercas con las que se unen provisionalmente las piezas. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulación de maquinaria, cargas pesadas y voluminosas y actividades en caliente.	*Oficial de obra *Ayudante de obra * Instaladores de estructura
		Soldadura: es el proceso de unión de las piezas e incluye las pruebas que se deberán realizar para asegurar la integridad de las soldaduras y por tanto la estabilidad y seguridad de la estructura.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de un equipo de soldadura y los materiales necesarios para soldar. Adicionalmente se requieren los elementos para realizar las inspecciones o pruebas necesarias para garantizar un adecuado proceso. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulación y almacenamiento de gases comprimidos, además de la manipulación y exposición a superficies y elementos calientes.	* Soldadores
Mampostería	Es el proceso de elaboración de muros.	**Corte de ladrillos:** es el proceso en el que se cortan los ladrillos para adaptarlos a las medidas requeridas.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas eléctricas como las sierras de disco o tronzadoras y la manipulación de los ladrillos. Esta labor se desarrolla durante el proceso de elaboración de muros. Se expone a peligros asociados al uso de herramienta eléctrica con elementos filosos, la proyección de partículas y la manipulación de los ladrillos.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Preparación de mezcla : es el proceso de preparación de mortero para la adhesión de los ladrillos.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de equipos como una mezcladora manual o eléctrica y la manipulación de materiales como el cemento, la arena y agua. Esta mezcla también se puede hacer de forma manual y para esto se requiere el uso de palas. En ambos casos se usan carretillas para el traslado de la mezcla. Esta labor expone a peligros asociados con el esfuerzo físico de la manipulación de los materiales y su contenido.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Montaje de hiladas: es el proceso de instalación o posicionamiento de los bloques de ladrillo.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas menores como los palustres y la manipulación de materiales como el mortero. Esta labor expone a peligros asociados con el esfuerzo físico de la manipulación de los materiales y su contenido.	*Oficial de obra *Ayudante de obra

Muros en concreto	Elaboración de muros en concreto Vertimiento de concreto para la conformación de muros		**Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de camiones mixer, vibradores, herramientas menores para la nivelación y el acabo superficial, y materiales como concreto y agua** **Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo. Se expone a peligros propios del uso de vehículos pesados y el contacto directo con el hormigón. Si la fundición se realiza en zonas elevadas puede haber colapsos estructurales.**	*Oficial de obra *Ayudante de obra
Cubiertas e impermeabilizaciones	Posicionamiento de estructura prefabricadas donde se posicionara la cubierta la cual debe ser unida directamente en el area, garantizando la protección de las estructuras cubiertas y lo que contengan. Para posteriormente aplicar producto el cual permita el aislamiento de factores como agua		**Es el proceso de construcción de estructuras que permitan cubrir los elementos de instalaciones y estructuras que quedan a la vista en los techos.** **Cubiertas: es el proceso de inpermebealización y aislamiento de las cubiertas**	*Oficial instalador *Ayudante
Acabados	Es el proceso de terminación de la obra que se encarga de mejorar el aspecto estético, proteger de daños o mejorar durabilidad.		**Acabado de piso y paredes**: es el proceso de aplicación de mortero para cubrir imperfecciones o irregularidades del piso o paredes. **Enchapes:** es el proceso de instalación de enchapes en piso o paredes en cualquier zona. **Pinturas:** es el proceso de aplicación de pintura a las diferentes zonas. **Cielorrasos:** es el proceso de construcción de estructuras que permitan cubrir los elementos de instalaciones y estructuras que quedan a la vista en los techos. **Cubiertas:** es el proceso de impermeabilizaciones y aislamiento de las cubiertas. **Baños, puertas y ventanas:** Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso y manipulación entre otros materiales de mortero, agua, enchapes, pintura, mármol, materiales para baños, cocinas, materiales en madera, metálicos, driwall, superboard, para lo que, además, se requiere el uso de herramientas menores como espátulas, palustres, brochas, herramientas eléctricas como tronzadoras, pulidoras, compresores, entre otros.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
Instalaciones de redes eléctricas y de datos	Es el proceso de instalación final de instalaciones eléctricas y de comunicación, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye, la terminación de acoples, el tendido del cableado y la instalación de tableros generales. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es la tubería, los acoples y el cableado. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y materiales, con partes filosas o cortopunzantes y descargas eléctricas durante la energización de la red	* Técnico eléctrico * Ayudante Eléctrico
Instalaciones de sistemas de climatización	Es el proceso de instalación final de sistemas de climatización, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye la instalación de conductos, unidades de aire acondicionado, accesorios y la instalación de equipos eléctricos. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es los conductos, los acoples y el cableado. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y materiales, peligros eléctricos durante la energización de la red y fugas de productos químicos como los gases refrigerantes.	* Técnico eléctrico * Ayudante Eléctrico
Instalaciones hidrosanitarias	Es el proceso de instalación final de instalaciones hidrosanitarias, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye, la terminación de acoples de tuberías y accesorios y el sellado de las conexiones. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es la tubería, los acoples y los productos químicos que sirven como sellantes. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y productos químicos.	* Hidráulicos
Instalación de vidrios	Es el proceso de manipulación, instalación y aseguramiento de paneles de vidrio que se instalan con el fin de proporcionar transparencia e iluminación natural.		Para llevar a cabo se requiere el uso de grúas para la manipulación de cargas pesadas y voluminosas, elementos de izaje, además de la manipulación de materiales en vidrio. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulación de cargas pesadas y maquinaria que puede	*Operador de maquinaria * Instaladores de vidrios
Traslado, cargue, descargue y almacenamiento de materiales	Es el proceso mediante el cual se asegura la integridad de los materiales en el traslado y almacen	**Cargue, descargue y traslado de materiales:** es el proceso mediante el cual se hace el movimiento de los materiales desde su punto de origen hasta su destino final.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de vehículos pesados, grúas y elementos de izaje. Esta labor expone a peligros asociados al desplazamiento de vehículos pesados, a la manipulación y traslado de cargas pesadas y voluminosas que pueden colapsar y caer y al esfuerzo por el traslado manual.	Conductor de vehículos pesados Operador de maquinaria
		Almacenamiento de materiales :	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de sistemas de almacenamiento como estantes y estibas.	*

amiento de los materiales	es el proceso	Esta labor expone a peligros asociados al almacenamiento de materiales pesados y voluminosas que pueden colapsar o caer.	Almacenista
Obras exteriores y urbanismo		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadora, motoniveladora, vibrocompactador, minicargadores, y vehiculos de carga como volquetas y camión mixer. Estos equipos se encargan de distribuir, compactar materiales. Uso de herramientas mecánicas y manuales Esta labor se expone a peligros propios de la manipulación y cirulación de maquinaria pesada, contacto con sustancias químicas, exposición a ruido vibraciones, manipulación de equipos y herramientas	* Conductor de vehículos pesados * Operador de maquinaria * Oficiales * Ayudantes * Residente técnico
Trabajos en alturas y en espacios confinados		Las actividades que, sin importar su naturaleza, en algún momento de la etapa constructiva se pueden exponer a realizar trabajos en alturas o espacios confinados requerirán el uso de elementos de protección contra caídas, sistemas de acceso, elementos de rescate, elementos para medición de atmósferas, entre otros. Estas labores exponen a peligros asociados a las actividades como son las caídas de alturas tanto del mismo nivel como diferente nivel.	Todos los cargos que por su actividad realicen trabajos en alturas o en espacios confinados

Tabla No.5 Caracterización de procesos

14. CONTROL DE RIESGO

14.1 ALCANCE Y OBJETIVO

El objetivo del plan de control de riesgos es el de establecer y asegurar la continua identificación de peligros y riesgos de diferente naturaleza, presentes en el proyecto, para la aplicación de los controles para lograr una gestión que permita disminuir la probabilidad y el impacto de los eventos adversos que se puedan presentar en el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por el **CONSORCIO MAR VERDE CV.**

14.2 DEFINICIONES

• **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Es el conjunto de actividades destinada a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo o condiciones laborales que puedan producir accidentes de trabajo, y vigilar la aplicación de las medidas necesarias para la prevención. Está relacionada con otras áreas para poder intervenir de manera adecuada en la prevención de accidentes y de riesgos ambientales, así como también en la prevención de problemas fisiológicos y psicológicos.

• **Riesgo:** Es la condición ambiental susceptible de causar daño a la salud o al proceso, cuando no existen o fallan los mecanismos de control. Visto bajo punto de vista de seguridad integral, riesgo es “La incertidumbre de la ocurrencia de hecho con resultado contrario al esperado, apreciada en términos puramente probabilísticas. De esta manera, el riesgo no solamente está presente en el ambiente de trabajo, sino también en el entorno y contorno dentro del cual actúa cualquier persona.

• **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga como causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera de lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo, cuando el transporte lo suministre el empleador.

• **Incapacidad:** Imposibilidad física del trabajador que le impide desarrollar sus funciones. Dicha incapacidad puede deberse a una enfermedad laboral, o a un accidente de trabajo o a cualquier otra causa. La incapacidad puede ser total o parcial, según impida la realización del trabajo de modo completo o relativo.

• **Consecuencia:** Son los resultados más probables esperados en el caso de que el riesgo se materialice, incluye lesiones personales y daños materiales. Puede ser leve, grave, mortal o catastrófica.

- LEVE: Se incluyen aquí aquellas lesiones tales como: rasguños, heridas pequeñas, laceraciones, etc.
- GRAVE: Como en el caso de amputación, invalidez, etc.
- MORTAL: Se presenta obviamente como consecuencia la muerte.
- CATASTRÓFICA: Cuando por consecuencia del riesgo se producen numerosos muertos.

• **Probabilidad:** Es la posibilidad de que el riesgo se manifiesta, es decir que ocurra el daño o lesión cuando se está expuesto al factor de riesgo. Puede ser alta, media, baja, muy baja.

- ALTA: Cuando la probabilidad del daño ocurre frecuentemente o es inminente.
- MEDIA: Cuando es muy posible el daño al exponerse al riesgo.
- BAJA: Cuando el daño o lesión ocurre pocas veces o es poco visual.
- MUY BAJA: Cuando el daño o lesión ocurre rara vez.

• **Exposición:** Es la variable que hace relación a la frecuencia con que las personas entrenan contacto con el factor de riesgo. También se define como el período al que un trabajador está expuesto en un tiempo determinado al factor de riesgo, el cuales cuantificable y observable. Puede ser remota, ocasional, frecuente o continua.

- REMOTA: Cuando la frecuencia de presentación oscila entre una vez al mes o pocas veces al año.
- OCASIONAL: Cuando se presenta alguna vez a la semana.
- FRECUENTE: Cuando se presenta varias veces al día.
- CONTINUA: Cuando se presenta durante toda la jornada.

• **Grado de peligro:** Se determina subjetivamente con base en las posibles consecuencias a las cuales están expuestas las personas en la obra.

Grado de peligrosidad es equivalente a la consecuencia, por la exposición, por la probabilidad,

así: GdeP=CxExP

• **Valoración de riesgos ocupacionales:** Consiste en determinar el Grado de Peligrosidad de cada riesgo, el cual está determinado por: la consecuencia, la probabilidad y la exposición.

• **NORMATIVIDAD:** Lo establecido en la NTC ISO 9001:2015, Decreto 1072/2015

14.3 FORMATO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

La investigación de accidentes de trabajo es un proceso crucial en cualquier sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que permite identificar las causas de un incidente, aprender de él, y establecer medidas preventivas para evitar su recurrencia.

Ver Anexo 1.

14.4 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

El desarrollo de Programas de Prevención es una parte esencial en la gestión de cualquier obra o proyecto, ya que permite anticipar y mitigar riesgos que pueden afectar la seguridad, salud y calidad del proyecto.

A continuación, se describen los programas de prevención que implementaremos en el proyecto MAR VERDE:

14.4.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en su entorno laboral. Se enfoca en identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que pueden estar expuestos los empleados durante el desempeño de sus actividades, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales

- **Identificación de riesgos**: Análisis detallado de los riesgos específicos asociados a las actividades de la obra.
- **Medidas de prevención**: Proponer medidas para eliminar o minimizar los riesgos (señalización, uso de barreras físicas, modificación de procesos).
- **Equipos de Protección Personal (EPP)**: Definir y asegurar el uso adecuado de los EPP necesarios para cada tarea.
- **Formación y capacitación**: Capacitar a los trabajadores en el manejo seguro de equipos, maquinaria y en la aplicación de medidas de seguridad.

14.4.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDA

Establece lineamientos específicos para la gestión de riesgos relacionados con trabajos en alturas. De acuerdo con la normativa del Ministerio de Trabajo Res 4272 de 2021, con este programa tenemos como propósito reducir los accidentes laborales asociados a caídas en trabajos realizados a alturas superiores a 2.00 metros, los cuales son considerados de alto riesgo.

- **Identificación de trabajos en altura**: Detectar todas las actividades que impliquen riesgo de caída.
- **Equipos de seguridad**: Proporcionar y supervisar el uso de arneses, líneas de vida, plataformas elevadoras, barandas y otros dispositivos.
- **Capacitación específica**: Entrenar a los trabajadores en el uso seguro de equipos para trabajos en altura.
- **Inspecciones regulares**: Realizar inspecciones periódicas del estado de los equipos de protección y de las condiciones de trabajo en altura.

14.4.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL USO DE LA MAQUINARIA

Un Programa de Seguridad en el Uso de Maquinaria bien estructurado no solo asegura el bienestar de los trabajadores, sino que también mejora la productividad y reduce costos asociados a accidentes, fallos de equipos y sanciones por incumplimiento normativo.

- **Selección de equipos**: Garantizar que toda la maquinaria utilizada esté certificada y cumpla con las normas de seguridad.
- **Capacitación de operadores**: Proveer formación específica a los operarios en el uso seguro de la maquinaria.
- **Mantenimiento preventivo**: Establecer un cronograma de mantenimiento para todas las máquinas y equipos.
- **Inspecciones de seguridad**: Realizar revisiones periódicas de los equipos para asegurar su buen estado y funcionamiento seguro.

14.4.4 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Tiene como finalidad principal **proteger la salud de los trabajadores** al identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales en el lugar de trabajo que puedan causar enfermedades o afectar su bienestar. Este programa está centrado en la gestión de **agentes contaminantes** (químicos, físicos, biológicos y ergonómicos) presentes en el entorno laboral que pueden ser perjudiciales para la salud de los empleados a corto o largo plazo.

- **Identificación de agentes**: Detectar posibles agentes contaminantes (químicos, físicos, biológicos) en el ambiente de trabajo.
- **Control de exposición**: Implementar medidas para controlar la exposición a dichos agentes (ventilación, barreras, confinamiento, uso de mascarillas).
- **Monitoreo ambiental**: Realizar mediciones periódicas para evaluar la calidad del aire, ruido, iluminación, etc.
- **Capacitación en prácticas de higiene**: Instruir a los trabajadores sobre prácticas

higiénicas para reducir la exposición a contaminantes

14.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo son las medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El Consorcio Mar Verde y sus subcontratistas, suministran sin costo para los trabajadores, los elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplen con las disposiciones legales vigentes.

Los EPP deben usarse de manera complementaria a las demás medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. Igualmente, durante la ejecución del proyecto se desarrollan las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

El Programa de Elementos de Protección Personal es una parte esencial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en ambientes laborales donde existen riesgos que no pueden ser eliminados completamente. Su éxito depende de una correcta identificación de peligros, la selección adecuada de equipos, la capacitación continua de los trabajadores y un monitoreo constante para asegurar el cumplimiento y la efectividad de las medidas implementadas.

Este programa es fundamental para garantizar la protección de los empleados y el cumplimiento de la normativa, siendo un pilar básico en cualquier estrategia integral de prevención de riesgos laborales.

La siguiente tabla muestra la Matriz de Elementos de Protección Personal aplicada por CONTEIN SAS y sus Consorcios, en los proyectos:

contein Construimos Beneficios	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
	CODIGO: FO.HSE. 054	FECHA: FEBRERO 2024	REVISIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 1

NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE PARA EPPS: Resolución 2400/79 Mintrabajo
NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE PARA EPPCC: Resolución 4272/21 Mintrabajo
NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE PARA EPPS: CASCOS: ANSI Z89.1
VISUAL/FACIAL: ANSI Z87.1 AUDITIVA: ANSI S3.19 MANUAL: EN 388
CALZADO: ANSI Z41
RESPIRATORIA: NIOSH 42CFR84
EPPCC: ANSI Z359

CARGO	PELIGRO / RIESGO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
DIRECTOR DE OBRA	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
RESIDENTE DE OBRA	Caída de materiales	Casco de seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
RESIDENTE HSE	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de partículas	Gafas de Seguridad
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
	Ruido	Protección Auditiva
INSPECTOR HSE	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
ALMACENISTA	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de materiales	Guante en carnaza y/o vaqueta
AUXILIAR DE ALMACENES	Caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de	Guante en carnaza y/o vaqueta
	Gases, vapores	Protección Respiratoria
OFICIALES	caída de materiales	Casco de seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad y/o Careta
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de materiales	Guantes en carnaza largos o guantes de caucho o
AYUDANTES	caída de materiales	Casco de Seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad y/o Careta
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de materiales	Guantes en carnaza largos
SOLDADORES	caída de materiales	Casco de seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Radiación no ionizante	Careta soldador
	Proyección de	Gafas de Seguridad y/o Careta
	caída de alturas	Protección contra caídas (Arnés, Eslinga, Líneas
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de materiales	Guante en carnaza tipo soldador, peto en carnaza, mangas en carnaza, polainas en carnaza
	Humos metálicos	Respirador con filtro
LIMPIEZA Y CAFETERÍA	Productos de aseo y	Guantes caucho
	Polvos, Fibras, líquidos	Respirador desechable y/o con filtro
	caída de materiales	Casco de seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa
	Manipulación de materiales	Guantes de caucho
VISITANTES	caída de materiales	Casco de seguridad
	Objetos pesados	Botas de seguridad
	Proyección de partículas	Gafas de Seguridad
	Ruido	Protección auditiva de inserción y/o de Copa

Tabla No. 6 Matriz de elementos de protección personal

15. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO

La **gestión de la seguridad y salud** en el proyecto Mar Verde, es fundamental para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable, minimizando riesgos y promoviendo prácticas que garanticen la integridad física y mental de todos los trabajadores. Este enfoque busca no solo el cumplimiento normativo, sino también la creación de una cultura de prevención sólida y sostenible a lo largo del proyecto.

Durante la ejecución de obras del proyecto, el CONSORCIO MAR VERDE CV adoptará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONTEIN S.A.S., a partir de la fecha de ejecución. Esta adopción implica el reconocimiento de las responsabilidades legales establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, que obligan a las empresas a garantizar la protección de la salud y la seguridad de sus trabajadores. En este sentido, el consorcio se compromete a implementar y mantener un sistema integral que no solo busque la mitigación de riesgos laborales, sino que también promueva una cultura de prevención y bienestar. Esto incluye la formación continua en el Consorcio Mar Verde CV, y la adopción de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, del cual, se presentan los siguientes:

Ver anexo 2

a. OBJETIVOS DE SST
b. ASIGNACION DE RESPONSABLE SG SST
c. ASPECTOS GENERALES PGSST

1. Oficio HSE-009-2025 Comites Legales SST COASST-CCL Febrero - 2025
2. Programa de Inducción y Reinducción.xls
3. Certificado ARL Estandares CONTEIN 2024.pdf
3. Resultados Calificacion de Estandares Minimos CONTEN 2024.pdf
4. Procedimiento de Comunicación y Consulta.pdf
5. Evaluación y selección de proveedores.pdf
6. Caracterización de compras y servicios.pdf
7. Procedimiento rendicion sobre desempeño.pdf
8. Evaluación y selección de proveedores.pdf
9. Gestión del cambio HSE.pdf
10. SVE Auditivo.pdf
11. SVE Ergonómico.pdf
12. SVE Psicosocial.pdf
13. SVE Visual.pdf
14. Perfiles de cargo.pdf

15. Certificado custodia Historias Clínicas CONTEIN 2024.pdf
16. Indicadores AT y EL.xls
17. Instructivo Identificación de Peligros.pdf
18. Programa de Inspecciones.xlsx
19. Indicadores del SG-SST Estructura - Proceso - Resultado CONTEIN 2024.xlsx
20. Procedimiento Auditoría Interna.pdf
21. Revisión por la Dirección.pdf
22. Acciones correctivas y preventivas.pdf
23. Gestión de Riesgos y Oportunidades.pdf

d. RECURSO HUMANO CONTRATISTA

e. RECURSO HUMANO INTERVENTORÍA NO APLICA

f. MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

g. PROGRAMA MANEJO MATERIA PRIMA E INSUMOS

h. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

i. POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

j. CONFORMACION COPASST

k. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

l. DIAGNÓSTICO CONDICIONES TRABAJO

m. RIESGOS Y AMENAZAS IDENTIFICADOS

n. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

o. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

p. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

g. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

15.1 OBJETIVOS. (Ver Matriz de Objetivos y Metas en el Anexo 2)

- Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y terceros en todas las fases del proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal y los estándares de seguridad y salud en el trabajo vigentes en el país.
- Promover una cultura de seguridad que fomente la prevención y el reporte oportuno de condiciones de riesgo.
- Implementar medidas que aseguren la reducción de accidentes e incidentes en el sitio de obra.

15.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO

El Consorcio Mar Verde CV se compromete a: (Ver Política integra en el anexo 2)

- Identificar, evaluar y controlar todos los riesgos asociados con las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Fomentar la capacitación continua del personal para asegurar el conocimiento y manejo

adecuado de procedimientos seguros.

- Mantener una comunicación abierta y efectiva con todos los trabajadores sobre temas de seguridad, incentivando la participación en la gestión de riesgos.
- Monitorear de manera constante las condiciones de trabajo para asegurar su adecuación a los estándares de seguridad establecidos.

15.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS (Ver Matriz Evaluación de Riesgos en el Anexo 2)

- Evaluación Inicial de Riesgos: Realizar un análisis detallado de las actividades del proyecto para identificar riesgos específicos (caídas, trabajos en altura, manejo de maquinaria pesada, exposición a agentes químicos, entre otros).
- Medidas de Control: Implementar controles adecuados, que incluyen la señalización de áreas peligrosas, el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP), y la aplicación de procedimientos seguros para tareas críticas.
- Procedimientos de Trabajo Seguro: Desarrollar y aplicar procedimientos que incluyan instrucciones detalladas sobre cómo realizar tareas de manera segura, minimizando riesgos asociados.

15.4 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- Realizar programas de capacitación específicos para el personal sobre seguridad en la obra, primeros auxilios, manejo de emergencias y uso adecuado de los EPP.
- Organizar charlas de seguridad periódicas en el sitio de obra para reforzar la cultura preventiva y comunicar cualquier cambio en las medidas de seguridad.
- Sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia del reporte de incidentes y condiciones peligrosas, fomentando una actitud proactiva ante la seguridad.

15.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

- Inspecciones Periódicas: Realizar inspecciones regulares en el sitio para evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud, así como para identificar posibles desviaciones.
- Indicadores de Desempeño: Establecer indicadores específicos para medir la efectividad de las medidas de seguridad implementadas (índice de accidentes, cumplimiento de procedimientos, uso de EPP, entre otros).
- Revisión de Protocolo: Evaluar y actualizar los protocolos de seguridad y salud en función de los resultados obtenidos, adaptando las medidas a las necesidades cambiantes del proyecto.

15.6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Asegurar que todas las actividades del proyecto se realicen en cumplimiento con la normativa local y nacional aplicable en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo los lineamientos establecidos por la USPEC.

Realizar auditorías internas y externas para verificar la conformidad con los requisitos legales y adoptar acciones correctivas cuando se identifiquen no conformidades

15.7 COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA

El Consorcio Mar Verde CV busca no solo cumplir con los requisitos mínimos legales, sino también

superar los estándares establecidos, apostando por la mejora continua en materia de seguridad y salud. Esto implica evaluar constantemente la eficacia de las medidas adoptadas, integrar nuevas tecnologías y técnicas de gestión de riesgos, y fomentar la participación de todos los colaboradores en la construcción de un entorno seguro.

Este enfoque integral busca asegurar que todos los involucrados en el proyecto Mar Verde trabajen en un ambiente seguro, minimizando riesgos y promoviendo una cultura de seguridad sólida que beneficie no solo a los trabajadores, sino también a la calidad y eficiencia del proyecto en su conjunto.

16**. PLAN DE EMERGENCIAS**

EL CONSORCIO MAR VERDE CV, está comprometido en implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud y seguridad de los trabajadores, visitantes y contratistas de la empresa, o de la comunidad.

En cumplimiento de esta política, desarrollaremos en su totalidad la legislación aplicable, las políticas institucionales y los estándares recomendados por las entidades locales y nacionales especializadas en el manejo de emergencias. Igualmente brindaremos las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del Plan para el Control de Emergencias se lleve a cabo con eficiencia y continuidad.

En el anexo 3 presentamos el plan de preparación y Respuesta a Emergencias.

17. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONSORCIO MAR VERDE CV identificado con NITI No. 901900732-3 será la firma encargada de ejecutar el CONTRATO No. USPEC-CTO-293-2024. CUYO OBJETO ES: “LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE- ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE” Este contrato tiene un plazo contractual de CATORCE (14) MESES o máximo hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con la suscripción del acta de inicio actividades. El plazo de ejecución establecido se dividirá en tres fases:

FASE I. PLANTEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN (3 MESES)

FASE II. EJECUCIÓN (9 MESES)
FASE III. ENTREGA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN (2 MESES)

El alcance del PMA, está definido para las actividades establecidas en el presupuesto del contrato, las cuales se definen como:

- Obras preliminares
- Movimientos de tierra excavaciones
- Cimentación
- Estructuras en concreto
- Mampostería
- Elementos no estructurales prefabricados y/o fundidos en sitio
- Instalaciones hidrosanitarias, contraincendio, de gas, aires comprimidos
- Instalaciones eléctricas, de comunicaciones, seguridad y sonido
- Pisos
- Cubiertas e impermeabilizaciones
- Carpintería metálica
- Instalaciones de ventilación mecánica y aires acondicionados
- Cielo rasos y enchapes
- Muebles fijos y accesorios
- Aparatos sanitarios y relacionados
- Divisiones y cortasoles
- Pinturas y recubrimientos
- Cerraduras, complementarios de puertas
- Obras exteriores y zonas libres
- Sistema ambiental de recursos hídricos
- Sistema de seguridad
- Acometida urbana agua potable
- Señalización, aseo y finales

Esto incluye el ciclo productivo completo, es decir, acoge los insumos y recursos que entren al proceso de construcción como tal, así como los productos y/o residuos que genere dicho proceso. Por ello, se define el objetivo de diseñar las actividades que permitan eliminar, controlar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales derivados de estas actividades, actividades que deberán ser ejecutadas de carácter obligatorio.

Considerando las actividades descritas anteriormente, es necesario canalizar todas las obligaciones de tipo ambiental que demanda el proyecto. Aunque la Legislación Colombiana no exige licencia

ambiental para esta fase del proyecto, si es necesario acogerse a los lineamientos de la Autoridad Ambiental Competente - CORMACARENA, encaminados a la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Lo que establece así la justificación del PMA en el Proyecto.

18. ALCANCE TRÁMITES AMBINTALES

Según el anexo técnico del contrato, se adelantaron las siguientes gestiones en materia ambiental:

I. Solicitud USPEC E-2024-001455, dirigido a CORMACARENA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena, se realizó la solicitud de visita al predio, para verificar los aspectos ambientales y contar con la viabilidad para la construcción del campamento para mujeres “Mar Verde” en la Colonia Penal y Agrícola de Acacias.

II. Solicitud USPEC E-2024-003068, dirigido a CORMACARENA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena, Líder Grupo Sistema de Información Geográfica (SIG.) Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental; en donde se realizó solicitud de revisión de la información adjunta referente a los aspectos ambientales y contar con la viabilidad.

III. Respuesta CORMACARENA 200057002024, de la Subdirección Administrativa y financiera, grupo de sistemas de información Geográfica, en donde solicita ampliación de información.

IV. Respuesta CORMACARENA 20001011712024, de la Subdirección Administrativa y financiera, grupo de sistemas de información Geográfica, informa que no está dentro de las funciones de la autoridad ambiental emitir certificaciones de este tipo, para tal efecto, el suscriptor indica que corresponde a la alcaldía municipal, expedir información sobre el uso del suelo. Por ello se supera esta solicitud con el documento de respuesta de la Secretaría de Planeación y Vivienda de la Alcaldía Municipal de Acacias (Meta) del 08 de julio de 2024, en donde establece que la ejecución del proyecto penitenciario para mujeres mar verde es viable.

Verificando la información técnica disponible, se evidencia que posiblemente se intervendrá el componente forestal, sin embargo, esto dependerá de la topografía final.

Así mismo el anexo técnico del contrato, cita que de ser necesario tramitar permisos ambientales, deberán ser adelantados por el contratista en los plazos del contrato.

Por lo tanto, el alcance del CONSORCIO MAR VERDE CV será dar cumplimiento al marco legal / contractual ambiental, para el cumplimiento del objeto contractual.

19. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN ASPECTOS Y VALORACIÓN / EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Para la evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos ambientales que generará la ejecución del proyecto, se utilizó la metodología de Conesa Fernández Vitora (1997) ajustada al alcance y condiciones del proyecto. La anterior, permite identificar, interpretar y valorar la Importancia (I) de los impactos que se ocasionen sobre el entorno ambiental.

A continuación, se presentan la metodología y variables de evaluación utilizadas:

- Se seleccionaron los componentes ambientales susceptibles a ser transformados por las actividades constructivas que se desarrollaran durante la ejecución del proyecto: Medio físico (Aire, Geología, geomorfología y suelo, hidrología, hidrogeología), Medio Biótico (vegetación, fauna y paisaje), medio socioeconómico y cultural.
- Se seleccionaron las actividades antrópicas de ejecución en el área de influencia del proyecto que modifican y están ejerciendo presión negativa sobre el medio natural afectando los recursos naturales y al medio ambiente.
- Elaboración de matriz de evaluación:

Identificados los factores del medio natural que tendrían alteraciones con la ejecución del proyecto, las actividades constructivas (eje X) y los impactos generados por dichas acciones (eje Y), se formulan las Matrices de identificación de Impactos bajo una relación Causa — Efecto y la Matriz de calificación de impactos o Matriz de Importancia (I) que determine el Valor de Importancia de cada uno de los impactos ambientales. Con los resultados obtenidos se establecieron algunos lineamientos de Manejo Ambiental que mitigaran y compensaran dichos impactos durante la ejecución de las actividades constructivas

Tabla 7Clasificación de la importancia del impacto ambiental

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALOR
SIGNO	Expresa el carácterbenéfico o perjudicial de las acciones	POSITIVO	+
		NEGATIVO	-
INTENSIDAD (IN)	Expresa el grado de incidencia sobre el factor considerado	ACCION MINIMIZADA (Auto recuperable)	1
		ACCION MEDIA (Recuperable conmedidas)	2
		ACCION ALTA (Mitigable)	4
		ACCION MUY ALTA (No mitigable)	8

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALOR
		DESTRUCCION TOTAL (Perdida del elemento)	12
EXTENSION (EX)	Se refiere al área de manifestación del impacto con relación al entorno del proyecto.	PUNTUAL (frentes de obra)	1
		PARCIAL (vía de acceso)	2
		EXTENSO (Área de influencia directa)	4
		TOTAL (Área de influenciaindirecta)	8
MOMENTO (MO)	Con él se busca establecerel tiempo que transcurre entre el inicio de la acción yel comienzo del efecto	INMEDIATO O COTRO PLAZO (Durante la obra)	4
		MEDIANO PLAZO (De 1 a 3 años)	2
		LARGO PLAZO (Más de 3 años)	1
PERSISTENCIA (PE)	Califica el tiempo que permanecerá el efectodesde su aparición y apartir del cual el elemento afectado retornaría a las condiciones iniciales,anteriores a que la presencia de la acción quelo modifica.	FUGAZ (Durante la obra)	1
		TEMPORAL (Entre 1 y 5 años)	2
		PERMANENTE (Superiores a 5 años)	4
REVERSIBILIDAD(RV)	Expresa la posibilidad de retornar a las condiciones previas a la acción por medios naturales.	CORTO PLAZO (Durante la obra)	1
		MEDIANO PLAZO (De 1 a 3 años)	2
		IRREVERSIBLE (Más de 3 años)	4
RECUPERABILIDAD(MC)	Califica la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas al proyecto mediante la introducción de medidas correctivas.	RECUPERABLE (Según sea de manera inmediata oa corto plazo)	1
		RECUPERABLE (A mediano plazo)	2
		MITIGABLE (Si la recuperación es parcial)	4
		IRRECUPERABLE	8
		IRRECUPERABLE REQUIERE INTRODUCIR MEDIDAS COMPENSATORIAS	4
EFECTO (EF)	Podrá ser directo si la acción es directa sobre el entorno o indirecta si el efecto se presenta a partir de un efecto primario	DIRECTO	4
		INDIRECTO	1
PERÍODICIDAD (PR)	Se refiere a la regularidad con que se manifiesta el efecto.	CONTINUO (Constante en el tiempo)	4
		PERÍODICO (Cíclico)	2
		IRREGULAR (Impredecible en el tiempo-probabilidad de ocurrencia)	1

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	VALOR
IMPORTANCIA (I)	La importancia del efecto es función del valor asignado alos símbolos considerados	I= (+/-) (3IN + 2EX + MO +PE + RV +MC +EF +PR)	
Fuente: (Conesa, 1997)			

Tabla 8.Valoración de importancia

CALIFICACIÓN	COLOR	RESULTADO	DESCRIPCIÓN
≥ 75		CRÍTICO	La afectación del mismo, es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad en las condiciones ambientales. NO hay posibilidad de recuperación alguna.
50≥ <75		SEVERO	La afectación de este, exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es en un periodo prolongado.
25≥ <50		MODERADO	La afectación del mismo, no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas.
< 25		BAJO	La afectación del mismo es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del Proyecto en cuestión.
Fuente: (Conesa, 1997)			

Se identificaron 73 impactos ambientales los cuales tienen la siguiente clasificación:

Se clasificaron (35) impactos BAJOS, con calificación de importancia ≤ 25 unidades de calificación. Son generalmente puntuales, de baja intensidad
reversibles en el corto plazo. El manejo recomendado es control y prevención.

Se clasificaron (38) impactos MODERADOS, son los impactos con calificación de importancia entre 26 ≤ 50 unidades, generalmente de intensidad media o alta, reversibles en el mediano plazo y recuperable en el mismo plazo. Las medidas de manejo son de control, prevención y mitigación.

Conforme la evaluación, se obtuvo tres (3) impactos positivos dentro del componentes de residuos, recursos y socioeconómico, asociados a: residuos con potencial de aprovechamiento, compra de materiales en plantas de aprovechamiento y servicios a la comunidad.

20. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo con los compontes impactados que fueron identificados en la “Matriz de Impactos Ambientales” se establecen Programas de Manejo Ambiental en donde se plantean medidas de prevención y mitigación que pueden ejecutarse durante la ejecución de las actividades constructivas del proyecto.

Cada programa fue estructurado con:

- Objetivos
- Impactos
- Tipo de medida
- Medidas de manejo
- Indicadores de seguimiento
- Actividades
- Responsables de cumplimiento

Los programas establecidos son:

Tabla 9.Programas de manejo ambiental

PM01-GESTIÓN SOCIAL
PM02-MAQUINARIA Y VEHÍCULOS
PM03-RECURSO HÍDRICO
PM04-EMISIONES ATMOSFÉRICAS
PM05-RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS
PM06-RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS
PM07- RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
PM08-MATERIALES E INSUMOS
PM09-SUSTANCIAS QUÍMICAS
PM10-PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
PM11-INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CAMPAMENTOS
PM12-CAPACITACIONES AMBIENTALES
PM13-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES
PM14-SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA

Fuente: (CONSORCIO MAR VERDE CV)

21. ANEXOS

ANEXO No. 1 PLAN INSPECCION MEDICION Y ENSAYOS (PMI)

ANEXO 2. GESTIÓN DE LAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO

- Objetivos SST
- Asignación de responsable SG SST
- Aspectos Generales PGSST
- Recurso humano Contratista
- Mantenimiento Periódico de la Instalaciones, Equipos
- Programa Manejo Materia Prima e insumos
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Alcohol, tabaco y drogas
- Conformación Copasst
- Investigación de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Diagnostico condiciones de trabajo
- Riesgos y amenazas identificados
- Gestión del talento humano
- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Higiene y Seguridad Industrial
- Reglamento Interno de Trabajo

ANEXO 1. PIME

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTOS)	Verificación de equipos y personal	Verificación de equipos de topografía y competencia del Topógrafo	Revisión de cumplimiento de las directrices establecidas en el procedimiento PR.EO.002 CONTROL DISPOSITIVOS DE INSPECCIÓN	Revisión de cumplimiento de las directrices establecidas en el procedimiento PR.EO.002 CONTROL DISPOSITIVOS DE INSPECCIÓN	Al inicio del proyecto y/o etapa	Residente de Obra	Certificados de Verificación del equipo de topografía Hoja de vida del topógrafo . FO-EO.027
		Coordenadas y niveles del lote a construir	Coordenadas del lote a construir	Comparar con puntos de referencia. Placas o Cotas y coordenadas del IGAC o de la Entidad competente (requerimiento del cliente)	Comparar con puntos de referencia. Placas o Cotas y coordenadas del IGAC o de la Entidad competente (requerimiento del cliente)	Por proyecto y/o etapa	Residente de obra	Carteras topográficas, plano record de diagonales o eje de vía
		Localización	Chequeo puntos localización (reales)	Revisión de diagonales o parámetros conocidos en obra (líneas, cerramientos, vías, otros)según plano entregado por diseño.	Revisión de diagonales o parámetros conocidos en obra (líneas, cerramientos, vías, otros)según plano entregado por diseño.	Por proyecto y/o etapa	Residente de Obra	Cartera topográfica, Lista de chequeo de actividades . - FO.EO.003
		Nivelación	Verificación de Niveles del terreno	Verificación en terreno contra planos	Verificación en terreno contra planos	Antes del inicio de la actividad y luego durante toda la actividad	Residente de Obra / Inspector	Cartera topográfica, Lista de chequeo de actividades. FO.EO.003
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS O EXPLANACIÓN.	Verificación de equipos y personal	Verificación de equipos de topografía y competencia del Topógrafo	Revisión de cumplimiento de las directrices establecidas en el procedimiento PR-CON-04 Control de equipos de medición.	Cumplimiento de la competencia requerida para el Topógrafo. Certificados del equipo vigentes antes de iniciar labores.	Al inicio del proyecto y/o etapa, según el tipo de proyecto	Residente de Obra o Inspector	Certificados de Verificación del equipo de topografía Hoja de vida del topógrafo. FO.EO.027
		Localización	Sitio y área para la excavación	Medición en sitio con Equipo de topografía, medición a ejes	Coherencia con la información de los planos de diseño	Al inicio de la actividad y cuando se requiera	Inspector de Obra / Inspector	Cartera topográfica, libro de obra (si aplica). FO.EO.003
		Excavación	Profundidad, nivel y taludes	Control de nivel (cotas) (nivelación de terreno) Inclinación de taludes y terraplenes	Debe cumplir los perfiles de los planos de diseño / cumplir con el estudio de suelos	Por cada una de las zonas que determine el proyecto	Inspector de Obra / Inspector	Cartera topográfica, libro de obra (si aplica). FO.EO.003. Libro de obra
		Retiro de material	Retiro de material	Inspección visual	No debe quedar material suelto sobre terreno	Durante la actividad	Inspector de Obra / Inspector	Libro de obra, metraje entregado por topografía mediante carteras topográficas, cubicaje de volquetas y
		Salida de material (relleno, agregado, residuo, escombro, etc.)	Cargue y transporte de material	Verificación de envío de material a sitio autorizado	Certificado de escombrera o sitio autorizado, según especificaciones del cliente o Entidad pertinente	Durante la actividad	Residente de Obra / Inspector	Certificado de la escombrera, sitio autorizado por la autoridad pertinente y vales de retiro o transporte

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
3	CIMENTACIONES (Pilotaje y otras cimentaciones profundas)	Verificación de equipos y personal	Verificación de equipos de topografía y competencia del Topógrafo	Revisión de cumplimiento de las directrices establecidas en el procedimiento PR.EO.002 CONTROL DISPOSITIVOS DE INSPECCIÓN	Cumplimiento de la competencia requerida para el Topógrafo. Certificados del equipo vigentes antes de iniciar labores.	Al inicio del proyecto y/o etapa, según el tipo de proyecto	Residente de Obra o Inspector	Certificados de Verificación del equipo de topografía Hoja de vida del topógrafo. FO.EO.027
		Localización y Elaboración de prehuecos, caisson (si aplica).	Definir la localización de la cimentación (pilotes, caissons, zapatas, vigas, etc.)	Verificación en terreno contra planos y ejes materializados.	Cumplir plano de localización y el diámetro de excavación según el diseño de pilotaje	Al inicio de la actividad	Residente de Obra o Inspector de Obra	Cartera topográfica. FO. EO. 003
		Nivelación	Verificación de Niveles del terreno	Verificación en terreno contra planos	Cumplir plano de diseño estructural y arquitectónico en donde se describen los niveles del proyecto	Antes del inicio de la actividad y luego durante toda la actividad	Residente de Obra o Inspector de Obra	Lista de chequeo de actividades Para la ejecución de la actividad se controlarán los niveles con la Cartera Topográfica . FO.EO.027
		Excavación manual y/o mecánica	Verificar niveles (profundidad, estrato de cimentación, dimensiones de excavación y taludes si es el caso, y estratificación del terreno si es	Inspección visual	Cumplir plano de diseño estructural y arquitectónico en donde se describen los niveles del proyecto y el estudio de suelos	Durante y hasta el final de la actividad	Residente de Obra / Inspector	Cartera topográfica, Lista de chequeo de actividades. FO.EO. 003-1
		Verificar acero de refuerzo	Calidad del acero	Pruebas de laboratorio para el acero, 1 prueba de verificación por torre	Cumplir planos estructurales y de diseño. Cumplir con los criterios de aceptación para materiales de construcción Limite de fluencia (f´y), Entre 420 y 550 MPa según: NTC 2289 Resistencia a la tensión (f´u), Mayor a 550 MPa según : NTC 2289 Resistencia a la tensión vs. limite de fluencia (f´u/f´y), Mayor a 1,25 según : NTC 2289 Alargamiento en 200 mm, "Diámetro de barra <6 = 14% min; Diámetros entre 7 y 12 = 12% min según :	Con la llegada de cada pedido	Residente de Obra o Inspector de Obra	Certificados de calidad del producto, informe de laboratorio con cada pedido llegado a obra. FO.EO.022
		Verificar el armado de refuerzo	Revisión de armado de refuerzo (dimensiones, cantidades, amarres, distanciamientos, separadores, cuantías, etc.)	Inspección visual	Cumplir plano de diseño estructural	Durante y hasta el final de la actividad	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo, formato del contratista . FO.EO. 003
		Liberación de fundida, (especial para pilotes en agua)	Equipo de colocación de concreto y control de plomos, ubicación	Inspección de equipo de bombeo, tubería . Control de topografía	Según manual de máquinas, cebado de bombas ejecutado.	Por fundida	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo, formato del contratista . FO.EO. 047 - FO.EO.003
		Fundida de concreto	Verificar el transporte, vaciado, vibrado, extendido y afinado del concreto	Inspección en sitio, Toma de muestras	Según las especificaciones de diseño y Cumplir con criterio de aceptación de materiales de construcción. Asentamiento según el definido por tipo de concreto: Especificación +/-1 pulg Flujo Libre: Método - cono de Abrams, por tipo de Mezcla +/- 7 cm de fluidez, según especificación Temperatura: máx. 32°C	Durante y hasta el final de la actividad	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo, formato del contratista . FO.EO.003 - FO.EO.021
		Prueba de carga (especial para pilotes)	Prueba estática o dinámica	Verificación de niveles, deformimetros, mira de precisión, alambre y escala, manómetro de cuadrante.	Carga de prueba estática o dinámica, lectura de asentamientos , según especificaciones recomendadas por el diseñador	Solicitadas por el diseñador o cliente, muestra definida, por grupo de pilotes	Residente de Obra / Inspector	Informe de laboratorio, certificados de Verificación de los equipos utilizados en la medición.

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
		Verificar calidad del concreto fundido	Calidad del concreto	Pruebas de laboratorio.	La aceptabilidad del concreto deberá cumplir con los términos indicados en el NSR10 Numeral C.5.6 - Evaluación y aceptación del concreto con verificacion de la resistencia a 28 dias.	Para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 40 m³ de concreto, ni menos de	Residente de Obra / Inspector	Trazabilidad del concreto, Certificados de calidad, Resultados de pruebas de laboratorio. FO.EO. 021
		Control de asentamientos	Asentamiento en cada punto de control (columnas)	Comisión de topografía.	El radio de afectación del proyecto en referencia, el decreto vigente en la ciudad de Bogotá establece una distancia horizontal igual a seis veces la altura de excavación, lo cual corresponde aproximadamente a 75 m. (Perímetro de la obra)	Se realizará control mensualmente después de terminada la estructura	Residente de Obra / Inspector	Carpeta de control de asentamientos. FO.EO.001
		Verificación de equipos y personal de topografía (solo cuando no se haya ejecutado esta actividad con anterioridad)	Verificación de equipos de topografía y competencia del Topógrafo	Chequeo de registros	Cumplimiento de la competencia requerida para el Topógrafo. Certificados del equipo vigentes antes de iniciar labores.	Al inicio del proyecto y/o actividad	Residente de Obra / Inspector	Certificados de Verificación del equipo de topografía Hoja de vida del topógrafo
		Localización de estructura a fundir	Localización	Medición a ejes	Coherencia con la información de los planos de diseño	Por elemento o grupo estructural	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
		Verificar acero de refuerzo	Calidad del acero	Pruebas de laboratorio para el acero y mallas	Cumplir cuadro de control de materiales Acero: Limite de fluencia (f´y), Entre 420 y 550 MPa según: NTC 2289 Resistencia a la tensión (f´u), Mayor a 550 MPa, según : NTC 2289	Por pedido, lote o colada o exigencia del Cliente, asi como una verificacion interna por	Residente de Obra / Inspector	Certificados de calidad, informe de laboratorio cuando se realicen pruebas de validación o adicionales
		Verificar el armado de refuerzo	Revisión de armado de refuerzo (dimensiones, cantidades, longitud, traslapo, distanciadores y distancias entre estribos,etc.)	Inspección visual del armado	Cumplir con dimensiones, diámetros, distribución y cantidad, según diseño	Por elemento o grupo estructural	Residente de Obra o Inspector de Obra	Lista de chequeo de actividades
		Colocación de Formaleta	Ubicación, empotramiento, anclaje y dimensiones del área de vaciado	Inspección visual del estado y armado de la formaleta	Formaleta limpia, con su desmoldante y con los elementos necesarios de aseguramiento (parales-cerchas-alineadores-pasadores, entre otros)	Por elemento o grupo estructural	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
		Verificar Concreto (antes del vaciado)	Prueba de asentamiento	Inspección en sitio Toma de pruebas (temperatura y asentamiento)	De acuerdo a especificaciones del proyecto . Más o menos 1 pulg. de la especificación de la mezcla	Por viaje de concreto	Residente de Obra / Inspector	Trazabilidad de concreto Lista de chequeo de actividades
			Temperatura		Máximo 32 °C			
		Fundida del concreto	Verificar el transporte, vaciado, vibrado, extendido y afinado del concreto	Inspección visual del vaciado del concreto	Uniformidad	Por fundida		Lista de chequeo de actividades

CRETO

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
4	ESTRUCTURAS EN CONCR	Verificar calidad del concreto fundido	Calidad del concreto	Pruebas de laboratorio.	*La aceptabilidad del concreto deberá cumplir con los términos indicados en el NSR10 Numeral C.5.6.2 - Evaluación y aceptación del concreto cumplimiento de las resistencias a 28 dias.	Para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 40 m³ de concreto, ni menos de una vez por cada 200 m² de superficie de losas o muros. De igual manera, como mínimo, debe tomarse una muestra por cada 50 tandas de mezclado de cada clase de concreto Cuando en un proyecto dado el volumen total de concreto sea tal que la frecuencia de ensayos requerida por el numeral C.5.6.2.1 de la NSR 10, proporcione menos de cinco ensayos de resistencia para cada clase dada de concreto, los ensayos deben	Residente de Obra / Inspector	Trazabilidad del concreto Resultados de pruebas de laboratorio
		Curado	Curado del concreto	Inspección visual	Cumplir con especificaciones técnicas, especificaciones del cliente o según diseño. En placas se realizara curado con agua durante los siguientes 7 dias de la fundida. En columnas se realizara el forrado de estas en	Por elemento o grupo estructural	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
		Características del elemento fundido	Desviación, nivelación de elementos, dimensiones, presentación, figuración, no uniformidad, en general presencia de alguna patología extraña en el concreto , etc.	Inspección visual, de plomos y niveles,	Tolerancias según diseño y normas solicitadas por el cliente, las demás de acuerdo a concepto técnico según se presente en la estructura (ondulaciones, hormigueros, segregación, figuración, seccionamiento, descascaramiento, etc.) De acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en el contrato con contratistas de mano de obra	Por elemento o grupo estructural	Residente de Obra / Inspector	
5	ES (Sistema Convencional)	Localización mampostería	Localización de la mampostería	Revisión del replanteo (cimbra)	Coherencia según ejes con los planos de diseño	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Suministro de tabiques, adoquines, ladrillos o piezas de mampostería	Verificación de calidad de los materiales	Inspección visual, ensayos de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales (extraer criterio de -cuando aplique-) Especificaciones del cliente o diseño Referencia y cantidad solicitada	Por lote, despacho o prueba especificada por el cliente	Residente de Obra / Inspector	Certificados de calidad, informe de laboratorio (si se ejecutan pruebas adicionales cuando aplique), remisión de material
		Revisión Muretes	Verificar calidad de los elementos	Ensayos de laboratorio	Referencia y cantidad solicitada	Por elemento	Residente de Obra / Inspector	Informe de laboratorio -cuando aplique-, remisión de material
		Verificar el forme de mampostería	Dimensiones y espacios para vanos, puertas, antepechos, etc.	Inspección visual y revisión de dimensiones	Aprobación de dimensiones de vanos y puertas, según planos de diseño	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO**							
	PROYECTO			**CÓDIGO**		**FECHA EMISIÓN**		**VERSIÓN**
	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE			**ANEXO PL.GC.001 - 375**		**FEBERRO - 2025**		**ORIGINAL**

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
5	MAMPOSTERÍA Y PAÑETE	Acabado final de mampostería	Plomos, juntas, escuadra, trabas, pegue, emboquille, filos y altura de muros	Medición con plomada, colocación de escuadra Inspección visual y revisión de dimensiones	Muros a escuadra y plomados; desviación de +/- 2 mm; emboquille y trabas uniformes; juntas de 10mm +/- 5 mm o según especificaciones del cliente	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Pañete	Colocación del pañete	Revisión e inspección visual de maestras (niveles y/o espesores)	Uniformidad en la superficie conservando el espesor especificado	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
			Pañetes	Revisión e inspección visual de plomos, escuadras, boquillera, dimensiones, afinado	Las placas se reciben con boquillera, los muros plomados y con boquillera, los vanos y espacios para muebles según dimensiones y con escuadra; los filos y dilataciones terminados. En general, todos los espacios deben estar libres de brozas de mortero	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Verificar el Aseo y limpieza	Aseo	Inspección visual	Entrega superficies sin rastro de materiales sobrantes y sin desechos Durante la actividad, orden en los equipos y materiales, desperdicios ubicados adecuadamente.	Durante toda la actividad	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
6	REMATES DE OBRA GRIS	Ubicación de elementos de remate	Salidas eléctricas (Rosetas, Balas, cajas eléctricas, etc.)	Inspección visual	Cumplir con ubicación y nivelación según diseño	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	LV-CON-27 Levantamiento de Muros Mamposteria - Construcciones a Terceros
			Goteros, filos y dilataciones	Inspección visual	Ubicación, longitud y alineamiento con boquillera	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Cintas, vanos, muros, pisos, techo, escaleras	Verificación de vanos y cintas, muros, pisos, techo, escaleras	Inspección visual	Ubicación y dimensiones aprobadas, alineamiento con boquillera y plomos. Establecidos en diseño arquitectónico	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Rinconeras	Verificación de Rinconeras	Inspección visual	Libres de brozas de mortero y las zonas o espacios donde se instala enchape y/o muebles se reciben con escuadra	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Aseo	Verificación del Aseo	Inspección visual	Placas, pisos y paredes libres de desperdicios o brozas de mortero	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Entrega a acabados	Verificación de remates para entrega	Cumplimiento de las exigencias del proyecto para la liberación del producto	Corrección de las observaciones realizadas durante la revisión	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
7	ACABADOS (OBRA BLANCA)	Recibo de obra gris	Obra gris	Inspección visual, lista de chequeo	Observaciones corregidas, de acuerdo al LV-CON-27 Levantamiento de Muros Mamposteria - Construcciones a Terceros	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Modelo de acabados	Planificar el modelo y tipo de acabados a ejecutar	Inspección visual y Revisión	Aprobacion de dimensiones de vanos y puertas, según planos de diseño	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Disponibilidad de material y verificación del producto	Verificar modelos, colores, dimensiones y especificaciones de materiales y equipos a instalar	Inspección visual	los materiales deben estar debidamente acopiados y en condiciones optimas de uso antes de ser instalado. Todo el material que no apruebe la inspeccion visual y no este autorizado no podra ser instalado.	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Enchape	Pendientado, poyos, Impermeabilización, Forme, Colocación, Escuadras, Plomos, Wing o Biselado, Emboquille, Rejilla piso, incrustaciones	Inspección visual y sonora, revisión de medidas, aplicación de materiales, colocación de escuadra y plomada	Cumplir especificaciones técnicas del cliente. No se tendra ninguna tolerancia en desniveles. No se acpetan piezas fisurada ni desportilladas. No se acepta que la tableta quede con vacios en su instalación. No tendra tolerancia en cuanto a la geometria de la instlación. No aceptación de rayones , fisuras, deportilles posterior a la instalación.	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Equipos	Aplicación y/o instalación de equipos	Inspección visual y sonora	Los equipos deben tener ficha tecnica donde se verifique su adecuada instalacion y funcionamiento.	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Acabados y accesorios	Acabados finos y/o funcionamiento de equipos	Inspección visual	Se exige un nivel de acado en optimas condiciones y bajo los parametros y requerimientos de los planos. Los accesorios deben estar en perfecto estado y funcionamiento	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Aseo y remate final	Aseo y limpieza, funcionamiento de elementos, equipos e instalaciones	Inspección visual	Orden y aseo de áreas, elementos y equipos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
8	ESTRUCTURA METÁLICA	Suministro de materiales	Calidad de Materiales	Inspección visual y medición Solicitar Certificado de calidad -si aplica- Revisión de cumplimiento de cantidad y especificaciones	Cumplir con el peso, espesores, dimensiones y resistencias según especificaciones de diseño y normas aplicables.	A todos los elementos, si es posible o por lote. En toda la estructura por tramo/novel o sección	Director de Obra Residente de Obra	Certificado de calidad del producto o informes de laboratorio -si aplica-, remisiones de almacén.
		Competencia del personal	Competencia de los soldadores	Prueba de Probeta	Resultado de prueba: Soldadura sin defectos	A todos los operarios (soldadores), antes de iniciar actividad	Director de Obra Residente de Obra	Certificado competencia del soldador
		Localización de la estructura	Dimensionamiento (Alineamientos, altura, hilos, niveles	Inspección visual y medición, revisar diseños y especificaciones técnicas. Verificación topográfica (si aplica, se debe cumplir el protocolo de competencia del topógrafo y registro en la cartera topográfica de las mediciones y localizaciones)	Debe cumplir con los planos de diseño y taller	Por tramo o sección antes de iniciar el montaje	Director de Obra Residente de Obra	FT-CON-58 Control de Estructura Metálica Cartera topográfica - Informes de laboratorio
		Fijación	Anclajes de fijación	Medición y replanteo. Inspección visual, y control de topografía. Epóxicos, prueba grouting y morteros de pegue (si aplica)	Cumplir con los planos de diseño, especificaciones de los materiales a utilizar, se realizara pruebas de extraccion de elementos para verificar la capacidad de carga y soporte de los anclajes de fijacion.	En todos los apoyos, y para anclajes, amarres, según especificación del cliente , fabricante o muestra concertada por la interventoría	Director de Obra Residente de Obra	Cartera topografía Planos de taller Certificado de calidad de los adhesivos y ficha técnica - Informes de laboratorio
		Calidad instalación de materiales	Soldadura	Prueba Kit de tintas penetrantes	Inspección visual, uniformidad, libre de vacíos o cavidades, escamas, superficies salientes o cualquier irregularidad	Por cercha y en puntos de soldadura establecidos De acuerdo con solicitud y especificaciones del cliente	Director de Obra Residente de Obra	Informes de laboratorio o del contratista, FT-CON-58 Control de Estructura Metálica , campo "ensayo" - Informes de laboratorio
				Prueba Unidad de rayos x, gammagrafía	Uniformidad, libre de vacíos o cavidades, escamas, superficies salientes o cualquier irregularidad	Por cercha y en puntos de soldadura a tope	Residente de Obra	Certificados de Verificación de equipos de medición. FT-CON-58 Control de Estructura Metálica , campo "ensayo" - Informes de laboratorio
				Partículas magnéticas	Dimensión de discontinuidades 2-4mm	Por zonas del proyecto	Residente de Obra	
				Ultrasonido	Dimensión de discontinuidades individuales 3-5 mm	Por zonas del proyecto	Residente de obra	
				Inspección visual	Inspección visual de campo	Por zonas del proyecto	Residente de Obra	
		Montaje	Remates, fijación, traslapos, y niveles.	Inspección visual y medición, seguimiento con topografía	Cumplir con los planos de diseño, verificar uniones y juntas uniformes sin poros, cordones de soldadura continuos	Por tramo o sección	Residente de Obra	Planos de taller Cartera de topografía FT-CON-58 Control de Estructura Metálica
			Accesorios, perforaciones, pernos, platinas, ganchos, abrazaderas, anclajes, apoyos, balancines, defensas, bitas, etc.	Inspección visual y medición, realizar seguimiento a especificaciones técnicas del fabricante para instalación	Cumplir con los planos de diseño, verificar uniones y juntas uniformes sin poros, cordones de soldadura continuos, verificar con dinamómetro los ajustes de los pernos.	Por grupo de elementos, por solicitud del cliente, o muestra definida	Residente de Obra	Certificados de calidad de los accesorios, acta de recibo de elementos estructurales FT-CON-58 Control de Estructura Metálica
		Preparación para el recubrimiento	Preparación de la superficie	Inspección visual	No debe existir óxido, grasa ni calamina, ni presencia de contaminación alguna	En todos los elementos	Residente de Obra/Inspector de obra	FT-CON-58 Control de Estructura Metálica - Informes de laboratorio

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
		Acabado	Pintura	Inspección visual	Uniformidad, superficie completas, sin parches, goteos u ondulaciones, verificar ubicación donde se pinta y donde no según especificaciones del cliente o fabricante.	En todos los elementos	Residente de Obra/Inspector de obra	FT-CON-58 Control de Estructura Metálica - Informes de laboratorio
			Verificación de pinturas	Prueba espesor de pintura, (seca o húmeda)	Debe cumplir con las especificaciones del diseño. Cumplir con requerimientos LEED, la pintura no debe tener burbujas ni poros, y debe presentar uniformidad en su acabado.	En todos los elementos (10% de los elementos principales)	Residente de Obra	Informes de laboratorio
			Adherencia de la pintura	Prueba de rayado (espesores <5 mils)	Cumplir las especificaciones del cliente. No debe haber desprendimiento de pintura, Cumplir con cuadro de control de materiales. Se ejecuta una prueba de rayado para verificar el espesor	Por elemento	Residente de Obra	Informes de laboratorio
				Prueba de extracción (espesores >5 mils)	Cumplir las especificaciones técnicas del cliente, no debe existir desprendimiento de pintura, especificaciones	Por elemento	Residente de Obra	Informes de laboratorio
9	Y ANDENES (espacio público, parques, alamedas, vías de tráfico restringido)	Equipos de topografía	Verificar el estado de Verificación de equipos de topografía.	Chequeo de registros (Según PR-CON-04 Control de equipos de medición)	Certificados del equipo vigentes antes de iniciar labores.	Al inicio de la actividad	Residente de Obra / Inspector	Certificados de Verificación del equipo de topografía
		Localización y dimensionamiento	alineamientos y pendientes, Drenajes, subdrenes y estructuras auxiliares, (canales, cajas, rampas, sumideros, canaletas y mobiliario urbano especial)	Medición en terreno (flexo o decámetro)	Debe cumplir con los planos de diseño	Por tramo entre cámaras o pozos de inspección (borrar)	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Excavación a subrasante	Niveles de la subrasante	Control topográfico (Verificar y validar cartera topográfica)	Debe cumplir con los alineamientos, anchos de excavación y cotas de excavación según diseño aprobado y recomendaciones del especialista de Suelos	Por tramo excavado	Residente de Obra	Cartera topográfica Lista de chequeo
		Estructura del andén o vía de bajas especificaciones	Relleno, extendido y compactado, para subbase de material seleccionado. Subbase en relleno fluido (estructura de concreto), mezclas asfálticas, arena-cemento, mortero.	Inspección visual y ensayos de laboratorio y de campo, verificación de equipo de compactación, verificación de espesores	Cumplir especificaciones según norma ESP por tipo de material. (Cumplir con cuadro de control de materiales	Por tramo instalado	Residente de Obra / Inspector	Informes de laboratorio Cartera de topografía (para control de volúmenes) Lista de chequeo
			Modulación, cotas, pendientado y chequeo de niveles	Chequeo de cotas reales y niveles, verificación con boquillera y nivel	Cumplir con los parámetros de diseño y especificaciones técnicas y las cotas y pendientes de diseño, si no cumple no se libera la zona.	Durante toda la actividad, al final se debe realizar un último chequeo de cotas reales	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo Cartera de topografía
			Instalación de elementos prefabricados (adoquín, losetas prefabricadas de concreto, rampas, etc.)	certificados de calidad	Los elementos no deben tener desportillamientos ni fisuras, deben tener el acabado requerido en diseño.	Por tramo, fundida y/o pedido	Residente de Obra / Inspector	Certificados de Calidad o informes de laboratorio
			Alineación ubicación Fundición de concretos (rampas, losetas, losas de concreto, confinamientos etc.) Revisión de acabado final	Verificación de formas, dimensiones, y tipo de mezcla y calidad de concreto	Cumplir con las especificaciones del cliente y normas de urbanismo según región, así como diseño arquitectónico, y paisajístico, se debe cumplir dimensiones, diseño y ubicación de los elementos para su aceptacion.	Durante la actividad	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
			Emboquille (solo para andenes articulados sobre arena)	Inspección visual	Cumplir con las especificaciones del cliente y normas de urbanismo según región, así como diseño arquitectónico, y paisajístico, los elementos deben estar perfectamente sellados o emboquillados	Durante toda la actividad	Residente de Obra / Inspector	
			Pendientado a drenajes	Prueba con agua	Cumplir con las especificaciones del cliente y normas de urbanismo según región, así como diseño arquitectónico, y paisajístico, no debe existir apozamientos ni drenajes zonas que no tengan los debidos	Al final de la actividad	Residente de Obra / Inspector	

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
	URBANISMO	Mobiliario urbano	Instalación, ubicación, tipo, dimensiones del mobiliario urbano	Inspección visual, solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir apariencia y especificación del Cliente y/o entidad competente según los requerimientos de la cartilla de urbanismo del IDU	Por fundida	Residente de Obra / Inspector	Trazabilidad del contrato Certificado de calidad o pruebas de laboratorio
		Acabados	verificación de la superficie, juntas, dilataciones, confinamientos, placas, sellado, desagüe, sello en arena	Inspección visual,	Cumplir buena apariencia y ligado	Por tramo	Residente de Obra / Inspector	LV-CON-11 Peatonales, y/o vías internas
		Entrega a entidades competentes de la vía (si aplica), administradora vial, ESP o Cliente	Entrega ESP* (planos récord)	Revisión alcance y contenido planos por ESP	Cumplir los previstos por la empresa de servicio público ESP	En la entrega a la ESP	Residente de Obra	Planos récord
			Entrega ESP* (calidad y estabilidad de vía)	Prueba de campo	Cumplir los previstos por la empresa de servicio público ESP	En la entrega a la ESP	Residente de Obra	Actas de entrega (Informes de laboratorio)
10	RED DE ACUEDUCTO O SUMINISTRO	Suministro tubería	Calidad tubería para red de acueducto	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio.
		Construcción de la red	Nivelación y localización	Control topográfico	Localización, alineamientos, anchos de zanja, cotas de excavación, diámetros según diseño aprobado	Por tramo de red instalado a instalar	Residente de Obra / Inspector	Planillas de instalación de tubería o cartera topográfica
			Excavación	Control topográfico	Medición de profundidades y trazado de ejes según diseño	Por tramo de red instalado a instalar	Residente de Obra / Inspector	Planillas de instalación de tubería o cartera topográfica
			Cimentación revisión de material	Inspección visual , prueba de laboratorio material para cimentación	Cumplir con cuadro de control de materiales, Cumplir especificaciones dadas por el diseñador y los planos correspondiente en cuanto a especificaciones del material.	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Informes de laboratorio
			Instalación de la Tubería, unión, pegue y atraque	Inspección visual	Cumplir con cuadro de control de materiales, debe cumplir con los diseños entregados y estar acorde a estos para su aceptacion.	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Informes de laboratorio
			Prueba de presión red de acueducto	Prueba con agua	Debe mantenerse una presión de 150 psi en un tiempo mínimo de 2 horas	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Formato externo de la prueba
			Relleno y compactación sobre redes de acueducto	Ensayos de laboratorio y de campo	Cumplir con cuadro de control de materiales	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Informes de laboratorio
			Localización de Válvulas	Medición a ejes	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
			Construcción de cajas	Localización y medición respecto de los ejes.	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	
			Localización y nivel de hidrantes	Medición a ejes y nivel de referencia	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	
			Instalación de hidrantes	Inspección visual cumplir especificaciones del cliente	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del proveedor Lista de chequeo
			Localización Caja de registros	Medición a ejes	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Para cada caja	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo Acta de revisión acometidas y casillas, Acta de recibo medidores, Acta de recibo de obra por la Empresa correspondiente
			Construcción de cajas de registros	Chequeo de dimensiones y niveles de referencia	Especificaciones técnicas, y diseño hidráulico	Para cada caja	Residente de Obra / Inspector	
		Entrega de planos de construcción	Elaboración y entrega de Planos para la Entidad correspondiente	Inspección visual	Planos firmados por el Director de Obra, Especialista hidráulico, Cliente o Interventor (según aplique)	Al finalizar la actividad	Residente de Obra / Inspector	Acta de entrega (Planos Record)

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
11	INSTALACIONES HIDRÁULICAS (Instalaciones internas)	Suministro tubería	Calidad tubería para red de acueducto	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio.
		Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro, medición a ejes	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
		Nivel	Nivel	Inspección visual, pendiente de diseño	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación	verificación del pegue, o unión, diámetro, alineación, material, ubicación de válvulas, registros	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Funcionamiento	Verificar el funcionamiento de las instalaciones internas	Prueba de presión y flujo continuo	Presión Inicial 145 Lb por 4 horas min, diferencia de 2%. Según NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación de aparatos	Funcionamiento de los aparatos	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos y especificaciones del cliente, proveedor	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
12	INSTALACIONES SANITARIAS (Instalaciones internas)	Suministro tubería	Calidad tubería para red de acueducto	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio.
		Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
		Nivel	Nivel	Inspección visual, pendiente de diseño	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalaciones	Verificar el funcionamiento de las instalaciones internas	Pruebas de estanqueidad y de taponamiento, prueba de bolas	Especificaciones del Diseñador	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación de aparatos	Funcionamiento de los aparatos	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos y especificaciones del cliente / proveedor	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
13	RED ALCANTARILLADO INTERNA	Suministro de tubería	Calidad tubería para red de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales PVC-Concreto Cumplir especificaciones dadas por el diseñador y los planos correspondientes	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio. Lista de chequeo
		Instalación de la red	Instalación de tubería sanitario y/o pluvial	Control topográfico	Localización, alineamientos, anchos de zanja, cotas de excavación, diámetros, cotas claves y pendientes según diseño aprobado	Por tramo de red instalado	Residente de Obra / Comisión topográfica	Lista de chequeo de actividades
			Atraque redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Ensayos de laboratorio y de campo	Según norma aplicable en la zona Cumplir con cuadro de control de materiales	Por tramo instalado	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
			Niveles	Medición de niveles de referencia y cota de diseño	Según diseño de la red	Durante toda la actividad	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
			Juntas de tuberías de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Inspección visual	Uniformidad en la junta	Por tramo instalado	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
			Material de relleno y compactación	Ensayo de granulometría, límites y toma de densidades (cuando aplique)	Según especificaciones técnicas del cliente o de la empresa de servicios Cumplir con cuadro de control de materiales	Durante toda la actividad o cuando sea solicitado	Residente de Obra / Inspector	
			Localización y construcción de cajas de inspección y sumideros	Medición a ejes, chequeo de dimensiones y niveles de referencia	Según especificaciones técnicas del cliente o de la empresa de servicios Según diseño de la red	Por caja de inspección y sumidero	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades
			Cotas	Chequeo de cotas reales de diseño	Según planos de diseño	Por caja de inspección y sumidero	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo de actividades

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
		Pruebas	Estanqueidad de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Prueba con aire y/o con agua	De Funcionamiento: descargas de los depósitos de inodoro, o de volúmenes de agua similares, simultáneamente por distintos puntos de acceso de la cañería. Descargas simultáneas en: embudos, conexión de inodoros, bocas de acceso, caños cámara, y de cualquier otro punto que requiera la Dirección de Obra.-	% del lote instalado	Residente de Obra / Inspector	Formato contratistaexterno de la prueba Lista de chequeo de actividades
				Prueba de bolas	Prueba de bolas: Flujo continuo de los elementos de prueba (bolas) de acuerdo al diámetro de la tubería.	% del lote instalado	Residente de Obra / Inspector	Formato contratista Lista de chequeo de actividades
		Entrega de planos de construcción	Elaboración y entrega de Planos para la Entidad correspondiente	Inspección visual	Planos firmados por el Director de Obra, Especialista hidráulico, Cliente o Interventor validos para construccion	Al finalizar la actividad	Residente de Obra / Inspector	Acta de entrega (Planos Record)
14	RED DE ALCANTARILLADO EXTERNA	Suministro de tubería	Calidad tubería para red de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales PVC- Concreto Cumplir especificaciones dadas por el diseñador y planos correspondientes	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/O informes de laboratorio. Lista de chequeo de actividades
		Instalación de la red	Localización	Trazado	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Cada vez que se instalen tuberías	Residente de Obra	Cartera topográfica
			Excavaciones	Chequeo de dimensiones, medición a niveles de referencia	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Cada vez que se instalen tuberías	Residente de Obra	Cartera topográfica
			Base granular	Ensayos de laboratorio (Granulometría y límites)	Cumplir con cuadro de control de materiales	Cada vez que se instalen tuberías	Residente de Obra	Informe de laboratorio
			Instalación de tubería	Inspección visual y prueba de bolas	Cumplir alineación, nivelación, pendiente, cotas y flujo	Por tramo	Residente de Obra	Lista de chequeo
			Atraque	Inspección visual	Cumplir las especificaciones técnicas del diseñador Cumplir con cuadro de control de materiales	Por tramo	Residente de Obra	
			Niveles	Medición de niveles de referencia y cotas de diseño	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Por tramo	Residente de Obra	
			Material de relleno	Ensayos de laboratorio (Granulometría y límites)	Cumplir con cuadro de control de materiales	Cada vez que cambie el material	Residente de Obra	Informe de laboratorio
			Compactación	Uso de equipo adecuado y toma de densidades (cuando aplique)	Min 95% de la densidad máxima del proctor modificado (Cuando Aplique)	Cada vez que cambie el material	Residente de Obra	Informe de laboratorio
			Localización de pozos, cajas de inspección sumideros y drenajes	Medición a ejes	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Por cada pozo, caja o sumidero	Residente de Obra	Lista de chequeo
			Cotas	Chequeo de cotas reales del diseño	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Por tramo	Residente de Obra	
			Construcción de pozos, cajas y sumideros	Chequeo de dimensiones, medición a ejes.	Cumplir con los planos de redes de alcantarillado	Por cada caja de inspección o sumidero	Residente de Obra	
		Pruebas	Estanqueidad de redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial	Prueba con aire y/o con agua	1.- Prueba de presión. 2.- Prueba de estanqueidad.	% del lote instalado	Residente de Obra / Inspector	
				Prueba de bolas	Prueba de bolas: Flujo continuo de los elementos de prueba (bolas) de acuerdo al diámetro de la tubería.	% del lote instalado	Residente de Obra / Inspector	
		Entrega de planos de construcción	Elaboración y entrega de Planos para la Entidad correspondiente	Inspección visual	Planos firmados por el Director de Obra, Especialista hidráulico, Cliente o Interventor validos para construccion	Al finalizar la actividad	Residente de Obra / Inspector	Actas de entrega (Planos Record)

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO**							
	PROYECTO			**CÓDIGO**		**FECHA EMISIÓN**		**VERSIÓN**
	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE			**ANEXO PL.GC.001 - 375**		**FEBERRO - 2025**		**ORIGINAL**

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
15	INSTALACIONES RED SISTEMA CONTRA INCENDIO	Suministro de tubería	Calidad tubería para red de del sistema	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales (PVC de alta resistencia, Acero o galvanizada) según diseño aprobado Cumplir especificaciones dadas por el diseñador y planos correspondientes	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio.
		Parte hidráulica	Localización	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo Certificado del proveedor
			Nivel	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño hidráulicos y arquitectónicos	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
			Instalaciones	Pruebas de presión	Presión Inicial 145 Lb por 4 horas min, diferencia de 2%. Según NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
			Instalaciones de equipos, bombas, cheques, válvulas, tanques y gabinetes	Pruebas de presión y volumen para protección de incendios		Por zona o piso, por gabinete más alejado, red total, rociadores di aplica	Residente de Obra / Inspector	Certificado del proveedor
		Parte eléctrica y de comunicaciones	Localización de detectores, alarmas, sensores humo-temperatura, linternas, estrobers	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos de diseño eléctricos y arquitectónicos	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo Certificado del proveedor
			Cableado	Verificación de marcas y colocación de cables	Cumplir con los planos de diseño eléctricos y arquitectónicos	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
			Instalación de panel de monitoreo	Pruebas eléctricas	Buen funcionamiento de los aparatos eléctricos	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES (Instalaciones internas)	Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos de diseño eléctricos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Suministro de materiales	Verificar calidad de materiales	Inspección visual	Especificaciones técnicas del RETIE y planos de diseño	Por la norma, lote o especificados por el cliente	Residente de Obra / Inspector	
		Cableado	Cableado	Verificación de marcas y colocación de cables	Cumplir con los planos de diseño eléctricos y arquitectónicos	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalaciones	Verificar el funcionamiento de las instalaciones internas	Pruebas eléctricas	Cumplir con los planos de diseño eléctricos, arquitectónicos y especificaciones del cliente Cumplir con planos y especificaciones del Diseñador	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación de aparatos	Funcionamiento de los aparatos	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño eléctricos, arquitectónicos y especificaciones del cliente Cumplir especificaciones del proveedor	Por área entregable, zona, piso	Residente de Obra / Inspector	

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
17	INSTALACIONES A GAS	Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos aprobados por Gas Natural	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	Listas de chequeo Certificación de la ESP
		Instalaciones	Verificar el funcionamiento de las instalaciones internas	Prueba de presión	Presión Inicial min 30 lb por min 1 hora , diferencia de 0 lbs, según NTC 2505	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
			Funcionamiento de los aparatos	Inspección visual	Cumplir con la norma de Gasodomésticos NTC 3838	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
		Revisión por parte de la empresa de gas	Inspección de la empresa de gas	Pruebas realizadas por la empresa	Cumplir con las normas técnicas de la empresa de servicios públicos Cumplir con los planos aprobados por Gas Natural	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
18	EMPRADIZACIÓN	Preparación de la zona a empradizar	Localización	Inspección visual	De acuerdo con los diseños, urbanístico y paisajístico y especificaciones del cliente,	Por zona, área o piso	Residente de Obra / Inspector	Cortes de obra, Libro de obra
			Nivelación	Chequeo de niveles	De acuerdo con los diseños, urbanístico y paisajístico y especificaciones del cliente,	Durante la actividad	Residente de Obra / Inspector	
		Rellenos y base de empradizado	Conformación	Inspección visual	De acuerdo con los diseños, urbanístico y paisajístico y especificaciones del cliente,	Durante la actividad	Residente de Obra / Inspector	
			Colocación y nivelación de tierra	Inspección visual	De acuerdo con los diseños, urbanístico y paisajístico y especificaciones del cliente,	Durante la actividad	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación de la zona verde o empradizado	Extendido empradizado, salado y rociado	Inspección visual	Uniformidad, cobertura en buen estado	Por zona o piso	Residente de Obra / Inspector	
19	CONFORMACIÓN DE RELLENOS	Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro	Cumplir con los planos de diseño eléctricos y arquitectónicos Cumplir con los planos de diseño arquitectónicos	Por área, zona o piso	Residente de Obra / Inspector	Cartera topográfica
		Nivelación	Nivelación	Chequeo de niveles	De acuerdo con los diseños, urbanístico, paisajístico, ambiental y/o especificaciones del cliente, De acuerdo a diseño arquitectónico	Durante toda la actividad por cada extendido de material	Residente de Obra / Inspector	Cartera topográfica
		Conformación de la subrasante	Conformación de la subrasante	Control con nivel y compactación (ensayo de laboratorio)	Debe cumplir los perfiles de los planos de diseño. La compactación debe cumplir las especificaciones Cumplir con cuadro de control de materiales Debe cumplir con los planos de diseño y especificaciones	Por zonas o áreas	Residente de Obra	Informe de laboratorio, Lista de chequeo
		Calidad de material	Calidad de material	Inspección visual y Ensayos de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales (granulometrías, límites, entre otros) Densidades de terreno: De acuerdo al estudio de suelos, el porcentaje de resistencia debe ser >= al dato especificado Límites de consistencia: Índice de plasticidad inferior a 10% , Índice líquido inferior a 35%" Proctor modificado, Índice de plasticidad, Granulometría, Limites de Atterberg Según estudio de suelos,	Al inicio de la actividad, cuando cambie de fuente el material y/o la frecuencia según los volúmenes	Residente de Obra	Informe de laboratorio, Lista de chequeo
		Elementos de protección o refuerzo horizontal (Geotextiles, geomallas, geoceldas, geomembranas, etc.)	Calidad del Geotexil,geomalla, geomembrana, geocelda,	Inspección visual, solicitar certificación de material	Cumplir con cuadro de control de materiales Debe cumplir con los planos de diseño y especificaciones del fabricante y cliente	Por tramo, fundida y/o pedido	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto. Lista de chequeo
			Preparado de la superficie, extendido, traslapo, o cocido, nivelación	Inspección visual, medición de la densidad del cocido , longitud del traslapo, de cuerdo con especificaciones del diseño	Debe cumplir con los planos de diseño y especificaciones del fabricante y cliente	Por tramo, fundida y/o pedido	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo
		Estructura del relleno	Calidad de materiales (subbases, bases para vías, rellenos para rellenos sanitarios, etc.)	Inspección visual, ensayos de laboratorio y de campo	Cumplir con cuadro de control de materiales Debe cumplir con los planos de diseño y especificaciones del fabricante y cliente Densidades de terreno: De acuerdo al estudio de suelos, el porcentaje de resistencia debe ser >= al dato	Por tramo y/o pedido	Residente de Obra / Inspector	Informes de laboratorio, Lista de chequeo
			Calidad de extendido, nivelación, compactación	Control topográfico (Verificar y validar cartera topográfica) Ensayos de laboratorio y de campo	Cumplir especificaciones del estudio de suelos Cumplir especificaciones del diseño de pavimentos, niveles de topografía según los diseños de las zonas a	Durante toda la actividad por cada extendido de material	Residente de Obra / Inspector	
		Compactación	Compactación	Ensayo de laboratorio	La compactación debe cumplir las especificaciones de cada tipo de material según su uso, la compactacio minima debe cumplir con el 95% según los ensayos del proctor del material	Durante toda la actividad por cada extendido de material	Residente de Obra	Informe de laboratorio, Lista de chequeo
20	INSTALACIONES CION MECANICA Y AIRE CONDICIONADO	Suministro materiales	Calidad de materiales para red de ventilación mecánica y aire acondicionado	Solicitud de certificado de calidad o pruebas de laboratorio	Cumplir con cuadro de control de materiales Cumplir especificaciones dadas por el diseñador y los planos correspondientes	Por lote suministrado	Residente de Obra / Inspector	Certificado de calidad del producto y/o informes de laboratorio.
		Localización	Localización	Medición con flexo o decámetro, medición a ejes	Cumplir con los planos de diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado	Por zona o piso.	Residente de Obra / Inspector	Lista de chequeo protocolos de pruebas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica de
		Nivel	Nivel	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado	Por zona o piso.	Residente de Obra / Inspector	
		Instalación	Verificación de la unión, diámetro, sección, material, ubicación de cajas	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado	Por zona o piso.	Residente de Obra / Inspector	

Desde 1983 contein Construimos Beneficios

PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PROYECTO	CÓDIGO	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE	ANEXO PL.GC.001 - 375	FEBERRO - 2025	ORIGINAL

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
	INSTALACIONES VENTILACIÓN AC	Funcionamiento	Verificar el funcionamiento de las instalaciones internas	Prueba de hermeticidad Ajuste y balanceo de equipos	Cumplir con las especificaciones para la instalación de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica	Por zona o piso.	Residente de Obra / Inspector	Acondicionado y Ventilación Mecánica de los contratistas
		Instalación de equipos	Funcionamiento de los equipos	Inspección visual	Cumplir con los planos de diseño ventilación mecánica y aire acondicionado, Cumplir con las especificaciones del proveedor	Por zona o piso.	Residente de Obra / Inspector	
21	CARPINTERIA METALICA	Puertas, Cerramientos.	Geometría, materiales, anclajes, Soldadura	Inspección visual Revisión de medidas Muestra de soldadura	No habrá tolerancia en modificaciones de diseño (sea en geometría, materiales, anclajes). No se aceptaran enmendaduras en marcos, puertas o ventanas. En cuanto al acabado superficial final no se aceptan rallones, Quemaduras, hendiduras. La soldadura será aprobada bajo muestra realizada.	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	Acta de entrega

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO**							
	PROYECTO			**CÓDIGO**		**FECHA EMISIÓN**		**VERSIÓN**
	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE			**ANEXO PL.GC.001 - 375**		**FEBERRO - 2025**		**ORIGINAL**

	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO A CONTROLAR	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTRO
22	**CARPINTERIA DE MADERA**	Instalación	Verticalidad, niveles, plomo, material, apariencia, tono Instalación de herrajes	Inspección visual Revisión de medidas Muestra de soldadura	Con base en Acta de vanos, El elemento debe encontrarse a escuadra	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	Acta de entrega
23	**VENTANERIA**	Recibo de obra gris	Plomo, alineación, nivelación, acabado en general	Inspección visual, medición con plomada, revisión de dimensiones	Niveles, plomos y acabados según planos de diseño	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	actas de entrega
		Instalación	Plomo, alineación, nivelación	Inspección visual, Plomos, revisión de dimensiones	Cumplimiento de las especificaciones contractuales, especificaciones definidas en los planos de taller y acta de vanos	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	
		Marcos y Vidrios	Geometría, materiales, anclajes, espesor del vidrio, coeficiente de sombra, protección hermética del vidrio	Inspección visual, revisión de medidas, revisión de diseño e instalación	No habrá tolerancia en modificaciones de diseño (sea en geometría, materiales, anclajes). No se aceptaran enmendaduras en marcos, puestas o ventanas. En cuanto al acabado superficial final no se aceptan rallones, Quemaduras, hendiduras. La soldadura será aprobada bajo muestra realizada.	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	
23	**PISOS**	Recibo inicial	Plomo, alineación, nivelación	Inspección visual, medición con plomada, revisión de dimensiones, niveles topográficos	Niveles, plomos y acabados según planos de diseño Tolerancia de ± 3 mm por cada 3 metros.	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	Lista de chequeo
		Cargue de Pisos	Apariencia, textura	Inspección visual	Con base en cuadricula de piso (Cuadricula Maestra) No se aceptan superficies porosas o con grumos	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	
		Instalación	Plomo, alineación, nivelación, forme	Inspección topográfica, Hiladas, Cimbras, verificación a escuadras a 90°. Inspección visual	Con base en los planos arquitectónicos. Con base en el trazado del dibujo	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	
		Emboquille	Limpieza de zanjas	Inspección visual	Según planos de diseño arquitectónico y parametros establecidos para cada tipo de material.	Por zona o piso	Residente de obra / Inspector	
		Pisos baños	Puntos de desagüe, suministro, acometidas, nichos de accesorios, cajas, nivel	Inspección visual y revisión de dimensiones	Según planos de diseño arquitectónico	Por baño	Residente de obra / Inspector	
25	**FACHADA**	Recibo Inicial	Plomos, remates, pañetes	Inspección visual, revisión con plomada	Se recibe zona para fachada rematada, pañetada, a plomo e impermeabilizada	Por zona	Residente de obra / Inspector	Acta de entrega
		Instalación,	Parales, pernos, anclajes, sellos de anclajes	Inspección visual	Cumplir con los planos y especificaciones del diseñador Cumplir con las especificaciones de los materiales	Por zona	Residente de obra / Inspector	
			Para el panel de aluminio: Color, Acabado final, anclajes, llenante, alineación, niveles, plomos	Inspección visual, medición con plomada, revisión de dimensiones	Color: (laminas oscuras - laminas claras) Espesor de 0,5 mm Acabado Final: Espesor de pintura de 35 micras Anclajes: Perfileria tubular de aluminio El panel de aluminio debe estar anclado con chapetas al muro de soporte en un ángulo de 90°	Por zona	Residente de obra / Inspector	
26	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**	Cubiertas e Impermeabilizaciones	Tipo y material a utilizar, protocolo del fabricante, geometría de la estructura, impermeabilización, elementos adicionales, acabados.	Inspección visual (Chequeo de localización de elementos, geometría, tipo de materiales utilizados) No se aceptarán tramos con acabados defectuosos, ó que no cumplan la pendiente definida en el diseño.	Especificaciones de construcción, Norma NSR 98, Catálogo técnico y de instalación del fabricante, Planos estructurales, Arquitectónicos, Hidrosanitarios NSR 10	Previo, durante y posterior a la instalación	Residente de obra / Inspector	Libro de Obra Lista de Chequeo de Actividades FO.EO.003

ANEXO 2. GESTION SST

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS

CODIGO:	FECHA:	REVISIÓN: ORIGINAL
FO.HSEQ.002	ENERO 2025	Página 1 de 1

OBJETIVOS	META	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	VALOR	FRECUENCIA		FUENTE DE INFORMACION	INTERPRETACION	SOCIALIZACION RESULTADOS	OBSERVACIONES	Responsable
	MINIMO					SEGUIMIENTO	MEDICION					
SISTEMA DE GESTION SST												
Evidenciar el compromiso de la organizacional con el cumplimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión HSE.	85%	Plan anual de trabajo SG HSE.	Actividades Planificadas.	1250	100%	Trimestral	Anual	Plan de trabajo anual	Nivel de cumplimiento e implementación plan anual de trabajo	COPASST, Gerencia y Personal HSE		Director HSE
			Actividades Ejecutadas.	1250								
	85%	Plan anual de Capacitación SST.	Actividades Planificadas.	1110	92%			Plan anual de Capacitación				
			Actividades Ejecutadas.	1020								
	85%	Plan Trianual de mediciones Ambientales.	Mediciones ambientales Planificadas	1	100%			Mediciones Ambientales,				
			Mediciones ambientales Ejecutadas	1								
Registrar el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole vigentes, aplicables a la actividad económica de la organización.	100%	Requisitos legales	Identificación de los requisitos normativos aplicables.	100	100%	Semestral	Anual	Comunicaciones, quejas, reclamos, informes de auditoría, etc., de las partes interesadas	Nivel del cumplimiento de requisitos legales y de otra índole adquiridos por la organización	COPASST, Gerencia, Directores de obra, Dirección administrativa, personal HSE,		Director HSE
			Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.	100								
	100%	Requisitos de Otra Índole	Identificación de los requisitos de otra índole.	10	100%							
			Cumplimiento de los requisitos de otra índole identificados - aplicables.	10								
Garantizar un mejoramiento continuo del Sistema de Gestión HSE, enmarcados en nuestros colaboradores (sin importar su tipo de contratación y/o vinculación), proveedores y partes interesadas.	>=85% cumplimiento	Mejora del sistema de gestión	Evaluación estándares mínimos Resolución 0312 de 2019.	100	>=85% cumplimiento	Trimestral	Anual	Evaluación estándares Mínimos resolución 0312, informes de auditorías internas y externas. Investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes,	Mejora del sistema de gestión	Gerencia, COPASST, personal HSE.		Dirección HSE
			N° de planes de acción derivados de auditorias Internas del SG-SST. (AC, AP, AM).	10	90%							
			N° de planes de acción gestionados derivados de auditorias Internas del SGSST.	9								
			N° de planes de acción derivados de auditorias Externas del SG-SST. (Inspecciones Clientes, Secretarias, Ministerio , AC, AP, AM).	2	100%							
			N° de planes de acción gestionados derivados de auditorias externas del SGSST.	2								
			Planeación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	15	100%							
			Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	15								
Asignar los recursos necesarios para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	Se ejecuto el Presupuesto >=90%	Gestión de los recursos	Se asignaron los recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Indicar valor en presupuesto Proyectado.	1%	100%	Semestral	Anual	Presupuesto	Nivel de eficiencia de los recursos	Gerencia		Director HSE
			Se ejecuto la asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicar valor en presupuesto ejecutado.	1%								
	>=87% cumplimiento	Programas de gestión. Gestión de riesgos con Potencial de A.T	Actividades Planeadas en el Programa de Trabajo Seguro en Alturas.	100	100%	Trimestral	Anual	Soportes de actividades ejecutadas. Programa de trabajo en alturas	Cumplimiento del programa de gestión	Gerencia Directores de proyecto COPASST	EL PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, SE EVIDENCIA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO DEL MISMO	Director HSE Coordinador de Trabajo en Alturas
			Actividades ejecutadas en el Programa de Trabajo Seguro en Alturas.	100								
			Actividades Planeadas en el Programa de Inspecciones. N° de Inspecciones de seguridad Programadas.	100	95%	Trimestral	Anual	Soporte de actividades ejecutadas. Programa de Inspecciones	Cumplimiento del programa de gestión	Gerencia Directores de proyecto COPASST		Director HSE Coordinador de Trabajo en Alturas
			Actividades ejecutadas en el Programa de Inspecciones. N° de Inspecciones de seguridad realizadas.	95								
	>=87% Cumplimiento	Sistemas de vigilancia Epidemiológica	Actividades Planeadas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular. N° de actividades Planeadas especificas PVE.	100	100%	Trimestral	Anual	Soportes de actividades ejecutadas. PVE Osteomuscular	Cumplimiento del programa de vigilancia osteomuscular	Gerencia COPASST		Director HSE Fisioterapeuta especialista
			Actividades Planeadas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular. N° de actividades Ejecutadas especificas PVE.	100								
	>=87% Cumplimiento		Actividades Planeadas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial. N° de actividades Planeadas especificas PVE.	100	100%	Trimestral	Anual	Soportes de actividades ejecutadas. PVE Psicosocial	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas del PVE Psicosocial	Gerencia Directores de proyecto o áreas, personal HSE y COPASST		Director HSE Profesional Psicologo
			Actividades Planeadas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial. N° de actividades Ejecutadas especificas PVE.	100								
Controlar el ausentismo laboral por ATEL, con miras a disminuirlo anualmente V/S el año mas critico en ATEL.	<=7	Siniestralidad y ausentismo	Frecuencia de accidentalidad	# AT en el mes *100 / # Trabajadores al mes	FA=3	semestral	Anual	Reporte ARL	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes se presentaron X accidentes de trabajo.	Gerencia Directores de proyecto COPASST Trabajadores		Director HSE/Personal HSE
	<=39		Severidad de la accidentalidad	# Días de incapacidad por AT mes + Días cargados ANSI en el periodo * 100 / # Trabajadores al mes	IS= 7	semestral	Anual	Reporte ARL	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes se perdieron X dias por accidentes de trabajo.	Gerencia Directores de proyecto COPASST		Director HSE/Personal HSE
	0		Índice de Mortalidad	Número de AT mortales en el año *100 / Total de AT que se presentaron en el año	IM=0	Anual	Anual	Herramienta Accidentalidad Reporte ARL	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	Gerencia Directores de proyecto COPASST		Director HSE/Personal HSE
	0		Prevalencia enfermedad laboral (IPEL)	# de casos nuevos y antiguos de E.L. año *100000 / # promedio de trabajadores al año / 0	IPEL=0	Mensual	Anual	Herramienta Ausentismo Programa de Vigilancia Protocolo de Vigilancia Diagnostico de Condiciones de salud Reporte de ARL	Por cada 100000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el Periodo Z	Gerencia Directores de proyecto COPASST		Director HSE/Personal HSE
	0		Incidencia. de enfermedad laboral (IEL)	# de casos nuevos de E.L. año*100000 / # promedio de trabajadores al año / 0	IEL=0	Mensual	Anual	Ausentismo Medico Programa de Vigilancia Protocolo de Vigilancia Diagnostico de Condiciones de salud Reporte de ARL	Por cada 100000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el Periodo Z	Gerencia Directores de proyecto COPASST Trabajadores		Director HSE/Personal HSE
	1		Ausentismo	# de dias de incapacidad (AT+EL + EC) al mes *100 / Número de días de trabajo programados	Ausentismo=0,22	Mensual	Anual	Herramienta Ausentismo	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad medica.	Gerencia Directores de proyecto COPASST Trabajadores		Director HSE/ Personal HSE
Establecer actividades para la implementación, seguimiento y evaluación de la gestion de riesgo y planes de emergencia que permitan a los colaboradores de contein una respuesta efectiva y el aseguramiento del control de las posibles situaciones de emergencia promoviendo , comportamientos y conductas seguras.	>=87% Cumplimiento	Plan de Emergencia	Actividades Planeadas enfocadas a la prevención y preparación de emergencias	100	100%	Mensual	Anual	Soportes de actividades ejecutadas. Plan de Prevención y Preparación Emergencias	Cumplimiento de las actividades enfocadas a la prevención y preparación ante emergencias	Gerencia Directores de proyecto COPASST		Director HSE/ Personal HSE
			Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias.	100								
Ejecutar nuestra actividad económica controlando el uso de recursos no renovables y el adecuado manejo / disposición de RCD.	<=10% de Cumplimiento	Programa de Gestión de Residuos	M3 Construidos		#¡DIV/0!	Mensual	Anual	Herramienta Ausentismo	Indicador de resultado que mide la no asistencia al trabajo con incapacidad médica	Gerencia Directores de proyecto COPASST Trabajadores		Director HSE/ Personal HSE
			M3 Generados como residuos									

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ERIKA LISET SERRANO PRADA

Identificado(a) con documento de identidad No CC28020577

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de julio de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARA VERIFICAR EL USO PERMITIDO DE ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR COMUNIQUESE AL NÚMERO 3153481501
O AL CORREO GERENCIA@SIMAINGENIERIA.COM

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 11106 de 03/08/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ERIKA LISET SERRANO PRADA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28020577, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 7290 de 2010-07-19, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ERIKA LISET SERRANO PRADA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28020577, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

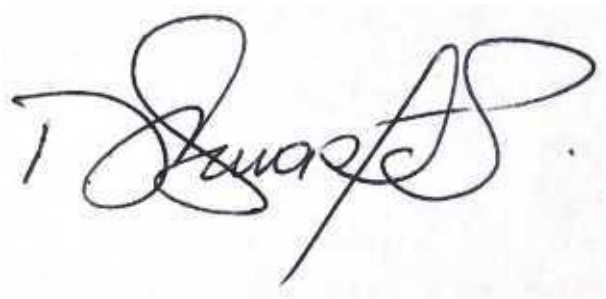
PARA VERIFICAR EL USO PERMITIDO DE ESTE DOCUMENTO, POR FAVOR COMUNIQUESE AL NÚMERO 3153481501
O AL CORREO GERENCIA@SIMAINGENIERIA.COM

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ERIKA LISET SERRANO PRADA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03/08/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 4zejzM1v36

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

C-DIRECCIÓN HSE-058-2023

Bogotá, D.C., 04 de julio del 2023

Señores

GRUPOS DE INTERÉS

CONTEIN SAS Y CONSORCIOS

Colombia

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL DELEGADO RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SG – SST

Por medio del presente documento, las partes se permiten notificar, que la empresa SIMA INGENIERÍA SAS, identificada con NIT. 900.671.273-7, y domicilio en la ciudad Bogotá, cuenta con un contrato comercial con CONTEIN SAS, identificada con NIT. 860.090.819-1, y domicilio en la ciudad Bogotá, desde el 22 de agosto del año 2017, a la fecha; cuyo objeto es: DIRECCIÓN HSE PARA CONTEIN SAS, CONCORCIOS Y DEMÁS RAZONES SOCIALES DONDE CONTEIN SAS TENGA PARTICIPACIÓN, bajo la dirección de la ING. ERIKA LISET SERRANO PRADA, identificada con CC. 28.020.577 Barrancabermeja, y licencia en SST otorgada mediante Resolución 7290 DE 2010, actualizada con Resolución 11106 de 2021, quien además funge como responsable del SG SST, dentro de lo establecido en el Art. 16 de la Resolución 0312 de 2019 y el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.

Sin otro particular,

ING. CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

GERENTE CONTEIN SAS

ING. ERIKA LISET SERRANO PRADA

DIRECTORA HSE CONTEIN SAS

C-DIRECCIÓN HSE-009-2025

Bogotá, D.C., 28 de febrero del 2025

Señores
RESIDENTES HSE
CONTEIN SAS Y CONSORCIOS
Colombia

ASUNTO: COMITÉS LEGALES – CERTIFICACIÓN FEBRERO 2025

Por medio de la presente nos permitimos certificar, que actualmente contamos con los comités legales vigentes (**COPASST y CONVIVENCIA LABORAL),** los cuales están debidamente conformados, y cumplimos con las reuniones mensuales y trimestrales respectivamente, dando cumplimiento a los establecido en la Normatividad Vigente Aplicable (COPASST – Resolución 2013/1986 y Comité de Convivencia Laboral Resolución 652 30/04/2012).

La reunión más reciente realizada del COPASST, corresponde al 25 de febrero del 2025, y la próxima está programada para el 11 de marzo de 2025.

La reunión más reciente realizada del CCL, corresponde al 10 de diciembre del 2024, y la próxima está programada para el 11 de marzo del 2025

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo indicado en el comunicado HSE-02-2021 del 05 de marzo del 2021.

Sin otro particular,

ING. ERIKA LISET SERRANO PRADA
ESP. SST LICENCIA 11106-2021
DIRECTORA HSE
CONTEIN S.A.S.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCIÓN EN HSE

CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 04
PG.HSE.006	MAYO 2022	PÁGINA 1 DE 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO: OFICINA CENTRAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA	RECURSOS
Establecer el programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento para todo el personal que labora con CONTEIN SAS., en temas relacionados con Seguridad y salud en el trabajo, Seguridad Industrial y Medio Ambiente. Establecer las necesidades puntuales de capacitación requeridas por el personal de CONTEIN a nivel de HSE. Realizar seguimiento a los procesos de capacitación.	Salas de juntas Computador Video bean Papeleria Proveedores Pistas de entrenamiento Otros

ALCANCE

Es aplicable para todos los frentes de trabajo de CONTEIN SAS., (administrativo y operativo), desde el momento que el personal es seleccionado para su vinculación hasta que se da por terminado el contrato de trabajo.

PARAMETRO A MEDIR	META	INDICADOR
EFICACIA	80% de las evaluaciones aprobadas por encima de 3,5.	$\frac{Calificación\ promedio}{Calificación\ base} \times 100$
EFICIENCIA (Impacto)	Cumplir con mínimo el 80% de las capacitaciones programadas en el año	$\frac{No.\ Actividades\ Ejecutadas}{No.Actividades\ Programadas} \times 100$
COBERTURA	Capacitar el 80% de los trabajadores de CONTEIN S.A.S.	$\frac{No.\ Trabajadores\ Asistentes}{No.\ Trabajadores\ Invitados} \times 100$

% AVANCE PROGRAMA	META CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	JUSTIFICACION
103%	80%	Requerimiento legal, Clientes y Certificaciones.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES	FECHA LIMITE	EVIDENCIAS	ESTADO Calificar: 0 - Sin ejecutar 3 - En proceso 5 - Ejecutado
PLANEAR					
1	Identificación de necesidades de capacitación mediante la definición de temas puntuales que deben ser de conocimiento de cualquiera de los empleados de la empresa, registrando para cada tema: objetivo, alcance, temario y los cargos a los cuales aplica la capacitación.	Director HSE Director de Calidad Recursos Humanos	Diciembre de cada año	Aplicación de encuesta	5

2	Elaborar de acuerdo a las necesidades detectadas, el cronograma de formación.	Director HSE Director de Calidad Recursos Humanos	Diciembre de cada año	Cronograma de formación	5
HACER					
3	Desarrollar las capacitaciones establecidas en el plan de formación, dentro de las cuales se encuentran las actividades de inducción.	Director HSE	De acuerdo al cronograma	Registros de asistencia y evaluaciones.	5
4	Realizar inducciones al personal que ingresa nuevo a Contein.	Director HSE y equipo.	De acuerdo a fecha de ingreso.	Registros de asistencia y evaluaciones.	5
5	Realizar reinducciones al personal en general de Contein.	Director HSE y equipo.	Julio de cada año	Registros de asistencia y evaluaciones.	5
VERIFICAR					
5	4. Medición de la eficacia y cobertura de las capacitaciones realizadas. La Inducción y reinducción de HSE deberán tener una cobertura del 100%.	Director HSE	De acuerdo al cronograma	Evaluaciones de las capacitaciones	3

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia:

La empresa **CONTEIN S A S**, identificada con NIT. 860.090.819 - 1 se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 6/02/2025, para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

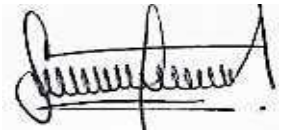
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días del mes de febrero de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboro: sjiménez

GSAB-PREV-FORM-130

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 633725 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	CONTEIN SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860090819
Nombre Representante Legal :	CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA		
Responsable SG-SST :	ERIKA LISET SERRANO PRADA	Correo SG-SST :	hse.contein2023@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6017436158
Correo Electrónico :	auxiliarhse@contein.com.co	Cantidad Trabajadores :	120

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5742101	**Riesgo V**	**EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/6/2025 10:17 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/6/2025



1. OBJETIVO

Establecer mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas, la participación y consulta, en los diferentes niveles de CONTEIN SAS para que así todos puedan participar en todos los aspectos concernientes al proceso HSE, disponiendo canales que permitan recolectar las inquietudes, ideas y aportes de todas las partes interesadas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores de CONTEIN SAS dentro de los lineamientos del proceso HSE, así como también a las diferentes partes interesadas en conformidad con los requisitos legales aplicables.

3. DEFINICIONES, SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

Comunicación: Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.

Comunicación Externa: Tipo de comunicación que proviene de una parte interesada externa y debe ser respondida. Al responderla se busca establecer y fortalecer vínculos de la Organización con las comunidades u otras partes interesadas ubicadas en sus áreas de operación.

Comunicación Interna: Proceso a través del cual se generan acciones y programas que informan, divulgan, permiten establecer relaciones y conllevan a la participación de las diferentes áreas de la Organización.

Consulta: Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.

COPASST: Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo que promueve la gestión en el proceso HSE.

Inquietud: Solicitud o consulta realizada en forma verbal o escrita que busca obtener información o aclarar algún aspecto sobre un tema específico.

Motivación: Es la ilusión de las personas por algo o hacer algo, es la cualidad más importante que te dará éxito, si no hay motivación no habrá ilusión y mucho menos éxito.

Parte Interesada: Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental y de seguridad de la organización, contratistas, proveedores, clientes, entes de control, comunidad.

Participación: Proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido.

Solicitud: Documento formal donde se pide información acerca de algo.

4. RESPONSABILIDADES

Serán responsables de dar aplicación y cumplimiento a este procedimiento todo el personal de CONTEIN S.A.S. independiente de su tipo de contratación con el fin de promover su participación en el proceso HSE por los diferentes mecanismos de comunicación definidos en este procedimiento.

Cada uno de los jefes inmediatos serán los responsables de mantener informados al personal a su cargo de las directrices contempladas en este procedimiento y de los documentos que hagan parte del mismo.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las comunicaciones internas referentes a la Política y Objetivos del SGSST se trasfieren en forma descendente de acuerdo al organigrama de la empresa.

De forma ascendente la comunicación será a través de los trabajadores, quienes deben comunicar directamente al Director HSE de cualquier sugerencia o aspecto destacable (acto – condición insegura) que afecte la salud o seguridad propia y otros afectados, orientado a la detección de peligros, y sugerencias para su eliminación, minimización y control.

Las comunicaciones externas serán gestionadas por el Director HSE, quien podrá generar las comunicaciones a proveedores de bienes y servicios, pero serán aprobadas previamente por la Gerencia de la compañía.

5.1.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEFINIDOS

Los mecanismos establecidos por CONTEIN SAS para las comunicaciones externas son variados de acuerdo al origen de la fuente de información aplicable para la empresa como: legislación colombiana (leyes, decretos, resoluciones, circulares, etc.), normas técnicas aplicables al sector económico, entre otras.

Los establecidos por CONTEIN SAS para las comunicaciones internas son: correos empresariales, comunicados, memorandos, boletines, folletos, plegables, cartelera, Microsoft Teams, WhatsApp, entre otros y determinará criterios específicos en situaciones especiales donde el riesgo para la salud y seguridad se ve afectada.

Entre otros se define:

a. **COPASST:** como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, este medio es usado para la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, investigación de incidentes y desempeño del sistema.

b. **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** Recibe y da trámite a las quejas y presuntas quejas de acoso laboral.

c. **SEGUIMIENTOS CON RESIDENTES Y/O INSPECTORES HSE:** Se verifica el cumplimiento y estado de participación de la empresa frente al Sistema de Gestión HSE en los diferentes proyectos de la organización.

d. **PAGINA WEB:** En nuestra página web publicamos información relevante de la empresa y del sector económico, a través de la página nuestras partes interesadas pueden informarse y establecer contacto con la empresa.

e. **TABLEROS INFORMATIVOS:** Este mecanismo se utiliza para divulgar información relacionada con los procesos de Salud y Seguridad en el trabajo, gestión ambiental, asuntos laborales, instrucciones y medidas impartidas por la Gerencia, campañas internas y toda la información que sea necesario hacer llegar a los empleados y visitantes.

f. **COMUNICACIONES ESCRITAS:** Se utiliza este medio para transmitir información a un destinatario o grupo de destinatarios específicos, se envía con copia y el destinatario debe firmar dejando evidencia de recibido con su firma, fecha y hora de recibido.

g. **CHARLAS PREOPERACIONALES:** Son un medio importante para suministrar información, a personal de la organización, contratistas y visitantes, relacionada con la valoración de riesgos de las actividades que vayan a realizar dentro de la empresa, elementos de protección personal requeridos y medidas de emergencia.

h. **MATERIAL IMPRESO Y SEÑALIZACIÓN:** Este medio se ha establecido para comunicar a todo el personal, contratistas y visitantes, acerca de los riesgos a los que están expuestos mientras se encuentren en las instalaciones de la empresa, así como de las disposiciones a seguir en caso de emergencia.

i. **REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS:** A través de éste medio, los trabajadores de las diferentes áreas, reportan cualquier condición insegura que represente riesgo para la salud de los mismos.

5.2. COMUNICACIONES EXTERNAS

Las comunicaciones externas son recibidas por cada jefe de proceso y el mismo debe encargarse de llevar a cabo la gestión de la comunicación de conformidad con el alcance, si se evidencia que se involucra a otros procesos para dar respuesta se notifica para emitir la respuesta de manera integral.
Siempre que las comunicaciones tengan relación con seguridad y salud deben ser notificadas al director de HSE con el fin dar respuesta oportuna del requerimiento.

Las comunicaciones provenientes de entidades promotoras de salud, aseguradora de riesgos laborales, ministerio de trabajo, ministerio de ambiente, juntas de calificación de invalidez, serán respondidas únicamente por el Director administrativo, en papel membretado o desde correo corporativo.

EMISOR	SALIDA / ASUNTO	MEDIO / REGISTRO	FRECUENCIA	RECEPTOR
Proceso HSE Ministerio de Trabajo	Reporte e investigación de AT/EL	Mail, FURAT, FUREL, informe de investigación	Posterior al siniestro	ARL Ministerio de Trabajo
Proceso HSE Contratistas	Actos y condiciones inseguras	Memorando	Por necesidad	Contratistas, proveedores
Proceso HSE Contratistas	Información del SG-SST	Memorando	Por necesidad	ARL Ministerio de Trabajo
Proceso HSE Contratistas	Información del trabajador que sea solicitada	Memorando	Por necesidad	EPS ARL Juntas de calificación

5.3. COMUNICACIONES INTERNAS

Las comunicaciones internas relevantes del proceso HSE según cuadro a continuación:

EMISOR	SALIDA / ASUNTO	MEDIO / REGISTRO	FRECUENCIA	RECEPTOR
Gerencia	Políticas y Objetivos	Mail, inducción-Software	Anual (o antes por necesidad)	Toda la organización
Director HSE	Funcionamiento y resultados del SGSST	Mail, informe	Por necesidad	COPASST Gerencia
Proceso HSE	Peligros, riesgos y controles	Inducción, cartelera, Mail	Al ingreso, Anual	Toda la organización

Proceso HSE	Funciones y responsabilidades HSE	Inducción, Mail, Software	Al ingreso, Anual	Toda la organización
Jefes de proceso Proceso HSE Gerencia	Rendición de cuentas	Evaluación de desempeño	Anual	A quien corresponda según procedimiento
Proceso HSE	Generalidades del proceso HSE	Inducción, Mail, Software	Al ingreso, Anual	Toda la organización
Gerente Director de HSE	Revisión Gerencial	Acta	Anual SST	Toda la organización / Responsables de los procesos.
Director de HSE	Modificación de procedimientos del sistema	Entrega Documento fisico o magnético	Por necesidad	Toda la organización
Director de HSE	Auditorías	Informe de resultados, citación-intranet o mail	De acuerdo con el cronograma	Toda la organización
Comités (COPASST, Convivencia-Brigada)	Citación a reuniones ordinarias extraordinarias/capacitaciones	Mail /Memo /Acta	Por necesidad	Personal involucrado
Proceso HSE	Caracterización de IT/AT/EL	Mail, lección aprendida, informe	Posterior al siniestro Mensual	COPASST Gerencia Toda la organización
Proceso HSE	Plan de formación HSE	Mail, inducción, capacitaciones	Según cronograma	Personal involucrado
Proceso HSE Todos los trabajadores	Actos y condiciones inseguros	Mail, buzón, formato	Por necesidad	Toda la organización
Gerencia	Recursos del proceso HSE	Mail, acta de reunión	Por necesidad	Direccción HSE
Toda la organización	Estado de salud de los trabajadores	Examen medico, verbal	Ingreso Por necesidad	Personal Involucrado
Toda la organización	Observaciones, inquietudes, sugerencias en SST	Mail / Cartas, Actas	Por necesidad	Personal involucrado

5.4. CONDICIONES DEL DOCUMENTO Y ARCHIVO

Las comunicaciones internas y externas podrán ser realizadas a través de e-mail, o usando papel membretado, en el que debe firmar el responsable señalando, debe tener fecha de emisión y persona o entidad a la que se dirige. Las comunicaciones vía e-mail serán dirigidas y remitidas a través de correos corporativos a menos que la entidad o proveedor no posea.

Cada proceso o área archivará en medio magnético o físico todas las comunicaciones internas o externas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo en la carpeta de comunicaciones.

5.5. RESPUESTA ADECUADA DE LAS COMUNICACIONES

El personal que dé respuesta a la comunicación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Responder en los términos y tiempos que establece el comunicado
- Responder en los términos y tiempos que establezca la ley.
- Asegurar que cuenta con los recursos para dar la respuesta oportuna o de lo contrario buscar el apoyo en las áreas que lo requiera.

5.6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La organización ha establecido los siguientes mecanismos de comunicación, para asegurar la participación y consulta de los trabajadores No Directivos y de todas las partes interesadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La comunicación con las partes interesadas (trabajadores, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.contein.com.co en el link CONTACTENOS y los correos electrónicos de contein@contein.com.co y direccionhse@contein.com.co Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 6016298939.

Con los trabajadores y contratistas también serán usados los siguientes medios de participación y consulta:

- COPASST – Comité SST en cada obra. Punto requerido en la agenda de la reunión.
- Correos: **contein@contein.com.co** y **direccionhse@contein.com.co**
- Cartas
- Carteleras
- Página web
- Capacitaciones
- Divulgaciones
- Memorandos
- Actas

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

E-mails, registros de capacitación o divulgación, comunicaciones, actas de COPASST.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Se actualiza el instructivo para evaluación de proveedores, se adiciona grafica al resultado de evaluación de proveedores	4/04/2024
07	Actualización de los pasos para el registro de proveedores en la plataforma digital. Inclusión de la metodología para la selección, evaluación y reevaluación de proveedores y sus registros.	Agosto 2020
06	Se actualizó el instructivo para evaluar proveedores y contratistas en el sistema de gestión. Paso a paso para registro y evaluación de proveedores	Enero 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

Carolina Castañeda Direccion de Calidad	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

1. OBJETIVO

Establecer una metodología clara para el registro, la evaluación de proveedores y subcontratistas de Contein S.A.S.

2. ALCANCE

La metodología descrita en este instructivo es aplicable para evaluar a todos los proveedores y subcontratistas actuales y futuros de Contein S.A.S. Esta evaluación será realizada por el líder del proceso al que se le esté prestando el servicio.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 9000:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

- **Documento interno:** Datos y su medio de soporte generados al interior de la organización.
- **Formato:** Documento diseñado para registrar actividades realizadas o resultados alcanzados.
- **Información Documentada:** información que la organización

5. GENERALIDADES

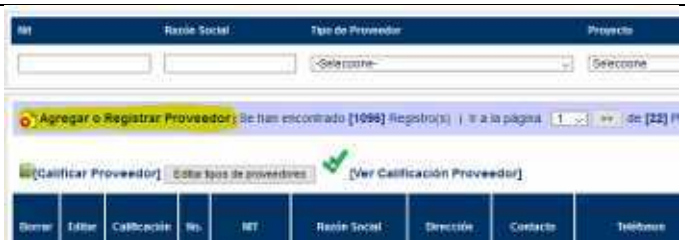
La evaluación a los proveedores y subcontratistas se realizará de forma semestral. En caso de que el proyecto tenga una duración menor de seis meses, la evaluación debe hacerse al finalizar el proyecto como requisito de entregables finales de la obra.

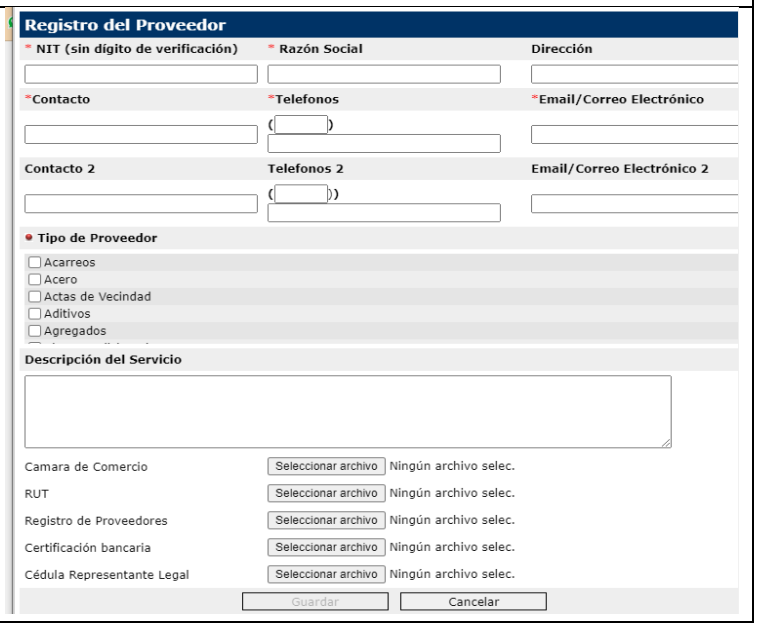
Los proveedores que obtengan una calificación menor a 80 pts reiteradamente deberán acogerse a condiciones especiales para seguir cotizando con Contein.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

5.1 REGISTRO DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

El registro de proveedores debe realizarse cuando se apruebe un proveedor nuevo con el que se inicie una relación comercial. A continuación, se presenta el paso a paso para realizar su registro en la Plata forma del Sistema Integrado de Gestión:

PASO A PASO	GUÍA
1. Ingresar a la plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión de Contein	Ingresar a la página: http://contein.sigoverplus.com/
2. Ingresar con su usuario y clave.	
3. Acceder al módulo de PROVEEDORES	
4. Clic en “Agregar o Registrar Proveedor”	

PASO A PASO	GUÍA
5. Diligenciar el formulario con los datos del contratista/proveedor. *El NIT comparará en el sistema con los demás contratistas y si coincide con algún otro significa que el proveedor ya está registrado.* Se deben adjuntar los documentos solicitados: Cámara de Comercio, RUT, Registro de proveedores, Certificación Bancaria, CC del Rep. Legal.	

5.2 SELECCION DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

Se realiza de acuerdo a los criterios establecidos registrado en el formato *FO.CO.006 Cuadro Comparativo.*

5.3 EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

La evaluación de proveedores y de producto y/o servicio se realiza de la siguiente manera:

- Evaluación primaria: Se realiza al momento de recibir un producto o servicio seleccionado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

MATERIALES

CALIDAD	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega producto conforme**	**Por lo general entrega productos conformes**	**Ocasionalmente presenta problemas de especificaciones**	**Es recurrente la falla en especificaciones del producto**
	Conformidad y cumplimiento de especificaciones	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega certificados en debida forma y oportunamente (con la entrega del material)**	**Por lo general entrega certificados en debida forma y oportunamente**	**Ocasionalmente no presenta los certificados que avalen calidad de su producto y/o no presenta oportunamente lo referenciado**	**Frecuentemente incumple con la entrega de la documentacion referencianda en oportunidad y/o calidad**
	Certificados de calidad de los productos/insumos	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
ENTREGA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega a tiempo conforme lo ofrecido**	**Por lo general es cumplido con las entregas**	**Ocasionalmente incumple tiempos de entrega de forma injustificada**	**Es recurrente el incumplimiento en tiempos de entrega ocasionando problemas en proyecto**
	Cumplimiento en los tiempos de entrega	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega completo**	**Por lo general entrega completo**	**Ocasionalmente presenta faltantes que son subsanados posteriormente**	**Rara vez entrega completo**
	Cumplimiento en cantidades	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre responde oportunamente a los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Por lo general responde oportunamente a los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Ocasionalmente se queda corto en los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Recurrentemente no ofrece capacidad para entregar en tiempos y cantidades que requiere el proyecto**
	Capacidad de respuesta	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega con transporte propio incluido**	**Por lo general entrega en obra**	**Ocasionalmente es necesario apoyarle con transporte**	**Rara vez entrega puesto en obra**
	Provee el transporte del material	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
GARANTIA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega garantía y ante cualquier eventualidad, responde oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Por lo general entrega garantía y ante cualquier eventualidad, responde por lo general de forma oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Ocasionalmente tiene problemas para entregar garantía y/o responder oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Rara vez entrega garantía y/o responder oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**
	Garantía de los productos/insumos	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Excelente servicio al cliente, siempre ofrecen respuesta.**	**Por lo general se atiende bien y ofrecen respuesta**	**Ocasionalmente tienen problremas de servicio al cliente con mal trato y poca o inoportuna respuesta a las PQR**	**Servicio al cliente pesimo, no se atienden los reclamos o solicitudes**
	Respuesta a requerimientos/ Servicio al cliente	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Su servicio técnico es inmediato y resuelve el inconveniente presentado**	**Su servicio técnico regularmente aunque no siempre es inmediato y resuelve parcialmente los inconvenientes presentados**	**Su servicio técnico suele tener problemas continuos de oportunidad y calidad técnica (no resuelven)**	**Rara vez gestionan y cumplen con asistencia técnica y/o resuelven el inconveniente, debiendolo hacer directamente el proyecto**
	Asistencia Técnica	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
PRECIO	**ASPECTO A EVALUAR**	**Los precios ofrecidos siempre estan dentro o por debajo del mercado**	**Por lo general sus precios estan dentro de los limites que marca el mercado, no por debajo**	**Ocasionalmente sus precios se salen del mercado sin ofrecer valor agregado**	**Por lo general los precios ofrecidos estan por fuera del mercado sin ofrecer valor agregado**
	Comportamiento de precios	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
SSTA-MA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple con los requisitos de SST**	**Cumple con difucultad los requisitos de SST**		**NO Cumple con los requsitos de SST**
	Cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo	*100 puntos*	*Entre 60 y 90 Puntos*		*Menos de 59 puntos*

INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

SERVICIOS

CALIDAD	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple con todo lo especificado en normas y contratos establecidos**	**Ocasionalmente posee inconvenientes con el cumplimiento de lo especificado en normas y contrato y de no cumplirlo, lo subsana en el termino contractual**	**Suele tener problemas frecuentes de calidad pero los subsana aunque con seguimiento**	**Rara vez cumple con los terminos de calidad pactados y pese al seguimiento, es difícil o imposible que cumpla**
	Conformidad y cumplimiento de especificaciones de construcción conforme lo pactado contractualmente	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
FACTURACION	**ASPECTO A EVALUAR**	**Los precios de su contrato estan siempre dentro del mercado en la totalidad de los items ofrecidos**	**En la mayoria de casos, salvo situacione puntuales, los precios del mercado de su contrato estan acorde a lo establecido en el mercado**	**Suele tener problemas para ofrecer precios acorde al mercado, se salen por lo general del mismo**	**Sus precios estan siempre por fuera de la dinamica del mercado, no es competitivo ni guarda relacion precio - calidad o costo - beneficio**
	Precios acorde al mercado	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre factura su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**En la mayoría de casos factura su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**En ocasiones tiene problemas para facturar su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**Tiene problemas recurrentes en facturar comopleto o se pasa de las fechas**
	Facturacion oportuna	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
ENTREGA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Es cumplido con los plazos pactados, incluidads las ampliaciones de tiempo y si no cumple, lo justifica debidamente con trazabilidad suficiente**	**Frecuentemente es cumplido en los terminos de tiempo (incluidas ampliaciones de tiempo) y ofrece justificaciones aceptables a sus solicitudes de prórroga**	**Frecuentemente tiene problemas de cumplimiento de los plazos, hay que otorgarle ampliaciones de plazo forzadamente**	**Rara vez es cumplido**
	Cumplimiento de los términos contractuales vigentes de tiempo (Incluidos otros si)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Inicia en menos de una semana la obra una vez legaliza su contrato. Tiene equipo y personal suficiente para acometer los trabajos**	**Inicia en maximo dos semanas la obra una vez legaliza su contrato.**	**Suele tener problemas para conseguir equipos y materiales y demora en mas de dos semanas el inicio de sus trabajos**	**Es neecesario apoyarle logisticamente para que inicie y acometa trabajos, demora mas de tres semanas el inicio de los mismos**
	Capacidad operativa para ejecución (posee equipos y personal para responder adecuadamente)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Puede iniciar trabajos sin anticipo, tiene capacidad de financiar periodos prolongados su operación**	**Dependiendo del monto, frecuentemente puede financiar su operación mientras le entra dinero producto de anticipo o facturación**	**Suele tener problemas de indole financierapara acometer sus obligaciones**	**Siempre tiene reclamos de proveedores o empleados por falta de pagos, requiere anticipos d emas del 50%**
	Capacidad financiera para ejecución	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Legaliza sus contratos en menos de una semana, posee orden en su gestión documental técnica y contractual**	**Legaliza sus contratos en maximo una semana a 10 dias, posee orden aunque con oportunidades de mejora en su gestión documental**	**Suele tener problemas con la legalización de su contratyo que se extiende hasta en dos semanas, su gestion documental requiere de apoyo**	**No legaliza en términos razonables su contrato y no tiene ningun modelo de control documental**
	Capacidad administrativa (gestión documental, contratos, correspondencia, etc)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos solido, la calidad de su personal técnico (directores, residentes, maestros, etc) es alta y suelen estar disponibles para acometer cualquier obra**	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos con oportunidades de mejora, en la mayoria de ocasiones tiene disponibilidad de ingenieros de calidad**	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos que requiere ser apoyado y la calidad de su personal técnico (directores, residentes, maestros, etc) requiere atencion permanente con algunas solicitudes de cambio**	**No tiene idea de gerenciar proyectos y sus ingenieros y directores de obra son frecuentemente rechazados al no cumplir con lo requerido contractualmente**
	Capacidad técnica (disponibilidad y calidad de ingenieros y técnicos)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
GARANTIA	**ASPECTO A EVALUAR**	**No tiene problemas de garantias y de tenerlas, las atiende oportunamente dentro de los terminos contractuales. Su retegarantia suele ser devuelta completa**	**En ocasiones tiene problemas de garantias pero suele atenderlas de forma diligente. Su retegarantia requiere en casos puntuales ser objeto de descuento**	**Suele tener problemas para responder ante garantias que debe acometerlas de forma extracontractual. Su retegarantia requiere en varias ocasiones ser objeto de descuento**	**Es recurrente solicitar el pago de la poliza de garantia o descontar su retención hasta en un 100% al no encontrar respuesta ante requerimientos de garantia**
	Atencion a garantias, servicio técnico y solicitudes de ajustes EN OBRA (Si es primera vez, poner N/A)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Nunca tiene garantias post entrega y de tenerlas, las subsana integralmente**	**En ocasiones presenta garantias postentrega pero atiende oportunamente**	**Suele tener recurrentes garantias post entrega y atiende pero con seguimiento**	**Es frecuente que presente garantias post entrega y no las atiende oportunamente**
	Atencion a reclamaciones POST ENTREGA (Si es primera vez, poner N/A)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
SSTA-MA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
		100 puntos	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), y Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del SG-SST.	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Pago oportuno de la seguridad social de los trabajadores	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Presentacion oportuna y fiel de la documentación HSE requerida	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*

La evaluación primaria quedara registrada en el sello de trazabilidad de la facturación mediante la calificación realizada por el responsable:

CONTEIN SAS

FACT. PROV. No. _____ **Obra:** _____

Descuentos:

Retención de Garantía $ _____ Centro de Costos _____

Amortización Anticipo _____ Centro de Costos _____

Fic Sena $ _____

Otros * $ _____ * **Deben estar soportados con Nota Crédito**

Trazabilidad

Radicado Por _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Radicado en Oficina Principal _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Recibido por Contabilidad _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Recibido Tesoreria _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Firmas Autorizadas:

_____ Director obra/Residente

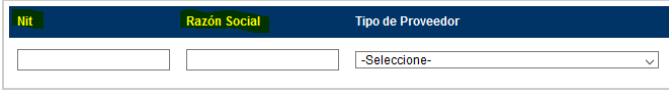
_____ Gerente

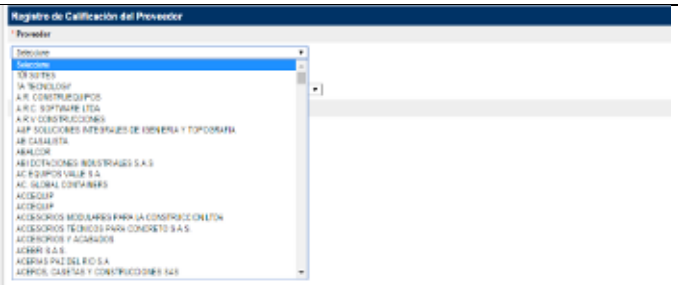
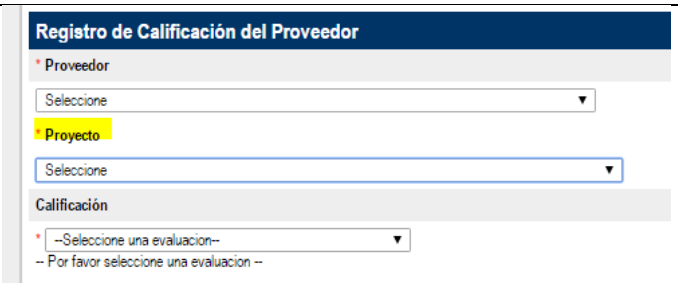
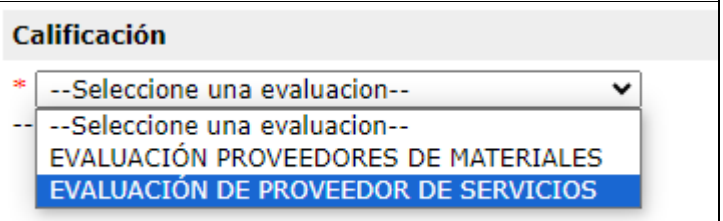
OBSERVACIONES:

Evaluacion de Proveedor

Calidad del producto/servicio	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Oportunidad en la entrega	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Cantidad	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Atencion al cliente	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐

- Reevaluación: Se realizará anualmente a los proveedores activos en el año a través de la plataforma del Sistema Integrado de gestión verificando la gestión con los responsables de proceso y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de proveedores nuevos y las observaciones o no conformidades de proveedores antiguos. Según los resultados obtenidos de la reevaluación, se le comunicara al proveedor los puntos a mejorar (según aplique) generando una retroalimentación de sus servicios.

PASO A PASO	GUÍA
1. El proveedor/contratista debe estar registrado en el sistema para hacer su respectiva calificación.	Buscar el proveedor/contratista por NIT o razón social. Si no está en el sistema, proceder al registro en el numeral anterior. 

PASO A PASO	GUÍA
2. Una vez encontrado, hacer clic en 'Calificar proveedor'	
3. Escoja el proveedor de la lista de proveedores	
4. Escoja el proyecto al que se le prestó el servicio. Si su proyecto no aparece, comunicarse con el director de calidad para solucionar el inconveniente.	
5. Escoja el tipo de proveedor/contratista dentro de la categoría correspondiente. • Materiales • Servicios	
6. Finalmente haga los comentarios relacionados al contratista. Los comentarios deben ser una guía para orientar a los colaboradores en temas que deben	

PASO A PASO	GUÍA
destacarse o verificarse de los contratistas. Entre más detallada la descripción, más información se tiene.	
7. Una vez haya culminado la calificación del proveedor puede ver el resultado de la misma, vuelve al menú principal de calificación de proveedore y da Clic en Ver Calificación de proveedores, allí puede ver la calificación tanto numérica como gráficamente.	

En caso de incumplimientos y puntajes bajos reiterativos de un proveedor, se procederá a realizar la búsqueda de nuevos proveedores previa aprobación de la Gerencia General y/o Gerencia Técnica.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FO.CO.006 Cuadro Comparativo.

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**CARACTERIZACIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS**		
	CODIGO:	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN: ORIGINAL
	CR.CO.001	MARZO DE 2017	PÁGINA 1 DE 1

PROCESO: COMPRAS Y SUMINISTROS

OBJETIVO	Asegurar que los materiales comprados y/o despachados cumplen con los requisitos especificados.
ALCANCE	Aplica a las actividades de selección, evaluación y re-evaluación de proveedores de materiales, laboratorios y mano de obra, Aplica a las actividades de recepción de cotizaciones, tramite de pedidos, adquisición, verificación y entrega de materiales a los procesos operativos.
RESPONSABLE	Director de proyecto

PROVEEDOR	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTES
Cliente	Requerimientos de materiales y personal que afectan la calidad del servicio. Requisitos de cumplimiento de las normas y políticas del cliente, durante y después de la ejecución de la obra.	• Identificación de insumos críticos que impactan la calidad del producto. • Selección, evaluación y re-evaluación de proveedores de productos y servicios • Definición y adecuación de los requisitos de compra • Tramite de pedidos de materiales • Realización de compras de materiales solicitados • Verificación de materiales comprados • Almacenamiento y/o entrega de materiales solicitados • Identificar el personal que afecta la calidad del producto.	Cumplimiento de las especificaciones del cliente en cuanto a materiales necesarios para la ejecución dela obra para asegurar la calidad del servicio. Certificaciones de calidad de los materiales.	Cliente
Directivo	Políticas generales. Exigencia en el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso. Planes de mejora del SGC, de los procesos y del servicio. Conclusiones de la revisión Gerencial. Asignación de recursos.		Cumplimiento de directrices, políticas, parámetros y objetivos Organizacionales. Información sobre el desempeño eficaz y eficiente del proceso para análisis y definición de planes de acción de mejora.	Directivo
Ejecución de Obra	Liquidación de subcontratos para trámite de pago. Requisiciones de bienes y servicios. Retroalimentación sobre el cumplimiento de las especificaciones de los productos comprados. Información sobre el uso y disposición de los inventarios de cada uno de los Proyectos de la organización.		Cumplimiento de obligaciones laborales. Bienes y servicios solicitados por la operación para el normal desarrollo de ésta. Directrices generales para el uso, manejo, control y preservación del stock de inventarios en cada uno de los proyectos de la Organización. Asignación de recursos económicos.	Ejecución de Obra
Licitaciones y Presupuestos	Solicitud de información financiera para elaborar propuestas y licitaciones, solicitud de asignación de recursos para el desempeño del proceso. Solicitud Pólizas requeridas.		Información financiera relacionada con la organización para la preparación de ofertas, propuestas y licitaciones. Pólizas requeridas.	Licitaciones y Presupuestos
Gestión de Recursos	Solicitud de información financiera para elaborar propuestas y licitaciones, solicitud de asignación de recursos para el desempeño del proceso.		Cumplimiento de obligaciones laborales. Asignación de recursos.	Gestión de Recursos
Calidad	Documentos y registros normalizados y controlados. Seguimiento y cierre de las acciones correctivas y preventivas. Programa e informes de auditorías internas. Identificación de oportunidades de mejora. Lineamientos para la operación eficaz del SGC.		Solicitud de control y normalización de documentos y registros. Información del cierre de las acciones correctivas y preventivas. Información del seguimiento a los indicadores de gestión de calidad. Cierre de no conformidades detectadas en las auditorías.	Calidad

INDICADORES	RECURSOS	DOCUMENTOS DE REFERENCIA
1. Evaluación de Proveedores y Contratistas.	Instalaciones locativas de oficinas, Computador con Office, Internet, Impresora, Equipos de comunicaciones, recursos financieros. Programa de Presupuesto de CONTEIN.	• PR.CO.001 Procedimiento de compras y subcontratos. • IT.CO.001 Instructivo de registro y evaluación de proveedores y contratistas. • IT.CO.002 Almacenamiento de materiales. • Especificaciones de materiales para compra.

PARÁMETROS DE CONTROL	MEDICIÓN/SEGUIMIENTO	REQUISITOS PARTES INTERESADAS
Verificación Información entrada al proceso	Monitoreo en Auditorias de calidad	• Empleados – • Comunidad - • Cliente - • Socios – • Proveedores -

PROCEDIMIENTO

RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL DESEMPEÑO

Dirección HSE

Bogotá DC, febrero 2023

1. OBJETIVO:

Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a las actividades que hacen parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, desde la planeación, el hacer, el verificar y el actuar.

3. RESPONSABILIDAD

Alta Dirección: se encarga de informar los resultados al COPASST, con el fin de que se definan las acciones identificadas

Responsable del SGSST: Es el responsable de realizar el proceso de rendición de cuentas a la Alta Dirección de acuerdo a los lineamientos definidos en el presente procedimiento.

COPASST: es el encargado de realizar el análisis de la rendición de cuentas, y establecer el marco de referencia para la mejora continua, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. DEFINICIONES

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST**: El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

5. PROCEDIMIENTO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	**Programar la rendición de cuentas:** El responsable de SST definirá en el plan anual de trabajo la programación de la rendición de cuentas, esta se debe hacer mínima una vez al año.	Responsable de SST
2	**Realizar divulgación de la ejecución de la rendición de cuentas:** El responsable de SST divulgará a la alta dirección y al COPASST la fecha definida para la rendición de cuentas.	Responsable de SST
3	**Realizar rendición de cuentas:** De acuerdo a la programación el Responsable de SST realizara la rendición de cuentas teniendo en cuenta los siguientes criterios: Definición, avance y cumplimiento del plan anual de trabajo. Estado de la intervención de los peligros identificados. Estado y cumplimiento del programa de capacitaciones. Cumplimiento de los indicadores de los programas. Estado de la investigación de accidentes y enfermedad laboral y cumplimiento de los planes de acción definidos. Estado del cumplimiento de los requisitos legales. Ejecución del presupuesto. Estado de las comunicaciones de las partes interesadas. Estado de la implementación del plan de emergencias. Ejecución de simulacros. Estado del cumplimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica. Análisis del ausentismo laboral, estado de la implementación de acciones derivadas de este. La alta dirección evaluara el desempeño del responsable de SST de acuerdo con los criterios definidos, acorde a los resultados de la revisión se deben identificar necesidades de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Responsable de SST
4	**Comunicar los resultados de la rendición de cuentas:** De acuerdo con los resultados de la revisión la alta dirección informara los resultados al COPASST, con el fin de que se definan las acciones identificadas.	Alta dirección
5	**Implementar acciones:** El responsable de SST deberá definir el plan de acción de acuerdo a los resultados.	Responsable de SST

6	**Realizar seguimiento al plan de acción:** El COPASST y el responsable de SST realizaran el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción.	COPASST Responsable de SST
	FIN	

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Se actualiza el instructivo para evaluación de proveedores, se adiciona grafica al resultado de evaluación de proveedores	4/04/2024
07	Actualización de los pasos para el registro de proveedores en la plataforma digital. Inclusión de la metodología para la selección, evaluación y reevaluación de proveedores y sus registros.	Agosto 2020
06	Se actualizó el instructivo para evaluar proveedores y contratistas en el sistema de gestión. Paso a paso para registro y evaluación de proveedores	Enero 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

Carolina Castañeda Direccion de Calidad	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

1. OBJETIVO

Establecer una metodología clara para el registro, la evaluación de proveedores y subcontratistas de Contein S.A.S.

2. ALCANCE

La metodología descrita en este instructivo es aplicable para evaluar a todos los proveedores y subcontratistas actuales y futuros de Contein S.A.S. Esta evaluación será realizada por el líder del proceso al que se le esté prestando el servicio.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 9000:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

- **Documento interno:** Datos y su medio de soporte generados al interior de la organización.
- **Formato:** Documento diseñado para registrar actividades realizadas o resultados alcanzados.
- **Información Documentada:** información que la organización

5. GENERALIDADES

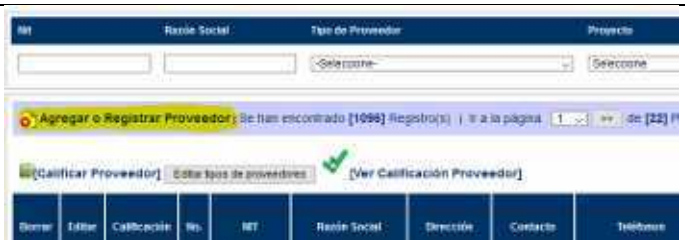
La evaluación a los proveedores y subcontratistas se realizará de forma semestral. En caso de que el proyecto tenga una duración menor de seis meses, la evaluación debe hacerse al finalizar el proyecto como requisito de entregables finales de la obra.

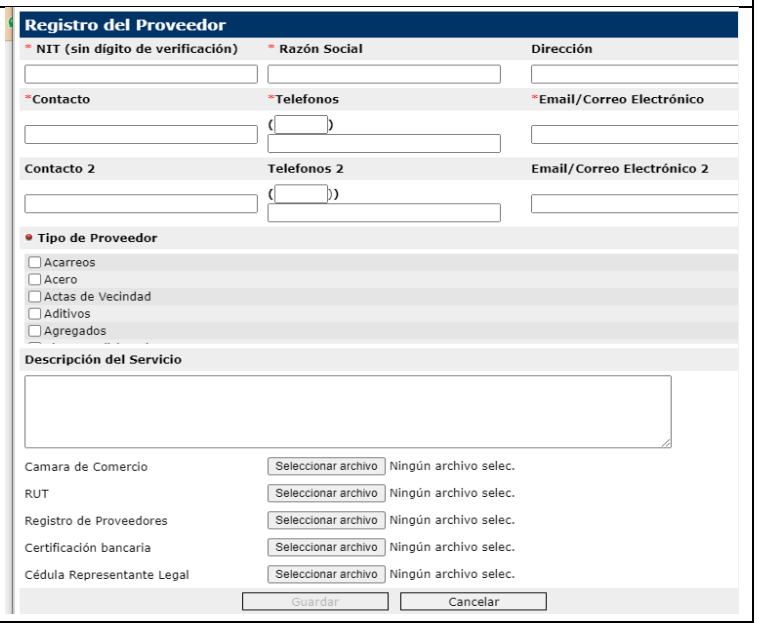
Los proveedores que obtengan una calificación menor a 80 pts reiteradamente deberán acogerse a condiciones especiales para seguir cotizando con Contein.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

5.1 REGISTRO DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

El registro de proveedores debe realizarse cuando se apruebe un proveedor nuevo con el que se inicie una relación comercial. A continuación, se presenta el paso a paso para realizar su registro en la Plata forma del Sistema Integrado de Gestión:

PASO A PASO	GUÍA
1. Ingresar a la plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión de Contein	Ingresar a la página: http://contein.sigoverplus.com/
2. Ingresar con su usuario y clave.	
3. Acceder al módulo de PROVEEDORES	
4. Clic en “Agregar o Registrar Proveedor”	

PASO A PASO	GUÍA
5. Diligenciar el formulario con los datos del contratista/proveedor. *El NIT comparará en el sistema con los demás contratistas y si coincide con algún otro significa que el proveedor ya está registrado.* Se deben adjuntar los documentos solicitados: Cámara de Comercio, RUT, Registro de proveedores, Certificación Bancaria, CC del Rep. Legal.	

5.2 SELECCION DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

Se realiza de acuerdo a los criterios establecidos registrado en el formato *FO.CO.006 Cuadro Comparativo.*

5.3 EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES/CONTRATISTAS

La evaluación de proveedores y de producto y/o servicio se realiza de la siguiente manera:

- Evaluación primaria: Se realiza al momento de recibir un producto o servicio seleccionado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

MATERIALES

CALIDAD	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega producto conforme**	**Por lo general entrega productos conformes**	**Ocasionalmente presenta problemas de especificaciones**	**Es recurrente la falla en especificaciones del producto**
	Conformidad y cumplimiento de especificaciones	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega certificados en debida forma y oportunamente (con la entrega del material)**	**Por lo general entrega certificados en debida forma y oportunamente**	**Ocasionalmente no presenta los certificados que avalen calidad de su producto y/o no presenta oportunamente lo referenciado**	**Frecuentemente incumple con la entrega de la documentacion referencianda en oportunidad y/o calidad**
	Certificados de calidad de los productos/insumos	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
ENTREGA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega a tiempo conforme lo ofrecido**	**Por lo general es cumplido con las entregas**	**Ocasionalmente incumple tiempos de entrega de forma injustificada**	**Es recurrente el incumplimiento en tiempos de entrega ocasionando problemas en proyecto**
	Cumplimiento en los tiempos de entrega	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega completo**	**Por lo general entrega completo**	**Ocasionalmente presenta faltantes que son subsanados posteriormente**	**Rara vez entrega completo**
	Cumplimiento en cantidades	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre responde oportunamente a los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Por lo general responde oportunamente a los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Ocasionalmente se queda corto en los requerimientos de tiempo, cantidad y oportunidad**	**Recurrentemente no ofrece capacidad para entregar en tiempos y cantidades que requiere el proyecto**
	Capacidad de respuesta	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre entrega con transporte propio incluido**	**Por lo general entrega en obra**	**Ocasionalmente es necesario apoyarle con transporte**	**Rara vez entrega puesto en obra**
	Provee el transporte del material	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
GARANTIA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Siempre entrega garantía y ante cualquier eventualidad, responde oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Por lo general entrega garantía y ante cualquier eventualidad, responde por lo general de forma oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Ocasionalmente tiene problemas para entregar garantía y/o responder oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**	**Rara vez entrega garantía y/o responder oportuna e integralmente con cambio o reparacion)**
	Garantía de los productos/insumos	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Excelente servicio al cliente, siempre ofrecen respuesta.**	**Por lo general se atiende bien y ofrecen respuesta**	**Ocasionalmente tienen problremas de servicio al cliente con mal trato y poca o inoportuna respuesta a las PQR**	**Servicio al cliente pesimo, no se atienden los reclamos o solicitudes**
	Respuesta a requerimientos/ Servicio al cliente	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Su servicio técnico es inmediato y resuelve el inconveniente presentado**	**Su servicio técnico regularmente aunque no siempre es inmediato y resuelve parcialmente los inconvenientes presentados**	**Su servicio técnico suele tener problemas continuos de oportunidad y calidad técnica (no resuelven)**	**Rara vez gestionan y cumplen con asistencia técnica y/o resuelven el inconveniente, debiendolo hacer directamente el proyecto**
	Asistencia Técnica	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
PRECIO	**ASPECTO A EVALUAR**	**Los precios ofrecidos siempre estan dentro o por debajo del mercado**	**Por lo general sus precios estan dentro de los limites que marca el mercado, no por debajo**	**Ocasionalmente sus precios se salen del mercado sin ofrecer valor agregado**	**Por lo general los precios ofrecidos estan por fuera del mercado sin ofrecer valor agregado**
	Comportamiento de precios	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
SSTA-MA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple con los requisitos de SST**	**Cumple con difucultad los requisitos de SST**		**NO Cumple con los requsitos de SST**
	Cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo	*100 puntos*	*Entre 60 y 90 Puntos*		*Menos de 59 puntos*

INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

SERVICIOS

CALIDAD	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple con todo lo especificado en normas y contratos establecidos**	**Ocasionalmente posee inconvenientes con el cumplimiento de lo especificado en normas y contrato y de no cumplirlo, lo subsana en el termino contractual**	**Suele tener problemas frecuentes de calidad pero los subsana aunque con seguimiento**	**Rara vez cumple con los terminos de calidad pactados y pese al seguimiento, es difícil o imposible que cumpla**
	Conformidad y cumplimiento de especificaciones de construcción conforme lo pactado contractualmente	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
FACTURACION	**ASPECTO A EVALUAR**	**Los precios de su contrato estan siempre dentro del mercado en la totalidad de los items ofrecidos**	**En la mayoria de casos, salvo situacione puntuales, los precios del mercado de su contrato estan acorde a lo establecido en el mercado**	**Suele tener problemas para ofrecer precios acorde al mercado, se salen por lo general del mismo**	**Sus precios estan siempre por fuera de la dinamica del mercado, no es competitivo ni guarda relacion precio - calidad o costo - beneficio**
	Precios acorde al mercado	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Siempre factura su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**En la mayoría de casos factura su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**En ocasiones tiene problemas para facturar su trabajo completo y en los tiempos establecidos**	**Tiene problemas recurrentes en facturar comopleto o se pasa de las fechas**
	Facturacion oportuna	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
ENTREGA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Es cumplido con los plazos pactados, incluidads las ampliaciones de tiempo y si no cumple, lo justifica debidamente con trazabilidad suficiente**	**Frecuentemente es cumplido en los terminos de tiempo (incluidas ampliaciones de tiempo) y ofrece justificaciones aceptables a sus solicitudes de prórroga**	**Frecuentemente tiene problemas de cumplimiento de los plazos, hay que otorgarle ampliaciones de plazo forzadamente**	**Rara vez es cumplido**
	Cumplimiento de los términos contractuales vigentes de tiempo (Incluidos otros si)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Inicia en menos de una semana la obra una vez legaliza su contrato. Tiene equipo y personal suficiente para acometer los trabajos**	**Inicia en maximo dos semanas la obra una vez legaliza su contrato.**	**Suele tener problemas para conseguir equipos y materiales y demora en mas de dos semanas el inicio de sus trabajos**	**Es neecesario apoyarle logisticamente para que inicie y acometa trabajos, demora mas de tres semanas el inicio de los mismos**
	Capacidad operativa para ejecución (posee equipos y personal para responder adecuadamente)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Puede iniciar trabajos sin anticipo, tiene capacidad de financiar periodos prolongados su operación**	**Dependiendo del monto, frecuentemente puede financiar su operación mientras le entra dinero producto de anticipo o facturación**	**Suele tener problemas de indole financierapara acometer sus obligaciones**	**Siempre tiene reclamos de proveedores o empleados por falta de pagos, requiere anticipos d emas del 50%**
	Capacidad financiera para ejecución	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Legaliza sus contratos en menos de una semana, posee orden en su gestión documental técnica y contractual**	**Legaliza sus contratos en maximo una semana a 10 dias, posee orden aunque con oportunidades de mejora en su gestión documental**	**Suele tener problemas con la legalización de su contratyo que se extiende hasta en dos semanas, su gestion documental requiere de apoyo**	**No legaliza en términos razonables su contrato y no tiene ningun modelo de control documental**
	Capacidad administrativa (gestión documental, contratos, correspondencia, etc)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos solido, la calidad de su personal técnico (directores, residentes, maestros, etc) es alta y suelen estar disponibles para acometer cualquier obra**	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos con oportunidades de mejora, en la mayoria de ocasiones tiene disponibilidad de ingenieros de calidad**	**Posee un modelo de gestión y control de proyectos que requiere ser apoyado y la calidad de su personal técnico (directores, residentes, maestros, etc) requiere atencion permanente con algunas solicitudes de cambio**	**No tiene idea de gerenciar proyectos y sus ingenieros y directores de obra son frecuentemente rechazados al no cumplir con lo requerido contractualmente**
	Capacidad técnica (disponibilidad y calidad de ingenieros y técnicos)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
GARANTIA	**ASPECTO A EVALUAR**	**No tiene problemas de garantias y de tenerlas, las atiende oportunamente dentro de los terminos contractuales. Su retegarantia suele ser devuelta completa**	**En ocasiones tiene problemas de garantias pero suele atenderlas de forma diligente. Su retegarantia requiere en casos puntuales ser objeto de descuento**	**Suele tener problemas para responder ante garantias que debe acometerlas de forma extracontractual. Su retegarantia requiere en varias ocasiones ser objeto de descuento**	**Es recurrente solicitar el pago de la poliza de garantia o descontar su retención hasta en un 100% al no encontrar respuesta ante requerimientos de garantia**
	Atencion a garantias, servicio técnico y solicitudes de ajustes EN OBRA (Si es primera vez, poner N/A)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Nunca tiene garantias post entrega y de tenerlas, las subsana integralmente**	**En ocasiones presenta garantias postentrega pero atiende oportunamente**	**Suele tener recurrentes garantias post entrega y atiende pero con seguimiento**	**Es frecuente que presente garantias post entrega y no las atiende oportunamente**
	Atencion a reclamaciones POST ENTREGA (Si es primera vez, poner N/A)	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
SSTA-MA	**ASPECTO A EVALUAR**	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
		100 puntos	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), y Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del SG-SST.	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Pago oportuno de la seguridad social de los trabajadores	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*
	ASPECTO A EVALUAR	**Cumple siempre**	**Cumple recurrentemente**	**Cumple ocasionalmente**	**Nunca cumple**
	Presentacion oportuna y fiel de la documentación HSE requerida	*100 puntos*	*Entre 80 y 99 puntos*	*Entre 60 y 79 puntos*	*Menos de 59 puntos*

La evaluación primaria quedara registrada en el sello de trazabilidad de la facturación mediante la calificación realizada por el responsable:

CONTEIN SAS

FACT. PROV. No. _____ **Obra:** _____

Descuentos:

Retención de Garantía $ _____ Centro de Costos _____

Amortización Anticipo _____ Centro de Costos _____

Fic Sena $ _____

Otros * $ _____ * **Deben estar soportados con Nota Crédito**

Trazabilidad

Radicado Por _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Radicado en Oficina Principal _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Recibido por Contabilidad _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Recibido Tesoreria _____ (Fecha) _____ (Firma / Hora)

Firmas Autorizadas:

_____ Director obra/Residente

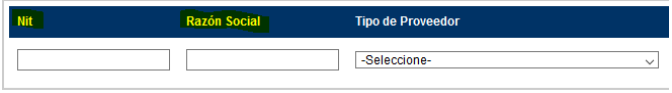
_____ Gerente

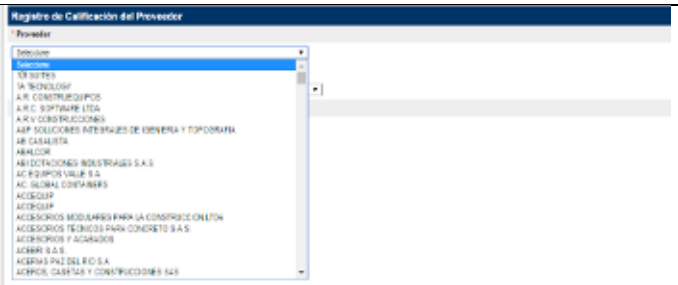
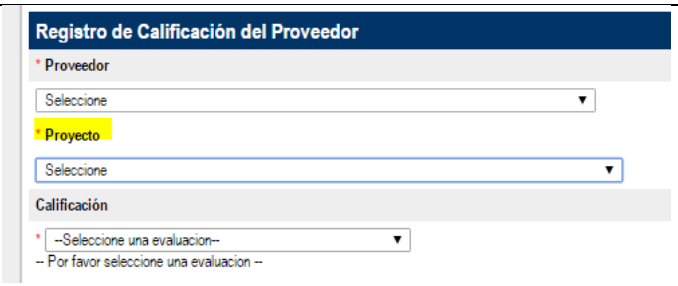
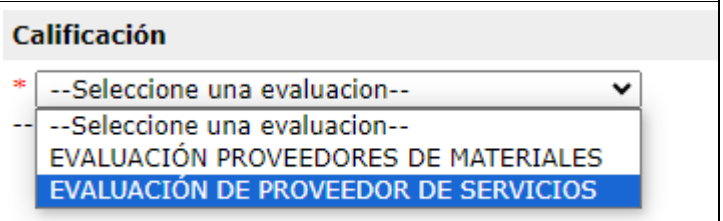
OBSERVACIONES:

Evaluacion de Proveedor

Calidad del producto/servicio	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Oportunidad en la entrega	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Cantidad	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐
Atencion al cliente	1. ☐	2. ☐	3. ☐	4. ☐	5. ☐

- Reevaluación: Se realizará anualmente a los proveedores activos en el año a través de la plataforma del Sistema Integrado de gestión verificando la gestión con los responsables de proceso y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de proveedores nuevos y las observaciones o no conformidades de proveedores antiguos. Según los resultados obtenidos de la reevaluación, se le comunicara al proveedor los puntos a mejorar (según aplique) generando una retroalimentación de sus servicios.

PASO A PASO	GUÍA
1. El proveedor/contratista debe estar registrado en el sistema para hacer su respectiva calificación.	Buscar el proveedor/contratista por NIT o razón social. Si no está en el sistema, proceder al registro en el numeral anterior. 

PASO A PASO	GUÍA
2. Una vez encontrado, hacer clic en 'Calificar proveedor'	
3. Escoja el proveedor de la lista de proveedores	
4. Escoja el proyecto al que se le prestó el servicio. Si su proyecto no aparece, comunicarse con el director de calidad para solucionar el inconveniente.	
5. Escoja el tipo de proveedor/contratista dentro de la categoría correspondiente. • Materiales • Servicios	
6. Finalmente haga los comentarios relacionados al contratista. Los comentarios deben ser una guía para orientar a los colaboradores en temas que deben	

PASO A PASO	GUÍA
destacarse o verificarse de los contratistas. Entre más detallada la descripción, más información se tiene.	
7. Una vez haya culminado la calificación del proveedor puede ver el resultado de la misma, vuelve al menú principal de calificación de proveedore y da Clic en Ver Calificación de proveedores, allí puede ver la calificación tanto numérica como gráficamente.	

En caso de incumplimientos y puntajes bajos reiterativos de un proveedor, se procederá a realizar la búsqueda de nuevos proveedores previa aprobación de la Gerencia General y/o Gerencia Técnica.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FO.CO.006 Cuadro Comparativo.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Sin registro	2014
2	Cambio de logo 32 años.	2015
3	Cambio de logo sin años.	Marzo 2016
4	Se modifica el paso a paso. Se integra el formato ATS para registrar los análisis de riesgos de los cambios.	Abril 2016
5	Se actualiza la fecha de emisión del documento, se complementa el objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades con la participación del COPASST, desarrollo del procedimiento. Se actualiza los cambios generados por HSE y documentos relacionados, lo anterior de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 del 2015	Febrero 2022

ELABORO	REVISO	APROBO
Asesorado por: SG Consultores Alejandra Jaramillo Aux. Dirección HSE	Erika Serrano Carolina Castañeda Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

***DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO

Garantizar que se realicen e implementen adecuadamente todos los cambios necesarios en los procesos con el fin de identificar, prevenir, evaluar y controlar el impacto de los cambios internos o externos que se generen o potencialicen riesgos laborales, impactos ambientales negativos, productos defectuosos y servicios que incumplan los requisitos del cliente por medio de las acciones necesarias para mantener la integridad de los trabajadores y la mejora continua de los sistemas de gestión HSE.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos y actividades de la compañía en donde se planeen y se realicen cambios internos y/o externos que se generen por necesidad o por solicitud tales como cambios no rutinarios, en el personal, los materiales, los equipos, en las instalaciones, la legislación y los procedimientos cuya implementación sea necesaria para el desarrollo adecuado de las diferentes tareas y actividades de la empresa.

3. DEFINICIONES, SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

APROBACIÓN: Actividad emprendida para certificar la conveniencia y la adecuación del documento revisado previamente.

CAMBIO: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

CAMBIO EXTERNO: Nueva normatividad, cambio en la legislación, requerimientos de la ARL, informes de auditoría por entes certificadores, requerimientos de interventoría y evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

CAMBIO INTERNO: Aplicación de nuevos procesos, en los métodos de trabajo, en instalaciones, resultado de actualización de la matriz de peligros y riesgos o nueva tecnología (maquinas, equipos o herramientas), entre otros.

CAMBIOS NO RUTINARIOS: Son aquellos cambios que no tienen procedimiento o estándar para su realización, pueden ser temporales, permanentes o de emergencia.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

GESTIÓN DEL CAMBIO: Aplicación sistemática en la compañía que facilita la adaptación y participación en los procesos y procedimientos para identificar peligros, evaluar,

controlar y monitorear el impacto en la seguridad y la salud en el trabajo de los cambios y nuevos proyectos o actividades.

PELIGRO: Cualquier situación (acto o condición) o fuente que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad; daño a la propiedad, daño al ambiente o una combinación de éstos.

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan entre sí, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el sistema de gestión integral.

RIESGO: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso especifico, materializándose en un incidente de trabajo o enfermedad profesional.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. RESPONSABILIDADES

Serán responsables de dar aplicación y cumplimiento a este procedimiento todo el personal de CONTEIN S.A.S. que tenga atribuciones para autorizar cambios en la ejecución de los procesos como son: gerente general, directores de Obra, director de calidad y Director HSE y en su momento dueños de procesos y en el caso específico del Sistema de gestión de SST con el apoyo del COPASST. Quien autoriza un cambio en la organización es el gerente general.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Cada vez que se presente algún tipo de cambio considerable asociado a un proceso, proyecto o a los Sistemas de Gestión HSE, se debe establecer un plan de acción, preferiblemente definido y acordado entre la Gerencia, el responsable de proceso y/o proyecto, el grupo de colaboradores que se pueden ver afectados o intervienen en la actividad del cambio, la Dirección HSE, el COPASST (si aplica) y de ser necesaria alguna otra parte o ente interesado, de tal forma que se incluyan entre otros los siguientes criterios:

 - ✓ Análisis de la situación de partida: Identificar los cambios ocurridos o que van a suceder en la compañía y registrarlos en el formato asignado describiendo su justificación.
 - ✓ Definición de los objetivos a alcanzar.
 - ✓ Beneficios esperados del cambio propuesto. (Contemplando infraestructura y calidad de los servicios)
 - ✓ Breve descripción del cambio propuesto.

- ✓ Riesgos asociados (financieros, HSE, Calidad, operativos, etc.): Analizar los posibles impactos generados y así identificar los peligros, valorar y evaluar los riesgos que puedan generar el cambio para aplicar medidas de intervención para su posterior control (mitigación o eliminación).
- ✓ Procesos o personas participantes o afectadas por el cambio.
- ✓ Acciones y actividades que contribuirán a alcanzar los objetivos propuestos: Actualizar el plan de trabajo anual y el plan de capacitación anual en SST, de acuerdo con el plan establecido teniendo en cuenta los responsables y tiempos. Validar y actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos cuando los controles del plan de acción fueron eficaces y realizar seguimiento.
- ✓ Recursos necesarios para llevar a cabo el cambio con garantías de éxito.
- ✓ Responsable en la acción propuesta en el plan de acción.
- ✓ Plazo máximo para lograr el cambio.
- ✓ Forma de evaluación que permitan hacer un seguimiento del desarrollo del cambio, comprobar los logros y de ser necesario modificar el análisis inicial para cambiar.

EVALUACIÓN DEL CAMBIO	
CRITERIO	**DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN**
Excelente	La gestión adelantada no desmejora la salud ni la seguridad de los trabajadores, no genera impacto ambiental y cumple con el requerimiento para ejecutar el cambio.
Bueno	La gestión adelantada se encuentra dentro del rango de cumplimiento para ejecutar el cambio sin que esto desmejore la salud ni la seguridad de los trabajadores, ni mayor impacto ambiental y cumple con el requerimiento para ejecutar el cambio.
Regular	La gestión adelantada cumple parcialmente con los requerimientos de HSE y Q, sin embargo, se deben establecer nuevas acciones con el fin de que en la nueva evaluación del cambio su resultado sea excelente y/o bueno.
Deficiente	La gestión adelantada no cumple con los requerimientos de HSE ni Q para aprobar la implementación del cambio.

- ✓ Responsable de la persona que aprueba el cambio.

En el caso de cambios que tengan un alto impacto debe tenerse en cuenta si se consideran aspectos de carácter estratégico y de política general de la organización, generando actividades relacionadas de ser necesario.

Si hay varios cambios que afecten los Sistemas de Gestión HSE y Calidad, se evaluará si se genera un solo Plan de acción consolidado, lo cual presentará las siguientes ventajas: optimización de recursos y eliminación de posibles incompatibilidades entre diferentes cambios.

2. Con el fin de apoyar la gestión organizada de los cambios, se debe diligenciar un acta de reunión, en la cual se tengan en cuenta los siguientes puntos:

 - ✓ Equipo de trabajo
 - ✓ Se nombra un responsable que lidere el proceso
 - ✓ Se identifican los requisitos del proceso de cambio

- ✓ Tipo de cambio que requiere la planificación:

 - Cambio legislación o nueva norma,
 - Cambio o inclusión de procesos,
 - Traslado de una persona (área o ciudad),
 - Cambio de Tecnología,
 - Nueva versión o cambio en las normas de certificación,
 - Reestructuración de la organización,
 - Planes de acción resultantes de accidentes de trabajo graves o mortales,
 - Cambio de la infraestructura, instalaciones y equipos, o
 - Reincorporación al puesto de trabajo,
 - Otros.

- ✓ Documentos que soportan el cambio
- ✓ Requisitos ISO, NTC o RUC afectados por el cambio, otras normas, especificaciones de clientes
- ✓ Entrenamiento requerido por parte del personal critico involucrado con el cambio
- ✓ Documentos afectados por el cambio o nuevos documentos que se requieran
- ✓ Tiempo de duración
- ✓ Recursos necesarios para el cambio (Económicos o Físicos)

3. Se realiza la planeación del cambio incluyendo según sea aplicable la identificación de peligros y aspectos como la evaluación de los riesgos e impactos, con el grupo que interviene en la actividad y se definen los controles a implementar.

4. Se realizan los seguimientos planeados revisando el cumplimiento de los requisitos y dejando registro.

5. Se toman las acciones necesarias de acuerdo con los resultados de la revisión.

6. El plan de gestión del cambio debe darse a conocer los involucrados directos, de forma que conozcan sus responsabilidades y se asegure su compromiso, de manera tal que el liderazgo del plan de cambio corresponderá a la Gerencia, el grupo de colaboradores que se ven afectados siempre con el apoyo del área HSE y Calidad.

7. Antes de introducir los cambios internos que puedan darse en CONTEIN S.A.S., le corresponde a la Gerencia, dueños de proceso y/o Director HSE informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones y dejar el soporte correspondiente.

6. CAMBIOS ASOCIADOS DIRECTAMENTE A LA GESTION HSE Y CALIDAD

Dentro los cambios establecidos y/o asociados directamente a la gestión HSE y Q en CONTEIN S.A.S. se tienen en cuenta los siguientes:

- Inicio de un nuevo proyecto, obra, o contrato para la organización.

- Instalación o retiro de maquinaria (Nueva o antigua) que ocasione cambios significativos en los riesgos en el área o proceso.
- Cambio en las condiciones de operación de un equipo, cambios de procesos constructivos o cambios en insumos o materiales
- Cambios locativos o en las estructuras de las oficinas, campamentos, frentes de obra o distribución de espacio que puedan afectar los riesgos
- Nuevos Requisitos Legales HSE y Q.
- Resultado de mediciones ambientales y ocupacionales
- Modificación en la exposición de los trabajadores por implementación de controles en la fuente y el medio.
- Motivados por reportes de Situaciones de Riesgo (Actos – Condiciones).
- Planes de acción resultantes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo graves o mortales y/o enfermedades calificadas de origen laboral.
- Reincorporación al puesto de trabajo.
- Traslado de un trabajador a otra ciudad cuando el medio de transporte es suministrado por el empleador.
- Derivados por la intervención de peligros específicos por programas epidemiológicos al existir sintomatología por parte de los trabajadores.
- Derivados por las condiciones de salud.

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Las actividades de implementación de acciones para el Manejo del cambio deberán ser documentadas mediante, registros fotográficos, listas de asistencias a capacitación, actas de reunión, inspecciones e informes a Gerencia entre otros.

En el formato de Análisis de Trabajo Seguro FO.HSE. 021 se deberá realizar el análisis de los riesgos de los cambios y la identificación, solicitud y autorización del cambio, la formalización del mismo.

- Matriz de requisitos legales.
- Matriz de peligros
- Matriz de impactos ambientales.
- FO.HSE.021 Formato de Análisis de Trabajo Seguro.

.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
Original	Creación del documento	FEBRERO 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar Alejandra Jaramillo Auxiliar HSE	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

INTRODUCCIÓN

CONTEIN S.A.S., dentro de los subprogramas de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, están los programas de vigilancia epidemiológica, que son un instrumento de vital importancia para identificar, medir y analizar los problemas y condicionantes de la salud que afecten a la población trabajadora, y sobre esa base, tomar decisiones orientadas a promocionar la salud, prevenir la enfermedad o controlar los problemas que ya se hayan presentado.

Con el objetivo de prevenir y vigilar afectaciones sobre la salud auditiva **CONTEIN S.A.S.**, diseña el programa de conservación auditiva, con el fin de establecer estrategias para lograr un adecuado desempeño frente al control del riesgo y crear un ambiente de trabajo favorable, buscando identificar, evaluar, prevenir y/o controlar el ruido laboral y sus efectos negativos.

El ruido es uno de los factores de riesgo con mayor presencia en los procesos y operaciones industriales y produce efectos nocivos sobre diversos órganos y sistemas, en especial sobre la audición de los trabajadores expuestos. Estos efectos pueden llegar a ser severos e irreversibles, particularmente después de exposiciones prolongadas a altos niveles de presión sonora.

Teniendo en cuenta la importancia que para una persona representa el sentido de la audición, el cual le permite la comunicación interpersonal y social, y su adecuado desempeño en las actividades de la vida diaria, es necesario que se ejecuten acciones para la prevención de sus efectos, a través del control eficiente de ruido en los ambientes laborales

El daño auditivo inducido por ruido de origen laboral es irreversible, tiene severas consecuencias sociales para quien lo sufre y ocasiona grandes pérdidas a las empresas. De otro lado, el ruido ha sido bien estudiado, se conocen las características de importancia desde el punto de vista de sus efectos nocivos y existen el conocimiento y la tecnología para la evaluación y control del mismo, tanto en la parte ambiental como biológica.

El presente documento técnico resume los elementos esenciales del funcionamiento del Programa de vigilancia epidemiológica para la conservación de la salud auditiva, bajo los conceptos y guías actualizados de acuerdo con los lineamientos de la Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo (GATI-HNIR) del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Trabajo).

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general.

Diseñar e implementar un programa permanente de vigilancia epidemiológica para la conservación de la salud auditiva en la empresa **CONTEIN S.A.S.,** identificando y controlando los factores condicionantes del riesgo de presentar Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido (HNIR), en el lugar de trabajo, previniendo así la aparición de nuevos casos y la progresión de la enfermedad establecida, mediante el seguimiento individual y la realización de actividades de promoción y prevención con el fin de mantener la exposición a ruido en el mínimo factible.

1.2. Objetivos específicos.

- Elaborar un diagnóstico integral con el fin de definir las estrategias de intervención dentro del programa de la conservación de la salud auditiva.

- Establecer la población objeto del programa a través de la conformación de grupos de exposición similar (GES), mediante la identificación de las áreas, puestos de trabajo y cargos que según los niveles de ruido son zonas de riesgo para así mismo categorizar las prioridades de acción.

- Analizar los resultados encontrados en el diagnóstico integral. Estructurar un plan de mejoramiento efectivo, de acuerdo con la información encontrada en el diagnóstico.

- Realizar la vigilancia médica y ambiental periódica en los trabajadores expuestos para la detección temprana de alteraciones de la función auditiva y cambios en las dosis de exposición.

- Fomentar en los trabajadores conductas positivas para la reducción del ruido y el autocuidado.

- Mantener información actualizada sobre el desarrollo del programa y su impacto en la conservación de la audición de los trabajadores mediante indicadores de gestión para evaluación.

- Establecer la coordinación necesaria entre la empresa promotora de salud (EPS) respectiva y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), para la atención integral de los trabajadores objeto de vigilancia.

2. ALCANCE

Este programa está orientado a todos los colaboradores, contratistas y demás personal, ubicados en las diferentes áreas de la compañía y que de acuerdo con el informe de condiciones de salud generado por la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales, deben ser parte del mismo y además que por su cargo y labor estén expuestos a ruido igual o mayor a 80 dB.

3. DEFINICIONES

- **Audiograma:** gráfico o tabla resultante de una evaluación audiométrica, que muestra el nivel de audición del trabajador examinado en función de distintas frecuencias denominadas Hertz.

- **Audiograma basal:** audiograma con el cual se comparan los subsiguientes audiogramas de control para determinar si existe un cambio significativo del umbral auditivo. Éste debe obtenerse cumpliendo las normas de calidad y principalmente después de un período de reposo mínimo de 12 a 14 horas.

- **Audiólogo:** profesional de la salud que se especializa en el estudio, y la rehabilitación de personas con enfermedad auditiva.

- **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (artículo 3 de la ley 1562 de 2012).

- **Audiometría tonal:** prueba audiológica subjetiva que describe la sensibilidad auditiva de un individuo, cuya gráfica, el audiograma muestra umbrales auditivos de un individual el nivel de audición en función frecuencial (hertz) y de intensidad (dbs).

- **Cambio significativo del umbral (CSU)- NIOSH:** Desplazamiento o cambio del umbral de 15 dB o más en cualquier frecuencia de a 6000 Hz. (audiometría después de 12 a 14 horas de reposo) por comparación con la audiometría de base confirmada por un retest inmediato que persiste en una prueba de control efectuada 30 días después.

- **Cambio del umbral auditivo temporal: (CUAT):** Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición reciente al ruido, que desaparece en las horas o días siguientes a la exposición, para retornar a los umbrales de base.

- **Cambio del umbral auditivo permanente:** (CUAP) Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición al ruido, que se mantiene en el tiempo sin retornar a los umbrales de base.

- **Colaboradores:** funcionarios, personal en comisión, contratistas y pasantes.

- **Consecuencias:** alteración en el estado de salud de las personas resultantes de la exposición al factor de riesgo (icontec, guía técnica colombiana 45).

- **Decibel (db):** unidad de presión sonora para expresar la intensidad del sonido. La escala dB es logarítmica, donde el 0 corresponde al umbral de audición en las frecuencias medias y el umbral de dolor se encuentra entre 120 y 140 dB. en la que se expresa el nivel de presión sonora; decibeles a (dba).

Tabla 1. Ejemplos de la cotidianidad en cuanto a Decibeles

Decibeles	Ejemplos
0	Umbral de la audición en jóvenes (1000 Hertz)
20	Cuchicheo a 1.5m. Murmullo de hojas
30-40	Casa campo
40-60	Estudio radiodifusor
50-60	Residencia ruidosa. Trabajo en oficina común
60-80	Conversación corriente
70-80	Oficina ruidosa. Calle promedio
85	Automóvil a 6 m. Calle comercial con tránsito
80-90	**VALOR LIMITE UMBRAL.**
90-100	Calle muy ruidosa. Camión a 6m. Silbato policía
100-110	Taller de mecánica. Taller de impresión
110-120	Cortadora de césped. Sala telares. Pulidora
120-130	Taladro pavimento. Trueno. Bocina auto a 1m.
130-140	Motor jet en plataforma. Remachadora
140	**UMBRAL DE DOLOR Y RUPTURA DEL TÍMPANO** Motor jet en banco de prueba

- **Dosis de ruido:** La cantidad de exposición real relativa a la cantidad de exposición permisible y para la cual el 100% o más representa exposiciones con riesgo. La dosis de ruido se calcula así:

$$D = \frac{C1}{T1} + \frac{C2}{T2} + \frac{Cn}{Tn}\ x\ 100$$

Donde:

Cn = tiempo total de exposición a un nivel dado
Tn = tiempo de exposición límite

- **Dosimetría:** son mediciones por las cuales se determina la dosis de ruido percibida por un trabajador en su jornada laboral.

- **Dosímetro de ruido:** es un instrumento utilizado para medir la exposición sonora de una persona.

- **Efecto posible:** La consecuencia más probable que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo (ICONTEC, Guía Técnica Colombiana 45).

- **Enfermedad laboral:** aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. La lista de enfermedades establecidas como laborales es actualizada periódicamente por el gobierno nacional y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (ley 1562 de 2012).

- **Exposición representativa:** Medición de la exposición a ruido industrial en un trabajador, durante 8 horas, y que se considera representativa de la exposición de otros trabajadores en el sitio de trabajo.

- **Frecuencia:** La frecuencia de un sonido está dada por el número de vibraciones por segundo o Hertz (Hz). Las variaciones en la frecuencia son percibidas por el oído como variaciones de tono. El rango de audiofrecuencias del aparato auditivo humano se inicia desde alrededor de 16 cps (Hertz) para los tonos más graves hasta + los 16.000-20.000 Hz para los tonos más agudos audibles. Menos de 16 Hz son percibidos como vibración; más de 20.000 Hz corresponden al ultrasonido y no son captados por los sentidos humanos.

- **Grupo de exposición similar (GES):** conjunto de trabajadores que comparten un mismo perfil de exposición hacia un agente o conjunto de agentes de riesgo en el trabajo.

- **Hertz:** unidad de medición de frecuencia del ruido, numéricamente igual a ciclos por segundo. (ciclo u onda/ segundo).

- **Hipoacusia:** pérdida parcial de la capacidad auditiva, uni y/o bilateral. Es la disminución del umbral auditivo de una persona por debajo de lo normal, detectable en la audiometría tonal por compromiso de la vía aérea y ósea, de carácter reversible o permanente.

- **Hipoacusia conductiva:** disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído externo o medio, que impide la normal conducción del sonido al oído interno.

- **Hipoacusia mixta:** disminución de la capacidad auditiva por una mezcla de alteraciones de tipo conductivo y neurosensorial en el mismo oído.

- **Hipoacusia neurosensorial:** disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído interno, del octavo par craneal o de las vías auditivas centrales. Las alteraciones más frecuentes se relacionan con las modificaciones en la sensibilidad coclear.

- **Hipoacusia neurosensorial inducida por el ruido en el lugar de trabajo (HNIR):** es la hipoacusia neurosensorial producida por la exposición prolongada a niveles peligrosos de ruido en el trabajo.

- **Incidencia:** Medida de frecuencia estadística que refleja el número de casos nuevos que se presentan en un periodo de tiempo.

- **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

- **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG – SST.

- **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Morbilidad:** Desviación subjetiva u objetiva de un estado de bienestar fisiológico, que se mide por número de personas afectadas o por número de episodios de una enfermedad.

- **Nivel de acción:** nivel de ruido a partir del cual se indica la adopción de medidas preventivas. Usualmente, corresponde al 50% del nivel límite umbral (según OSHA 5dB por debajo del TLV = 80 dB A; según ACGIH 3 dBA bajo el TLV = 82 dBA).

- **Nivel de Presión Sonora (NPS):** Medida de la relación entre las presiones de un sonido dado y de un sonido de referencia (20□Pa).

- **Nivel Equivalente (Leq):** El Leq es un nivel medio (RMS) calculado electrónicamente en algunos sonómetros, que integra toda la energía en una señal medida durante un cierto período. El nivel equivalente puede ser considerado como el ruido continuo que tendría la misma energía acústica que el ruido real fluctuante medido en el mismo período.

- **Nivel límite permisible (VLP):** nivel de ruido por debajo del cual se pueden exponer adultos normales sanos, sin que haya alteración aparente de la función auditiva. En Colombia se acepta como tal al TLV-TWA establecido por ACGIH que actualmente equivale a 85 dBA para 8 horas de exposición.

- **Nivel Límite Umbral (TLV):** Nivel de ruido por debajo del cual se pueden exponer adultos normales sanos, sin que haya alteración aparente de la función auditiva.

- **OMS:** Corresponde a la sigla Organización Mundial de la Salud. El cuál es el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en la salud, definida en su Constitución como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

- **Otorrinolaringólogo:** médico especialista en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de oído, nariz, laringe y garganta.

- **Patología del sistema auditivo:** Cualquier disminución total o parcial; temporal, prolongada o definitiva de la capacidad auditiva incluyendo alteraciones en sus funciones habituales.

- **Presión Sonora (Intensidad):** Es la tasa de energía sonora que cruza una unidad de área, normal a la dirección de propagación; se expresa en vatios por m2. Las Intensidades sonoras de interés, cubren un amplio rango de valores (más de un millón de unidades) entre la mínima presión audible: 20 □ Pascales y la máxima: 20 Pascales, por lo que no resulta práctica una escala aritmética. Es por esto por lo que la presión sonora debe ser expresada en forma logarítmica por lo que se usa la escala decibel. Otra razón de importancia para el uso de la escala decibel se basa en que el oído humano no responde de manera lineal al aumento de los estímulos sonoros. El estímulo debe aumentar en forma geométrica para que la percepción aumente en forma aritmética. En otras palabras, para que un sonido se perciba como de doble intensidad, la energía tiene que cuadruplicarse.

- **Prevalencia:** Proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un período determinado

- **Prevención primaria:** Según la OMS comprende aquellas medidas encaminadas a evitar la adquisición de la enfermedad. Se relacionan con actividades enfocadas al fomento de hábitos saludables para mantener las condiciones óptimas de salud, reforzando los conceptos actitudes y prácticas positivas hacia el control del riesgo.

- **Prevención secundaria:** Según la OMS, comprende aquellas medidas encaminadas a detectar la enfermedad en estadios precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progresión.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE):** Conjunto de actividades y estrategias orientadas a la recolección y análisis de la información relacionada con un factor de riesgo especifico que afecta la salud de una población, para determinar las medidas de intervención que permitan mantener el control de los riesgos y los efectos negativos en la población expuesta.

- **Promoción de la Salud:** Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Abarca una

amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación. (www.minsalud.gov.co/salud).

- **Reposo auditivo:** corresponde al período de tiempo libre de ruido antes de la toma de la audiometría, que según su tipo puede necesitarse o no. Cuando se requiere debe ser de 12 horas y no debe ser reemplazada por el uso de elementos de protección personal.

- **Ruido:** combinación desordenada de sonidos que producen sensación desagradable. La Organización mundial de las salud (OMS), lo define como un sonido molesto e indeseable, bien por su incoherencia, por su volumen o ambas cosas a la vez. Todas las perturbaciones eléctricas que interfieren sobre las señales transmitidas o procesadas. Generalmente, está compuesto por una combinación no armónica de sonidos. A su vez, es una perturbación física que se propaga en un medio elástico produciendo variaciones de presión y vibración de partículas en el oído humano o detectado mediante instrumentos.

- **Ruido continuo:** ruido con nivel de presión sonora uniforme con cambios de menos de 2 decibeles durante el periodo de observación.

- **Ruido de impacto:** es aquel de corta duración que presenta pronunciadas fluctuaciones del nivel de presión y que se produce con intervalos, regulares o irregulares superiores a un segundo.

- **Sonido:** desde el punto de vista físico, es un vibración que se propaga en un medio elástico (solido, líquido y gaseoso). Cuando nos referimos al sonido audible por el oído humano, se define como toda vibración simple o compleja cuya intensidad reboza el umbral sin llegar a producir dolor ni lesión, proporcionando una sensación agradable o en todo caso tolerable.

- **Sonometría:** es la evaluación que busca cuantificar los niveles de ruido generados por una maquina o los existentes en los puestos de trabajo, especialmente cuando los niveles de presión sonora son más o menos constantes.

- **Sonómetro:** instrumento medidor del nivel de presión sonora (mns).

- **Tasa de cambio (Exchange rate):** Es el número de decibeles por encima del nivel umbral en el que el tiempo de exposición debe ser reducido a la mitad (5 dB para OSHA - 3 dB para ISO. También es el descenso de dBs que permite doblar el tiempo de exposición para cumplir la hipótesis de igual energía).

- **Tasa de intercambio:** valor en decibeles que representa una duplicación del nivel de intensidad de sonido respecto a un valor inferior o la reducción a la mitad de la intensidad del sonido respecto a un valor superior.

- **Trauma acústico:** es la disminución auditiva producida por la exposición a un ruido único o de impacto de alta intensidad (mayor a 120 dB).

- **Umbral auditivo:** valor de presión sonora emitido por el audiómetro más bajo, el cual denominado.

- **Valor limite permisible:** expresa la concentración o magnitud de peligro por debajo del cual la mayoría de los expuestos no presentan efectos adversos en su salud si su condición no la hace particularmente susceptibles del efecto.

- **Vigilancia epidemiológica en Salud:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

A continuación, se presentan las responsabilidades que deben cumplir cada una de las instancias de **CONTEIN S.A.S.**, que participan en la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.

Gerencia.

- Garantizar y mantener un ambiente de trabajo sano y saludable mediante la adopción de programas de promoción y prevención.
- Fomentar el cumplimiento de la política de gestión y direccionar los parámetros establecidos para la conservación de la salud auditiva.
- Brindar apoyo directo al área de HSE para el desarrollo adecuado del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.
- Asegurarse que todos los niveles de la organización conozcan y participen en la propuesta de medidas de intervención el riesgo auditivo y promoción de hábitos auditivos saludables.
- Estimular a los colaboradores, contratistas y demás personal en la participación y cooperación con el programa.
- Reconocer la importancia de la supervisión en la administración del programa de conservación de la salud auditiva.
- Definir, asignar y dar acceso a los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del presente programa, brindando las herramientas necesarias y gestionando la consecución de los recursos para la ejecución y recomendaciones generadas durante la aplicación del mismo.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de los planes de acción derivados del presente programa.

- Conocer, aprobar y aplicar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.

HSE.

- Realizar la planificación de las actividades para la ejecución del programa.
- Realizar seguimiento de acuerdo con la frecuencia establecida en el programa.
- Coordinar y gestionar la ejecución de actividades.
- Medir los indicadores de resultado de las actividades programadas.
- Con el apoyo de la ARL coordinar intervenciones con el medico asesor especialista en seguridad y salud en el trabajo.

- Garantizar la divulgación de información y capacitación a todas las personas involucradas en el programa.
- Realizar el análisis de la información y verificación del funcionamiento del programa y sus objetivos con la asesoría médica correspondiente.
- Coordinar y garantizar la ejecución de las diferentes actividades programadas en el desarrollo del programa de conservación de la salud auditiva.
- Actualizar, emitir y garantizar la correcta aplicación del presente documento.
- Coordinar la aplicación y seguimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.
- Apoyar y facilitar la formación y seguimiento del programa y en las actividades necesarias de capacitación y promoción.
- Informar y entrenar a los responsables del programa, las revisiones y actualizaciones, incluyendo los soportes bibliográficos, sistemas de registro, consolidación y análisis de la información.
- Asegurar el seguimiento y atención de los casos y enfermedades laborales detectadas y la realización de actividades requeridas para calificar la pérdida de capacidad laboral relacionada con la exposición ocupacional.

Jefes de área y/o coordinadores.

- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo que apliquen al Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.
- Motivar y fomentar la práctica de procedimientos seguros de trabajo buscando el control del riesgo.
- Velar por el permanente suministro y uso adecuado de la protección personal acorde con lo establecido en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva.
- Informar de manera inmediata si se presentan situaciones que aumentan los niveles de exposición al peligro en su área o si detectan empleados con posibles problemas.
- Promover el cambio de comportamiento en coherencia con el ejemplo personal.

- Asistir a las capacitaciones y promover el conocimiento adquirido ante sus compañeros, además de ser facilitador para el desarrollo del programa.

Colaboradores.

- Estar abiertos al cambio y participar de manera activa en el desarrollo del programa.
- Informar de manera inmediata si se presentan situaciones que aumentan los niveles de exposición al peligro en su área o si detectan empleados con posibles problemas.
- Comunicar a los jefes de área y/o coordinadores, inquietudes, ideas de mejora y soluciones de problemas frente al tema.
- Participar activamente en la implementación y desarrollo de este programa.
- Proporcionar la información completa y veraz de su estado de salud y/o antecedentes que puedan poner en riesgo su salud.
- Reportar cualquier alteración en el estado de salud.
- Respetar los estándares y procedimientos establecidos dentro del programa, en pro de la conservación de su buen estado de salud auditiva.
- Utilizar de manera correcta y permanente los Elementos de Protección Personal, así como los dispositivos de control disponibles, cuando se encuentren expuestos aún durante tiempos cortos.
- Garantizar el cuidado integral de su salud (incluso en actividades fuera del trabajo), realizando los respectivos controles médicos para dar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones medicas ocupacionales.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su salud durante los exámenes ocupacionales, así mismo reportar sintomatología relacionada con la salud auditiva si los hubiese presentado, y de casos sospechosos y/o positivos de patologías auditivas en su núcleo familiar.
- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del programa
- Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y a las actividades de capacitación sistematizadas y seguir de modo estricto las indicaciones de prevención o control dadas por el programa.
- Realizar reporte diario de las condiciones de salud.

5. MARCO LEGAL

En Colombia los programas de vigilancia epidemiológica, cuenta con un extenso soporte legal.

- **Ley 9 de enero 24 de 1979:** Preserva, conserva y mejora la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- **Resolución 2400 de 1979:** Organiza y desarrolla programas permanentes de medicina preventiva, de higiene y seguridad industrial y riesgos profesionales. Limita el tiempo de exposición y suministros de elementos de protección personal.

- **Decreto 614 de 1984:** Determina las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país, vigila los programas epidemiológicos de enfermedades profesionales y patologías.

- **Decreto 1016 de 1989:** Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional en el país.

- **Resolución 2346 de 2007:** Articulo 10 los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94 y 1772/94:** Organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, cuyos objetivos principales son fortalecer y promoción de los trabajadores en los sitios donde laboran.

- **Decreto 1832 de 1994:** Determina la tabla de clasificación de enfermedades profesionales.

- **Decreto 1477 de 2015:** Nueva tabla de clasificación de enfermedades laborales

- **Decreto 1072 de 2015:** Reglamento único del sector trabajo

- **Resolución 1792 de 1990:** Modifica los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido; Utiliza la taza de intercambio de 5 dB y el nivel de criterio de 85 dB.

- **Resolución 8321 de 1983:** Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

Tabla 2. Valores limites permisibles (dBA) para exposición ocupacional a ruido.

Duración de la exposición diaria	Valor límite permisible (dBA)
8 horas	85
4 horas	90
2 horas	95
1 horas	100
1/2 horas	105
1/4 horas	110
1/8 horas	115

Fuente: NIOSH. Publicación No. 98-126, 1998.

Tabla 3. Valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido con una tasa de intercambio de 3 dB.

Duración de la exposición diaria	Valor límite permisible (dBA)
8 horas	85
4 horas	88
2 horas	91
1 horas	94
30 minutos	97
15 minutos	100
7 minutos, 30 segundos	103
224 segundos	106
112 segundos	109
56 segundos	112
28 segundos	115

Fuente: NIOSH. Publicación No. 98-126, 1998.

- **Resolución 8321 de 1983**: Artículo 42 establece que no se permite ningún tiempo de exposición a ruido continuo o intermitente por encima de 115 dBA de presión sonora.

 Para exposiciones a ruido de impulso o de impacto, el nivel de presión sonora máximo estará determinado de acuerdo con el número de impulsos o impactos por jornada diaria de conformidad con la Tabla 4 y en ningún caso podrá exceder de 140 dB.

Tabla 4. Valores límites permisibles para ruido de impacto.

Nivel de presión sonora dB	Número de impulsos o impactos permitidos por día
140	100
130	1000
120	10000

Fuente: Ministerio de Salud. Resolución 8321 de 1983.

6. MARCO DE REFERENCIA

La función de la audición es transformar ondas en impulsos nerviosos perceptibles para el cerebro, el cual las transforma en sonido. El sonido corresponde a ondas mecánicas longitudinales producidas por variaciones de presión en las moléculas del aire. Estas variaciones en la presión forman ondas sonoras que pueden ser percibidas por el oído humano.

El ruido es uno de los riesgos más comunes en el trabajo, las personas que están expuestas a niveles de ruido inadecuados pueden sufrir daño en su capacidad auditiva, también se han descrito efectos extra-auditivos.

El deterioro de la capacidad auditiva interfiere con la habilidad para escuchar mensajes originando problemas de comunicación y seguridad, del mismo modo los efectos extra auditivos pueden afectar la calidad de vida del trabajador y ocasionar aumento en los ausentismos.

El presente programa se enfoca en aportar los principales lineamientos y orientaciones para tener en cuenta en el desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica de conservación auditiva, que redunden en registro, procesamiento y análisis de la información necesarios para disminuir y controlar los factores de riesgo, detectar oportunamente las afecciones sobre el sistema auditivo derivados de la labor diaria en los trabajadores, y de esta manera prevenir la aparición de efectos permanentes en la salud auditiva de los trabajadores.

6.1. Caracterización del agente de riesgo (ruido)

El ruido se ha definido como un sonido desagradable o indeseable que puede afectar negativamente la salud y el bienestar de individuos o poblaciones. Generalmente está compuesto por una combinación no armónica de sonidos. La Resolución 8321 de 1983 del ya desaparecido Ministerio de Salud define la contaminación por ruido como “cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad y el disfrute de la misma”.

Dentro de las características del ruido que interesa conocer por su relación con la hipoacusia neurosensorial inducida por ruido (HNIR) y el diseño de medidas de control están:

- **Nivel de presión sonora:** A mayor nivel de presión sonora, mayor la frecuencia de la HNIR. Niveles sonoros inferiores a 80 decibeles (dB) no se consideran nocivos para la audición. Exposiciones a niveles de 130 dB o más, así sean cortas, pueden causar daños permanentes.

- **Espectro de frecuencias:** Los ruidos en cuyo espectro de frecuencias predominan los tonos agudos (frecuencias superiores a 2000 Hz en bandas de octava) son más dañinos que aquellos en los que predominan los tonos graves (frecuencias menores a 2000 Hz).

- **Tipo de ruido al que se expone el trabajador:** (no es raro que en un mismo lugar de trabajo coexistan los diferentes tipos de ruido). *Ruido continuo*, como el que se produce en salones de telares o el que produce el motor de un vehículo en marcha. Puede ser estable o inestable. *Ruido intermitente*, como el del lavado con chorro de arena. Puede ser fijo o variable. *Ruido impulsivo* (también llamado de impacto), como el que produce una troqueladora o un martillo.

En general, considerando ruidos de intensidades sonoras y espectros de frecuencias similares, el ruido impulsivo es más nocivo que el ruido continuo y éste es más nocivo que el ruido intermitente.

6.2. Factores de Riesgo.

Los factores de riesgo son todas aquellas condiciones del puesto de trabajo que aumentan la posibilidad de desarrollar una patología por lo que se debe limitar su exposición o evitarla para lograr seguridad, bienestar y el confort del trabajador. Pueden producir enfermedad, accidente o síntomas.

Los efectos del ruido sobre la salud no se concentran únicamente en el deterioro auditivo, es así, como dentro de las consecuencias extra auditivas asociadas a la exposición al ruido se encuentran:

- Problemas cardiovasculares por aumento de presión arterial que se ha visto asociado a un nivel de ruido de 85 a 90 dB.
- Estrés: El ruido afecta todo el sistema fisiológico impidiendo que sustancias como la adrenalina vuelvan a sus niveles normales después de la exposición.
- Alteraciones del sueño: Insomnio, dificultades para dormir, despertarse frecuentemente durante la noche o levantarse muy temprano.
- Acúfenos o Tinnitus: Corresponden a sensación de ruido en los oídos, que pueden ser como un zumbido o pitido, estos síntomas se producen generalmente en ausencia de ruido.
- Problemas de comunicación: Es un efecto del ruido, gradual y progresivo; no se detecta hasta que resulta incapacitante. Genera aislamiento y conflictos interpersonales.

6.3. Caracterización del evento a vigila (HNIR).

La HNIR es irreversible, detectable por audiometría y puede ocasionar o no síntomas en el trabajador. Puede ser de instalación aguda (trauma acústico) o lenta y progresiva y puede pasar desapercibida para la persona afectada hasta cuando el daño ha avanzado y es demasiado tarde. En el trauma acústico, se comprometen principalmente las estructuras del oído medio, aunque también puede resultar afectado el órgano de Corti. La lesión de base en el daño crónico consiste en la destrucción progresiva de diferentes estructuras del órgano de Corti localizado en la cóclea.

Las principales características de la sordera por exposición a ruido se pueden resumir así:

- Es el resultado de un proceso acumulativo, en el cual tanto el nivel de presión sonora como el tiempo de exposición durante la vida laboral de un trabajador son importantes.
- Ocurre en las poblaciones expuestas. No todas las personas se afectan en igual medida. Algunas pierden la audición más rápidamente que otras. Por lo tanto, no es posible predecir cuándo una determinada persona expuesta perderá su audición y en qué medida.
- El máximo desplazamiento del umbral auditivo determinado por la audiometría se observa en las frecuencias de 3000, 4000 y 6000 Hz.
- La mayor parte de las veces es bilateral y simétrica.
- Es irreversible.
- Una vez termina definitivamente la exposición al ruido se detiene la progresión del daño atribuible a éste (puede progresar debido a otros factores, tales como la edad).
- Casi siempre el "reclutamiento" está ausente o es incompleto.
- No se observa diferencia en los valores obtenidos en la audiometría tamiz con respecto a la ósea o, en todo caso, dicha diferencia no es mayor a 10 dB.

6.4. Definiciones operativas.

Hipoacusia: Es la disminución de la capacidad auditiva por encima de los niveles definidos de normalidad. Se ha graduado el nivel de pérdida auditiva con base al promedio de respuestas en decibeles. Esta se usa desde el punto de vista clínico promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda la inclusión de 3000 Hz en la premediación. Para el abordaje del paciente con pérdida auditiva inducida por ruido es de vital importancia la descripción frecuencial de los niveles de respuesta desde 500 hasta 8000Hz.

Esto con el fin de precisar la severidad de la hipoacusia para las frecuencias agudas, que son las primeras comprometidas.

- <25 dB Audición normal
- 26-40 dB Hipoacusia leve
- 41-55 dB Hipoacusia moderada
- 56-70 dB Hipoacusia moderada a severa
- 71-90 dB Hipoacusia severa
- >90 dB Hipoacusia profunda

Hipoacusia conductiva: Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído externo o del oído medio que impide la normal conducción del sonido al oído interno.

Hipoacusia neurosensorial: Disminución de la capacidad auditiva por alteración a nivel del oído interno, del octavo par craneal o de las vías auditivas centrales. Las alteraciones más frecuentes se relacionan con las modificaciones en la sensibilidad coclear.

Hipoacusia mixta: Disminución de la capacidad auditiva por una mezcla de alteraciones de tipo conductivo y Neurosensorial en el mismo oído.

Cambio del umbral auditivo permanente (CUAP): Es el descenso encontrado en los umbrales auditivos, relacionado con la exposición a ruido, que se mantiene en el tiempo sin retornar a los umbrales de base.

6.5. Definición de caso.

Se define como caso en el presente sistema para las empresas Empresa **CONTEIN S.A.S.**, de acuerdo con los hallazgos de las audiometrías de seguimiento de la siguiente manera:

Se incluirán en este programa de vigilancia Epidemiológica los colaboradores que tengan en sus registros, casos médicos con diagnóstico de hipoacusia de origen común o de origen laboral, incluso los casos con recomendaciones o restricciones médicas vigentes.

Cambio en el umbral auditivo temporal (CUAT): Persona con evidencia en la audiometría tamiz (control) de descensos en el umbral auditivo temporales asociados a exposición laboral a ruido (diferencia mayor o igual a 15 dB(A) en cualquier frecuencia, de cualquier oído,) con respecto a la audiometría de base.

Cambio en el umbral auditivo permanente (CUAP): Persona con audiometría confirmatoria que reporte disminución en el umbral auditivo con respecto a la audiometría de base asociados a exposición laboral a ruido (diferencia mayor o igual a 15 dB(a).

Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo (daño auditivo inducido por ruido, DAIR) Persona con antecedentes ocupacionales suficientes de exposición, que puede presentar sintomatología compatible y con audiometría de confirmación que reporte Hipoacusia neurosensorial por ruido con respecto a la audiometría de base sin otras causas extralaborales, Se confirma diagnóstico de manera especializada por intermedio de la E.P.S. y la ARL.

6.6. Periodicidad recomendada para el seguimiento de la vigilancia médica.

- Cada 5 años para trabajadores expuestos a niveles de ruido entre 80-<82 dBA TWA.
- Anuales para los trabajadores expuestos a niveles de ruido de 82 a 99 dBA TWA.
- Semestrales para los expuestos a niveles de 100 dBA TWA o más.

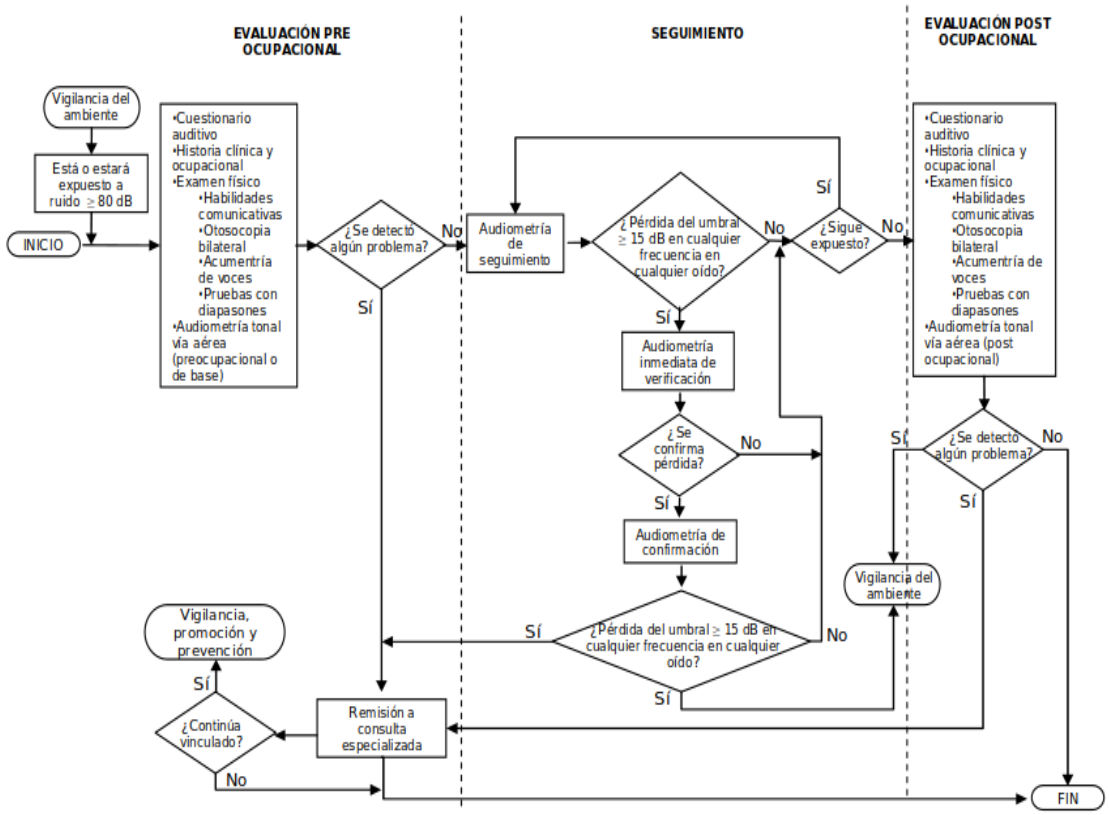
6.7. Objeto de vigilancia.

Son todos aquellos trabajadores de la Empresa **CONTEIN S.A.S.**, que se vayan a exponer o se encuentren expuestos a niveles de ruido de 80 dBA TWA o más, o su equivalente durante la jornada laboral.

Lo anterior contempla tanto a los colaboradores que ingresen a laborar como a aquellos que tengan un cambio a una actividad que implique una exposición a los niveles de ruido antes mencionados.

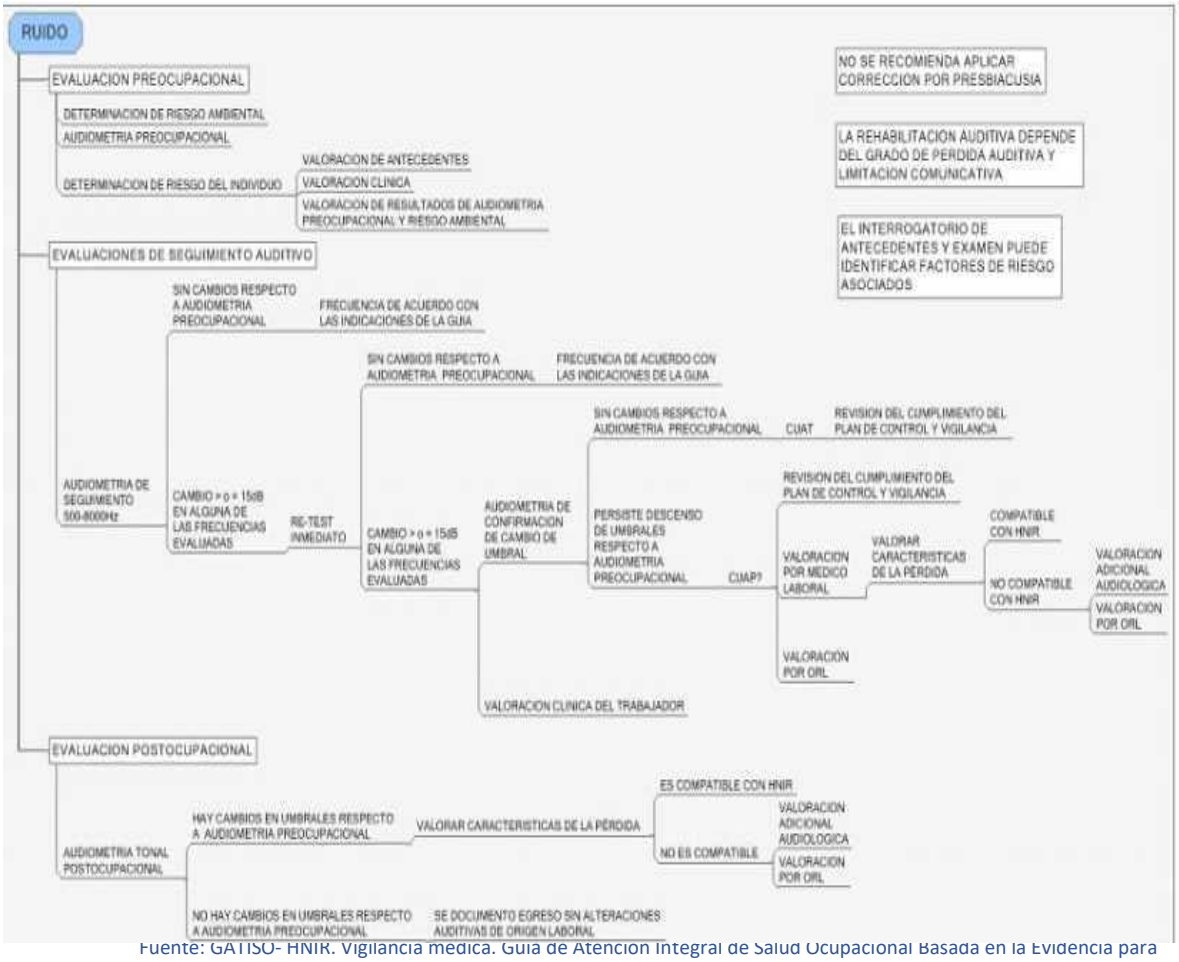
Los colaboradores expuestos deben ser objeto de vigilancia durante el tiempo que perdure su exposición.

Ilustración 1. Flujograma vigilancia médica y seguimiento para ingreso al PVE auditivo.



Fuente: GATISO- HNIR. Vigilancia médica. Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Trabajo. Ministerio de la Protección Social. 2007

Ilustración 2. Flujograma de toma decisiones PVE Ruido



Fuente: GATISO- HNIR. Vigilancia médica. Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Trabajo. Ministerio de la Protección Social. 2007

7. METODOLOGÍA

El programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud auditiva se enmarca en las actividades del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo y tienen por tanto una orientación fundamentalmente preventiva, por esta razón el Programa está estructurado bajo el ciclo PHVA, con un enfoque permanente de mejora continua, que procura garantizar la gestión del riesgo, en coherencia con las fases del ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

El presente Programa de Vigilancia Epidemiológica incluirá las siguientes fases:

- Fase I Determinación del Riesgo (Planear)
- Fase II Intervención (Hacer)
- Fase III Evaluación (Verificar)
- Fase IV Acciones (Actuar)

7.1. FASE I DETERMINACIÓN DEL RIESGO (PLANEAR)

Esta etapa se orienta a la planificación de las actividades, de acuerdo con el análisis de las diferentes fuentes de información. El objetivo es identificar y priorizar a los trabajadores que se incluirán dentro del programa, esta fase incluye la caracterización de la problemática y la clasificación de los trabajadores por grupos de riesgo e intervención según el análisis de la información recolectada, así mismo la definición de tiempos de seguimiento e indicadores, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Profesiograma
- Matriz de peligros
- Análisis y diagnóstico de Condiciones de Salud
- Certificados de exámenes médicos ocupacionales
- Acta de recomendaciones y/o restricciones laborales
- Mediciones higiénicas de ruido
- Encuestas de morbilidad sentida.

Durante la Fase I se desarrollarán las siguientes actividades:

- Elaboración o actualización del documento escrito del Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- Caracterización de la población trabajadora, mediante la revisión de historias clínicas y certificados ocupacionales.
- Identificación y caracterización del ruido.

7.1.1. Criterios para la Inclusión al Programa.

Con base en la evaluación médica realizada a los colaboradores y las mediciones ambientales, ingresaran al programa de vigilancia epidemiológica:

- Todos colaboradores con exposición a ruido en niveles de TWA iguales o superiores a 80 dBA o su equivalente durante la jornada laboral (Tabla 1- valores de ACGIH que son más restrictivos que los de OSHA), independientemente de la co-exposición laboral a agentes ototóxicos o vibración.
- Aquellos que por criterios corporativos requieran audiometría para su cargo o actividad (trabajo en altura, brigadistas, conductores de vehículos y usuarios de diadema para atención al cliente).
- Colaboradores con hipoacusia confirmada.

Esta vigilancia se realizará durante la permanencia del trabajador en la empresa y las evaluaciones individuales como las mediciones ambientales se ejecutarán según lo establecido en el profesiograma, las recomendaciones de informes de medición de ruido y en el presente programa.

7.2. Fase II Intervención (Hacer).

A partir del diagnóstico realizado en la fase anterior se pueden establecer los riesgos existentes, las medidas de control y priorizar las diferentes actividades a desarrollar, las cuales estarán incluidas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mejorar las condiciones de salud de los trabajadores y propender por el disfrute de un entorno laboral saludable.

En esta fase se incluyen las actividades dirigidas tanto a la población general como a la población en seguimiento especifico con las siguientes actividades:

Inspecciones de Elementos de Protección Personal: Si se ha determinado que según el cargo el trabajador debe hacer uso de elementos de protección auditiva se realizaran inspecciones de acuerdo con lo establecido en la planificación inicial del cronograma anual.

Identificación de Peligros y Riesgos: Cada vez que se identifiquen nuevos peligros y riesgos auditivos en dependencias o puestos de trabajo específicos, serán incluidos en la matriz de peligros, valoración de riesgos.

Mediciones higiénicas de ruido: A partir de las mediciones se determinará si los ambientes de trabajo cuentan con los niveles de ruido adecuados. Las mediciones de base y las de seguimiento determinan el cumplimiento de los requisitos, en este aspecto, deben serán realizadas según el plan anual de trabajo.

Siguiendo las recomendaciones dadas por NIOSH, teniendo como nivel de referencia 95 dB, la medición de ruido se realizará cada 2 años si no se han presentado cambios en los procesos de producción, adquisición de equipos, mantenimiento, reubicación laboral o según recomendaciones emitidas en el último informe de medición de ruido, y cada 5 años si los niveles ponderados de ruido (TWA) son inferiores a 95 dBA.

Además, se harán mediciones cada vez que se presenten cambios en los procesos productivos, adquisición de nuevos equipos y en general cuando se sospeche que los niveles de ruido han variado.

Vigilancia de las condiciones de salud: El seguimiento de las condiciones de salud auditiva se ejecutará mediante la realización de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con lo estipulado en el profesiograma y en el presente programa.

Examen ocupacional de ingreso: se realiza para evaluar el estado de salud de los trabajadores que estarán ocupacionalmente expuestos a ruido, con o sin exposición a sustancias ototóxicas presentes en los ambientes laborales. Debe incluir:

- Historia clínica y ocupacional completa con énfasis en exposición a ruido, vibración y ototóxicos.
- Otoscopia.
- Audiometría tonal de vía aérea.

Examen ocupacional periódico: incluye la evaluación médica programada o por cambio de ocupación, debe incluir:

- Actualización de la Historia ocupacional con énfasis en exposición a ruido, a vibración, a sustancias potencialmente ototóxicas y la aparición de síntomas relacionados con pérdida de la audición por exposición a ruido.
- Otoscopia.
- Audiometría.

Examen de egreso: según la Resolución 2346 de 2007 (artículo 6), se realiza para valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas, debe incluir:

- Historia clínica y ocupacional completa con énfasis en exposición a ruido, a vibración, a sustancias potencialmente ototóxicas y la aparición de síntomas relacionados con pérdida de la audición por exposición a ruido.
- Otoscopia.
- Audiometría tonal.

Examen audiométrico prioritario o de emergencia: para determinar si la exposición a ruido en una situación determinada ha causado compromiso de la audición se realizará en trabajadores que presenten:

- Exposición a un ruido único o de impacto de alta intensidad (mayor a 120 dBA).
- Trauma craneoencefálico en base del cráneo o región temporal, de moderada intensidad y que haya presentado o no otorragia o pérdida del conocimiento.

7.2.1. Consideraciones con respecto a la audiometría

1. Para la evaluación auditiva se indica audiometría tonal realizada por personal calificado y en cumplimiento de los estándares de calidad. Las audiometrías ocupacionales se realizan bajo las mismas condiciones, con reposo de mínimo 12 horas, no sustituido por

uso de protectores auditivos, con cabina sonoamortiguada. Las audiometrías de seguimiento serán anuales para los trabajadores expuestos a ambientes con niveles de ruido de 85-99 dBA TWA y semestrales para 100 dBA TWA o más, realizadas idealmente al terminar o muy avanzada la jornada laboral con el fin de detectar descensos temporales en los umbrales auditivos. Es indispensable disponer de la evaluación audiométrica basal, para determinar cambios en los umbrales.

2. Si el colaborador presenta un tapón de cerumen con obstrucción del 100% y con evidente descenso de frecuencias agudas, se recomienda realizar lavado de oído posterior a la aplicación de glicerina carbonatada durante 3 días y después programarlo nuevamente para efectuar la audiometría (al menos 72 horas después del lavado).

3. En caso de que la audiometría arroje un resultado anormal o el trabajador presente síntomas de vértigo, acúfenos o tinnitus, se deberá remitir a otorrinolaringología a su respectiva EPS.

4. Si al comparar la audiometría de base con la periódica se encuentra un desplazamiento de 15 dB o más de los umbrales auditivos en al menos una de las frecuencias evaluadas entre 500 – 8.000 Hz., el cual es denominado como cambio del umbral auditivo (CUA), se debe realizar:

5. Audiometría Retest inmediatamente o máximo en tres (3) días para determinar si el persiste el CUA y definir conducta.

6. En caso de persistir el cambio, se deberá realizar otra audiometría (confirmatoria) dentro de los 30 días siguientes a la realización de la audiometría periódica que mostró cambios en los umbrales. Se debe efectuar con reposo auditivo mínimo de 12 horas en cuanto que cumpla requisitos de ruido de fondo o en cabina sonoamortiguada. Los posibles hallazgos en esta audiometría confirmatoria y sus conductas son:

7. Si se confirma el cambio de umbral auditivo (denominada CUAP o como PTS): Se debe definir remisión a otorrinolaringología, revisar uso y tipo de EPP adecuados para el nivel de riesgo, identificar otros factores causantes del cambio y establecer si requiere o no reubicación laboral, entre otras conductas y Se deberá realizar control audiométrico a los seis (6) meses si está expuesto a niveles iguales o superiores a 85 dBA. Si progresa la pérdida, deberá ser reubicado en zonas con exposición menor a 85dB o evaluar la posibilidad de doble protección auditiva y volver a tomar audiometría a los 6 meses. Si permanece estable, continuar el control según periodicidad definida. Si progresa, reubicar definitivamente.

8. Si no persiste el cambio en el umbral auditivo: aunque se registra esta última audiometría como resultado del control periódico (denominada como CUAT o SST), se deberá revisar el uso y tipo de los EPP para el nivel de riesgo e intentar identificar los factores que condujeron a esa pérdida temporal. Se realizará control audiométrico a los 6 meses si está expuesto a niveles iguales o superiores a 85 dBA. Sí presenta pérdida, se seguirán los mismos puntos descritos previamente, incluyendo la remisión a otorrinolaringólogo.

Si permanece estable, la audiometría deberá tomarse según la periodicidad determinada.

9. No debe realizarse corrección por presbiacusia para estos casos como parte de la vigilancia médica ocupacional. Puede enmascarar efectos auditivos precoces inducidos por ruido.

La periodicidad recomendada para la evaluación auditiva se describe en la siguiente tabla:

Tabla 5. Periodicidad de audiometrías.

CONDICIÓN	PERIODICIDAD AUDIOMETRÍAS
100 dBA TWA o más	Semestral
82 a 99 dBA TWA	Anual
80 a 82 dBA TWA	Cada 5 años
75 a 80 dBA TWA	No requiere audiometría por nivel de ruido, pero sí por otras condiciones.
< 75 dB	No requiere audiometría por nivel de ruido
Trabajo en altura	Anual
Conducción vehículo	Según profesiograma
Usuarios de diadema para atención al cliente	Anual

Sensibilización en Prevención del Riesgo Auditivo: Actividades que buscan que todos los trabajadores amplíen su conocimiento sobre las enfermedades auditivas, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención, serán incluidas dentro del plan anual de trabajo y entre ellas se encuentran las siguientes y otras que se deriven de las mediciones higiénicas y los resultados de las valoraciones individuales.

- Campañas de importancia del autocuidado auditivo.
- Capacitaciones relacionadas con la prevención de riesgos auditivos, hábitos de vida y trabajo saludable.
- Campañas de motivación de los trabajadores a evitar daños y enfermedades auditivas.

- Información periódica y actualizada de los riesgos existentes en el puesto de trabajo que pueden producir alteraciones en el sistema auditivo.
- Fomento del uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal.

Manejo de la información:

Para el manejo de la información se utilizarán los siguientes formatos y documentos:

- Registros mensuales de accidentalidad que involucre oído y trauma acústico.
- Cronograma de actividades y plan de trabajo anual del SG-SST.
- Registro de inspecciones a cada puesto de trabajo.
- Evaluación de actividades de capacitación.
- Formatos de asistencia a capacitaciones y charlas.
- Formatos de entrega y seguimiento a uso de EPP
- Seguimiento del caso de manera individual.
- Certificados de exámenes médicos ocupacionales.
- Matriz de riesgos e identificación de peligros.

7.2.2. Vigilancia ambiental.

Las mediciones de la exposición a ruido deben realizarse cada 2 años si los niveles ponderados de ruido (TWA) son iguales o superiores a 95 dBA (1000% de la dosis) y cada 5 años si los niveles ponderados de ruido TWA son inferiores a 95 dBA. Además, cada vez que se presenten cambios en los procesos de producción, adquisición de equipos, mantenimiento, reubicación laboral y en general cuando se sospeche que los niveles de ruido han variado. Tomado de GATISO para HNIR.

Es recomendable que el plan de acción en el ambiente incluya acciones a ejecutar en el corto, mediano, largo plazo de tal forma se planteen suficientes alternativas técnicas con varias posibilidades de intervención para que puedan ser evaluadas, ajustadas y ejecutadas según la disponibilidad de los recursos.

Se estima disponer un 20% de los recursos para la evaluación ambiental y un 80% en entrenamiento de trabajadores, controles de ingeniería, cambios en procesos, equipos de protección personal. De esta manera la intervención estaría dirigida a la fuente, al medio, trabajador y de carácter administrativo, según recomendación de la GATISO.

La Empresa **CONTEIN S.A.S.**., tiene proyectado hacer mediciones de ruido en el mes de diciembre y con una periodicidad de cada quinquenio.

En la fuente: Es el método más efectivo para controlar definitivamente el ruido excesivo sea que esté presente en máquinas, o procesos de trabajo, el tratamiento de dichos problemas puede requerir modificaciones, rediseño o reemplazo de partes, algunas soluciones pueden ser sencillas otras más complejas para lograr cual será la intervención

más benéfica se contará con la asesoría de un ingeniero experto en el control de ruido con el fin de alcanzar los óptimos resultados.

Para plantear el control de ruido en la fuente es necesario entender cómo funciona la maquina o el proceso. Los principales controles de ingeniería a tener en cuenta de acuerdo al estudio que realice el experto serán los siguientes:

- Eliminar o reemplazar la maquina o el proceso ruidoso por uno más silencioso.
- Hacer modificaciones a las máquinas generadoras de ruido como reemplazar remaches por soldaduras o instalar sistemas de enfriamiento para reducir sistemas de ventilación forzada.
- Aislar la vibración mediante sistemas de amortiguación o materiales elásticos.
- Introducir pequeños cambios en el diseño de las máquinas por ejemplo piezas de metal por piezas plásticas.
- Implementar un sistema estricto de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya lubricación permanente de los componentes sometidos a fricción, reemplazo de partes desgastadas cuando cumplan su ciclo de vida útil o inmediatamente presente alguna falla, asegurar las partes móviles.
- Instalar silenciadores.

En el Medio: De no ser posible modificar el equipo o proceso generador de ruido en la fuente se intentará la modificación en la propagación del ruido, incluyendo el aislamiento de las fuentes que producen ruido mediante encerramiento o situándolos en lugar alejado del sitio en el cual se encuentra la mayoría de los trabajadores, o el encerramiento de las personas en cabinas.

Los siguientes son los principios a tener en cuenta para llevar a cabo este control:

- La distancia es el método más económico al incrementar la distancia entre el trabajador y la fuente se reduce la dosis de exposición.

- Una barrera de material aislante de ruido entre el ruido y las personas. El encerramiento es más efectivo cuanto más cercana estén sus paredes al origen del ruido.

- Una vez instalado la barrera adicionar material absorbente en las superficies frente a la fuente, (a mayor densidad del material, mejor la barrera) también muchas veces puede ser efectiva. Los encerramientos a las máquinas deben hacerse de tal manera se minimice la resonancia.

Medidas Administrativas: Se procurará y recomendará que estos controles se implementen en caso de no ser posibles los controles de ingeniería o como controles adicionales:

- Planeando los trabajos ruidosos como, por ejemplo, mantenimientos mayores en horarios en los cuales se encuentre el menor número de trabajadores posible.
- Notificar a las personas cada vez que se vaya a realizar un trabajo ruidoso para que utilicen la protección auditiva.
- Colocar avisos y señalización en las zonas en las cuales hay ruido y es obligatorio el uso de protección auditiva, especialmente las más críticas.
- Garantizar que las zonas de descanso y alimentación se encuentren libres de ruido.
- Delimitar las áreas con ruido y limitar el acceso y tiempo de exposición de acuerdo con los límites permisibles.
- Inspección y mantenimiento de las medidas de control de ingeniería.
- Inspecciones periódicas de control a las medidas que se establezcan por medio de auditorías.
- Rotar a los empleados entre tareas con exposición permanente a ruido y tareas con baja o ninguna exposición, calculando la dosis acumulada de acuerdo con los límites permisibles según el tiempo de exposición.

7.2.3. Acciones de capacitación.

Establecer un plan de capacitación cuyo objetivo es fomentar una actitud proactiva frente al cuidado y conservación de la salud auditiva, como también el desarrollo de las capacidades del individuo para el ejercicio del auto cuidado.

El ciclo de capacitaciones será:

- Capacitación Generalidades del ruido y sus efectos en la salud.
- Capacitaciones sobre prevención de pérdida auditiva.
- Capacitación sobre uso y mantenimiento de los elementos de protección personal.

Las capacitaciones se registrarán en un formato que contenga fecha, duración de la actividad y firma del trabajador como constancia de su asistencia. La duración estimada por capacitación es dos (2) horas, incluyendo el taller evaluativo a los asistentes.

7.3. Fase III evaluación (verificar).

La tercera fase del ciclo involucra la evaluación del programa, que tiene como objeto medir, controlar y ajustar las acciones realizadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y el impacto de las actividades, en la mejora de condiciones de salud y trabajo de la empresa.

En esta fase se establecen los indicadores que permitirán medir la gestión del programa, utilización de los recursos y la eficacia de las actividades realizadas. Para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes indicadores.

7.3.1. Indicadores de resultados: Se tienen definidos los siguientes indicadores específicos que evaluaran la efectividad del Programa de Vigilancia acorde con los objetivos establecidos:

Nombre de Indicador	Formula	Periodicidad
Indicadores de cumplimiento	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Numero de actividades programadas}} \text{ X } 100$	Trimestral
	$\frac{\text{Número de exámenes médicos analizados socializados}}{\text{Numero de exámenes médicos realizados}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de cobertura	$\frac{\text{Número de colaboradores que participaron en las actividades}}{\text{Número total de colaboradores objeto del PVE Auditivo}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de incidencia	$\frac{\text{Número de casos nuevos en un periodo de tiempo}}{\text{Numero de colaboradores incluidos en el PVE}} \text{ X } 100$	Trimestral

Nombre de Indicador	Formula	Periodicidad
Indicadores de prevalencia	$\frac{\text{Número de trabajadores con alteraciones auditivas}}{\text{Número de colaboradores evaluados}}$ X 100	Trimestral
Indicadores de eficacia	$\frac{\text{Número de colaboradores evaluados}}{\text{Número de colaboradores programados}}$ X 100	Trimestral
Indicadores de proceso	*Porcentaje de trabajadores que no requieren intervenciones adicionales por tener examen auditivo normal* $\frac{\text{Número de trabajadores sin alteraciones auditivas}}{\text{Número de trabajadores evaluados}}$ X 100	Semestral
	Porcentaje de trabajadores que requieren intervenciones adicionales alteraciones auditivas. $\frac{\text{Número de trabajadores con alteraciones auditivas}}{\text{Número de trabajadores evaluados}}$ X 100	Anual

7.4. Fase IV Acciones (actuar).

Luego de realizar el análisis de los indicadores de la fase anterior según los resultados obtenidos, en la fase IV se determinarán las medidas correctivas y preventivas requeridas para la mejora continua del programa y se establecerán las actividades y el plan de trabajo para el siguiente periodo. La revisión del Programa de vigilancia epidemiológica se realizará al menos una vez al año.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y NORMAS DE REFERENCIA

- Matriz de elementos de protección personal
- Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.
- Profesiograma / Perfil de Cargos
- Matriz de requisitos legales

9. REGISTROS

- Formatos de asistencia a las capacitación.
- Informe de resultados de mediciones de ruido.
- Fichas técnicas de los protectores auditivos.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
1 a 5	PVE RIESGO ERGONOMICO	2021
Original	Creación del documento	ENERO 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar - ERGOSOURSING Alejandra Jaramillo Auxiliar HSE	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

INTRODUCCIÓN

La Ergonomía y Vida Cotidiana, es una estrategia que involucra a los agentes clave de la empresa uniéndolos en grupos de trabajo para que participen de forma conjunta en la identificación de los problemas y la búsqueda de medidas que permitan la mejora de las condiciones de trabajo y del bienestar de los trabajadores, con efectos igualmente favorecedores sobre la productividad de la empresa.

"Para lograr su objetivo, aborda los factores de riesgos y los frecuentes desequilibrios que se presentan entre las exigencias de los procesos productivos y las capacidades tanto físicas como mentales de las personas". De esta forma, la Ergonomía y Vida Cotidiana promueve un mejor conocimiento y cultura de la ergonomía y la prevención de riesgos, a la vez que crea una dinámica de mejora continua para resolver conflictos relacionados con la productividad y la seguridad de los trabajadores.

Sin embargo, la integración de los conceptos ergonómicos en las empresas suele dejarse en manos de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que con frecuencia tienen únicamente capacidades de actuación basadas en la corrección de los errores que se han originado en el diseño del proceso productivo. La ergonomía que ARL Bolívar propone va más allá e involucra a todos los agentes de la empresa en la búsqueda de soluciones prácticas, es por ello por lo que también nos centramos no solo a la mejoría de los procesos ya existentes, si no en aquellos productos y procesos nuevos en las organizaciones para que en ellos participen diseñadores, salubristas, responsables de la planta y trabajadores, en las definiciones, ya que esté tendrá posteriormente implicaciones en la productividad de la empresa.

"En resumen, un lugar con un buen diseño ergonómico puede lograr una mayor producción, con menos esfuerzo y menores riesgos para la salud de trabajadores. Estos beneficios pueden ser logrados a través de:

- Las adaptaciones o el rediseño del lugar o puesto de trabajo.
- Evaluando la capacidad de los trabajadores y sus habilidades
- Equilibrando las demandas de la tarea (físicas y mentales), con las capacidades del trabajador.
- Mejorando la organización del trabajo, Etc.[1]

[1] Tomado de: Instituto de salud pública: Guía de ergonomía. Identificación y control de factores de riesgo en el trabajo de oficina y el uso de computador. Chile, 2016, p9

El programa de vigilancia epidemiológica (PVE) ergonomía y vida cotidiana es una estratégica enfocada a evaluar los procesos de la estructura empresarial de **CONTEIN SAS** a nivel ergonómico, con el fin de adaptar el entorno general (productos, tareas, herramientas, espacios) a las necesidades de las personas propendiendo por el mejoramiento de la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

El programa de vigilancia epidemiológica ergonomía y vida cotidiana aprovecha para identificar los procesos prioritarios desencadenantes de desórdenes musculoesqueléticos, estableciendo soluciones particulares a cada situación (proceso– individuo) con el fin de reducir, controlar y evitar las lesiones, mejorar la salud, aumentar la eficiencia y la productividad.

El PVE ergonomía y vida cotidiana de **LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS** funciona a través de un estudio diagnóstico ergonómico de la organización; que involucra aspectos relacionados con los procesos y el individuo, así como las acciones que se deben desarrollar de acuerdo con el análisis realizado.

ANTECEDENTES

Desórdenes musculoesqueléticos, desórdenes mentales y emocionales, al igual que enfermedades emergentes como la hipersensibilidad múltiple, cánceres ocupacionales y las ocasionadas por nuevas tecnologías, son denominados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como la epidemia escondida a la que deben hacer frente los sistemas de salud de los países.

Si bien hasta hace dos décadas, el Estado concentraba la atención en los trabajadores por casos como: enfermedades pulmonares ocupacionales por asbestosis o neumoconiosis), dermatosis, hipoacusia y sordera, intoxicaciones por plaguicidas y otros tóxicos (mercurio, plomo, arsénico, benceno, tolueno y xileno) y alergias ocupacionales, hoy, el panorama ha cambiado debido a la variedad de actividades que se han desprendido del frecuente uso de las nuevas tecnologías, de la inclusión del género femenino en nuevas tareas, especialmente de la construcción, del aumento en la informalidad, y de los avances industriales y en manufactura.

En un contexto más general, de acuerdo con la OPS, los Trastornos Musculoesqueléticos (DME) son muy comunes en el trabajo. De hecho, en la Unión Europea se ha hallado que un 25% de los trabajadores de esos países se quejan de dolor de espalda y 23% de dolores musculares.

Además, el 62% de los trabajadores de la UE se exponen 1/4 parte del tiempo o más a movimientos repetitivos de manos y brazos; 46% a posturas dolorosas o fatigantes; 35% para llevar o mover cargas pesadas.

Para ciertos riesgos personas en movimiento en su trabajo las mujeres están significativamente más expuestas que los hombres, respectivamente: 11% y 6% de la exposición de 1/4 parte del tiempo o más.

Los DME son condiciones que impactan tanto en costos directos - indemnizaciones, seguros, gastos médicos y administrativos, así como en costos indirectos por pérdida de productividad. [2]

ALCANCE

El programa vigila la exposición a los factores de riesgo que pueden generar Desordenes musculoesqueléticos (DME) en los empleados del área Administrativa y Operativa de **DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS,**

OBJETIVO

Prevenir y vigilar la aparición de desórdenes músculo esqueléticos con el fin de mejorar las condiciones de salud y trabajo de la población laboralmente expuesta en **DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS.**

MARCO LEGAL

La revisión de la normatividad nacional vigente en la prevención de las condiciones de riesgos que generan DME, así como de las normas internas de la empresa es una práctica que no debe pasarse por alto, antes de plantear cualquier estrategia de control de factores de riesgo en el ambiente de trabajo.
El **Articulo 112 de la Ley 9 de 1979** establece que "Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad." Y dado este riesgo en su **artículo 125** establece "Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas tendrán por objeto la

[2] Tomado de: https://www.minuto30.com/riesgos-laborales-por-nuevas-ocupaciones-de-la-vida-moderna-una-epidemia-escondida/250307/

promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y sicológica" indicando a los empleadores a determinar e implementar programas de vigilancia epidemiológica acorde a los peligros identificados.

En el país no se cuenta con normas específicas para DME, sino en general para la protección de la salud de los trabajadores. Los artículos 390 y 392 de la **Resolución 2400 de 1979** establecen los valores límite para el levantamiento y transporte de estas, por sexo. Por otra parte, el **Decreto 1832 de 1994 articulo 1** numeral 37 contempla dentro de la tabla de enfermedades "OTRAS LESIONES OSTEO-MUSCULARES Y LIGAMENTOSAS: Trabajos que requieran sobreesfuerzo físico, movimientos repetitivos y/o posiciones viciosas." Y el **Decreto 1447 de agosto de 2014** presenta la Tabla de Enfermedades Laborales. Las cuales incluyen las enfermedades osteomusculares y tejido conjuntivo.

Decreto Ley 1295 de 1994: Determina que uno de los objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales, es "Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los 5 lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad"

Ley 776 de 2000: En su artículo 4, sobre la reincorporación al trabajo se precisa: "Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría. Su artículo 8, establece "Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios".

En el año **2007** se publican por parte del Ministerio de la Protección Social las Guías de Atención Integral Basadas en la Evidencia, dentro de las cuales se incluyeron tres temas osteomusculares (Dolor Lumbar Inespecífico y Enfermedad Discal, Hombro Doloroso y DME de miembros superiores), las cuales de acuerdo con la **resolución 2844 de 2007**, son de obligatoria referencia. Fueron revisadas y publicadas en su segunda versión en el año 2014.

El Decreto 1072 en su capítulo 6 regula el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos: El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa. **Artículo 2.2.4.6.24.** Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia.

La resolución 0312 de 2019 establece que dentro de las actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud la empresa debe "Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica

requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios."

COMPROMISO GERENCIAL

Para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de **DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS** el punto de partida es el compromiso Gerencial, por tanto, la Gerencia y directores de procesos apoyan el desarrollo e implementación de las actividades de una manera efectiva, que permite dar logro el objetivo planteado apoyando la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.

Para esto se realizará la inclusión del programa dentro de la planeación estratégica de la organización a fin de alinear el mismo con los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo y aumentar su incorporación en los procesos de la empresa.

DEFINICIONES

Carga física: Conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido un trabajador durante la jornada laboral. Se basa en el trabajo estático y dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de la carga.

Dolor lumbar específico (DLI): Dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite interior de los glúteos, cuya intensidad varía en función de las posturas y la actividad física. Suele acompañarse de limitación dolorosa del movimiento y puede asociarse a no dolor referido o irradiado (CIE 10). En la presente definición se excluyen fracturas, traumatismos o enfermedades sistémicas (como epicondilitis o afecciones infecciosas vasculares, neurológicas, metabólicas, endocrinas o neoplásicas), comprensión radicular demostrada e indicación de tratamiento quirúrgico.

Desordenes músculo esquelético: Comprenden un grado heterogéneo de diagnósticos que incluyen alteraciones de músculo, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neurovasculares.

Enfermedad del disco intervertebral (EDI): Patología que puede corresponder a: la *protrusión discal*, cuando el anillo está intacto, pero se encuentra engrosado o abultado, la *extrusión discal*, cuando el núcleo pulposo ha penetrado el anillo fibroso y puede alojarse debajo del ligamento longitudinal posterior o aun romperlo, *disco secuestrado,* cuando el material nuclear ha roto su

contenido en el anillo y el ligamento y los fragmentos libres entran en contacto con la raíz nerviosa.

Ergonomía: La ergonomía estudia la gran variedad de problemas que se presentan en la mutua adaptación entre el hombre y la máquina y su entorno buscando la eficiencia productividad y bienestar del trabajo.

Lesiones por trauma acumulativo o LTA: Es otra denominación frecuente de los desórdenes musculo esquelética (DME). Trauma significa una lesión corporal ocasionada por esfuerzos mecánicos y desorden o daño se refiere a condiciones físicas anormales.

Manipulación manual de cargas: Cualquier actividad en la que se necesite ejercer el uso de fuerza por parte de una o varias personas, mediante las manos o el cuerpo, con el objeto de elevar, bajar, transportar o agarrar cualquier carga. Se considera carga al peso mayor de 3 Kg.

Manipulación de cargas: Se entiende por manipulación de cargas la acción de levantar, halar, empujar, soportar y transportar peso.

Mecánica postural inadecuada: Se refiere a la posición inestable y/o fatigante que adopta el trabajador, condicionada por el tipo de actividad y los requerimientos de esta, igualmente por tipo de esfuerzos requeridos, volumen de movimientos, desplazamientos necesarios, ritmos de trabajo, entre otros.

Movimientos repetitivos: Se entiende por movimientos repetidos a un grupo de movimientos continuos, mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto osteomuscular provocando en la misma fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión.

Pausas activas: Ejercicios dirigidos para la población trabajadora en horas laborales, con el fin de reducir riesgos biomecánicos.

Postura: Se entiende por postura la relación que guarda entre si las diferentes partes del cuerpo; se dice que es adecuada, cuando hay un equilibrio en las relaciones anatomo - fisiológicas y existe una alineación de los diferentes segmentos del cuerpo que produce un máximo de eficiencia con un mínimo de esfuerzo.
Repetitividad: Se define como el ciclo de ejecución menor a 30 segundos, es decir 3 movimientos máximo por minuto.

Trauma acumulativo: Se denomina lesiones de trauma acumulativo (L.T.A) al conjunto de síntomas tales como el disconfort, debilidad, discapacidad o dolor persistente en las

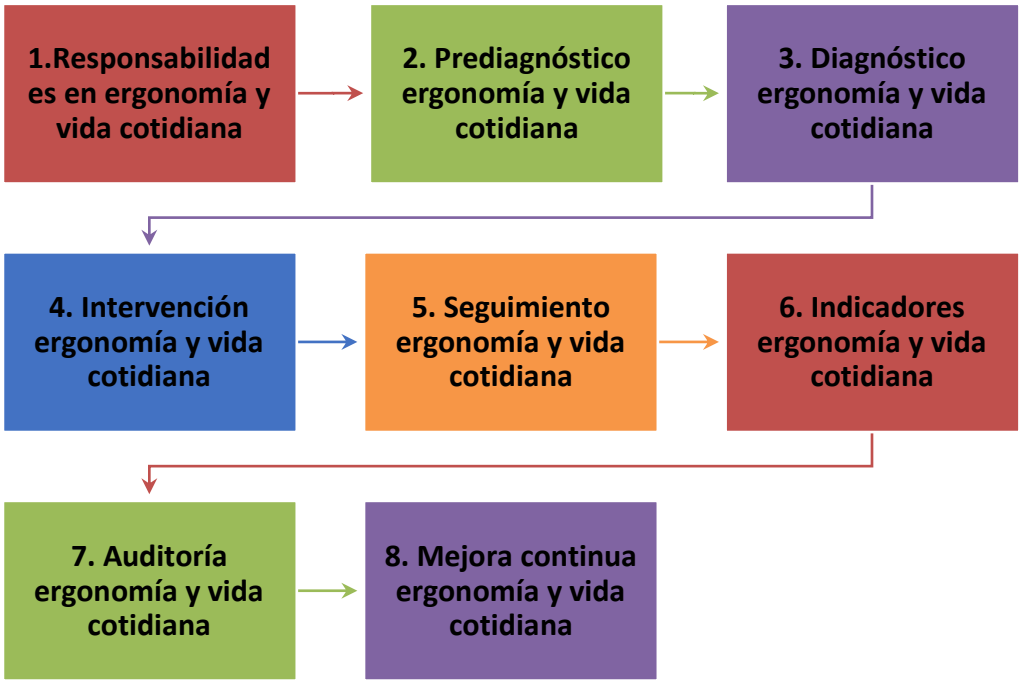
articulaciones, músculos, tendones u otros tejidos blandos, con manifestaciones físicas o sin ellas.

Trabajo estático: Es aquel en el que la contracción muscular es continua y mantenida.

Trabajo dinámico: Es aquel en el que suceden contracciones y relajaciones de corta duración."

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

La estructura general se muestra a continuación



RESPONSABILIDADES EN ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

Todos los niveles organizacionales de **DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS** están comprometidos con la aceptación y el cumplimiento de las disposiciones del presente programa, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo, código Sustantivo del trabajo y demás normas legales sobre promoción y prevención en salud.

De todos los trabajadores:

- Promover el autocuidado y la conservación de las condiciones de salud de forma integral (intra y extralaboral)
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Participar en las actividades promovidas por la empresa para la prevención del riesgo biomecánico
- Cumplir las normas y reglamentos de SG-SST y Sistema de Gestión Integrado.
- Reportar oportunamente alteraciones de salud y condiciones biomecánicas (peligros y riesgos) desfavorables de su puesto de trabajo o labor.
- Utilizar de forma adecuada y permanente los elementos de protección personal, así como los dispositivos de control disponibles.
- Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y a las actividades de capacitación programadas y seguir de modo estricto las indicaciones de prevención

De Gerencia:

- Tener conocimiento sobre el desarrollo de sistema de gestión de la empresa y poner en práctica su principal objetivo el cual es mejorar las condiciones de salud del trabajador.
- Solicitar y facilitar capacitaciones y espacios para las personas involucradas en el desarrollo del sistema de gestión, con el fin compartir conocimientos que permitan programar estrategias acertadas y eficaces que faciliten y den paso libre al sistema de vigilancia epidemiológico.
- Brindar y facilitar los recursos necesarios para el desarrollo del sistema de gestión, (capacitaciones a los trabajadores, suministro de elementos ergonómicos, suministro de elementos de protección personal, establecer espacios para pausas activas, entre otros.)
- Promover la participación de los trabajadores

GESTION HSEQ

- Implementar las actividades propuestas como parte del programa
- Asistir a las diferentes actividades que generen conocimientos o ideas nuevas que permiten enriquecer el sistema de gestión Integral
- Realizar periódicamente el seguimiento al oportuno desarrollo del sistema de gestión
- Garantizar la actualización de los diferentes riesgos a los que se exponen los trabajadores por áreas de trabajo.
- Realizar chequeos periódicos a las diferentes áreas de trabajo para identificar falencias en los sistema o estrategias planteadas desde el sistema de gestión (posturas no ergonómicas, no uso de ayudas mecánicas, no uso de elementos de protección personal, falta de los mismo en el área de trabajo, etc.) y con estos tomar medidas que mejoren esta condición.

- Realizar seguimiento a aquellos casos de trabajadores que presenten algún proceso con EPS o ARL por enfermedad común o profesional.
- Informar a los funcionarios y empleados sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, sobre la implementación del PVE y el papel y obligaciones de cada uno de ellos en el apropiado desarrollo del PVE en la empresa.
- Analizar los resultados de las evaluaciones de puesto de trabajo y las médicas con el fin de establecer acciones de intervención y seguimiento
- Evaluar las propuestas de intervención diseñadas tanto por los trabajadores como por los expertos que asesoren a la empresa en la materia.
- Definir dentro de las propuestas evaluadas la que responda a las necesidades y a los recursos disponibles, verificando su correcta implementación.
- Realizar el seguimiento a los planes de acción
- Participar en la evaluación del impacto del sistema y proponer acciones de mejora.
- Realizar la divulgación de información sobre avances de planes de trabajo, objetivos y metas según pertinencia

De Recursos Humanos:

- Ejecutar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de las actividades y objetivos del programa.
- Apoyar las actividades de capacitación y sensibilización para la prevención del peligro biomecánico y los desórdenes musculoesqueléticos (DME).

De Supervisores o Coordinadores de las áreas de trabajo:

- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo y salud ocupacional que se sugieran desde el PVE.
- Motivar y fomentar la práctica de procedimientos seguros de trabajo buscando el control, del riesgo.
- Velar por el permanente suministro y uso adecuado de la protección personal.
- Informar de manera inmediata si se presentan situaciones que aumentan los niveles de exposición al peligro en su área o si detectan empleados con posibles problemas.
- Facilitar la asistencia de los empleados a los programas educativos relacionados con la prevención de riesgo programadas

De Contratistas, subcontratistas:

- Conocer y cumplir las directrices del programa
- Participar activamente a las actividades de prevención programadas por **DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS.**

De EPS, ARL, AFP y otras entidades de apoyo:

- Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este sistema conforme con las disposiciones legales vigentes.

1. CONTEXTO DE ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA EN DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CONTEIN SAS

Se realiza anualmente actualización, lectura, análisis y evaluación como elemento de entrada de los siguientes componentes:

- Matriz de peligros y evaluación de riesgo
- Último informe de condiciones de salud de trabajadores
- Informe de indicadores de accidentalidad, enfermedades comunes y laborales de origen biomecánico
- Análisis de ausentismo
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral con relación a patologías osteomusculares

Como resultado de esta revisión la empresa integrará el programa en elementos transversales del SGSST como:

- Actualización de matriz de peligros y riesgos para priorización
- El plan de trabajo anual y su cronograma
- Asignación de responsabilidades al interior de la empresa
- Asignación de recursos
- Plan de capacitación en SST y SGI

3. DIAGNÓSTICO ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

Teniendo en cuenta las áreas y trabajadores identificados como prioritarios, se emplearán los instrumentos y actividades para desarrollar un diagnóstico integral, el cual contempla el análisis de la carga física, las condiciones de trabajo y el monitoreo biológico del individuo así:

Condiciones de trabajo:

- Inspección de puesto de trabajo (condiciones ergonómicas de cargos Operativos y de cargos que usen video terminales (VDT), por áreas o casos puntuales, de igual forma podrá realizarse de forma individual o por cargos y/o áreas tipo.
- Percepción del riesgo (VDT)

Se revisa condiciones de puesto de trabajo mediante lista de chequeo e inspección observacional. Con base en los resultados obtenidos, se clasificarán e interpretarán las condiciones de los puestos de trabajo como riesgo bajo (aplica para adecuados), riesgo medio (aplica para aceptables) y riesgo alto (aplica para desfavorable o críticas).

Para riesgo medio y alto: Inspección semestral de puesto.
Para riesgo bajo: Inspección anual de puesto

Condiciones de salud, encuesta de sintomatología:

Se realiza aplicación y análisis estadístico de encuestas de morbilidad sentida, con el fin de identificar molestias, síntomas o posibles enfermedades a nivel osteomuscular. Esta encuesta será un instrumento de tamizaje para detectar casos asintomáticos, sintomáticos o confirmados.

El diligenciamiento de la encuesta *de sintomatología de los trabajadores* debe ser realizado por todos los trabajadores que desarrollen sus labores en un puesto de trabajo con exposición a condiciones no ergonómicas, posturas inadecuadas y/o manipulación de cargas. Esta evaluación tendrá una valoración **de sin síntomas relevante**s, **alto, medio y bajo**, se obtendrá mediante el cargue de la información en la herramienta de tabulación del programa y se valora de manera porcentual por la presencia de síntomas así:

Tabla 3. Nivel de valoración

Valoración de la Encuesta	Porcentaje
Sin síntomas relevantes	0
Baja	1- 24
Media	25 – 40 (*)
Alta	> 41 (*)

() Para la valoración de columna este porcentaje es 25*

Para casos clasificados como alto o medio (sintomáticos o confirmados): ejecución semestral de encuesta
Para clasificados como bajo o no casos: ejecución anual de encuesta

4. INTERVENCIÓN ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

A partir de los resultados de la encuesta se plantearán la implementación de medidas preventivas y la elaboración de una propuesta consensuada y priorizada, con la participación de los trabajadores como conocedores de las situaciones de riesgo a resolver. Incluyendo al grupo de apoyo de ergonomía y vida cotidiana – COPASST en las fases de ratificación, planificación e implementación.

Intervención en el trabajador

Para los trabajadores que en la *"encuesta de sintomatología"* hayan obtenido una calificación **media o alta**, se les realizará una valoración osteomuscular y vigilancia de caso, esto con el fin de identificar quienes son **trabajador asintomático, sintomático, caso confirmado:**

- *Caso confirmado (Trabajador con Diagnóstico de Desorden Musculo esquelético):* se les recomendará que continúe el manejo con su entidad de salud, posteriormente se les incluirá en planes de formación y actividades de promoción y prevención.

- *Caso Probable (Trabajador Sintomático):* se les incluirán en las escuelas definidas para cada segmento corporal, correspondientes de acuerdo con su sintomatología, participarán en el programa de gimnasia laboral y se les hará entrega de material de apoyo para dar continuidad con su proceso de recuperación en casa y se realizará seguimiento a cumplimiento de recomendaciones emitidas en las escuelas.

- *No casos o asintomáticos (Trabajador Asintomático):* serán incluidos en el plan de formación y en el programa de promoción y prevención.

En general sobre la información documentada, definir y consolidar aquellos trabajadores en los cuales se haga necesario realizar intervención adicional, desde el programa de fomentos de estilos y vida saludable. Esto con el fin de apoyar el proceso desarrollado desde ergonomía.

Educando para la seguridad

De forma transversal y como parte del programa de capacitación se incorporan temas de:

- Estilos de vida saludable
- Desórdenes trauma acumulativos
- Taller de higiene postural
- Planes de formación
- Escuelas

Intervención en el puesto de trabajo

Según inspecciones de puestos de trabajo se procederá mediante un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo priorizando los riesgos más significativos encontrados así:

Para los puestos de trabajo calificados bajo, medio o alto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Riesgo bajo* se harán recomendaciones generales y adecuaciones inmediatas, con el fin de que las condiciones se mantengan.
- *Riesgo medio o alto*, se les realizarán las adecuaciones inmediatas (modificaciones y/o ajustes de fácil aplicación) además se les emitirán recomendaciones específicas teniendo en cuenta los aspectos evaluados y estarán enfocadas a:

 - Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de ingeniería
 - Controles administrativos

Dentro de los controles administrativos se incluirán los estándares de comportamiento seguro. Es importante que estos sean auditados periódicamente.
Como orientación algunas medidas de intervención posibles a evaluar son:

Sustitución

- *Automatizar determinadas tareas.*
- *Adquirir medios mecánicos para el transporte y elevación de cargas (o usuarios)*

Control de Ingeniería

- *Modificar la infraestructura, reduciendo las distancias entre los equipos a emplear y espacios, evitando desplazamientos innecesarios.*
- *Modificar el equipo de trabajo para ganar espacio y poder sentarse y acceder a las cargas con medios mecánicos*.

Control administrativo

- *Modificar y redefinir procedimientos de trabajo.*
- *Rotación de puestos de trabajo (tener en cuenta procesos de formación de los trabajadores para desempeñar diferentes tareas).*
- *Reorganizar grupos de trabajo. Programar reuniones periódicas de coordinación entre los turnos de trabajo.*
- *Educación para la seguridad en: procedimientos de trabajo a seguir, uso de equipos, herramientas, maquinas, postura, prevención, etc.*
- *Impartir educación específica en ergonomía.*
- *Impartir educación específica en el uso de las medidas preventivas a implantar.*

A partir de las diferentes opciones o alternativas preventivas que eliminen o reduzcan la exposición a los mismos factores de riesgo, o surjan medidas preventivas o paquetes de medidas que solucionen varias situaciones de riesgo. Una sola medida puede ser que elimine la situación de riesgo, pero no sea viable su ejecución por diferentes razones.

Plantear otras opciones o agrupar en paquetes, varias medidas preventivas que, de manera complementaria, consiguen eliminar o reducir la exposición al riesgo, es un acierto, dado que la propuesta resultante ofrecerá un abanico de posibilidades que valorará y concretará el grupo de apoyo de ergonomía y vida cotidiana – Copasst.[3]

Estas intervenciones se registrarán en la matriz de peligros y valoración de riesgo

4. SEGUIMIENTO ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

Se hará la evaluación de la efectividad de las intervenciones realizadas al trabajador y al puesto de trabajo, teniendo en cuenta el grado de reducción del riesgo, mediante la aplicación de los instrumentos "inspección puesta de trabajo operativa o VDT – encuesta de sintomatología musculo esquelética", teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 4. Seguimiento

CLASIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	TIEMPO
MEDIO Y ALTO	● Encuesta de percepción del riesgo y de sintomatología músculo esquelética ● Inspección de puesto de trabajo	**6 MESES**
BAJO	● Encuesta de percepción del riesgo y de sintomatología músculo esquelética ● Inspección de puesto de trabajo	**1 AÑO**

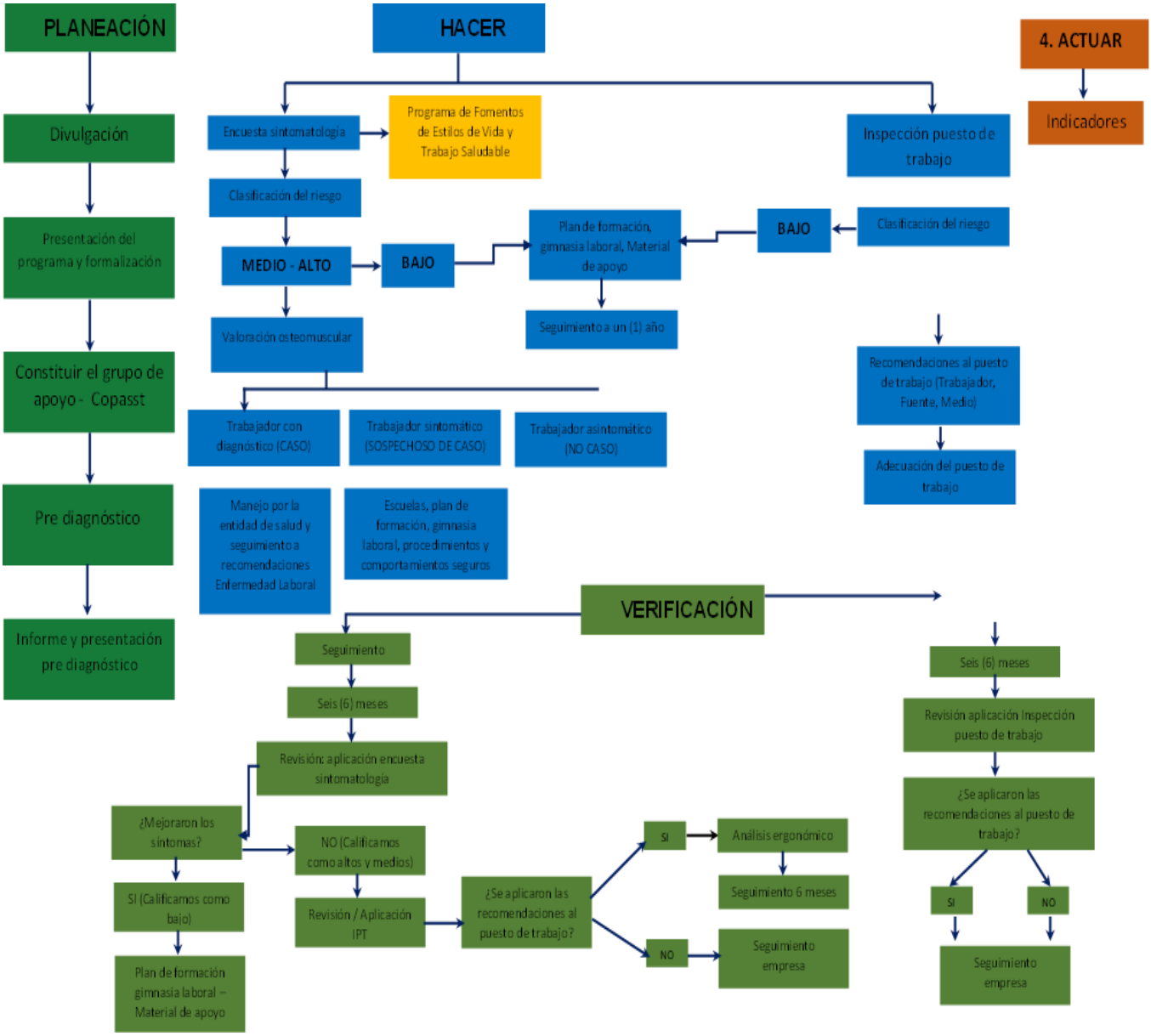
Teniendo en cuenta los anteriores criterios de seguimiento, al realizar esta fase se incluirá el personal nuevo que no ha sido evaluado para que pueda ser tenido en cuenta dentro del programa.

Se evaluará la pertinencia de realizar un análisis ergonómico teniendo en cuenta que al trabajador se le hayan realizado todas las recomendaciones emitidas, adecuando correctamente su puesto de trabajo y evidenciando que la sintomatología persista aun con dichas adecuaciones.
Se sugiere que en este punto también se incluya realizar seguimiento a la intervención y desarrollo de acciones desde el programa de fomentos de estilos y vida saludable y psicosocial, así como volver a realizar el prediagnóstico para identificar oportunidades de mejora.

5. INDICADORES Y METAS DE ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

[3] http://studylib.es/doc/7730929/manual-del-m%C3%A9todo-ergopar

INDICADORES DEL PROGRAMA					
NOMBRE DE INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**FÓRMULA**	**META ANUAL**	**FRECUENDIA DE MEDICIÓN**	**INTERPRETACION DEL INDICADOR**
Cumplimiento del programa	Proceso	Número de actividades realizadas según programación / Número de total de actividades programadas*100	100%	Mensual	En el mes se cumplió con x actividades de X programadas
Cobertura del programa	Proceso	Número personas que asistieron a la actividad / Número de personas programadas para la actividad*100	90%	Mensual	En el mes participaron x personas de x personas programadas
Ausentismo OM	Impacto (resultados)	(Número de días de ausencia *100 Número de días de trabajo programados en el mes	5%	Mensual	En el mes se perdió X % de días programado de trabajo por incapacidad médica
Incidencia de patologías OM	Impacto (resultados)	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo “Z” / Promedio de trabajadores en el periodo “Z”) * 100.000	Índice Menor o igual al < 0 al año	Anual	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z
Prevalencia de patologías OM	Impacto (resultados)	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo “Z” / Promedio de trabajadores en el periodo “Z”) * 100.000	Índice Menor o igual al < 100 al año	Anual	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo Z



6. AUDITORÍA DE ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

Como parte del seguimiento al **PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS** dentro de las auditorias del Sistema Integrado de Gestión y la

evaluación de requisitos mínimos del SGSST se incluye actividades específicas para este programa y se gestiona la mejora a través de este mismo proceso.

Pregunta	Cumple	No Cumple	No Aplica
Se ha conformado un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades (Copasst, profesional de apoyo PVE ergonómico, encargado SST, jefes de área, personas encargadas de los recursos financieros de la compañía, etc.).			
Se realizó un prediagnóstico para priorizar la intervención.			
Se cuenta con el apoyo de un profesional experto: Fisioterapeuta, ergónomo, etc.			
De acuerdo con el pre diagnostico se aplican los diagnósticos de condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y condiciones de sintomatología.			
Se ha definido un plan de trabajo que incluya al trabajador y puestos de trabajo.			
Se implementan las recomendaciones de intervención en el trabajador y en el puesto de trabajo según resultados de la fase diagnóstico.			
Se realiza seguimiento al plan de trabajo y se incluyen las medidas preventivas definidas.			
Se elaboran informes de seguimiento al plan de trabajo			
Se llevan indicadores como medición al programa			

7. MEJORA CONTINUA ERGONOMÍA Y VIDA COTIDIANA

Para la mejora continua la empresa realizará acciones y deben ser documentadas así:

- Conformar el equipo de mejora

- Elaborar el plan de mejora
- Identificar y seleccionar áreas de mejora
- Detectar las principales causas raíz de cada problema o área de mejora identificada
- Formular el objetivo
- Desarrollar el plan de mejora
- Seguimiento al plan de mejora

Estas acciones pueden ser aplicadas a las siguientes fuentes del sistema de gestión del programa de ergonomía y vida cotidiana:

- Cumplimiento de objetivos
- Resultados de la intervención en los peligros y riesgos prioritarios
- Resultados de auditoría y revisión del SG-SST, incluyendo la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección y
- Los cambios en la legislación que aplique al a organización

7. DIVULGACION Y RENDICION DE CUENTAS

Dentro de la rendición anual de cuentas se incluirá los resultados del presente programa y se explicará la estrategia para el siguiente periodo de gestión

8. ANEXOS

Seguimiento Plan de trabajo PVE para la prevención de Desordenes musculoesqueléticos

TABLA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESORIA-AUTOR	APROBÓ	FECHA	NUEVA VERSIÓN
Creación del programa como estrategia del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo para prevención de enfermedades y mejoramiento de las condiciones de salud.	Erika Serrano Directora HSE Mª Clemencia Rueda Ergosoucing SAS Aliado ARL Bolivar	Erika Serrano Directora HSE	Octubre de 2017	1
Ajustes del programa: Replanteamiento de indicadores	Erika Serrano Directora HSE Mª Clemencia Rueda Ergosoucing SAS Aliado ARL Bolivar	Erika Serrano Directora HSE	Octubre de 2017	1

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

Ajuste del programa: Se alineo el programa con la metodología "programa de ergonomía y vida cotidiana" de ARL Bolívar, Se complemento marco legal en SST, se complementó responsabilidades, se incluyó actividades de revisión de documentos generales del SGSST para planeación del PVE-PB, se incluyó actividades de auditoría, mejora y divulgación alineadas con nuevos esquemas del SGSST	Alejandra Jaramillo Auxiliar de Dirección HSE Luz Marina Paredes García Ergosoucing SAS Aliado ARL Bolívar	Erika Serrano Directora HSE	Enero 2022	3

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Protección Social (2006). Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculo esqueléticos (DME)
- Ministerio de Protección Social (2006). Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME)
- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Informe de enfermedad profesional en Colombia: Una oportunidad para la prevención, 2003 - 2005. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2007
- Cole D, Rivilis I, Van Eerd D, Cullen K, Irvin E, Kramer D. Effectiveness of Participatory Ergonomic Interventions: A Systematic Review. Toronto, Ontario: Institute for Work & Health; 2005.
- Haines H, Wilson JR. Development of a framework for participatory ergonomics. Norwich: Health and Safety Executive Books; 1998.
- Haines H, Wilson JR, Vink P and Koningsveld E. Validating a framework for participatory ergonomics (the PEF). Ergonomics, 2002; VOL. 45, Nº. 4, 309-327.
- Kuorinka I, 1997. Tools and means of implementing participatory ergonomics. International Journal of Industrial Ergonomics, 19: 267-270.
- Nogareda C. Nota Técnica de Prevención 296: El grupo de discusión. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), 1993.
- Occupational Health and Safety Council of Ontario (OHSCO). Part 2: Resource Manual for the MSD Prevention Guideline for Ontario. Musculoskeletal Disorders Prevention Series. Resource Manual.
- Occupational Health and Safety Council of Ontario. Musculoskeletal disorders prevention series. Part 3C: MSD prevention toolbox – More on In-depth Risk Assessment Methods.
- Wells R, Norman R, Frazer M, Laing A, Cole D, Kerr M. Participative Ergonomic Blueprint. Toronto: Institute for Work & Health; 2003.
- Wilson JR, 1995. Ergonomics and participation. In Evaluation of human Work: A Practical Ergonomics Methodology, 2nd Edition, JR. Wilson & Corlett, EN. (eds.) pp. 1071-1096. Taylor & Francis, London.

- Workplace Safety and Health (WSH) 1999 A Guide to Program Development and Implementation. Manitoba-Canadá

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
Original	Creación del documento	ENERO 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar – H&A CONSULTING Alejandra Jaramillo Auxiliar de la Dirección HSE	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado opreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
PROPÓSITO	5
ALCANCE	5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5
RESPONSABILIDADES	5
DEFINICIONES	8
MARCO CONCEPTUAL	11
MARCO LEGAL	13
OBJETIVOS	16
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	16
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	18
INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EÍDEMIOLÓGICA	20
RECOMENDACIONES GENERALES	28
REFERENCIAS	32

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado opreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

INTRODUCCIÓN

Los cambios constantes del mundo moderno han llevado a las empresas a replantear su dinámica organizacional como resultado de las exigencias que el mercado demanda para ser competitivas en el medio y garantizar su supervivencia comercial. De igual manera, estos cambios permanentes obligan al capital humano laboral a maximizar su capacidad de adaptación frente a estos cambios, en búsqueda del equilibrio tanto para él como para su núcleo familiar (H&A Consulting, 2015).

No obstante, estas condiciones de exigencia en las diferentes áreas de ajuste del ser humano (familiar, laboral, social, etc.), pueden en algún momento desbordar su capacidad de adaptación y causar en él, malestares psicofisiológicos resultantes de un desequilibrio biopsicosocial que vivencia; desequilibrio que trae consigo consecuencias insalubres que actualmente son conocidas como patologías derivadas del estrés. Para efectos prácticos y lógicos, éstas condiciones se han clasificado en: condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, las cuales, en su interrelación dinámica y acumulativa, producen en la persona cargas psicológicas y físicas que cuando causan consecuencias negativas en su salud mental o física y se convierten en factores de riesgo psicosocial (H&A Consulting, 2013).

De acuerdo con la normatividad Colombiana, posterior a la Resolución 2646 de 2008, surge la Resolución 2404 de 2019, la cual adopta la Batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la Guía Técnica general para la promoción, Prevención e intervención de los Factores de Riesgo Psicosociales y sus efectos en la población Trabajadora y sus Protocolo Específicos. Cabe resaltar que, en la actualidad, de acuerdo a la emergencia Sanitaria, se emite la Circular 0064 de octubre de 2020, en donde se establece las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.

CONTEIN S.A.S no es la excepción ante esta realidad; por tal razón, bajo la asesoría técnica y profesional de H&A Consulting Ltda., diseña el Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, teniendo en cuenta la dinámica y naturaleza de la empresa y así, dar cumplimiento a los requisitos legales en materia psicosocial y poder implementar estrategias efectivas en pro de la salud mental de sus trabajadores.

A continuación, se presenta la Guía Técnica para la implementación y control del Programa de Vigilancia Epidemiológica para factores de riesgo psicosocial.

PROPOSITO

Diseñar un Programa de Vigilancia Epidemiológica de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación colombiana vigente, el cual contiene las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores de la empresa, disminuyendo consigo los efectos generados por la exposición al estrés ocupacional.

ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores y actividades realizadas en CONTEIN S.A.S en las diferentes áreas de trabajo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Es responsabilidad de la administración disponer de los recursos necesarios para la toma de información, así como de diseñar, implementar las medidas de intervención y velar por su seguimiento y registro continuo. En consecuencia, la administración de CONTEIN S.A.S direcciona las responsabilidades entre los diversos ejecutores de la siguiente manera:

- Empresa: Requiere la participación de toda la línea de dirección, trabajadores y profesionales de salud ocupacional.
- Instituciones de la seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales BOLIVAR ARL y Ministerio de Trabajo.

RESPONSABILIDADES

Alta dirección.

Revisar y aprobar el Programa de Vigilancia Epidemiológica y las políticas que se deriven de éste; proveer los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios; facilitar el acceso a la información requerida para el desarrollo exitoso del programa; poner a disposición los medios y herramientas necesarias para la implementación de las acciones

de prevención y control de los riesgos psicosociales y del estrés en el trabajo; establecer las políticas y lineamientos respecto a acoso laboral.

Mandos medios y jefaturas.

Facilitar la ejecución y realización de los diagnósticos necesarios; participar activamente en el diseño e implementación de alternativas para el control de los riesgos psicosociales y del estrés en el trabajo; aportar al profesional en seguridad y salud en el trabajo la información necesaria tanto personal como laboral, de manera clara y veraz, para el diagnóstico adecuado y oportuno de las condiciones de salud y la ubicación acertada del trabajador dentro de la organización; participar de manera activa en el diseño y desarrollo de acciones de prevención; informar oportunamente al responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las anomalías observadas en los sitios de trabajo que pueden generar efectos dañinos a las personas.

Equipo de SG-SST.

Asignar un responsable directo de planear, implementar, ejecutar y evaluar el Programa de Vigilancia Epidemiológica de los Factores de Riesgo Psicosocial en la empresa; incorporar a las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo la evaluación periódica, vigilancia, control de los factores de riesgo psicosocial y seguimiento a los casos expuestos, para disponer oportunamente los recursos de prevención e intervención; informar a la alta dirección, jefes y empleados de los riesgos psicosociales presentes en la empresa y de las medidas de control que se deben tomar para evitar daños en la salud de los trabajadores; hacer seguimiento especial a los trabajadores con afecciones de salud causadas por la exposición a los factores de riesgo psicosocial y disponer de los medios adecuados para su tratamiento oportuno y rehabilitación; contactar a las entidades o personas con las cuales se desarrollan actividades de diagnóstico, intervención y control de los riesgos psicosociales, con el fin de informar y hacer seguimiento a los casos de atención prioritaria; registrar de manera oportuna y confidencial la información y evaluación del programa de vigilancia epidemiológica para tomar las decisiones que surjan; informar oportunamente a los servicios de salud del Programa de Seguridad Social, acerca de los casos con patologías presuntamente derivadas del estrés ocupacional, para su respectiva evaluación o calificación de origen.

De los trabajadores.

Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores el estar atento a la iniciación de los programas de intervención sobre el riesgo psicosocial, así como de las actividades propias del programa de vigilancia epidemiológica y cumplir con las recomendaciones sobre salud mental y física que le hayan sido dadas; participar activamente en los procesos de capacitación, formación y entrenamiento que determine la empresa, en aras de prevenir los efectos de exposición a factores de riesgo psicosocial; reportar a la empresa veraz y oportunamente sus condiciones de salud conforme lo establecido por la legislación colombiana vigente y reglamento de la empresa.

Asesores externos.

Asesorar en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades de promoción, prevención, intervención y seguimiento en todos los temas relacionados con los factores de riesgo psicosocial, el estrés y sus efectos en la salud de los trabajadores, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Administradora de Riesgos Laborales.

Ejercer vigilancia y control en la prevención de los riesgos psicosociales laborales en la empresa; asesorar técnicamente en el diseño del SG – SST – Vigilancia Epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial y en la disposición de mecanismos de control, mediante la asesoría en actividades de tipo preventivo.

Ministerio del Trabajo.

A través de la Dirección Técnica de Riesgos Laborales, unidad perteneciente al Ministerio de Trabajo, se efectúa la supervisión, vigilancia y fiscalización de la prevención de riesgos profesionales en la organización.

EPS.

Realizar el estudio clínico requerido para el diagnóstico de las enfermedades laborales; realizar seguimiento a los colaboradores que se encuentran en estudio de posibles enfermedades laborales o de patología que puedan agravarse con el trabajo; participar en las juntas médico-laborales que faciliten el reintegro temprano de los servidores públicos; disponer de personal médico certificado, propio o contratado, para realizar las evaluaciones especializadas requeridas para el diagnóstico de enfermedad laboral; determinar el origen, la pérdida de capacidad laboral y el grado de invalidez; recomendar, a través del área de

medicina laboral o su equivalente, a los responsables del SG- SST, las medidas dirigidas a la prevención o a la complementación del tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por enfermedad laboral o por enfermedad común que requieran el cumplimiento de condiciones en el lugar de trabajo con el fin de prevenir efectos adversos en la salud.

DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acoso laboral	Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. (Ley No.1010/2006).
Ambigüedad del rol	Es la falta de claridad en las funciones desempeñadas por el trabajador, dada por la no identificación del alcance y los límites del cargo, en la medida en que una persona conoce claramente el papel que desempeña en la empresa (Resolución No. 2646/2008).
Carga de trabajo	Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional (Resolución No. 2646/2008).
Carga física	Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico (Resolución No. 2646/2008).
Carga mental	Demanda de la actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son minuciosidad, concentración, variedad de las tareas, apremio del tiempo, complejidad, volumen y velocidad de la tarea (Resolución No. 2646/2008).

Carga psíquica o emocional	Exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo (Resolución No. 2646/2008).
Condiciones de la tarea	Incluye las demandas de carga mental, el contenido mismo de la tarea, que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad, vida y salud de otros, por información confidencial, por dirección y resultados), las demandas emocionales (por atención a clientes), especificaciones de los sistemas de control y definición de roles (Resolución No. 2646/2008).
Condiciones de trabajo	Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos (Resolución No. 2646/2008).
Contenido de la tarea	Se refiere al nivel de valoración social o clasificación de la tarea por el grupo de trabajo de la empresa y por quien ejerce la tarea en sí (Resolución No. 2646/2008).
Efectos en el trabajo	Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen ausentismo, accidentalidad, rotación de mano de obra, desmotivación, deterioro del rendimiento, clima laboral negativo, entre otros (Resolución No. 2646/2008).
Efectos en la salud	Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico (Resolución No. 2646/2008).
Estrés	Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales (Resolución No. 2646/2008).
Evaluación objetiva	Valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando criterios técnicos y metodologías validadas en el país (Resolución No. 2646/2008).
Evaluación subjetiva	Valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del trabajador (Resolución No. 2646/2008).

Experto	Psicólogo con posgrado en salud ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional. Según certificación expedida por la respectiva Secretaría de Salud, en un departamento no exista disponibilidad de psicólogos con especialización en salud ocupacional y licencia vigente, se considera experto el psicólogo que tenga mínimo 100 horas de capacitación específica en factores psicosociales, mientras subsista dicha situación (Resolución No. 2646/2008).
Factor de riesgo	Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño (Resolución No. 2646/2008).
Factor protector psicosocial	Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador (Resolución No. 2646/2008).
Factores de riesgo psicosociales	Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo (Resolución No. 2646/2008).
Monotonía	Es la falta de variedad en una tarea; se caracteriza por su escaso contenido, falta de estimulación, mínima exigencia mental, inmovilidad física, trabajos insuficientes o con una misma exigencia mental que no aportan nada al desarrollo personal (Resolución No. 2646/2008).
Patologías derivadas del estrés	Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad (Resolución No. 2646/2008).
Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado (Resolución No. 2646/2008).
Sobrecarga cualitativa	Se origina cuando las tareas asignadas son de mayor complejidad y requieren más habilidades por parte del individuo, las cuales no están contempladas en el perfil de cargo que desempeña (Resolución No. 2646/2008).
Sobrecarga cuantitativa	Hace referencia a una demanda extra de trabajo, dentro de las habilidades del individuo (Resolución No. 2646/2008).
Sobrecarga laboral	Se presenta cuando existe una carga permanente de trabajo, que está por encima de las capacidades del trabajador, superando el tiempo

	asignado para realizarlo; contempla una gran variedad de tareas, en un lapso reducido de tiempo, lo cual exige un esfuerzo adicional por encima de los límites, afectando el estado de salud del individuo; la sobrecarga laboral puede ser cualitativa o cuantitativa (Resolución No. 2646/2008).
Trabajo	Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica (Resolución No. 2646/2008).

MARCO CONCEPTUAL

En el contexto empresarial, la sociedad, la cultura, se encuentran en un constante cambio, abriendo puertas a empresas organizadas, competitivas, dinámicas, conformadas por personal calificado con alta capacidad de adaptación al entorno, dejando de lado las organizaciones centralizadas que se basan en tareas operativas (Mansilla, 2012).

Igualmente, Mansilla (2012) considera que existen diferentes factores que influencian el desarrollo de las instituciones, tales como, la tercerización de la economía, la tercerización de los puestos de trabajo, aparición de riesgos producto de los mismos cambios que se presentan a nivel organizacional y operativo en el contexto laboral, además de la publicación de leyes y resoluciones impuestas por el Ministerio del Trabajo colombiano. De la misma forma, los cambios en la tecnología, la globalización y la demanda comercial, son los motores del cambio organizacional a nivel mundial (Barling y Frone, 2004; Meliá, 2006; Peiró y Prieto, 1996).

Dado lo anterior, la salud (física-psicológica) de los empleados y la prevención de riesgos laborales (que podrían ser generados por un objeto material, sustancia o suceso desencadenando alteraciones en la salud del empleado), han generado un estado de alerta entre las entidades gubernamentales influyendo en las organizaciones para fortalecer el talento humano como parte fundamental e indispensable de estas (Duro, 2005a; 2005b).

Hablar de factores psicosociales, implica comprender la probabilidad que tienen de causar efectos negativos en la salud de los individuos, mediante las respuestas de estrés. De esta forma, como medio de prevención de efectos nocivos, tiene sentido hablar de Vigilancia

Epidemiológica del Factor de Riesgo. Por lo tanto, el marco de referencia parte de revisar, tanto el concepto, como los modelos de aproximación a los factores psicosociales en diversas categorías analíticas que giran alrededor de tres ejes principales: el trabajo, el entorno y el individuo (Villalobos, 2007).

Los factores psicosociales comprenden condiciones *intralaborales*, *extralaborales* o externos a la organización y *condiciones individuales* o características intrínsecas (propias) del trabajador, los cuales, al relacionarse dinámicamente influyen en la salud y el desempeño de los individuos (Resolución 2646/2008).

Las condiciones intralaborales se caracterizan por pertenecer al contexto laboral y de la organización, hacen parte de esta condición aspectos como; las exigencias emitidas al empleado dependiendo del cargo, la autonomía que ejerce el empleado en sus actividades, la relación producto de la interacción entre los jefes y el empleado y los reconocimientos realizados por su efectiva labor (Villalobos, 2004).

Las condiciones extralaborales forman o hacen parte de las características del contexto familiar, social y económico que influyen en la salud y bienestar del individuo (Hernández, 2014).

Por otra parte, *las condiciones individuales* se refieren a características socio-demográficas, como el sexo, estado civil, edad, ocupación, lugar de residencia, estrato, entre otras. Estas características median la percepción y el efecto de las condiciones intralaborales y extralaborales (Resolución No. 2646/2008).

Estudios realizados sobre factores de riesgo psicosocial (Peiró, 2004; Ruíz, 2007; Neisa y Colorado, 2010; Contreras, Juárez y Uribe, 2010; Castillo, 2011; García, Cortés y Beltrán, 2014), encontraron que las condiciones físicas y psicolaborales peligran en la medida en que el individuo es expuesto a un trabajo en condiciones de calidad inadecuada, es decir, cuando existe relación entre las jornadas de trabajo que exceden el límite horario con casos de muerte provocados por enfermedades o accidentes, trastornos del comportamiento, entre otras.

Por lo general, los factores de riesgo psicosocial en el trabajo se derivan de múltiples causas y actúan por un largo período de tiempo, ya que el contexto laboral no es el único espacio en el que interactúa el individuo, influyen también otras variables intrínsecas de cada persona tales como la historia del individuo, la motivación, el nivel de estudios, las capacidades profesionales y personales, por tal razón, todos los casos son diferentes e ideográficos (Mansilla, 2012).

Así, resulta de vital importancia, la identificación, valoración y control de los factores de riesgo de origen psicosocial, como la implementación de medidas con el fin de prevenir los riesgos en cualquier organización, de esta manera, la gestión eficaz de las personas tendría una mejor adaptación en el contexto laboral, mejorando el rendimiento, la satisfacción y disminuyendo el ausentismo y las enfermedades o riesgos laborales (Lahera y Góngora, 2006).

Una de las ventajas de implementar un programa basado en riesgos psicosociales en las empresas es el de reducir o prevenir que se desarrolle el estrés y por ende consecuencias como los accidentes de trabajo, bajo rendimiento laboral, cambios comportamentales y patologías asociadas (Barreiro, 2006). El estrés es considerado una respuesta adaptativa que tiene el individuo frente a las diferentes demandas del medio cuando éstas son percibidas como excesivas o amenazantes (Munduate, Barón, Guerra, y Muñoz, 2006).

A partir de lo anterior, según Cox, Karanika, Griffiths, y Houdmont, (2007), el estrés es considerado como una de las enfermedades ocupacionales más representativas por su generalización en las empresas. El estrés se desarrolla en tres fases; *Estado de alerta (alarma);* presentando una respuesta a la presión a través de cambios fisiológicos, las reacciones que emergen están relacionadas con taquicardia, temblor e insomnio, entre otras. Es en este momento el organismo se prepara para escapar o evitar la situación. *Etapa de resistencia o afrontamiento;* el organismo adquiere otro tipo de reacciones como descargas hormonales más lentas y duraderas, es cuando la persona siente vigor y fortaleza. *Etapa de agotamiento;* en esta fase la persona se agota por la presión consistente, fuerte y duradera del evento y finalmente, como consecuencia surgen enfermedades y alteraciones psicológicas, así como disminución en el rendimiento y productividad laboral (Kompier & Cooper, 1999).

De acuerdo con lo anterior, Kompier y Kristensen (2003), recomiendan realizar un buen análisis de riesgos y medidas graduales, en donde se incluye la incorporación de actividades preventivas en la gestión de la empresa. Paralelamente a los sistemas de garantía de la calidad del producto, deberían incluirse, como parte de la gestión continuada, sistemas que garanticen determinadas condiciones laborales o códigos de práctica (Kompier y Kristensen, 2003). De igual manera, se sugieren realizar actividades cíclicas, permanentes y sostenidas en el tiempo de monitoreo constante de los riesgos psicosociales, que sirvan de partida para diagnóstico, intervención y post-intervención para establecer un tratamiento que intervenga los nuevos factores de riesgo detectados (Kompier y Kristensen, 2003).

MARCO LEGAL

LEY 9 DE 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Artículo 80. Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;

Artículo 125. Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores.

RESOLUCIÓN 2013 DE 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

ACUERDO 496 DE 1990: Mediante el cual se identifican los Factores de Riesgo Psicosocial en el Programa de Salud Ocupacional y en el Panorama de Factores de Riesgo de la empresa.

LEY 100 DE 1993: Se garantiza un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social.

DECRETO 1295 DE 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (*modificado por la Ley 1562 de 2012*).

LEY 1010 DE 2006:Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

RESOLUCIÓN 2646 DE 2008:Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

RESOLUCIÓN 652 DE 2012: Por la cual se define la conformación y el funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las administradoras de Riesgo Profesionales, frente al desarrollo de medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la resolución 2646 del 2008 *(Art, 3, 4, 9, y 14, modificados por la Res. 1356 de 2012; art, 13 modificado por el art, 115 del Decreto 2150 de 1195).*

LEY 1562 DE 2012: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. Se modifica el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el artículo 22 de la ley 776 de 2002, que sustituyó el artículo 88 del Decreto – ley 1295 de 1994, el numeral 2, literal a), del artículo 91 del Decreto – ley 1295 de 1994 y los artículos 42,43 de la Ley 100 de 1993.

RESOLUCIÓN 1356 DE 2012:Por la cual se modifica parcialmente la **Resolución 652 de 2012**, que regula la implementación del comité de convivencia laboral, modifica temas específicos como el número que debe integrar el comité de convivencia laboral, en representación de los trabajadores y en representación de los empleados, según el número de trabajadores vinculados a la empresa, se amplía los plazos para las reuniones ordinarias, y para la implementación del comité de convivencia laboral en la empresa

LEY 1616 DE 2013: Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. Establece la atención integral e integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

DECRETO 1477 DE 2014:Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales. Modifica el decreto 2566 de 2009.

DECRETO 055 DE 2015

El cual tiene por objeto establecer las reglas para la afiliación y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

DECRETO 1072 DE 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6: El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

RESOLUCIÓN 2404 de 2019

Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.

CIRCULAR 0064 DE 2020.

Por la cual se establece las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Implementar en CONTEIN S.A.S el Programa de Vigilancia Epidemiológico para el control, monitoreo e intervención permanente del riesgo psicosocial, con cobertura para todos los trabajadores de las diferentes sedes, con el fin de preservar y/o mejorar sus condiciones de salud, trabajo y calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Diseñar e implementar el programa de intervención de los factores psicosociales en el trabajo, enfocado a la modificación de las condiciones de trabajo, dando prioridad a aquellas que muestran efectos negativos sobre los trabajadores, de acuerdo con el análisis epidemiológico de la empresa y aquellas condiciones psicosociales propias de la actividad económica.

- Hacer seguimiento a las personas que presenten síntomas o enfermedades asociadas a los factores de riesgo psicosocial.

- Minimizar mediante recomendaciones la incidencia y prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.

- Evaluar la efectividad de las acciones de control de los factores de riesgo psicosocial y el funcionamiento del programa de vigilancia.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Información básica de la empresa

El presente Programa de Vigilancia Epidemiológica para los factores de riesgo psicosocial,

RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA
CONTEIN S.A.S	6970	Construcción de otras obras de ingeniería civil.

cubre todas las operaciones de CONTEIN S.A.S.

Identificación

Recursos para la implementación del PVE Psicosocial

Para desarrollar las actividades del programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial la empresa destina los recursos necesarios clasificados de la siguiente forma:

Recursos Económicos: CONTEIN S.A.S establece el presupuesto necesario para la ejecución del diagnóstico de factores de riesgo psicosocial y para la atención de trabajadores, así como para la implementación de las medidas de control, intervención y seguimiento definidas dentro del Programa de Vigilancia Epidemiológica.

Recursos Humanos: CONTEIN S.A.S designa el responsable del Programa de Vigilancia Epidemiológica de riesgo psicosocial. Éste se encargará de coordinar y realizar actividades de identificación, evaluación, intervención, monitoreo y seguimiento. La dirección de la empresa y el personal de recursos humanos de la empresa participará activamente en el desarrollo de las actividades del programa para influir en la cultura y clima organizacional para formar jefes y líderes responsables de la gestión empresarial.

Recursos Tecnológicos: CONTEIN S.A.S dispondrá de los recursos y medios tecnológicos necesarios para la implementación, vigilancia y control del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.

Recursos Físicos: Con el propósito de garantizar la realización de las actividades concernientes con la vigilancia, control y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial, CONTEIN S.A.S pone a disposición los espacios necesarios para el desarrollo normal del cronograma.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA RIESGO PSICOSOCIAL

Metodología

Universo Poblacional

El universo poblacional del presente Programa de Vigilancia Epidemiológico corresponde al total de trabajadores de CONTEIN S.A.S con contrato directo. Las acciones de promoción, prevención e intervención del presente programa no aplican para el personal contratista, dichas acciones deberán ser realizadas bajo su gestión.

Procedimiento

De acuerdo con la definición encontrada en el Decreto 1072 de la Legislación Colombiana, la metodología a utilizar es el ciclo PHVA, el cual es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de las siguientes fases; Planificar, es la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer, es la implementación de medidas planificadas. Verificar, revisar que los procedimientos y acciones implementados están encaminados a la consecución de los resultados deseados y actuar, hace referencia a la implementación de acciones de mejora con el fin de obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Gráfica 1).

El ciclo PHVA debe estar representado en un cronograma de trabajo para su respectiva implementación y seguimiento.

Fase 1. Planificar.

En esta fase se desarrollan las actividades relacionadas con la planificación para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, lo que incluye:

- Identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos psicosociales.
- Definición de recursos necesarios para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica: tecnológicos, físicos, económicos y humanos
- Establecimiento de cronograma de trabajo psicosocial para el ciclo PHVA
- Definición de objetivos y metodologías a implementar.
- Establecimiento de controles y seguimientos al programa de vigilancia epidemiológica e indicadores de gestión de estructura, proceso y resultado.

En todo caso, para el establecimiento de los objetivos, metodología y metas se debe tener en cuenta el comportamiento histórico del desarrollo e implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológico en riesgo psicosocial anterior.

Fase 2. Hacer.

A. Evaluación de Cumplimiento de responsabilidades empresariales en materia de riesgo psicosocial según la legislación colombianas vigente.

En esta actividad se revisa la evidencia documental que la empresa tiene con respecto al desarrollo e implementación de registros de actividades, programas e información que tienen injerencia en el monitoreo y control del riesgo psicosocial y que forman parte de los requisitos legales establecidos. Así mismo esta evaluación permite identificar factores protectores que promueven el bienestar y la salud de los trabajadores.

Resultado de esta evaluación se deben establecer e implementar las acciones correctivas y acciones de mejora a que haya lugar.

A. Análisis documental de SG-SST:

Se debe revisar el seguimiento de enfermedades laborales realizadas, incidentes reportados, accidentes de trabajo y ausentismo laboral de origen médico; los procesos implementados desde gestión del cambio para la adaptación de los trabajados a las variaciones en procesos, funciones y horarios. A su vez, es necesario revisar la matriz de peligros, las evaluaciones higiénicas y de clima laboral. Este análisis debe hacerse a la luz de los conceptos y correlaciones con los factores de riesgo psicosocial.

B. Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial

Se aplica la Batería para la Evaluación de factores de riesgo psicosocial avalado para la población colombiana por el experto de conformidad con la legislación vigente.

El criterio de inclusión poblacional para la aplicación de la Batería en mención es de 1 año mínimo de antigüedad para trabajadores directos, no se incluyen aprendices SENA o estudiantes en práctica.

Para el desarrollo de esta actividad se utilizan los instrumentos que para tal estudio se encuentran validados por el Ministerio de Trabajo:

- “Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral Forma A o B”
- “Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral”
- “Cuestionario para la Evaluación del estrés”
- “Ficha de Datos Generales”

Los anteriores, previa firma por parte del trabajador, del consentimiento informado (art. 11 Res. 2646 de 2008).

A través de los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería, se identifican los factores de riesgo Psicosocial Intralaboral y Extralaboral y los síntomas de Estrés que requieren de intervención prioritaria, con la finalidad de reducir los efectos dañinos potenciales para la salud de los trabajadores.

Mediante un análisis cruzado de resultado en los dominios intralaborales, extralaborales y los niveles de estrés reportados por los trabajadores se identifican presuntos grupos poblacionales como caso de atención prioritaria CAPS (Casos de atención prioritaria) intralaboral y extralaboral. Adicionalmente se debe tener en cuenta los casos que reportan un nivel alto o muy alto de estrés pero que no existe una asociación directa con las condiciones intralaborales o extralaborales, que para efectos clasificatorios se denominan Casos de Atención Prioritaria con causa de estrés no identificada.

Se debe verificar si algunos de los diferentes Casos de Atención Prioritaria identificados han sido calificados con enfermedad derivada del estrés, en caso tal debe aplicarse para ellos acciones en la salud con un enfoque de prevención secundaria o terciaria, según sea el caso.

C. *Confirmación de Casos Sospechosos o Casos de Atención Prioritaria:* Para esto se usan las siguientes herramientas:

- *Análisis psicosocial del puesto de trabajo*: Es una estrategia de identificación, evaluación y análisis de los factores de riesgo psicosocial intralaboral que combina dos metodologías de recolección de información; *la observación y la entrevista semiestructurada.* Se aplica a todo el personal que en los resultados hayan evidenciado afectación en alguna de las siete dimensiones del dominio de *demandas del trabajo* y estén reportando una percepción de nivel de estrés en grado alto o muy alto.

- *Perfil etiológico del estrés*: para la confirmación de los niveles de estrés alto y muy alto se debe aplicar una prueba psicométrica que permita identificar en los CAPS (Casos de atención prioritaria) las posibles causas desencadenantes o precipitantes de estos niveles altos relacionados con estilos de vida, estrategias de afrontamiento y personalidad.

- *Entrevista Semiestructurada:* Esta herramienta es utilizada para evaluar a los trabajadores que presenten afectación en los niveles de riesgo (riesgo alto-muy alto y medio) de los factores psicosociales intralaborales relacionados con el dominio *control del trabajo*. De igual forma, a través de ésta metodología se puede evaluar la dimensión “relación con los subordinados”.

- *Análisis de morbilidad y ausentismo de origen médico:* Se deben revisar las tasas de morbilidad y ausentismo de origen médico, llevados por el área de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, en donde se debe verificar:

 1. Cuáles son las causas del ausentismo y su frecuencia.
 2. Posibles asociaciones con tiempos de ocurrencia de incapacidades.
 3. Posibles correlaciones con las enfermedades derivadas del estrés de acuerdo con la legislación colombiana vigente y demás estudios validados científicamente.

D. Grupos Focales: va dirigido a todas aquellas personas que en los resultados hayan mostrado afectación en las áreas de liderazgo relaciones sociales en el trabajo y recompensas. La metodología a utilizar para el desarrollo del grupo focal debe ser doble ciego con grupo poblacionales del mismo nivel jerárquico.

La información que hace parte de la historia clínica ocupacional correspondiente a los trabajadores que participan en las diferentes actividades debe ser custodiada conforme lo establece la legislación colombiana vigente y solo será utilizada para los fines y objetivos enmarcados en el desarrollo del presente programa de vigilancia epidemiológica.

Esta información deberá ser interpretada como una línea basal diagnóstica de factores de riesgo psicosocial presentes en la Empresa para cada ciclo PHVA y tenerse en cuenta para los análisis de trazabilidad de salud e historia de morbilidad y pre-morbilidad de los trabajadores.

Con base en los hallazgos identificados anteriormente se debe establecer un plan de trabajo que contenga los planes de acción requeridos para el monitoreo, intervención y control de los factores de riesgo psicosocial, para implementar en el tiempo según cronograma de trabajo, de la siguiente forma:

A. Intervención administrativa: hace referencia a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora en:

- Procesos y gestión organizacional
- Gestión del cambio
- Diseño psicosocial de puestos de trabajo
- Perfiles de cargo
- Perfil riesgo – protección
- Registros y controles administrativos que permitan monitorear, intervenir y controlar la exposición a factores de riesgo psicosocial en el universo poblacional de la Empresa.
- Proceso de intervención en crisis que contenga el alcance terapéutico del proceso con sus responsables, recursos y demás formas de actuación en los casos que se presenten.

Los planes de acción deberán estar enfocados en acciones en la salud o acciones sobre los factores de riesgo psicosocial, según los hallazgos identificados y conforme a las directrices establecidas en la Guía Técnica general para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial y sus efectos en la población trabajadora, expedida por el Ministerio de Trabajo.

B. Promoción e intervención con acciones enfocadas sobre los factores psicosociales

- **Promoción de Factores Protectores**: acciones para fortalecer los factores psicosociales protectores y los procesos que permiten a los trabajadores incrementar el control sobre su ambiente psicosocial.
- **Intervención Primaria**: acciones para intervenir el factor de riesgo mismo.
- **Intervención Secundaria**: Acciones sobre los trabajadores para dotarlos de herramientas o estrategias que les faciliten el manejo de los factores de riesgo.

C. Promoción y Prevención con acciones enfocadas en la salud:

- **Promoción de la salud:** acciones para fortalecer los factores psicosociales protectores y los procesos que permiten a los trabajadores incrementar el control sobre su salud.
- **Prevención Primaria**: Se orientan a disminuir la incidencia de una enfermedad o un efecto indeseado.
- **Prevención Secundaria**: Se orientan a disminuir la prevalencia de una enfermedad, reduciendo su evolución y duración e incluyen la vigilancia de la salud y la intervención sobre el desarrollo de los efectos adversos.
- **Prevención Terciaria**: Pretende disminuir la prevalencia de las incapacidades crónicas, reduciendo las limitaciones funcionales que provocan las enfermedades, por tanto, comprende acciones de rehabilitación y reinserción al trabajo y a la sociedad

Las acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y los efectos asociados a la salud deberán estar enmarcados en las siguientes categorías, y ser

ajustadas en su implementación conforme a las necesidades psicosociales de la empresa y sus posibilidades de acuerdo con la naturaleza del negocio y la dinámica operacional:

- GESTION DEL CAMBIO: su objetivo es posibilitar la adaptación al cambio al interior de la empresa a través de la implementación de un procedimiento estratégico y táctico que facilite la toma de decisiones gerenciales frente a transformaciones internas y externas que afectan a la organización.

- DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE FORMACION DE LOS TRABAJADORES: su objetivo es propiciar el ajuste entre las exigencias de la tarea y la empresa, con los conocimientos y competencias del personal y ofrecer oportunidades para su desarrollo.

- DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO: su objetivo es modificar la percepción, interpretación y manejo de los problemas en los trabajadores que se exponen a situaciones devastadoras, atención a público emocionalmente afectado y a exigencias de control emocional como parte de la labor, mediante el desarrollo de habilidades de control emocional.

- GESTION DEL TRABAJO POR TURNOS: su objetivo es reducir los efectos de la fatiga en los trabajadores que laboran de noche, a través de la implementación de un sistema de trabajo por turnos adaptado a las condiciones del trabajador.

- INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN: su objetivo es facilitar la adaptación del trabajador a su trabajo y a la empresa, mediante la adquisición oportuna de información relacionada con la empresa, el centro de trabajo, el puesto y el entorno social en el que desempeña la labor.

- PROMOCIÓN DEL APOYO SOCIAL EN LA ORGANIZACIÓN: su objetivo es promover y fortalecer el apoyo social entre los trabajadores de la empresa.

- APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE HABILIDADES Y DESTREZAS INDIVIDUALES: su objetivo es capitalizar habilidades y destrezas

individuales diferentes a las requeridas por las funciones propias del cargo, mediante la participación en actividades diversas pero distintas de las funciones.

- CLARIDAD DEL ROL COMO PILAR DEL DESEMPEÑO: su objetivo es asegurar que tanto el trabajador que desempeña un cargo, como quienes tienen relacional funcional o jerárquica con el mismo, tengan claridad sobre los objetivos, las responsabilidades, el alcance, los conductos regulares, los requerimientos de calidad y cumplimiento, los procedimientos, los flujos de información, la actuación en caso de urgencia y las formas y espacios de relacionamiento mutuo, para el ejercicio eficaz de las funciones del cargo.

- CONSTRUCCION DEL AJUSTE PERSONA – TRABAJO: su objetivo es favorecer el ajuste entre el trabajador y el perfil del cargo en términos motivacionales, actitudinales y de competencias personales y laborales.

- ENRIQUECIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO: su objetivo es disminuir la exposición a tareas rutinarias, monótonas o con ritmo o control impuesto, a través de la incorporación de actividades que incrementen el sentido de integralidad del proceso, la variedad, el mejoramiento y la utilización de habilidades y destrezas individuales y colectivas.

- FOMENTO DE MECANISMOS FORMALES DE COMUNICACIÓN: su objetivo es asegurar que las directivas de la empresa y los trabajadores de todos los niveles reciban información relevante, oportuna y suficiente acerca de los asuntos de interés tanto generales como particulares para facilitar el desempeño y logro de la misión y los objetivos de las áreas y los procesos.

- GESTION DE CARGAS DE TRABAJO: su objetivo es controlar la sobrecarga cuantitativa y mental derivada de ciertas tareas, a través de la distribución de las mismas dentro de los tiempos laborales, incluidas pausas para controlar la fatiga y los errores en el trabajo.

- GESTIÓN DE PAUSAS EN EL TRABAJO: Su objetivo es facilitar al trabajador un tiempo de recuperación adecuado dentro de la jornada de trabajo, a través de un esquema de descansos acorde con el esfuerzo que implica la tarea.

- OPTIMIZACION DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN: su objetivo es optimizar la gestión del liderazgo de los jefes, a partir de la incorporación de comportamientos de relación y comunicación asertivos; y desarrollar entre los trabajadores habilidades sociales, mediante la apropiación de comportamientos de relación y comunicación asertivos.

- PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO: su objetivo es optimizar las competencias del personal de dirección y trabajadores para valorar e incentivar la participación y el aporte de los trabajadores; de igual forma desarrollar las competencias de los trabajadores para participar de manera oportuna, adecuada y eficaz en diversos escenarios colectivos, incluidos los relacionados con el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.

- ROTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: Su objetivo es disminuir el tiempo de exposición de los trabajadores a las demandas del trabajo catalogadas como de alto o muy alto riesgo.

- SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE LA GESTIÓN: Su objetivo es incorporar el seguimiento y la retroalimentación de la gestión como prácticas habituales en la relación de las jefaturas con su grupo de trabajo.

- CONCILIACIÓN DE ENTORNOS INTRA Y EXTRALABORAL: Su objetivo es promover el equilibrio y conciliación entre la vida personal, familiar y laboral y reducir la interferencia del trabajo sobre el entorno extralaboral, a través de dos tipos de prácticas organizacionales: la flexibilización en la distribución temporal del trabajo y el control de la duración de las jornadas.

- SERVICIO DE ASISTENCIA AL TRABAJADOR: Su objetivo es facilitar a los trabajadores el manejo de situaciones, laborales o extralaborales, que les

causen tensión o distrés, a través de actividades de información, orientación, consejería, asistencia psicosocial o asistencia en temas específicos.

- IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO: Su objetivo es reducir o eliminar la necesidad de desplazamiento del trabajador entre el lugar de vivienda y el de trabajo, a través de la implementación de una forma de organización espacial del trabajo que le permita laborar desde su propio hogar o desde cualquier otro lugar en el que se disponga de los medios tecnológicos y de información para realizar cabalmente sus funciones, sin tener que desplazarse a un lugar específico de trabajo.

- INFORMACION SOBRE TEMAS DE SALUD, PENSIÓN, VIVIENDA, EDUCACIÓN, FINANZAS FAMILIARES Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR: su objetivo es brindar información en temas relacionados con los beneficios que les permita fomentar el uso sano y constructivo de su tiempo libre, atender cambios o problemáticas asociados con su vivienda, educación, situación económica, relaciones familiares y personales. De igual forma, abrir un espacio o un medio a través del cual los trabajadores puedan establecer contacto con las instituciones que brindan estos servicios con el fin de conocer y acceder a los beneficios que tales instituciones pueden ofrecer a los trabajadores y sus familias.

- FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES: Su objetivo es fomentar la calidad de las relaciones familiares de los trabajadores a través de la implementación de espacios participativos, recreativos y formativos, que promuevan a la interacción armónica como fuente de apoyo social extralaboral.

- ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN PARA LA PENSIÓN: Su objetivo es fortalecer las habilidades y estrategias de afrontamiento de los trabajadores para asumir y adaptarse a una nueva condición de vida derivada del cambio vital que representa la pensión, a través de información, asesoría, orientación y capacitación dirigida a los pre-pensionados.

- FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES: Su objetivo es promover la salud y el

bienestar de los trabajadores a través de diferentes alternativas de esparcimiento, aprendizaje y educación.

- FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE: Su objetivo es incrementar la frecuencia de comportamientos saludable en los trabajadores, mediante un conjunto de acciones organizacionales de fomento del autocuidado

- TECNICAS PARA DESENSIBILIZACIÓN SISTEMÁTICA ANTE SITUACIONES DE ANSIEDAD: Su objetivo es desarrollar habilidades en los trabajadores para modificar las reacciones de ansiedad o miedo ante situaciones que resultan amenazadoras, mediante la práctica de técnicas de desensibilización sistemática.

- MANEJO EFICAZ DEL TIEMPO: su objetivo es desarrollar habilidades de planificación y manejo del tiempo en los trabajadores, como mecanismo para lograr mayor eficacia en el trabajo y en las actividades cotidianas.

- MEJORAMIENTO PARTICIPATIVO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO: su objetivo es generar una estrategia participativa para mejorar las condiciones psicosociales de trabajo que tienen el potencial de generar trastornos de salud, incluido el estrés laboral.

- ROL DE LOS JEFES EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL ESTRÉS: su objetivo es proporcionar herramientas para que quienes ocupan cargos directivos y de supervisión estén en capacidad de reconocer la importancia de su rol en la prevención del estrés, e identificar oportunamente situaciones sugestivas de estrés en los trabajadores a su cargo.

- PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: su objetivo es contribuir en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral, mediante un conjunto de actividades de sensibilización, identificación activa de posibles casos y asistencia profesional a los mismos.

- ATENCIÓN EN CRISIS Y PRIMEROS AUXILIOS COGNITIVOS: su objetivo es mitigar en los trabajadores el impacto emocional derivado de la exposición a una emergencia o evento catastrófico durante la cual se pueden presentar situaciones de crisis.

- DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA EN EL AMBIENTE LABORAL: su objetivo es promover el desarrollo de conductas resilientes en los trabajadores, que les permita hacer frente a situaciones adversas y mejorar su desempeño laboral.

- ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD Y EL ESTRÉS: su objetivo es desarrollar y fortalecer los recursos que los trabajadores tienen para manejar la ansiedad y el estrés y de esta forma reducir los efectos negativos sobre la salud.

- PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL TRASTORNO MENTAL EN EL TRABAJO: para desarrollar actividades para la promoción y prevención de la salud mental, se debe tener en cuenta:

 - Incluir el componente de salud mental en las acciones de promoción de la salud que se desarrollan en la organización.

 - Desarrollar actividades para prevenir la aparición de trastornos mentales en los trabajadores.

 - Desarrollar actividades que coadyuven a la identificación precoz y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los trabajadores.

 - Desarrollar actividades de rehabilitación de los trabajadores con trastornos mentales.

La inclusión y participación de la población objeto del presente programa de vigilancia debe ser registrada y documentada por trabajador según la naturaleza de la intervención en la cual participe.

La determinación de la implementación de los planes de acción (promoción, prevención e intervención) incluidos en el presente Programa de Vigilancia Epidemiológica dependen de

los hallazgos identificados, de la posibilidad de intervención y del recurso económico del cual se disponga. De todas maneras, los planes de acción deberán ajustarse a las necesidades psicosociales de la empresa identificadas, como mínimo, mediante las siguientes fuentes de información:

- Resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial
- Recomendaciones técnicas u obligaciones legales o médicas
- Efectos de los factores psicosociales y ausentismo lo cual incluye alteraciones en
- La salud que se detectan a través de las incapacidades relacionadas con enfermedades posiblemente asociadas a situaciones de estrés, quejas con afectación en la salud sin ausentismo relacionado con fatiga y tensión, incremento en las consultas al servicio médico de la empresa y, asociación estadística de los factores de riesgo psicosocial con efectos negativos sobre la salud o sobre el trabajo.
- Situaciones organizacionales especiales que incluyan cambios o crisis significativas al interior de la empresa o del entorno social.
- Efectos adversos en el trabajo representados en quejas internas o externas en cuanto a la prestación del servicio, disminución del rendimiento laboral, incremento de rotación de personal o de procesos disciplinarios y deterioro del clima organizacional, entre otros.

Fase 3. Verificar.

Una vez implementados los programas relacionados en la fase anterior es necesario realizar seguimiento a cada actividad para revisar la efectividad y participación en las actividades realizadas; esto se realizará cuando se haya desarrollado el 50% del plan de trabajo e implementación de los planes de intervención, y debe contener como mínimo, lo siguiente:

- Verificación al cumplimiento de la implementación y puesta en marcha de las recomendaciones a los casos de atención prioritaria CAPS (Casos de atención prioritaria).

- Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los niveles de intervención.

- Verificar el porcentaje poblacional de participación en las actividades realizadas de acuerdo con el grupo poblacional objetivo.

- Analizar comparativamente los resultados obtenidos en el diagnóstico basal y en re-test de la siguiente medición para identificar el impacto obtenido con el plan de intervención hasta el momento desarrollado sobre los niveles de estrés y su respectiva sintomatología (para esta verificación se puede aplicar la prueba de perfil de estrés como re-test o verificar parcialmente la morbilidad o ausentismo de origen medico asociado con el estrés)

- Analizar comparativamente la morbilidad y el ausentismo de origen medico de acuerdo con la línea de base y la información a la fecha del presente análisis.

- Análisis de los casos de intervención en crisis que se hayan presentado desde la implementación de los planes de intervención.

Fase 4. Actuar.

De acuerdo con los hallazgos identificados en los análisis y verificaciones realizados en la fase anterior, se deben establecer las acciones de mejora para el tiempo restante de implementación del plan de intervención, según lo establecido inicialmente en el cronograma de trabajo. Las acciones de mejora están dirigidas a:

A. Intervención Administrativa
B. Promoción e intervención en los factores psicosociales
C. Promoción y prevención en la salud.

En todo caso, las acciones de mejora implementadas deben ser documentadas y contener las fuentes de verificación tomadas y los hallazgos motivo de la acción de mejora.

Una vez terminado la implementación del plan de intervención y de las acciones de mejora según cronograma, debe iniciarse nuevamente el ciclo PHVA, en donde los resultados de la implementación del ciclo inmediatamente anterior forman parte del insumo primario para la planificación e implementación del siguiente ciclo, incluyendo la información detallada por cada trabajador.

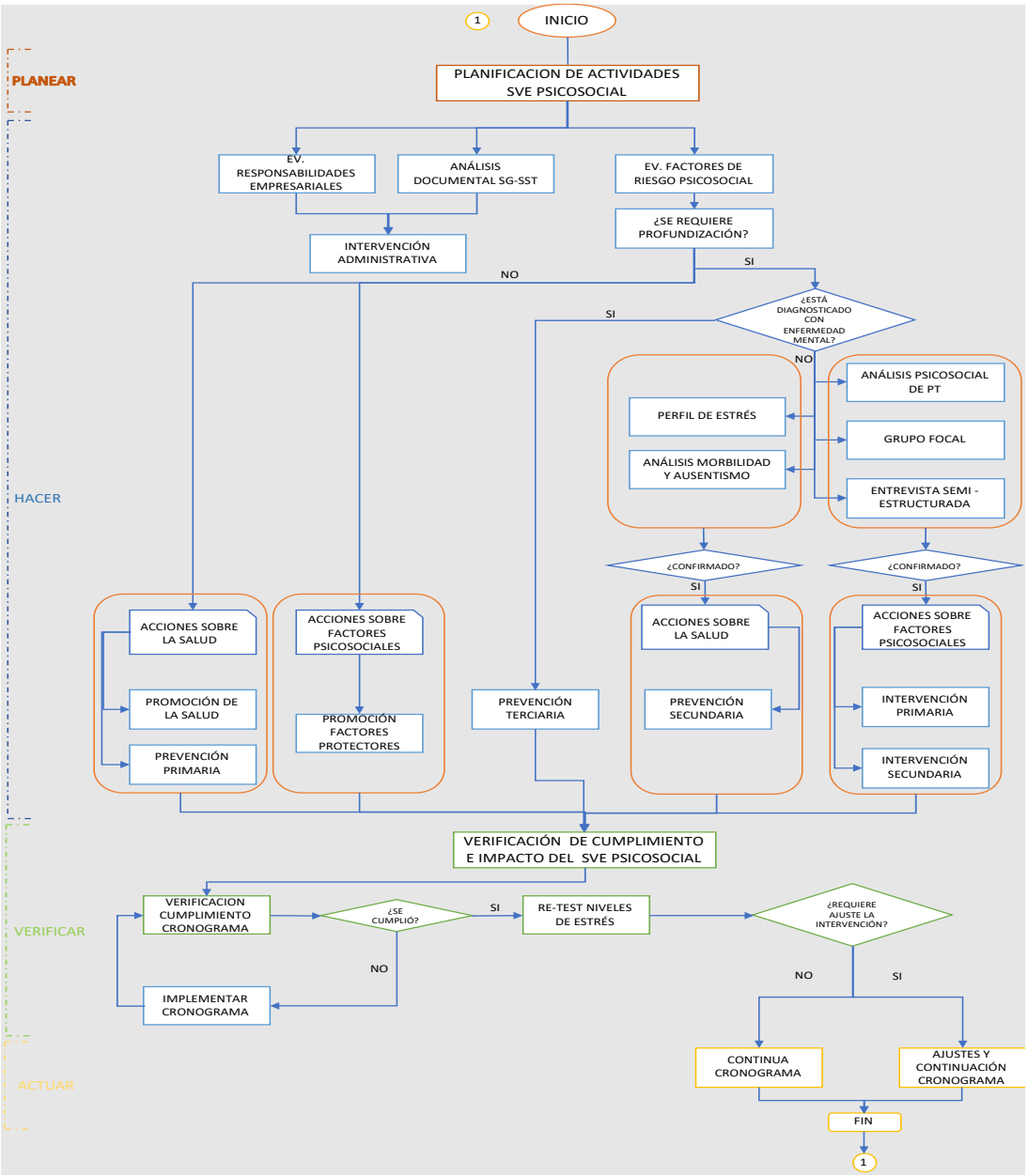
Para efectos de visualizar la trazabilidad del comportamiento de los trabajadores frente a la

exposición a las condiciones psicosociales, toda la información derivada de la participación en cada ciclo de implementación del programa de vigilancia epidemiológica debe ser registrada y almacenada por trabajador de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana vigente y forma parte de su historia clínica ocupacional.

Para los análisis a que haya lugar relacionados con la exposición a factores de riesgo psicosocial de un trabajador en particular deberá tenerse en cuenta su historia psicosocial en la Empresa y ser manejada por los profesionales competentes para el caso de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana vigente (Resolución 2646 de 2008).

El desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial, puede estar susceptible a desviaciones como resultado de condiciones especiales como la emergencia sanitaria, por lo cual, se sugiere orientar acciones tales como:

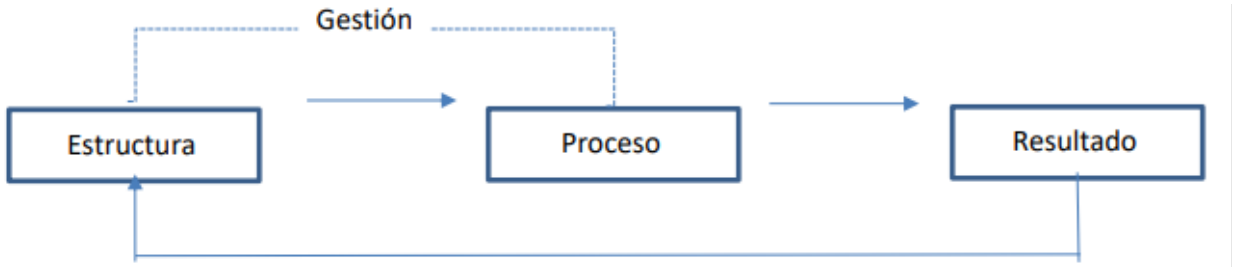
1. Aplicación del Cuestionario de Valoración de Salud Mental (SATSM), como estrategia para el monitoreo de la salud mental de los trabajadores conforme a la emergencia de salud pública.
2. Desarrollar programas de psicoeducación acordes con los diagnósticos realizados a partir de la contingencia de salud pública.
3. Habilitar el servicio de asistencia al trabajador como mecanismo de atención a los trabajadores que presenten algún tipo de crisis.
4. Desarrollar actividades enfocadas al equilibrio familia- trabajo, finanzas familiares, manejo de crisis emocional, comunicación asertiva, estrategias de afrontamiento, home-office saludable, etc.
5. Envió del cuestionario sobre sintomatología asociada al COVID-19, para monitorear el estado de salud física de los trabajadores.



Gráfica 1. Ciclo PHVA PVE Psicosocial

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Para observar la situación y las tendencias de cambio en la población objeto participante en el presente programa de vigilancia epidemiológica, se utilizan un modelo sistémico de indicadores agrupados en Estructura (de entrada), Proceso y Resultado (de salida).



Los indicadores de estructura son medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en materia de riesgo psicosocial. Para el caso del presente PVE son:

- Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial

Los indicadores de proceso son medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Programa de vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial. Para el caso del presente PVE son:

- Cumplimiento de cronograma del PVE Psicosocial
- Cubrimiento Poblacional en acciones de promoción, prevención e intervención

Los indicadores de resultado son medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación propia de recursos del programa de vigilancia epidemiológica. Para el caso del presente PVE son:

- Incidencia
- Prevalencia
- Reincidencia
- Morbilidad y ausentismo de origen médico asociado son el estrés

INDICADORES DE ESTRUCTURA

Nombre del Indicador	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEGIOLÓGICA PARA FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL IMPLEMENTADO							
Naturaleza del indicador	Estructura	X	Proceso		Resultado		Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar la existencia de un PVE para Factores de Riego Psicosocial que incluya objetivos, indicadores, procesos, recursos y participación debidamente alimentado y actualizado según las acciones a implementar.							
Meta	100%			Unidad de medida	Porcentaje			
Comportamiento del indicador	Creciente			Límite inferior porcentual de cumplimiento	100%			
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual	X	Otro	
Fórmula	SI / NO							
Definición	“SI”: tiene un PVE Psicosocial “NO”: no tiene un PVE Psicosocial							
Fuentes de Información	Evidencia documental de disponibilidad y gestión del PVE Psicosocial.							
Categorización del resultado	Muy alto	100%		Interpretación	Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.			
	Muy bajo	0%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

INDICADORES DE PROCESO

Nombre del Indicador	CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA PVE PSICOSOCIAL							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso	X	Resultado		Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar el cumplimiento de ejecución de las actividades programadas para el periodo.							
Meta	100%				Unidad de medida		Porcentaje	
Comportamiento del indicador	Creciente				Límite inferior porcentual de cumplimiento		81%	
Frecuencia de cálculo	Mensual	X	Semestral		Anual		Otro	
Fórmula	$\frac{\text{Cantidad de actividades realizadas en el periodo}}{\text{Cantidad de actividades programadas para el periodo}} \times 100$							
Definición	Cantidad de actividades realizadas en el periodo se refiere al número de actividades desarrolladas y de las cual se encuentra evidencia documental. Cantidad de actividades programadas para el periodo se refiere a las actividades que según el cronograma se deben desarrollar en el periodo.							
Fuentes de Información	Cronograma de actividades Evidencia documental de actividades desarrolladas.							
Categorización del resultado	Muy alto	Entre 81% y 100%			Interpretación		Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.	
	Alto	Entre 61% y 80%						
	Medio	Entre 41% y 60%						
	Bajo	Entre 21% y 40$						
	Muy bajo	Entre 0% y 20%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

Nombre del Indicador	CUBRIMIENTO POBLACIONAL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCION							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso	X	Resultado		Otro	
Objetivo del Indicador	Identificar el cubrimiento poblacional en las actividades de intervención primaria desarrolladas.							
Meta	100%				Unidad de medida	Porcentaje		
Comportamiento del indicador	Creciente				Límite inferior porcentual de cumplimiento	65%		
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual		Otro	
Fórmula	$\frac{\text{Número de asistentes a las actividades desarrolladas}}{\text{Número de asistentes programados para las actividades}} \times 100$							
Definición	Número de asistentes a las actividades desarrolladas se refiere a la sumatoria total de participantes en las actividades de intervención primaria y de las cual se encuentra evidencia documental. Número de asistentes programados para las actividades se refiere a la sumatoria total de participantes que debieron participar en las actividades de intervención primaria según el cronograma.							
Fuentes de Información	Cronograma de actividades Evidencia documental de participantes en las actividades como por ejemplo listados de asistencia.							
Categorización del resultado	Muy alto	Entre 81% y 100%			Interpretación	Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.		
	Alto	Entre 61% y 80%						
	Medio	Entre 41% y 60%						
	Bajo	Entre 21% y 40%						
	Muy bajo	Entre 0% y 20%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

INDICADORES DE RESULTADO

Nombre del Indicador	INCIDENCIA DE CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA – CAPS (Casos de atención prioritaria)							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso		Resultado	X	Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar la efectividad de los planes de promoción, prevención e intervención implementados para disminuir la aparición de Casos de Atención Prioritaria tomando como referencia los casos identificados en la medición actual. Nota: para el cálculo del indicador se hace necesario tener en cuenta a aquellos trabajadores que participaron en las 2 mediciones.							
Meta	20%			Unidad de medida	Porcentaje			
Comportamiento del indicador	Decreciente			Límite porcentual de cumplimiento	40%			
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual	X	Otro	
Fórmula	1. Identifique los trabajadores que participaron en ambas mediciones de riesgo psicosocial (inmediatamente anterior y actual) = a 2. Identifique los trabajadores que fueron categorizados como CASO DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la medición actual y que no fueron clasificados como CAP en la medición anterior = b $\text{INCIDENCIA} = \left[\frac{b}{a}\right] \times 100$							
Definición	“a” es igual al número total de trabajadores que participaron en ambas mediciones (anterior y actual). “b” es igual al número total de trabajadores que fueron identificados como CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la última medición de riesgo psicosocial y no fueron en la medición anterior.							
Fuentes de Información	Medición de riesgo psicosocial anterior Medición de riesgo psicosocial actual.							
Categorización del resultado	Muy bajo	Entre 81% y 100%		Interpretación	Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.			
	Bajo	Entre 61% y 80%						
	Medio	Entre 41% y 60%						
	Alto	Entre 21% y 40%						
	Muy alto	Entre 0% y 20%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

Nombre del Indicador	PREVALENCIA GENERAL							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso		Resultado	X	Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar la efectividad de los planes de promoción, prevención e intervención implementados en la empresa en el lapso comprendido entre la medición inmediatamente anterior y la actual.							
Meta	20%			Unidad de medida		Porcentaje		
Comportamiento del indicador	Decreciente			Límite porcentual de cumplimiento		40%		
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual	X	Otro	
Fórmula	1. Identifique la cantidad de trabajadores que participaron en la medición de riesgo psicosocial actual = a 2. Identifique la cantidad de trabajadores que fueron identificados como CASO DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la medición actual = b $\text{PREVALENCIA GENERAL} = \left[\frac{b}{a}\right] \times 100$							
Definición	"a" es igual al número total de trabajadores que participaron en la última medición de riesgo psicosocial (actual). "b" es igual al número total de trabajadores que fueron identificados como CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la medición de riesgo psicosocial (actual).							
Fuentes de Información	Medición de riesgo psicosocial anterior Medición de riesgo psicosocial actual.							
Categorización del resultado	Muy bajo	Entre 81% y 100%		Interpretación		Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.		
	Bajo	Entre 61% y 80%						
	Medio	Entre 41% y 60%						
	Alto	Entre 21% y 40%						
	Muy alto	Entre 0% y 20%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

Nombre del Indicador	PREVALENCIA CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA NUEVOS							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso		Resultado	X	Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar la efectividad de los planes de promoción y prevención implementados en la empresa en el lapso comprendido entre la medición inmediatamente anterior y la actual y que han tenido impacto positivo en los trabajadores que no participaron en la medición anterior.							
Meta	20%			Unidad de medida	Porcentaje			
Comportamiento del indicador	Decreciente			Límite porcentual de cumplimiento	40%			
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual	X	Otro	
Fórmula	1. Identifique la cantidad de trabajadores que participaron en la medición de riesgo psicosocial actual y no participaron en la medición anterior = a 2. Identifique la cantidad de trabajadores que fueron identificados como CASO DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la medición actual y que no participaron en la medición de riesgo psicosocial anterior = b $\text{PREVALENCIA CASOS NUEVOS} = \left[\frac{b}{a}\right] \times 100$							
Definición	"a" es igual al número total de trabajadores que participaron en la última medición de riesgo psicosocial (actual) y no participaron en la medición anterior. "b" es igual al número total de trabajadores que fueron identificados como CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA en la medición de riesgo psicosocial (actual) y que no participaron en la medición de riesgo psicosocial anterior.							
Fuentes de Información	Medición de riesgo psicosocial anterior Medición de riesgo psicosocial actual.							
Categorización del resultado	Muy bajo	Entre 81% y 100%		Interpretación	Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.			
	Bajo	Entre 61% y 80%						
	Medio	Entre 41% y 60%						
	Alto	Entre 21% y 40%						
	Muy alto	Entre 0% y 20%						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

Nombre del Indicador	MORBILIDAD Y AUSENTISMO ATRIBUIBLE AL ESTRÉS							
Naturaleza del indicador	Estructura		Proceso		Resultado	X	Otro	
Objetivo del Indicador	Evaluar la efectividad de los planes de intervención implementados para disminuir la morbilidad y el ausentismo con causas atribuibles al estrés a partir del porcentaje de decremento de días de incapacidad reportadas por los trabajadores con enfermedad e incapacidad.							
Meta	-40%			Unidad de medida	Porcentaje			
Comportamiento del indicador	Decreciente			Límite porcentual de cumplimiento	-20%			
Frecuencia de cálculo	Mensual		Semestral		Anual	X	Otro	
Fórmula	$\text{MORBILIDAD Y AUSENTISMO DE O.M.} = \left[\frac{b-a}{a}\right] \times 100$							
Definición	"a" es igual al número total de días de incapacidad por condición mórbida atribuida al estrés en el periodo anterior. "b" es igual al número total de días de incapacidad por condición mórbida atribuida al estrés en el periodo actual.							
Fuentes de Información	Registros de Morbilidad y ausentismo de origen atribuible al estrés. Incapacidades generadas por la entidad promotora de salud Decreto 1477 de 2014 y estudios debidamente validados donde se evidencia correlación de patologías con el estrés.							
Categorización del resultado	Muy bajo	Entre -1% y -5%	Interpretación	Para categorizar el indicador ubique el valor obtenido en el intervalo que le corresponde.				
	Bajo	Entre -6% y -10%						
	Medio	Entre -11% y -19%						
	Alto	Entre -20% y -39%						
	Muy alto	Entre -40% o más						
Responsable de la medición	Dirección HSE							
Responsable de conocimiento y análisis	Psicólogo(a) especialista en SG - SST							

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se deben implementar controles periódicos en donde se establezca la eliminación o reducción del factor de riesgo, lo cual es responsabilidad entera de la empresa.

- Se debe realizar un informe anual, en el que se evalúa cada elemento del Programa de Vigilancia Epidemiológica programado y establecer las prioridades conforme a los hallazgos detectados.

- La información que alimenta el Programa de Vigilancia Epidemiológica debe alimentarse permanentemente en las matrices de registro y control.

- Se debe contar con información actualizada del trabajador (historia ocupacional). en la recomendación de la historia ocupacional por favor establecer que en los casos que sea requerido y por coordinar entre profesionales competentes.
-

- El Programa de Vigilancia Epidemiológica deberá ser alimentado periódicamente con información relacionada con la implementación del programa y su alcance poblacional.

- La información relacionada con condiciones de salud de los trabajadores está amparada por la reserva y custodia conforme a la legislación colombiana vigente en lo referente a historias clínicas ocupacionales.

ANEXO

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

1. FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Objetivo:

Incrementar la frecuencia de comportamientos saludable en los trabajadores, mediante un conjunto de acciones organizacionales de fomento del autocuidado.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Profesional y/o área encargada: Psicólogo(a), especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Actividad: Sesiones de entrenamiento en estrategias de autocuidado y pautas de higiene del sueño a través de las tomas de puesto de trabajo.

Metodología: Virtual y presencial.

2. OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN

Objetivos:

- Optimizar la gestión del liderazgo en los jefes, a partir de la incorporación de comportamientos de relación y comunicación asertivos.
- Desarrollar entre los trabajadores habilidades sociales, mediante la apropiación de comportamientos de relación y comunicación asertivos.

Cubrimiento poblacional: Todos los trabajadores

Profesional y/o área encargada: Psicólogo(a), especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Actividad: Desarrollar sesiones de intervención con líderes y colaboradores generando entrenamiento en:

- Componentes de la comunicación: verbales, no verbales y paraverbales.
- Características diferenciales de los comportamientos asertivos con respecto a aquellos que no lo son (agresivos y pasivos).
- Funcionalidad del asertividad en las relaciones interpersonales y el proceso comunicativo.
- Contexto de la relación y la comunicación: momento, ambiente y circunstancias que deben considerarse.

Metodología: Virtual y presencial.

3. ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA ANSIEDAD Y EL ESTRÉS

Objetivo

Desarrollar y fortalecer los recursos que los trabajadores tienen para manejar la ansiedad y el estrés, reduciendo así los efectos negativos sobre la salud.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Brindar herramientas y entrenar en estrategias para manejar y controlar asertivamente la ansiedad y/o estrés.

Metodología:

- Sesiones de capacitación virtual por áreas o grupos de trabajo.
- Mailings informativos
- Podcast

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PAP

Objetivo

Enseñar a todos los trabajadores, de las diferentes líneas de negocio de la empresa y en general a cualquier trabajador sobre el procedimiento y contenido que deben implementar en caso de requerir brindar una primera atención psicológica a cualquier persona que manifieste alteraciones emocionales que puedan poner en riesgo su salud integral, las instalaciones y operación normal dentro de la empresa en cada una de sus sedes.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Establecer el protocolo de actuación para la primera actuación psicológica PAP

Metodología: Documento técnico para socializar a todos los trabajadores de forma virtual.

5. PROTOCOLO PREVENCIÓN TERCIARIA

Objetivo:

Establecer los lineamientos de actuación empresarial frente a casos de enfermedad mental de acuerdo con la delimitación y alcance determinado en la legislación colombiana vigente, disminuyendo la prevalencia de las incapacidades crónicas y reduciendo las limitaciones funcionales que provocan las enfermedades, promoviendo acciones de rehabilitación y reinserción al trabajo.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Establecer el protocolo de actuación frente a casos de enfermedad mental.

Metodología: Documento técnico.

6. PROTOCOLO ACOSO LABORAL

Objetivo:

Brindar herramientas para la identificación, prevención y actuación psicosocial ante situaciones que puedan tipificar acoso laboral, particularmente, para el comité de convivencia laboral como grupo encargados de recibir y dar trámite a quejas de presunto acoso laboral según lo estipulado en la ley 1010 de 2006.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Establecer el protocolo de actuación frente a situaciones que puedan tipificar acoso laboral.

Metodología: Documento técnico.

7. PROTOCOLO PREVENCIÓN BURNOUT

Objetivo:

Brindar herramientas para la identificación y el establecimiento de acciones de promoción, prevención y actuación psicosocial ante síntomas de síndrome de agotamiento laboral o casos de burnout, reduciendo así la aparición de secuelas derivadas del mismo.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Establecer el protocolo de promoción, prevención y actuación psicosocial ante síntomas de síndrome de agotamiento laboral o casos de burnout.

Metodología: Documento técnico.

8. VALORACIÓN DE SALUD MENTAL POR CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA COVID-19

Objetivo

Identificar el estado de salud, asociado con la exposición a situaciones que tengan implicación a nivel mental, familiar, laboral y osteomuscular, como resultado de la contingencia de salud pública por Covid-19; estableciendo recomendaciones oportunas que disminuyan los síntomas y promuevan el bienestar en los trabajadores.

Cubrimiento Poblacional: Todos los trabajadores

Actividad: Realizar la valoración de salud mental a todos los trabajadores de la empresa,

Metodología: Virtual.

REFERENCIAS

Beltrán, A.P. (2014). Factores psicosociales y bienestar del trabajador en investigaciones realizadas en Colombia y España, durante el período 2002-2012. (Tesis de maestría) . Empresa del Rosario: Bogotá, Colombia.

Castillo, S. (2011). PERCEPCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS METALMECÁNICAS, CIUDAD GUAYANA, VENEZUELA. (Tesis de grado). Empresa de Guadalajara: Guadalajara, México.

Comité mixto OIT-OMS sobre medicina del trabajo. Reunión. (1986). *Factores psicosociales en el trabajo: naturaleza, incidencia y prevención: informe del Comité OIT-OMS sobre Medicina del Trabajo*, novena reunión: Ginebra, 18-24 de septiembre de 1984. Serie Seguridad, Higiene y Medicina del trabajo, No.56. Oficina Internacional del Trabajo.

Contreras, F., Juárez, F. y Uribe, A.F. (2010). Estilos de liderazgo, riesgo psicosocial y clima organizacional en un grupo de empresas colombianas. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, *18*(2), 7-17.

Cox, T., Karanika, M., Griffiths, A., & Houdmont, J. (2007). Evaluating organizational-level work stress interventions: Beyond traditional methods. Work & Stress, 21(4), 348-362.

Circular 0064 (2020). acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia. Ministerio de Trabajo

Decreto 1477 (2014). Tabla de enfermedades profesionales. Ministerio de Trabajo

Decreto 1072 (2015). Decreto Unico Reglamentario del Trabajo.

Duro Martín, A. (2005a). Calidad de Vida Laboral y Psicología Social de la Salud Laboral: hacia un modelo de componentes comunes para explicar el bienestar laboral psicológico y la salud mental laboral de origen psicosocial. Fundamentos teóricos. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Serie Economía y Sociolo- gía, 56, 15-56. ISBN 1137-5868.

Duro Martín, A. (2005b). Calidad de Vida Laboral y Psicología Social de la Salud Laboral: hacia un modelo de componentes comunes para explicar el bienestar laboral psicológico y la salud mental laboral de origen psicosocial. Resultados preliminares. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Serie Economía y Sociología, 56, 57-98. ISBN 1137-5868.

García, M., Quispe, C., y Ráez, L. (2014). Mejora continua de la calidad en los procesos. Industrial Data, 6(1), 89-94.

Kompier, M., & Cooper, C. L. (Eds.). (1999). Preventing stress, improving productivity: European case studies in the workplace. Psychology Press.

Kompier, M. A., & Kristensen, T. S. (2003). As intervenções em estresse organizacional. Cadernos de psicologia social do trabalho, 6, 37-58.

Lahera, M., y Góngora, J.J. (2006). Factores Psicosociales: Identificación de Situaciones de Riesgo. Pamplona: Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).

Ley No 1010 (2006). Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Alcaldía mayor de Bogotá. Diario Oficial 46160 de enero 23 de 2006.

Mansilla, F. (2012). Manual de riesgos psicosociales en el trabajo: teoría y práctica. *Psicología Online, recurso electrónico. www. psicología-online. com.(23 de julio, 2010)*.

Meliá, J. L., Nogareda, C., Lahera, M., Duro, A., Peiró, J. M., Salanova, M., y Gracia, D. (2006). *Principios Comunes para la Evaluación de los Riesgos Psicosociales en la Empresa. Perspectivas de Intervención en Riesgos Psicosociales*. Evaluación de riesgos, Capítulo, 1, 9-36.

Ministerio de la Protección Social. (2010). Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. Bogotá.

Ministerio de Trabajo (2015). Promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en población trabajadora. Guia Técnica General. Bogotá.

Neisa, C., y Colorado, P. (2010). FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES TRABAJADORES AL CARGO DE TELEOPERADOR. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología,* 10 (2), 33-44.

Peiró, J. M., y Salvador, A. (1993). Control del estrés laboral.

Resolución No. 2646 (2008). Disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Alcaldía mayor de Bogotá. Diario Oficial 47.059 de julio 23 de 2008.

Resolución No. 2404 (2019). Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones

Rodríguez-Gonzales, R., Roque, Y y Moleiro, O. (2002). Estrés laboral, consideraciones sobre sus características y formas de afrontamiento. Revista Internacional de Psicología, 3 (01), 1-19.

Ruiz, C. (2007). Conceptos y Técnicas para la prevención de Riesgos Laborales, 3ra Edición. Madrid: Elsevier

Salcedo, O., (2019). www.ORLANDOSALCEDO.COM. ¿Es el riesgo psicosocial una necesidad de cumplimiento legal o una realidad de salud mental?

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
Original	Creación del documento	FEBRERO 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar Alejandra Jaramillo Auxiliar de la Dirección HSE	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: ***Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión***

INTRODUCCIÓN

Los programas de promoción y prevención están encaminados a disminuir o prevenir patologías que afecten la salud de los colaboradores, este documento presenta la metodología que permitirá mantener ambientes saludables con relación a los riesgos físicos identificados y por consiguiente la conservación del estado visual.

Las alteraciones visuales son consideradas un problema actual de salud pública a nivel mundial, que genera una discapacidad importante en los diferentes ámbitos de las personas, debido a que los ojos son un órgano vital para el desarrollo de múltiples actividades a lo largo de la vida. Esta condición tiene impactos sociales y económicos severos no sólo en los individuos y sus familias sino en toda la sociedad, debido a que los desórdenes visuales y/o la pérdida visual generan una pérdida en la calidad de vida, también afectan los diferentes sistemas laborales de nuestro país.

De acuerdo con las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud se estima que en el mundo hay al menos 2.200 millones de personas con deterioro de la visión cercana o distante; En al menos 1.000 millones de esos casos, es decir, casi la mitad, podrían haberse evitado o todavía no han generado un tratamiento. Un deterioro moderado o grave de la visión distante o de ceguera, se presenta por problemas de refracción no corregidos (88,4 millones), cataratas (94 millones), glaucoma (7,7 millones), opacidades corneales (4,2 millones), retinopatía diabética (3,9 millones) y tracoma (2 millones), así como deterioro de la visión cercana causado por presbicia no corregida (826 millones)[1].

Las alteraciones visuales en el ámbito laboral abarcan una gran magnitud de factores peligros con exposición a múltiples factores de riesgos visuales, que se encuentran enmarcados en las diversas actividades, las tareas de alto riesgo requieren una buena salud visual para evitar accidentes fatales, múltiples factores intervienen para que la vista sufra deterioro, **CONTEIN S.A.S.**, impulsara procesos de capacitación de la población sobre promoción de la salud visual, adoptando medidas de intervención estratégicas de información, educación y comunicación que generen hábitos y estilos de vida saludables para el mantenimiento de una buena salud visual. Este documento pretende fijar protocolos de medicina del trabajo donde participaran todas las áreas involucradas para la implementación y ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica para prevención de la salud visual. Su estructura se basa en el ciclo de mejoramiento continuo (planear, hacer, verificar y actuar).

[1] Vision Loss Expert Group of the Global Burden of Disease Study. Causes of blindness and vision impairment in 2020 and trends over 30 years: evaluating the prevalence of avoidable blindness in relation to "VISION 2020: the Right to Sight". Lancet Global Health 2020. doi.org/10.1016/S2214-109X(20)30489-7

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Establecer la metodología para mejorar las condiciones de la salud visual de los colaboradores de **CONTEIN S.A.S**., realizando la vigilancia de las mismas, mediante el desarrollo de acciones de control y prevención primaria en salud que permitan identificar, prevenir y/o minimizar los factores de riesgo visuales, manteniendo bajo control las condiciones de trabajo que puedan generar patologías visuales, enfermedades degenerativas de la visión, molestias oculares y esfuerzos exagerados del sistema visual, por medio de la evaluación de las condiciones de trabajo, clasificando los colaboradores expuestos en grupos de riesgo y realizar seguimiento a los mismos, para lograr la conservación de la salud visual de los colaboradores, la detección de enfermedades visuales, generando mayores beneficios para la compañía en términos de productividad y competitividad de los colaboradores en sus cargos.

1.2. Objetivos específicos.

- Identificar la población trabajadora con algún grado de riesgo y/o alteración visual, clasificando a la población expuesta en grupos de riesgo.
- Determinar las metodologías y mecanismos para identificar, evaluar y controlar las fuentes de peligro y condiciones ambientales que puedan tener incidencia negativa en la salud visual de los colaboradores de la empresa, estableciendo un programa que determine los criterios que identifiquen y manejen los casos de colaboradores afectados por dicho riesgo.
- Desarrollar las pautas o actividades de intervención definidas en este programa y las cuales están encaminadas a promover una cultura de autocuidado visual y que puedan ser aplicadas a la vida cotidiana y laboral.
- Sensibilizar a la población de **CONTEIN S.A.S.**, sobre la importancia del autocuidado y las acciones requeridas para controlar los riesgos identificados a través de la capacitación individual y grupal y el seguimiento personalizado.
- Medir el impacto de las acciones realizadas evaluando el cumplimiento de los indicadores propuestos y de las medidas de control implementadas.
- Establecer las pruebas a aplicar para el seguimiento biológico a los trabajadores expuestos y su periodicidad, según el nivel de riesgo en que hayan sido clasificados.

2. ALCANCE

Este programa está orientado a todos los colaboradores, contratistas y demás personal, ubicados en las diferentes áreas de la compañía y que de acuerdo con el informe de condiciones de salud generado por la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales, deben ser parte del mismo.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Artículo 3 de la Ley 1562 de 2012).

- **Agudeza visual:** Capacidad para distinguir los detalles de un objeto inmóvil o en movimiento. Representa numéricamente el ángulo mínimo de resolución en minutos de arco. El método habitual para medirla es utilizando letras, que se expresan en la fracción de Snellen.

- **Ambliopía:** Visión deficiente que no es susceptible de corrección óptica, generalmente debida a falta de uso del ojo sin defecto orgánico.

- **Ametropía:** Defecto de Refracción, que hace referencia a miopía, hipermetropía y astigmatismo.

- **Ametropía corregida (AC):** Aquella condición en la cual las personas están en condiciones óptimas visuales con la corrección.

- **Ametropía no corregida (ANC):** Aquella condición por la cual las personas tienen su agudeza visual disminuida y no utilizan corrección óptica.

- **Ametropía parcialmente corregida (APC):** Condición de ametropía en la cual la persona no tiene en su corrección óptica la totalidad de la fórmula, por lo que la agudeza visual se mantiene un poco disminuida.

- **Astigmatismo:** Defecto ocular que se caracteriza porque existe una refracción diferente entre dos meridianos oculares, por lo que los rayos luminosos procedentes de un objeto no se reúnen en un solo punto sino en varios produciendo distorsión de las imágenes; lo que impide el enfoque claro de los objetos, y generalmente se debe a una alteración en la curvatura anterior de la córnea.

- **Campo Visual:** Parte del entorno que cubren los ojos, cuando estos y la cabeza permanecen fijos. Horizontalmente se extiende hasta 200° y verticalmente hasta 130°.

- **Capacidad visual:** Conjunto integrado del sistema visual que incluye su agudeza visual, percepción cromática y de profundidad, visión periférica, visión de contraste y balance muscular.
- **Colaboradores:** Funcionarios, personal en comisión, contratistas y pasantes.

- **Consecuencias:** Alteración en el estado de salud de las personas resultantes de la exposición al factor de riesgo (ICONTEC, Guía Técnica Colombiana 45).

- **Contraste:** Cualquier diferencia significativa en el color, en el factor de reflexión o en el nivel de iluminación entre el objeto y sus alrededores inmediatos.

- **Deslumbramiento:** Efecto molesto causado en el ojo por cualquier brillo excesivo, que produce molestia, interferencia con la visión o fatiga visual.

- **Discromatopsia:** Es la alteración de la visión cromática y consiste en una ceguera parcial a los colores, ya que la acromatopsia completa es muy rara. Los trastornos de la visión cromática pueden ser hereditarios y congénitos (mayoritariamente lo sufren los hombres 8% y lo trasmiten las mujeres 0.4%), o bien adquiridos.

- **Efecto posible:** La consecuencia más probable que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo (ICONTEC, Guía Técnica Colombiana 45).

- **Emetropía:** Ausencia de defectos de refracción.

- **Enfermedad laboral:** Aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. La lista de enfermedades establecidas como laborales es actualizada periódicamente por el gobierno nacional y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012).

- **Grupo de Exposición Similar (GES):** Conjunto de trabajadores que comparten un mismo perfil de exposición hacia un agente o conjunto de agentes de riesgo en el trabajo.

- **Hipermetropía:** Defecto de refracción del ojo en el cual los rayos de luz llegan a la retina antes de converger, produciendo visión borrosa de cerca. Si la hipermetropía es muy fuerte se presentan problemas tanto en visión próxima como lejana.

- **Incidencia:** Medida de frecuencia estadística que refleja el número de casos nuevos que se presentan en un periodo de tiempo.

- **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

- **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG - SST.

- **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Lumen:** La cantidad de flujo luminosos que incide sobre un metro cuadrado de la superficie de una esfera de un metro de radio y provista de una fuente colocada en su centro que emite una bujía (candela) en todas las direcciones.

- **Lux:** Unidad de iluminación equivalente a la iluminación de una superficie de un metro cuadrado sobre la que incide un flujo luminoso de un lumen uniformemente distribuido. 1 Lux = 0.093 bujías-pie.

- **Miopía:** Defecto de refracción del ojo en el cual los rayos de luz paralelos convergen en un punto focal situado delante de la retina. Puede definirse también como un exceso de potencia de refracción de los medios transparentes del ojo con respecto a su longitud, por lo que los rayos luminosos procedentes de objetos situados a cierta distancia del ojo convergen hacia un punto anterior a la retina y eso produce visión borrosa de lejos.

- **Morbilidad:** Desviación subjetiva u objetiva de un estado de bienestar fisiológico, que se mide por número de personas afectadas o por número de episodios de una enfermedad.

- **Patología del sistema visual:** Cualquier disminución total o parcial; temporal, prolongada o definitiva de la capacidad visual incluyendo alteraciones en sus funciones habituales.

- **OMS:** Corresponde a la sigla Organización Mundial de la Salud. El cuál es el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en la salud, definida en su

Constitución como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.

- **Presbicia:** o presbiopía, también denominada vista cansada, es un defecto ocular asociado a la edad que aparece generalmente a partir de los 40 años y ocasiona dificultad para ver de cerca. Se debe a la reducción del poder de acomodación del ojo que provoca disminución de la capacidad para enfocar objetos cercanos.

- **Prevalencia:** Proporción de individuos de un grupo o una población que presentan una característica o evento determinado en un período determinado

- **Prevención primaria:** Según la OMS comprende aquellas medidas encaminadas a evitar la adquisición de la enfermedad. Se relacionan con actividades enfocadas al fomento de hábitos saludables para mantener las condiciones óptimas de salud, reforzando los conceptos actitudes y prácticas positivas hacia el control del riesgo.

- **Prevención secundaria:** Según la OMS, comprende aquellas medidas encaminadas a detectar la enfermedad en estadios precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progresión.

- **Prevención terciaria:** Según la OMS, comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación de una enfermedad para ralentizar su progresión y, con ello la aparición o el agravamiento de complicaciones. Se asocia con los procesos de rehabilitación eficaz para la reincorporación del trabajador a su ambiente de trabajo, aprovechando al máximo su capacidad laboral y de esta manera busca reducir los casos de recidivas y el establecimiento de la cronicidad.

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE):** Conjunto de actividades y estrategias orientadas a la recolección y análisis de la información relacionada con un factor de riesgo especifico que afecta la salud de una población, para determinar las medidas de intervención que permitan mantener el control de los riesgos y los efectos negativos en la población expuesta.

- **Promoción de la Salud:** Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas

primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación. (www.minsalud.gov.co/salud).

- **Queratocono:** Enfermedad degenerativa que afecta la córnea, induciendo un astigmatismo y causando visión borrosa de lejos y de cerca.

- **Refracción:** Desviación del curso de los rayos luminosos al pasar de un medio transparente a otro de diferente densidad.

- **Defecto de refracción (Ametropía):** Defecto óptico que impide que los rayos luminosos en un ángulo adecuado simple sobre la retina.

- **Usuario de VDT:** Trabajador que supera 4 horas diarias continuas o 20 horas semanales de labores efectivas utilizando video terminales.

- **Vigilancia epidemiológica en Salud:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- **Visión binocular:** Es la capacidad de los dos ojos de enfocar un objeto y posteriormente poder unir las dos imágenes en una sola.

- **Visión periférica:** Habilidad para percibir la presencia, el movimiento o el color de los objetos por fuera de la línea directa de visión.

4. RESPONSABILIDADES

A continuación, se presentan las responsabilidades que deben cumplir cada una de las instancias de **CONTEIN S.A.S.**, que participan en la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.

Gerencia.

- Garantizar y mantener un ambiente de trabajo sano y saludable mediante la adopción de programas de promoción y prevención.
- Fomentar el cumplimiento de la política de gestión y direccionar los parámetros establecidos para la conservación de la salud visual.
- Brindar apoyo directo al área de HSE para el desarrollo adecuado del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.
- Asegurarse que todos los niveles de la organización conozcan y participen en la propuesta de medidas de intervención el riesgo visual y promoción de hábitos visuales saludables.
- Estimular a los colaboradores, contratistas y demás personal en la participación y cooperación con el programa.
- Reconocer la importancia de la supervisión en la administración del programa de conservación de la salud visual.
- Definir, asignar y dar acceso a los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del presente programa, brindando las herramientas necesarias y gestionando la consecución de los recursos para la ejecución y recomendaciones generadas durante la aplicación del mismo.
- Verificar y garantizar el cumplimiento de los planes de acción derivados del presente programa.
- Conocer, aprobar y aplicar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.

HSE.

- Realizar la planificación de las actividades para la ejecución del programa.
- Realizar seguimiento de acuerdo con la frecuencia establecida en el programa.
- Coordinar y gestionar la ejecución de actividades.
- Medir los indicadores de resultado de las actividades programadas.
- Con el apoyo de la ARL coordinar intervenciones con el medico asesor especialista en seguridad y salud en el trabajo.
-

- Garantizar la divulgación de información y capacitación a todas las personas involucradas en el programa.
- Realizar el análisis de la información y verificación del funcionamiento del programa y sus objetivos con la asesoría médica correspondiente.
- Coordinar y garantizar la ejecución de las diferentes actividades programadas en el desarrollo del programa de conservación de la salud visual.
- Actualizar, emitir y garantizar la correcta aplicación del presente documento.
- Coordinar la aplicación y seguimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.
- Apoyar y facilitar la formación y seguimiento del programa y en las actividades necesarias de capacitación y promoción.
- Informar y entrenar a los responsables del programa, las revisiones y actualizaciones, incluyendo los soportes bibliográficos, sistemas de registro, consolidación y análisis de la información.
- Asegurar el seguimiento y atención de los casos y enfermedades laborales detectadas y la realización de actividades requeridas para calificar la pérdida de capacidad laboral relacionada con la exposición ocupacional.

Jefes de área y/o coordinadores.

- Cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo que apliquen al Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.
- Motivar y fomentar la práctica de procedimientos seguros de trabajo buscando el control del riesgo.
- Velar por el permanente suministro y uso adecuado de la protección personal acorde con lo establecido en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.
- Informar de manera inmediata si se presentan situaciones que aumentan los niveles de exposición al peligro en su área o si detectan empleados con posibles problemas.
- Promover el cambio de comportamiento en coherencia con el ejemplo personal.
- Asistir a las capacitaciones y promover el conocimiento adquirido ante sus compañeros, además de ser facilitador para el desarrollo del programa.

Colaboradores.

- Estar abiertos al cambio y participar de manera activa en el desarrollo del programa.
- Informar de manera inmediata si se presentan situaciones que aumentan los niveles de exposición al peligro en su área o si detectan empleados con posibles problemas.
- Comunicar a los jefes de área y/o coordinadores, inquietudes, ideas de mejora y soluciones de problemas frente al tema.
- Participar activamente en la implementación y desarrollo de este programa.
- Proporcionar la información completa y veraz de su estado de salud y/o antecedentes que puedan poner en riesgo su salud.
- Reportar cualquier alteración en el estado de salud.
- Respetar los estándares y procedimientos establecidos dentro del programa, en pro de la conservación de su buen estado de salud visual.
- Utilizar de manera correcta y permanente los Elementos de Protección Personal, así como los dispositivos de control disponibles, cuando se encuentren expuestos aún durante tiempos cortos.
- Garantizar el cuidado integral de su salud (incluso en actividades fuera del trabajo), realizando los respectivos controles médicos para dar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones medicas ocupacionales.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su salud durante los exámenes ocupacionales, así mismo reportar sintomatología relacionada con la salud visual si los hubiese presentado, y de casos sospechosos y/o positivos de patologías visuales en su núcleo familiar.
- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del programa
- Asistir de manera cumplida a los exámenes ocupacionales y a las actividades de capacitación sistematizadas y seguir de modo estricto las indicaciones de prevención o control dadas por el programa.
- Realizar reporte diario de las condiciones de salud.

5. MARCO LEGAL

El presente documento se acoge a lo dispuesto en la normatividad vigente a fecha de presentación de este como se describe a continuación:

Tabla 1. Normatividad vigente año 2022

Referente	Acción normativa
Código Sustantivo del Trabajo	En su artículo 5, numerales 2 y 3 referente a las obligaciones especiales del empleador en proporcionar locales apropiados y elemento de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que garantice la salud de sus trabajadores y la prestación de los primeros auxilios.
Resolución 2400 de 1979	Reglamentaciones sobre los distintos factores de riesgo involucrados con la visión, fundamentalmente en su capítulo lll del título lll, artículos 79 a 87.
Decreto 614 de 1984	En el literal b numeral 2 y 3 del artículo 30, determina que el subprograma de Medicina del Trabajo deberá desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas. Y desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores.
Constitución de la República de Colombia 1991	En su art. 43 reconoce la igualdad ante la Ley de las Personas con Discapacidad, incluidas las Personas con Discapacidad Visual
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dan otras disposiciones.
Resolución 412 de 2000	Por la cual se reglamenta la Norma técnica para la detección de alteraciones de la agudeza visual dentro de la cual incluyeron la promoción de la salud y la Guía de Atención para los vicios de refracción, el estrabismo y la catarata.
Decreto 641 de 2001	Por el cual se reglamenta la Ley 582 del 2000 sobre deporte asociado de personas con Limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

Referente	Acción normativa
Decreto 1660 de 2003	Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
Resolución 4045 de 2006	En la cual Colombia, acoge el PLAN VISION 2020 “El derecho a la visión” de la Organización Mundial de la Salud, que insta a los estados miembros a que impulsen la integración de la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables en los planes y programas de salud existentes a nivel nacional y regional.
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006
LEY 1562 de 2012	Por el cual se determina la organización y administración de riesgos profesionales en Colombia, dentro del marco de la ley 100, plantea en su artículo 61 sobre estadísticas de riesgo profesionales. Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en normas vigentes , son responsables de riesgos originados en su ambiente de trabajo, las entidades administradoras de riesgos profesionales , por delegación del estado ejercen la vigilancia y control de la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa de salud ocupacional.
Ley 1680 de 2013	Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
Ley estatutaria 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Referente	Acción normativa

Resolución 1841 de 2013	Por la cual se adopta el plan decenal de salud pública 2012-2022. En este sentido, la dimensión vida saludable y condiciones No transmisibles del PDSP (Plan Decenal de Salud Pública), establece metas para la promoción de la salud visual y el control de alteraciones visuales evitables
Conpes 166 de 2013	Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
Decreto Ley 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 6408 de 2016	Por la cual se modifica el plan de beneficios de salud con cargo a la UPC, dicha norma establece actividades para la detección temprana de alteraciones visuales y la atención de las mismas.
Resoluciones 429 y 3202 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud PAIS, y sus anexos.
	Por la cual se adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las rutas de atención integral RIAS y se dictan otras disposiciones.
	Rutas: (RIAS) 1.Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. 2. Rutas de Grupo de Riesgo. (Trastornos visuales). 3. Rutas de eventos Específicas de Atención

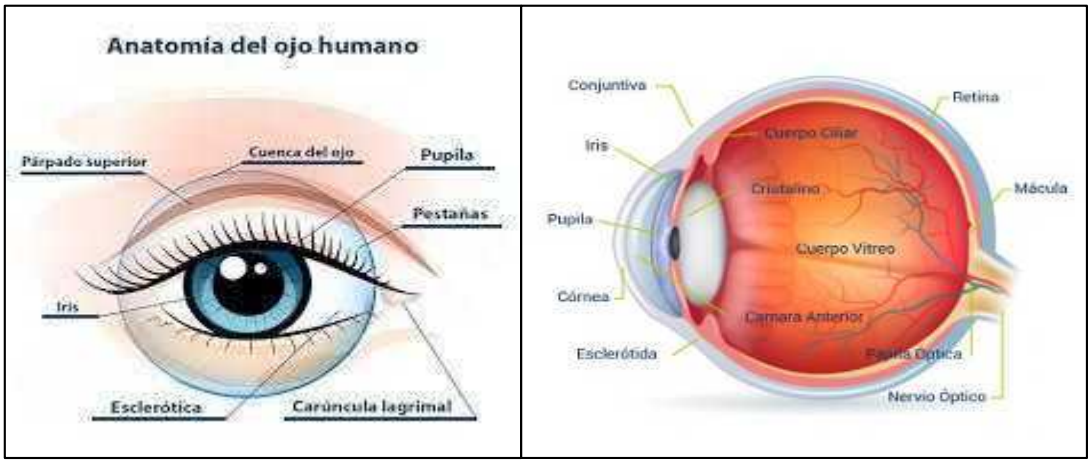
4. MARCO TEÓRICO

4.1. Generalidades del sistema visual

El ojo representa el órgano receptor del sistema visual, denominado así porque el órgano que efectúa el proceso de la visión es el cerebro. Está constituido por el globo ocular y los anexos. El globo ocular está alojado en la estructura ósea de la cara, en la órbita, que lo protege de las agresiones externas. Para su normal funcionamiento dispone de un tejido graso que lo rodea, a modo de almohadilla, para que se disponga correctamente en la órbita, con una estructura muscular que permite la movilidad en las distintas posiciones de mirada. La protección del globo ocular se completa con los parpados. En la órbita también encontramos las glándulas lagrimales, encargadas de secretar la lágrima necesaria para humidificar la superficie ocular, y el paquete vásculo-nervioso, que garantiza el aporte de sangre y estímulos nerviosos. La función del ojo es traducir las vibraciones electromagnéticas de la luz en un determinado tipo de impulsos nerviosos que se transmiten al cerebro a través del nervio óptico.

El globo ocular tiene forma esférica, con una ventana transparente delante, la córnea, para dejar paso a la luz; una lente de enfoque, el cristalino, y unas túnicas o paredes externas que protegen y nutren a la retina, (esclerótica y úvea, respectivamente). En su cavidad interna se aloja el humor acuoso y el humor vítreo, encargados de mantener el tono ocular y con su transparencia facilitar el paso de la luz hacia la región posterior del ojo, la mácula. **Ver Ilustración 1. Anatomía del ojo**.

Ilustración 1. Anatomía del ojo



Fuente: https://virgiliogalvis.com/anatomia-del-ojo/

4.2. Anatomía.

4.2.1. El globo ocular.

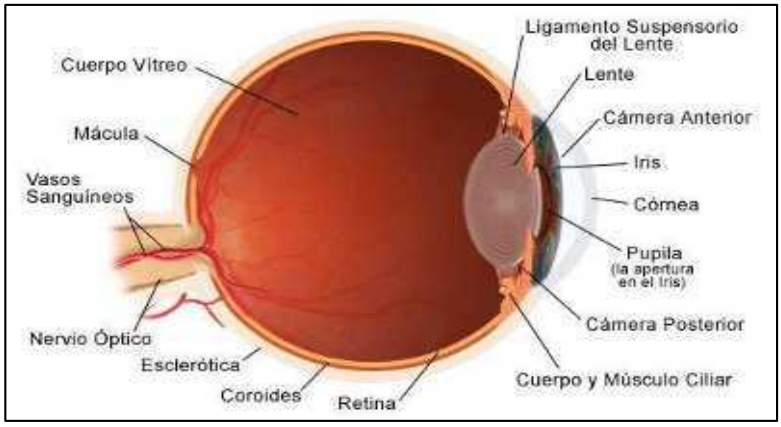
El globo ocular es un órgano par, simétrico, de estructura esférica de aproximadamente 2,5 cm de diámetro con un marcado abombamiento sobre su superficie anterior especializado para percibir la luz.

Anatómicamente está formado por tres túnicas o capas concéntricas, y por un sistema de medios transparentes y refringentes que se alojan en su interior. La parte exterior, o la cubierta, se compone de tres capas de afuera hacia adentro: Túnica fibrosa o esclerótica, túnica vascular o coroides y túnica nerviosa o retina.

El ojo se puede dividir en dos categorías principales; el segmento anterior, que es la porción del ojo cuya principal función es la de enfocar los rayos de luz que llegan del medio ambiente sobre la retina y el segmento posterior. **Ver ilustración 2. Estructura del ojo.**

- La Conjuntiva es una membrana mucosa transparente que tapiza el globo ocular que por su exposición es susceptible a traumas, infecciones, alergias y puede inflamarse y dar lugar a conjuntivitis.
- La córnea es una estructura hemisférica y transparente situada en la parte anterior del ojo, que permite el paso de la luz y protege el iris, la pupila y la cámara anterior.
- La esclerótica es la parte blanca del ojo, tiene una estructura fibrosa que le confiere gran resistencia, por ello su función es proteger las estructuras internas.
- Inmediatamente debajo de ella se encuentra la úvea, una fina capa que recuerda a la piel de las uvas, constituida por múltiples vasos sanguíneos. Su función es la de nutrir las estructuras intraoculares. Está dividida en tres regiones, el iris o parte de color del ojo, el cuerpo ciliar y la coroides. El iris delimita un espacio central, la pupila, que actúa como el diafragma de una cámara fotográfica, regulando la cantidad de luz que entra en el ojo, para evitar fenómenos de deslumbramiento.
- El cuerpo ciliar se sitúa detrás, junto a la lente o cristalino, colaborando en las funciones de enfoque y en la formación del líquido intraocular, el humor acuoso.
- La coroides tapiza casi totalidad del interior del ojo, dando soporte a la retina, que se sitúa junto a ella. La coroides se encarga de mantener el aporte de nutrientes y oxigeno que necesita la retina para funcionar, así como la temperatura para que se den todas las reacciones bioquímicas que se requieren para la visión.
- La retina es la capa más interna y su región más posterior, la mácula, es la encargada de recibir la luz del exterior, focalizada de forma puntual por el cristalino, que actúa como una lente, como el objetivo de la cámara de fotografiar, para que la imagen que se genera sea nítida, perfectamente enfocada sobre la retina que, siguiendo el símil de la cámara, actuaría como la película fotográfica.

Ilustración 2. Estructura del ojo.



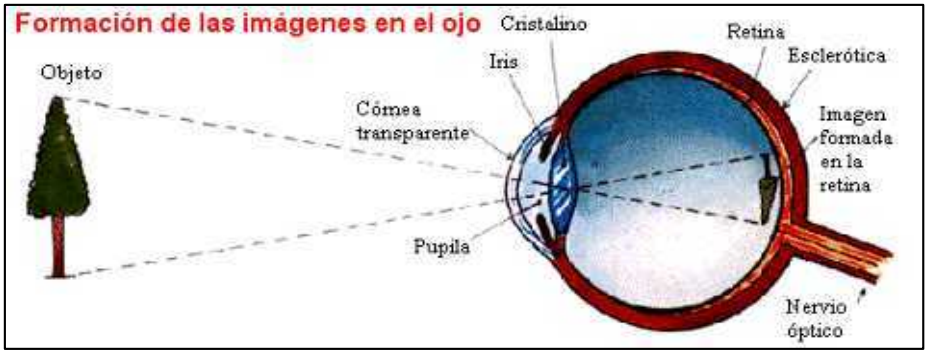
Fuente: http://fisiologiajmv-hilda.blogspot.com.co/2011/03/sistemas-sensoriales-la-vision.html

La visión tiene ocho funciones:

1. Agudeza visual: que consiste en la definición o detalle con que se perciben los objetos (claridad).
2. Campo visual: es el espacio que se abarca con la visión al mirar directamente al frente (visión
3. periférica).
4. Sensibilidad al contraste: capacidad para discriminar un objeto del fondo en el que se encuentra.
5. Percepción del color: capacidad para distinguir distintos colores y la luz que emiten.
6. Agudeza de Vernier: capacidad para discernir la discontinuidad en una línea. (se emplea para detectar patrones).
7. Agudeza estereoscópica: percepción de la profundidad a la que se encuentra un objeto.
8. Umbral de adaptación a la oscuridad: capacidad para ver con poca luz.

La formación de las imágenes se debe comparar con el funcionamiento de una cámara fotográfica: el cristalino constituye el objetivo: el iris es un diafragma que regula la cantidad de luz agrandándose o achicándose; el humor vítreo es la cámara oscura; la coroides constituye las paredes de esta cámara, y la retina, la placa sensible. Los rayos luminosos, después de atravesar el aparato dióptrico, excitan las sensoriales receptoras de la retina formando la imagen invertida del objeto que miramos. Esta inversión se debe a las distintas densidades de los medios que refractan la luz, de modo que los rayos luminosos superiores se proyectan en la parte inferior de la retina y los inferiores se dirigen a la parte superior. **Ver Ilustración 3. Formación de las imágenes en el ojo.**

Ilustración 3. Formación de las imágenes en el ojo.



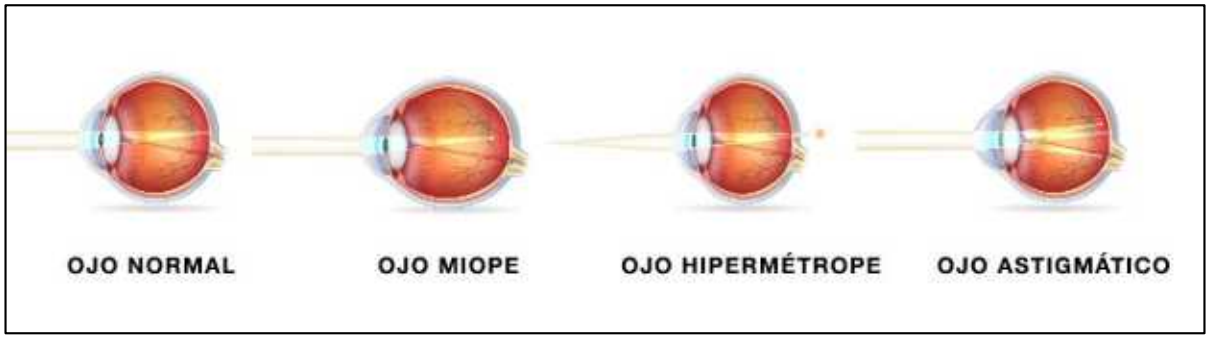
Fuente: http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/18601059/helvia/aula/archivos/repositorio/500/522/html/lossentidos/vistatitulo.htm

La deficiencia visual se considera una enfermedad que afecta a la estructura o la función del organismo visual que puede ser discapacitante si la persona no dispone de oportunidades suficiente a servicios y asistencia y enfrenta obstáculos como la discriminación, estigmatización o falta de accesibilidad a las diferentes áreas estructurales que lo rodean, sin embargo, es probable que la magnitud real de la ceguera y la discapacidad visual sea superior a la descrita, ya que en muchos países no hay datos epidemiológicos confiables y aún falta información de este tipo que detalle sobre algunas causas patologías visuales.

Existen varios niveles de deficiencia visual, que inciden en el día a día de las personas de modos distintos. Por ejemplo, algunas personas con deficiencia visual moderada no reúnen las aptitudes necesarias para conducir un vehículo o tienen dificultades para leer un libro. Cuando esta deficiencia es grave, la persona no es capaz de reconocer visualmente a personas que conoce, aunque se encuentren cerca, y necesita utilizar otros sentidos.

Por último, las personas con capacidad visual reducida no siempre son capaces de distinguir entre la luz y la oscuridad. **Ver ilustración 4. Clasificación ilustrativa de la capacidad de acomodación.**

Ilustración 4. Clasificación ilustrativa de la capacidad de acomodación.



Fuente: https://www.gafas.es/asesoramiento/como-funciona-ojo-humano-imagenes-cerebro

Las mediciones de la agudeza y el campo visual permiten establecer varios tipos y niveles de deficiencia como lo son la miopía, el astigmatismo, hipermetropía, alteraciones de la visión del color en el campo visual, en la percepción de la profundidad, entre otros.

4.3. Factores de riesgo ocupacional y sus efectos sobre la visión.

4.3.1. Físicos.

a. *Temperaturas extremas:* Por el calentamiento ambiental se produce un incremento en la evaporación de la pupila lacrimal, con la consiguiente resequedad de la córnea y conjuntiva, lo cual conlleva síntomas como: fotofobia (molestia ocular en presencia de luz), ardor ocular, sensación de cuerpo extraño, aumento en la frecuencia del parpadeo y fatiga visual.

b. *Disminución de la humedad relativa del medio ambiente*: El acondicionamiento del aire por medios artificiales produce una disminución de la humedad relativa del medio, lo cual a su vez ocasiona resequedad de la córnea y la conjuntiva, con

los síntomas anteriormente descritos. Estos factores de riesgo son coadyuvantes en la producción y desarrollo de pterigios.

c. *Iluminación deficiente*: Cuando la iluminación es deficiente se disminuye la capacidad de discriminación de los puntos de contraste, lo cual aumenta considerablemente los requerimientos de acomodación y produce fatiga visual por esfuerzo. *Relaciones inadecuadas de brillo*: La habilidad para percibir detalles depende de la diferencia de brillo entre el detalle y el fondo. La función de los ojos es más eficiente cuando el brillo de las otras áreas de visión es relativamente uniforme.

d. *Radiaciones. Ultravioletas*: Son las que mayor energía fotónica poseen. Los ácidos nucleicos y proteínas de los tejidos vivos las absorben bien, generando cambios en la configuración electrónica de la molécula, no obstante modificaciones en los enlaces químicos pueden producir verdadera destrucción molecular. Son fuentes de radiaciones ultravioleta la luz solar directa o reflejada (arena, superficies reflectivas), la soldadura eléctrica, las lámparas de fototerapia o de luz negra. El grado de lesión depende del total de la energía absorbida y del tiempo exposición. *infrarrojas*: No reaccionan fotoquímicamente con la materia viva por su bajo nivel energético. Las principales fuentes de exposición son los cuerpos incandescentes, las llamas, las superficies calientes, la luz solar directa, la soldadura autógena. Los tejidos profundos del ojo pueden ser alcanzados y lesionados por las radiaciones infrarrojas.

4.3.2. Mecánicos.

Corresponde a los objetos cortantes o contundentes y cuerpos extraños que pueden lesionar los ojos. Los cuerpos extraños pueden ser de diferente tipo:

a. *Metálicos*: Son los más peligrosos, pueden desencadenar gran reacción inflamatoria.

b. *Orgánicos*: También pueden desencadenar gran reacción inflamatoria durante el período de descomposición del material, con severo riesgo de infección, sobre todo por hongos.

c. *Inertes*: Como las piedras y el vidrio, son los que menos reacción inflamatoria causan, cuando su extracción es riesgosa es preferible dejarlos dentro del globo ocular.

4.3.3. Químicos.

a. *Polvos, gases y humos*: Los contaminantes ambientales por sus propiedades químicas actúan como irritantes, en la córnea y la conjuntiva, causando queratoconjuntivitis irritativa crónica, con síntomas que dificultan el desempeño laboral sobre todo en oficios con demanda de esfuerzo visual.

4.3.4. Inherentes al individuo.

a. *Defectos de refracción*: Alteraciones congénitas y hereditarias, que afectan la estructura del globo ocular en cuanto a la longitud del eje anteroposterior al sistema dióptrico del ojo, son causa de fatiga visual y disminución en el desempeño laboral, cuando el oficio tiene exigencias visuales importantes. Los defectos de refracción son:

- **Hipermetropía**: defecto ocular que provoca la falta de nitidez o visión borrosa de los objetos cercanos.
- **Miopía**: consiste en un defecto de refracción que hace que se tenga una visión borrosa de los objetos que están lejos, mientras que los objetos cercanos se aprecian con claridad.
- **Astigmatismo**: es un problema refractivo que se produce cuando la córnea no presenta la misma curvatura en todas sus zonas. El astigmatismo afecta a la visión de cerca y de lejos propiciando visión borrosa.

b. *Anomalías de acomodación*: La acomodación es la propiedad que tiene el globo ocular de incrementar rápida y progresivamente su poder dióptrico, con la posibilidad de enfocar a diferentes distancias, manteniendo dicho enfoque por tiempos prolongados y de modificar rápidamente la distancia de enfoque. Las anomalías de acomodación son:

- **Espasmos acomodativos**: Contractura del músculo ciliar con un incremento considerable en el poder dióptrico del cristalino, puede corresponder a condiciones ambientales inadecuadas (mala iluminación, brillo), hipermetropía no corregida, procesos irritativos, estimulación del parasimpático en padecimientos neurológicos.
- **Presbicia**: Es una condición degenerativa fisiológica. Con la edad, la cápsula del cristalino pierde su elasticidad y aún con una contracción normal del músculo ciliar y una adecuada relajación de la zónula, el cristalino no se abomba lo suficiente y pierde en forma progresiva la capacidad de acomodación.

- **Afaquia**: Ausencia del cristalino, generalmente de origen quirúrgico o traumático, con pérdida irreversible del poder de acomodación y un gran déficit dióptrico del globo ocular.

c. *Alteraciones del balance muscular*:

- **Estrabismo**: es la condición en la cual los globos oculares pierden el paralelismo de forma constante generando una tropia (heterotropia) y si lo hace en forma ocasional se denomina foria (heteroforia).
- **Alteraciones de la convergencia**: Para que se realice acomodación en visión cercana es necesario que los ejes visuales de ambos ojos se sitúen en posición de convergencia, si no es posible lograr esta posición en forma sostenida durante el ejercicio visual, se presenta una insuficiencia de convergencia, lo que genera gran fatiga y astenopía acomodativa (Cansancio visual debido al trabajo continuado en visión cercana).

4.2.5. Factores de riesgo ergonómico

Contemplan aspectos como la adecuación del mobiliario, la postura y las distancias de trabajo característicos del diseño del puesto de trabajo.

La OSHA los define como aquellas condiciones de un trabajo, proceso o de un funcionamiento de un equipo que contribuyen con el riesgo de desarrollar desordenes de trauma acumulativo, por la aplicación repetitiva de fuerzas o esfuerzos significativos durante espacios de tiempo considerables y que a largo plazo pueden inducir a fatiga.

4.2.6. Factores asociados a la organización.

Las jornadas prolongadas, ritmos de altos en tratamiento de la información; excesivo control, falta de comunicación, ejecución de una tarea repetitiva, monótona y de carga cualitativa y cuantitativa alta; son factores que pueden estar asociados a los efectos negativos en la salud visual y ocular de los trabajadores.

En el trabajo con pantalla de computador numerosas tareas accesorias son eliminadas y el contacto con los compañeros o colaboradores disminuye: Como consecuencia del mayor ritmo con que se produce y maneja la información y de los inevitables tiempos de espera cuya duración es difícil de prever, los sentidos y el sistema nervioso central trabajan bajo mayor presión en las tareas realizadas frente a una pantalla que en las tareas administrativas tradicionales.

Los ambientes seguros de trabajo con relación al riesgo planteado y por consiguiente la conservación del estado de salud de todos los colaboradores expuestos, son los que determinan el riesgo visual, entre otros muchos factores.

5. METODOLOGÍA.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para conservación de la salud visual se caracteriza por ser un proceso dinámico cuya razón de ser es prevenir y evitar la aparición de efectos nocivos para la salud visual. Para la operatividad del programa de vigilancia epidemiológico, se ha utilizado el ciclo PHVA que es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planifica**r: Se debe planificar e identificar la forma en la que se recoleccionan los datos y cuáles serán las actividades que pueden mejorar y determinar las soluciones que se derivan de las alteraciones de la salud visual.
- **Hacer**: Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar**: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los colaboradores.

Este programa se enfoca de manera preventiva e integral, en los factores de riesgos por exposición al riesgo físico y los factores de riesgo individuales que afecten la salud visual.

CONTEIN S.A.S., cuenta con un Sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, que vela por mejorar su actividad productiva bajo el cumplimiento de las normas en riesgos laborales, mediante la organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria, políticas y acciones en el desarrollo articulado de programas, que permitirán una estabilidad en las condiciones laborales y se genere así un trabajo en equipo mediante sus colaboradores y sus altos niveles de calidad que son nuestra cadena de valor de la compañía.

5.1. Planear.

Esta fase se determina por medio de la recolección sistemática de datos esenciales de la salud y la seguridad laboral, bajo el análisis y la interpretación del diagnóstico de las condiciones de salud además de conocer la caracterización de las condiciones de trabajo, mediante la revisión y el análisis de la Matriz de Peligros, buscando establecer las causas, los colaboradores expuestos y las áreas de riesgo, con el fin de poder lograr su intervención en todos los aspectos.

Inicialmente se definirá la población objeto de inclusión el Programa de Vigilancia Epidemiológica para conservación visual, en donde se incluirán colaboradores cuyo puesto de trabajado presente factores de riesgo visual y/o trabajadores con alteraciones, lesiones o síntomas que afecten el sistema visual.

5.1.1. Diagnóstico de las condiciones de salud:

La empresa **CONTEIN S.A.S.**, ha establecido una población trabajadora con riesgo de alteraciones visuales, a partir de las siguientes fuentes de información:

- **Diagnóstico de las condiciones de salud**: a partir del resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y periódicas realizadas y el informe de condiciones de salud derivado de ellas, se establece la población empleada que sufre de las enfermedades o condiciones establecidas como generadoras de vulnerabilidad, con un manejo adecuado de la información confidencial y siempre respetando la confidencialidad de la misma.
- **Diagnóstico sociodemográfico**: Se cuenta con el conocimiento de variables socio demográficas de los colaboradores, que alimenta las estrategias de la empresa consagradas en el presente programa de Vigilancia. Ver Diagnóstico sociodemográfico del SGSST.
- **Exámenes de ingreso, periódicos y de retiro**: para identificar condiciones que aumenten la probabilidad de contraer infecciones. **Ver certificaciones y recomendaciones de los exámenes médicos ocupacionales.**

5.1.2. Diagnóstico de las condiciones de trabajo:

- **Identificación de peligros y valoración de riesgos**: Se tiene identificado los peligros por área y cargo del personal expuesto. **Ver Matriz de Riesgo por Sedes.**
- **Oficios con exposición al riesgo**: Para definir la clasificación, se determinaron tres subgrupos ocupacionales que se dividieron de acuerdo con el perfil profesional:

Tabla 2. Categorización de oficios con exposición al riesgo.

GES	Cargos
Alto Riesgo	Administrativos
Mediano Riesgo	Operativos
Bajo Riesgo	Servicios generales, trabajador sano.

- **Definición de caso:** Se determinaron las siguientes definiciones para poder clasificar los casos de los colaboradores con diagnóstico de exposición a riesgo visual

 a. **Trabajador sano**: es el colaborador objeto del sistema de vigilancia que no presenta síntomas ni signos de afección por agente de riesgo visual.

 b. **Trabajador sospechoso o probable**: es el colaborador objeto del PVE que presente cambios en salud visual con signos de alteración visual de los contemplados en este PVE, el cual deberá tener relación con la exposición en el lugar de trabajo.

 c. **Trabajador confirmado**: es el colaborador objeto del PVE, que presenta un cuadro clínico comprobado de alteración visual y se haya establecido sin lugar a dudas la relación causa efecto con una exposición a dicho riesgo en el lugar de trabajo.

- **Manejo y procedimientos a seguir para cada caso**:

 Según las definiciones anteriormente mencionadas, se determinaron las siguientes conductas para cada caso.

 a. **Trabajador sano**: Estos colaboradores serán programados para capacitación con énfasis en la prevención y el autocuidado de la salud visual.

 b. **Trabajador sospechoso o probable**: Se le realiza una completa valoración médica al trabajador sospechoso, la cual debe estar clasificada en el examen médico de ingreso o periódico, donde incluya la remisión a optometría de su EPS.

Este trabajador de todas formas se programará para capacitación con énfasis en la prevención y el autocuidado.

Si la conclusión apunta a que se trata de una patología visual, se maneja como un caso (ver numeral siguiente).

c. **Trabajador confirmado**: Cuando se ha determinado que un trabajador es un caso, se sigue el siguiente procedimiento:

Este trabajador hará parte de las capacitaciones con énfasis en la prevención y el autocuidado de la agudeza visual.

- **Plan de formación e información**: Es necesario incluir el autocuidado, la prevención y detección temprana y control de las enfermedades por exposición a riesgo físico, en el plan de formación de la compañía, tanto en la fase de inducción como programación periódica de capacitación en todas las áreas de la empresa.

A continuación, se presentan temas fundamentales de actividades formativas básicas a incluir en el plan de formación de la compañía:

- Que es el riesgo visual.
- Prevención para disminuir el riesgo de patologías visuales
- Pausas activas visuales.
- Ergonomía visual.

Se recomienda además mantener campaña informativa con los siguientes componentes:

- ✓ Divulgación de información pertinente, veraz y en formato llamativo, haciendo uso de correo electrónico (mailing), carteleras y grupos de WhatsApp, acerca del contenido del programa de este PVE, Programa De Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.

- ✓ Es muy importante divulgar entre todos los colaboradores, los métodos de prevención y control, así mismo como todas las acciones que está realizando de manera preventiva **CONTEIIN S.A.S.**, para proteger la salud visual de sus colaboradores.

- ✓ Generar boletines, enfocándose en la prevención y promoción de la salud visual.

- **Elaboración del plan de trabajo**: Se realiza el plan de trabajo de acuerdo con la información analizada, determinando un cronograma, responsables y actividades a realizar. En él se encontrarán todas las actividades que se han definido para cada una de las etapas del PHVA que permitirán dar respuesta a los objetivos formulados para el PVE. **Ver plan de trabajo del SGSST. Cronograma específico del programa de vigilancia epidemiológico para la conservación de la salud visual.**

5.2. Hacer.

5.2.1. Planear y hacer

La fase de implementación y planeación se realiza en cinco etapas dentro de las cuales se tiene como objetivo principal la identificación y caracterización de la población enferma y del personal con mayor probabilidad de patologías a nivel visual.

I. La primera fase es el diseño, elaboración y/o actualización del documento escrito del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual.
II. La segunda fase es la revisión y la aprobación del contenido del programa por la gerencia de la compañía.

III. La tercera fase es en donde se caracteriza la población, con la revisión de historias clínicas y los hallazgos descritos en el informe de condiciones de salud, validando las evaluaciones medicas ocupacionales realizadas al personal y donde se identifican casos para seguimiento por parte del programa y control.
IV. La cuarta fase es la definición de indicadores de seguimiento con respecto a la eficacia, cobertura, incidencia y prevalencia.
V. La quinta fase es la definición de la población objeto y definición de las líneas de intervención.

A partir de las inspecciones de riesgos visuales realizadas para los casos confirmados, se deben implementar medidas de intervención y control, teniendo la metodología indicada por las normas legales de riesgos laborales, que indican que el riesgo debe ser controlado inicialmente en la fuente u origen.

En caso de no ser factible, se deben implementar medidas en el medio ambiente (espacio de propagación desde la fuente, hasta el receptor), y en última instancia, considerar medidas de control en el trabajador. Estas medidas a implementar se clasifican en Controles de ingeniería y Controles administrativos, y en cada una de estas clases de medidas de intervención se debe realizar lo indicado a continuación.

5.2.1.1. Controles de Ingeniería

Entre los controles de ingeniera que se deben contemplar para reducir el nivel de riesgo en los ambientes de trabajo están, las siguientes.

1. Readecuación del puesto de trabajo, con adecuaciones locativas para que haya aprovechamiento de la luz natural en el puesto de trabajo, o mejor posición de los elementos de trabajo.
2. Reubicación de luminarias sobre los escritorios y planos de trabajo, cuando sea necesario, según los resultados de las evaluaciones higiénicas de iluminación.
3. Adición de luminarias sobre los escritorios y planos de trabajo, cuando sea necesario, según los resultados de las evaluaciones higiénicas de iluminación.
4. Inspecciones periódicas al sistema de alumbrado artificial y realización de arreglos de fallas y daños identificados.

5.2.1.2. Controles Administrativos

Dentro de los controles administrativos que se pueden implementar, según las recomendaciones de las evaluaciones higiénicas del ambiente de trabajo, el diagnostico de condiciones de salud y las indicadas por los optómetras y especialistas tratantes de cada caso, están las siguientes:

1. Inducción al puesto de trabajo**:** Una vez se realice el ingreso a la empresa de un trabajador que este en la población objeto del PVE, el Encargado del SGSST y los Jefes de área, deben dar inducción a los trabajadores, sobre los siguientes aspectos:

- Los riesgos presentes en el sitio de trabajo, con énfasis especial en la conservación visual, y pausas visuales.
- Áreas de exposición y clasificación de riesgo.
- Efectos sobre la visión de la luz fluorescente e incandescente, y por el uso de videoterminales.
- Normas generales de seguridad e higiene.
- Suministro, mantenimiento y uso adecuado de los elementos protección personal.

2. Control al uso de gafas o lentes con formula de corrección: El Encargado del SGSST informará a los Jefes de área que colaboradores tiene orden medica de uso de corrección visual y en qué condiciones deben usarla; y los Jefes de área y el Encargado del SGSST deben realizar el seguimiento y control al uso de la respectiva corrección visual formulada a cada trabajador.

3. Capacitación: El Encargado del SGSST debe programar los temas necesarios en el Plan anual de capacitación y entrenamiento en SST, y coordinar la realización de las capacitaciones relacionadas con la prevención de riesgos visuales, conservación visual y hábitos de vida y trabajo saludables.

4. Campañas de motivación de los trabajadores a evitar daños y enfermedades visuales: El Encargado del SGSST debe programarlas en

el Plan anual de trabajo en SST y en el programa de estilos de vida y trabajo saludables, y coordinar con los jefes de área su realización, según dicha programación.

5. Programa de pausas activas y ejercicios de relajación visual: El Encargado del SGSST dará las indicaciones y orientación a los trabajadores calificados como casos confirmados, y a sus jefes inmediatos, para que realicen las pausas activas, y junto con los jefes de área mantendrán el control para que el programa de pausas activas y ejercicios de relajación visual se realicen según los parámetros establecidos por la empresa.

5.2.1.3. Controles en los individuos.

El Encargado del SGSST debe revisar que el colaborador cumpla con las valoraciones solicitadas por su entidad de salud o por medicina laboral.

El colaborador debe presentar al área de SST, los documentos que correspondan, de las valoraciones emitidas por el especialista o el profesional de las salud visual, para confirmar o verificar las nuevas recomendaciones emitidas por los mismos.

5.3. Verificación.

En la fase verificación se realizará el seguimiento a las actividades sugeridas en el plan de trabajo establecido para el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual, evaluando la eficacia a través de la medición de indicadores, que permitirán evaluar el cumplimiento de las actividades planteadas.

La evaluación tiene como objetivo medir, controlar y ajustar las acciones realizadas contra las programadas y de esta manera verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Incluye todas las medidas implementadas para la verificación y corrección de riesgos incluyendo exposiciones ocupacionales.

5.3.1. Inspección y auditoría

Asegurar que se siga un programa de inspección y auditoría que sea adecuado al riesgo presente en las instalaciones. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año según normatividad vigente.

Las inspecciones y auditorías se realizan periódicamente para determinar:

- El estado de implementación del sistema para la gestión de patologías visuales conforme con los planes documentados.
- Realización de la revisión anual por la alta dirección.
- Los resultados y alcance de la auditoría.
- Las auditorias son internas y externas, las cuales no requieren consentimiento, pero son anticipadas y planeadas como parte del sistema de aseguramiento de la gestión del riesgo.
- Las auditorías se enfocan hacia identificar la conformidad con normas (internas o externas), procedimientos o requisitos legislativos, para lo cual la gestión del riesgo debe responder a dichas necesidades legales, técnicas y de la institución, dentro de los que se encuentran:
- Matriz de riesgos y peligros.
- Matriz de registro de accidentes de trabajo visuales, que incluye datos de trabajador y reporte de las valoraciones médicas, entre otros.

5.3.2. Vigilancia epidemiológica.

La vigilancia de la salud de los efectos visuales aplica para los colaboradores que están expuestos.
infecciosos.

- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención.

La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Dicha vigilancia

comprende tanto la vigilancia de la salud de los colaboradores como la del medio ambiente de trabajo.

La vigilancia de la salud deberá realizarse siempre en términos de confidencialidad, respetando siempre el derecho a la intimidad y la dignidad de la persona del trabajador en lo que se refiere a su estado de salud.

5.3.2.1. Estrategias de vigilancia.

- Se refiere a los mecanismos utilizados para la búsqueda de los casos expuestos a factores de riesgo visual a partir de la inspección de los puestos de trabajo, dicha actividad se compila en la matriz de identificación de riesgos y peligros.
- A partir de este diagnóstico se pueden establecer los riesgos existentes, las medidas de control y priorizar la intervención pertinente para cada factor de riesgo visual, siendo el punto de partida para el programa de promoción y prevención en salud visual.
- De igual manera se deben realizar actividades enfocadas al ambiente de trabajo, donde se determinen los niveles de exposición para cada riesgo y su correlación con los TLVs establecidos internacionalmente. Dichas actividades son realizadas a partir de las áreas de Higiene y Seguridad Industrial por condiciones como gestión del cambio o con periodicidad de quinquenios.
- Como complemento se deben realizar actividades encaminadas a la atención de los colaboradores, con el fin de determinar su estado de salud visual (valoración de optometría), los niveles de confort en el puesto de trabajo y las capacidades y habilidades visuales con respecto a los requerimientos de la tarea desempeñada.
- Con base en la información obtenida en las tres actividades mencionadas anteriormente se clasifican los puestos de trabajo y se jerarquizan para aplicarles las medidas de intervención.

5.4. Actuar

Según el estado de cumplimiento de los indicadores realizar acciones preventivas y correctivas en el cronograma y así poder enfocar las acciones de mejora.

La implementación de este programa debe impactar de manera positiva en las condiciones de salud y bienestar general de cada uno de los colaboradores tras

realizar un acompañamiento de manera oportuna a cada uno de los casos que se evidencien que requieran un control y seguimiento especial.

5.4.1. Fase de Intervención y seguimiento.

En la fase de intervención del programa, se ha considerado tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **a.** Actividades con exposición o esfuerzos visuales (rutinarias y no rutinarias).
- **b.** Totalidad de empleados de la compañía, que tienen exposición a los factores de riesgo ocupacional en sus oficios o cargos.
- **c.** Resultados de las mediciones de niveles de iluminación en las instalaciones de la empresa.
- **d.** Resultados de los exámenes médicos de ingreso y periódicos practicados a los colaboradores.
- **e.** Evaluación de la eficiencia de los controles implementados.
- **f.** Necesidades de capacitación y entrenamiento a las personas expuestas.

La población objeto del PVE, se clasificó según el nivel de riesgo en grupos de exposición similar (GES), y según el grupo al que corresponda cada trabajador tendrá un manejo en la vigilancia epidemiológica.

Los GES se dividieron en los siguientes criterios:

Tabla 3. Clasificación de GES

GES	Definición
Alto Riesgo	Trabajadores que desarrollan sus actividades y funciones en ambientes con altas deficiencias o excesos de iluminación, con brillos directos sobre el plano de trabajo y/o la video terminal, con exposición prolongada o exposiciones frecuentes a riesgos visuales durante la jornada diaria, de origen químico o mecánico, sin uso de protección visual.
Mediano Riesgo	Trabajadores que desarrollan sus actividades y funciones en ambientes con medianas deficiencias o excesos de iluminación, con brillos indirectos sobre el plano de trabajo y/o la video terminal, con exposición a estas condiciones entre el 50% y el 75% de la jornada diaria, o con exposiciones frecuentes de corta duración a riesgos visuales durante la jornada diaria, de origen químico o mecánico, con uso de protección visual.
Bajo Riesgo	Trabajadores que desarrollan sus actividades y funciones en ambientes con adecuados niveles de iluminación, sin brillos indirectos sobre el plano de trabajo y/o la video terminal, con exposición a estas condiciones menores al 50% de la jornada diaria, o con exposiciones esporádicas a riesgos visuales durante la jornada diaria, de origen químico o mecánico, con uso de protección visual

Los cargos integrantes de cada GES se dividieron por riesgo y criterio, así:

Tabla 4. Criterios de cada GES

GES	Cargos	Criterios
Alto Riesgo	Administrativos	Todo colaborador objeto del programa que en desarrollo de sus labores cumpla una o varias de las siguientes condiciones: • Más de 4 horas de uso continuo del Computador. • Porcentaje de diferenciación en la iluminación con respecto a los valores límite permisibles mayor al 71%, tanto en deficiencia de iluminación como en exceso de esta.
Mediano Riesgo	Operativos	Trabajador con riesgo medio: Todo trabajador objeto del programa que en desarrollo de sus labores cumpla una o varias de las siguientes condiciones: • Entre 2 y 4 horas de uso continuo del Computador. • Porcentaje de diferenciación en la iluminación con respecto a los valores límite permisibles entre el 41 - 70%, tanto en deficiencia de iluminación como en exceso de esta.
Bajo Riesgo	Servicios generales, trabajador sano.	Trabajador con riesgo bajo: Todo trabajador objeto del programa que en desarrollo de sus labores cumpla una o varias de las siguientes condiciones: • Menos de 2 horas de uso continuo del computador. • Porcentaje de diferenciación en la iluminación con respecto a los valores límite permisibles entre el 10 - 40%, tanto en deficiencia de iluminación como en exceso de esta. • Trabajador Sano: Trabajador que, al ser examinado, no presenta patología ocular o alteración visual alguna que amerite conductas correctivas o curativas.

Todos los colaboradores que en el examen de ingreso refieran antecedentes de molestias o patologías visuales, deberán ser incluidos en el GES de riesgo antes mencionado.

De acuerdo con esta clasificación, una amplia proporción de empleados de la empresa es vulnerable a desarrollar patologías visuales, ya que utilizan computador frecuentemente o durante la mayor parte de la jornada diaria; varios trabajan en ambientes interiores de las edificaciones de la empresa, sin iluminación natural; y un reducido grupo está en riesgo bajo ya que utilizan computador en menor proporción de la jornada diaria y no están expuestos a riesgos de otros tipos.

5.4.2. Seguimiento y Control.

- Los procesos de control dentro del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual deben involucrar el examen de ingreso, periódico, de retiro y de reubicación en caso de que hubiere lugar.

- A todo trabajador que ingrese a la compañía se le realizará examen de ingreso general y visiometría con el fin de garantizar el registro de las alteraciones oculares y visuales que posteriormente se correlacionarán cuando el trabajador se retire de la empresa.

- Cuando un trabajador requiera ser reubicado por patologías visuales, condiciones visuales deficientes o expuestos a un factor de riesgo que implica alteraciones en su organismo que limiten la actividad por el que fue contratado, se deberá realizar un nuevo examen médico ocupacional para reubicación además de valoración.

- Las actividades de seguimiento incluyen valoraciones sobre el trabajador sano anuales, al igual que en los puestos de trabajo de baja y media calificación de riesgo. En puestos de trabajo clasificados como de alto riesgo, se deben realizar valoraciones en el trabajador cada año.

- Si las condiciones de trabajo no han cambiado en los puestos de riesgo se evaluará nuevamente la situación en coordinación con la Gerencia de la empresa.

- En las áreas de alto riesgo se realizará valoración integral (ergonómica, física y del puesto de trabajo) cada año.

- En las áreas de moderado riesgo se realizará valoración integral cada 24 meses.

- En las áreas de bajo riesgo se realizará valoración de Higiene y Seguridad Industrial cuando se programen.

- También se hará evaluación de puestos de trabajo cuando se cumpla alguna o varias de las siguientes condiciones:

 – Se hayan implantado medidas de intervención orientadas a la reducción del riesgo en la fuente o en el medio.
 – Se presenten cambios en los equipos, procesos, rutinas de mantenimiento, prácticas de trabajo.
 – Se detecte por los exámenes de control alguna alteración en la salud de los colaboradores.

5.4.3. Medidas y Plan de acción.

a. Capacitación

- Concientización a través de charlas de corta duración y alto impacto.
- Información periódica y actualizada de los riesgos existentes en el puesto de trabajo que pueden de una u otra forma producir alteraciones en el sistema visual y ocular.
- Fomento del uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal.

b. Análisis ergonómico del puesto de trabajo.

- Determinación del tipo de tarea y tipo de usuario.
- Valoración de la pantalla del Video terminal estableciendo su ubicación con respecto a las luminarias y ventanas.
- Postura del trabajador en relación con el objeto a observar y el mobiliario.
- Valoración de las condiciones del ambiente (ruido, temperatura, iluminación, humedad).
- En usuarios de Video terminales la evaluación visual debe contemplar pruebas de habilidad acomodativa, considerando la velocidad y facilidad de esta respuesta, coordinación ocular, refracción y balance muscular principalmente. Método de Donders y Retinoscopía Monocular MEM. Análisis Gráfico.

c. Manejo del trabajador sano

- Todo trabajador objeto del sistema de vigilancia que responda a esta característica estará sujeto a valoraciones periódicas de acuerdo con el

nivel de riesgo del puesto de trabajo y estará programado para participar en todas las actividades de prevención y promoción diseñadas para este fin.

d. Manejo de Caso expuesto

- Cuando por valoración integral de control se identifica un trabajador como expuesto a los factores de riesgo visual se realizan los siguientes pasos:
 - ✓ Se revisa y actualiza la historia clínica y la de valoración del puesto, con el fin de conocer todas las posibles exposiciones y factores laborales, extralaborales que puedan estar influyendo en el resultado.
 - ✓ Se le realiza una valoración visual optométrica completa y examen general.
- Si con los resultados de estas acciones se confirma alteración de la salud visual, mientras se toman las medidas de control en la fuente y el medio, se le brinda asesoría al trabajador y a la empresa sobre las normas de higiene y de organización del trabajo, estableciendo periodos de receso.
- Al haber transcurrido 3 meses debe hacerse una valoración de seguimiento al trabajador para determinar si aún existe deterioro, si se observa un grado igual o mayor se recomienda la reubicación en un área de riesgo bajo o sin riesgo y se hace valoración a los 12 meses. Al mismo tiempo debe nuevamente hacerse una valoración del puesto de trabajo para identificar los posibles riesgos del mismo y establecer mecanismos de control.
- Finalmente, se hará una nueva clasificación del trabajador luego de haber realizado todas las actividades mencionadas anteriormente.
 - ✓ Si al realizar la valoración el trabajador manifiesta aún deterioro en su salud y esta no se relaciona ocupacionalmente, debe remitirse a la EPS para dar resolutividad al trastorno.
 - ✓ Si por el contrario el deterioro de la salud está relacionado ocupacionalmente, se clasificará como caso expuesto con riesgo alto.
 - ✓ Si por el contrario las condiciones reportan mejoría se clasificará como trabajador sano estará sujeto a las acciones determinadas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

e. Manejo de la información

f. Se deben llevar a cabo:

- Registros mensuales de los accidentes e incidentes de origen ocular.
- Cronograma de actividades.
- Registro individual de valoraciones visuales.
- Registro de inspecciones a cada puesto de trabajo.
- Evaluación de actividades de capacitación.

- Registro de evaluación del programa.

g. Datos de Entrada: Panorama de riesgos, valoraciones visuales, inspecciones del puesto de trabajo, cronograma de actividades. Registros de accidentalidad.

h. Datos de salida: indicadores de gestión y control de actividades programadas, tasa de prevalencia e incidencia de enfermedades y incidentes oculares, porcentaje de ausentismo, rotación del personal, días de incapacidad. Nómina de Expuestos.

- **Auditoría al programa de vigilancia:** La auditoría, ayudará a identificar los elementos del programa, así como aquellos que necesiten mejoramiento y a tomar las decisiones adecuadas para que se cumplan los objetivos. La periodicidad será establecida por la responsable de SST, se propone sea realizada anualmente, pues permite calificar el avance del programa y reorientar los planes de acción en los elementos que se requiera. La línea basal para el PVE para la conservación de la salud visual es la herramienta para realizar la auditoria.

- **Revisión por la gerencia:** En las reuniones de Gerencia se revisará periódicamente los indicadores del programa de vigilancia epidemiológico para la exposición a agentes físicos y se evaluará que la intervención realizada vaya acorde con los objetivos de la organización.

 La gerencia de la institución revisa periódicamente la gestión del riesgo y las actividades que contribuyen al desarrollo de los procesos en las diferentes áreas, con el fin de identificar si las medidas de control siguen siendo eficaces y si existen nuevos peligros en la prestación de los servicios que realiza l compañía

 Las revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora, y la necesidad de efectuar cambios al sistema de gestión. Los elementos que utiliza la dirección para la revisión son los resultados de las auditorías internas, las evaluaciones de cumplimiento de los requisitos legales aplicables al riesgo físico, los resultados de la participación y consulta, las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas, incluidas las quejas, el desempeño de seguridad y salud ocupacional y el grado de cumplimiento de los objetivos. Además, debe tener en cuenta las acciones correctivas y preventivas, las acciones de seguimiento anteriores, cambios legales y la normatividad relacionada con seguridad y salud ocupacional.

 Los resultados de esta revisión buscan ser coherentes con el compromiso de la organización con el mejoramiento continuo e incluye las decisiones y acciones

relacionadas con los posibles cambios en la jerarquía de controles, políticas, objetivos, recursos y otros elementos de la gestión del riesgo visual.

5.4.4. Evaluación.

Pretende analizar el impacto de los controles y medidas para visualizar las oportunidades de mejora.

5.4.4.1. Acciones correctivas.

Surgen de varias actividades tales como análisis del resultado de los exámenes médicos periódicos (diagnóstico de salud periódico), de las auditorias, inspecciones planeadas, reporte de condiciones sub- estándar, incluso de la observación de comportamiento.

Se utilizan para realizar seguimiento a los problemas relacionados con los objetivos de control del riesgo, encontrar causas y permiten también establecer planes de acción y soluciones para evitar que se repitan. Se trata de una oportunidad para el mejoramiento continuo y para hacer más eficientes los procesos.

Para que éstos, tengan éxito deben analizarse de manera sistemática y debe hacerse seguimiento a la implementación de las mejoras o cambios que surgen.

CONTEIN S.A.S., toma Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados y realiza seguimiento a la información generada durante los procesos de verificación del riesgo visual.

De la mano con el área de SST, se realizan las siguientes actividades:

- Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión del Riesgo visual.
- Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.
- Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Implementar medidas y acciones correctivas sugeridas por parte de la ARL.

5.4.4.2. Control de No Conformidades

También Asegura que se identifiquen y controlen las situaciones en las que no se cumplan los requisitos del sistema para la gestión de riesgo físico de la organización o los requisitos de estos lineamientos para evitar consecuencias no deseadas y se llevan registros de la no conformidad y de cualquier acción subsecuente.

5.4.4.3. Medición y seguimiento del desempeño.

La base de un programa de vigilancia epidemiológica para salud visual está constituida por el seguimiento periódico y el registro sistemático del comportamiento del factor de riesgo.

La Gerencia revisa periódicamente los indicadores del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación de la salud visual y evalúa que la intervención realizada sea acorde con los objetivos de la compañía.

Con el fin de conocer la disponibilidad, oportunidad y utilización de los recursos y la eficacia de las medidas correctivas generadas a partir de los resultados obtenidos, se debe calcular periódicamente indicadores de gestión, que controlen y evalúen el Programa de Vigilancia Epidemiológica propuesto.

Además, se deben generar indicadores para poder realizar una medición acertada sobre la implementación del modelo, A continuación, se relacionan algunos indicadores que tienen relación con la Vigilancia epidemiológica de los colaboradores.

a. **Indicadores de resultados**: Se tienen definidos los siguientes indicadores específicos que evaluaran la efectividad del Programa de Vigilancia acorde con los objetivos establecidos:

Tabla 5. Sistema de indicadores del PVE para la conservación visual

Nombre de Indicador	Formula	Periodicidad
Indicadores de cumplimiento	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Numero de actividades programadas}} \text{ X } 100$	Trimestral
	$\frac{\text{Número de exámenes médicos analizados socializados}}{\text{Numero de exámenes médicos realizados}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de cobertura	$\frac{\text{Número de colaboradores que participaron en las actividades}}{\text{Número total de colaboradores objeto del PVE Visual}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de incidencia	$\frac{\text{Número de casos nuevos en un periodo de tiempo}}{\text{Numero de colaboradores incluidos en el PVE}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de prevalencia	$\frac{\text{Número de trabajadores con alteraciones visuales}}{\text{Número de colaboradores evaluados}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de eficacia	$\frac{\text{Número de colaboradores evaluados}}{\text{Número de colaboradores programados}} \text{ X } 100$	Trimestral
Indicadores de proceso	*Porcentaje de población estratificada en riesgo bajo:* $\frac{\text{Número de trabajadores estratificados con riesgo bajo}}{\text{Número de trabajadores estratificados}} \text{ X } 100$	Semestral

Nombre de Indicador	Formula	Periodicidad
Indicadores de proceso	*Porcentaje de población estratificada en riesgo medio:* $\frac{\text{Número de trabajadores estratificados con riesgo medio}}{\text{Número de trabajadores estratificados}} \text{ X } 100$	Semestral
	Porcentaje de población estratificada en riesgo alto: $\frac{\text{Número de trabajadores estratificados con riesgo alto}}{\text{Número de trabajadores estratificados}} \text{ X } 100$	Semestral

	Porcentaje de pacientes que requieren intervención y seguimiento: Número de trabajadores estratificados con riesgo alto y medio / Número de trabajadores programados X 100	Semestral
	Porcentaje de pacientes que mejoraron (pasaron de riesgo medio y alto a bajo) en riesgo visual: Número de trabajadores estratificados con riesgo alto y medio que pasaron a riesgo / Número de trabajadores estratificados con riesgo médico y alto en la medición ini	Semestral
	Porcentaje de pacientes que se deterioraron (pasaron de riesgo bajo a medio y alto): Número de trabajadores estratificados con riesgo bajo que pasaron a riesgo medio / Número de trabajadores estratificados con riesgo bajo en la medición inicial	Semestral

Nombre de Indicador	Formula	Periodicidad
Indicadores de proceso	*Porcentaje de trabajadores que no requieren intervenciones adicionales por tener examen visual normal* Número de trabajadores sin alteraciones visuales / Número de trabajadores evaluados X 100	Semestral
	Porcentaje de trabajadores que requieren intervenciones adicionales alteraciones visuales Número de trabajadores con alteraciones visuales / Número de trabajadores evaluados X 100	Anual

5.4.5. Retroalimentación del PVE.

Según los resultados de indicadores y evaluación del PVE, se debe retroalimentar el mismo, para verificar si hay actividades que se deben fortalecer, modificar o agregar para lograr la metas propuestas, verificar si hay actividades que se evidencian como poco útiles y otras como estratégicas, teniendo como único objetivo conservar la salud de la población en la empresa.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
26	Se ajustan los perfiles y funciones de los cargos de: Recepcionista, Director de Obra, Residente de obra, Residente administrativo, Residente de Compras, Residente de estructuras, Residente de control y programación, Asesor estructural, Maestro de Obra, Inspector de Calidad, Inspector de Post ventas, Almacenista, Asistente administrativo de obra, Auxiliar de compras, Director de diseño, Secretaria de obra, dibujante y asistente de recursos humanos. Se modifica el cargo de ingeniero de licitaciones y presupuestos por profesional de licitaciones y presupuestos. Se crea el cargo de profesional de licitaciones públicas.	2023
25	Se ajusta el cargo de Asiste Administrativo, Auxiliar de Gerencia y se crea el cargo Auxiliar de Recursos Humanos	Enero 2023
24	Se ajustan cargos de Residentes HSE, Director HSE y Residente Administrativo.	Marzo 2021

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

23	Se ajusta cargo de Director de Obra, no requieres curso de alturas como parte de los requisitos de formación del cargo.	Agosto 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Caro Directora Administrativa	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. REFERENCIAS 4
4. DEFINICIONES 4
5. CARGOS HOMÓLOGOS 4
1. GERENTE 6
2. SUB GERENTE 9
3. DIRECTOR DE CALIDAD 12
4. ASISTENTE DE CALIDAD 14
5. AUDITOR INTERNO 16
6. DIRECTOR COMERCIAL 18
7. DIRECTOR COMERCIAL INMOBILIARIO 20
8. ASESOR COMERCIAL 23
9. DIRECTOR DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS 25
10. PROFESIONAL DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS 27
11. PROFESIONAL DE LICITACIONES PUBLICAS 29
12. AUXILIAR DE LICITACIONES 32
13. DIRECTOR CONTABLE 34
14. CONTADOR 37
15. ASISTENTE CONTABLE 39
16. RECEPCIONISTA 42
17. DIRECTOR HSE 44
18. ASISTENTE DE GERENCIA 47
19. AUXILIAR CONTABLE 50
20. DIRECTOR DE OBRA 53
21. RESIDENTE DE OBRA 56
22. RESIDENTE ADMINISTRATIVO 59
23. RESIDENTE DE COMPRAS 62
24. RESIDENTE DE ESTRUCTURA 65
25. RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN 68
26. ASESOR ESTRUCTURAL 71
27. RESIDENTE HSE (AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD) 74
28. AUXILIAR DE INGENIERIA – OBRA 76
29. MAESTRO DE OBRA 79
30. INSPECTOR DE CALIDAD 81
31. INSPECTOR DE POSTVENTAS 84
32. ALMACENISTA 86
33. ASISTENTE ADMINISTRATIVA (OBRA) 89

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

34. AUXILIAR DE COMPRAS – OBRA 91
35. INSPECTOR DE OBRA 93
36. INSPECTOR (HSE) 95
37. AUXILIAR DE ALMACÉN 97
38. OFICIAL - OBRA 99
39. AYUDANTE DE OBRA 101
40. AYUDANTE HSE 103
41. SERVICIOS GENERALES 105
42. CONDUCTOR 107
43. RESIDENTE AMBIENTAL 109
44. RESIDENTE FORESTAL 111
45. BIÓLOGO 113
46. TRABAJADORA SOCIAL 115
47. DIRECTOR DE DISEÑO 118
48. BRIGADISTA 120
49. SECRETARIA (OBRA) 122
50. AUXILIAR DE DISEÑO 124
51. RESIDENTE DE CONTROL DE CALIDAD 126
52. OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y/O BOBCAT 128
53. AUXILIAR DE PATIO 130
54. TECNICO ELECTRICISTA 132
55. AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN 134
56. INGENIERO DE REDES Y ESPECIALIDADES TECNICAS 136
57. DIBUJANTE 138
58. EJERO 140
59. INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO 142
60. OPERADOR DE BOMBA ESTACIONARIA 144
61. AUXILIAR ADMINISTRATIVO 146
62. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (CONTROLLER) 148
63. ASISTENTE RECURSOS HUMANOS 150

1. OBJETIVO

Establecer las funciones y perfil de cargo de todo el personal de CONTEIN, tanto en oficina como en obra; para el caso del personal externo y/o contratista (outsourcing) además de las funciones contratadas, se establecen las responsabilidades HSEQ.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todas las áreas o procesos de CONTEIN donde labore personal de la organización incluyendo personal por outsourcing.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 9000:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

- **Función:** Actividad particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.
- **Responsabilidad: O**bligaciones por las que debe responder el colaborador según el cargo que desempeña.
- **Rol:** Corresponde a una función que se desempeña para cierto lugar o situación.
- **Autoridad:** Facultad asignada para que un cargo pueda mandar sobre otros cargos y tomar decisiones con respecto a un área determinada.
- **Perfil de cargo: C**onjunto de características generales y particulares que el empleador define para buscar postulantes para un cargo y con el cual convoca a los candidatos, y con las que espera obtener del seleccionado un buen desempeño en el cargo.
- **Competencia**: Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;
- **SIG - HSEQ**: Sistema integrado de Gestión - HSEQ (Health, Safety, Environment, Quality = Salud y Seguridad en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad)

5. CARGOS HOMÓLOGOS

CARGO	CARGO HOMÒLOGO
DIRECTOR HSE- (AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	COORDINADOR HSE
DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE PROYECTO-DIRECTOR TECNICO-DIRECTOR DE OFICINA TECNICA

CARGO	CARGO HOMÒLOGO
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE ELÈCTRICO, RESIDENTE DE ACABADOS-RESIDENTE DE ESTRUCTURA
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – OBRA
RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÒN	DIRECTOR TÈCNICO- OBRA
RESIDENTE HSE (DIRECTOR HSE-(AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SUPERVISOR HSE, RESIDENTE SST
AUXILIAR DE INGENIERIA - OBRA	INGENIERO AUXILIAR- DIBUJANTE, ASISTENTE O AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECTOR DE POSTVENTAS	INGENIERO POSTVENTAS
AUXILIAR DE COMPRAS - OBRA	INGENIERO AUXILIAR
INSPECTOR AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSPECTOR HSE
AYUDANTE HSE	SEGURITO, AUXILIAR HSE

Nota: La formación de HSE, se puede evidenciar en Matriz de Capacitaciones por Cargo FO-HSE-40

Teniendo en cuenta el organigrama de CONTEIN y de acuerdo con las actividades ejercidas por cada uno de nuestros empleados, la alta dirección establece las funciones y los perfiles de cada uno de sus cargos, y garantiza la asignación de roles y responsabilidades así como su comunicación y entendimiento como se relaciona a continuación:

1. GERENTE	
PERSONAL A CARGO: Todos los directores de área/proceso	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios - CONTEIN
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería	**FORMACIÓN:** En el métodos constructivos y área comercial relacionado con construcción y afines, competencias en HSE generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema integrado de gestión HSEQ. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: General de 10 AÑOS	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Junta de socios Entidades gubernamentales	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Hacer cumplir los dictámenes de la Junta de Socios y conseguir las metas fijadas en ventas, producción (ejecución de obras), rentabilidad y cumplimiento de normas legales.
- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Hacer reuniones de coordinación con contabilidad (análisis de resultados financieros), de donde se desprende la solicitud a los directores de proceso de los correctivos que se deben tomar para obtener resultados contables.
- Hacer reuniones periódicas con el proceso de licitaciones y presupuestos para determinar los volúmenes de contratación actual, el seguimiento a las obras en ejecución, el programa de presentación de licitaciones e invitaciones, determinar el grado de certeza (éxito) que se tenga en cada una y programar lo más eficiente para obtener el mejor resultado.
- Hacer reuniones periódicas con el personal administrativo para establecer los procesos de recolección, girada de efectivo, estado de bancos y determinar con base en un flujo las necesidades económicas de la empresa en el corto y mediano plazo.
- Hacer reuniones periódicas de socios para determinar las estrategias a seguir para el desarrollo de la empresa, tales como: asociaciones, uniones temporales, consorcios, y otras tales como: inversiones en proyectos propios o elaboración de licitaciones para construir en el exterior. Todas las otras que generen crecimiento a la empresa.
- Hacer reuniones de control de ejecución de su trabajo con funcionarios de la empresa.
- Coordinar y dirigir el sistema de gestión de la calidad encaminado a la certificación en la norma ISO-9001:2015.

- Mantener un control permanente de los casos judiciales, que se estén llevando en nombre de la sociedad o de la Unión Temporal o Consorcio en que se participa.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer las políticas del SIG-HSEQ
- Asegurar que se establecen los objetivos del SIG-HSEQ
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos, en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- Planificar el Sistema de gestión de la calidad con el fin de cumplir los requisitos y objetivos de la calidad.
- Mantener la integridad del SIG-HSEQ cuando se planifican e implementan cambios en éste.
- Asegurar que las responsabilidades y autoridades están definidas y son comunicadas dentro de la organización.
- Establecer los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que se efectúan considerando la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Revisar a intervalos planificados el sistema de gestión de la calidad para asegurase de su conveniencia, adecuación, y eficacia continuas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Asumir el liderazgo efectivo del SIG-HSEQ para que sea exitoso.
- Gestionar las recomendaciones del COPASST y comité de convivencia, nombrar sus representantes a los comités y proporcionar los espacios y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos,
- Firmar todas las investigaciones de accidentes de trabajo y participar en las investigaciones de los accidentes graves con alto potencial, asegurando que se tomen las medidas correctivas.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones sobre seguridad, salud en el trabajo y calidad que aplique.
- Realizar las revisiones Gerenciales programadas.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al SIG-HSEQ
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Asignar recursos para el adecuado funcionamiento del SIG-HSEQ
- Mantener un control permanente de los casos judiciales respecto a HSE, que se estén llevando en nombre de la sociedad o de la Unión Temporal o Consorcio en que se participa.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSE del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer y Cumplir las políticas SIG-HSEQ
- Establecer los objetivos de Sistema SIG-HSEQ y velar por su cumplimiento
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección y rendir cuentas

- Asegurar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos), en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las partes interesadas
- Planificar el SIG-HSEQ con el fin de cumplir los requisitos y objetivos del mismo
- Evaluar el desempeño del SIG-HSEQ mediante monitoreo permanente del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos a través de auditorías periódicas a los programas
- Revisar periódicamente el SIG-HSEQ, asegurase de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejoramiento continuo.
- Aprobar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Asignar y comunicar las responsabilidades correspondientes al SIG-HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento en SIG-HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

AUTORIDADES

- Planear y hacer planear a los diferentes procesos dentro de la empresa.
- Hacer generar utilidades para el mantenimiento y crecimiento de la compañía.
- Hacer controlar los procesos, implementación de nuevos procesos y revisión de su implementación en Contein.
- Decidir sobre las inversiones de la compañía
- Decidir compromisos y acciones de CONTEIN SAS.
- Decisión de emisión de documentos públicos
- Decide fechas para llevar a cargo reuniones de Accionistas.
- Autoriza la emisión de documentos internos.
- Determina las correcciones correspondientes al Informe Gerencial del Sistema de Calidad.
- Decide el tipo de mejoras a incorporar en el SIG-HSEQ
- Determina Políticas de la Organización.
- Decide los recursos para el desarrollo e implementación del SIG-HSEQ
- Establecer las directrices para la implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del SIG-HSEQ
- Detener una operación que cumpla con los requerimientos del SIG-HSEQ

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de Empresa en materia del SIG-HSEQ

2. SUB GERENTE	
PERSONAL A CARGO: Todos los directores de área/proceso	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniera o Arquitectura u homologado con 10 años de experiencia en cargos directivos.	**FORMACIÓN:** Auditor interno, competencias en HSEQ generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: General de 5 AÑOS	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Junta de socios Entidades gubernamentales	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Suplir en un todo las funciones de la Gerencia.
- Mantener relaciones con entidades financieras y bancos para el desarrollo de los proyectos y funcionamiento de la oficina.
- Consecución de proyectos con entidades públicas (licitaciones)
- Consecución de socios para diversas licitaciones.
- Mantener relaciones con los Clientes y con los consorciados.
- Aprobar la participación en licitaciones y controlar su presentación.
- Representar el Comité de Calidad de la organización.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer la política de calidad
- Asegurar que se establecen los objetivos de la calidad
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos. En la parte de recurso humano el sub. -Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- Asegurar que las responsabilidades y autoridades están definidas y son comunicadas dentro de la organización.
- Establecer los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que se efectúan considerando la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Revisar a intervalos planificados el sistema de gestión de la calidad para asegurase de su conveniencia, adecuación, y eficacia continuas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Asistir a las capacitaciones y reuniones de seguridad, salud, calidad y ambiente
- Proporcionar el tiempo necesario, para la capacitación en SIG-HSEQ del personal al servicio de la empresa.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de otras índoles aplicables al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Notificar información sobre seguridad operacional a los sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional. “Reportes mandatorios, voluntarios y confidénciales”
- Garantizar la supervisión continua y la evaluación periódica del nivel de seguridad operacional logrado. (Auditorias, monitoreo, encuestas e investigación internas de seguridad operacional).
- Participar en las investigaciones de los accidentes graves con alto potencial, asegurando que se tomen las medidas correctivas.
- Cumplir con la normatividad en seguridad operacional.
- Cumplir con los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSE del cliente como los legales y reglamentarios.
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos), en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las partes interesadas
- Revisar periódicamente el SIG-HSEQ, asegurase de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejoramiento continuo.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Reportar condiciones inseguras, accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Gestionar cunado sea designado para ello los requerimientos del COPASST y comité de convivencia.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Controla y dirige el área comercial y de licitaciones y contratos.
- Coordinar toda la parte Administrativa y Financiera de la Organización.
- Rechaza o admite hojas de vida, decisión conjunta con el Gerente General, considerando las condiciones solicitadas
- Decide en conjunto con la Gerencia, las inversiones de CONTEIN SAS.
- Para planear, controlar y rediseñar.

- Establecer las directrices para la implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del SIG-HSEQ
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar sobre la gestión y desempeño de la Empresa en materia de HSE

3. DIRECTOR DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: Asistente de Calidad Inspector de Calidad	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o carreras afines	**FORMACIÓN:** Con Formación y conocimientos en la Norma ISO ISO 9001-2015. Auditor interno certificado en Sistemas de Gestión HSEQ Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Un año en implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Definir los estándares para la elaboración de procesos y su correcta aplicación, asesorando a cada dueño de proceso en la elaboración de procedimientos, instructivos y registros.
- Planear y coordinar las actividades necesarias para la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad con sus respectivos procesos.
- Seguimiento a peticiones, quejas y reclamos hechos por partes interesadas en las actividades de la organización mediante la verificación de las respuestas y compromisos adquiridos en ellas.
- Controlar la implantación del Sistema de Gestión de Calidad a través de auditorías internas de calidad.
- Velar porque la documentación del Sistema de Gestión de Calidad sea consistente, actualizada y disponible para uso de la organización.
- Programar la revisión por la alta dirección junto con la elaboración del acta de revisión de manera controlada e inmodificable.
- Coordinar la capacitación permanente de todos los empleados en Requerimientos de la Organización.
- Informar a la alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN.
- Creación y desvinculación de correos corporativos para funcionarios nuevos en la organización.
- Planear, ejecutar, verificar y corregir la plataforma del sistema de gestión de la organización
- Programar auditorías internas junto con el Director HSE, del SIG-HSEQ.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Asistir a la toma de exámenes médicos programados por el departamento de Recursos Humanos o HSE.
- Participar en las reuniones de seguridad que se realicen cada mes.
- Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados.
- Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Manejo de todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad.
- Acciones de mejora y cambios aprobados por la Gerencia que afecten el Sistema de Gestión de Calidad.
- Define fechas de revisiones, decisión sobre la programación de Auditorias al SGC.
- Para revisar el sistema de calidad de acuerdo al plan de auditorías y exigir al personal el cumplimiento de las acciones correctivas para la mejora de los procesos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo, así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa.
- Informar sobre el desempeño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

4. ASISTENTE DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, industrial o carreras afines	**FORMACIÓN:** Con Formación y conocimientos en la Norma ISO 9001-2015. Auditor interno certificado y capacitación en SIG-HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Un año en temas relacionados con las funciones	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Solicitud y presentación a cliente de documentos para diseños de mezclas de concretos y morteros.
- Trazabilidad de Concreto (Revisión de plataforma y actualización de resultados en registro de trazabilidad).
- Trazabilidad del Acero (Actualización de registro de trazabilidad y solicitud de certificados de calidad a proveedor). Entrega de información al cliente.
- Seguimiento al proceso de toma de muestras y laboratorio en obra (Concreto, mortero, material granular, asfalto, bloques, entre otros) y análisis de resultados de laboratorio.
- Elaboración de dossiers de fabricación – por frentes de obra.
- Apoyo en la parte de control de calidad – Contratistas.
- Revisión y presentación de procedimientos técnicos de obra a cliente.
- Trazabilidad de la tubería hidrosanitaria. Entrega de información al cliente.
- Elaboración de formatos, procedimientos, manuales y/o instructivos aprobados por jefe directo
- Asistir a las capacitaciones y reuniones en HSEQ que aplique.
- Realizar las revisiones Gerenciales programadas.
- Cumplir y hacer cumplir con la normatividad en HSEQ aplicable a su proceso
- Cumplir con los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN.
- Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados.
- Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización.
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa.

5. AUDITOR INTERNO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN
EDUCACIÓN: Ingeniero, arquitecto, comunicador social, administrador o estudiante universitario de alguna de estas ramas.	**FORMACIÓN:** Con conocimientos en la Norma ISO 9001 Auditor interno en la norma que se requiera auditar: si es calidad requerirá competencia como auditor ISO 9001, si es HSE tendrá competencia como auditor RUC o ISO 45001, según procedimiento de auditoría. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Una auditoría interna de proceso, o 2 oportunidades como observador de auditoría interna.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Aplicar los principios, procedimientos y técnicas de auditorías.
- Planificar y organizar el trabajo efectivamente.
- Realizar la auditoria efectivamente.
- Priorizar y enfocarse en aspectos importantes.
- Recolectar información mediante entrevistas, escuchando y observando, y revisando documentos, incluidos los registros.
- Verificar la exactitud de la información recolectada.
- Confirmar la suficiencia y conveniencia de la evidencia de la evidencia de la auditoria, para corroborar los hallazgos de la auditoria y las conclusiones.
- Evaluar los factores que puedan afectar la fiabilidad de los hallazgos de la auditoria y las conclusiones.
- Entender la conveniencia y las consecuencias de usar técnicas de muestreo.
- Registrar las actividades de auditoría a través de documentos de trabajo.
- Preparar reportes de auditoría que sean claros y concisos.
- Mantener la información confidencialmente.
- Comunicar efectivamente.
- Levantar los SAM que correspondan como consecuencia de las auditorías y verificar su cumplimiento en conjunto con la Dirección de Calidad.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Realizar auditorías internas junto con el Director HSE, del sistema HSE.
- Conocer los avances, procedimientos, actividades del SG-SST. Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos por el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo. - Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados. - Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional. - Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado - Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso - Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización - Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades. - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa - Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización - Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control
AUTORIDADES
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades, funciones y obligaciones contractuales, basado en los criterios organizacionales relacionados con SIG-HSEQ en la Empresa. - Realizar Auditoria de todos los Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. - Proponer oportunidades de mejora del SIG-HSEQ.
RENDICIÓN DE CUENTAS
- Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa. - Informar sobre la gestión general del SG-HSEQ detectada en el ejercicio de auditoria

6. DIRECTOR COMERCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Arquitecto u homologado con 5 años de experiencia en el área de arquitectura y/o comercial.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Formación en administración, mercadotecnia, publicidad o áreas relacionadas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente, Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contactar a las empresas y ofrecer los servicios de la Empresa.
- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo soliciten.
- Mantener actualizadas las hojas de vida de CONTEIN.
- Preparar y presentar el catálogo de la empresa para la consecución de licitaciones e invitaciones.
- Realizar visitas a clientes potenciales, hacerles entrega de la carta de presentación y Hoja de Vida de la Empresa
- Realizar seguimiento a los clientes actuales y a los clientes potenciales.
- Asesorar a los clientes en cuanto a la elección y conveniencia de los servicios ofrecidos.
- Llevar personalmente las propuestas a los clientes, cuando ellos así lo estimen conveniente, y aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.
- Mantener el contacto con el cliente, una vez el contrato se firme, hasta su entrega final.
- Participar activamente en las reuniones comerciales, en las que se diseñen estrategias para ofrecer los servicios de la Empresa.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria para la presentación de ofertas, licitación y otros, en lo que pueda participar la Empresa.
- Elaborar y presentar al Gerente General un reporte sobre las actividades realizadas.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de Sistema de Gestión.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar con respaldo de la Gerencia a CONTEIN SAS, para dar a conocer ante los posibles clientes los servicios y beneficios que como empresa brindamos.
- Para vender los servicios de Contein a los diferentes clientes para las directrices de la Sub-Gerencia y la Gerencia.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas en su proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SGST al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

7. DIRECTOR COMERCIAL INMOBILIARIO	
PERSONAL A CARGO Asesor Comercial	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Economista, Administrador de Empresas, Ingeniero Civil, Arquitecto u homologado con 5 años de experiencia en el área de arquitectura y/o comercial.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas. Formación en administración, mercadotecnia, publicidad o áreas relacionadas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo soliciten.
- Preparar y presentar el catálogo de los proyectos inmobiliarios para la consecución de clientes.
- Realizar visitas a clientes potenciales, hacerles entrega de la carta de presentación de los proyectos
- Realizar seguimiento a los clientes actuales y a los clientes potenciales.
- Asesorar a los clientes en cuanto a la elección y conveniencia de los servicios ofrecidos.
- Llevar personalmente las propuestas a los clientes, cuando ellos así lo estimen conveniente, y aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.
- Mantener el contacto con el cliente, una vez el contrato se firme, hasta su entrega final.
- Participar activamente en las reuniones comerciales, en las que se diseñen estrategias para ofrecer los servicios de la Empresa.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria para la formalización de la venta, desde la separación hasta la escrituración y acta de entrega del inmueble.
- Elaborar y presentar al Gerente General un reporte sobre las actividades realizadas.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Actualizar y hacer entrega trimestralmente al área de calidad la base de datos de clientes de la compañía.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.

- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.

- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación del SIG-HSEQ
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar con respaldo de la Gerencia a CONTEIN SAS, para dar a conocer ante los posibles clientes los servicios y beneficios que como empresa brindamos.
- Para vender los servicios de Contein a los diferentes clientes para las directrices de la Sub-Gerencia y la Gerencia.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas en el proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SIG-HSEQ al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

8. ASESOR COMERCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN Director Comercial
EDUCACIÓN: Estudiante o profesional en carreras administrativas.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año en venta de proyectos inmobiliarios y finca raíz.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Comercial.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contactar clientes potenciales y ofrecer el proyecto.
- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo requieran.
- Realizar seguimiento permanente a nuestras bases de datos y clientes contactados.
- Concretar ofertas y ventas de los inmuebles objeto de venta.
- Realizar visitas en sitio al proyecto o proyectos en venta junto con los clientes cuando estos lo requieran.
- Realizar actividades comerciales como preparación de material a entregar, presentaciones a grupos interesados, presentación del proyecto en asambleas, lanzamientos y presencia en eventos.
- Trabajar conjuntamente con la dirección comercial de la compañía bajo sus lineamientos.
- Participar activamente en todas las reuniones comerciales y comités citados en las que se diseñen estrategias para ofrecer los proyectos.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria en el proceso de ventas.
- Elaborar y preparar informes respectivos de las actividades realizadas para presentarlos a la Gerencia General.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar las causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente tanto ambiental como de seguridad y salud en el trabajo y atender según los procedimientos establecidos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.

- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos de SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar ante clientes reales y potenciales a la empresa, y exponer ante ellos las políticas y compromisos en cada uno de los proyectos inmobiliarios en venta.
- Para vender los proyectos de CONTEIN.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia del SIG-HSEQ

9. DIRECTOR DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS	
PERSONAL A CARGO: Ingeniero de licitaciones, auxiliar de licitaciones	**JEFE INMEDIATO:** Sub- Gerente
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Project, programa de presupuestos y auditor interno de calidad. Conocimientos generales de EPP, trabajos en alturas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 3 años de experiencia específica en licitaciones, presupuestos y control de costos.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Estudiar y analizar la posibilidad de presentación de las licitaciones abiertas.
- Preparar y presentar todas las invitaciones y licitaciones compradas.
- Coordinar y revisar las labores realizadas por los Ingenieros y Auxiliares de Presupuestos.
- Entregar y explicar el presupuesto de las licitaciones adjudicadas al Director de Obra.
- Resolver las inquietudes que con respecto al presupuesto surjan en la ejecución de las obras.
- Revisar los contratos de proyectos adjudicados.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Validar con la dirección HSE el alcance y requerimientos del proyecto en cuanto a costos del sistema SG-HSE y su mantenimiento.
- Incluir en el presupuesto de las propuestas el monto estimado para el cumplimiento de los requerimientos HSE del sistema de CONTEIN SAS. y/o del Cliente.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.

- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de los Sistemas de Gestión.
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Decidir en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia las propuestas que se van a presentar a nombre de la empresa.
- Decide si se requiere correcciones al presupuesto
- Decide cual es el orden para armar la propuesta, dependiendo de la documentación pedida
- Corregir inconsistencias, decide si la corrección la hace el o el auxiliar de licitaciones.
- Decide en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia, comprar o no los pliegos de licitaciones.
- Participar en la planeación de la propuesta y en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes.
- Para influir y coordinar las propuestas junto con el Director Comercial.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas por el SG-SST en su proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SIG-HSEQ al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

10. PROFESIONAL DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 6 meses en licitaciones y/o un año en construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Licitaciones	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cálculo de Cantidades de obra.
- Solicitud y análisis de cotizaciones
- Actualizar listado de Proveedores de licitaciones
- Elaboración de análisis unitarios
- Preparar y presentar licitaciones e invitaciones
- Estudiar proyectos y analizar proceso constructivo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.

 Las demás que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente ambiental
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SG-SST y la normatividad vigente.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión HSEQ sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Solicitar a nombre de Contein SAS, cotización para armar el presupuesto con la supervisión del director de Licitaciones y Presupuestos.
- Sujeto a autoridad del director de Licitaciones y Presupuestos

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

11. PROFESIONAL DE LICITACIONES PUBLICAS	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones y Presupuestos
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 6 meses en licitaciones públicas	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Licitaciones y Presupuestos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Consultar por diferentes medios las licitaciones abiertas.
- Informar los procesos públicos abiertos semanalmente en el Informe del Departamento de Licitaciones y Presupuestos
- Estudiar la posibilidad de presentación de las licitaciones abiertas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la licitación.
- Revisar la viabilidad preliminar económica de los procesos y revisarlo con el Director de Licitaciones y Presupuestos.
- Solicitar las aclaraciones pertinentes a cada proceso
- Preparar y presentar licitaciones e invitaciones
- Realizar seguimiento de la licitación hasta culminar el proceso de adjudicación
- Estudiar y Analizar los informes de evaluación de las licitaciones.
- Responder todos los requerimientos de las entidades.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.
- Las demás a que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Validar con la dirección HSE el alcance y requerimientos del proyecto en cuanto a costos del SIG-HSEQ y su mantenimiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente ambiental
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SG-SST y la normatividad vigente.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión HSEQ sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Director de Licitaciones y Presupuestos.
- Participar en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes

RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

12. AUXILIAR DE LICITACIONES	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones
EDUCACIÓN: Estudiante de Ingeniero Civil o Arquitecto, o técnicos o tecnólogos del área de la Construcción.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: No requiere	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Profesional de licitaciones y Presupuestos Director de licitaciones y Presupuestos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar las actividades de los Ingenieros de Licitaciones y Presupuestos para el cálculo de cantidades.
- Trámite de documentación del departamento de licitaciones y presupuestos
- Apoyo en la edición de las ofertas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.

 Las demás que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.

- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del SIG-HSEQ aplicables a cada proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Director de Licitaciones y Presupuestos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

13. DIRECTOR CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: Contador Asistente contable Auxiliares contables	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Contador Público, actualización tributaria, NIIF Pymes	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 5 años de experiencia en el cargo.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente Director Administrativo Revisor fiscal	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Suministrar información contable necesaria a las autoridades y entes que la requieran sobre la situación financiera y de las operaciones que CONTEIN realiza.
- Atender requerimientos internos y externos.
- Dirigir, reunir al personal a su cargo con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo y optimizar los recursos utilizados en el proceso.
- Velar por el normal desenvolvimiento de los procesos en la dirección contable con el objeto de garantizar la calidad en el proceso.
- Dirigir, supervisar y controlar el proceso contable bajo su responsabilidad.
- Presentar informes ante el Director Administrativo para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.
- Analizar y revisar la información procesada por el Contador y Asistentes Contables.
- Revisar estados financieros de Consorcios y administraciones delegadas para su consolidación.
- Revisar los Estados Financieros de la Empresa y estado de costos, hacerlos validar por la Revisoría Fiscal y presentarlos a la Gerencia.
- Emitir e ingresar al sistema las Notas de contabilidad, por movimientos especiales que se realicen.

- Comprobar la correcta aplicación de los principios y políticas establecidos con respecto a la Organización.
- Mantener la contabilidad al día, de acuerdo con las normas las instrucciones impartidas por la dirección administrativa.
- Revisar de acuerdo a la Ley, los impuestos Nacionales y Distritales, y otros que por Ley la empresa deba cumplir.
- Revisar y validar los libros oficiales de la Empresa.
- Revisar, validar y tramitar la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades.
- Gestionar con el apoyo del Revisor Fiscal todo requerimiento contable o fiscal, emitido por entidades oficiales o privadas.
- Facilitar, en forma oportuna, los informes requeridos por la Revisoría Fiscal y la Gerencia.
- Elaborar y avalar con su firma, todos los informes presentados a la Junta Directiva.
- Verificar que todos los documentos contables cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.
- Informar a la Gerencia y Revisoría Fiscal alguna no conformidad con el fin de implementar acciones correctivas.
- Velar por el buen funcionamiento del paquete contable.
- Revisar y verificar físicamente, información contable las cuentas por Pagar y Cartera.
- Revisar Conciliaciones bancarias, depreciaciones, provisiones y amortizaciones mensuales.
- Convocar a reunión una vez al mes con el Revisor Fiscal y la Gerencia para el estudio y análisis de los estados Financieros.
- Cumplir con las presentaciones de impuestos de todas las empresas que directa o indirectamente tenga Contein.
- Coordinar y supervisar el trabajo del Contador, Asistente Contable y Auxiliar Contable.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de Sistema de Gestión.
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones preventivas o correctivas en el proceso.

- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
AUTORIDADES
- Controlar todo lo que tenga que ver con recaudos pagos y contabilización. - Para entregar reporte de todos los negocios que directa o indirectamente tenga CONTEIN. - Cumplir y hacer cumplir normas fiscales. - Para supervisar. Direccional y controlar al personal a cargo. - Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme. - Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas por SGST en su proceso
RENDICIÓN DE CUENTAS
- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que puede afectar su salud, seguridad o medio ambiente.

14. CONTADOR	
PERSONAL A CARGO: Contador Asistente contable, Auxiliares contables	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Contador Público, actualización tributaria, NIIF Pymes	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 5 años de experiencia en el cargo.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Contable	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Validar y presentar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Revisar documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el Director contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Director Contable, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Recibir facturas proveedores.
- Realizar Visitas a las obras para validar información física y contable.
- Revisar nóminas, liquidación contratos laborales, liquidación vacaciones.
- Revisar pago aportes de seguridad social y parafiscales
- Revisar registro contable nóminas y aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
- Verificar y agilizar que los asistentes cumplas con las funciones de cierre
- Elaborar estados financieros y estado de costos
- Consolidar Estados Financieros de Consorcios y Uniones temporales
- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Generar libros oficiales de la empresa.
- Informar al Director Contable cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.

- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso. Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

15. ASISTENTE CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director Contable, Contador
EDUCACIÓN: Contador publico	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general de un año en cargos relacionados	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Contador	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el calendario tributario y obligaciones con entidades externas.
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias de impuestos nacionales y distritales
- Conciliación de cuentas – Anticipos, cuentas entre compañías, cartera
- Responder requerimientos de impuestos nacionales y distritales
- Inscripción en el registro de información tributaria en los diferentes municipios
- Consolidar y elaborar la provisión de impuestos mensualmente
- Revisiones de causaciones, informes de obras
- Análisis de estados financieros de consorcios y empresas
- Elaboración y reporte de informe de cartera mensualmente
- Revisión en cambios de periodicidad de las declaraciones tributarias
- Validar la información contable consolidada con las declaraciones tributarias
- Elaborar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Elaborar certificados de Retenciones Nacionales y Distritales
- Digitar y contabilizar en el sistema contable documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Contador, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Recibir facturas proveedores, contabilizar y archivarlas en cuentas por Pagar.
- Legalizar anticipos entregados a proveedores y subcontratistas.
- Liquidación para pago de aportes parafiscales.
- Contabilización de nómina provisiones de nómina y parafiscales
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)

- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Estar pendiente del ingreso de dinero a la compañía, con el fin de elaborar el respectivo recibo de caja a tiempo.
- Informar al Contador cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas HSEQ aplicables a cada proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo

- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

16. RECEPCIONISTA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Bachiller, estudiante de administración de empresas, contaduría pública o carreras afines, técnico o tecnólogo en administración de empresas o afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de herramientas ofimáticas Competencias en HSE generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema integrado de gestión HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 Meses Experiencia General	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Administrativo	

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Operar el conmutador para la recepción y emisión de todas las llamadas que se requieran para el funcionamiento de la Empresa.
- Recibir todas las llamadas que lleguen a CONTEIN SAS.
- Tomar todos los mensajes.
- Comunicar los mensajes al personal en el momento que lleguen o se comuniquen.
- Recibir la correspondencia que llegue, radicarla y entregar a quien corresponde.
- Radicar las facturas y cuentas de cobro.
- Atender a los visitantes proporcionándoles la orientación e información que soliciten, referente a los servicios de la empresa.
- Recibir información externa y remitirlos a las áreas correspondientes, lo mismo que enviarlos y confirmar su recibo.
- Realizar cartas, memorandos, oficios, informes o cualquier tipo de documento que sean requeridos.
- Llevar el archivo actualizado y en orden.
- Revisar el correo electrónico de la empresa y transmitir de forma oportuna a sus destinatarios.
- Colaborar con el archivo de Contabilidad.
- Colaborar con la elaboración de documentos contables tales como Documentos Equivalentes a Facturas.
- Las demás que se le sean asignadas, inherentes a su cargo.
- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con su cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación HSEQ que le sean aplicables.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización

AUTORIDADES

- Para organizar la recepción de correspondencia y entregarla a su destinatario.
- Sujeto a autoridad del Director Administrativo y Gerente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe anual de la gestión en HSE de los aspectos contemplados en la normatividad vigente y las normas a las que se acoja la organización en la materia

17. DIRECTOR HSE	
PERSONAL A CARGO: Coordinadores, residentes e inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería, arquitectura o del área de la salud	**FORMACIÓN:** Especialista en el área ambiental Especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente Herramientas ofimáticas Curso de 50 horas expedido por la entidad autorizada por el Ministerio de trabajo Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSE-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general mínima de 1 año, dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente	**HABILIDADES** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Supervisar que cumpla con los requerimientos HSE definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud en el trabajo acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Identificar y vigilar el cumplimiento de las normas HSE
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones ambientales de seguridad y salud en el trabajo (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo de los proyectos ejecutados y de los procesos implementados en la empresa.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo conforme a los requerimientos de Ley, de cada proceso, del cliente, de las condiciones en obra y del personal.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por los procesos de la Empresa.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Estilos de Vida Saludables. De igual forma Promover las reuniones y actividades del COPASST.

- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Reclutar, entrevistar y aprobar el personal HSE para los diferentes proyectos.
- Hacer acompañamiento en las reuniones de apertura de los proyectos nuevos.
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST demás comités a los cuales sea convocado
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión HSE, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema HSE.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de HSE de la organización.
- Establecer el plan de trabajo y capacitación anual en HSE de la organización y darlo a conocer al COPASST, asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSE de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para garantizar el cumplimiento de los requerimientos HSE que beneficien los procesos de la compañía, su personal y sus proyectos.
- Manejar el personal HSE de los diferentes proyectos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Exigir cumplimiento de tareas asignadas
- Planear los recursos para el abastecimiento del material del Proyecto
- Recopilar información de desempeño del personal de la empresa.
- Informe anual de la gestión en HSE de los aspectos contemplados en la normatividad vigente y las normas a las que se acoja la organización en la materia

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

18. ASISTENTE DE GERENCIA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL/DIRECCION ADMINSTRATIVA
EDUCACIÓN: Bachiller, Secretariado general o auxiliar contable	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 años como general y funciones contables.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerencia/Direccion Administrativa	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cargue de pagos a la plataforma de las Entidades Financieras de toda la empresa y Consorcios
- Elaborar cartas y comunicaciones en general
- Elaborar facturas.
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)
- Archivo en general.
- Enviar los respectivos soportes de pagos realizados
- Realizar pagos por PSE de servicios públicos, pólizas y demás que sean necesarios.
- Reportar a contabilidad y la dirección administrativa todos los ingresos de las cuentas bancarias de la Empresa y consorcios.
- Reportar movimientos y extractos a contabilidad de todas las cuentas bancarias de la empresa y consorcios.
- Realizar traslados entre cuentas propias.
- Revisión documentación rete garantías.
- Pasar semanalmente los reportes de los bancos.
- Enviar movimientos a contabilidad de todas las cuentas.
- Realizar traslados entre cuentas propias.
- Revisión documentación rete garantías.
- Realizar pagos correspondientes al fic tanto mensual como a la liquidación del proyecto.
- Pago seguridad social.
- Pagos impuestos.
- Solicitar, cancelar y realizar reposiciones de equipos de comunicación.
- Solicitar dotación para la parte administrativa que lo requiera.

- Control y compra de aseo y cafetería para oficina.
- Control y compra de papelería para oficina.
- Control y solicitud de la caja menor admón.
- Atender cualquier requerimiento cuando lo soliciten por parte de Gerencia y Direccion Administrativa.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de HSE
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Exigir cumplimiento de tareas asignadas
- Planear los recursos para el abastecimiento del material del Proyecto
- Recopilar información de desempeño del personal de la empresa.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

19. AUXILIAR CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: N.A	**JEFE INMEDIATO:** CONTADOR
EDUCACIÓN: Estudiante Contaduría, técnico contable o áreas fines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general de un año en cargos relacionados	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Contador	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Digitar y contabilizar en el sistema contable documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Contador, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Elaborar certificados de Retenciones Nacionales y Distritales
- Recibir facturas proveedores, contabilizar y archivarlas en cuentas por Pagar.
- Legalizar anticipos entregados a proveedores y subcontratistas.
- Liquidación para pago de aportes parafiscales.
- Contabilización de nómina provisiones de nómina y parafiscales
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)
- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Elaborar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Estar pendiente del ingreso de dinero a la compañía, con el fin de elaborar el respectivo recibo de caja a tiempo.
- Informar al Contador cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.

- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGST aplicables a cada proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

20. DIRECTOR DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: Todo el personal de Obra	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Project AutoCAD Competencias HSE: Se validarán competencias con los años de experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia General mínima de 5 años.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación asertiva
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente Gerente Técnico de Proyectos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Estudiar detalladamente el proyecto previo a su inicio (Especificaciones técnicas, planos, contrato, anexos etc.)
- Planear, programar y coordinar la ejecución del proyecto
- Generar el flujo de caja del proyecto.
- Asistir y participar en el comité de compras
- Orientar el buen desarrollo de las obras
- Sugerir proveedores
- Revisar el control de costos
- Revisar que los procesos administrativos se estén cumpliendo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Previo al inicio del proyecto leer y analizas los pliegos, condiciones contractuales y demás anexos de la licitación, junto con el contrato y las observaciones realizadas durante el proceso licitatorio con el fin de tener claridad del alcance del contrato y del proyecto a ejecutar.
- Previo al inicio del desarrollo del proyecto deberá consultar, analizar identificar y tomar las acciones pertinentes sobre las solicitudes del cliente en cuanto a obligaciones contractuales y requisitos para la liquidación del contrato.
- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten y gestionar las acciones pertinentes para la búsqueda de soluciones oportunas.
- Planear, Programar y controlar el cronograma de actividades en conjunto con el residente de obra.

- Tramitar los permisos necesarios ante las entidades correspondientes para propender por el desarrollo del proyecto.
- Con el apoyo del residente de obra estructurar los procesos constructivos, velando por el buen cumplimiento de las normas que apliquen
- Verificar y hacer cumplir los requisitos contractuales con el cliente en el aspecto técnico, administrativo y financiero.
- Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato Haciendo un seguimiento y control de cada una de las partidas del presupuesto teniendo siempre en cuenta las especificaciones técnicas.
- Revisar continuamente el flujo de caja del Proyecto para evitar posibles interrupciones de la obra debido a la falta de provisión económica.
- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- En conjunto con el residente de obra, residente de compras y/o con el residente administrativo realizar la programación de compras.
- Participar en la gestión de compras en cuanto a la negociación de precios y condiciones generales con proveedores de materiales y con subcontratistas
- Diagnosticar los eventuales problemas que presente el proyecto y proponer soluciones.
- Estimar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos)
- Garantizar el respeto del pliego de condiciones, de los plazos, de los costos y de la calidad del proyecto.
- Definir con la Gerencia; el organigrama y el personal necesario para adelantar las obras, además de los periodos en los cuales es requerido. (en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio).
- Gestion y trámite de memorias y cortes de obra para cobro al cliente
- Revisión y aprobación de cortes de obra de subcontratistas
- Revisión y aprobación de facturas para trámite de pago
- Ggestionar de forma activa comités y reuniones de obra.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la compañía en el proyecto.
- Asegurar, por sus gestiones, la imagen de la empresa, evitando o trasladando situaciones que vayan en contra de la misma.
- Coordinar y gestionar la elaboración del dossier de calidad del proyecto y hacer entrega del mismo al cliente
- Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSE asegurando la seguridad y bienestar de los trabajadores.
- Hacer cumplir las metas propuestas y las políticas HSEQ.
- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
- Hacer cumplir el presupuesto en obra del sistema HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud en el trabajo acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSEQ vigentes.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje,

así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Cumplir y hacer cumplir las Políticas HSEQ
- Avalar los sistemas de protección contra caídas que serán usados en la obra
- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo que se presenten en la obra a cargo
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del sistema HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Realizar la evaluación de desempeño del personal a cargo

- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso y el personal a cargo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización

AUTORIDADES

- Para Coordinar y controlar el Presupuesto para Ejecutar la Obra.
- Asignar funciones a su grupo de trabajo.
- Exigir cumplimiento de tareas.
- Planear los recursos e instalaciones necesarias.
- Exigir en su proyecto el cumplimiento del Plan de Calidad del proyecto.
- Cambios aprobados por Gerencia al Presupuesto
- Para generar reporte PYG (Pérdidas y Ganancias) de la obra.
- Sobre el archivo de la obra de acuerdo a los parámetros establecidos y para controlar y supervisar el inventariar del almacén.
- Detener cualquier actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de HSE al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

21. RESIDENTE DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: Personal de obra	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Arquitecto o Profesional en construcción y gestión en arquitectura, con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas (Excel avanzado), Project, AutoCAD, Competencias HSE: Se validarán competencias con la experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año en cargos similares, contados a partir de la expedición de matrícula profesional.	**HABILIDADES:** - Experticia profesional - Habilidades en redacción y presentación de informes. - Construcción de relaciones - Solución de problemas - Planificación - Organización - Resultados - Productividad - Trabajo en equipo - Integridad - Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten e informar al director de Obra para la búsqueda de soluciones oportunas
- Calculo de cantidades de obra
- Calcular los volúmenes de concreto para hacer los pedidos y hacer las programaciones de llegada.
- Realización oportuna de cartillas de acero para envío a fabricación
- Implantación del proyecto en obra con ayuda de la comisión topográfica
- Control de contratistas de obras
- Inspección y control de ejecución de actividades diarias
- Control de programación de obra (con seguimiento diario, semanal y mensual) verificando el correcto desarrollo de las diferentes actividades.
- Elaboración de cortes de obra para el cliente tramitando oportunamente la revisión de memorias de la obra ejecutada para realizar los cortes de obra en las fechas establecidas.
- Revisión y verificación de memorias y cantidades de obra para cortes de contratistas, presentándolos oportunamente para visto bueno de la dirección de obra y tramite de los pagos dentro de los tiempos establecidos por Contein.

- Elaboración de informes para interventoría e internos
- Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada mediante la elaboración y el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o las obras que no cumplan con la calidad exigida.
- Realizar la requisición de materiales necesarios oportunamente al almacén con el visto bueno del director de obra.
- Verificación de stock de material en almacén
- Recepción de servicios a conformidad
- Liderar su grupo de trabajo.
- Hacer cumplir el horario de trabajo del contratista y personal a cargo.
- Prever y presentar a la dirección de obra alternativas de soluciones oportunas a inconvenientes presentados durante la ejecución de obra.
- Proponer proveedores que cumplan con las exigencias de la obra.
- Llevar un correcto control de desperdicios de materiales en obra
- Registrar el desempeño de los proveedores y la calidad de su servicio y/o producto.
- Mantener informado al director de Obra de los avances y retrasos de la obra.
- Mantener informado al director de Obra sobre los cambios que puedan generar atraso de la Obra.
- Documentar todo el desarrollo de la Obra
- Controlar los desperdicios
- Coordinar la realización de las pruebas de laboratorio requeridas.
- Registrar y archivar los documentos relacionados con la calidad de la obra.
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en la investigación de accidentes ocurridos en su centro de trabajo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos del SG-HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
- Contar con contratistas y proveedores que cumplan con los requerimientos del SG-HSEQ
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en HSEQ
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del SG-HSEQ aplicables a cada proceso.

- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Aprobar – firmar permisos de trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados
- Avalar los sistemas de protección contra caídas que serán usados en la obra
- Identificar los peligros en el lugar en el que se realizaran las labores en altura para prevenir condiciones que puedan afectar a los trabajadores involucrados en la labor.
- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo que se presenten en la obra a cargo
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso y el personal a cargo.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos constructivos, para prevenir o corregir oportunamente errores en trabajos de obra
- Ordenar las remediciones a que haya lugar para la correcta elaboración del corte
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de calidad elaborado
- En obra toma decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de calidad elaborado
- Recibir o rechaza insumos y trabajos acorde a su calidad.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

22. RESIDENTE ADMINISTRATIVO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, Administrador de empresas, Contador Público o estudiante de Contaduría, Técnico o Tecnólogo en Obras civiles o áreas afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, conocimientos en manejo de archivo, contabilidad, compras, contratación, presupuestos de obra. Competencias HSE: Se validarán competencias con la experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, mínima 1 año como experiencia general	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Llevar a cabo el Control de Costos y Presupuestos del proyecto
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra.
- Recibir y tramitar para visto bueno del Director las facturas de los proveedores y subcontratistas.
- Tramitar para pago oportunamente los días establecidos y con el lleno de todos los requisitos exigidos por el área contable las facturas de proveedores y contratistas.
- Solicitar y verificar el pago del FIC de los contratistas de acuerdo a los parámetros establecidos por el área contable.
- Realizar cuadros comparativos.
- Generar los subcontratos de obra, Órdenes de compra y de servicio, utilizando los formatos establecidos en el SGC.
- Elaborar cartas de adjudicación y su respectivo envío a los oferentes ganadores, solicitud de documentos a subcontratista y elaboración de contratos.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos; verificar pólizas al recibirlas.
- Interactuar correspondencia con la Interventoría, consorcio, proveedores y subcontratistas.
- Presentar informes a la dirección de la obra.

- Interactuar con el almacén todo lo relacionado con compras, suministro de materiales, equipos y formaletas, Kardex e inventarios.
- Administrar la caja menor previa autorización del Director de obra.
- Llevar los registros del SG-HSEQ aplicables.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.

- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso. - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.
AUTORIDADES
- Para coordinar el proyecto en todo lo relacionado con administración de recursos. - Para informar a la gerencia del Proyecto junto con el Director de Obra de aspectos económicos, financieros y de rendimientos. - Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en HSE

23. RESIDENTE DE COMPRAS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectura.	**FORMACIÓN:** Manejo de Herramientas Ofimáticas, AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del proyecto y de acuerdo con los requerimientos del cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año en cargos similares	**HABILIDADES:** Experticia profesional Conocimiento en materiales de construcción Habilidad para tomar decisiones y resolver problemas de manera efectiva. Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar bajo presión Ética Orientado a resultados y mejora continua Construcción de relaciones Planificación Organización Resultados Productividad Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- En conjunto con el director de obra realizar el plan de compras del proyecto
- Debe identificar y evaluar proveedores potenciales, obteniendo cotizaciones y comparando precios, calidad, precios y plazos de entrega.
- Con el apoyo del director de obra acordar y pactar precios con proveedores
- Velare que los precios acordados con proveedores y subcontratistas estén dentro del presupuesto del proyecto y buscar oportunidades para reducir costos.
- Hacer de materiales y asegurándose que se reciban los productos a tiempo y que cumplan con las especificaciones técnicas.
- Gestionar la disponibilidad de los insumos requeridos en obra en forma oportuna.
- Realizar cuadros comparativos y pedidos
- Elaborar cartas de adjudicación y su respectivo envío a los oferentes ganadores.
- Gestionar con las partes interesadas los documentos inherentes a las compras.
- Elaborar órdenes de compra, ordenes de servicio, ordenes de trabajo y subcontratos de obra.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos; verificar pólizas al recibirlas.

- Controlar la calidad de los productos adquiridos
- Mantener registros precisos de insumos vigentes
- Presentar informes a la dirección de la obra.
- Interactuar con el almacén todo lo relacionado con compras, suministro de materiales, equipos y formaletas, Kardex e inventarios.
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Contribuir con el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad
- Realizar las evaluaciones de proveedores trimestrales a los proveedores y subcontratistas del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSEQ, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- VER
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización

- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Comunicarse con proveedores para solicitar cotizaciones a nombre de la empresa.
- Calificar a su criterio el desempeño de los proveedores y subcontratistas del proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

24. RESIDENTE DE ESTRUCTURA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas (Excel avanzado), Project, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten e informar al director de Obra para la búsqueda de soluciones oportunas
- Cálculo de cantidades de obra
- Calcular los volúmenes de concreto para hacer los pedidos y hacer las programaciones de llegada.
- Realización oportuna de cartillas de acero para envío a fabricación
- Implantación del proyecto en obra con ayuda de la comisión topográfica
- Control de contratistas de obras
- Inspección y control de ejecución de actividades diarias
- Control de programación de obra (con seguimiento diario, semanal y mensual) verificando el correcto desarrollo de las diferentes actividades.
- Elaboración de cortes de obra para el cliente tramitando oportunamente la revisión de memorias de la obra ejecutada para realizar los cortes de obra en las fechas establecidas.
- Revisión y verificación de memorias y cantidades de obra para cortes de contratistas, presentándolos oportunamente para visto bueno de la dirección de obra y trámite de los pagos dentro de los tiempos establecidos por Contein.
- Elaboración de informes para interventoría e internos
- Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada mediante la elaboración y el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o las obras que no cumplan con la calidad exigida.

- Realizar la requisición de materiales necesarios oportunamente al almacén con el visto bueno del director de obra.
- Verificación de stock de material en almacén
- Recepción de servicios a conformidad
- Liderar su grupo de trabajo.
- Hacer cumplir el horario de trabajo del contratista y personal a cargo.
- Prever y presentar a la dirección de obra alternativas de soluciones oportunas a inconvenientes presentados durante la ejecución de obra.
- Proponer proveedores que cumplan con las exigencias de la obra.
- Llevar un correcto control de desperdicios de materiales en obra
- Registrar el desempeño de los proveedores y la calidad de su servicio y/o producto.
- Mantener informado al director de Obra de los avances y retrasos de la obra.
- Mantener informado al director de Obra sobre los cambios que puedan generar atraso de la Obra.
- Documentar todo el desarrollo de la Obra
- Controlar los desperdicios
- Coordinar la realización de las pruebas de laboratorio requeridas.
- Registrar y archivar los documentos relacionados con la calidad de la obra.
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en la investigación de accidentes ocurridos en su centro de trabajo.

- **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso - Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización - Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades. - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa - Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo. - Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso. - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema SG-HSEQ de la organización.
AUTORIDADES
- Para decidir en todo lo relacionado con la parte estructural del proyecto. - Presentar diagnósticos a la Gerencia de Contein y al Cliente. - Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

25. RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en cualquier área de la Ingeniería o la Arquitectura o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, manejo de software para control de costos y programación de obra, Manejo de Project. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ Curso avanzado de trabajo en alturas
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el Programa de ejecución de obra en función de la misma y realizar los ajustes y modificaciones según se requiera.
- Llevar a cabo el seguimiento y control del Programa de ejecución Obra, en el software requerido, en base a Planilla de control de avance y el programa gráfico de trabajo
- Controlar con cada uno de los jefes de Frente el avance de las obras.
- Emitir informes de análisis de desvíos del Programa de Ejecución, y proponer acciones correctivas y/o de mitigación.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los costos directos de los proyectos en proceso de construcción.
- Actualizar y controlar el presupuesto del proyecto asignado velando por el buen uso y optimización de los recursos para garantizar la rentabilidad esperada.
- En conjunto con el Director de obra estructurar y tramitar las actas de ejecución de obra para cobro al cliente.
- Llevar control de las actas y facturas radicadas al cliente
- Elabora los informes, semanales y mensuales, tanto internos, como para el cliente e interventoría, para revisión y aprobación de la Gerencia del Proyecto.
- Estudia y manejar las especificaciones técnicas y comerciales del proyecto, el contrato, dibujos y planos y en general cualquiera actividad relacionada con el proyecto.
- En conjunto con el Director de Obra realizar el balance final del proyecto, generar y tramitar ante la interventoría y/o cliente el acta de liquidación del mismo.

- Lleva control de la documentación técnica entregada.
- Cumple y hace cumplir los requisitos del sistema de HSEQ propuesto para la obra.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES
- Presentar diagnósticos a la Gerencia de Contein y al Cliente. - Para presentar propuestas alternativas y estrategias para mejoramiento de los tiempos del proyecto.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

26. ASESOR ESTRUCTURAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL/ DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con especialización en estructuras.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD, Software especializados de diseño Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Dominio con la norma NSR-10 Amplio conocimiento de los métodos y procedimientos de constructivos Conocimiento y dominio en software especializado (Etabs, SAP 2000, Staad Pro, Dc-Cad, visualización y conocimieno general de BIM) Habilidades analíticas y matemáticas para realizar cálculos precisos. Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar la asesoría y/o supervisión estructural del proyecto rigiéndose a lo estipulado en a la NSR-10- Titulo I.
- Aprobar el laboratorio, o laboratorios, que realicen los ensayos de control de calidad.
- Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en la norma (NSR-10)
- Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el director de obra.
- Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.
- Solicitar al ingeniero Geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.
- Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo

establecido en numeral I.2.2.1. de la NSR-10
- Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.
- Prevenir por escrito al director de obra o gerente del proyecto sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
- Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando los residentes de obra y/o director de obra no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
- Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.
- En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- Expedir la constancia de que habla el literal (h) de I.2.2.1. de la norma NSR-10
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Deberá realizar dentro del alcance de sus trabajos, los controles enumerados en I.2.4.2 a I.2.4.6. de la norma NSR-10

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para presentar diagnóstico estructural con respecto al proyecto en Ejecución.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

27. RESIDENTE HSE (AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD)	
PERSONAL A CARGO: Auxiliares HSE.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra y Director HSE
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ambiental, Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional o afines, con estudios en el área ambiental, seguridad industrial y /o salud ocupacional (Técnico).	**FORMACIÓN:** Estudios en el área ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Especialista en Seguridad y salud, licencia en seguridad y salud en el trabajo. Herramientas ofimáticas. Curso Avanzado de alturas, Curso Coordinador de trabajo seguro en alturas. Primeros auxilios, manejo de extintores.
EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año, y/o dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES HSE

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos SG-HSEQ definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas del SG-HSE vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.

- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE
- Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.
- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales pertenezca o haya sido citado ya sea en obra o en la compañía.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSE
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSE
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener una actividad en caso de presentarse un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

28. AUXILIAR DE INGENIERIA – OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Estudiante universitario y/o profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura, técnico o tecnólogo en obras civiles o Aprendiz del Sena.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Certificado avanzado de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente. Mínimo un año de experiencia general en obras de construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Las delegadas por el Director de obra o por el ingeniero residente
- Ingresar la información al programa para el Control de costos
- Cantidades de Obra
- Revisión especificaciones técnicas
- Medición de obra ejecutada
- Revisión de la calidad de la obra
- Actualizar listado de Proveedores.
- Apoyar las actividades de los Residentes y Directores de Obra para el cálculo de cantidades.
- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos (facturas).
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Revisión de planos del proyecto, generando un archivo magnético y físico de los mismos, con fechas de recibo de los mismos, tanto de los vigentes como de los anulados.
- Actualización permanente de planos y anulación de obsoletos.

- Coordinación de planos (interacción entre los diferentes sub proyectos: arquitectónico, estructurales, redes eléctricas, hidráulicas, acabados, etc.)
- Impresión y revisión de cotas en los diferentes detalles del proyecto
- Entrega de planos a los diferentes subcontratistas y operarios
- Generar reportes permanentes al Director y Residentes de Obra sobre los planos y detalles.
- Llevar los registros HSEQ aplicables.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes al cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
AUTORIDADES
- Sujeto a Autoridad del Director de Obra.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia HSE.

29. MAESTRO DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria y/o experiencia mínima general como Maestro de 3 años.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción. Debe tener concepto médico y curso avanzado para trabajos en altura. Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia general mínima 3 año.	**HABILIDADES:** Interpretación de planos Experiencia Solución de problemas Planificación Organización Buenas relaciones Excelente comunicación Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Controlar y coordinar las actividades en conjunto con el Residente de la Obra.
- Revisar y aprobar los trabajos ejecutados por los subcontratistas de acuerdo a las especificaciones y planos.
- Inspeccionar los procesos de obra y controlar que se realicen las correcciones.
- Garantizar que se cumpla con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Solicitud (Autorización) de materiales para retiro de almacén por parte de los subcontratistas, proveedores de mano de obra y personal de administración.
- Organizar y controlar los grupos de trabajo y asigna las tareas a los operarios.
- Propone procedimientos, técnicas y materiales
- Coordinar las actividades diarias con los subcontratistas
- Apoyar al residente de obra cuando haya necesidad de realizar cálculos de materiales o mediciones de obra.
- Organizar espacios y/o zonas de trabajo
- Control de materiales y equipos en obra
- Permanecer presente durante la ejecución de los trabajos, haciendo cumplir las especificaciones y recomendaciones técnicas dadas.
- Realizar entrega de las actividades al Residente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos DEL SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQde la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para organizar su personal en cada frente de trabajo de acuerdo a la planeación junto con el Residente de Obra.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

30. INSPECTOR DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad- Director de Proyecto/Obra
EDUCACIÓN: Tecnólogo en construcción o estudiante de últimos semestres de ingeniería Civil.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad, o inspector de obra.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y trazabilidad de obra, mediante los registros establecidos en el plan de calidad del proyecto, o en el sistema de gestión de calidad, cuando no aplique plan de calidad.
- Verificar el cumplimiento de calidad de los materiales en su ingreso a obra.
- Alimentar la trazabilidad de obra en planos de trazabilidad.
- Gestionar la realización de pruebas de laboratorio a las actividades de obra, cuando apliquen según normatividades y/o según el plan de inspección, medición y ensayo.
- Alimentar la trazabilidad de los materiales (concretos, aceros).
- Alimentar las listas de chequeo de las actividades desde su inicio y gestionar su liberación cuando estas se encuentren culminadas a conformidad.
- Realizar las inspecciones de campo requeridas para dar continuidad a los diferentes procesos constructivos y actividades de obra.
- Verificar la calibración de todos los equipos de medición en obra (estaciones topográficas, equipos de laboratorio, manómetros, milímetros, telurómetros, etc).
- Identificar los Productos No conformes de obra, registrarlos, comunicarlos y apoyar su tratamiento y cierre.
- Administrar todos los registros de seguimiento, trazabilidad y control de calidad de obra, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Inspeccionar los procesos constructivos en planta de proveedor cuando aplique.
- Elaborar los informes de control de calidad por actividad y general del proyecto en forma mensual

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Estilos de Vida Saludables, dentro del proyecto ejecutado y en las actividades constructivas. De igual forma Participar de las reuniones y/o actividades del COPASST y Brigadas.
- Cumplir con las Políticas HSEQ.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación. Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización

- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para detener procesos constructivos cuando estos no cumplen con los estándares y tolerancias establecidas según los planes de inspección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

31. INSPECTOR DE POSTVENTAS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Proyecto/Obra - Director de Calidad
EDUCACIÓN: Técnico o Tecnólogo e obras civiles o carreras afines, estudiante de ingeniería Civil o arquitectura de últimos semestres.	**FORMACIÓN:** Manejo de Office, AutoCAD. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad, o inspector de obra.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Buenas comunicación Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Recibir las comunicaciones del cliente a nivel de Postventas
- Visitar los proyectos que requieren atención de postventa cuando lo requieran
- Dar respuesta escrita a las solicitudes del cliente informando los diferentes tratamientos a los requerimientos
- Garantizar el cierre de todas las solicitudes en postventa, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de postventas de la empresa.
- Vigilar e inspeccionar la ejecución de las actividades de reparación.
- Realizar mensualmente el informe de lecciones aprendidas de las postventas de cada proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad.
- Cumplir con las políticas HSEQ
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.

- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para informar al cliente las actividades que no aplicarán garantías.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

32. ALMACENISTA	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Técnico o tecnólogo en obras civiles o carreras afines, estudiante de últimos semestres de ingeniería civil o arquitectura.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Control y manejo de inventarios. Experiencia en manejo y control de almacén Manejo del Kardex Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia mínima de un año.	**HABILIDADES:** Conocimiento de materiales de construcción Excelentes habilidades organizativas y de gestión del tiempo Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Solicitar cotizaciones de compra de material para la obra y entregar al Director.
- Hacer las entradas de almacén.
- Realizar las salidas de almacén.
- Velar para que el almacén cuente con el stok de material necesarios
- Recibo de materiales controlando que cumpla con las especificaciones y cantidades solicitadas en la orden de compra.
- Informar oportunamente al residente de obra, residente de compras, residente administrativo o director de obra (a quien aplique dependiendo el proyecto) la falta de material en el almacén.
- Clasifica y organiza el material en el almacén a fin de garantizar su rápida localización.
- Registrar y documentar las no conformidades en la recepción de materiales y comunicarlas oportunamente al residente de obra para su atención.
- Entregar los materiales solamente en el horario establecido, previa aprobación del Ingeniero Residente y controlar la cantidad a entregar.
- Velar por el buen estado del material mientras permanezca en el almacén y durante el proceso de construcción.
- Supervisar el estado y adecuado almacenamiento del material.
- Llevar al día el Kardex.

- Elabora inventarios parciales y periódicos en el almacén.
- Controlar que los equipos se encuentren en buen estado.
- Tener actualizada la información de afiliaciones y novedades del personal a EPS y ARL.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Disponer de los elementos de protección personal requeridos en las obras asegurando el cumplimiento de los mismos bajo la norma aplicable a cada uno de ellos
- Cumplir con las normas de seguridad en cuanto a productos y elementos proporcionados desde el almacén advirtiendo sobre sus peligros y riesgos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades. - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa - Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo. - Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso. - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
AUTORIDADES
- Para organizar el material de acuerdo a las Indicaciones del residente de Obra - Para suministrar las cantidades ordenadas y aprobadas por el Director y/o Residente de Obra
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

33. ASISTENTE ADMINISTRATIVA (OBRA)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente Administrativo o Director de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller y/o técnicos, estudiante de ingeniería civil, arquitectura o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Sistemas, manejo de archivo. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, general de un año.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Residente Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Atender todas las llamadas telefónicas y tomar mensajes.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Sujeta a autoridad del director de obra y residente de obra.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia HSE

34. AUXILIAR DE COMPRAS – OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** RESIDENTE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EDUCACIÓN: Estudiante universitario y/o profesional de carreras administrativas y/o afines a la ingeniería o arquitectura. Aprendiz del Sena.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente. Mínimo 1 año en dpto. De compras.	**HABILIDADES:** Conocimiento de materiales de construcción Capacidad para manejar múltiples tareas Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Compras y Contrataciones	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Las delegadas por el Director de obra o por el Residente de compras y contrataciones.
- Recibir, estudiar y analizar cotizaciones y presupuestos para satisfacer las solicitudes de compra.
- Elaborar cuadros comparativos
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Coordinar la logística para la recepción de materiales y equipos
- Llevar al día y bajo los parámetros del Plan de Calidad; el Archivo de la obra.
- Elaborar contratos de obra.
- Tramitar facturas de cortes de obra y/o proveedores.
- Realizar cuadros comparativos, órdenes de compra, órdenes de servicio.
- Elaboración de cartas de adjudicación y su respectivo envío a oferentes ganadores.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos, verificación de pólizas.
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Liquidación de contratos de obra.
- Ingresar la información al programa para el Control de costos
- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Revisión especificaciones técnicas para solicitar cotizaciones.
- Actualizar listado de Proveedores.
- Evaluar los proveedores
- Llevar los registros HSEQ aplicables.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes al cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Contar con contratistas y proveedores que cumplan con los requerimientos del sistema HSE
- Asegurar que los requisitos HSEQ del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Solicitar información a los contratistas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

35. INSPECTOR DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria u homologación con experiencia en obras civiles de un año.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción y/o seguridad industrial. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Residente de Obra.	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Controlar y coordinar las actividades en conjunto con el Residente de la Obra.
- Revisión especificaciones técnicas
- Medición de obra ejecutada
- Revisión de la calidad de la obra
- Revisar y aprobar los trabajos ejecutados por los subcontratistas de acuerdo a las especificaciones y planos.
- Inspeccionar los procesos de obra y controlar que se realicen las correcciones.
- Garantizar que se cumpla con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Solicitud (Autorización) de materiales para retiro de almacén por parte de los subcontratistas, proveedores de mano de obra y personal de administración.
- Permanecer presente durante la ejecución de los trabajos, haciendo cumplir las especificaciones y recomendaciones técnicas dadas.
- Realizar entrega de las actividades al Residente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas e inherentes a su cargo.

RESPONSABILADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para organizar su personal en cada frente de trabajo de acuerdo a la planeación junto con el Residente de Obra.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

36. INSPECTOR (HSE)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR HSE – DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Capacitación en Salud y Seguridad en el Trabajo	**FORMACIÓN:** Estudios HSE, Herramientas Ofimáticas Curso Avanzado de alturas, Curso Coordinador de trabajo seguro en alturas. Primeros auxilios, manejo de extintores. Licencia en seguridad y salud en el trabajo. Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año, y/o dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director HSE Residente HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos del SG-HSEQ definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSE (HSE) vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (HSE) (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE (HSE) conforme a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE. De igual forma Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.

- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales pertenezca o haya sido citado ya sea en obra o en la compañía.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSEQ
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSEQ
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSEQ
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

37. AUXILIAR DE ALMACÉN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Almacenista
EDUCACIÓN: Primaria	**FORMACIÓN:** Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses como auxiliar de almacén o ayudante en el sector de construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Almacenista.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar al almacenista con el recibo de materiales, verificando cantidades y calidad según remisión.
- Coordinar las zonas de acopio de los materiales, y acopiarlos de forma adecuada garantizando la preservación de los mismos.
- Realizar los despachos de material a los diferentes frentes de obra y contratistas, de acuerdo a los vales autorizados por los residentes de obra.
- Ayudar al almacenista a mantener actualizados los inventarios d equipo propio y alquilado.
- Apoyar al almacenista en el seguimiento de equipo y coordinación de mantenimientos.
- Informar al almacenista de las existencias de materiales para garantizar los stocks mínimos definidos por la obra.
- Apoyar a nivel general la obra en orden y aseo.
- Realizar actividades de mensajería cuando se requiera.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.

- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE - HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSE - HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para organizar el material de acuerdo a las indicaciones del residente de obra.
- Para suministrar las cantidades ordenadas y aprobadas por el Director y/o Residente de obra.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

38. OFICIAL - OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de obra, Inspector de obra
EDUCACIÓN: Primaria o experiencia de 1 año como oficial de Obra.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Certificado de trabajo en alturas avanzado Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de Obra.	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar actividades específicas coordinadas por el Maestro
- Hacerse responsable por un trabajo determinado
- Coordinar actividades con el ayudante a su cargo
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad por todo el personal de obra e informar su no cumplimiento
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas
- Las demás asignadas e inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a la autoridad del maestro de obra
- Líder dentro de su grupo de trabajo para organizar los ayudantes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

39. AYUDANTE DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria u homologado con un año de experiencia general en obras de construcción	**FORMACIÓN:** La requerida en HSE se realizará en obra previa a la ejecución de las actividades. Certificado de trabajo en alturas avanzado Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar las actividades en conjunto con el almacenista de Obra
- Recibo de materiales, para retiro de almacén por parte de los subcontratistas y personal de administración.
- Apoyar en las actividades de realización y control de inventario del almacén
- Entrega de equipos y materiales para retiro de almacén para la ejecución de la obra
- Realizar en ocasiones actividades de mensajería para la oficina central.
- Apoyar en algunas actividades de menor complejidad de la obra.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Maestro del Oficial de obra del Proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

40. AYUDANTE HSE	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Inspector HSE
EDUCACIÓN: Primaria	**FORMACIÓN:** La requerida en HSE se realizará en obra previa a la ejecución de las actividades. Curso avanzado de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: No requiere	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Inspector HSE Residente HSE.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar la obra en las actividades de señalización, demarcación de áreas, etc.
- Coordinar las brigadas de aseo de obra
- Colaborar con la documentación HSE requerida previa al ingreso de proveedores, etc.
- Reportar condiciones inseguras a los inspectores de cada frente de obra
- Apoyar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental en obra
- Colaborar con las demás actividades que asigne el residente HSE de frente.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales haya sido ya sea en obra o en la compañía

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos HSE definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSE vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE conforme a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje,

así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE
- Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.
- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSE
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSE
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSE de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Bajo autoridad del residente HSE.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

41. SERVICIOS GENERALES	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Ninguna	**FORMACIÓN:** No requiere ninguna Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Según corresponda oficina u Obra. Director Administrativo Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir con el horario de trabajo y realizar las labores encomendadas por la Coordinación administrativa de la empresa.
- Mantener en perfectas condiciones en cuanto a limpieza y organización las oficinas de la compañía.
- Atender las solicitudes de cafetería y mensajería que le sean encomendadas por el personal de la empresa canalizado por la Coordinación administrativa.
- Realizar labores varias de acuerdo a las necesidades que surjan durante la jornada laboral.
- Las demás asignadas

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad de la Dirección Administrativa

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

42. CONDUCTOR	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente Administrativo
EDUCACIÓN: Que sepa leer y escribir.	**FORMACIÓN:** Licencia de conducción Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses como conductor.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente Administrativo.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar actividades de mensajería requeridas por la obra.
- Conducir la camioneta o vehículo asignado para la obra.
- Recoger el personal que se requiera y conducirlo al destino que indiquen.
- Custodiar la documentación que se envié desde o hacia la oficina principal y hacerla llegar a su destinatario.
- Informar al Residente Administrativo de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el vehículo asignado.
- Reportar los gastos de operación del vehículo asignado.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Bajo autoridad del residente Administrativo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

43. RESIDENTE AMBIENTAL	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director HSE/ Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Arquitecto con tarjeta profesional vigente. Título de especialización o Maestría o PhD en el área Ambiental	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el componente ambiental del PIPMA.
- Enlazar los aspectos ambientales del proyecto con las demás áreas de los estudios y diseños.
- Brindar apoyo para la gestión de los trámites requeridos ante las autoridades ambientales competentes.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la constructora.
- Coordinar el equipo Ambiental de los Estudios y Diseños.
- Representar al Contratista en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del proyecto durante los Estudios y Diseños.
- Reportar en comité de obra su gestión mensual en materia Ambiental.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN S.A.S.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.

- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

44. RESIDENTE FORESTAL	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia forestal.
- Elaborar el inventario forestal del área de influencia directa al 100% diligenciando los formularios, fichas o formatos que la autoridad ambiental competente requiera; así como elaborar el inventario de zonas verdes del área de influencia directa del proyecto.
- Bridar apoyo en la elaboración del diseño paisajístico, para la selección adeuda de especies vegetales.
- Brindar apoyo y acompañamiento para la gestión de los trámites requeridos ante la autoridad ambiental competente.
- Participar en la elaboración de los planos de inventario forestal
- Representar al Contratista en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del proyecto durante los Estudios y Diseños.
- Reportar en comité de obra su gestión mensual en materia Ambiental.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Garantizar el cerramiento y protección de cada uno de los individuos existentes en el inventario forestal.
- Realizar el seguimiento periódico de cada uno de los individuos existentes en el área de influencia del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

45. BIÓLOGO	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Biólogo.	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Un año de experiencia en avifauna	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Revisar y Actualizar en caso de ser necesario, el procedimiento para el manejo de avifauna.
- Realizar el censo de nidos con polluelos existentes, previo a la ejecución de los tratamientos a la vegetación.
- Coordinar el rescate, traslado y entrega a la entidad competente de los polluelos que se encuentren en los árboles objeto de tratamiento. La entidad será la encargada de la liberación de los especímenes.
- Realizar acompañamiento a todas las visitas que la Interventoría y/o el IDU lo requiera.
- Participar en los comités técnicos que se requiera.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Garantizar el cerramiento y protección de cada uno de los individuos existentes en el inventario forestal.
- Realizar el seguimiento periódico de cada uno de los individuos existentes en el área de influencia del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

46. TRABAJADORA SOCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Trabajadora Social	**FORMACIÓN:** Estudios universitarios en trabajo social Herramientas ofimáticas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Un año de experiencia como trabajadora social en proyectos de ingeniería.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir a cabalidad el plan de gestión social de obra establecido en el pliego de términos, cuyas actividades específicas dependerán de los informes a entregar.
- Elaborar e implementar un programa social con la comunidad de la zona de influencia de la obra que se ejecuta.
- Asegurar la disponibilidad oportuna y confiable de la información y antecedentes de carácter social para la efectiva toma de decisiones e intervenciones de campo en las comunidades y zonas aledañas al proyecto de manera tal que se minimicen los impactos negativos
- Realizar trabajo de campo y toma de datos para la posterior realización de las actas de vecindad según parámetros marcados por la interventoría.
- Información, orientación y asesoramiento de acción social a personas, grupos e instituciones,
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de las necesidades y problemas sociales que puedan afectar el proyecto
- Prevención de la aparición de situaciones de riesgo social.
- Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social de individuos, grupos y comunidades,
- Atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos, instituciones y comunidades.
- Supervisión y seguimiento del trabajo realizado.
- Promocionar la vinculación de personal vulnerable, reinsertado, al proyecto.
- Fomentar la integración, participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de personas, grupos y comunidades para la mejorar su calidad de vida. Evaluación.
- Organización y gestión de servicios sociales.

- Atender las quejas y reclamos presentadas por la comunidad, dar respuesta oportuna previa consulta con el director de obra.

- Función de coordinación, desarrollo de mecanismos eficaces o redes de coordinación interinstitucional y/o entre profesionales.
- Llevar los indicadores de quejas y reclamos de clientes internos y externos.
- Mantener organizada toda la documentación según lo establecido en el plan de calidad. (Actas de vecindad, peticiones, quejas y reclamos)

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios, propios de la gestión social.
- Contar con contratistas y proveedores y comunidad para el desarrollo del plan social del proyecto.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Participación en la elaboración de políticas sociales.
- Convocar a reuniones con la comunidad y contratistas para divulgar temas de interés.
- Generar llamados de atención a los miembros del proyecto que se encuentren afectando el buen desarrollo del plan social.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
- Velar por el cuidado integral de su salud y suministrar información veraz y oportuna de ésta.
- Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención en el trabajo programadas por el SGST.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente tanto ambiental como de seguridad y salud en el trabajo y atender según los procedimientos establecidos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Propone a su Jefe inmediato acciones y/o estrategias de mejora para el Sistema SGST.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SGST y la normatividad vigente.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGST aplicables a cada proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

47. DIRECTOR DE DISEÑO	
PERSONAL A CARGO: Auxiliar de Diseño	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas, AutoCAD, Revit, Software especializados para diseño Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente, y/o experiencia General mínima de 5 años.	**HABILIDADES:.** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contratar los diseños requeridos
- Entregar los datos de entrada a cada uno de los diseñadores
- Definir los entregables y los informes de cada uno de los diseñadores
- Hacer seguimientos a cada uno de los diseñadores
- Revisar los entregables y los informes de cada uno de los diseñadores
- Hacer la coordinación de los diferentes diseños
- Coordinar la entrega de los diseños al cliente
-

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Decidir en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia las propuestas que se van a presentar a nombre de la empresa.
- Decide si se requiere correcciones al presupuesto y proyectos de diseño
- Corregir inconsistencias, decide si la corrección la hace el o el auxiliar de diseño.
- Decide en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia, comprar o no los pliegos de licitaciones, según las especificaciones de diseño.
- Participar en la planeación de la propuesta y en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de HSE al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

48. BRIGADISTA	
PERSONAL A CARGO: Todo el personal que se encuentra laborando en el sitio de trabajo.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR HSE
EDUCACIÓN: Bachiller y/o técnicos.	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores.
EXPERIENCIA: Manejo de primeros auxilios y respuesta ante Emergencias.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Asegurar en todo momento la seguridad del personal de la organización.
- Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Se debe diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber cómo proceder en caso de emergencia
- Implementar equipos de alarma como sirenas o establecer códigos de alarma y hacerlos conocer a todo el personal de la organización.
- Se debe llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- Se debe estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
- Tomar las riendas de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo evacuación de personas y salvamento de bienes de valor de la organización.
- Asegurarse de que se cumplan las normas establecidas orientadas a la seguridad industrial.
- Se debe tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia.
- Verificar periódicamente el funcionamiento óptimo de la señal de alarma para que todos los trabajadores evacuen de inmediato, asegurándose en caso se trate de una sirena de que esta sea escuchada por absolutamente todo el personal.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSEQ asegurando la seguridad y bienestar de los trabajadores.
- Velar que la documentación de control de equipos contra incendio se encuentren en un lugar destinado para ello.
- Velar por que las personas a cargo conozcan y entiendan el plan de evacuación de la empresa.
- Tener actualizado el plan de emergencia diseñado para el sitio de operación.
- Proteger la integridad de las personas.
- Minimizar daños y pérdidas económicas de la empresa.
- Ejecutar procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia.
- Proteger la integridad de las personas.
- Minimizar daños y pérdidas económicas.
- Garantizar la continuidad de la operación.
- Supervisar las condiciones mínimas necesarias, para que en el evento de una evacuación, ésta tenga éxito.
- Coordinar con el HSE los recursos para el buen desarrollo del Plan de emergencia.

AUTORIDADES

- Evacuar instalaciones después de que se dé la orden ante una emergencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar inmediatamente al director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE
- Presentar un informe a la alta gerencia de su gestión en SST

49. SECRETARIA (OBRA)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller, técnico o estudiante de carreras del áreas administrativa.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente	**HABILIDADES:** Buena redacción Experiencia en manejo de archivo y correspondencia. Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Atender todas las llamadas telefónicas y tomar mensajes.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores
- Tramitar facturas de cortes de obra y/o proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Realizar cuadros comparativos, órdenes de compra, órdenes de servicio.
- Elaboración de cartas de adjudicación y su respectivo envío a oferentes ganadores.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos, verificación de pólizas.
- Liquidación de contratos de obra.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.

- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

50. AUXILIAR DE DISEÑO	
PERSONAL A CARGO: NINGUNO	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE
EDUCACIÓN: Arquitecto o estudiante de arquitectura o delineante de arquitectura.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD Conocimiento de la normatividad urbana Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: **GERENTE**	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Analizar los lotes que el Gerente le referencie, desde el punto de vista de normatividad urbana y viabilidad económica.
- Realizar implantaciones de proyectos que esté desarrollando el departamentos de licitaciones y presupuestos por la modalidad de EPC.
- Realizar labores previas de diseño, incluyendo contratación de estudios técnicos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con la tareas asignadas, en los tiempos asignados
- Exponer la totalidad de aspectos analizados del proyecto.
- Presentar informes
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

51. RESIDENTE DE CONTROL DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad- Director de Proyecto/Obra
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería Civil y/o afines, estudiante de 9 semestre en adelante	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD (No indispensable). Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y trazabilidad de obra, mediante los registros establecidos en el plan de calidad del proyecto, o en el sistema de gestión de calidad, cuando no aplique plan de calidad.
- Verificar que se haga el cumplimiento de calidad de los materiales en su ingreso a obra.
- Gestionar la realización de pruebas de laboratorio a las actividades de obra, cuando apliquen según normatividades y/o según el plan de inspección, medición y ensayo y verificar que se hagan.
- Alimentar la trazabilidad de los materiales (concretos, aceros).
- Verificar la calibración de todos los equipos de medición en obra (estaciones topográficas, equipos de laboratorio, manómetros, milímetros, telurómetros, etc).
- Identificar los Productos No conformes de obra, registrarlos, comunicarlos y apoyar su tratamiento y cierre.
- Administrar todos los registros de seguimiento, trazabilidad y control de calidad de obra, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Inspeccionar los procesos constructivos en planta de proveedor cuando aplique.
- Elaborar los informes de control de calidad por actividad y general del proyecto en forma mensual

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para detener procesos constructivos cuando estos no cumplen con los estándares de calidad, cuando se detecta una no conformidad que pueda incurrir en costo-error para la compañía y tolerancias establecidas según los planes de inspección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato o el director de calidad

52. OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y/O BOBCAT	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general, diésel Licencia de conducción Certificado de operador de maquinaria pesada Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos como operador de maquinaria pesada	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Operar maquinaria Pesada (Retro excavadora-Bob Cat)
- Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento, limpieza y su utilización.
- Llevar a cabo instrucciones diarias del jefe directo y/o Residentes de Obra y/o sujetarse al plan de trabajo que se le haya impartido.
- Salir a trabajos con la respectiva cuadrilla de trabajadores.
- Seguir la bitácora diaria de obra y entregarla al jefe inmediato, registrando los tipos de trabajos realizado, tiempo de trabajo.
- Efectuar manutenciones y reparaciones básicas a la maquinaria utilizada.
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.
- Cumplir con el reglamento de la empresa

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar un chequeo general del estado de funcionamiento de la maquina antes de empezar cualquier actividad.
- Realizar actividades con el apoyo de los ayudantes de obra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el cliente.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato un reporte del uso de la maquinaria, cada vez que se solicite.
- Asegurarse de tener la maquina asignada apagada y/o debidamente trabada en caso de tener que bajarse de la misma.
- Hacer uso adecuado de la maquinaria pesada.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

53. AUXILIAR DE PATIO	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Ing. Residente
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general Certificado de operador de maquinaria pesada
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos asistente o auxiliar de patio	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Control de los procesos de mantenimiento de la maquinaria pesada
- Llevar hoja de vida de las maquinas
- Inventario de los equipos, control de repuestos
- Alistamiento de la maquinaria pesada y vehículos
- Monitoreo de la maquinaria y los vehículos
- Recorrido en obra para revisar las unidades
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Monitorear las máquinas y vehículos pesados que estén operando en la obra
- Recorrer las instalaciones de las obras para revisar el correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos y vehículos pesados.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

54. TECNICO ELECTRICISTA	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Ing. Residente
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional en electricidad	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en electricidad y/o automatización Certificado como técnico electricista Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 2 años ejerciendo cargos de técnico electricista	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Instalar y reparar máquinas y motores eléctricos monofásicos
- Instalar lámparas de todos los tipos requeridos
- Conectar cables a las redes respectivas
- Realizar acometidas eléctricas
- Reparar contactores, temporizadores
- Realizar mantenimiento de alumbrado en obra
- Ubicar cableado eléctrico adecuado para la instalación de equipos y/o aparatos eléctricos
- Realizar mantenimiento y reparaciones eléctricas
- Realizar tareas que les sean asignadas

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden los sitios de trabajo donde efectúe mantenimientos eléctricos.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.

- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

55. AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente administrativo, y o residente de calidad
EDUCACIÓN: Bachiller y/o Técnico profesional en archivo	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en manejo de documentación. Manejo de archivo Certificado de manejo de archivo Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 mese ejerciendo cargos relacionados con control de archivo	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente administrativo, residente de calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Identificar las carpetas y/o AZ´s donde va guardada la información
- Recibir la documentación para archivar
- Suministrar la información pertinente que le sea solicitada
- Ubicar la documentación en las respectivas AZ´s
- Archivar la respectiva documentación recibida
- Llevar en control de la documentación
- Llevar a cabo la rotulación e identificación de las AZ´s y/o carpetas
- Realizar tareas que les sean asignadas
- Recibir documentación consultada de las AZ´s
- Manejo de archivo muerto en las obras
- Reporta informes que le sean asignados

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.
- Reportes que solicite el jefe inmediato

56. INGENIERO DE REDES Y ESPECIALIDADES TECNICAS	
PERSONAL A CARGO: Técnico electricista	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería eléctrica	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en redes eléctricas, componentes eléctricos Amplia formación montajes de redes eléctricas. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 2 años ejerciendo cargos relacionados con el manejo de redes eléctricas	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Montaje de redes eléctricas en los proyectos
- Diseño y mejora del circuito eléctrico, componentes, sistema equipos eléctricos etc.
- Control del material eléctrico utilizado para la labor
- Preparar especificaciones para la compra de materiales y equipo eléctrico.
- Implementación de circuitos eléctricos, componentes, sistemas eléctricos etc.
- Supervisión de la ingeniería eléctrica del proyecto (Instalación, modificación, pruebas y operaciones de los sistemas eléctricos)
- Inspección de los sistema eléctricos
- Supervisar el mantenimiento y las reparaciones eléctricas
- Realizar tareas que les sean asignadas
- Reporta informes que le sean asignados

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Desarrollar soluciones de ingeniería a la necesidad del manejo de energía eléctrica en el proyecto.
- Analizar y dar solución a los problemas de ingeniería eléctrica que se presenten en el proyecto.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Planear y dirigir procesos relacionados con la generación, transmisión y distribución de energía
- Llevar un control cronológico y/o consecutivo del archivo generado
- Dirigir instalaciones, montajes y rutinas de mantenimiento de equipos eléctricos
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.

- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener un trabajo si se evidencia la existencia de una condición insegura por un posible riesgo eléctrico
- Organizar su equipo de trabajo de acuerdo a la planeación del proyecto

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

57. DIBUJANTE	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Delineante de Arquitectura, Estudiante de arquitectura o Ingeniería civil, técnico o Tecnólogo en obras civiles o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Excelente manejo de AutoCAD, Revit. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de Obra Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar planos especializados de arquitectura, ingeniería y demás especialidades que requiera el proyecto.
- Determinar la cantidad de materiales necesarios para el desarrollo y construcción del proyecto.
- Controlar y divulgar la información técnica y de planimetría en formato físico y digital.
- Apoyar con el diseño y planeación de propuestas de organización y traslados necesarias para adelantar la ejecución de obra.
- Las delegadas por el Director de obra o por el ingeniero residente referente al proyecto.
- Revisión especificaciones técnicas.
- Medición de obra ejecutada.
- Revisión de la calidad de la obra.
- Apoyar las actividades de los Residentes y Directores de Obra para el cálculo de cantidades.
- Mantener al día el archivo general de la obra y los listados de planos con sus respectivos cambios y versiones.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos (facturas).

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Mantener actualizados todos los listados y documentos correspondientes a la gestión de diseños.
- Entregar planos organizados y actualizados a residentes y contratistas de acuerdo a las necesidades durante la ejecución de la obra con su respectivo sello de aprobación.
- Presentar los informes relacionados con la gestión de diseños y control de cambios que sean requeridos por parte del cliente o de la dirección de obra.

- Dibujar todos los planos necesarios para adelantar procesos constructivos que requieran de una coordinación en obra y que no estén especificados en los diseños iniciales.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

58. EJERO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Bachiller homologable con experiencia de 5 años	**FORMACIÓN:** Interpretación de planos Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 años de experiencia o según se requiera en los pliegos del proyecto.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Maestro de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Replanteo de ejes de diferentes elementos estructurales de la edificación.
- Verificación de escuadras en los elementos estructurales y arquitectónicos del proyecto.
- Verificación de niveles acorde a los lineamientos topográficos.
- Realizar actividades específicas coordinadas por el Maestro
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control
AUTORIDAD
- N/A
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE.

59. INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO	
PERSONAL A CARGO: Almacenista Maestro de Obra Oficial Ayudante	**JEFE INMEDIATO:** Gerente Subgerente
EDUCACIÓN: Tecnólogo en obra civil o experiencia que valide su conocimiento.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas, AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA 2 años como auxiliar de obra o 1 año como residente de obra.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Ofrecer y promover la utilización de materiales inventariados en almacén general.
- Mantener el inventario de la organización al día.
- Entregar informe de cobro de equipo y/o materiales en venta o alquiler a consorcios o terceros.
- Entregar materiales, equipo y herramienta disponible con su respectiva firma de recibido por parte del responsable en obra.
- Recibir materiales, equipo y herramienta de las obras terminadas, compararlo con los inventarios valorizados de la obra
- Elaborar y entregar informe mensual sobre el inventario manejado en el almacén general de la organización.
- Atender las solicitudes posventa que se reciban en el formato de solicitud de posventa, incluyendo las visitas y verificación de acabados de los trabajos.
- Tramitar las firmas de recibido y permisos ante el cliente relacionados con las actividades posventa.
- Llevar la trazabilidad de los diferentes registros posventas que vayan surgiendo en los diferentes proyectos.
- Hacer recorridos de obra con Directores de obra para conocimiento del funcionamiento del proyecto para facilitar el manejo posventas.
- Divulgar a los diferentes colaboradores de CONTEIN las posventas tramitadas con su respectiva causa y evidencia fotográfica.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Denunciar cualquier anomalía encontrada en la diferencia de inventarios manejados en obra.
- Hacer correcta disposición de materiales, herramienta o equipo inservible dentro del inventario haciendo su respectiva acta de baja.
- Mantener los materiales, equipos y herramienta del inventario en buen estado, protegido y funcional para el momento que se requiera.
- Tramitar reclamaciones ante aseguradoras por concepto de estabilidad de obra y calidad de materiales para cumplimiento de posventa.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Asignar funciones a su grupo de trabajo.
- Exigir cumplimiento de tareas.
- Planear los recursos e instalaciones necesarias.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSEQ

60. OPERADOR DE BOMBA ESTACIONARIA	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general, diésel Certificado de operador de maquinaria pesada Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos como operador de maquinaria pesada	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Operar Bomba Estacionaria
- Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento, limpieza y su utilización.
- Llevar a cabo instrucciones diarias del jefe directo y/o Residentes de Obra y/o sujetarse al plan de trabajo que se le haya impartido.
- Salir a trabajos con la respectiva cuadrilla de trabajadores.
- Efectuar manutenciones y reparaciones básicas a la maquinaria utilizada.
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.
- Cumplir con el reglamento de la empresa

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar un chequeo general del estado de funcionamiento de la maquina antes de empezar cualquier actividad.
- Realizar actividades con el apoyo de los ayudantes de obra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el cliente.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato un reporte del uso de la maquinaria, cada vez que se solicite.
- Asegurarse de tener la maquina asignada apagada y/o debidamente trabada en caso de tener que detener el funcionamiento.
- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

61. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Tecnico en ciencias económicas o administrativas, o experiencia en cargos administrativos de mas de 2 años,	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Tres años experiencia general.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Análisis y conciliación de cuentas de balance para dar respuesta a requerimiento a proveedores, entidades, Revisoría Fiscal, auditoria, terceros o cualquier cliente interno.
- Atender solicitudes de proveedores y equipo Contein, a través del correo electrónico y dar pronta solución a cada uno de los requerimientos
- Elaboración de informes solicitados por la Dirección Administrativa y Gerencia
- Atender solicitudes de los Gerentes y directores de Área.
- Realizar cotizaciones y compra de Vuelos para los empleados de la compañía de acuerdo a solicitud de Gerencia.
- Realizar informe de los gastos de la Tarjeta de Crédito de Contein.
- Realizar informe y actualización de los correos electrónicos de Contein.
- Revisión de Retención en garantías por pagar a subcontratistas para remisión a contabilidad y seguimiento de pago de las mismas.
- Preparar programación de pago, teniendo en cuenta los pagos solicitados por obra y/o compromisos administrativos, para posterior revisión con mi Jefe Inmediato.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento del informe de cuentas por pagar.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento y pago de Obligaciones con todas las entidades financieras y comerciales que Contein o sus consorcios adquiera.
- Conciliar pagos de obligaciones financieras con el Departamento de Contabilidad.
- Tramitar pagos de contratistas, proveedores y compromisos Administrativos de acuerdo a programación establecida.
- Realizar creación de proveedores cuando sea necesario.
- Seguimiento de fechas de servicios públicos de cada una de las obras y/o

- Notificación y actualización de pagos semanal a cada una de las obras.
- Notificación a obra de los soportes de pago realizados.
- Elaborar cartas y comunicaciones en general.
- Diligenciar solicitudes de crédito solicitados por obra.
- Diligenciar solicitud y/o actualización de documentos para las diferentes entidades Bancarias.
- Revisar, cargar pagos en plataformas de las entidades bancarias cuando así se requiera.
- Mantener constante comunicación con mi equipo de trabajo de las tareas diarias.
- Elaboración de solicitudes bancarias para el requerimiento de cheques, para los diferentes pagos efectuados semanalmente.
- Revisión, control y gestión de pago de impuestos de Contein y todos los proyectos donde participe.
- Revisión y control de anticipos otorgados a diferentes obras y rendición de cuentas a solicitud de los clientes.
- Tramite de pago de FIC de cada una de las obras.
- Llevar el archivo de la documentación manejada en el cargo de manera digital y física cuando lo requiera de manera ordenada. Apoyar todas las actividades requeridas en la dirección Administrativa
- Las demás asignadas.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

62. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (CONTROLLER)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Profesional en ciencias económicas o administrativas	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Tres años experiencia general.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaboración y revisión de contratos laborales y acuerdos de confidencialidad de los funcionarios de todos los proyectos donde Contein participe, verificando el cumplimiento de todas las normas laborales.
- Elaboración de certificaciones laborales de los funcionarios de todos los proyectos donde Contein participe.
- Revisión de requisitos legales y de otra índole de los empleados de los proyectos donde Contein participa. (Exámenes médicos de ingreso, periódico y retiro).
- Revisión de carpetas de consecutivos Tach.
- Llevar el control del vencimiento de los contratos laborales, e informar previamente a suvencimiento para la toma de decisiones.
- Elaborar informe de estado de contratos laborales de forma semanal para ser presentado enComité administrativo.
- Revisión de contratos de subcontratistas de todos los proyectos donde Contein participe,verificando que se cumpla con los requerimientos y formatos del sistema de gestión de Contein.
- Control de contratos de subcontratistas revisando valores ejecutados, vencimiento de plazosY garantías.
- Elaborar informe de estado de subcontratos de los proveedores forma semanal para serpresentado en comité administrativo.
- Realizar la revisión de contratos y requisitos de todos los subcontratos de los proyectos dondeContein participe.
- Llevar el control de los documentos firmados por la sociedad como garantía para créditos conproveedores.
- Recolectar los documentos de garantía firmados por la sociedad una vez extinga la

obligación.
- Ingresar y Actualizar la información en el módulo de hoja de vida dentro el software de nómina de los empleados de Contein y los consorcio donde participe.
- Archivar y organizar la documentación de las hojas de vida en las carpetas digitales de los empleados de Contein y los consorcio donde participe, , según lista de chequeo.
- Apoyar las actividades de facturación y nomina cuando se requiera.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento del informe de cuentas de anticipo.
- Apoyar todas las actividades requeridas en la dirección Administrativa
- Las demás asignadas.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

63. ASISTENTE RECURSOS HUMANOS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Técnico o tecnólogo en gestión humana, administración, contable y afines y/o estudiante cuarto semestre de Administración, Contaduría Pública y/o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de herramientas ofimáticas, para facilitar el desempeño de sus labores. Manejo de Excel. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 año en actividades relacionadas con el cargo.	**HABILIDADES:** Orientación al servicio Trabajo en equipo Comunicación asertiva Diligencia Eficiencia Empatía Iniciativa y proactividad Multitarea
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar el proceso de vinculación del personal que se incorpora a lacompañía CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, en las diferentes modalidades contractuales.
- Apoyar las actividades administrativas que se requieran.
- Solicitar, Recibir y Revisar documentación para proceso de ingreso.
- Apoyar los procesos de selección pruebas psicotécnicas.
- Agendar exámenes de ingreso, periódico y retiro según la solicitud.
- Realización de afiliaciones ARL, CCF, EPS y FDPO
- Liquidar periódicamente la nómina de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, teniendo en cuenta las novedades recibidas por las obras, horas extras, incapacidades, comisiones, bonificaciones, retroactivos, auxilio extralegal; igualmente calcular descuento de aportes salud, pensión, anticipos nomina, libranzas etc.
- Cerrar nomina periódicamente dejarla preparada para la base de datos para reporte de Nomina Electrónica.
- Remitir desprendibles de pago nominas a los colaboradores.
- Liquidación periódicamente planilla de seguridad social de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES por centro de

costos teniendo en cuenta ingresos, retiros, vacaciones horas extras, incapacidades, comisiones, bonificaciones, retroactivos, auxilio extralegales; igualmente calcular descuento de aportes salud, pensión, ARL CCF, FPV, SENA, ICBF.
- Remitir a las obras certificados de seguridad social por proyecto de cada empleado.
- Remitir AFC y FPV con soportes para contabilización y pago.
- Remitir FIC CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES por centro de costos para contabilización y pago.
- Realizar, revisar y tramitar las liquidaciones de pago por terminación de contrato, vacaciones, indemnizaciones hacer las correcciones del caso, efectuar ajustes manuales de pago ordinarios y retroactivos en los casos que procedan.
- Realizar los reportes necesarios a las partes interesadas en cuanto acambios en datos generales de los empleados aumento de salarios anual, tópicos anuales, revisión base de retenciones en la fuente a empleados.
- Realizar certificados de ingresos y retenciones año gravable anterior.
- Mantener actualizadas bases de datos de los empleados.
- Realizar certificaciones laborales.
- Elaborar cartas retiros de cesantías de acuerdo a su cumplimiento de requisitos; retiros parciales, totales y/o por terminación de contrato.
- Liquidar semestralmente primas de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, por centro de costo.
- Liquidar Anualmente cesantías e intereses de cesantías de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, por centro de costo.
- Atender las necesidades e inquietudes de público interno y externo.
- Revisar ordenes de exámenes de ingreso, periódico y retiro vs facturación de proveedor, clasificar por centro de costo para tramite de contabilización y pago.
- Solicitud de certificado de discapacidad semestralmente ante el Ministerio de trabajo.
- Identificar, prever y buscar estrategias para mitigar los riesgos de los procesos asociados a su cargo.
- Cumplir con las responsabilidades y deberes relacionados con el Sistema deGestión Calidad y de acuerdo a lo establecido por la legislación de la empresa.
- Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

Bogotá 16 de julio de 2024

PROTEGER IPS S.A.S
LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S
NIT.900.434.629-1

CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, actuando como representante legal de **PROTEGER IPS S.A.S.,** identificado con **NIT.900434629-1**, certifica que realizamos la custodia de las historias clínicas de todos los pacientes remitidos por la empresa **CONTEIN S.A.S,** identificado con el **NIT.860090819-1.**, y sus Consorcios, pacientes atendidos en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional en todas las Ips aliadas que conforman la Red Nacional de servicios, manteniendo su confidencialidad acorde a lo estipulado en la resolución 839 de 2017 y 2346 de 2007; garantizando las medidas establecidas por la normatividad colombiana.

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

Cordialmente





CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS
Rep. Legal de Proteger IPS S.A.S.
Cra 48 No. 95-79 Barrio la Castellana Bogotá

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
06	Se incluye la valoración de los riesgos después de la aplicación de los controles	Julio 2017
07	Se describe nueva metodología para la valoración de los riesgos PIPE	Noviembre 2018
08	Se describe nueva metodología para la valoración de los riesgos GTC45	Septiembre 2020
09	Revisión anual	Octubre 2021

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Erika Serrano Dirección HSE	Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

1. OBJETIVO

Establecer y asegurar la metodología para la continua identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles para lograr una gestión que permita disminuir la probabilidad y el impacto de los eventos adversos que se puedan presentar en el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por la empresa CONTEIN.

1. ALCANCE

Es instructivo aplica a todas las actividades rutinarias y no rutinarias desarrolladas en todas las áreas de la empresa CONTEIN S.A.S., e incluirá sus partes interesadas tales como contratistas, socios estratégicos y visitantes, que impliquen un riesgo en Seguridad y Salud en el trabajo.

2. REFERENCIAS

- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- Guía Técnica Colombiana GTC-45/2012

3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Art. 3 Ley 1562 del 2012).
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072 de 2015.
- **Actividad no rutinaria**. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o que por su baja frecuencia de ejecución se determina como no rutinaria. Decreto 1072 de 2015.
- **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar la naturaleza del riesgo.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Competencia:** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
 a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 b) la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 c) los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores;
 d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

- **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora"
- **EPP:** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad laboral**: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562 de 2012.
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
- **Evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
 NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
 NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente)
 NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.
 NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **Medida de control:** Medida implementada con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes
- **Monitoreo Biológico:** Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.
- **Nivel de consecuencia (NC):** Es una medida de la severidad de las consecuencias.
- **Nivel de deficiencia (ND):** Es la magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE):** Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP):** Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Partes Interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).
- **Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
- **Proceso**: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTC ISO 9000)

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición. (NTC-OHSAS 18001).
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.
- **Valoración de los riesgos**. Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite:** permisible (VLP) LP. Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

Nota: En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Thershold Limit Values (TLV) establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienist (ACGIH), o por la autoridad nacional competente (Adaptado de la Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, art 154).

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Todos los trabajadores deberían identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleadores tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales.

El procedimiento de valoración de riesgos que se describe en este instructivo está destinado a ser utilizado en:

- Situaciones en que los peligros puedan afectar la seguridad o la salud y no haya certeza de que los controles existentes o planificados sean adecuados, en principio o en la práctica;
- Organización que buscan la mejora continua del Sistema de Gestión del SST y el cumplimiento de los requisitos legales.
- Situaciones previas a la implementación de cambios en sus procesos e instalaciones.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos debería estructurarse y aplicarse de tal forma que ayude a la organización a:

- Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.
- Tomar decisiones en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.
- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.
- Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

5.1 ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA AL DESARROLLAR LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y LA VALORACION DE LOS RIESGOS

Para que la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos sean útiles en la práctica, la organización deberá:

a) designar un miembro de la organización y proveer los recursos necesarios para promover y gestionar la actividad;
b) tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos;
c) consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos;
d) determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos e implementar un programa adecuado para satisfacerlas;
e) documentar los resultados de la valoración;
f) realizar evaluaciones higiénicas y/o monitoreos biológicos, si se requiere;
g) tener en cuenta los cambios en los procesos administrativos y productivos, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros;
h) tener en cuenta las estadísticas de accidentalidad ocurridos y consultar información de gremios u organismos de referencia en el tema;

Otros aspectos a tener en cuenta para planear adecuadamente el desarrollo de esta actividad son:

- Considerar las disposiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo por evaluar;
- Establecer criterios internos de la organización para que los evaluadores emitan conceptos objetivos e imparciales;
- Verificar que las personas que realicen esta actividad tengan la competencia;

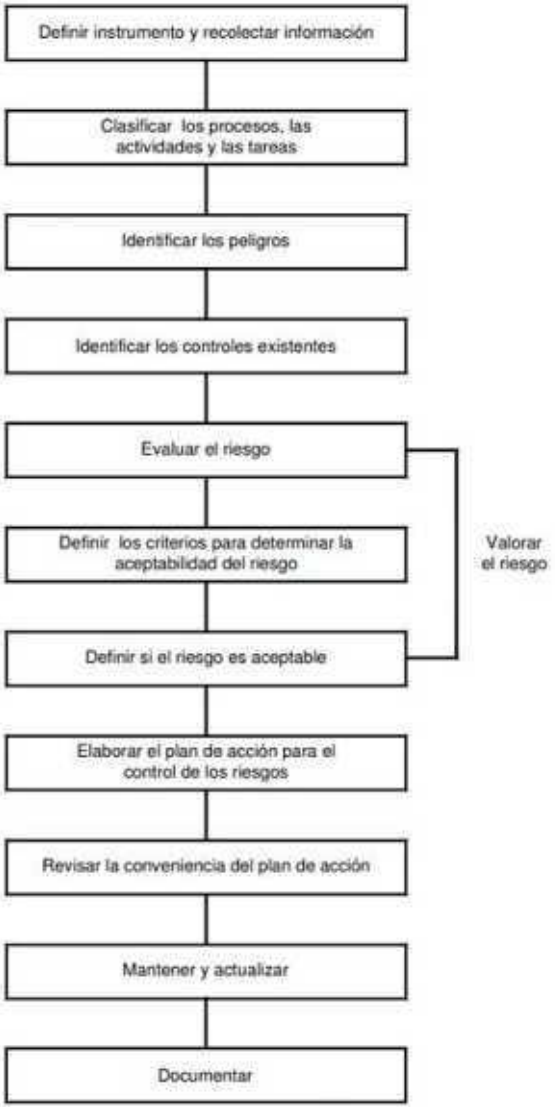
- Entrenar grupos de personas que participen en la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, con el objetivo de fortalecer esta actividad; (participación de los trabajadores).
- Considerar la valoración de los riesgos como base para la toma de decisiones sobre las acciones que se deberían implementar (medidas de control de los riesgos);
- Asegurar la inclusión de todas actividades rutinarias y no rutinarias que surjan en el desarrollo de las actividades de la organización,
- Consultar personal experto en SST, cuando la organización lo considere.
- Requisitos legales aplicables en SST y los de otra índole.
- Resultados de las evaluaciones higiénico-ambientales.
- Resultados de las auditorías internas y externas
- Resultados del análisis de la accidentes e incidentes.
- Resultados de las revisiones por la dirección.
- Reportes de actos y condiciones inseguras de los trabajadores y partes interesadas.
- Caracterización de la zona del desarrollo de las actividades.
- Caracterizaciones de las instalaciones, terrenos, procesos, equipos, maquinas, herramientas, materiales.
- Trabajos de alto riesgo que se ejecuten de manera permanente en la empresa y que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.

5.2 ACTIVIDADES PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS

Las siguientes actividades son necesarias para que las organizaciones realicen la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos:

a) Definir el instrumento para recolectar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.
b) Clasificar los procesos, las actividades y las tareas: preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.
c) Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.
d) Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.
e) Valorar riesgo
 - Evaluar el riesgo: calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.
 - Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.
 - Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de SST existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

f) Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera.
g) Revisar la conveniencia del plan de acción: revalorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.
h) Mantener y actualizar:
 - realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos;
 - asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.
i) Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual, como parte de la trazabilidad de la gestión en SST.



5.2.1 Definir el instrumento para recolectar información

La organización cuenta con una herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, la cual debe ser actualizada periódicamente. (*Véase el Anexo matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de controles*):

a) Proceso;
b) Rutinaria (sí o no);
c) Actividades;
d) Peligro: Clasificación del Riesgo – Descripción del Riesgo, - Descripción (Fuente generadora),
e) Efectos posibles en la salud;
f) Controles existentes: - fuente - medio – Individuo;
g) Caracterización de la accidentalidad y Enfermedad Laboral.
h) Evaluación del riesgo: - nivel de deficiencia, - nivel de exposición, - nivel de probabilidad (NP= ND x NE), - interpretación del nivel de probabilidad, - nivel de consecuencia, - nivel de riesgo (NR) e intervención e - interpretación del nivel de riesgo;
i) Valoración del riesgo: - aceptabilidad del riesgo;
j) Criterios para establecer controles: - número de expuestos, - horas de exposición – peor consecuencia - existencia de requisito legal específico asociado (si o no);
k) Medidas de intervención: - eliminación, - sustitución, - controles de ingeniería, - controles administrativos, señalización, advertencia y - equipos / elementos de protección personal.

5.2.2 Clasificar los procesos, actividades y las tareas

Un trabajo preliminar indispensable para la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agruparlas de manera racional y manejable y reunir la información necesaria sobre ellas. Es vital incluir tareas no rutinarias, al igual que el trabajo diario o tareas rutinarias de producción.

Al recopilar la información sobre los procesos, actividades y tareas se debería tener en cuenta lo siguiente:

a) Descripción del proceso, actividad o tarea (duración y frecuencia);
b) Interacción con otros procesos, actividades y tareas;
c) Número de trabajadores involucrados;
d) Partes interesadas (como visitantes, contratistas, el público, vecinos, entre otros);
e) Procedimientos, instructivos de trabajo relacionados;
f) Maquinaria, equipos y herramientas; (Plan de mantenimiento; Manipulación de materiales; Servicios utilizados (por ejemplo, aire comprimido);
g) Sustancias utilizadas o encontradas en el lugar de trabajo (humos, gases, vapores, líquidos, polvos, sólidos), su contenido y recomendaciones (hoja de seguridad);

h) Requisitos legales y normas relevantes aplicables a la actividad;
i) Medidas de control establecidas;
j) Sistemas de emergencia (equipo de emergencia, rutas de evacuación, facilidades para la comunicación y apoyo externo en caso de emergencia),
k) Datos de monitoreo reactivo: histórico de incidentes asociados con el trabajo que se está realizando, el equipo y sustancias empleadas.

Es importante que la clasificación de las actividades de trabajo y el alcance de la valoración del riesgo individual se comunique claramente a todo el equipo de valoración.
La organización establece los criterios de clasificación de los procesos, actividades y tareas, de tal forma que se adapte a su operación y necesidades.

Algunos ejemplos pueden ser: a) áreas geográficas dentro o fuera de las instalaciones de la organización; b) etapas en el proceso de producción o en la prestación de un servicio; c) trabajo planificado y reactivo; d) tareas específicas, por ejemplo, conducción; e) fases en el ciclo de los equipos de trabajo: diseño, instalación, mantenimiento, reparación y disposición; f) diferentes estados de la operación de la planta o equipo que permiten estados transitorios como paradas y arranques donde las medidas de control pueden ser diferentes a las de la operación normal; g) generación de riesgos debido a una distribución particular de equipos o instalaciones (o cambios en la distribución), por ejemplo, rutas de escape, equipos peligrosos tales como: hornos, calderas, generadores entre otros, y h) tareas propias o subcontratadas.

5.2.3 Identificar los peligros

5.2.3.1 Descripción y clasificación de los peligros

Para identificar los peligros, se recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes:

- ¿existe una situación que pueda generar daño?
- ¿quién (o qué) puede sufrir daño?
- ¿cómo puede ocurrir el daño?
- ¿cuándo puede ocurrir el daño?

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	
Riesgo Físico: Son todos los factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos.	- Ruido. - Temperatura Extrema (Calor – Frio). - Ventilación. - Iluminación. - Presión. - Radiaciones Ionizantes (Rayos X – Gamma). - Radiaciones no Ionizantes (UV). - Vibraciones.

Riesgo Químico: Es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.	- Polvos. - Vapores. - Aerosol. - Nieblas. - Bruma. - Humo. - Gases. - Vapores. - Líquidos. } Tamaño de la partícula en un medio gaseoso.
Riesgo Fisicoquímico: Conjunto de riesgos que abarcan toda la parte de fenómenos físicos como el calor, y el fenómeno químico como las reacciones de combustibles.	- Incendios. - Explosiones. - Incompatibilidad Material. - Sustancias Combustibles – Reactivas.
Riesgo Mecánico: Se denomina peligro mecánico el conjunto de factores físicos que puedan dar lugar a una lesión por la acción de mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados sólidos fluidos.	- Maquinas (partes mecánicas). - Materiales. - Proyecciones. - Herramientas. - Piezas en Movimiento.
Riesgo Locativo: Condición de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo.	- Estructura de la Locación. - Distribución de espacios. - Techos o cubiertas. - Pisos. - Distribución de espacios. - Escaleras y barandas. - Puertas. - Áreas de circulación interna. - Paredes. - Servicios (Baños, Cafetería, Cuarto de cambio, Suministros de agua etc.)
Riesgo Eléctrico: Riesgos de electrocución como la posibilidad que una corriente eléctrica circule a través del cuerpo humano; se pueden dar por Puestas a Tierra, Instalaciones en mal estado, Instalaciones Recargadas, Sobrecargas, Cables Pelados, Corto Circuito.	- Contacto Directo. - Arco Eléctrico. - Instalaciones.
Riesgo Biomecánico: Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisionomía humana. Representan factores de riesgo los objetos, puestos de trabajo, equipos herramientas y maquinas, cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.	- Posturas forzadas. - Movimientos repetitivos. - Manipulación de cargas (Levantamiento, Transporte, Empuje y Arrastre). - Posturas Estáticas.

Riesgo Psicosociales: Deben ser entendidos como toda condición que experimenta el hombre en cuanto se relaciona con su medio circundante y con la sociedad que lo rodea. Estos están relacionados entre otros con, exceso de responsabilidad, monotonía y rutina, problemas familiares, problemas laborales, turno de trabajo extenuante y/o rotatorio.	- Característica de la tarea. - Estructura de la organización. - Características del empleo. - Organización del trabajo. - Factores externos a la empresa.
Riesgo Biológico: Consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea sobre todo una amenaza a la salud humana, se pueden dar de persona a persona, animales a persona, Transmisión a través de objetos o materiales contaminados.	- Virus. - Virus COVID-19 - Hongos. - Bacterias. - Vectores.
Riesgos Naturales: Es la probabilidad de que en un territorio y la sociedad que habita en ella, se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario. No se producen en origen por la mano del hombre.	- Endógenos (Volcanes – Terremotos). - Exógenos (Climáticos Meteorológicos, Hidrológicos, Incendios Naturales).
Riesgo Transito: Movimiento de los vehículos y las personas que pasan por una calle, una carretera u otro tipo de camino.	- Transporte Personal. - Movilización de vehículos – Personas.
Riesgo Público: Conductas violentas directas o indirectas por actos de agresión de personas externas a las instalaciones, personal o propiedad de la empresa.	- Agresión externa en contra de la empresa. - En razón del cargo (Amenaza). - Individual y Selectiva (Resentimiento, ajuste de cuentas). - Indiscriminada (Momento menos oportuno).
Insalubridad Locativa y Ambiente Deficiente: (SANEAMIENTO) Carencia de los servicios de salud que se refieren a los aspectos de promoción, prevención, curación y rehabilitación. Hábitos nocivos y carencias de hábitos higiénico – sanitarios, desconocimiento de la importancia del auto cuidado individual, familiar, estilos de vida inapropiados.	- Desechos y olores desagradables. - Acumulación de basuras. - Falta o mal estado de servicios sanitarios. - Alcantarillado faltante o en mal estado.
Riesgos Humanos: Son aquellas conductas inseguras o actos inseguros por falta de conocimiento habilidad o motivación que da como resultado un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.	- Falta de Inducción. - Entrenamiento Inadecuado. - Supervisión inadecuada. - Perfil ocupacional no definido.
Trabajos de Alto Riesgo: Las **tareas de alto riesgo** son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.	- Trabajos en Altura. (Por encima de 1,50 mts). - Trabajos en espacios confinados. (Por debajo de 1,50 mts). - Trabajos en Caliente. (Soldadura, Oxicorte, Herramientas que generen chispas u otra fuente de ignición ejemplo Pulidoras). - Izaje de Cargas. Mecánico – Manual.

5.2.3.2 Efectos posibles

Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se debería tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Se debería tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ejemplo: pérdida de audición).

Igualmente se debería tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas.

A continuación, se proporciona un ejemplo de descripción de niveles de daño:

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

5.2.4 Identificar los controles existentes

La organización debe identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en:

- Fuente
- Medio
- Individuo

5.2.5 Valoración del riesgo

La valoración del riesgo incluye:

a) la accidentalidad y/o enfermedad laborar ocurridas en el desarrollo de la actividad a mayor accidentalidad y/o enfermedad mayor riesgo.
b) la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes,
c) la definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo,
d) la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

Para la valoración del Riesgo se tomara como referencia la **Guía Técnica Colombiana GTC-45, Versión 2012.**

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:
En donde: NR= NP X NC.
NR: Nivel de Riesgo
NP: Nivel de Probabilidad.
NC: Nivel de Consecuencia.

A su vez, para determinar el NP se requiere; NP= ND X NE.
NP: Nivel de Probabilidad.
ND: Nivel de Deficiencia.
NE: Nivel de Exposición.

Para realizar la evaluación, se establecerán los siguientes criterios.

Nivel de deficiencia	ND	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
ALTO (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos
MEDIO (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
BAJO (B)	NO SE ASIGNA VALOR	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo esta controlado.

Tabla Determinación del Nivel de Deficiencia

Nivel de exposicion	NE	SIGNIFICADO
CONTINUA (EC)	4	La situación de exposicion se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
FRECUENTE (EF)	3	La situacion de exposicion se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
OCASIONAL (EO)	2	La situacion de exposicion se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
ESPORADICA(EE)	1	La situacion de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla Determinación del Nivel de Exposición

Para determinar el Nivel de Probabilidad se combinan los resultados de las tablas anteriores en la siguiente tabla.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposicion (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Tabla Determinación del Nivel de Probabilidad.

El resultado de esta tabla se interpretará de acuerdo al significado que aparece en la siguiente Tabla.

Nivel de deficiencia	NP	SIGNIFICADO
MUY ALTO (MA)	Entre 40 y 24	Situacion deficiente con exposicion continua, o muy deficiente con exposicion frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
ALTO (A)	Entre 20 y 10	Situacion deficiente con exposicion frecuente u ocasional, o bien situacion muy deficiente con exposicion ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
MEDIO (M)	Entre 8 y 6	Situacion deficiente con exposicion esporádica, o bien situacion mejorable con exposicion continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
BAJO (B)	Entre 4 y 2	Situacion mejorable con exposicion ocasional o esporádica, o situacion sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposicion. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla Significado de los diferentes Niveles de Probabilidad

Nivel de consecuencias	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

Tabla Determinación del Nivel de Consecuencias

Nota: Para evaluar el nivel de consecuencia, tenga en cuenta la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Los resultados de las tablas “Determinación del Nivel de Probabilidad” y “Determinación del nivel de Consecuencias” se combinan en la siguiente tabla, para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los siguientes criterios.

Niveles de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Tabla Determinación del Nivel de Riesgo

Una vez determinado el nivel de riesgo, la empresa, establece los siguientes criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas las valoraciones de riesgos

Nivel de riesgo y de intervencion	NR	SIGNIFICADO
I	4000-600	Situacion critica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control,. Intervención urgente
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia esta por encima de 60
III	120-40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es tolerable.

Tabla Significado del Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
I	No Aceptable
II	Aceptable con Control Especifico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Tabla Aceptabilidad del Riesgo

5.2.6 Determinación de controles:

Una vez completada la valoración de los riesgos la organización debería estar en capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, o si se requieren nuevos controles.

Si se requieren controles nuevos o mejorados, siempre que sea viable, se deberían priorizar y determinar de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguidos por la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño), de acuerdo con la jerarquía de los controles contemplada en la norma ISO 45001:2018:

- Eliminación: Modificar un diseño para eliminar un peligro, por ejemplo introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- Sustitución: Reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (Por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
- Controles de Ingeniería: Instalar sistemas de ventilación, protección para las maquinas, enclavamiento, cerramiento acústico, etc.
- Controles administrativos: Señalización, advertencias, instalación de alarmas, procedimiento de seguridad, Inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación personal.

- Equipos / Elementos de Protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistema detección contra caídas, respiradores, guates, etc.

Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, se deberá considerar como prioritario, independiente de su dosis y nivel de exposición.

Al aplicar un control determinado se deberían considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles.

La organización también debería tener en cuenta:
- Adaptación del trabajo al individuo (por ejemplo, tener en cuenta las capacidades físicas y mentales del individuo).
- La necesidad de una combinación de controles, combinación de elementos de la jerarquía anterior (por ejemplo, controles de ingeniería y administrativos).
- Buenas prácticas establecidas en el control del peligro particular que se considera.
- Utilización de nuevas tecnologías para mejorar los controles.
- Usar medidas que protejan a todos (por ejemplo, mediante la selección de controles de ingeniería que protejan a todos en las cercanías del riesgo).
- El comportamiento humano y si una medida de control particular será aceptada y se puede implementar efectivamente.
- Los tipos básicos habituales de falla humana (por ejemplo, falla simple de una acción repetida con frecuencia, lapsos de memoria o atención, falta de comprensión o error de juicio y violación de las reglas o procedimientos) y las formas de prevenirlos.
- La necesidad de introducir un mantenimiento planificado, por ejemplo, de las guardas de la maquinaria.
- La posible necesidad de disposiciones en caso de emergencias/contingencias en donde fallan los controles del riesgo.
- La falta potencial de familiaridad con el lugar de trabajo y los controles existentes de quienes no tienen un empleo directo en la organización, por ejemplo, visitantes o personal contratista.

Una vez que la organización haya determinado los controles, ésta puede necesitar priorizar sus acciones para implementarlos. Puede ser preferible que las acciones que abordan una actividad de alto riesgo u ofrecen una reducción considerable de éste, tengan prioridad sobre otras acciones que solamente ofrecen un beneficio limitado de reducción del riesgo.

En algunos casos puede ser necesario modificar los procesos, actividades o tareas laborales hasta que los controles del riesgo estén implementados, o aplicar controles de riesgo temporales hasta que se lleven a cabo acciones más eficaces. Por ejemplo, el uso de protección auditiva como una medida temporal hasta que se pueda eliminar la fuente de ruido, o la separación del lugar de trabajo hasta que se reduzcan los niveles de ruido. Los

controles temporales no se deberían considerar como un sustituto a largo plazo de medidas de control de riesgo más eficaces.

5.2.7 Frecuencia de actualización

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser actualizada como mínimo de manera anual y/o cuando se presenten modificación del alcance del contrato, modificaciones en las funciones de los cargos, inicio de un nuevo proyecto.

También se debe actualizar cada vez que:

- Ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa;
- Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos;
- Cuando exista la necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes.
- Necesidad de responder a nuevos peligros.
- La necesidad de responder a los cambios que la propia organización ha llevado a cabo.
- La necesidad de responder a retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia.
- Cambios en la legislación.
- Factores externos, por ejemplo, problemas de salud que se presenten.
- Avances en las tecnologías de control.
- La diversidad cambiante en la fuerza de trabajo, incluidos los contratistas.

Las revisiones periódicas pueden ayudar a asegurar la consistencia en las valoraciones de los riesgos llevadas a cabo, por diferente personal, en diferentes momentos. Donde las condiciones hayan cambiado o haya disponibles mejores tecnologías para manejo de riesgos, se deberían hacer las mejoras necesarias.

No es necesario llevar a cabo nuevas valoraciones de los riesgos cuando una revisión puede demostrar que los controles existentes o los planificados siguen siendo eficaces.
Se deben dejar Históricos de los proyectos o de las actualizaciones anuales.

5.2.8 Divulgación

El empleador debe informar al Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

Posterior a la actualización se procede a realizar la difusión de la matriz de peligros al personal involucrado y personal directamente expuesto a los peligros y partes interesadas.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FO.HSE.004 Matriz de peligros y evaluación de riesgos (guía GTC 45)

	PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS		
	CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 05
	PG.HSE.005	MAYO 2022	PÁGINA 1 DE 1

SEDE O PROYECTO:

OBJETIVO

Establecer un método sistemático preventivo para la identificación, análisis e intervención y control de actos y condiciones potencialmente peligrosas que impida el desarrollo de los procesos y las actividades con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones de trabajo a través de las inspecciones de seguridad.

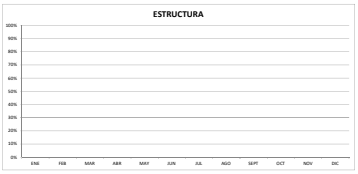
PARÁMETRO A MEDIR	META	INDICADOR
ESTRUCTURA	Mantener cobertura del 100% de los proyectos en inspecciones de HSE	No de proyectos identificados en el cronograma de inspecciones planeadas / No. de proyectos vigentes en la empresa * 100
PROCESO	Cumplir por lo menos el 85% de las inspecciones programadas en el cronograma.	No. de Inspecciones realizadas por proyectos / No. de inspecciones programadas por proyectos * 100
RESULTADO	Cerrar por lo menos el 80% de los hallazgos encontrado en las inspecciones.	No. Hallazgos cerrados de las inspecciones / No. Hallazgos encontrados en las inspecciones *100

ACTIVIDAD	PROYECTO	PERIODICIDAD	ESTADO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE INSPECCIONES											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
PLANEAR																
Diseñar el programa de inspecciones planeadas	N.A.	Anual	PROGRAMADO	Director HSE Residentes HSE												
			EJECUTADO													
Revision y/o actualizacion del procedimiento de inspecciones			PROGRAMADO													
			EJECUTADO													
Diseñar los listados de chequeo pertinentes para la implementacion del Programa de Inspecciones.			PROGRAMADO													
			EJECUTADO													
Establecer indicadores de gestión del Programa de Inspecciones			PROGRAMADO													
			EJECUTADO													
HACER																
Inspección de Extintores	Todos Los Proyectos	Trimestral	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST, Brigada de emergencias												
			EJECUTADO													
Inspección de botiquín y camilla	Todos Los Proyectos	Trimestral	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST, Brigada de emergencias												
			EJECUTADO													
Inspección de excavaciones	Proyecto al que aplique	A necesidad	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de gruas	Proyecto al que aplique	Mensual	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de dispositivos y aparejos	Todos Los Proyectos	Mensual	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de escaleras y andamios	Proyecto al que aplique	Mensual	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de equipos de alturas	Todos Los Proyectos	Mensual	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de herramientas manuales y/o mecanicas	Todos Los Proyectos	Trimestral	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST												
			EJECUTADO													
Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP)	Todos Los Proyectos	Trimestral	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
Inspección de orden y aseo	Todos Los Proyectos	Trimestral	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST												
			EJECUTADO													
Inspecciones gerenciales	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, Dirección HSE												
			EJECUTADO													
Inspección general	Todos Los Proyectos	Mensual	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE												
			EJECUTADO													
VERIFICAR																
Monitoreo al cierre de los hallazgos encontrados	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST												
			EJECUTADO													
Monitoreo del cumplimiento de objetivo y metas: Monitoreo de los indicadores de gestión.	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Residentes de obra y/o HSE, COPASST												
			EJECUTADO													
ACTUAR																
Análisis del seguimiento de las acciones formuladas en los planes de accion	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Director HSE Residentes HSE												
			EJECUTADO													
Análisis del seguimiento del cumplimiento de objetivos.	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Director HSE Residentes HSE												
			EJECUTADO													
Ajustes al Programa de Inspecciones Planeadas	Todos Los Proyectos	Según aplique en el proyecto	PROGRAMADO	Director HSE Residentes HSE												
			EJECUTADO													

RECURSOS

RECURSOS NECESARIOS	OBSERVACIONES
Trabajadores formados en la ejecución de las inspecciones de seguridad	Miembros COPASST; apoyo permanente por parte de la gerencia, director HSE y residentes
Lista chequeo para cada uno de elementos a inspeccionar	Generacion de Plan de accion
Presupuesto asignado	Movimiento presupuestal
Software para la gestión documental del proceso de gestión HSE	Excel, word, power point, entre otros.

			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Cumplimiento a la fecha	ESTRUCTURA	N° de Proyectos identificados												
#¡VALOR!		N° de Proyectos Vigentes												
		% Cumplimiento	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Cumplimiento a la fecha	PROCESO	N° de Inspecciones Programadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#¡VALOR!		N° de Inspecciones Ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		% Cumplimiento	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Cumplimiento a la fecha	RESULTADO	No. de hallazgos cerrados de las inspecciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
#¡VALOR!		No. de hallazgos encontrados en las inspecciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		% Cumplimiento	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!







RESULTADOS DE INDICADORES (análisis de tendencias eficacia)

ESTRUCTURA:	
PROCESO:	
RESULTADO:	

ACCCIONES DE MEJORA(planes de acción, cambios)

ESTRUCTURA:	
PROCESO:	
RESULTADO:	

	INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.	Código: Versión: 2024 Fecha: 20-01-2024

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICION DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION DEL INDICADOR	LIMITE	PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO
PROCESO	Evaluación Inicial SG SST	El indicador de proceso Evaluación del SG SST mide el estado del Sistema de Gestión con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	% de cumplimiento de requisitos del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. = Numero de requisitos implementados/ Numero de requisitos Exigidos*100	Informe Evaluación Inicial del SG SST	Responsable del SG SST	Anual	Porcentaje	Cumple con un tanto porciento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. Cumple con un tanto porciento del los estándares mínimos mencionados en la Resolución 0312:2019 en su Anexo Técnico 1.	85%	Gerencia General y COPASST
PROCESO	Ejecución Plan de Capacitación	Indicador que evalúa el Proceso del SG SST en cuanto al Cumplimiento del Plan de Capacitación.	(Numero de Capacitaciones Ejecutadas / Numero de Capacitaciones Programadas)*100	Plan de Capacitación	Responsable del SG SST	Anual	Porcentaje	Cumple con un tanto porciento el Plan de Capacitación.	85%	Gerencia General y COPASST
PROCESO	Evaluación Condiciones de Salud	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	(Numero EMO ejecutados en el periodo / Numero EMO programados en el periodo)*100	Exámenes médicos ocupacionales, Profesiograma, Programa de EMO	Responsable del SG SST	Anual	Porcentaje	Cumple con un tanto porciento la cobertura de los exámenes médicos ocupacionales programados para el periodo.	100%	Gerencia General y COPASST
PROCESO	Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias	Ejecución del cronograma del plan para la prevención y atención de emergencias.	(Numero actividades ejecutadas en el periodo / Numero actividades programadas en el periodo)*100	Plan de Trabajo Anual, plan para la prevención y atención de emergencias	Responsable del SG SST	Anual	Porcentaje	Cumple con un tanto porciento de la ejecución del cronograma del plan para la prevención y atención de emergencias que se plantea para el periodo	85%	Gerencia General y COPASST

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emisión Original. Documento integrado del SG-HSEQ	Septiembre 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Erika Serrano Carolina Castañeda Direccion HSEQ	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar las auditorías internas para proporcionar información acerca de si el SIG cumple con los requisitos que establecen las normas ISO, con los requisitos de los Sistemas de Gestión implementados en CONTEIN S.A.S y se mantiene de forma eficaz.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de alcance para todos los procesos de CONTEIN S.A.S.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión
- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
- Especificaciones técnicas de soporte de proyectos.

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Alcance de la auditoría:** Extensión y límites de una auditoría.
- **Auditado:** Persona que es auditada.
- **Auditor:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoria
- **Auditoria** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoria.
- **Conclusiones de la auditoria:** Resultado de una auditoria que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoria y todos los hallazgos de la auditoria.
- **Criterios la auditoria**: conjunto de requisitos (3.23) usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia objetiva
- **Equipo auditor:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoria.
- **Evidencia de la auditoria:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.
- **Evidencia objetiva**: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo
- **Hallazgos de la auditoria**: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.
- **No conformidad** Incumplimiento de un requisito.
- **Plan de auditoría:** descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría
- **Programa de la auditoria**: acuerdos para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

5. GENERALIDADES

- La planificación de las Auditorías Internas se define en ciclos anuales, teniendo en cuenta la importancia de los procesos y los resultados de las auditorias anteriores, incluyendo el alcance de la misma, se dará participación en la Planeación de la auditoria interna del SG SST al Comité COPASST

- Las auditorías HSEQ de los proyectos se realizan dos veces durante la ejecución del mismo si su duración es superior a un año. Si la duración del proyecto es inferior a un año o seis meses, se realizara una auditoria teniendo en cuenta que la Gestión HSEQ está en constante seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas verificando y garantizando que las actividades se realicen de acuerdo a los procesos establecidos generando en caso tal los hallazgos encontrados. Se pueden planificar auditorías internas adicionales cuando sea pertinente y/o por solicitud de la Gerencia y partes interesadas.

- Los auditores se seleccionan del grupo de auditores de la empresa competentes y capacitados para cumplir con los principios de auditoria. Las auditorías internas HSEQ también pueden ser realizadas por auditores externos que cumplan con el perfil definido por la organización.

- Perfil de auditor externo:

 - Profesional
 - Curso auditor interno HSEQ.
 - Curso 50 Horas en SG SST.
 - Licencia de Salud Ocupacional vigente.
 - Experiencia en 3 auditorías HSEQ.

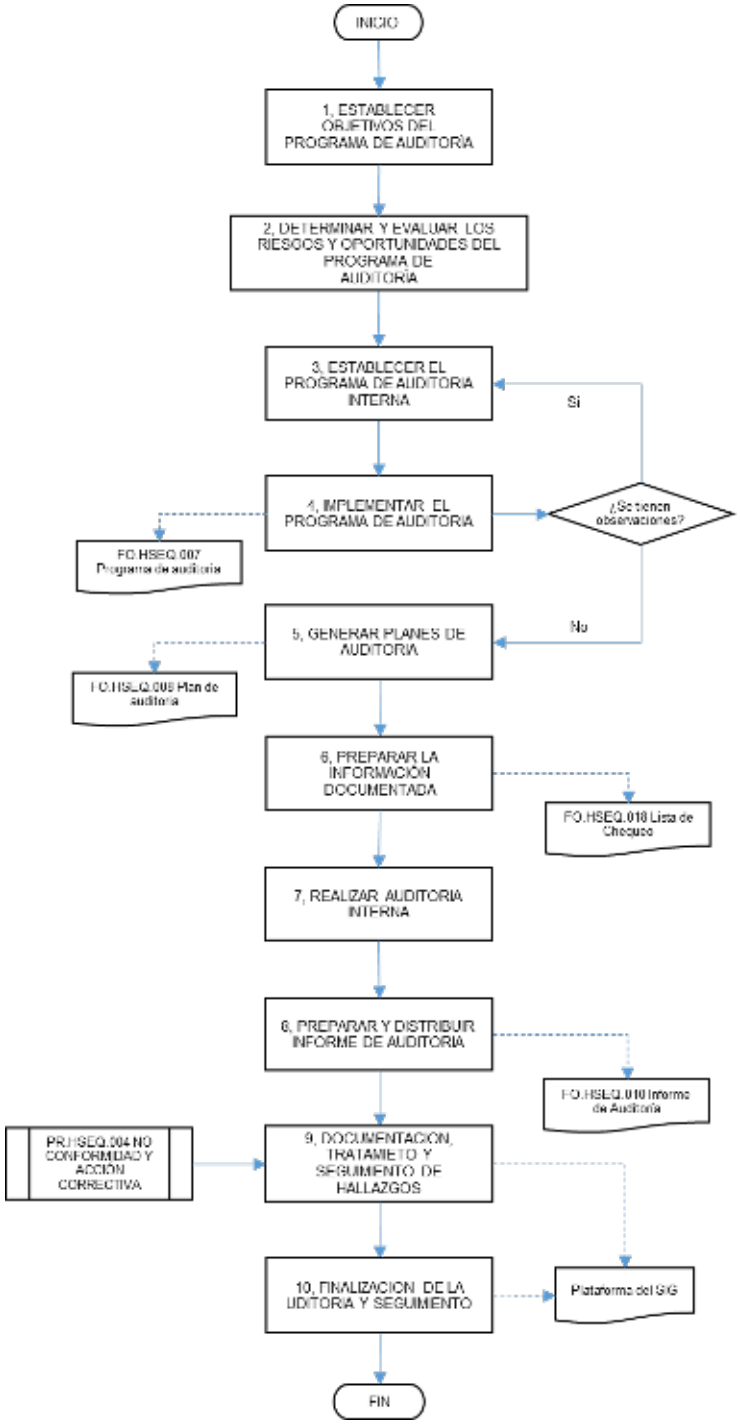
- Perfil de auditor Interno:
 - Curso auditor interno HSEQ
 - Curso 50 Horas en SG SST
 - Experiencia en una (1) auditoría interna como acompañante.

- Para las auditorías a proyectos, si el equipo auditor establece y considera necesario acceder a zonas de ejecución de obra, es importante que presente los pagos de seguridad social para ingreso a obra. Se debe llevar todo el equipo de protección personal para transitar en las zonas de ejecución de obra y certificación de trabajo en alturas en caso de ser necesario, cumpliendo con los requisitos HSE.

- El Director de Calidad y/o Director HSE nombra al auditor líder y éste a su vez nombra al grupo auditor, cuando sea necesario. Se debe verificar que los auditores sean competentes cumpliendo con la formación, comportamiento, conocimientos y habilidades y realizar su evaluación, teniendo en cuenta lo establecido por la NTC ISO 19011:2018.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

6. DIAGRAMA DE FLUJO



7. PROCEDIMIENTO

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	ESTABLECER LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA	Los objetivos de la auditoría deben ser coherentes con la dirección estratégica y servir de apoyo a la política y los objetivos del SIG. Los objetivos pueden basarse en las consideraciones establecidas en el numeral 5.2 de la Norma ISO 19011:2018.	Director de Calidad Director HSE ó Auditor Líder	FO.HSEQ.007 Programa de auditoria
2	DETERMINAR Y EVALUAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA	Se deben determinar los riesgos y oportunidades asociados con el programa de auditoría y que afecten el logro de sus objetivos. Una vez identificados, deben ser conocidos por las partes así como los requisitos de recursos para que puedan tratarse adecuadamente.	Director de Calidad Director HSE ó Auditor Líder	FO.HSEQ.007 Programa de auditoria
3	ESTABLECER PROGRAMA DE AUDITORÍA	La programación debe hacerse con mínimo 15 días de anticipación a la realización de la auditoria para entrega al auditor líder. Para la implementación se puede basar en el numeral 5.3 y 5.4 de la norma ISO 19011:2011	Director de Calidad Director HSE ó Auditor Líder	FO.HSEQ.007 Programa de auditoria
4	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	El programa de auditorías debe ser comunicado a los Lideres de proceso y/o auditados. Si por algún motivo es necesario modificar el programa ya aprobado, se dejaran las modificaciones por correo electrónico acordadas por las partes.	Director de Calidad Director HSE ó Auditor Líder	FO.HSEQ.007 Programa de auditoria

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
5	GENERACIÓN DE LOS PLANES DE AUDITORIA	Una vez conocido el programa de auditoria, se elabora el plan de auditoria teniendo en cuenta : - Objetivo y alcance de la auditoria especifica. - Identificación de las personas que atenderán la auditoría. - Identificación de los auditores. - Documentos de referencia, criterios de auditoría. - Agenda de trabajo - Lugar donde se conducirá la auditoria. El plan de auditoría debe presentarse al auditado con mínimo 2 días antes de la auditoría y ante cualquier observación se ajustara según lo acordado entre las partes. La elaboración del Plan de Auditoria SG SST debe contar con la participación del COPASST, el cual consignará sus apreciaciones, sugerencias y comentarios en el acta del mes.	Líder de Proceso Director de Calidad Director HSE ó Auditor Líder COPASST	FO.HSEQ.008 Plan de auditoria
6	PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	El equipo auditor debe preparar las actividades a desarrollar, así como los documentos de trabajo necesarios y elaborar las listas de chequeo correspondientes como herramienta para identificar procesos, requisitos aplicables, documentos, interrelaciones, recursos, etc., y dejar evidencia de la ejecución de la auditoria	Equipo Auditor	FO.HSEQ.018 Lista de Chequeo

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
7	REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA	Después de cumplida la fase de planificación se inicia la ejecución de la auditoria con la reunión de apertura entre el equipo auditor y los responsables del proceso a auditar. En este espacio se solucionan dudas pendientes, se solicita disponibilidad del equipo auditado, el método para el reporte de hallazgos y se establecen los canales de comunicación formal que se deben llevar durante la auditoria. El auditor da comienzo a la auditoría solicitando al auditado lo necesario de manera clara y sencilla, escuchando, observando, analizando, evaluando y registrando todos los datos que considere necesarios como parte de la recopilación y verificación de la información. Los métodos aplicados durante una auditoria se realizan teniendo en cuenta los parámetros de la norma ISO 19011:2018. Una vez realizada la auditoria, se hace la reunión de cierre donde se hace una breve conclusión de los hallazgos de la auditoría, se establecen los plazos para el informe de auditoría y plan de acción, en caso de presentar no conformidades. Las evidencias de las reuniones de apertura y cierre, quedara registradas en actas de reunión.	Equipo auditor y auditado	FO.HSEQ.007 Programa de auditoria FO.HSEQ.008 Plan de auditoria FO.HSEQ.018 Lista de Chequeo Acta de reunión
8	PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA AUDITORÍA	Finalizado el programa de auditoria, se realizara el informe definitivo de la auditoría referenciando los ítems establecidos en la norma ISO 19011:2018 y se entregara al equipo auditado y a la gerencia dentro del tiempo pactado en la reunión de cierre de auditoría.	Equipo auditor	FO.HSEQ.010 Informe de Auditoría

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
9	FINALIZACION DE LA AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	Una vez se entregue el informe de la auditoria, se deberán documentar los hallazgos en la Plataforma digital del SIG. Las conclusiones de la auditoría pueden indicar la necesidad de acciones correctivas y oportunidades de mejora dependiendo de los objetivos de la auditoría y su tratamiento y seguimiento se debe dar de acuerdo al procedimiento PR.HSEQ.004 No Conformidad y Acción Correctiva y debe verificarse si se completaron las acciones y su eficacia dentro de los tiempos pactados.	Equipo auditor y auditado	Plataforma del SIG

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FO.HSEQ.007 Programa de auditoria
- FO.HSEQ.008 Plan de auditoria
- FO.HSEQ.018 Lista de Chequeo
- PR.HSEQ.004 No Conformidad y Acción Correctiva
- Acta de reunión

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emisión Original. Documento integrado del SG-HSEQ	Julio 2020
1	Se establecer el criterio de evaluar los riesgos que se encuentran relacionados con peligros nuevos o modificados para el Sistema de Gestión SST previo a implementar las acciones correctivas y en caso tal actualizar la matriz.	Noviembre 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Erika Serrano Carolina Castañeda Direccion HSEQ	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO

Gestionar el tratamiento de las no conformidades /incidentes encontradas en el desarrollo de los procesos y actividades de la organización estableciendo una metodología para emprender acciones que eliminen las causas de las no conformidades reales y potenciales, y para incrementar la eficacia del sistema integrado de gestión.

2. ALCANCE

Aplica a todas las no conformidades/incidentes del Sistema Integrado de Gestión detectadas en los procesos y actividades de CONTEIN S.A.S incluida cualquiera originada por quejas e incidentes así como en las salidas no conformes.

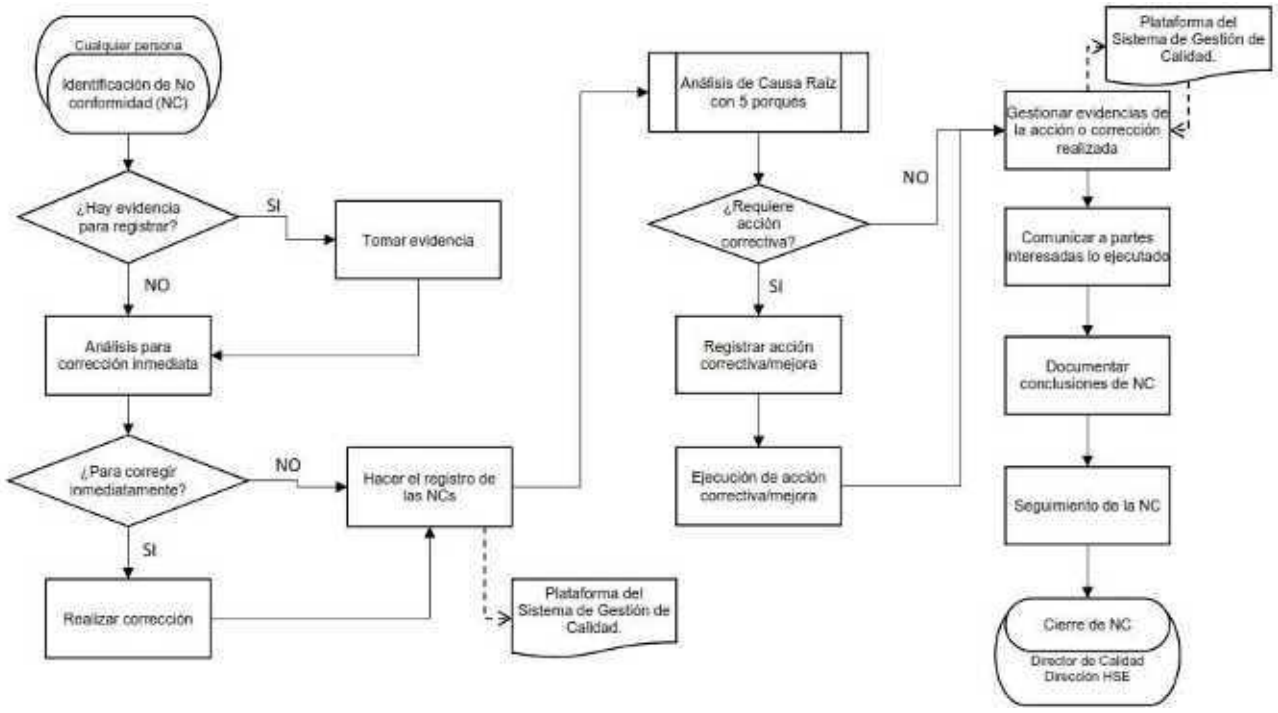
3. REFERENCIAS

- NTC ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión
- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

- **Aseguramiento de la calidad:** Parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Tratamiento de una No Conformidad:** Acción emprendida para solucionar una queja, petición o producto no conforme presentes en el desarrollo de las actividades de la organización.
- **Producto:** Bien o servicio producido en un proceso, procedimiento o actividad, con resultado tangible o visible que cumple o no los requisitos
- establecidos entre las partes.
- **Corrección:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada (acción inmediata).
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable
- **Análisis de causa:** Análisis efectuado para llevar a cabo la identificación de la causa raíz del problema.
- **Salida No Conforme:** Corresponde a un producto o servicio que no cumple con los requisitos del beneficiario y permite dar tratamiento inmediato.
- **Causa Raíz:** Causa fundamental que originó una no conformidad o evento relevante no deseado, que si es corregida, evita la recurrencia del mismo y/o de eventos similares.
- **Incidente:** Evento que puede dar como resultado un accidente o tiene el potencial para causarlo. Los incidentes importantes, aunque no lleguen a causar daño, deben ser sujetos de análisis.

5. DIAGRAMA DE FLUJO



6. PROCEDIMIENTO

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDAD	Se detecta una no conformidad/incidente cuando se presenta incumplimiento de un requisito establecido dentro del Sistema de Gestión HSEQ bajo las normas específicas.	Todo el Personal	N/A
2	REVISIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Se debe reportar la no conformidad/incidente al Responsable del proceso para hacer la revisión y determinar si corresponde a no conformidad/incidente real o potencial o en su efecto es una oportunidad de mejora.	Responsable de proceso	N/A

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
3	REGISTRO DE LA NO CONFORMIDAD	Una vez identificada, revisada y aceptada la no conformidad/incidente, se registra en La Plataforma del Sistema Integrado de Gestión	Responsable de proceso	Plataforma del Sistema Integrado de Gestión
4	ANALISIS DE CAUSAS	Basados en la información suministrada por la persona que reportó la no conformidad/incidente se realiza la investigación pertinente para poder determinar las causas de la no conformidad/incidente citando a los involucrados o a quienes puedan aportar a la investigación y a la solución de la no conformidad/incidente. El grupo que participe investiga la causa aplicando diferentes herramientas de análisis, tales como: Lluvia de ideas, Análisis de Pareto, Cinco por qué, Espina de pescado y se registran los resultados de la investigación. La investigación de incidentes, la determinación de causas de no conformidad/incidente y la determinación de si han ocurrido incidentes o no conformidad/incidente similares debe contar con la participación del	Responsable de proceso	Plataforma del Sistema Integrado de Gestión
5	DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	De acuerdo a los resultados del análisis de la no conformidad/incidente se evalúa la pertinencia de la aplicación de correctivos que deben ser realizadas.	Responsable de proceso	Plataforma del Sistema Integrado de Gestión

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		Con base en la investigación de la causa de la no conformidad/incidente y en su clasificación (real o potencial), se determina el Plan de acción a seguir para el tratamiento de la no conformidad/incidente; estas acciones deberán estar dirigidas a eliminar directamente las causas de la no conformidad/incidente, especialmente la causa raíz. Las acciones identificadas deberán ser apropiadas al impacto o efectos de la no conformidad/incidente reportada y analizadas con quién corresponda la viabilidad de su implementación. Los Planes de acción encaminados a SST se deberán contar con la participación de los trabajadores y las partes interesadas pertinentes, y revisar las evaluaciones existentes de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.		
6	TRATAMIENTO DE LA NO CONFORMIDAD	Se debe verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de todas las disposiciones para dar tratamiento a las no conformidades/incidentes reales o potenciales y revisar si las acciones tomadas fueron eficaces, adecuadas y convenientes para el proceso. En caso de que las acciones correctivas y preventivas aplicadas resulten no ser eficaces se genera un nuevo registro, aplicando la	Responsable de proceso	Plataforma del Sistema Integrado de Gestión

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		metodología para su tratamiento eficaz a partir del análisis de causas. Para el SG-SST se evaluará si se presentan riesgos que se encuentran relacionados con peligros nuevos o modificados. Una vez revisada la eficiencia de cualquier acción llevada a cabo Hacer cambios en el sistema integrado de gestión, si es necesario.		
7	SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LA NO CONFORMIDAD	El seguimiento al cierre de las no conformidades/incidentes lo realiza cada responsable de área/proyecto conjuntamente con la Gestión HSEQ según corresponda. Como herramienta para el seguimiento al cierre de las acciones aplicadas, se realiza revisión en la Plataforma del sistema integrado de gestión.	Responsable de proceso Direccion HSEQ	Plataforma del Sistema Integrado de Gestión

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- IT.GC.003 Metodologías para el Análisis de Causas
- PR.GC.007 Gestión de Riesgos y Oportunidades

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emisión Original. Actualización de formato procedimiento y metodología de evaluación de riesgos y oportunidades del SGC.	Noviembre 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carolina Castañeda Direccion de Calidad	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para determinar y las acciones a tomar para abordar los riesgos y oportunidades que puedan afectar el logro de resultados del Sistema de Gestión de Calidad y la conformidad de los productos y servicios.

2. ALCANCE

Aplica para la identificación, análisis y evaluación de riesgos y oportunidades del Sistema de gestión de Calidad de CONTEIN S.A.S.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.

4. DEFINICIONES

- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre. Nota 1: Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo Nota 2: Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información, relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad Nota 3: Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referenciar a eventos potenciales y consecuencias, o a una combinación de éstos
- **Oportunidad:** aquella acción para minimizar un efecto negativo, que no sólo minimiza el efecto, sino que ayuda a que se logre de forma más eficaz algún resultado previsto.
- **Identificación de Riesgo y Oportunidad:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo o la oportunidad al proceso, procedimiento o actividad.
- **Análisis de Riesgo:** Proceso mediante el cual se comprende la naturaleza y se da un valor a un riesgo.
- **Causas:** Elemento que afecta el riesgo y que lo puede volver más o menos variable.
- **Contexto Interno:** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Puede incluir gobierno (alta gerencia), estructura organizacional, políticas, objetivos y estrategias implementadas para lograrlo, las capacidades entendidas en términos de recursos y conocimiento, sistemas de información y procesos para la toma de decisiones, relación con las partes involucradas internas, cultura organizacional.
- **Contexto Externo:** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos. Puede incluir el ambiente cultural, social, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural, competitivo, bien sea internacional, nacional, regional o local. Impulsadores clave y tendencias, relacionados con las partes involucradas.
- **Parte Interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- **Control:** Medida que se toma para evitar, transferir, mitigar o aceptar al riesgo.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis de riesgos con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o no para la organización.
- **Estrategia para abordar riesgos:** Es la manera en la cual la organización hace frente al riesgo, para ello, la organización define que debe evitar, transferir, mitigar o aceptar
- **Valoración del Riesgo:** Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.
- **Probabilidad:** grado de posibilidad de que ocurra un evento positivo o negativo y las consecuencias que éste conlleve.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados

- **Requisito legal**: Requisito obligatorio especificado por un organismo legislativo
- **SGC**: Sistema de Gestión de Calidad

5. GENERALIDADES

Para el proceso de gestión de riesgos del SGC, se tiene en cuenta la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas a las actividades de:

- Comunicación y consulta,
- Establecimiento del contexto
- Evaluación del riesgo
- Tratamiento del riesgo
- Seguimiento y revisión del riesgo
- Registro e informe del riesgo

Para esto, se considera el siguiente modelo el cual se instrumentaliza en el diagrama de flujo descrito en el flujograma del procedimiento.



Modelo de la Gestión de Riesgos del SGC

En la gestión de riesgos del SGC se considera lo siguiente:

Sistema Gestión	Causa	Efecto	Alcance	Objetivo
Calidad	Actividades	Incumplimiento de objetivo	Procesos	Cumplimiento de requisitos

Para la identificación de riesgos se tiene en cuenta las siguientes fuentes, entre otros:

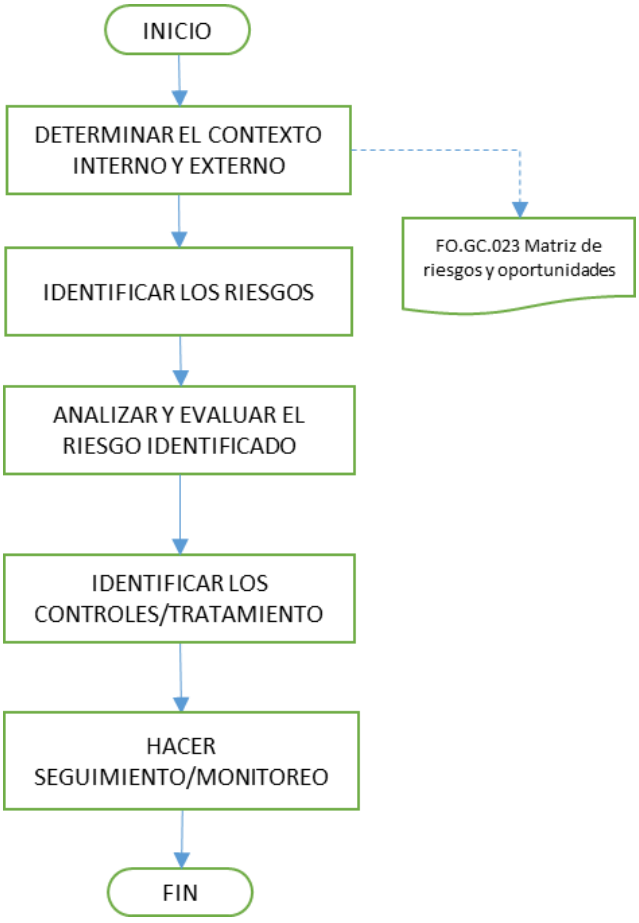
Aspecto	Fuente
Procesos/actividades	Rutinarias/no rutinarias, elementos entrada/salidas
Productos/servicios	Actuales, nuevos, modificados
Operaciones	Normal, anormal, emergencias
Humanos	Comportamiento, capacidades y otros factores, servicio de terceros
Recursos	Infraestructura, equipo , materiales, activos de información, otros
Diseño	Áreas, procesos, instalaciones, procedimientos, organización del trabajo
Entorno	Fuera del ambiente de trabajo, inmediaciones que interrelacionan
Cambios	Organización, infraestructura, actividades, materiales, modificación de los sistemas de gestión

Como estrategias de respuesta al analizar los riesgos se tiene:

- evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que genera el riesgo;
- aceptar o aumentar el riesgo en busca de una oportunidad;
- eliminar la fuente de riesgo;
- modificar la probabilidad;
- modificar las consecuencias;
- compartir el riesgo (por ejemplo: a través de contratos, compra de seguros);
- retener el riesgo con base en una decisión informada.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

6. DIAGRAMA DE FLUJO



7. PROCEDIMIENTO

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	DETERMINACION DE CONTEXTO	Se debe realizar el análisis del contexto estratégico a partir del conocimiento de las situaciones del entorno de CONTEIN SAS. Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los	Líderes de proceso	DC.DIR.009 DOFA

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		sistemas de información, los procesos y procedimientos, los recursos humanos y económicos con los que se cuenta y las condiciones externas se refieren al entorno social, cultural, económico, tecnológico político o de legalidad.		
2	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Basado en el contexto de la organización, se identifican los riesgos que tiene como propósito encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir el logro de objetivos; para ello es importante contar con información pertinente, apropiada y actualizada. a) Considerar los siguientes factores, según sea aplicable de acuerdo con los instructivos relacionados: - Las fuentes de riesgo tangibles e intangibles - Las causas y los eventos - Las amenazas y las oportunidades - Las vulnerabilidades y las capacidades - Los cambios en los contextos externo e interno; - Los indicadores de riesgos emergentes; - La naturaleza y el valor de los activos y los recursos; - Las consecuencias y sus impactos en los objetivos - Las limitaciones de conocimiento y la confiabilidad de la información - Los factores relacionados con el tiempo;	Líderes de proceso	FO.GC.023 Matriz de Riesgos y Oportunidades

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		- Los sesgos, los supuestos y las creencias de las personas involucradas. b) Identificar los riesgos considerando las fuentes, tanto si están o no bajo el control de CONTEIN SAS. Puede haber más de un tipo de resultado, que dé lugar a una variedad de consecuencias tangibles o intangibles. c) Utilizar cualquiera de las siguientes herramientas de recopilación de información: entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas o diagrama del proceso, entre otros.		
3.	ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS	Para la evaluación de los riesgos, se tendrá en cuenta la naturaleza del riesgo y sus características incluyendo, cuando sea apropiado, el nivel de riesgo. Implica considerar: incertidumbres, fuentes de riesgo, consecuencias, probabilidades, eventos, escenarios, controles y su eficacia. Las técnicas de análisis pueden ser cualitativas, cuantitativas o una combinación de éstas, dependiendo de las circunstancias y el uso previsto. a) Considerar los siguientes factores, sin ser limitativos: b) La probabilidad de los eventos y de las consecuencias c) La naturaleza y la magnitud de las consecuencias d) Los factores relacionados con el tiempo		FO.GC.023 Matriz de Riesgos y Oportunidades

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		e) La eficacia de los controles existentes f) El análisis de riesgos está influenciado por divergencias de opiniones, sesgos, precepciones del riesgo y juicios; así como la calidad de la información, supuestos y exclusiones, limitaciones técnicas. g) Brinda entradas para la valoración de riesgos, como tratarlos y las estrategias y métodos más apropiados de tratamiento de riesgos. La valoración de los riesgos se realiza considerando su probabilidad e impacto, según la definición de la escala de valores aplicado en cada sistema de gestión indicado en los instructivos relacionados. Para determinar el nivel de riesgos se multiplica la probabilidad por el impacto de cada riesgo identificado. Se compara los resultados del análisis de riesgos con los criterios de riesgo.		

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
4.	IDENTIFICACION DE CONTROL/ TRATAMIENTO	Se confrontan los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, para establecer prioridades para su manejo. Concluida la evaluación del riesgo, para los riesgos mayores a bajo se aplica el tratamiento según los criterios establecidos y aplicados para cada sistema de gestión. La selección de las opciones para el tratamiento del riesgo debe realizarse de acuerdo con los objetivos de la organización, los criterios del riesgo y los recursos disponibles. La información proporcionada en el plan de tratamiento debe incluir: - La selección de las opciones para el tratamiento, incluyendo los beneficios esperados; - Las personas que rinden cuentas y aquellas responsables de la aprobación e implementación del plan; - Las acciones propuestas; - Los informes y seguimientos requeridos - Los plazos previstos para la realización y la finalización de las acciones.		FO.GC.023 Matriz de Riesgos y Oportunidades

	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
5.	MONITOREO DE RIESGOS	El seguimiento y monitoreo incluye la revisión de la eficacia de las acciones realizadas en el plan de tratamiento de riesgo/ oportunidades. Se debe monitorear periódicamente la Matriz de Riesgos y ajustarlo según aplique con el fin de: - Garantizar que los controles son eficaces y eficientes. - Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo - Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. - Detectar cambios en el contexto interno y externo Se debe realizar seguimiento a la Matriz de riesgos dentro de los procesos de auditoría interna. El seguimiento y la revisión de los planes de tratamiento de riesgos/oportunidades se realizan según lo especificado para cada sistema de gestión según corresponda y reportan anualmente los resultados dentro de la revisión por la dirección.		FO.GC.023 Matriz de Riesgos y Oportunidades

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FO.GC.023 Matriz de Riesgos y Oportunidades



CONTEIN S.A.S.

GESTIÓN DE RECURSOS

PROCEDIMIENTO DE RECURSO HUMANO

BOGOTÁ D.C. ABRIL 2018

CÓDIGO: PR.RH.001	FECHA EMISIÓN: ABRIL 2018	REVISIÓN: 09

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Noviembre 01 / 2005	Carol Ballesteros	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Carol Ballesteros
01	Junio 06 / 2006	Adriana Tovar	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Adriana Tovar
02	Diciembre 4/08	Yannel Moreno Díaz	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Yanel Moreno
03	Diciembre 26/2011	Diana María Ardila Ardila	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Diana María Ardila Ardila
04	Marzo 7/2013	Ing. Zamir Galindo	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Ing. Zamir Galindo
05	Noviembre 17 de 2014	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
06	Enero 20 de 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
07	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
08	Febrero 2016	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
09	Abril 2018	Edgar Cubides	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Edgar Cubides

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	---	Noviembre 25/ 2011	03
Registro de Actualizaciones	1	Noviembre 25/ 2011	03
Paginas Efectivas	2	Noviembre 25/ 2011	03
Hoja de Revisiones	3	Noviembre 25/ 2011	03
Tabla de Contenido	4	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	5	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	6	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	7	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	8	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	9	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	10	Noviembre 25/ 2011	03

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
06	11	Inclusión del formato FO.RH.011	20/01/2015
07	1-11	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
08	1-11	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos	Febrero 2016
09	7, 8, 9, 10	Se actualiza nombre del formato FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal, Se modifica Numeral 6 . Disposiciones generales de acuerdo a Norma ISO 9001:2015, Se modifica Numeral 9 Documentos y Formatos Aplicables	Abril 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	**OBJETIVO**	**6**
2.	**ALCANCE**	**6**
3.	**REFERENCIAS**	**6**
4.	**DEFINICIONES**	**6**
5.	**ACCIONES Y MÉTODOS**	**7**
5.1.	**DIAGRAMA DE FLUJO**	**7**
6.	**DISPOSICIONES GENERALES**	**9**
7.	**CONSIDERACIONES HSE**	**10**
8.	**RESULTADOS**	**10**
9.	**DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES**	**10**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios que se siguen para la requisición, selección, contratación y capacitación del personal que realice trabajos que afecten la calidad del producto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todas los Procesos de CONTEIN que requieran de personal y entrenamiento.

3. REFERENCIAS

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.

4. DEFINICIONES

Capacidad: aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para este producto.

Competencia: habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Contrato de trabajo: Es un acuerdo por virtud del cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra (natural o jurídica), cumpliendo órdenes e instrucciones y recibiendo por su labor una remuneración.

Condiciones del contrato Prestación de un servicio personal, es decir la realización de labores por parte de una persona en beneficio de otra.

Subordinación jurídica: Es decir, la facultad del empleador de dar órdenes o instrucciones al trabajador sobre el modo, tiempo y cantidad de trabajo y la obligación para éste de acatarlas.

Remuneración: Retribución por el servicio prestado como salario.

5. ACCIONES Y MÉTODOS

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

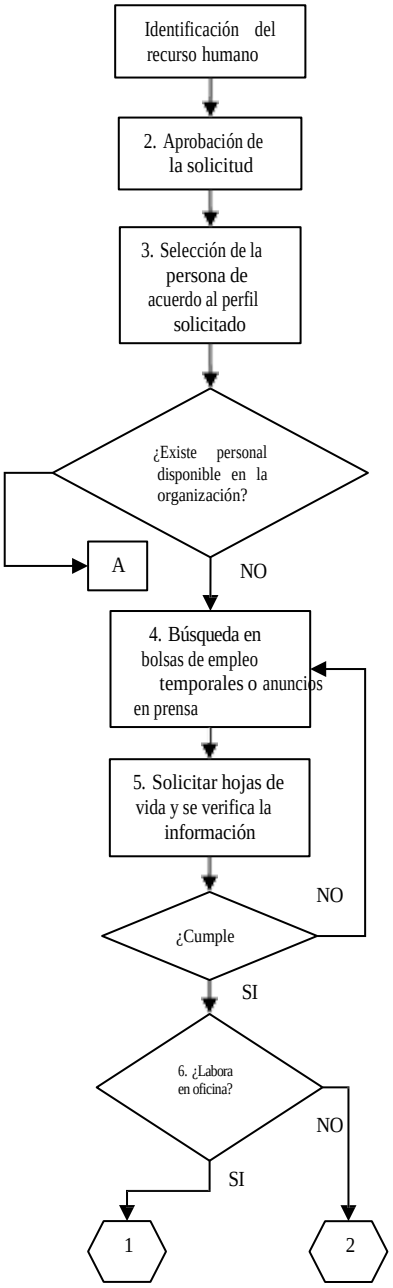
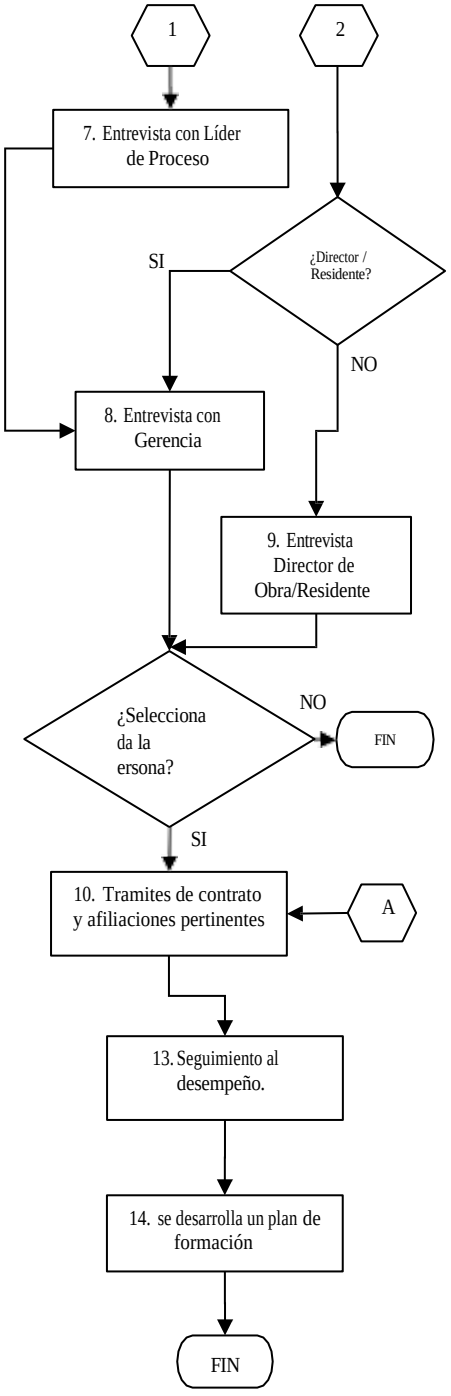
DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO DE CALIDAD
	1. Identificación del Recurso Humano.	Líder de Proceso	FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal
	2. Es aprobada la solicitud del personal.	Gerencia	N/A
	3. Se busca el personal que cumpla con el perfil el cual está establecido en el manual de funciones de la organización.	Líder del proceso	MN.RH.001 Manual de Funciones
	4. Cuando no exista un personal en la organización que cumpla con lo requisitos para el cargo establecido, se busca en bolsas de empleo o en empresas temporales o se autoriza publicación en diario de alta circulación.	Líder del proceso	No aplica
	5. Se solicitan las hojas de vida actualizadas, el líder del proceso es el encargado de verificar la información (referencias) y se compara la información con lo requerido.	Líder del proceso	Hojas de vida
	6. Si cumple con los requisitos se determina si el personal va a laborar en la oficina o en los proyectos que ejecuta la organización.	Líder del proceso Gerente General	No aplica
	7. Si va a laborar en la oficina principal, le realiza una entrevista el líder del proceso y/o el Gerente o Subgerente.	Líder del proceso Gerente General / Subgerente	FO.RH.003 Entrevista de personal

DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO DE CALIDAD
	8. Si va a laborar en la obra y es un Director o un residente la entrevista la realizara el Gerente o Subgerente	Gerente / Subgerente /Director de Obra	FO.RH.003 Entrevista de personal
	9. Si va a laborar en obra y no va a desempeñar ningún cargo nombrado anteriormente, la entrevista la realizara el Director de Obra o Residente. Cuando se trate de personal que ingresa a nuevos proyectos y que ha trabajado anteriormente con CONTEIN no se requerirá registro de entrevista. Aplica a cualquier cargo.	Director de obra	FO.RH.003 Entrevista de personal
	10. Una vez seleccionada y aprobada la persona solicitada se realizan trámites del contrato, diligenciándose la ficha de ingreso de personal y firma del contrato.	Líder del proceso	FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal FO.RH.009 Ficha de Ingreso de Personal
	11. Se realiza la inducción con el líder del proceso en el cargo a desempeñar y los temas relacionados con la compañía, HSE y Calidad establecidos en el formato FO.RH.008.	Director de Calidad. Responsable HSE Jefe inmediato	FO.RH.008 Inducción de personal
	12. Cuando exista personal en la organización que cumpla con los requisitos para el cargo establecido pasa directamente a trámites de contrato, no se requiere diligenciar formato de entrevista.	Responsables descritos en los pasos	Formatos aplicables en los pasos
	13. La evaluación de desempeño para todo el personal tendrá una frecuencia anual. Si la duración de la obra es menor a seis meses, se hará la evaluación al final del proyecto, y si es superior, se realizará con las del personal de oficina, detectando así las necesidades de formación del personal en las obras que ejecute Contein S.A.S. La cobertura de estas evaluaciones debe ser mínimo el 80% del personal.	Jefe Inmediato Líder del proceso	Formulario digital de Evaluación de desempeño.
	14. Se llevarán a cabo capacitaciones de acuerdo a la necesidad del cargo desarrollándose programas que se consideren prioridades dentro de la organización.	Líder del proceso Gerente General	PG.RH.001 Programa de Capacitación FO.RH.002 Control de inducción y divulgación

6. DISPOSICIONES GENERALES

Las acciones a tomar para adquirir la competencia del personal se establecen a través de:

- Planificación del trabajo
- Revisión por la dirección
- Acciones correctivas y Oportunidades de Mejora Riesgos y
- oportunidades
- Auditorías internas
- Resultado de las evaluaciones de desempeño Seguimiento a la
- efectividad de las capacitaciones

La eficacia de las acciones tomadas para adquirir la competencia necesaria se evidenciará a través del cumplimiento de la formación, capacitación, desempeño de las labores y el cumplimiento de los objetivos de calidad.

Para medir la eficacia de las capacitaciones tanto internas como externas se hace seguimiento a la ejecución de las actividades capacitadas, de este seguimiento se programan nuevas necesidades. Se podrán realizar evaluaciones de cualquier tipo (escritas, verbales, etc.) a las capacitaciones, para comprobar su eficacia, esta evaluación no será siempre necesaria para todas las capacitaciones dependiendo del tipo y tema de la misma.

COMPETENCIA

El personal operativo o administrativo seleccionado por CONTEIN cumple con los requisitos establecidos por el Cliente contemplados en el ANEXO TECNICO DE OBRA CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS **numeral 17.1.1.2.1**:

- Director
- Residente de obra
- Profesional mecánico
- Especialista suelos, geotecnia
- Arquitecto diseñador y bioclimático
- Especialista en estructuras
- Especialista hidrosanitario, gas e incendio
- Especialista eléctrico, edes eléctricas y comunicaciones
- Especialista de telecomunicaciones (Networking)
- Especialista en diseño de tecnología de seguridad e integración de sistemas de automatización (BMS, VMS, CCTV)
- Profesional de costos, presupuestos y programación
- Ingeniero topográfico
- Profesional HSEQ
- Profesional ambiental
- Arqueólogo
- Trabajador social
- Coordinador BIM
- Modeladores BIM

- Tecnólogo en Sistemas integrados de gestión HSEQ
- Cadeneros
- Auxiliar administrativo

y los descritos en los perfiles de cargo en el documento **MN.RH.001 Manual de funciones.**

Los perfiles abarcan cuatro áreas básicas a través de las cuales se mide la competencia de todo el personal a saber:

- Educación
- Formación
- Habilidades
- Experiencia

Durante la selección del personal se usan los perfiles para asegurar la competencia del candidato.

PERSONAL DE OBRA

Para verificar el tiempo extra laborado por el personal de obra, se diligencia el registro de **FO.RH.006 Planilla de Personal**. Este control lo debe llevar el Director y/o Residente de Obra, con la colaboración de la Dirección Administrativa.

7. CONSIDERACIONES HSE

Se deben conocer y atender los riesgos: Ergonómicos, Psicosociales y propios del Ambiente de trabajo a los que se esté expuesto.

8. RESULTADOS

- Personal competente de acuerdo a las especificaciones de la organización.

9. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

- MN.RH.001 Manual de Funciones
- FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal
- FO.RH.002 Control de inducción y/o divulgación
- FO.RH.003 Entrevista de personal
- FO.RH.006 Planilla de Personal
- FO.RH.007 Paz y salvo laboral
- FO.RH.008 Inducción de Personal
- FO.RH.009 Ficha de Ingreso de Personal
- FO.RH.011 Lista de chequeo carpetas empleados
- PG.RH.001 Programa de Capacitación



CONTEIN S.A.S.
GESTIÓN DE RECURSOS

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y SUBCONTRATOS

BOGOTÁ D.C. MAYO 2016

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Noviembre 01 / 2005	Carol Ballesteros	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Carol Ballesteros
01	Enero 18 / 2006	Carol Ballesteros	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Carol Ballesteros
02	Noviembre 17 de 2014	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Febrero 2016	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
05	Mayo 2016	Nicolás Rodríguez	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
06	Junio 2024	Martha Silva	Ernesto Rodriguez	Carlos Moreno Neira		Martha Silva

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	**PÁGINA**	**FECHA**	**REVISIÓN No.**
Portada	1	Noviembre 01 / 2005	Original
Registro de Actualizaciones	2	Enero 18 / 2006	01
Paginas Efectivas	3	Enero 18 / 2006	01
Hoja de revisiones	4	Enero 18 / 2006	01
Tabla de Contenido	5	Noviembre 01 / 2005	Original
Contenido	6	Noviembre 01 / 2005	Original
Contenido	7	Noviembre 01 / 2005	Original
Contenido	8	Enero 18 / 2006	01
Contenido	9	Noviembre 01 / 2005	Original
Contenido	10	Noviembre 01 / 2005	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	2,3,4,7	Pág.: 2,3,4 por el cambio de revisión y Pág. 7 Complemento en el paso Nº 7 sobre las compras que generan alto impacto	Enero 18 de 2006
02	1-12	Actualización encabezado	17/11/2014
03	1-12	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
04	1-12	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos.	Febrero 2016
05	7	Se modificó el diagrama de flujo del proceso. Se estableció como obligatorio el envío de la documentación de contratistas para revisión en oficina.	Mayo 4 de 2016
06	7-9	Se modificó el diagrama de flujo del proceso. Se estableció como obligatorio la Consulta de la debida diligencia (Sagrilaft) de todos los proveedores y subcontratista, el resultado de la consulta hace parte de los documentos a enviar a la oficina central para el registro de proveedores y/o subcontratistas	Julio 5 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES **2**
LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS **3**
HOJA DE REVISIONES **4**
1. OBJETIVO **6**
2. ALCANCE **6**
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA **6**
4. DEFINICIONES **6**
5. ACCIONES Y MÉTODOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6. DISPOSICIONES GENERALES **9**
7. CONSIDERACIONES HSE **9**
8. RESULTADOS **10**
9. DOCUMENTOS APLICABLES **10**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para la compra de materiales y servicios subcontratados que se utilicen dentro de la ejecución del Proyecto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todas los Procesos de CONTEIN donde se realicen compras de materiales o herramienta o se contraten servicios, de los cuales depende la calidad del producto final o de un proceso especifico.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NTC ISO 9000:2008. Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario

NTC ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos

4. DEFINICIONES

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto o servicio.

Producto: Resultado de un proceso tal como: materia prima, equipos, mano de obra y servicios.

S.G.C.: Sistema de Gestión de la Calidad

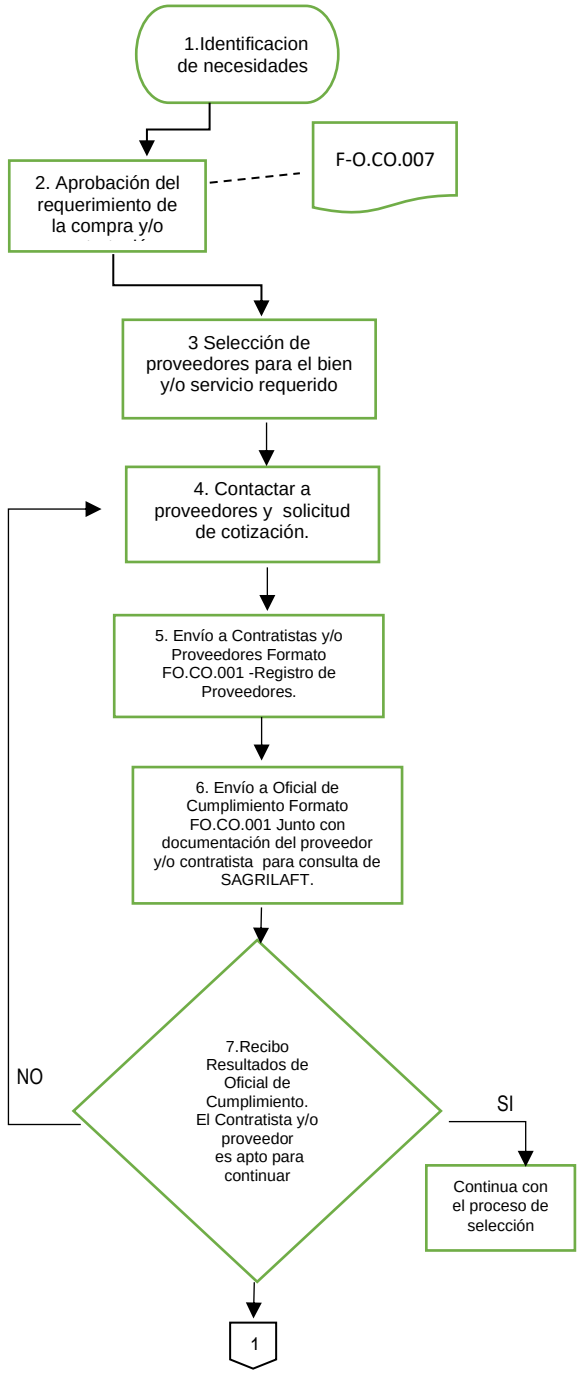
Programa de Proveeduría: Es la planeación de todos los requerimientos necesarios para cumplir a cabalidad el programa de obra en los tiempos establecidos.

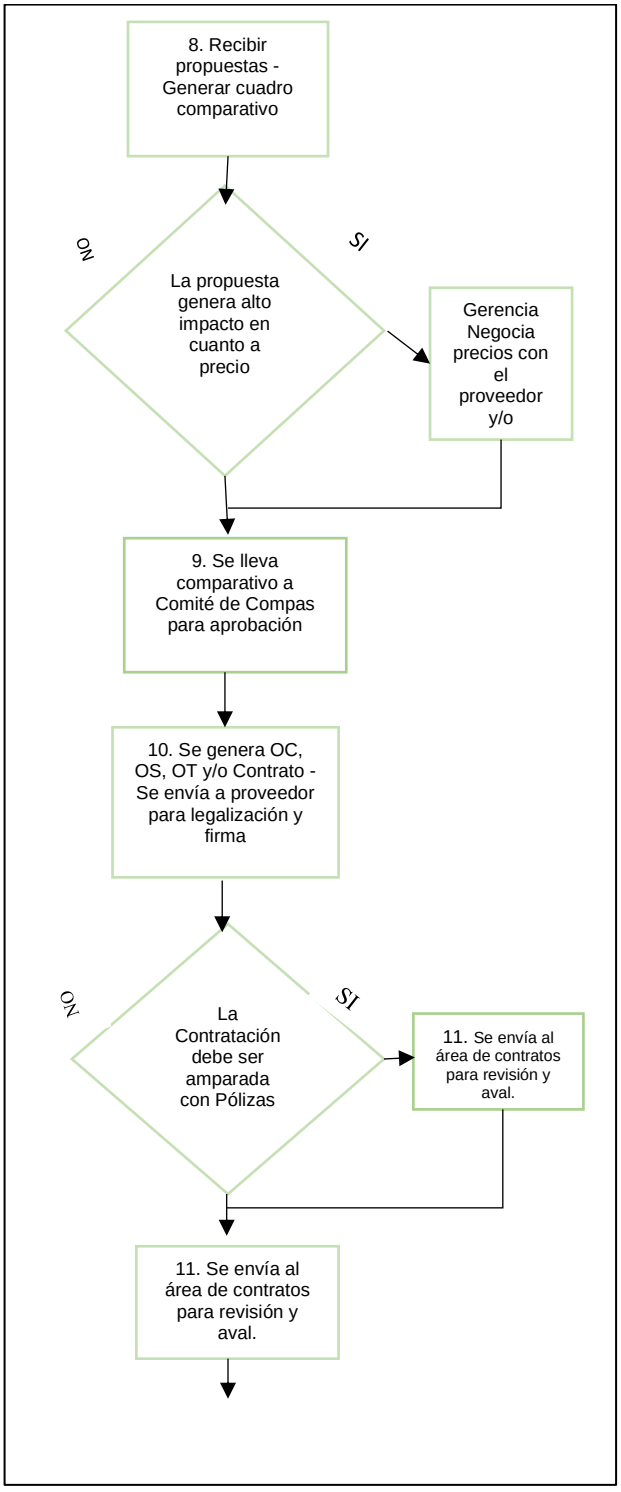
Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Capacidad: Aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para este producto.

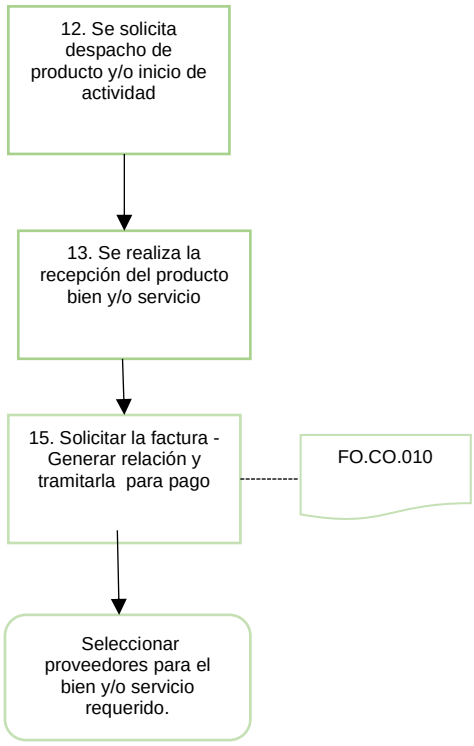
Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

5. ACCIONES Y METODOS

DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO DE CALIDAD
	1. En la ejecución de actividades se identifica la necesidad de realizar una compra de un material, bien y/o servicio	Personal Ejecución de obra	No Aplica
	2. Para efectuar las compras deben tener el visto bueno del Director de Obra.	Director de obra	FO.CO.013 -Requisición de compras
	3. Seleccionar el posible o posibles proveedores para el bien y/ o servicio requerido considerando la base de datos de proveedores, con sus respectivas calificaciones y sugerencias.	Director de obra Residente administrativo	Base de Datos de Proveedores y Contratistas.
	4. Contactar a los proveedores para solicitar la cotización del bien y/o servicio requerido.	Residente Administrativo Auxiliar de ingeniería	No Aplica
	5.Enviar a los proveedores y/o Contratistas el Formato de registro de Proveedores FO.CO.001 y solicitarles se diligencie, se firme y se adjunte la documentación allí especificada. El residente administrativo debe verificar que la documentación esté completa para envío al Oficial de Cumplimiento y a la oficina central.	Residente Administrativo Auxiliar de ingeniería	FO.CO.001
	6.Enviar Formato FO.CO.001 y documentación del proveedor y/o contratista al Oficial de Cumplimiento para que se le realice la Consulta de la Debida Diligencia (SAGRILAFT - PTEE).	Residente Administrativo	No Aplica
	7.Recibir el resultado de la consulta realizada por el oficial de cumplimento si el contratista es apto se debe incluir su oferta en el cuadro comparativo, si no es apto se debe buscar otro proveedor y/o contratista.	Director de obra Residente administrativo	FO.LAFT.001



7.Recibir el resultado de la consulta realizada por el oficial de cumplimento si el contratista es apto se debe incluir su oferta en el cuadro comparativo, si no es apto se debe buscar otro proveedor y/o contratista.	Director de obra Residente administrativo	FO.LAFT.001
8. Recibir las propuestas presentadas por el proveedor y/o contratista. Se realiza cuadro comparativo. En caso de materiales o equipos que generan alto impacto en la ejecución de obra tales como concretos, hierros entre otros, se realiza una negociación con el proveedor directamente por gerencia.	Residente Administrativo. Auxiliar de Ingenieria	FO.CO.006 Cuadro Comparativo
9. Hechas las negociaciones y los cuadros comparativos, éstos se llevan a comité con el fin de que sean aprobados por la gerencia.	Residente Administrativo - Director de Obra	N/A
10. Al ser aprobada la compra y/o contratación se procede a genera la orden de compra, servicio y/o contrato, se envía al proveedor seleccionado para su respectiva firma y legalización (Firma y Emisión de Pólizas - Cuando aplique).	Residente Administrativo.	FO.EO.062, FO.CO.026, FO.EO.072, FO.CO.073, FO.CO.007, FO.CO.009
11. Si la compra y/o contratación requiere ser amparada por pólizas, el Contrato u Orden de Compra se deber enviar junto con el registro de proveedores y la documentación pertinente para que sea revisado y avalado por el área de contratos de la oficina principal. sin esta validación no se tramitará ningún tipo de pago	Residente Administrativo.	N/A
12. Se Solicita al proveedor el despacho del producto y/o inicio de la prestación del servicio o ejecución de actividad	Residente Administrativo - Director de Obra	

	13. Se realiza la recepción del bien y/o servicio, verificando la conformidad de lo comprado en calidad, descripción y/o cantidad del producto. (Se debe revisar la Remisión del Proveedor Vs Orden de Compra de CONTEIN S.A.S).	Almacenista	FO.CO.007 Orden de compra
	14. En caso de alguna novedad se hace la anotación en la remisión del proveedor y se solicita el subsane.	Almacenista - Residente Administrativo - Director de Obra	N/A
	15. Se solicita al proveedor generar la respectiva factura. Las facturas del bien comprado y/o el servicio prestado se registran en el formato de relación de facturas y se envían a la oficina principal para tramite de pago.	Residente Administrativo. Director de Obra	FO.CO.010 Relación de facturas y acta de pago.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- Las compras deben estar supervisadas por el director de obra.
- La evaluación de los proveedores, se realiza cada seis meses y son responsables el residente o el Director de proyecto.
- Cada uno de los proyectos maneja una caja menor la cual debe ser relacionada en el formato de caja menor con todos los soportes para su reembolso.

7. CONSIDERACIONES HSE

Se deben conocer y atender los riesgos: Ergonómicos, Psicosociales y propios del Ambiente de trabajo a los que se esté expuesto.

8. RESULTADOS

- Compras realizadas a proveedores calificados, según claros criterios de selección, y aplicación de un procedimiento que garantiza el cumplimiento de los requisitos especificados y la mejor relación costo – beneficio.
- Mejor gestión de las compras que la organización CONTEIN S.A.S., demande para la realización de labores, a través de la unificación de la metodología para realizarlas.
- Evidencia y trazabilidad apropiada de las compras.

9. DOCUMENTOS APLICABLES

- **IT.CO.001** Instructivo de selección, evaluación y reevaluación de proveedores y contratistas.
- **FO.CO.001** Registro de proveedores y subcontratistas
- **FO.CO.006** Cuadro comparativo
- **FO.CO.007** Orden de compra
- **FO.CO.009** Orden de servicio
- **FO.CO.010** Relación de facturas y actas de pago
- **FO.EO.007** Caja menor

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
10	Revisión anual Verificación cumplimiento legal	Agosto 2024
09	Revisión anual Verificación cumplimiento legal	Agosto 2023
08	Revisión anual Verificación cumplimento legal	Julio 2022
07	Revisión anual Verificación cumplimento legal	Agosto 2021
06	Se incluye el alcance del Sistema de Gestión. Se incluye el compromiso aun en situaciones de emergencia y el cumplimiento obligatorio de la política por parte de todas las partes interesadas.	Julio 2020
05	Se integran las políticas de Calidad, HSE, emergencias y convivencia.	Abril 2018

REVISIÓN	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ
09	Erika Serrano – Martha Silva Dirección HSEQ	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira

POLITICA INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ

CONTEIN S.A.S en sus actividades de Diseño y construcción de obras civiles de: Edificaciones, Industria, Urbanismo, Estructura metálica, Redes eléctricas, Puentes metálicos y en concreto, vías, planta de tratamiento, montaje y acabados arquitectónicos busca desarrollar, promocionar, ejecutar, intervenir y mejorar proyectos, satisfaciendo las necesidades del cliente, con proyección al crecimiento continuo, dando cumplimiento los requisitos legales y de otra índole vigentes, aplicables a su actividad económica; siempre con un compromiso de mejora continua de sus sistemas de gestión enmarcados en nuestros colaboradores, proveedores, clientes y partes interesadas.

La Gerencia se compromete a destinar los recursos necesarios para identificar y eliminar los peligros (cuando sean técnica y económicamente viables), evaluar, controlar y reducir los riesgos y emergencias derivadas de nuestra operación, implementando el plan de trabajo que permita promover la salud y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como incentivar la participación de los trabajadores dentro de los sistemas de gestión. Nuestro compromiso con el desarrollo económico del país siempre estará enmarcado bajo los lineamientos normativos aun en situaciones de emergencia siempre enfocados en el bienestar de nuestros colaboradores y sus familias y la rentabilidad de la organización en pro de la mejora continua.

Nos comprometemos a brindar espacios de participación y consulta SST, así como eliminar barreras en la participación de todos nuestros colaboradores.

Todos los procesos considerarán optimizar la utilización de recursos no renovables y gestionar adecuadamente los residuos disminuyendo los impactos ambientales aplicables.

Esta política integral es de cumplimiento obligatorio para todas las partes interesadas, independiente de su forma de contratación o vinculación, y en todos los centros de trabajo (oficinas, obras y casa).

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
02	Revisión Anual Verificación cumplimiento legal	Agosto 2024
01	Revisión anual Verificación cumplimiento legal	Julio 2023
00	Creación del documento	Julio 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Martha silva Director de Calidad	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

CONTEIN S.A.S. Reconociendo la importancia de prevenir, corregir, y sancionar conductas que atenten contra la integridad física y mental de los trabajadores y en cumplimiento de la legislación vigente; respaldado por el Comité de Convivencia Laboral, que tiene como función principal la toma de decisiones y orientación con respecto a las quejas o casos que sean presentados por los colaboradores establece:

- Cumplir con toda la normatividad legal que sean expedida para reglamentar el abordaje de Acoso Laboral, con el propósito de implementarla y ejecutarla en lo correspondiente al nivel de la organización.

- Todos los colaboradores de CONTEIN S.A.S. tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento o alteración.

- Para CONTEIN S.A.S., es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que correspondan a la compañía.

- El compromiso de CONTEIN S.A.S con sus colaboradores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la compañía.

- Para los directivos de CONTEIN S.A.S el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de gran importancia, por ello la organización siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo con el fin de mejorar la calidad de vida y por ende las mejores condiciones de trabajo.

- CONTEIN S.A.S. se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que se radiquen a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la organización.

- Se manifiesta el rechazo del acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin diferenciar quién sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango.



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
Representante Legal

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Actualización y revisión anual	Agosto 2024
07	Actualización y revisión anual	Julio 2023
06	Actualización y revisión anual	Julio 2022
05	Actualización y revisión anual	Julio 2021
04	Actualización y revisión anual	Agosto 2020
03	Se organiza los encabezados y pies de página con los logos de empresa, bureau veritas y consejo colombiano de seguridad según actualización. En la política se realizaron los siguientes ajustes: 1. Ítem 4 de restricciones se incluye el concepto de bebidas de sustancias psicoactivas. Se agrega la participación de los trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes como responsables y participativos en El cumplimiento de la política.	Julio 2018
02	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos	Febrero 2016
01	Se actualiza el marco legal del reglamento	Julio 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Martha silva Director de Calidad	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

POLITICA PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONTEIN S.A.S. consciente de que el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas afecta los ambientes de trabajo, aumenta los riesgos laborales, atenta contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus trabajadores, contratistas, proveedores de bienes y servicios y visitantes, establece la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludable.

En consecuencia de lo anterior se establecen los parámetros y actividades, conforme a lo estipulado en la Ley 1335 de 2009, el Decreto 1108 de 1994, la Resolución 1956 de 2008, la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 4225 de 1992, y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan dichos requisitos.

Cualquier persona sujeta a las disposiciones de esta política, ya sea trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, mientras se encuentre de turno, dentro, o en uso de la propiedad de la organización o un proyecto a su cargo, estará sujeta a las siguientes restricciones:

- Fumar en el interior de las instalaciones de CONTEIN SAS,
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas y/o energéticas o que creen dependencia.
- Ingreso, fabricación, posesión, uso, consumo, distribución, transporte o venta de narcóticos, drogas ilegales, sustancias controladas y/o psicoactivas.
- Uso y abuso de drogas legales, o la posesión en cantidades mayores a las prescritas.
- Uso posesión, transporte, distribución o venta de bebidas alcohólicas
- El consumo de bebidas se permitirá solo en caso que la Gerencia lo autorice, ya sea por celebración o reunión.
- Consumo de tabaco, sustancias alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones dela Organización o de clientes, frentes de trabajo, campamentos o casinos.
- Ninguna persona, ya sea trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, podráingresar a los frentes de trabajo ni hacer uso de sus equipos o instalaciones, mientras esté bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Los trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan en cumplimiento de esta política. La violación de la misma así como la oposición a las inspecciones, pruebas y otras medidas de prevención y aseguramiento, se consideran faltas graves.

CONTEIN S.A.S. puede realizar las medidas de control y/o verificación necesarias para determinar la infracción de esta política, en caso de hallar un incumplimiento se tomarán las medidas disciplinarias respectivas, que pueden llegar desde la suspensión de las actividades, hasta la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, las sanciones que estime la Ley Colombiana o del País donde esté presente la Organización.



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
Representante Legal

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
04	Actualización ARL y marco legal	Marzo 2024
03	Actualización y revisión anual	Julio 2022
02	Se actualiza todo el documento, y se incluye el tema de COVID - 19	Octubre 2020
01	Se actualiza el marco legal del reglamento	Julio 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Erika Serrano Directora HSE	Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CONTEIN S.A.S., identificada con el NIT. 860.090.819-1, con domicilio principal en la Calle. 103 No. 14 A - 53 Of. 403 Ed. Bogotá Business Center, Bogotá - DC, y Pbx: (57)6017436158, desarrolla la actividad económica con CIIU 4290, que corresponde a: Prestación de servicios de Construcción de obras civiles.

Se encuentra inscrita a la A.R.L. AXA COLPATRIA., con un número de POLIZA Nº 9016106, con una clase de riesgo Tipo I (Personal Administrativo) - V (Personal Operativo/Obra).

Conforme se establece en el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, CONTEIN S.A.S. cuenta con más de 10 trabajadores permanentes, por lo tanto, se prescribe el presente reglamento. Si bien persiste la obligación de elaborar y mantener actualizado el reglamento, éste no necesita revisión y aprobación por parte del MPS, toda vez que este requisito fue suprimido mediante el Artículo 55 de la Ley 962 de 2005.

Este reglamento corresponde a un compilado de normas, que está expedido desde el Reglamento de Higiene y Seguridad en las labores mineras, por el Decreto 539 de 2022, y a este se suman las siguientes normas: Artículos 34, 57, 58, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo; la Ley 9 de 1979; la Resolución 2400 de 1979; el Decreto 614 de 1984; la Resolución 2013 de 1986; el Decreto 1295 de 1994; la Ley 1010 de 2006; la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 2346 del 2007, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 4272 de 2021, la Resolución 1356 de 2012, la Resolución 652 de 2012; Ley 1562 de 2012;; el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015; la Resolución 0312 de 2019.

TÉRMINOS

ARTICULO 1. CONTEIN S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna Prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de conformidad con las normas que con tal fin se establezcan, relacionadas dentro de la matrizlegal del SGSST.

ARTICULO 2. CONTEIN S.A.S. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con las normas que con tal fin se establezcan, relacionadas dentro de la matriz legal del Sistema de Gestión SST.

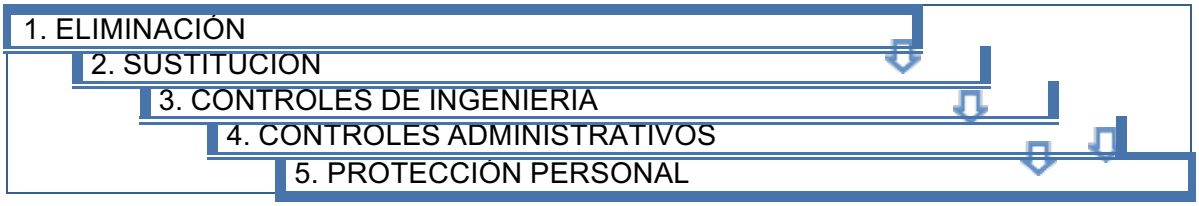
ARTÍCULO 3. CONTEIN S.A.S. se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar las actividades del plan de trabajo anual, de conformidad con el SG SST, y los estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se establece en las normas que con tal fin se establezcan, relacionadas dentro de la matriz legal del Sistema de Gestión SST.

ARTÍCULO 4. CONTEIN S.A.S. se compromete a identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas para cumplir el objeto social de la empresa. Dentro de este compromiso, se identifican los siguientes Peligros[1]:

Descripción	Clasificación						
	Biológico	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

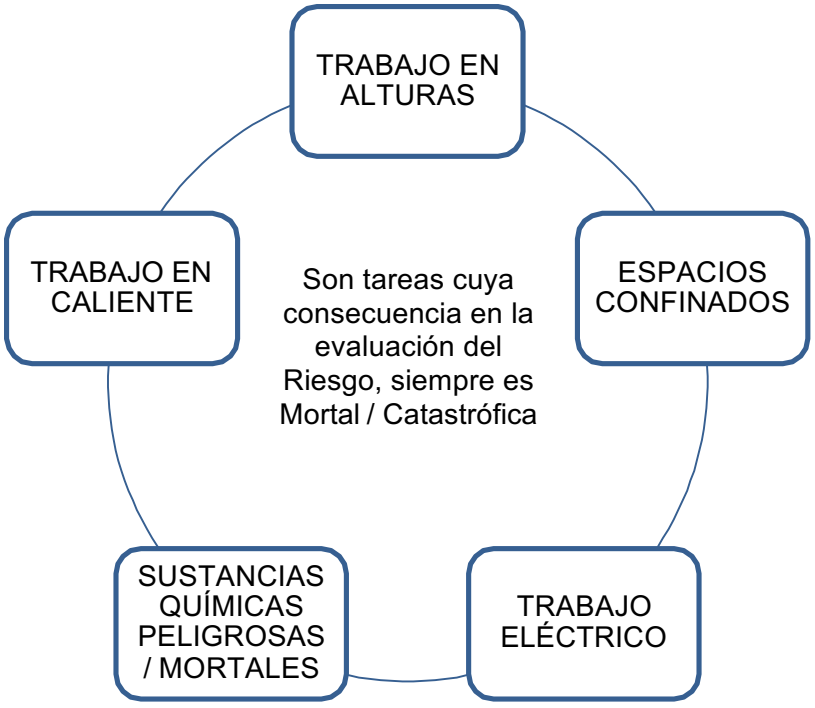
Para estos peligros identificados se evalúan los riesgos y se establecen la siguiente jerarquía de controles:



[1] Tomado de la GTC 45, Anexo A.

PARÁGRAFO: dentro de este proceso se identifican las Tareas de Alto Riesgo y las Tareas Críticas, de la siguiente manera:

TAREAS DE ALTO RIESGO CONTEIN S.A.S.



TAREAS CRÍTICAS CONTEIN S.A.S.

Las Tareas Críticas están relacionadas con los criterios definidos en la NTC 4116:

$$C.T = ? (G + R + P)$$

Donde:

C.T	=	criticidad de la tarea
G	=	gravedad o costos de las pérdidas que hayan ocurrido o que puedan ocurrir si se ejecuta en forma incorrecta la tarea.
R	=	repetitividad o número de veces que la persona ejecuta la tarea
P	=	probabilidad de que se produzca una pérdida cada vez que se ejecute la tarea.

ARTÍCULO 5. CONTEIN S.A.S., sus trabajadores, proveedores y contratistas, darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales en materia SST; esto deberá evidenciarse, mediante la evaluación del cumplimiento de la matriz legal, evaluación de desempeño, evaluación de proveedores, seguimiento de la matriz de riesgos y oportunidades, y la gestión del cambio. Procurando la custodia de la documentación del SG SST (registros y evidencias), por un periodo mínimo de 20 años.

ARTÍCULO 6. La mejora continua del SG SST de CONTEIN S.A.S., está enfocada en prevenir Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales, Daños en la Propiedad y Daños al Medio Ambiente, en sus actividades de diseño y construcción de obras civiles de: Edificaciones, Industria, Urbanismo, Estructura metálica, Redes eléctricas, Puentes metálicos y en concreto, vías, planta de tratamiento, montaje y acabados arquitectónicos.

ARTÍCULO 7. CONTEIN S.A.S. Deberá evidenciar las actividades de inducción, reinducción, capacitación, formación y entrenamiento del 100% de los trabajadores, respecto de su perfil de cargo, funciones y actividades que debe desempeñar, así como los riesgos derivados de estas, y los controles definidos en la jerarquía de la matriz de peligros.

ARTÍCULO 8. CONTEIN S.A.S. Garantizará que se realice la investigación del 100% de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que por causa o con ocasión del trabajo sufra el personal directo y de los contratistas. Además, velará por la divulgación de estos eventos, al personal directo y de contratistas, para que sirva como lección aprendida y evitar la reincidencia de estos eventos, permitiendo controlar, mitigar y/oreducir los índices de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

ARTÍCULO 9. CONTEIN S.A.S. Definirá los lineamientos necesarios, para que todos sus proveedores y contratistas, cumplan con las disposiciones legales que definen la obligatoriedad del SG SST, incluyendo:

a. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo directas y por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del proyecto.

b. Todos los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades que define la normatividad frente al SG SST.

c. Además, fomentará la participación, comunicación y consulta de sus trabajadores, contratistas y proveedores, para retroalimentación del SG SST.

ARTÍCULO 10. CONTEIN S.A.S. implementará y mantendrá las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

ARTÍCULO 11. CONTEIN S.A.S desarrollará sus actividades dentro del marco definido por el gobierno nacional, adoptando los protocolos de Bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID – 19.

ARTÍCULO 12. Este reglamento permanecerá exhibido en lugares visibles, de los frentes de trabajo, y deberá ser divulgado en la inducción de los trabajadores directos, así como socializado con el personal de los contratistas, y comunicado a los proveedores.

ARTÍCULO 13. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación de la firma del Representante Legal y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad Económica, Métodos de Producción, Instalaciones Locativas, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
Representante Legal

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Actualización y revisión anual	Agosto 2024
07	Actualización y revisión anual	Julio 2023
06	Actualización y revisión anual	Julio 2022
05	Actualización y revisión anual	Julio 2021
04	Actualización y revisión anual	Agosto 2020
03	Se organiza los encabezados y pies de página con los logos de empresa, bureau veritas y consejo colombiano de seguridad según actualización. En la política se realizaron los siguientes ajustes: 1. Ítem 4 de restricciones se incluye el concepto de bebidas de sustancias psicoactivas. Se agrega la participación de los trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes como responsables y participativos en El cumplimiento de la política.	Julio 2018
02	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos	Febrero 2016
01	Se actualiza el marco legal del reglamento	Julio 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Martha silva Director de Calidad	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

POLITICA PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONTEIN S.A.S. consciente de que el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas afecta los ambientes de trabajo, aumenta los riesgos laborales, atenta contra la salud y seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus trabajadores, contratistas, proveedores de bienes y servicios y visitantes, establece la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludable.

En consecuencia de lo anterior se establecen los parámetros y actividades, conforme a lo estipulado en la Ley 1335 de 2009, el Decreto 1108 de 1994, la Resolución 1956 de 2008, la Resolución 1075 de 1992, la Resolución 4225 de 1992, y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan dichos requisitos.

Cualquier persona sujeta a las disposiciones de esta política, ya sea trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, mientras se encuentre de turno, dentro, o en uso de la propiedad de la organización o un proyecto a su cargo, estará sujeta a las siguientes restricciones:

- Fumar en el interior de las instalaciones de CONTEIN SAS,
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas y/o energéticas o que creen dependencia.
- Ingreso, fabricación, posesión, uso, consumo, distribución, transporte o venta de narcóticos, drogas ilegales, sustancias controladas y/o psicoactivas.
- Uso y abuso de drogas legales, o la posesión en cantidades mayores a las prescritas.
- Uso posesión, transporte, distribución o venta de bebidas alcohólicas
- El consumo de bebidas se permitirá solo en caso que la Gerencia lo autorice, ya sea por celebración o reunión.
- Consumo de tabaco, sustancias alcohólicas y sustancias psicoactivas en las instalaciones dela Organización o de clientes, frentes de trabajo, campamentos o casinos.
- Ninguna persona, ya sea trabajador, contratista, proveedor, cliente o visitante, podráingresar a los frentes de trabajo ni hacer uso de sus equipos o instalaciones, mientras esté bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Los trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan en cumplimiento de esta política. La violación de la misma así como la oposición a las inspecciones, pruebas y otras medidas de prevención y aseguramiento, se consideran faltas graves.

CONTEIN S.A.S. puede realizar las medidas de control y/o verificación necesarias para determinar la infracción de esta política, en caso de hallar un incumplimiento se tomarán las medidas disciplinarias respectivas, que pueden llegar desde la suspensión de las actividades, hasta la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, las sanciones que estime la Ley Colombiana o del País donde esté presente la Organización.



CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
Representante Legal

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

C-DIRECCIÓN HSE-009-2025

Bogotá, D.C., 28 de febrero del 2025

Señores
RESIDENTES HSE
CONTEIN SAS Y CONSORCIOS
Colombia

ASUNTO: COMITÉS LEGALES – CERTIFICACIÓN FEBRERO 2025

Por medio de la presente nos permitimos certificar, que actualmente contamos con los comités legales vigentes (**COPASST y CONVIVENCIA LABORAL),** los cuales están debidamente conformados, y cumplimos con las reuniones mensuales y trimestrales respectivamente, dando cumplimiento a los establecido en la Normatividad Vigente Aplicable (COPASST – Resolución 2013/1986 y Comité de Convivencia Laboral Resolución 652 30/04/2012).

La reunión más reciente realizada del COPASST, corresponde al 25 de febrero del 2025, y la próxima está programada para el 11 de marzo de 2025.

La reunión más reciente realizada del CCL, corresponde al 10 de diciembre del 2024, y la próxima está programada para el 11 de marzo del 2025

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo indicado en el comunicado HSE-02-2021 del 05 de marzo del 2021.

Sin otro particular,

ING. ERIKA LISET SERRANO PRADA
ESP. SST LICENCIA 11106-2021
DIRECTORA HSE
CONTEIN S.A.S.

CONTEIN S.A.S.

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

BOGOTA D.C. JUNIO 2019

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	**FECHA**	**ELABORÓ**	**REVISIÓN**	**APROBÓ**	**FIRMA APROBACIÓN**	**INSERTADO POR**
Original	Junio de 2009	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano
01	Junio 24/2012	Yira Lemus	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Yira Lemus
02	Noviembre de 2014	Caterine Marín	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Febrero 2016	Ricardo Raigosa	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
05	Diciembre 2018	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano
06	Junio 2019	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	3, 7	Se incluyó la actualización de investigación de accidentes ambientales (se agregó términos Accidente Ambienta, Medio Ambiente) se Incluyó el grupo investigador de Accidentes Ambientales.	25/06/2012
02	Todo el documento	Se Actualiza el documento de acuerdo con los parámetros de la resolución 1401 de 2007 de investigación de accidentes, también se modifica la metodología de análisis de causalidad alineándolo con el formato de investigación de accidentes. Se actualiza la terminología según el decreto 1562 de 2012. Se modificó el encabezado.	14/11/2014
03	1-22	Cambio logo 32 años, se incluye seguridad en eventos deportivos y/o actividades recreativas y lúdicas	Marzo 2015
04	1-14	Se cambia el procedimiento y se define únicamente la metodología espina de pescado para realizar el análisis de las causas.	Marzo 2016
05	11	Se elimina el listado de páginas efectivas, se incluye la condición de generar plan de mejora para los accidentes graves, fatales o con más de 15 días de incapacidad. Se modifican los indicadores de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017.	Diciembre de 2018
06	6-10-11-12	Se incluye definición de accidente leve. Se define metodología para investigación de incidente, accidente leve y accidente grave o mortal. Se modifica equipo SISOMA por Equipo HSE, Se modifican los indicadores con resolución 0312 de 2019.	Junio de 2019

1. OBJETIVO

Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado por todos los empleados de CONTEIN S.A.S., y podrá ser utilizado por contratistas, socios estratégicos, empleados temporales y de outsourcing que no cuenten con su propio procedimiento.

El alcance incluye los eventos con lesiones a las personas, al medio ambiente, daños a los equipos, a los materiales, a las instalaciones, ocurridos en la ejecución de las actividades hechas en o en nombre de CONTEIN S.A.S.

3. DEFINICIONES

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente laboral: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Casi-accidente: Evento (s) relacionado (s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad (, o víctima mortal.

Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno a sus labores habituales.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Aportantes: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al
Sistema de Seguridad Social Integral.

Accidente Ambiental: Un evento amenazante no esperado, inevitable y no intencionado que cause daño sobre el medio ambiente.

Emergencia: un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

Acción Correctiva (AC): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable, con lo cual no se repetirá el evento.

Acción preventiva (AP): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Causas básicas/raíces: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.
Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Acto subestándar: Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT (procedimiento).

Condición subestándar: situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidente de trabajo (AT) ó enfermedad profesional (EP).

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

No Conformidad (NC): es el incumplimiento de un requisito. Cualquier desviación respecto de las normas, prácticas, procedimiento documentado, reglamento y desempeño del Sistema de Gestión del Medio Ambiente, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (EHS) que pueden ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al medio ambiente, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. También incluye las condiciones inseguras.

Acción remedial o corrección: Es la solución inmediata que se da a una no conformidad para mitigar sus efectos.

Seguimiento: Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.

Pérdida: es la degradación de recursos, incluyendo no sólo la afectación de personas sino también de instalaciones, equipos, materiales, procesos e inclusive la producción.

A.R.L.: Administradora de Riesgos Laborales. (En varios países se conoce como aseguradora).

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, formado entre representantes de los trabajadores y de la Dirección.

Aplican las definiciones de la Resolución 1401 de 2007.

4. PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

A continuación se explican los pasos a seguir para hacer la notificación de todo incidente ocurrido a empleados de CONTEIN S.A.S., Socio Estratégico, Contratista, Empleado Temporal y de Outsourcing, daño ambiental o daño material, el personal deberá informar verbalmente, a la brevedad posible, a cualquiera de las siguientes instancias:

- Director de obra
- Residente de Obra
- Maestro de obra
- Encargado de contratista
- Residente HSE
- Inspectores HSE

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
1	Notificar al jefe inmediato/Residente o inspectores HSE cualquier accidente o incidente de trabajo o ambiental.	Trabajador accidentado y/o testigos		Verbalmente de manera inmediata. Todo accidente que no sea reportado inmediatamente el día de ocurrencia, no será considerado accidente de trabajo.
2	Prestar los primeros auxilios (si es el caso). Llamar al 123 y solicitar apoyo de ambulancia.	Brigadista de primeros auxilios Residente o inspectores HSE.	Registro uso inspección de Botiquín.	Brigada de emergencias de las obras. Brigada de emergencias de la sede administrativa Contein. Residentes o Inspectores HSE.

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
3	Reporte a la dirección de obra.	Residente de obra.	E-mail.	El residente de obra, debe informar vía e-mail a la dirección de obra, el incidente o accidente ocurrido.
4	En caso de accidente o incidente ambiental, contener si es posible con kit para derrames.	Trabajador Brigada de atención emergencias	Formato inspección kit de derrames.	Los residuos generados deben ser dispuestos como residuos peligrosos.
5	Contactar a la ARL por la línea de orientación.	Jefe inmediato o encargado área HSE Brigadista de primeros auxilios Encargados de contratistas.		Para asignar una IPS de atención médica más cercana, en caso de emergencia vital se debe solicitar una ambulancia y acudir a la IPS más cercana al lugar de trabajo enviando al accidentado con una persona acompañante por parte de Contein o el contratista.
6	En caso de accidente o incidente ambiental, no controlado.	Trabajador Brigada de atención emergencias		Señalizar y aislar el área, y solicitar ayuda del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá o municipales para manejo de emergencias químicas.
7	Informar a director HSE. El Residente/inspector HSE asignado a la obra inicia el proceso de investigación.	Jefe Inmediato Equipo HSE	Formato Testimonios de Investigación	El Equipo HSE recolectará evidencia: • Relato por escrito a puño y letra de las personas involucradas en la emergencia. • Relato por escrito a puño y letra de los testigos del evento. • Fotografías y/o videos del lugar donde ocurrió y de cualquier elemento que pueda aportar información o soluciones al problema.
8	Conformación del comité de investigación de accidentes de trabajo.	Equipo HSE Jefe inmediato Representante COPASST	Formato de investigación de accidentes e incidentes.	La Dirección HSE o el residente HSE de cada obra, informará al miembro COPASST asignado para la investigación de accidentes, con el ánimo de conformar el comité de

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
				investigación y hacer el análisis de información gestionada por el jefe inmediato o equipo HSE.
9	Formalizar en ARL el reporte de accidente	Director HSE Encargado de Contratista.	FURAT	Vía internet por el portal o en físico.
10	Hacer seguimiento de atención médica a trabajador.	Trabajador Accidentado		Hacer direccionamiento al trabajador accidentado sobre la entrega de la documentación de atención médica: incapacidad y epicrisis, las cuales deben llegar en original al residente HSE/ Recursos humanos en oficina Contein.
11	Realizar el registro estadístico en archivo CARACTERIZACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES.	Director HSE Residente HSE	Aplicativo Excel	Registrar FURAT, investigaciones e incapacidades. Registrar también los accidentes de los contratistas.
12	Conformar comité de investigación e Investigar Accidente e incidente de Trabajo o ambiental.	Equipo HSE Jefe Inmediato Representante del COPASST	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo o ambiental	Con la información recolectada por los Residente / inspectores HSE, se deben determinar las causas básicas e inmediatas utilizando la metodología definidas en la NTC 3701. **Los incidentes y accidentes de los contratistas (laborales y ambientales) deben ser investigados por cada uno de ellos y emplear la metodología que tengan definida**.
13	Elaborar informe de investigación y generar lección aprendida para publicar en todas las obras.	Equipo HSE Jefe Inmediato Representante del COPASST	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo y ambiental	Verificar que el informe se diligencia completamente dentro de los **3 días hábiles siguientes a ocurrido el evento** y se encuentre firmado, por los integrantes del comité de investigación y demás participantes.
14	Elaborar los indicadores de Seguridad, Salud en el Trabajo y gestión ambiental	Equipo HSE		Los indicadores que se actualizan o son afectados por estos eventos manifestados son:

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
				• Frecuencia de la accidentalidad. • Severidad de Accidentalidad. • Proporción de accidentes de trabajo mortales. • Prevalencia de EL • Incidencia de EL • Ausentismo por causa medica EL, AT, EG. • Mejora del sistema (AC-AP)
15	Socializar las lecciones aprendidas del Accidente e incidentes de Trabajo y ambiental	Equipo HSE	Presentación del resultado de la Investigación	Se podrán socializar y dar cierre a las investigaciones de AT.
16	Implementación y seguimiento de plan de acción.	Equipo HSE	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo o ambiental	Realizar el seguimiento a los planes de acción establecidos para dar cierre a incidente de trabajo o ambiental. Cuando se presente un accidente de trabajo grave o severo (15 días de incapacidad) se evaluará el riesgo en la matriz de peligros y de ser necesario será restructurado el plan de trabajo para aumentar el control sobre el riesgo. Las acciones derivadas de estos accidentes serán incluidas en la matriz AC-AP con el fin de controlar el cierre eficaz de las mismas. Anexar las evidencias de las correcciones al formato de investigación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a ocurrido el evento.
17	Archivar informe investigación de accidentes e incidentes de trabajo con documentación de soporte y lecciones aprendidas.	Equipo HSE		Archivar en carpeta de gestión HSE de cada obra y en el archivo principal, así como dejar los archivos electrónicos en el aplicado del sistema de gestión.

La investigación debe hacerse dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del incidente de acuerdo con la Resolución 1401/2007, por parte del equipo investigador que se haya conformado.

Para contratistas y socios estratégicos: cualquier incidente deberá ser reportado dentro de las 24 horas al Director de proyecto, Ingeniero residente, Supervisor HSE y/o Directora HSE.

REPORTE DE ACCIDENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/o ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LÚDICAS

En caso de haber sufrido un accidente laboral participando en una actividad recreativa, lúdica y/o deportiva y la cual este bajo la autorización Gerencia General en forma escrita. Debe anexar copia de este al momento de realizar la investigación del accidente.

En la participación de las actividades recreativas, lúdicas o deportivas si se sufre un accidente en la actividad que fue inscrito y/o invitado, debe anexar a la documentación para entregar en las oficinas de la ARL, la planilla de participación al juego y/o lista de participantes a la actividad.

METODOLOGÍA PARA EL ANALISIS DE CAUSAS.

Después de recolectar toda la información el equipo investigador se reunirá a revisar los testimonios y evidencias para analizar las causas.

Partiendo de la lesión o pérdida generada, se procede a preguntar porque ocurre, para esto se utilizará las tablas de causas básicas e inmediatas contempladas en la de la NTC 3701. Cada miembro del comité dará su opinión se analizará en conjunto, hasta llegar a determinar la **causa raíz**.

Después de que este defina la causa raíz, se deben establecer los planes de acción que dan respuesta para evitar que se vuelvan a presentar fallas que conduzcan a un nuevo accidente o pérdida.

TENGA EN CUENTA

1. Evitar la búsqueda de responsabilidades
2. Aceptar solamente hechos probados, nunca suposiciones

3. Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”
4. Realizar la investigación cuanto antes, dentro de los primeros 2 días después de ocurrido el evento.
5. Verificar si las condiciones de trabajo eran las habituales o ese día se presentó algún cambio o novedad.
6. Los testimonios, deben ser directos del accidentado, los testigos oculares o de versión que presenciaron el hecho y del jefe inmediato, reciba varios testimonios.
7. Es conveniente realizar las entrevistas de forma individualizada.
8. Soliciten relatos que tengan secuencia y orden cronológico, desde las actividades o situaciones previas hasta la ocurrencia del accidente. No haga preguntas cerradas o cuya respuesta sea SI o NO, tampoco preguntas donde las respuestas sean la misma pregunta.
9. Tome fotografías, videos, recolecte muestras y cualquier evidencia que logren aportar pruebas de lo ocurrido.
10. Es conveniente detectar el mayor número de factores causales posibles.
11. Revise el historial y verifique si ya han ocurrido accidentes similares anteriormente.

PLAN DE ACCIÓN

Con base en las causas encontradas, el equipo investigador formulará las acciones recomendadas que deberán ser implementadas por las áreas afectadas para evitar que un evento igual o similar vuelva a ocurrir.

El plan resultante serán las acciones correctivas o preventivas para resolver efectivamente un problema corrigiendo las causas identificadas. Deben contemplar actividades exactas, fechas y responsables.

Recuerde que los jefes de área son los responsables de la implementación de las medidas de control propuestas.

REDACCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

El informe de investigación debe diligenciarse en su totalidad el mismo día de la reunión del comité y dejarse firmado por todos los integrantes.

DIVULGACION DE LA LECCIÓN APRENDIDA

Una vez establecidas las causas, se generará la lección aprendida en forma de una frase de fácil recordación del evento y se divulgará a los empleados dejando el registro escrito de la divulgación.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS

El Jefe del área donde ocurrió el incidente y en su ausencia el Residente HSE hará seguimiento con el propósito de verificar la implementación de las medidas correctivas en las fechas previstas y que las acciones no tengan efectos adversos y garantizar que la información sea conocida por todas las áreas involucradas. Con el apoyo del Director HSE se debe verificar el cierre de la investigación luego de obtener toda la información pertinente. Luego se realiza el análisis estadístico de la información obtenida.

El COPASST puede hacer seguimiento al cierre de las acciones establecidas. El cierre de la ejecución del plan de acciones de un incidente se debe registrar en formato de “Reporte e Investigación de Incidente”.

DOCUMENTOS APLICABLES

FO.HSE.035 Reporte de Investigación de Accidentes e Incidentes

Procedimiento para la identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

Desde 1983 contein Construimos Beneficios



Metodología



Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo



Priorización del Riesgo



Caracterización de Procesos



Tabla de Peligros GTC 45

METODOLOGÍA

1. OBJETIVO: Establecer la metodología para la identificación de peligros, la valoración del riesgo y la determinación de controles que se llevarán a cabo durante la ejecución de actividades de Obra de CONTEIN

2. DEFINICIONES:

a) Accidente de Trabajo. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo (Ley 1562 de 2012).

b) Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable (Dec 1072 de 2015). Para efectos de esta guía se entenderá que todas las actividades son rutinarias dentro del proceso constructivo en el que se encuentra la obra.

c) Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del risgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000).

d) Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente (GTC 45 V2).

e) Elemento de Protección Personal (EPP). Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona (GTC 45 V2).

f) Enfermedad Laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562 de 2012).

g) Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia (GTC 45 V2).

h) Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros (GTC 45 V2).

i) Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características (GTC 45 V2).

j) Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

k) Lugar de trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001)

l) Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes (GTC 45 V2).

m) Nivel de consecuencia (NC). Medida de la severidad de las consecuencias (GTC 45 V2).

n) Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y, con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo (GTC 45 V2).

o) Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral (GTC 45 V2).

p) Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición (GTC 45 V2).

q) Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia (GTC 45 V2).

r) Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).

s) Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45 V2).

t) Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).

u) Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición (NTC-OHSAS 18001).

v) Riesgo aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

w) Valoración de los riesgos. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o aceptabilidad o no del riesgo estimado Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no (NTC-OHSAS 18001).

3. DEFINIR LOS PROCESOS Y CARACTERIZARLOS: Definir los procesos que incluirá dentro de la identificación de peligros y la valoración del riesgo, caracterizarlos describiendo de forma prioritaria las herramientas, maquinarias o materiales que maneja durante el proceso. Adicionalmente identificar de manera genralizada los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo del proceso.

4. DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS: Para la descripción y clasificación de los peligros se puede usar como guía la tabla Anexa - Tabla de peligros GTC 45 y de identificar unos adicionales, colocarlos en el listado general en la Matriz de Peligros. Estos no se analizarán por cada uno de los procesos teniendo en cuenta que para este caso todos hacen parte de un proceso llamado Proceso Constructivo.

5. DESCRIPCIÓN DE ZONA/LUGAR , ACTIVIDADES Y CARGOS: Drescribir de forma general los lugares, actividades y cargos a los que aplican los peligros descritos.

6. RUTINIZACIÓN DE ACTIVIDADES: En el ámbito de la construcción, todas las actividades se consideran rutinarias según la fase constructiva en la que se encuentra la Obra.

7. EFECTOS POSIBLES: Establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores.

8. CONTROLES EXISTENTES: Determinar los controles que realiza la organización para reducir el riesgo.

9. VALORACIÓN DEL RIESGO: Para la valoración del riesgo tenga en cuenta los controles existentes, los criterios de aceptabilidad del riesgo y la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos. Para evaluar el Riesgo tenga en cuenta la siguiente información:

VALORACIÓN DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO	NR= NP*NC
NR = Nivel de Riesgo	
NP = Nivel de Probabilidad	
NC = Nivel de Consecuencia	

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP=ND*NE
NP= Nivel de Probabilidad	
ND = Nivel de Deficiencia	
NE = Nivel de Exposición	

CLASIFICACION DE GRAVEDAD DE LOS NIVELES DE DAÑO

CATEGORIA DEL DAÑO	DAÑO LEVE	DAÑO MEDIO	DAÑO EXTREMO
SALUD	Molestias e irritacion(ejem. Dolor de cabeza) enfermedad temporal que produce malestar	Enfermedades que causas incapacidad (ejem. Dermatitis, asma)	Enfermedades agudas o cronicas que generan incapacidad permanente, parcial,o muerte
SEGURIDAD	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de1 erº ,conmociòn cerebral,esguinces graves,fracturas de huesos cortos	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos,trauma craneo encefalico,quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano,de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometen el campo

DETERMINACION DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

Nivel de deficiencia	ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidente graves o significativos o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.

Alto (A)	6	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas/o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o nula.
Medio(M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.
Bajo (B)	1	No se han detectado anomalia destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta o ambos.El riesgo esta controlado.

DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION

Nivel de exposición	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional(EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica(EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles de probabilidad		Nivel de Exposicion (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND)	10 (Muy Alto)	MA- 40	MA- 30	A-20	A-10
	6 (Alto)	MA- 24	A -18	A-12	M-6
	2 (Medio)	M -8	M- 6	B-4	B-2

SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Nivel de Probabilidad	NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional , o bien situación muy deficiente con exposición ocasional esporadica. la materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio(M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporadica o bien situación mejorable con exposición continuada o fecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalia destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

DETERMINACION DEL NIVEL DE CONSECUENCIA

Nivel de Consecuencia	NC	SIGNIFICADO

Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Nota: *Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa mas grave que se pueda presentar en la actividad valorada.*

DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de riesgo y de intervención NR= NPxNC		**NIVEL DE PROBABILIDAD(NP)**			
		20 -24	**20 - 10**	**8 - 6**	**4 - 2**
Nivel de Consecuencias (NC)	100 (Mortal o Catastrófico)	**I 4000-2400**	**I 2000 - 1200**	**I 800 -600**	**II 400 - 200**
	60 (Muy Grave)	**I 2400-1440**	**I 1200- 600**	**II 480 - 360**	**II 240 III 120**
	25 (Grave)	**I 1000- 600**	**II 500 - 250**	**II 200 - 150**	**III 100 - 50**
	10 (Leve)	**II 400 - 200**	**II 200 III 100**	**III 80 - 60**	**III 40 III 20**

SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de Riesgo y de intervencion	**NR**	**SIGNIFICADO**
I	600 - 4000	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.
II	150 - 500	Corregir y adoptar medidas de control inmediato.
III	40 - 120	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es Aceptable.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO	**SIGNIFICADO**	**SIGNIFICADO**
I	NO ACEPTABLE	**I.** Situación crítica corregir urgente
II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	**II.** Corregir o adoptar medidas de control
III	MEJORABLE	**III.** Mejorar el control existente
IV	ACEPTABLE	IV. No intervenir salvo que un análisi más específico lo justifique

10. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/CONTROLES ÓPTIMOS: Para establecer las medidas de intervención a tomar, tenga en cuenta la peor consecuencia que se determinó en los efectos posibles. De igual manera, tenga en cuenta que todos los controles que pueda tomar adicionales, reducen la probabilidad de ocurrencia o la severidad potencial del daño o lesión y por tanto se refleja en la reducción en el nivel del riesgo.

Tenga en cuenta la jerarquía de los controles, a una mayor jerarquía mayor control y reducción del riesgo: Eliminación, Sustitución, Controles de Ingenieria, Controles Administrativos, Equipos / Elementos de protección personal.

CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

PROCESOS	ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN	CARGOS ASOCIADOS
Topografía	Es el proceso de establecer y marcar físicamente en el terreno las dimensiones y ubicaciones exactas de los elementos de una construcción, utilizando como referencia los planos de diseño y las especificaciones técnicas.		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere la manipulación y transporte constante de una variedad de equipos, como teodolitos, estaciones totales, miras, trípodes, ruedas de medición, niveles, así como elementos adicionales como plomadas, piquetes y estacas. Además, se emplean herramientas como la cinta métrica y la cimbra con tinta roja para demarcar áreas específicas. Esta labor se desarrolla tanto antes como durante el proceso constructivo, lo que la expone de forma continua a diversos peligros presentes en el entorno de obra, propios de su labor y otros por el entorno en el que se desarrolla.	*Topografo *Auxiliar de topografía *Residente técnico
MONITOREO ARQUOLOGICO			Consiste en el seguimiento continuo, de las actividades con el objetivo de identificar, clasificar, proteger y documentar posibles hallazgos arqueológicos. Se realiza através de la observación en actividades de descapote y remoción de suelo. Esta labor expone a peligros asociados a desplazamiento y operación de vehículos y maquinaria, uso de herramientas manuales, manipulación de materiales naturales, contacto con aguas estancadas, caídas mismo y deiferente nivel.	* Arqueólogo * Ayudante
Trabajos preliminares	Es el proceso de realización de actividades preliminares a la ejecución de la obra	**Cerramiento**: es el proceso de instalación de elementos provisionales que delimitan y cierran los espacios del trabajo con el fin de proporcionar seguridad, privacidad, control de acceso y como barrera para contener escombros, residuos y demás desechos.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas como barretones, paladragas, pisones y palas, junto con materiales como alambre, polisombra y postes de acero o madera. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y, posteriormente, requiere mantenimiento conforme al desgaste que sufra o por modificaciones propias del avance de la obra.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Instalación de campamentos: es el proceso de instalación de campamentos temporales para el almacenamiento de materiales, herramientas, oficinas, vestier, zonas de alimentación, entre otros.	En el caso de campamentos en contenedores, se requiere el transporte y manipulación de cargas pesadas y voluminosas, con el apoyo de grúas para su colocación adecuada. Por otro lado, para campamentos en materiales livianos se utilizan herramientas manuales y eléctricas para el corte y ensamblaje de materiales como láminas de zinc, drywall, superboard, entre otros. Además, independientemente del tipo de campamento, es necesario realizar actividades adicionales para garantizar que estos cuenten con instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, redes de datos, ventilación o refrigeración. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y, posteriormente, requiere modificaciones de espacio o lugar propias del avance de la obra y del ingreso o retiro de personal.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Limpieza y descapote de terreno: es el proceso de limpieza , eliminación de cualquier tipo de residuo y remoción de de la capa superficial del terreno natural para prepararlo para la construcción.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y se expone a peligros propios de la manipulación y circulación de maquinaria pesada en el àrea de trabajo.	*Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
		Traslado y movimiento de tierras: es el proceso de manipular, apilar y trasladar material dentro y fuera del sitio de construcción.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores y vehículos pesados como las volquetas, además de herramientas manuales como palas y carretillas. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y se expone a peligros propios de la manipulación y cirulación de de maquinaria y vehículos pesados y el uso y manipulación de herramientas manuales.	* Conductor de vehículos pesados *Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
Preparación del terreno	Es el proceso mediante el cual se prepara el terreno para el proceso constructivo	**Nivelación y compactación de terreno**: es el proceso en el que se compacta el suelo para crear una superficie solida, uniforme y nivelada.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores. Estos equipos se encargan de distribuir materiales como piedra, recebo, los cuales son utilizados para rellenar áreas donde se ha realizado una excavación profunda o se necesita corregir desniveles. Posteriormente, usando vibrocompactadoras se asegura una superficie uniforme y estable para la construcción. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo y se expone a peligros propios de la manipulación y cirulación de maquinaria pesada.	*Operador de maquinaria * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
		Excavación: es el proceso en el que se excava y prepara el terreno para las cimentaciones y la instalación de redes hidráulicas y eléctricas requeridos.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadoras y minicargadores, así como herramientas manuales como palas, picas y carretillas y en el caso de que la excavación se requieren elementos de madera o metálicos para entibar los taludes. Esta labor se desarrolla antes del proceso constructivo por lo que se expone a peligros propios de la manipulación y cirulación de maquinaria pesada, el trabajo y la circulación de personas en espacios de trabajo con diferencias de nivel y el trabajo en zonas que pueden sufrir colapsos o derrumbes, la manipulación de herramientas menores y materiales y el contacto con aguas estancadas que en algunas ocasiones resultan de la lluvia o del nivel freático que tenga la zona.	*Operador de maquinaria *Oficial de obra *Ayudante de obra * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
Intalaciones técnicas	**Instalaciones técnicas**: es el proceso de instalación de tubería para las redes hidráulicas y eléctricas requeridos.		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas manuales y materiales para ajustar la tuberia a las formas y extensiones definidas. Esta labor se desarrolla en varias etapas, entre otras durante el proceso de excavación y armadura de hierro. Se expone a peligros propios de la manipulación de herramientas manuales y de materiales como tuberias y otros utilizados para la adhesión de partes.	* Hidráulicos * Eléctricos
Cimentación	Es el proceso de crear bases solidas y estables para soportar el peso de una estructura.	**Elaboración de armadura de hierro**: es el proceso en el que se corta, figura y arman estructuras para reforzar el hormigon en la construcción de elementos estructurales como las zapatas, las columnas, vigas, losas o placas y escaleras.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de elementos para el figurado como tubos y ángulos, el uso de herramientas manuales como brichiroques y cizallas y el uso de herramientas eléctricas como pulidoras. Además, se emplean materiales como varillas de hierro y alambre. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo y solo durante la cimentación por lo que se expone a peligros propios del uso de herramientas menores y manipulación de materiales con partes filosas o cortopunzante.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Encofrado: es el proceso de construcción de moldes temporales o estructuras de soporte utilizados para contener y dar forma al concreto u hormigon mientras fragua. **Desencofrado**: es el proceso de retirar los moldes instalados.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere manipular una variedad de materiales como tablas, tablones, páneles de madera, alambre y puntillas, herramientas manuales como serruchos, martillos, macetas y bichiroques, herramientas eléctricas como sierras o pulidoras, junto a otros elementos como las formaletas y parales. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo y solo durante la cimentación por lo que se expone a peligros propios del uso de herramientas menores y manipulación de materiales. Si el encofrado o desencofrado se realiza en zonas elevadas puede haber colapsos estructurales.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Fundición: es el proceso de vertimiento de hormigon para la conformación de la cimentación, que incluye elementos como las zapatas, las columnas, vigas, losas o placas y escaleras.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de camiones mixer, vibradores, herramientas menores para la nivelación y el acabo superficial, y materiales como el cemento y el agua. Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo. Se expone a peligros propios del uso de vehículos pesados y el contacto directo con el hormigón. Si la fundición se realiza en zonas elevadas puede haber colapsos estructurales.	*Operador de vehículo mixer *Oficial de obra *Ayudante de obra * Todos los cargos presentes en el terreno en el que se ejecuta esta actividad
Montaje de estructuras metálica	Es el proceso de ensamblaje y posicionamiento de estructura metálica prefabricada que reemplaza en algunos casos elementos de la cimentación como las columnas, vigas, losas o placas y escaleras.	**Hincado e instalación de estructura**: es el proceso de hincado, posicionamiento, alineación y nivelación de las piezas en su correspondiente lugar.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de gruas, de herramientas manuales como barras y macetas, se requiere la manipulación de materiales pesados como las piezas a instalar y los tornillos y tuercas con las que se unen provisionalmente las piezas. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulación de maquinaria y cargas pesadas y voluminosas que se pueden derrumbar o colapsar.	*Oficial de obra *Ayudante de obra * Instaladores de estructura
		Soldadura: es el proceso de unión de las piezas e incluye las pruebas que se deberán realizar para asegurar la integridad de las soldaduras y por tanto la estabilidad y seguridad de la estructura.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de un equipo de soldadura y los materiales necesarios para soldar. Adicionalmente se requieren los elementos para realizar las inspecciones o pruebas necesarias para garantizar un adecuado proceso. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulacióny almacenamiento de gases comprimidos, además de la manipulación y exposición a superficies y elementos calientes.	* Soldadores
Manpostería	Es el proceso de elaboración de muros.	**Corte de ladrillos**: es el proceso en el que se cortan los ladrillos para adaptarlos a las medidas requeridas.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas eléctricas como las sierras de disco o tronzadoras y la manipulación de los ladrillos. Esta labor se desarrolla durante el proceso de elaboración de muros. Se expone a peligros asociados al uso de herramienta eléctrica con elementos filosos, la proyección de particulas y la manipulación de los ladrillos.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Preparación de mezcla: es el proceso de preparación de mortero para la adhesión de los ladrillos.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de equipos como una mezcladora manual o eléctrica y la manipulación de materiales como el cemento, la arena y agua. Esta mezcla también se puede hacer de forma manual y para esto se requiere el uso de palas. En ambos casos se usan carretillas para el traslado de la mezcla. Esta labor expone a peligros aosciados con el esfuerzo físico de la manipulación de los materiales y su traslado, además de los peligros por la operación de equipos y herramientas.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
		Montaje de hiladas: es el proceso de intalación o posicionamiento de los bloques de ladrillo.	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de herramientas menores como los palustres y la manipulación de materiales como el mortero. Esta labor expone a peligros asociados con el esfuerzo físico de la manipulación de los materiales y su traslado.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
Muros en concreto	Elaboración de muros en concreto	Vertimiento de concreto para la conformación de muros	Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de camiones mixer, vibradores, herramientas menores para la nivelación y el acabo superficial, y materiales como concreto y agua Esta labor se desarrolla durante el proceso constructivo. Se expone a peligros propios del uso de vehículos pesados y el contacto directo con el hormigón. Si la fundición se realiza en zonas elevadas puede haber colapsos estructurales.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
Cubiertas e impermeabilizaciones	Posicionamiento de estructura prefabricadas donde se posicionara la cubierta la cual debe ser unida directamente en el area, garantizando la protección de las estructuras cubiertas y lo que contengan. Para posteriormente aplicar producto el cual permita el aislamiento de factores como agua		Es el proceso de construcción de estructuras que permitan cubrir los elementos de instalaciones y estructuras que quedan a la vista en los techos. Cubiertas: es el proceso de inpermebealización y aislamiento de las cubiertas	*Oficial instalador *Ayudante
Acabados	Es el proceso de terminación de la obra que se encarga de mejorar el aspecto estético, proteger de daños o mejorar durabilidad.		**Acabado de piso y paredes**: es el proceso de aplicación de mortero para cubrir inperfecciones o irregularidades del piso o paredes. **Enchapes**: es el proceso de instalación de enchapes en piso o paredes en cualquier zona. **Pinturas**: es el proceso de aplicación de pintura a las diferentes zonas. **Cielorraso,Baños**, p**uertas y ventanas**. Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso y manipulación entre otros materiales de mortero, agua, enchapes, pintura, marmol, materiales para baños, cocinas, materiales en madera, metálicos, driwall, superboard, para lo que además, se requiere el uso de herramientas menores como espátulas, palustres, brochas, herramientas eléctricas como tronzadoras, pulidoras, compresores, entre otros. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales, eléctricas y el uso y manipulación materiales naturales, químicos y otros en madera, metálicos, cerámicos, entre otros.	*Oficial de obra *Ayudante de obra
Instalaciones de redes eléctricas, equipos y accesoriios y de datos	Es el proceso de instalación final de instalaciones eléctricas y de comunicación, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye, la terminación de acoples, el tendido del cableado y la instalación de tableros generales. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es la tubería, los acoples y el cableado. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y materiales , con partes filosas o cortopunzantes y descargas eléctricas durante la energización de la red	* Tecnico eléctrico * Ayudante Eléctrico
Instalaciones de sistemas de climatización (aires acondicionados y ventilación mecánica)	Es el proceso de instalación final de sistemas de climatización, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye la instalación de conductos, unidades de aire acondicionado, accesorios y la instalación de equipos eléctricos. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es los conductos, los acoples y el cableado. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y materiales , peligros eléctricos durante la energización de la red y fugas de productos químicos como los gases refrigetantes.	* Tecnico eléctrico * Ayudante Eléctrico
Instalaciones hidrosanitarias, gas y red contraincendios	Es el proceso de instalación final de instalaciones hidrosanitarias, que implica la conexión y terminación de los componentes necesarios para su funcionamiento.		Para llevar a cabo esta actividad se requiere pasar por algunas fases entre las que se incluye, la terminación de acoples de tuberías y accesorios y el sellado de las conexiones. En cada una de las fases se requiere el uso de diferentes herramientas manuales, eléctricas, el uso de materiales como lo es la tubería, los acoples y los productos químicos que sirven como sellantes. Esta labor expone a peligros asociados al uso de herramientas manuales y eléctricas y productos químicos.	* Hidráulicos
Instalación de vidrios	Es el proceso de manipulación, instalación y aseguramiento de páneles de vidrio que se instalan con el fin de proporcionar transparencia e iluminación natural.		Para llevar a cabo se requiere el uso de gruas para la manipulación de cargas pesadas y voluminosas , elementos de izaje, además de la manipulación de materiales en vidrio. Esta labor expone a peligros asociados a la manipulación de cargas pesadas y maquinaria que puede colapsar.	*Operador de maquinaria * Instaladores de vidrios
Traslado, cargue, descargue y almacenmaiento de materiales	Es el proceso mediante el cual se asegura la integridad de los materiales en el traslado y almacenamiento de los materiales	**Cargue, descargue y traslado de materiales**: es el proceso mediante el cual se hace el movimiento de los materiales desde su punto de origen hasta su destino final.	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de vehiculos pesados, gruas y elementos de izajes. Esta labor expone a peligros asociados al desplazamiento de vehículos pesados, a la manipulación y traslado de cargas pesadas y voluminosas que pueden colapsar y caer y al esfuerzo por el traslado manual.	* Conductor de vehículos pesados * Operador de maquinaria
		Almacenamiento de materiales: es el proceso	Para llevar a cabo esta actividad se requiere el uso de sistemas de almacenamiento como estantes y estibas. Esta labor expone a peligros asociados al almacenamiento de materiales pesados y voluminosas que pueden colapsar o caer.	* Almacenista
Obras exteriores y urbanismo	Aplicación de concreto para vías y parqueaderos Instalación de cárcamos, sardineles y bordillos Instalación de pavimentos peatonales en adoquin		Para llevar a cabo esta actividad, se requiere el uso de maquinaria pesada como retroexcavadora, motoniveladora, vibrocompactador, minicargadores, y vehiculos de carga como volquetas y camión mixer. Estos equipos se encargan de distribuir, compactar materiales. Uso de herramientas mecánicas y manuales Esta labor se expone a peligros propios de la manipulación y cirulación de maquinaria pesada, contacto con sustancias químicas, exposición a ruido vibraciones, manipulación de equipos y herramientas	* Conductor de vehículos pesados * Operador de maquinaria * Oficiales * Ayudantes * Residente técnico
Trabajos en alturas y en espacios confinados			Las actividades que sin importar su naturaleza, en algún momento de la etapa constructiva se pueden exponer a realizar trabajos en alturas o espacios confinados requeriran el uso de elementos de protección contra caídas, sistemas de acceso, elementos de rescate, elementos para medición de atmósferas, entre otros. Estas labores exponen a peligros asociados a las actividades como son las caidas de alturas tanto de personas como de objetos, el colapso o caida de los sistemas de acceso y la asfixia que se puede dar por el trabajo en espacios confinados.	Todos los cargos que por su actividad realicen trabajos en alturas o en espacios confinados

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST		
	MATRIZ DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (Guía GTC 45)		
CODIGO: FO-HSE-004	VERSION: 2	FECHA: MARZO 2024	PAGINA: 1 de 1
CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL PROYECTO: CAMPAMENTO PARA MUJERES MAR VERDE	FECHA DE ACTUALIZACION:	VIGENTE

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

PROCESO (MISIONAL, APOYO, ESTRATEGICO)	PELIGRO		ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	CARGOS	RUTINARIO (R) O NO RUTINARIO (NR)	EFECTOS POSIBLES	EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/CONTROLES ÓPTIMOS					
	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN						CONTROLES EXISTENTES	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD (PRODUCTO DE DEFICIENCIA Y EXPOSICIÓN)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INTERVENCIÓN (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS,SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
PROCESO OPERATIVO / ADMINISTRATIVO DE OBRA	**Exposición a virus (SARCOV-2)**	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución	Todas las actividades	Todos los cargos	N	Infecciones agudas respiratorias, dolor de cabeza, diarrea, malestar general, falla multisistémica	*Capacitación en cuidado y uso de elementos de Bioseguridad * Uso de tapabocas, ante-ojos y antiparras	2	1	2	BAJO	25	50	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Falla multisistémica	-	-	-	*Capacitación en cuidado y uso de elementos de Bioseguridad * Seguimiento y reporte de condiciones de salud * Establecer y cumplir con esquema de vacunación (COVID) * Actualizando constantes en cinco (5) meses (Febrero)	* Entrega y uso de elementos de Bioseguridad(tapabocas, alcohol, gel antibacterial)
Exposición a virus, hongos y bacterias por contacto con material orgánico (suelo, plantas, abono, etc)	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución donde se manipule y expenda material orgánico	Todas las actividades donde se manipule y expenda material orgánico	Todos los cargos a los que les implique manipulación y exposición de material orgánico	N	Infecciones por virus, hongos y bacterias, alergias e irritación en piel	*Capacitaciones en riesgo biológico, cuidado y uso de EPP * Autocuidado: lavado de manos y bracos * Entrega y uso de EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Alergia	-	-	-	*Capacitación en cuidado y uso de EPP *Capacitación en riesgo biológico * Establecer medidas de autocuidado (lavado de manos y bracos despues de tocar material orgánico, antes de consumir alimentos)	* Entrega y uso de EPP (guantes de latex, lentes de seguridad, protección respiratoria)	
Exposición a hongos y bacterias por contacto con aguas estancadas	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución donde se presenten aguas estancadas	Todas las actividades donde se presenten aguas estancadas o entrenadas	Todos los cargos a los que les implique manipulación o contacto con aguas estancadas	N	Infecciones por hongos y bacterias	*Capacitaciones en riesgo biológico, cuidado y uso de EPP * Autocuidado: lavado de manos y bracos * Entrega y uso de EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Dermatitis	-	-	-	*Capacitación en cuidado y uso de EPP *Capacitación en riesgo biológico * Establecer medidas de autocuidado (lavado de manos y bracos despues de terminar la tarea y antes de consumir alimentos)	* Entrega y uso de EPP (guantes de latex, lentes de seguridad, botas de caucho, mono para el cuerpo impermeable o desechable)	
Exposición a hongos y bacterias por contacto con heces orinadas, excrementos y fluidos corporales	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice limpieza de terreno, instalación de cajas de agua negras y pozos sépticos e instalación hidrosanitaria	Todas las actividades donde se realice limpieza,cargue de terreno, instalación de cajas de agua negras y pozos sépticos e instalación hidrosanitaria	Todos los cargos que realicen limpieza de terreno, instalación de cajas de agua negras y pozos sépticos e instalación hidrosanitaria	N	Diarrea, fiebre alta, dolor abdominal, dolor de cabeza ocasionado por enfermar en exploraciones y tuberculosis	*Capacitaciones en riesgo biológico, cuidado y uso de EPP * Autocuidado: lavado de manos y bracos * Entrega y uso de EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Gastroenteritis	-	-	-	*Capacitación en cuidado y uso de EPP *Capacitación en riesgo biológico * Establecer y cumplir con esquema de vacunación (Hepatitis A, Tifoea) * Establecer medidas de autocuidado (lavado de manos y bracos despues de tocar material orgánico, antes de consumir alimentos)	* Entrega y uso de EPP (guantes de latex, lentes de seguridad, botas de caucho y mono para el cuerpo impermeable o desechable)	
Exposición a picaduras de insectos	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución ubicadas en zonas endémicas (Dengue y Fiebre amarilla)	Todas las actividades que se realicen en zonas endémicas (Dengue y Fiebre amarilla)	Todos los cargos que realicen actividades en zonas endémicas (Dengue y Fiebre amarilla)	N	Fiebre alta, dolor de cabeza, nauseas, vómitos, perdida de conciencia, hemorragias	* Entrega y uso de elementos de Dotación (camisa manga larga, pantalon)	2	2	4	BAJO	25	100	IV Mantener las medidas de control existentes	ACEPTABLE	Hemorragias	-	-	-	*Capacitación en cuidado y uso de Dotación *Capacitación en riesgo biológico *Establecer y cumplir con esquema de vacunación (Fiebre Amarilla)	* Entrega y uso de elementos de Dotación (camisa manga larga, pantalon)	
Exposición a mordeduras y picaduras de animales	**BIOLÓGICO**	Todas las obras en ejecución donde por material vegetal, acumulación de escombros u otros elementos en la zona se presenten animales que puedan morder o picar	Todas las actividades que se realicen en zonas donde por material vegetal, acumulación de escombros y otros elementos se presenten animales que puedan morder o picar	Todos los cargos que desarrollen actividades en zonas que por material vegetal, acumulación de escombros y otros elementos se presenten animales que puedan morder o picar	N	Fiebre alta, espasmos musculares, hipersalivación, dificultad para respirar, confusión mental por enfermar de Rabia, dolor intenso y sensibilidad en el área de la mordedura, hinchazón, dificultad para respirar, pueblos por envenenamiento	*Capacitaciones en riesgo biológico, cuidado y uso de EPP Capacitacion como actuar al encontrar un organismo dentro del frente de trabajo * Entrega y uso de EPP y elementos de Dotación	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Reacciones alérgicas, heridas, infecciones por bacterias o virus	-	-	-	* Capacitación en cuidado y uso de EPP *Capacitación en riesgo biológico * Capacitarse como actuar ante el encontrar animales sin el frente de trabajo	* Entrega y uso de EPP (guantes de carnaza o vaqueta, botas de seguridad, botas de seguridad) * Entrega y uso de elementos de Dotación (camisa manga larga, pantalon)	
Exposición atrapamiento Tétanos (por manipulación de herramientas y materiales cortantes)	**BIOLÓGICO**	Todas las actividades en las que se utilicen herramientas o materiales metálicos y/o con bordes filosos (Tejes de hierro, alambre, tablaroca, puntillas, troncalazos, bisturi, bombillas, hierrajos, perfiles, tijeras, etc)	Todas las actividades que se realicen en zonas de manipulación herramientas o materiales metálicos y/o con bordes filosos (Tejes de hierro, alambre, tablaroca, puntillas, troncalazos, bisturi, bombillas, hierrajos, perfiles, tijeras, etc)	Todos los cargos que manipulen herramientas o materiales metálicos y/o con bordes filosos	N	Afección del sistema nervioso, espasmos musculares, fiebre, dificultar respiratoria	* Entrega y uso de elementos de Dotación * Establecer medidas de primeros auxilios (desinfección inmediata en caso de lesiones con herramientas o materiales metálicos)	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Dificultad respiratoria	-	-	-	*Establecer y cumplir con esquema de vacunación (Tétanos) * Establecer medidas de primeros auxilios (desinfección inmediata en caso de lesiones con herramientas o materiales metálicos)	* Entrega y uso de EPP (botas de seguridad con fibra uV)	
Exposición a ruido de impacto, intermitente o continuo	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución donde se utilice maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc	Todas las actividades en la que se utilice maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc	Todos los cargos que manipulen maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc; que trabajen alrededor de equipos de gran tamaño	N	Cefalea, disminución de capacidad auditiva	* Capacitaciones en riesgo física y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Disminución de capacidad auditiva	-	-	*Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de herramientas y equipos * Realizar mediciones ambientales (ruido)	* Capacitación sobre riesgo físico vibraciones *Capacitación en riesgo físico * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Establecer turnos rotativos de trabajo y rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Establecer e implementar SVE para la prevención del ruido ocupacional * Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de herramientas y equipos	* Entrega y uso de EPP (protector auditivo)	
Iluminación deficiente	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución donde se realicen trabajos nocturnos o en espacios cerrados con iluminación natural o artificial deficiente	Todas las actividades donde se realicen trabajos nocturnos o en espacios cerrados con iluminación natural o artificial deficiente	Todos los cargos que realicen trabajos nocturnos o en espacios cerrados con iluminación natural o artificial deficiente	N	Cefalea, disminución de capacidad visual	* Capacitaciones en riesgo física * Realizar IPEMS * Instalación de iluminación artificial * Programación de actividades en horarios diurnos	2	1	2	BAJO	10	20	IV Mantener las medidas de control existentes	ACEPTABLE	Disminución de capacidad visual	* Programación de actividades en horarios diurnos	-	* Instalación de iluminación artificial	*Sensibilización autocuidado- Pérdida de capacidad visual * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Establecer e implementar SVE para el manejo y conservación de la capacidad visual * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones de herramientas y equipos	-	
Iluminación excesiva	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución donde se realicen trabajos al aire libre durante el día	Todas las actividades donde se realicen trabajos al aire libre durante el día	Todos los cargos que realicen trabajos al aire libre durante el día	N	Cefalea, fatiga visual	* Capacitaciones en riesgo física y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Fatiga visual	-	-	-	*Sensibilización autocuidado- Pérdida de capacidad visual * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Establecer e implementar SVE para el manejo y conservación de la capacidad visual	* Entrega y uso de EPP (lentes de seguridad con filtro uV)	
Exposición a vibración segmentaria	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución donde se utilice maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc	Todas las actividades en la que se utilice maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc	Todos los cargos que manipulen maquinaria pesada como retroexcavadora, compactadora, donde se utilice herramientas eléctricas como el rotomartillo, pisón, tronsalora, cierra de disco, pulidora, taladro percutor y donde se usen herramientas manuales como la maseta, el martillo,etc; que produzcan vibración	N	Afección del sistema musculoesqueletico (síndrome del túnel carpiano, tendinitis, artrosis), del sistema circulatorio y del sistema digestivo	* Capacitaciones en riesgo física *Realizar pausas activas y establecer turnos rotativos * Realizar IPEMS * Realizar inspecciones y mantenimiento a las herramientas y equipos	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Afección del sistema musculoesqueletico	-	-	*Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de herramientas y equipos * Realizar mediciones higiénicas (vibraciones)	* Capacitación en riesgo físico vibraciones *Capacitación en riesgo físico * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Establecer turnos rotativos de trabajo y rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones de herramientas y equipos	-	
Exposición a temperatura- Frio o Calor	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución ubicadas en zonas geograficas con climas frios o calientes	Todas las actividades que se realicen en zonas geograficas con climas frios o calientes	Todos los cargos que realicen actividades en zonas geograficas con climas frios o calientes	N	Frio: Disconfort térmico Calor: Golpe de calor	*Realizar pausas activas *Cuidado y uso de dotación y elementos de protección adicional * Ante el calor, hidratarse continuamente * Capacitación concepto golpe de calor * Establecer consumo de agua potable	2	3	6	MEDIO	25	150	IV Mantener las medidas de control existentes	ACEPTABLE	Frio: Disconfort térmico Calor: Golpe de calor	-	-	* Realizar pausas activas	* Entrega y uso de elementos de Dotación (Frio: ropa de dotación abrigada – Dispuesta Calor: ropa de dotación ventilada) * Uso de elementos de protección adicionales * Hidratación		
Exposición a radiaciones no ionizantes (ingenieriles o radiación solar)	**FÍSICO**	Todas las obras en ejecución donde se realicen trabajos al aire libre durante el día	Todas las actividades que se realicen al aire libre durante el día	Todos los cargos que realicen actividades al aire libre durante el día	N	Quemaduras, manchas en la piel, alergias e irritacion de piel.	*Cuidado y uso de dotación, uso de bloqueador solar y elementos de protección adicional	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Quemaduras	-	-	-	*Sensibilización autocuidado- Cuidado de la piel	* Entrega y uso de elementos de Dotación (camisa manga larga, pantalon) * Uso de elementos de protección adicionales * Uso de bloqueador solar	
Exposición a radiación ultravioleta (uso eléctrico por soldadura)	**FÍSICO**	Todas las actividades en donde se realice soldadura	Soldador y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	Soldador y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	N	Disminución visual, cataratas, daño de retina	* Capacitaciones en riesgo física y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS	2	3	6	MEDIO	60	360	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Daño de retina	-	-	-	*Sensibilización autocuidado- Pérdida de capacidad visual * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Establecer e implementar SVE para el manejo y conservación de la capacidad visual	* Entrega y uso de EPP (careta facial con filtro visual)	
Inhalación de producto químico (grafito, cenizas, cemento, Yeso de láminas de Drywall)	**QUÍMICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule sustancias químicas cuya presentación esté en polvo o que den su manipulación genere polvo	Todas las actividades en las que se manipule sustancias químicas cuya presentación esté en polvo o que den su manipulación genere polvo	Todos los cargos donde se manipule sustancias químicas cuya presentación esté en polvo o que den su manipulación genere polvo y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la actividad trabajo	N	Afección del sistema respiratorio (Neumoconiosis)	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Afecciones respiratorias	-	-	-	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Capacitación en riesgo química * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	* Entrega y uso de EPP (protección respiratoria de acuerdo al producto que se manipula)	
Contacto con producto químico	**QUÍMICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule sustancias químicas.	Todas las actividades en en las que se manipule sustancias químicas	Todos los cargos que manipulen sustancias químicas	N	Irritación en piel (dermatitis), irritación en ojos, intoxicación	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP y elementos de Dotación * Realizar IPEMS * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Intoxicación	-	* Compra de insumos de menor afectación a localidad	* Instalación de sistema de ventilación	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Capacitación en riesgo química * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	* Entrega y uso de elementos de Dotación (overol) * Entrega y uso de EPP (guantes, lentes de seguridad)	
Contacto y manipulación inadecuada de producto químico (combustible)	**QUÍMICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule sustancias químicas combustibles	Todas las actividades en en las que se manipule sustancias químicas combustibles	Todos los cargos que manipulen sustancias químicas combustibles	N	Irritación en piel, dermatitis, afecciones del sistema respiratorio, dolor de cabeza	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP y elementos de Dotación * Realizar IPEMS * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Afecciones respiratorias	-	-	* Instalación de sistema de ventilación * Instalación de sistemas de contención	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Capacitación en riesgo química * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	*Entregay uso de EPP (mascarilla tipo industrial o cualquier otra protección respiratoria para material particulado) * Suministro de kit de derrames ambientales	
Exposición ambiental particulado	**QUÍMICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipulen maquinaria para la remoción de tierras, haga demoliciones o excavaciones, ejecute actividades en las que se genere material particulado y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	Todas las actividades en las que se manipulen maquinaria para la remoción de tierras, haga demoliciones o excavaciones, ejecute actividades en las que se genere material particulado y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	Todos los cargos que manipulen maquinaria para la remoción de tierras, haga demoliciones o excavaciones, ejecute actividades en las que se genere material particulado y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	N	Afección del sistema respiratorio (Neumoconiosis)	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos *Cubrimiento y humedecimiento de material	2	3	6	MEDIO	60	360	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Neumoconiosis	-	* Cubrimiento y humedecimiento de material	-	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Capacitación en riesgo química	* Entregay uso de EPP (mascarilla tipo industrial o cualquier otra protección respiratoria para material particulado)	
Inhalación de gases y vapores, humos metálicos (soldadura, pintura, solventes)	**QUÍMICO**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule sustancias químicas que emanen gases, vapores y humos metálicos	Todas las actividades en las que se manipule sustancias químicas que emanen gases, vapores y humos metálicos	Todos los cargos en los que se manipule sustancias químicas que emanen gases, vapores y humos metálicos y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	N	Afección del sistema respiratorio, dolor de cabeza	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Realizar IPEMS * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Afecciones respiratorias	-	-	-	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Capacitación en riesgo química * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las hojas de seguridad de los productos químicos	*Entregay uso de EPP (mascarilla tipo industrial o cualquier otra protección respiratoria para material particulado)	
Jornadas de trabajo extensas y con trabajo nocturno	**PSICOSOCIAL**	Todas las obras en ejecución donde se tengan o cada largas jornadas de trabajo.	Todas las actividades donde se tengan o cada largas jornadas de trabajo.	Todos los cargos donde se tengan a cada largas jornadas de trabajo.	N	Ansiedad, problemas de sueño, estrés laboral	* Realizar pausas activas *Establecer turnos rotativos de trabajo	2	1	2	BAJO	25	50	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Estrés laboral	-	-	-	* Realizar pausas activas *Establecer turnos rotativos de trabajo	-	
Trabajo con posición sedente o bipeda permanente	**BIOMECÁNICOS**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades que impliquen trabajos en posición sedente o bipeda permanente	Todas las actividades que impliquen trabajos en posición sedente o bipeda permanente	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen trabajos en posición sedente o bipeda permanente	N	Fatiga, dolor muscular, problemas de circulación	* Capacitaciones en higiene postural *Realizar IPEMS * Realizar pausas activas	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Problemas de circulación	-	-	* Uso de elementos de apoyo	*Sensibilización autocuidado * Realizar pausas activas * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Realizar análisis de puesto de trabajo * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico	-	
Adopción de posturas mantenidas y/o forzadas	**BIOMECÁNICOS**	Todas las actividades en donde se realice actividades que impliquen postura mantenidas y/o forzadas	Todas las actividades que impliquen postura mantenida y/o forzadas	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen postura mantenidas y/o forzadas	N	Dolor lumbar	* Capacitaciones en higiene postural y medidas de autocuidado *Realizar IPEMS * Realizar pausas activas y rotación de actividades dentro de la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Dolor lumbar	-	-	* Uso de herramientas que permitan una mejor adaptación ergonomica	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Realizar análisis de puesto de trabajo * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico	-	
Desarrollo de actividades que requieren esfuerzo físico	**BIOMECÁNICOS**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades que impliquen esfuerzo	Todas las actividades que impliquen esfuerzo	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen esfuerzo	N	Dolor lumbar	* Capacitaciones en higiene postural, levantamiento y movimiento de materiales de autocuidado *Realizar IPEMS * Realizar pausas activas y rotación de actividades dentro de la jornada laboral	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Dolor lumbar	-	-	* Uso de ayudas mecánicas	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Realizar análisis de puesto de trabajo * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico	-	
Movimientos repetitivos en miembros superiores	**BIOMECÁNICOS**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades que impliquen movimientos repetitivos en miembros superiores	Todas las actividades que impliquen movimientos repetitivos en miembros superiores	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen movimientos repetitivos en miembros superiores	N	Afección del sistema musculoesqueletico (dolores musculares, fatiga	* Capacitación en medidas de autocuidado *Realizar IPEMS * Realizar pausas activas y rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Uso de herramientas ergonomicas que hagan el movimiento	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Afección del sistema musculoesqueletico	-	-	* Uso de herramientas eléctricas que hagan el movimiento	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Realizar análisis de puesto de trabajo * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico	-	
Manipulación manual inadecuada de cargas	**BIOMECÁNICOS**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades que impliquen manipulación manual de cargas	Todas las actividades que impliquen manipulación manual de cargas	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen manipulación manual de cargas	N	Afección del sistema musculoesqueletico (dolores musculares, fatiga, lumbalgias, hernias, golpes por o contra)	* Capacitaciones en higiene postural, manipulación de cargas, medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP *Realizar IPEMS * Realizar pausas activas y rotación de actividades dentro de la jornada laboral * Uso de ayudas mecánicas	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Hernias	-	-	* Uso de ayudas mecánicas	*Sensibilización autocuidado * Realizar examenes médicos ocupacionales, segun lo definido en el profesiograma * Realizar análisis de puesto de trabajo * Establecer e implementar SVE para la prevención del riesgo musculoesqueletico	* Entregay uso de EPP (guantes, botas de seguridad)	
Manipulación manual inadecuada de cargas	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las actividades que impliquen manipulación manual de cargas	Todas las actividades que impliquen manipulación manual de cargas	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen manipulación manual de cargas	N	Atrapamientos con cortaduras, laceraciones, fracturas	* Capacitaciones en manipulación adecuada de cargas, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP * Uso de ayudas mecánicas	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Fractura	-	-	* Uso de ayudas mecánicas	* Capacitación en cuidado y uso de EPP * Capacitar en manipulación adecuada de cargs	* Entregay uso de EPP (guantes, botas de seguridad)	
Partes en movimiento	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las actividades que impliquen el movimiento de partes que puedan dar lugar a un atrapamiento	Todas las actividades que impliquen el movimiento de partes que puedan dar lugar a un atrapamiento	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen el movimiento de partes que puedan dar lugar a un atrapamiento	N	Atrapamientos con cortaduras, laceraciones, fracturas	* Capacitaciones en riesgo biológicos, cuidado y uso de EPP y medidas de autocuidado * Entrega y uso de EPP *Realizar IPEMS	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Fractura	-	-	-	*Sensibilización autocuidado * Capacitación en cuidado y uso de EPP	* Entregay uso de EPP (guantes de vaqueta o carnaza)	
Manipulación inadecuada de materiales, equipos y herramienta manual	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule materiales equipos y herramienta manual	Todas las actividades en las que se manipule materiales, equipos y herramienta manual	Todos los cargos que realicen actividades que impliquen manipulación de materiales, equipos y herramienta manual	N	Golpes por o golpes contra con contusiones, laceraciones, aplastamiento	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP, uso de herramientas eléctricas y medidas de autocuidado * Entrega y uso de EPP * Mantenimiento e inspección de equipos y herramientas eléctricas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Laceraciones	-	-	* Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de equipos y herramientas	*Sensibilización autocuidado * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones de equipos y herramientas	* Entregay uso de EPP (guantes)	
Manipulación inadecuada de herramientas y materiales con borde filoso	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se manipule herramientas y materiales con borde filoso	Todas las actividades en las que se manipule herramientas y materiales con borde filoso	Todos los cargos que realicen actividades en las que se manipule herramientas y materiales con borde filoso	N	Laceraciones, cortes profundos	* Capacitaciones en uso y manipulación de herramientas y materiales metálicos y/o con bordes filosos, cuidado y uso de EPP y medidas de autocuidado * Entrega y uso de EPP *Instalacion medidas de primeros auxilios	2	3	6	MEDIO	60	360	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Cortes profundos	-	-	-	*Sensibilización autocuidado *Establecer y cumplir con esquema de vacunación (Tétanos) * Establecer medidas de primeros auxilios (desinfección inmediata en caso de lesiones con herramientas o materiales metálicos)	* Entregay uso de EPP (guantes)	
Proyección de particulas aéreas (chispas de soldadura, esmeril)	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las obras en ejecución donde se realice soldadura	Actividad de soldadura	Soldador y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	N	Quemaduras en piel	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP *Mantener áreas de trabajo libre de materiales combustibles *Mantener extintor en el área	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Quemaduras	-	-	*Mantener extintor en el área	* Capacitación en cuidado y uso de EPP * Mantener áreas de trabajo libre de materiales combustibles	* Entregay uso de EPP (careta facial, peto de cerraje, guantes de carnaza largos, botas caña alta)	
Proyección de elementos por partes en movimiento	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Mecánico**	Todas las obras en ejecución donde se realice actividades en las que se pueda generar una proyección de elementos	Todas las actividades en las que se pueda presentar una proyección de elementos	Todos los cargos que realicen actividades en las que se pueda proyectar un elemento por partes en movimiento y todos los cargos que se puedan encontrar alrededor de la zona de trabajo	N	Laceraciones, cortes profundos, mutilación	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP, uso de herramientas eléctricas y medidas de autocuidado * Entrega y uso de EPP *Realizar IPEMS * Señalización y delimitación del área *Establecer y cumplir con guardas de seguridad (guardas para equipos o maquinaria para área)	2	3	6	MEDIO	60	360	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Mutilación	-	-	*Instalación y uso de guardas de seguridad (guardas para equipos o maquinaria para área)	*Sensibilización autocuidado *Señalización y delimitación de área	* Entregay uso de EPP (guantes, lentes de seguridad, carnic)	
Contacto eléctrico por uso de herramienta eléctrica																						

Superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativa**	Todas las obras en ejecución donde se presenten superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferencia del nivel	Todas las actividades que se desarrollen en superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferencia del nivel	Todos los cargos que realicen actividades en superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferencia del nivel	SI	Golpes por o contra (con contusiones, laceraciones), resbalones y tropezos (con contusiones, laceraciones, esguinces, fracturas)	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP. *Realizar inspecciones *Realizar jornadas de orden y aseo *señalizar desniveles y delimitar áreas *Establecer medidas de autocuidado	2	4	8	MEDIO	25	200	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Fracturas	-	-	* Instalación de barandas *Señalización de senderos peatonales	* Capacitación en cuidado y uso de EPP * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones * Orden y aseo durante la jornada laboral (mantener áreas de trabajo libre de electricistas) * Señalización de desniveles *Uso de ropa antideslizante en escaleras y rampas * Establecer medidas de autocuidado (realizar desplazamientos seguros libres del riesgo)	* Entrega y uso de EPP (calzado antideslizante)	
Condiciones de orden y aseo	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativa**	Todas las obras en ejecución	Todas las actividades	Todos los cargos	SI	Golpes por o contra con contusiones, laceraciones, adopción de posturas inadecuadas	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP. *Realizar inspecciones *Realizar jornadas de orden y aseo.	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Contusiones				* Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones * Orden y aseo durante la jornada laboral (mantener áreas de trabajo libre de electricistas)	* Entrega y uso de EPP (botas de seguridad y antideslizantes)	
Superficie caliente	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativa**	Todas las obras en ejecución donde se realicen actividades o se manejen herramientas que generen superficies calientes.	Todas las actividades que generen superficies calientes	Todos los cargos que realicen actividades o manejen herramientas que generen superficies calientes	SI	Quemaduras en piel	* Capacitaciones en cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Quemaduras	-	-	-	* Capacitación en cuidado y uso de EPP	* Entrega y uso de EPP (guantes de carnaza largos, botas cañaduta)	
Manipulación inadecuada gases comprimidos	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Tecnológica**	Todas las obras en ejecución donde se almacene o manipule gases comprimidos	Todas las actividades donde se almacene o manipule gases comprimidos	Todos los cargos que almacenen o manipulen gases comprimidos	SI	Explosiones que causan quemaduras	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP. * Rotulado y etiquetado de productos químicos *Mantener en sitio las Hojas de seguridad de los productos químicos *Mantener extintor en el área * Sistemas adecuados de almacenamiento	2	2	4	BAJO	60	240	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Quemaduras			*Mantener extintor en el área * Sistemas de almacenamiento adecuados	*Sensibilización autocuidado * Capacitación en riesgo químicos * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las Hojas de seguridad de los productos químicos	* Entrega y uso de EPP (mascarilla tipo industrial o cualquier otra protección respiratoria para material particulado) * Suministro de kit de derrames ambientales	
Manipulación inadecuada de combustible	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Tecnológica**	Todas las obras en ejecución donde se almacene o manipule algún combustible	Todas las actividades donde se almacene o manipule algún combustible	Todos los cargos que almacenen o manipule algún combustible	SI	Quemaduras, daño medio ambiental (contaminación de fuentes hídricas)	* Capacitaciones en riesgo químicos y medidas de autocuidado, cuidado y uso de EPP * Entrega y uso de EPP. * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las Hojas de seguridad de los productos químicos *Mantener extintor en el área * Sistemas adecuados de almacenamiento	2	2	4	BAJO	60	240	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Quemaduras	-	-	*Mantener extintor en el área	*Sensibilización autocuidado * Capacitación en atención de emergencias ambientales * Rotulado y etiquetado de productos químicos * Mantener en sitio las Hojas de seguridad de los productos químicos	* Entrega y uso de EPP (mascarilla tipo industrial o cualquier otra protección respiratoria para material particulado) * Suministro de kit de derrames ambientales	
Accidentes de tránsito por movilización de maquinaria, vehículos y personal	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Accidentes de Tránsito**	Todas las obras en ejecución donde se movilicen vehículos para el transporte de materiales, herramientas y personal y donde se movilice maquinaria y personal	Todas las actividades que impliquen movilización de vehículos para el transporte de materiales, herramientas y personal y donde se movilice maquinaria y personal	Todos los cargos que estén en la zona de trabajo o tránsito de vehículos y maquinaria	SI	Golpes, heridas, lesiones de diversa gravedad, politraumatismos	* Capacitaciones en seguridad vial, manejo defensivo y manejo de maquinaria amarilla * Verificación documental de vehículos *Señalización y delimitación de áreas *Realizar inspección y mantenimiento de vehículos y maquinaria	2	3	6	MEDIO	25	150	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Lesiones de diversa severidad	-	-	*Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de vehículos y maquinaria	* Capacitación seguridad vial para distintos actores * Capacitación en manejo de maquinaria amarilla * Capacitación en manejo defensivo *Verificación documental (SOAT, tecnicomecánica, licencia de conductor) *Señalización y delimitación de áreas de operacion de maquinaria *Elaboración y cuestionario murallla de seguimiento de inspecciones de vehículos	N.A	
Desorden público	**CONDICIONES DE SEGURIDAD Pública**	Todas las obras en ejecución	Todas las actividades	Todos los cargos	SI	Lesiones personales de diversa severidad	*Capacitación en prevención de riesgo público	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible	MEJORABLE	Lesiones de diversa severidad	-	-	-	* Capacitación prevención de riesgo público	N.A	
Trabajo en altura	**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Todas las obras en ejecución donde se realice trabajo en altura	Todas las actividades donde se realice trabajo en altura	Todos los cargos que realicen actividades con trabajo en alturas	SI	Caída de alturas con contusiones, fracturas, muerte	Se realizan todos los controles establecidos en el Programa de Prevención y Protección contra caídas en alturas	2	3	6	MEDIO	100	600	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Muerte	-	-	* Uso de sistemas de acceso certificados, respectivables y adecuados para la actividad que se va a realizar *Elaboración y puesta en marcha de programa de mantenimiento de herramientas, equipos y sistemas de acceso	* Capacitación en cuidado y uso de EPP y EPCC * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones * Realizar pausas activas *Realizar exámenes médicos ocupacionales, según lo definido en el pyeheprograma * Capacitación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados ATS * Elaboración de Programa de Prevención y Protección contra caída de alturas * Diligenciar Permiso de trabajo en alturas y ATS * Orden y aseo durante la jornada laboral (mantener áreas de trabajo libre de electricistas) *Señalización y delimitación de área	* Entregary uso de EPP (casco con barbuquejo, botas antideslizante, guante con recubrimiento de latex * Entregary uso de EPCC (arnes, eslinga, etc)	
Trabajo en espacios confinados	**CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Todas las obras en ejecución donde se realice trabajo en espacios confinados	Todas las actividades donde se realice trabajo en espacios confinados	Todos los cargos que realicen actividades con trabajo en espacios confinados	SI	Caída de alturas con contusiones, fracturas, asfixia, muerte	Se realizan todos los controles establecidos en el Programa de Protección para trabajo en espacios confinados	2	3	6	MEDIO	100	600	D Corregir y adoptar medidas de control inmediato	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	Contusiones	-	-	* Instalación de sistema de ventilación	* Capacitación en cuidado y uso de EPP y EPCC * Elaboración y puesta en marcha de programa de inspecciones * Realizar pausas activas *Realizar exámenes médicos ocupacionales, según lo definido en el pyeheprograma * Capacitación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados * Elaboración de Programa de Protección para trabajo en espacios confinados * Diligencia Permiso de trabajo en alturas (cuando aplique), trabajo en espacios confinados y ATS * Orden y aseo durante la jornada laboral (mantener áreas de trabajo libre de electricistas) * Medición y evaluación de atmosferas *Señalización y delimitación de área	* Entregary uso de EPP (casco con barbuquejo, botas antideslizante, guante con recubrimiento de latex * Entregary uso de EPCC (arnes para espacios confinados, eslinga, etc)	
TODOS LOS PELIGROS		Todas las obras en ejecución	Todas las actividades	Todos los cargos	Rutinarias y No Rutinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	* Realizar Análisis de Trabajo Seguro **Nota 1:** Todas las actividades sin excepción requieren realizar previamente a la ejecución un análisis de trabajo, donde se identifique los peligros y el riesgo al que se expone el personal, se establezcan los controles y se verifique que lo identificado que no tiene un control previo sale uno de los peligros, la actividad deberá ser pospuesta hasta garantizar la aplicación de los controles en su totalidad. **Nota 2:** Cuando se trabaje en áreas donde se encuentren otras personas se deberá evaluar la exposición de estas a los peligros identificados. Si los controles no pueden ser aplicados a todo el personal, la actividad deberá ser pospuesta hasta garantizar la aplicación de los controles en su totalidad a todo el personal. **Nota 3:** Los trabajadores informarán a jefes directos los peligros identificados cuando estos requieran controles en los que debe intervenir el cliente **Nota 4:** Cuando se realicen cambios en la forma de trabajar, condiciones de la obra, puedan variar constantemente las condiciones del área, la evaluación de los peligros debe ser una constante durante toda el proyecto3, aún cuando se haya realizado un análisis previo.	-	

* Solicitar esquema de atención de emergencias para cada proyecto - PCMN
* Para todas las actividades se tendrá un metodo de autoreporte de condiciones inseguras como medida de intervención a implementar

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	(Todas)

	Suma de NIVEL DE RIESGO (NR)
Contacto eléctrico por uso de herramienta eléctrica	600
Exposición a ruido de impacto, intermitente o continuo	150
Accidentes de tránsito por movilización de maquinaria, vehículos y personal	150
Adopción de posturas mantenidas y/o forzadas	150
Almacenamiento inadecuado de materiales y herramientas	60
Condiciones de orden y aseo	80
Contacto con producto químico	60
Contacto eléctrico	600
Contacto y manipulación inadecuada de producto químico (combustible)	100
Desarrollo de actividades que requieren esfuerzo físico	150
Desorden público	100
Exposición a bacteria Tétano (por manipulación de herramientas y materiales oxidados)	100
Exposición a construcciones elevadas o zonas que pueden sufrir derrumbes o colapsos estructurales	600
Exposición a hongos y bacterias por contacto con aguas estancadas	40
Exposición a hongos y bacterias por contacto con aguas residuales, excremento y fluidos corporales	100
Exposición a material particulado	360
Exposición a mordeduras y picaduras de animales	100
Exposición a picaduras de insectos	100
Exposición a radiación ultravioleta (arco eléctrico por soldadura)	360
Exposición a radiaciones no ionizantes (exposición a radiación solar)	60
Exposición a temperatura -Frio o Calor	150
Exposición a vibración segmentaria	150
Exposición a virus (SARCOV-2)	50
Exposición a virus, hongos y bacterias por contacto con material orgánico (suelo, plantas, abono, etc)	40
Exposición y uso de maquinas o cargas que pueden sufrir volcamientos	600
Iluminación deficiente	20
Iluminación excesiva	60
Inhalación de gases y vapores, humos metálicos (soldadura, pintura, solventes)	100
Inhalación de producto químico (grafito, cimbra, cemento, lijado de lámina de Drywall)	150
Jornadas de trabajo extensas y con trabajo nocturno	50
Manipulación inadecuada de combustible	240
Manipulación inadecuada de herramientas y materiales con borde filoso	360
Manipulación inadecuada de materiales, equipos y herramienta manual	80
Manipulación inadecuada gases comprimidos	240
Manipulación manual inadecuada de cargas	300
Movimientos repetitivos en miembros superiores	150
Partes en movimiento	150
Proyección de elementos por partes en movimiento	360
Proyección de partículas calientes (chispa de soldadura, escoria)	150
Superficie caliente	100
Superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel	200
Trabajo con posición sedente o bípeda permanente	60
Trabajo en altura	600
Trabajo en espacios confinados	600
Total general	8980

CLASIFICACIÓN

Descripción	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
	Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacional, sedente, bípeda)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos, manipulación de cargas)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel, calientes), condiciones de orden y aseo, caídas de objetos, derrumbes estructurales, volcamientos	Vendaval
	Parásitos	Temperaturas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Picaduras	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización		Accidentes de tránsito	Derrumbe
	Mordeduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Fluidos o excrementos	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja)				Trabajo en Alturas	
						Espacios Confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
26	Se ajustan los perfiles y funciones de los cargos de: Recepcionista, Director de Obra, Residente de obra, Residente administrativo, Residente de Compras, Residente de estructuras, Residente de control y programación, Asesor estructural, Maestro de Obra, Inspector de Calidad, Inspector de Post ventas, Almacenista, Asistente administrativo de obra, Auxiliar de compras, Director de diseño, Secretaria de obra, dibujante y asistente de recursos humanos. Se modifica el cargo de ingeniero de licitaciones y presupuestos por profesional de licitaciones y presupuestos. Se crea el cargo de profesional de licitaciones públicas.	2023
25	Se ajusta el cargo de Asiste Administrativo, Auxiliar de Gerencia y se crea el cargo Auxiliar de Recursos Humanos	Enero 2023
24	Se ajustan cargos de Residentes HSE, Director HSE y Residente Administrativo.	Marzo 2021

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

23	Se ajusta cargo de Director de Obra, no requieres curso de alturas como parte de los requisitos de formación del cargo.	Agosto 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Caro Directora Administrativa	Ernesto Rodriguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. REFERENCIAS 4
4. DEFINICIONES 4
5. CARGOS HOMÓLOGOS 4
1. GERENTE 6
2. SUB GERENTE 9
3. DIRECTOR ADMINISTRATIVO 12
4. DIRECTOR DE CALIDAD 14
5. ASISTENTE DE CALIDAD 16
6. AUDITOR INTERNO 18
7. DIRECTOR COMERCIAL 20
8. DIRECTOR COMERCIAL INMOBILIARIO 22
9. ASESOR COMERCIAL 25
10. DIRECTOR DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS 27
11. PROFESIONAL DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS 29
12. PROFESIONAL DE LICITACIONES PUBLICAS 31
13. AUXILIAR DE LICITACIONES 34
14. DIRECTOR CONTABLE 36
15. CONTADOR 39
16. ASISTENTE CONTABLE 41
17. RECEPCIONISTA 44
18. DIRECTOR HSE 46
19. ASISTENTE DE GERENCIA 49
20. AUXILIAR CONTABLE 52
21. DIRECTOR DE OBRA 55
22. RESIDENTE DE OBRA 58
23. RESIDENTE ADMINISTRATIVO 61
24. RESIDENTE DE COMPRAS 64
25. RESIDENTE DE ESTRUCTURA 67
26. RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN 70
27. ASESOR ESTRUCTURAL 73
28. RESIDENTE HSE (AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD) 76
29. AUXILIAR DE INGENIERIA – OBRA 78
30. MAESTRO DE OBRA 81
31. INSPECTOR DE CALIDAD 83
32. INSPECTOR DE POSTVENTAS 86
33. ALMACENISTA 88

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

34. ASISTENTE ADMINISTRATIVA (OBRA) 91
35. AUXILIAR DE COMPRAS – OBRA 93
36. INSPECTOR DE OBRA 95
37. INSPECTOR (HSE) 97
38. AUXILIAR DE ALMACÉN 99
39. OFICIAL - OBRA 101
40. AYUDANTE DE OBRA 103
41. AYUDANTE HSE 105
42. SERVICIOS GENERALES 107
43. CONDUCTOR 109
44. RESIDENTE AMBIENTAL 111
45. RESIDENTE FORESTAL 113
46. BIÓLOGO 115
47. TRABAJADORA SOCIAL 117
48. DIRECTOR DE DISEÑO 120
49. BRIGADISTA 122
50. SECRETARIA (OBRA) 124
51. AUXILIAR DE DISEÑO 126
52. RESIDENTE DE CONTROL DE CALIDAD 128
53. OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y/O BOBCAT 130
54. AUXILIAR DE PATIO 132
55. TECNICO ELECTRICISTA 134
56. AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN 136
57. INGENIERO DE REDES Y ESPECIALIDADES TECNICAS 138
58. DIBUJANTE 140
59. EJERO 142
60. INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO 144
61. OPERADOR DE BOMBA ESTACIONARIA 146
62. AUXILIAR ADMINISTRATIVO 148
63. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (CONTROLLER) 150
64. ASISTENTE RECURSOS HUMANOS 152
65. DIRECCION CONTROL Y DESARROLLO 154
66. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE BODEGA 157
67 MENSAJERO 159
68 COORDINADOR DE OBRA 161
69. AUXILIAR DE NOMINA 137

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

1. OBJETIVO

Establecer las funciones y perfil de cargo de todo el personal de CONTEIN, tanto en oficina como en obra; para el caso del personal externo y/o contratista (outsourcing) además de las funciones contratadas, se establecen las responsabilidades HSEQ.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todas las áreas o procesos de CONTEIN donde labore personal de la organización incluyendo personal por outsourcing.

3. REFERENCIAS

- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- NTC ISO 9000:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional.
- NTC ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.

4. DEFINICIONES

- **Función:** Actividad particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.
- **Responsabilidad: O**bligaciones por las que debe responder el colaborador según el cargo que desempeña.
- **Rol:** Corresponde a una función que se desempeña para cierto lugar o situación.
- **Autoridad:** Facultad asignada para que un cargo pueda mandar sobre otros cargos y tomar decisiones con respecto a un área determinada.
- **Perfil de cargo: C**onjunto de características generales y particulares que el empleador define para buscar postulantes para un cargo y con el cual convoca a los candidatos, y con las que espera obtener del seleccionado un buen desempeño en el cargo.
- **Competencia**: Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;
- **SIG - HSEQ**: Sistema integrado de Gestión - HSEQ (Health, Safety, Environment, Quality = Salud y Seguridad en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad)

5. CARGOS HOMÓLOGOS

CARGO	CARGO HOMÒLOGO
DIRECTOR HSE- (AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	COORDINADOR HSE
DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE PROYECTO-DIRECTOR TECNICO-DIRECTOR DE OFICINA TECNICA

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

CARGO	CARGO HOMÒLOGO
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE ELÈCTRICO, RESIDENTE DE ACABADOS-RESIDENTE DE ESTRUCTURA
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – OBRA
RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÒN	DIRECTOR TÈCNICO- OBRA
RESIDENTE HSE (DIRECTOR HSE-(AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SUPERVISOR HSE, RESIDENTE SST
AUXILIAR DE INGENIERIA - OBRA	INGENIERO AUXILIAR- DIBUJANTE, ASISTENTE O AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECTOR DE POSTVENTAS	INGENIERO POSTVENTAS
AUXILIAR DE COMPRAS - OBRA	INGENIERO AUXILIAR
INSPECTOR AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INSPECTOR HSE
AYUDANTE HSE	SEGURITO, AUXILIAR HSE

Nota: La formación de HSE, se puede evidenciar en Matriz de Capacitaciones por Cargo FO-HSE-40

Teniendo en cuenta el organigrama de CONTEIN y de acuerdo con las actividades ejercidas por cada uno de nuestros empleados, la alta dirección establece las funciones y los perfiles de cada uno de sus cargos, y garantiza la asignación de roles y responsabilidades así como su comunicación y entendimiento como se relaciona a continuación:

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

1. GERENTE	
PERSONAL A CARGO: Todos los directores de área/proceso	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios - CONTEIN
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería	**FORMACIÓN:** En el métodos constructivos y área comercial relacionado con construcción y afines, competencias en HSE generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema integrado de gestión HSEQ. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: General de 10 AÑOS	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Junta de socios Entidades gubernamentales	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Hacer cumplir los dictámenes de la Junta de Socios y conseguir las metas fijadas en ventas, producción (ejecución de obras), rentabilidad y cumplimiento de normas legales.
- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Hacer reuniones de coordinación con contabilidad (análisis de resultados financieros), de donde se desprende la solicitud a los directores de proceso de los correctivos que se deben tomar para obtener resultados contables.
- Hacer reuniones periódicas con el proceso de licitaciones y presupuestos para determinar los volúmenes de contratación actual, el seguimiento a las obras en ejecución, el programa de presentación de licitaciones e invitaciones, determinar el grado de certeza (éxito) que se tenga en cada una y programar lo más eficiente para obtener el mejor resultado.
- Hacer reuniones periódicas con el personal administrativo para establecer los procesos de recolección, girada de efectivo, estado de bancos y determinar con base en un flujo las necesidades económicas de la empresa en el corto y mediano plazo.
- Hacer reuniones periódicas de socios para determinar las estrategias a seguir para el desarrollo de la empresa, tales como: asociaciones, uniones temporales, consorcios, y otras tales como: inversiones en proyectos propios o elaboración de licitaciones para construir en el exterior. Todas las otras que generen crecimiento a la empresa.
- Hacer reuniones de control de ejecución de su trabajo con funcionarios de la empresa.
- Coordinar y dirigir el sistema de gestión de la calidad encaminado a la certificación en la norma ISO-9001:2015.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Mantener un control permanente de los casos judiciales, que se estén llevando en nombre de la sociedad o de la Unión Temporal o Consorcio en que se participa.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer las políticas del SIG-HSEQ
- Asegurar que se establecen los objetivos del SIG-HSEQ
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos, en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- Planificar el Sistema de gestión de la calidad con el fin de cumplir los requisitos y objetivos de la calidad.
- Mantener la integridad del SIG-HSEQ cuando se planifican e implementan cambios en éste.
- Asegurar que las responsabilidades y autoridades están definidas y son comunicadas dentro de la organización.
- Establecer los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que se efectúan considerando la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Revisar a intervalos planificados el sistema de gestión de la calidad para asegurase de su conveniencia, adecuación, y eficacia continuas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Asumir el liderazgo efectivo del SIG-HSEQ para que sea exitoso.
- Gestionar las recomendaciones del COPASST y comité de convivencia, nombrar sus representantes a los comités y proporcionar los espacios y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos,
- Firmar todas las investigaciones de accidentes de trabajo y participar en las investigaciones de los accidentes graves con alto potencial, asegurando que se tomen las medidas correctivas.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones sobre seguridad, salud en el trabajo y calidad que aplique.
- Realizar las revisiones Gerenciales programadas.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al SIG-HSEQ
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Asignar recursos para el adecuado funcionamiento del SIG-HSEQ
- Mantener un control permanente de los casos judiciales respecto a HSE, que se estén llevando en nombre de la sociedad o de la Unión Temporal o Consorcio en que se participa.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSE del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer y Cumplir las políticas SIG-HSEQ
- Establecer los objetivos de Sistema SIG-HSEQ y velar por su cumplimiento
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección y rendir cuentas

- Asegurar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos), en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las partes interesadas
- Planificar el SIG-HSEQ con el fin de cumplir los requisitos y objetivos del mismo
- Evaluar el desempeño del SIG-HSEQ mediante monitoreo permanente del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos a través de auditorías periódicas a los programas
- Revisar periódicamente el SIG-HSEQ, asegurase de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejoramiento continuo.
- Aprobar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Asignar y comunicar las responsabilidades correspondientes al SIG-HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento en SIG-HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

AUTORIDADES

- Planear y hacer planear a los diferentes procesos dentro de la empresa.
- Hacer generar utilidades para el mantenimiento y crecimiento de la compañía.
- Hacer controlar los procesos, implementación de nuevos procesos y revisión de su implementación en Contein.
- Decidir sobre las inversiones de la compañía
- Decidir compromisos y acciones de CONTEIN SAS.
- Decisión de emisión de documentos públicos
- Decide fechas para llevar a cargo reuniones de Accionistas.
- Autoriza la emisión de documentos internos.
- Determina las correcciones correspondientes al Informe Gerencial del Sistema de Calidad.
- Decide el tipo de mejoras a incorporar en el SIG-HSEQ
- Determina Políticas de la Organización.
- Decide los recursos para el desarrollo e implementación del SIG-HSEQ
- Establecer las directrices para la implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del SIG-HSEQ
- Detener una operación que cumpla con los requerimientos del SIG-HSEQ

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de Empresa en materia del SIG-HSEQ

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

2. SUB GERENTE	
PERSONAL A CARGO: Todos los directores de área/proceso	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniera o Arquitectura u homologado con 10 años de experiencia en cargos directivos.	**FORMACIÓN:** Auditor interno, competencias en HSEQ generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: General de 5 AÑOS	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Junta de socios Entidades gubernamentales	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Suplir en un todo las funciones de la Gerencia.
- Mantener relaciones con entidades financieras y bancos para el desarrollo de los proyectos y funcionamiento de la oficina.
- Consecución de proyectos con entidades públicas (licitaciones)
- Consecución de socios para diversas licitaciones.
- Mantener relaciones con los Clientes y con los consorciados.
- Aprobar la participación en licitaciones y controlar su presentación.
- Representar el Comité de Calidad de la organización.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios.
- Establecer la política de calidad
- Asegurar que se establecen los objetivos de la calidad
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos. En la parte de recurso humano el sub. -Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- Asegurar que las responsabilidades y autoridades están definidas y son comunicadas dentro de la organización.
- Establecer los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que se efectúan considerando la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
- Revisar a intervalos planificados el sistema de gestión de la calidad para asegurase de su conveniencia, adecuación, y eficacia continuas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Asistir a las capacitaciones y reuniones de seguridad, salud, calidad y ambiente
- Proporcionar el tiempo necesario, para la capacitación en SIG-HSEQ del personal al servicio de la empresa.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de otras índoles aplicables al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Notificar información sobre seguridad operacional a los sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional. “Reportes mandatorios, voluntarios y confidénciales”
- Garantizar la supervisión continua y la evaluación periódica del nivel de seguridad operacional logrado. (Auditorias, monitoreo, encuestas e investigación internas de seguridad operacional).
- Participar en las investigaciones de los accidentes graves con alto potencial, asegurando que se tomen las medidas correctivas.
- Cumplir con la normatividad en seguridad operacional.
- Cumplir con los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Hacer cumplir las metas propuestas.
- Comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSE del cliente como los legales y reglamentarios.
- Llevar a cabo las revisiones por la dirección
- Asegurar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos), en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción de las partes interesadas
- Revisar periódicamente el SIG-HSEQ, asegurase de su conveniencia, adecuación, eficacia y mejoramiento continuo.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Reportar condiciones inseguras, accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Gestionar cunado sea designado para ello los requerimientos del COPASST y comité de convivencia.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Controla y dirige el área comercial y de licitaciones y contratos.
- Coordinar toda la parte Administrativa y Financiera de la Organización.
- Rechaza o admite hojas de vida, decisión conjunta con el Gerente General, considerando las condiciones solicitadas
- Decide en conjunto con la Gerencia, las inversiones de CONTEIN SAS.
- Para planear, controlar y rediseñar.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Establecer las directrices para la implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del SIG-HSEQ
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar sobre la gestión y desempeño de la Empresa en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

3. DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
➢ **PERSONAL A CARGO**: Personal administrativo (Auxiliar administrativo, recepcionista y mensajero, almacenista general)	➢ **JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Administrador de empresas, contador público o economista con especialización en gerencia de finanzas o afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de Word, Excel avanzado, conocimiento de paquetes contables. conocimientos en la Norma ISO 9001-2015. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores.
EXPERIENCIA: Experiencia de 5 años en cargos relacionados	**HABILIDADES** • Liderazgo • Construcción de relaciones • Solución de problemas • Resultados de productividad • Trabajo en equipo • Integridad • Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	

FUNCIONES

- Llevar el control del movimiento diario de bancos.
- Coordinar manejo administrativo de las uniones temporales y los consorcios.
- Liquidación, y tramite de pago de las nominas
- Liquidación y trámite de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
- Coordinar el proceso de contratación y afiliación a Seguridad Social y Administradores de Riesgos Profesionales y Pensiones del personal nuevo que ingrese a la empresa.
- Coordinar el recorrido del mensajero
- Revisar los asientos contables que correspondan a la realidad que se ve reflejada en la empresa.
- Diligenciar y proporcionar los documentos requeridos por las Entidades Bancarias con previa aprobación de la Gerencia.
- Manejar las cajas menores
- Coordinar el proceso de calidad

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Asegurar que el personal competente esté debidamente calificado en los cargos que afectan la calidad de los productos de la organización, con el fin de garantizar que se cuenta con el mejor personal competente para la organización
- Participar en reuniones de COPASST, comité de convivencia y demás comités a los cuales haya sido ya sea en obra o en la compañía

RESPONSABILIDADES

AUTORIDAD PARA:

- Para seleccionar dentro del manual de funciones el personal para vincularse a la empresa.
- Para enviar órdenes de compra aprobadas por Gerencia a los proveedores de la organización.
- Para programar capacitaciones al personal de obra de acuerdo a la necesidad de cada periodo.
- Para solicitar las evaluaciones de desempeño a cada líder de proceso.
- Para sugerir cambios de política o de personal.
- Para realizar transferencias entre las diferentes cuentas CONTEIN.
- Para supervisa, direccional y controlar el personal a cargo.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas por SGST en su proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SGST al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

4. DIRECTOR DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: Asistente de Calidad Inspector de Calidad	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o carreras afines	**FORMACIÓN:** Con Formación y conocimientos en la Norma ISO ISO 9001-2015. Auditor interno certificado en Sistemas de Gestión HSEQ Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Un año en implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Definir los estándares para la elaboración de procesos y su correcta aplicación, asesorando a cada dueño de proceso en la elaboración de procedimientos, instructivos y registros.
- Planear y coordinar las actividades necesarias para la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad con sus respectivos procesos.
- Seguimiento a peticiones, quejas y reclamos hechos por partes interesadas en las actividades de la organización mediante la verificación de las respuestas y compromisos adquiridos en ellas.
- Controlar la implantación del Sistema de Gestión de Calidad a través de auditorías internas de calidad.
- Velar porque la documentación del Sistema de Gestión de Calidad sea consistente, actualizada y disponible para uso de la organización.
- Programar la revisión por la alta dirección junto con la elaboración del acta de revisión de manera controlada e inmodificable.
- Coordinar la capacitación permanente de todos los empleados en Requerimientos de la Organización.
- Informar a la alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN.
- Creación y desvinculación de correos corporativos para funcionarios nuevos en la organización.
- Planear, ejecutar, verificar y corregir la plataforma del sistema de gestión de la organización
- Programar auditorías internas junto con el Director HSE, del SIG-HSEQ.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Asistir a la toma de exámenes médicos programados por el departamento de Recursos Humanos o HSE.
- Participar en las reuniones de seguridad que se realicen cada mes.
- Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados.
- Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Manejo de todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad.
- Acciones de mejora y cambios aprobados por la Gerencia que afecten el Sistema de Gestión de Calidad.
- Define fechas de revisiones, decisión sobre la programación de Auditorias al SGC.
- Para revisar el sistema de calidad de acuerdo al plan de auditorías y exigir al personal el cumplimiento de las acciones correctivas para la mejora de los procesos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo, así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa.
- Informar sobre el desempeño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

5. ASISTENTE DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, industrial o carreras afines	**FORMACIÓN:** Con Formación y conocimientos en la Norma ISO 9001-2015. Auditor interno certificado y capacitación en SIG-HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Un año en temas relacionados con las funciones	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Solicitud y presentación a cliente de documentos para diseños de mezclas de concretos y morteros.
- Trazabilidad de Concreto (Revisión de plataforma y actualización de resultados en registro de trazabilidad).
- Trazabilidad del Acero (Actualización de registro de trazabilidad y solicitud de certificados de calidad a proveedor). Entrega de información al cliente.
- Seguimiento al proceso de toma de muestras y laboratorio en obra (Concreto, mortero, material granular, asfalto, bloques, entre otros) y análisis de resultados de laboratorio.
- Elaboración de dossiers de fabricación – por frentes de obra.
- Apoyo en la parte de control de calidad – Contratistas.
- Revisión y presentación de procedimientos técnicos de obra a cliente.
- Trazabilidad de la tubería hidrosanitaria. Entrega de información al cliente.
- Elaboración de formatos, procedimientos, manuales y/o instructivos aprobados por jefe directo
- Asistir a las capacitaciones y reuniones en HSEQ que aplique.
- Realizar las revisiones Gerenciales programadas.
- Cumplir y hacer cumplir con la normatividad en HSEQ aplicable a su proceso
- Cumplir con los procedimientos e instrucciones de seguridad operacional impartidos por la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN.
- Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados.
- Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización.
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

6. AUDITOR INTERNO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN
EDUCACIÓN: Ingeniero, arquitecto, comunicador social, administrador o estudiante universitario de alguna de estas ramas.	**FORMACIÓN:** Con conocimientos en la Norma ISO 9001 Auditor interno en la norma que se requiera auditar: si es calidad requerirá competencia como auditor ISO 9001, si es HSE tendrá competencia como auditor RUC o ISO 45001, según procedimiento de auditoría. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Una auditoría interna de proceso, o 2 oportunidades como observador de auditoría interna.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Aplicar los principios, procedimientos y técnicas de auditorías.
- Planificar y organizar el trabajo efectivamente.
- Realizar la auditoria efectivamente.
- Priorizar y enfocarse en aspectos importantes.
- Recolectar información mediante entrevistas, escuchando y observando, y revisando documentos, incluidos los registros.
- Verificar la exactitud de la información recolectada.
- Confirmar la suficiencia y conveniencia de la evidencia de la evidencia de la auditoria, para corroborar los hallazgos de la auditoria y las conclusiones.
- Evaluar los factores que puedan afectar la fiabilidad de los hallazgos de la auditoria y las conclusiones.
- Entender la conveniencia y las consecuencias de usar técnicas de muestreo.
- Registrar las actividades de auditoría a través de documentos de trabajo.
- Preparar reportes de auditoría que sean claros y concisos.
- Mantener la información confidencialmente.
- Comunicar efectivamente.
- Levantar los SAM que correspondan como consecuencia de las auditorías y verificar su cumplimiento en conjunto con la Dirección de Calidad.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Realizar auditorías internas junto con el Director HSE, del sistema HSE.
- Conocer los avances, procedimientos, actividades del SG-SST. Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos por el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar adecuadamente los EPP que le sean asignados.
- Identificar y cumplir los requisitos legales y otros aplicables al Sistema de seguridad operacional.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades, funciones y obligaciones contractuales, basado en los criterios organizacionales relacionados con SIG-HSEQ en la Empresa.
- Realizar Auditoria de todos los Procesos y Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Proponer oportunidades de mejora del SIG-HSEQ.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre incumplimientos en materia de seguridad, salud en el trabajo así como de gestión ambiental que puedan afectar la seguridad y cuidado ambiental de funcionarios, equipos o instalaciones de la Empresa.
- Informar sobre la gestión general del SG-HSEQ detectada en el ejercicio de auditoria

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

7. DIRECTOR COMERCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Arquitecto u homologado con 5 años de experiencia en el área de arquitectura y/o comercial.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Formación en administración, mercadotecnia, publicidad o áreas relacionadas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente, Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contactar a las empresas y ofrecer los servicios de la Empresa.
- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo soliciten.
- Mantener actualizadas las hojas de vida de CONTEIN.
- Preparar y presentar el catálogo de la empresa para la consecución de licitaciones e invitaciones.
- Realizar visitas a clientes potenciales, hacerles entrega de la carta de presentación y Hoja de Vida de la Empresa
- Realizar seguimiento a los clientes actuales y a los clientes potenciales.
- Asesorar a los clientes en cuanto a la elección y conveniencia de los servicios ofrecidos.
- Llevar personalmente las propuestas a los clientes, cuando ellos así lo estimen conveniente, y aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.
- Mantener el contacto con el cliente, una vez el contrato se firme, hasta su entrega final.
- Participar activamente en las reuniones comerciales, en las que se diseñen estrategias para ofrecer los servicios de la Empresa.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria para la presentación de ofertas, licitación y otros, en lo que pueda participar la Empresa.
- Elaborar y presentar al Gerente General un reporte sobre las actividades realizadas.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de Sistema de Gestión.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar con respaldo de la Gerencia a CONTEIN SAS, para dar a conocer ante los posibles clientes los servicios y beneficios que como empresa brindamos.
- Para vender los servicios de Contein a los diferentes clientes para las directrices de la Sub-Gerencia y la Gerencia.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas en su proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SGST al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

8. DIRECTOR COMERCIAL INMOBILIARIO	
PERSONAL A CARGO Asesor Comercial	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Economista, Administrador de Empresas, Ingeniero Civil, Arquitecto u homologado con 5 años de experiencia en el área de arquitectura y/o comercial.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas. Formación en administración, mercadotecnia, publicidad o áreas relacionadas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo soliciten.
- Preparar y presentar el catálogo de los proyectos inmobiliarios para la consecución de clientes.
- Realizar visitas a clientes potenciales, hacerles entrega de la carta de presentación de los proyectos
- Realizar seguimiento a los clientes actuales y a los clientes potenciales.
- Asesorar a los clientes en cuanto a la elección y conveniencia de los servicios ofrecidos.
- Llevar personalmente las propuestas a los clientes, cuando ellos así lo estimen conveniente, y aclarar cualquier duda que pueda surgir al respecto.
- Mantener el contacto con el cliente, una vez el contrato se firme, hasta su entrega final.
- Participar activamente en las reuniones comerciales, en las que se diseñen estrategias para ofrecer los servicios de la Empresa.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria para la formalización de la venta, desde la separación hasta la escrituración y acta de entrega del inmueble.
- Elaborar y presentar al Gerente General un reporte sobre las actividades realizadas.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Actualizar y hacer entrega trimestralmente al área de calidad la base de datos de clientes de la compañía.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.

- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación del SIG-HSEQ
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar con respaldo de la Gerencia a CONTEIN SAS, para dar a conocer ante los posibles clientes los servicios y beneficios que como empresa brindamos.
- Para vender los servicios de Contein a los diferentes clientes para las directrices de la Sub-Gerencia y la Gerencia.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas en el proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SIG-HSEQ al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

9. ASESOR COMERCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Junta de Socios – CONTEIN Director Comercial
EDUCACIÓN: Estudiante o profesional en carreras administrativas.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia General de un año en venta de proyectos inmobiliarios y finca raíz.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Comercial.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contactar clientes potenciales y ofrecer el proyecto.
- Atender con diligencia a los clientes cuando estos lo requieran.
- Realizar seguimiento permanente a nuestras bases de datos y clientes contactados.
- Concretar ofertas y ventas de los inmuebles objeto de venta.
- Realizar visitas en sitio al proyecto o proyectos en venta junto con los clientes cuando estos lo requieran.
- Realizar actividades comerciales como preparación de material a entregar, presentaciones a grupos interesados, presentación del proyecto en asambleas, lanzamientos y presencia en eventos.
- Trabajar conjuntamente con la dirección comercial de la compañía bajo sus lineamientos.
- Participar activamente en todas las reuniones comerciales y comités citados en las que se diseñen estrategias para ofrecer los proyectos.
- Diligenciar el trámite de la documentación necesaria en el proceso de ventas.
- Elaborar y preparar informes respectivos de las actividades realizadas para presentarlos a la Gerencia General.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar las causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente tanto ambiental como de seguridad y salud en el trabajo y atender según los procedimientos establecidos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.

- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos de SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para representar ante clientes reales y potenciales a la empresa, y exponer ante ellos las políticas y compromisos en cada uno de los proyectos inmobiliarios en venta.
- Para vender los proyectos de CONTEIN.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia del SIG-HSEQ

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

10. DIRECTOR DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS	
PERSONAL A CARGO: Ingeniero de licitaciones, auxiliar de licitaciones	**JEFE INMEDIATO:** Sub- Gerente
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Project, programa de presupuestos y auditor interno de calidad. Conocimientos generales de EPP, trabajos en alturas. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 3 años de experiencia específica en licitaciones, presupuestos y control de costos.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Estudiar y analizar la posibilidad de presentación de las licitaciones abiertas.
- Preparar y presentar todas las invitaciones y licitaciones compradas.
- Coordinar y revisar las labores realizadas por los Ingenieros y Auxiliares de Presupuestos.
- Entregar y explicar el presupuesto de las licitaciones adjudicadas al Director de Obra.
- Resolver las inquietudes que con respecto al presupuesto surjan en la ejecución de las obras.
- Revisar los contratos de proyectos adjudicados.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

- **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Validar con la dirección HSE el alcance y requerimientos del proyecto en cuanto a costos del sistema SG-HSE y su mantenimiento.
- Incluir en el presupuesto de las propuestas el monto estimado para el cumplimiento de los requerimientos HSE del sistema de CONTEIN SAS. y/o del Cliente.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.

- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de los Sistemas de Gestión.
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones de mejora o correctivas en el proceso.
- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Decidir en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia las propuestas que se van a presentar a nombre de la empresa.
- Decide si se requiere correcciones al presupuesto
- Decide cual es el orden para armar la propuesta, dependiendo de la documentación pedida
- Corregir inconsistencias, decide si la corrección la hace el o el auxiliar de licitaciones.
- Decide en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia, comprar o no los pliegos de licitaciones.
- Participar en la planeación de la propuesta y en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes.
- Para influir y coordinar las propuestas junto con el Director Comercial.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas por el SG-SST en su proceso

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de SIG-HSEQ al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

11. PROFESIONAL DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 6 meses en licitaciones y/o un año en construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Licitaciones	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cálculo de Cantidades de obra.
- Solicitud y análisis de cotizaciones
- Actualizar listado de Proveedores de licitaciones
- Elaboración de análisis unitarios
- Preparar y presentar licitaciones e invitaciones
- Estudiar proyectos y analizar proceso constructivo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.

Las demás que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente ambiental
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SG-SST y la normatividad vigente.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión HSEQ sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Solicitar a nombre de Contein SAS, cotización para armar el presupuesto con la supervisión del director de Licitaciones y Presupuestos.
- Sujeto a autoridad del director de Licitaciones y Presupuestos

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

12. PROFESIONAL DE LICITACIONES PUBLICAS	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones y Presupuestos
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 6 meses en licitaciones públicas	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Licitaciones y Presupuestos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Consultar por diferentes medios las licitaciones abiertas.
- Informar los procesos públicos abiertos semanalmente en el Informe del Departamento de Licitaciones y Presupuestos
- Estudiar la posibilidad de presentación de las licitaciones abiertas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la licitación.
- Revisar la viabilidad preliminar económica de los procesos y revisarlo con el Director de Licitaciones y Presupuestos.
- Solicitar las aclaraciones pertinentes a cada proceso
- Preparar y presentar licitaciones e invitaciones
- Realizar seguimiento de la licitación hasta culminar el proceso de adjudicación
- Estudiar y Analizar los informes de evaluación de las licitaciones.
- Responder todos los requerimientos de las entidades.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.
- Las demás a que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Validar con la dirección HSE el alcance y requerimientos del proyecto en cuanto a costos del SIG-HSEQ y su mantenimiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente ambiental
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SG-SST y la normatividad vigente.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión HSEQ sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Director de Licitaciones y Presupuestos.
- Participar en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

13. AUXILIAR DE LICITACIONES	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director de licitaciones
EDUCACIÓN: Estudiante de Ingeniero Civil o Arquitecto, o técnicos o tecnólogos del área de la Construcción.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: No requiere	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Profesional de licitaciones y Presupuestos Director de licitaciones y Presupuestos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar las actividades de los Ingenieros de Licitaciones y Presupuestos para el cálculo de cantidades.
- Trámite de documentación del departamento de licitaciones y presupuestos
- Apoyo en la edición de las ofertas.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Archivar los documentos de su área.

Las demás que le sean asignadas, inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para satisfacer la demanda en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del SIG-HSEQ aplicables a cada proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Director de Licitaciones y Presupuestos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

14. DIRECTOR CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: Contador Asistente contable Auxiliares contables	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Contador Público, actualización tributaria, NIIF Pymes	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 5 años de experiencia en el cargo.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente Director Administrativo Revisor fiscal	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Suministrar información contable necesaria a las autoridades y entes que la requieran sobre la situación financiera y de las operaciones que CONTEIN realiza.
- Atender requerimientos internos y externos.
- Dirigir, reunir al personal a su cargo con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo y optimizar los recursos utilizados en el proceso.
- Velar por el normal desenvolvimiento de los procesos en la dirección contable con el objeto de garantizar la calidad en el proceso.
- Dirigir, supervisar y controlar el proceso contable bajo su responsabilidad.
- Presentar informes ante el Director Administrativo para hacer observaciones y sugerencias sobre la marcha de las actividades contables.
- Analizar y revisar la información procesada por el Contador y Asistentes Contables.
- Revisar estados financieros de Consorcios y administraciones delegadas para su consolidación.
- Revisar los Estados Financieros de la Empresa y estado de costos, hacerlos validar por la Revisoría Fiscal y presentarlos a la Gerencia.
- Emitir e ingresar al sistema las Notas de contabilidad, por movimientos especiales que se realicen.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Comprobar la correcta aplicación de los principios y políticas establecidos con respecto a la Organización.
- Mantener la contabilidad al día, de acuerdo con las normas las instrucciones impartidas por la dirección administrativa.
- Revisar de acuerdo a la Ley, los impuestos Nacionales y Distritales, y otros que por Ley la empresa deba cumplir.
- Revisar y validar los libros oficiales de la Empresa.
- Revisar, validar y tramitar la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades.
- Gestionar con el apoyo del Revisor Fiscal todo requerimiento contable o fiscal, emitido por entidades oficiales o privadas.
- Facilitar, en forma oportuna, los informes requeridos por la Revisoría Fiscal y la Gerencia.
- Elaborar y avalar con su firma, todos los informes presentados a la Junta Directiva.
- Verificar que todos los documentos contables cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.
- Informar a la Gerencia y Revisoría Fiscal alguna no conformidad con el fin de implementar acciones correctivas.
- Velar por el buen funcionamiento del paquete contable.
- Revisar y verificar físicamente, información contable las cuentas por Pagar y Cartera.
- Revisar Conciliaciones bancarias, depreciaciones, provisiones y amortizaciones mensuales.
- Convocar a reunión una vez al mes con el Revisor Fiscal y la Gerencia para el estudio y análisis de los estados Financieros.
- Cumplir con las presentaciones de impuestos de todas las empresas que directa o indirectamente tenga Contein.
- Coordinar y supervisar el trabajo del Contador, Asistente Contable y Auxiliar Contable.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Motivar y permitir la asistencia de los funcionarios a cargo, a las sesiones de formación y capacitación de Sistema de Gestión.
- Asegurar que todos los accidentes e incidentes relacionados a su proceso sean reportados, para su investigación oportuna.
- Verificar la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos sobre la información en su proceso, así mismo su pertinencia.
- Validar la identificación, implementación y aplicación de controles y/o medidas administrativas a implementar.
- Verificar la aplicación de los procedimientos de manejo de incidentes y anomalías.
- Consolidar y hacer seguimiento de las acciones preventivas o correctivas en el proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Identificar y valorar la información más importante del proceso en términos de su confidencialidad, integridad y disponibilidad y atributos de manejo.
AUTORIDADES
- Controlar todo lo que tenga que ver con recaudos pagos y contabilización. - Para entregar reporte de todos los negocios que directa o indirectamente tenga CONTEIN. - Cumplir y hacer cumplir normas fiscales. - Para supervisar. Direccional y controlar al personal a cargo. - Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme. - Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional establecidas por SGST en su proceso
RENDICIÓN DE CUENTAS
- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que puede afectar su salud, seguridad o medio ambiente.

15. CONTADOR	
PERSONAL A CARGO: Contador Asistente contable, Auxiliares contables	**JEFE INMEDIATO:** Gerente General
EDUCACIÓN: Contador Público, actualización tributaria, NIIF Pymes	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: 5 años de experiencia en el cargo.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Contable	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Validar y presentar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Revisar documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el Director contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Director Contable, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Recibir facturas proveedores.
- Realizar Visitas a las obras para validar información física y contable.
- Revisar nóminas, liquidación contratos laborales, liquidación vacaciones.
- Revisar pago aportes de seguridad social y parafiscales
- Revisar registro contable nóminas y aportes de seguridad social y aportes parafiscales.
- Verificar y agilizar que los asistentes cumplas con las funciones de cierre
- Elaborar estados financieros y estado de costos
- Consolidar Estados Financieros de Consorcios y Uniones temporales
- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Generar libros oficiales de la empresa.
- Informar al Director Contable cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso. Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

16. ASISTENTE CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** Director Contable, Contador
EDUCACIÓN: Contador publico	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general de un año en cargos relacionados	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Contador	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el calendario tributario y obligaciones con entidades externas.
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias de impuestos nacionales y distritales
- Conciliación de cuentas – Anticipos, cuentas entre compañías, cartera
- Responder requerimientos de impuestos nacionales y distritales
- Inscripción en el registro de información tributaria en los diferentes municipios
- Consolidar y elaborar la provisión de impuestos mensualmente
- Revisiones de causaciones, informes de obras
- Análisis de estados financieros de consorcios y empresas
- Elaboración y reporte de informe de cartera mensualmente
- Revisión en cambios de periodicidad de las declaraciones tributarias
- Validar la información contable consolidada con las declaraciones tributarias
- Elaborar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Elaborar certificados de Retenciones Nacionales y Distritales
- Digitar y contabilizar en el sistema contable documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Contador, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Recibir facturas proveedores, contabilizar y archivarlas en cuentas por Pagar.
- Legalizar anticipos entregados a proveedores y subcontratistas.
- Liquidación para pago de aportes parafiscales.
- Contabilización de nómina provisiones de nómina y parafiscales
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Estar pendiente del ingreso de dinero a la compañía, con el fin de elaborar el respectivo recibo de caja a tiempo.
- Informar al Contador cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.
- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas HSEQ aplicables a cada proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

17. RECEPCIONISTA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Bachiller, estudiante de administración de empresas, contaduría pública o carreras afines, técnico o tecnólogo en administración de empresas o afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de herramientas ofimáticas Competencias en HSE generales de acuerdo con entrenamiento que se vaya presentando en el sistema integrado de gestión HSEQ. Inducción y reinducción en SIG-HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 Meses Experiencia General	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director Administrativo	

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Operar el conmutador para la recepción y emisión de todas las llamadas que se requieran para el funcionamiento de la Empresa.
- Recibir todas las llamadas que lleguen a CONTEIN SAS.
- Tomar todos los mensajes.
- Comunicar los mensajes al personal en el momento que lleguen o se comuniquen.
- Recibir la correspondencia que llegue, radicarla y entregar a quien corresponde.
- Radicar las facturas y cuentas de cobro.
- Atender a los visitantes proporcionándoles la orientación e información que soliciten, referente a los servicios de la empresa.
- Recibir información externa y remitirlos a las áreas correspondientes, lo mismo que enviarlos y confirmar su recibo.
- Realizar cartas, memorandos, oficios, informes o cualquier tipo de documento que sean requeridos.
- Llevar el archivo actualizado y en orden.
- Revisar el correo electrónico de la empresa y transmitir de forma oportuna a sus destinatarios.
- Colaborar con el archivo de Contabilidad.
- Colaborar con la elaboración de documentos contables tales como Documentos Equivalentes a Facturas.
- Las demás que se le sean asignadas, inherentes a su cargo.
- Cumplir con las Políticas del SIG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los requerimientos del SIG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con su cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación HSEQ que le sean aplicables.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SIG-HSEQ de la organización

AUTORIDADES

- Para organizar la recepción de correspondencia y entregarla a su destinatario.
- Sujeto a autoridad del Director Administrativo y Gerente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe anual de la gestión en HSE de los aspectos contemplados en la normatividad vigente y las normas a las que se acoja la organización en la materia

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

18. DIRECTOR HSE	
PERSONAL A CARGO: Coordinadores, residentes e inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería, arquitectura o del área de la salud	**FORMACIÓN:** Especialista en el área ambiental Especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente Herramientas ofimáticas Curso de 50 horas expedido por la entidad autorizada por el Ministerio de trabajo Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSE-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general mínima de 1 año, dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente	**HABILIDADES** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Supervisar que cumpla con los requerimientos HSE definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud en el trabajo acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Identificar y vigilar el cumplimiento de las normas HSE
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones ambientales de seguridad y salud en el trabajo (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo de los proyectos ejecutados y de los procesos implementados en la empresa.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo conforme a los requerimientos de Ley, de cada proceso, del cliente, de las condiciones en obra y del personal.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por los procesos de la Empresa.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Estilos de Vida Saludables. De igual forma Promover las reuniones y actividades del COPASST.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Reclutar, entrevistar y aprobar el personal HSE para los diferentes proyectos.
- Hacer acompañamiento en las reuniones de apertura de los proyectos nuevos.
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST demás comités a los cuales sea convocado
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión HSE, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema HSE.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de HSE de la organización.
- Establecer el plan de trabajo y capacitación anual en HSE de la organización y darlo a conocer al COPASST, asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSE de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para garantizar el cumplimiento de los requerimientos HSE que beneficien los procesos de la compañía, su personal y sus proyectos.
- Manejar el personal HSE de los diferentes proyectos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Exigir cumplimiento de tareas asignadas
- Planear los recursos para el abastecimiento del material del Proyecto
- Recopilar información de desempeño del personal de la empresa.
- Informe anual de la gestión en HSE de los aspectos contemplados en la normatividad vigente y las normas a las que se acoja la organización en la materia

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

19. ASISTENTE DE GERENCIA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL/DIRECCION ADMINSTRATIVA
EDUCACIÓN: Bachiller, Secretariado general o auxiliar contable	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 años como general y funciones contables.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerencia/Direccion Administrativa	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cargue de pagos a la plataforma de las Entidades Financieras de toda la empresa y Consorcios
- Elaborar cartas y comunicaciones en general
- Elaborar facturas.
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)
- Archivo en general.
- Enviar los respectivos soportes de pagos realizados
- Realizar pagos por PSE de servicios públicos, pólizas y demás que sean necesarios.
- Reportar a contabilidad y la dirección administrativa todos los ingresos de las cuentas bancarias de la Empresa y consorcios.
- Reportar movimientos y extractos a contabilidad de todas las cuentas bancarias de la empresa y consorcios.
- Realizar traslados entre cuentas propias.
- Revisión documentación rete garantías.
- Pasar semanalmente los reportes de los bancos.
- Enviar movimientos a contabilidad de todas las cuentas.
- Realizar traslados entre cuentas propias.
- Revisión documentación rete garantías.
- Realizar pagos correspondientes al fic tanto mensual como a la liquidación del proyecto.
- Pago seguridad social.
- Pagos impuestos.
- Solicitar, cancelar y realizar reposiciones de equipos de comunicación.
- Solicitar dotación para la parte administrativa que lo requiera.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Control y compra de aseo y cafetería para oficina.
- Control y compra de papelería para oficina.
- Control y solicitud de la caja menor admón.
- Atender cualquier requerimiento cuando lo soliciten por parte de Gerencia y Direccion Administrativa.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de HSE
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización - Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control
AUTORIDADES
- Exigir cumplimiento de tareas asignadas - Planear los recursos para el abastecimiento del material del Proyecto - Recopilar información de desempeño del personal de la empresa.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

20. AUXILIAR CONTABLE	
PERSONAL A CARGO: N.A	**JEFE INMEDIATO:** CONTADOR
EDUCACIÓN: Estudiante Contaduría, técnico contable o áreas fines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia general de un año en cargos relacionados	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Contador	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Digitar y contabilizar en el sistema contable documentos como cajas menores, comprobantes de Egreso, Recibos de Caja, Facturas de Venta y Compra y otros que el contador indique.
- Conciliar las cuentas de bancos, buscando el origen de cualquier diferencia para realizar ajustes.
- Revisar, junto con el Contador, los valores correspondientes a Cuentas por Pagar y por Cobrar con el fin de mantener un saldo actualizado y verídico.
- Elaborar certificados de Retenciones Nacionales y Distritales
- Recibir facturas proveedores, contabilizar y archivarlas en cuentas por Pagar.
- Legalizar anticipos entregados a proveedores y subcontratistas.
- Liquidación para pago de aportes parafiscales.
- Contabilización de nómina provisiones de nómina y parafiscales
- Preparar documentos para contabilidad (comprobantes de egreso, recibos de cajas, notas de contabilidad, facturas clientes, proveedores, etc.)
- Elaborar anexos de declaraciones de impuestos.
- Elaborar informes de obra semanal
- Elaborar medios magnéticos Nacionales y Distritales
- Revisar e Informar saldo de anticipos y cuentas por pagar a obras.
- Elaboración de certificación de participación e informes para consorciados.
- Revisiones de actas de liquidación y retenciones en garantía de obras
- Conservar y vigilar el consecutivo de cada uno de los documentos contables
- Estar pendiente del ingreso de dinero a la compañía, con el fin de elaborar el respectivo recibo de caja a tiempo.
- Informar al Contador cualquier transacción que conlleve a cambios en la información.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Archivar los documentos de su área.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes a su cargo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGST aplicables a cada proceso.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.
- Sujeto a autoridad del Contador de CONTEIN SAS.

RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

21. DIRECTOR DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: Todo el personal de Obra	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, Project AutoCAD Competencias HSE: Se validarán competencias con los años de experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia General mínima de 5 años.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación asertiva
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente Gerente Técnico de Proyectos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Estudiar detalladamente el proyecto previo a su inicio (Especificaciones técnicas, planos, contrato, anexos etc.)
- Planear, programar y coordinar la ejecución del proyecto
- Generar el flujo de caja del proyecto.
- Asistir y participar en el comité de compras
- Orientar el buen desarrollo de las obras
- Sugerir proveedores
- Revisar el control de costos
- Revisar que los procesos administrativos se estén cumpliendo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Previo al inicio del proyecto leer y analizas los pliegos, condiciones contractuales y demás anexos de la licitación, junto con el contrato y las observaciones realizadas durante el proceso licitatorio con el fin de tener claridad del alcance del contrato y del proyecto a ejecutar.
- Previo al inicio del desarrollo del proyecto deberá consultar, analizar identificar y tomar las acciones pertinentes sobre las solicitudes del cliente en cuanto a obligaciones contractuales y requisitos para la liquidación del contrato.
- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten y gestionar las acciones pertinentes para la búsqueda de soluciones oportunas.
- Planear, Programar y controlar el cronograma de actividades en conjunto con el residente de obra.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Tramitar los permisos necesarios ante las entidades correspondientes para propender por el desarrollo del proyecto.
- Con el apoyo del residente de obra estructurar los procesos constructivos, velando por el buen cumplimiento de las normas que apliquen
- Verificar y hacer cumplir los requisitos contractuales con el cliente en el aspecto técnico, administrativo y financiero.
- Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato Haciendo un seguimiento y control de cada una de las partidas del presupuesto teniendo siempre en cuenta las especificaciones técnicas.
- Revisar continuamente el flujo de caja del Proyecto para evitar posibles interrupciones de la obra debido a la falta de provisión económica.
- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- En conjunto con el residente de obra, residente de compras y/o con el residente administrativo realizar la programación de compras.
- Participar en la gestión de compras en cuanto a la negociación de precios y condiciones generales con proveedores de materiales y con subcontratistas
- Diagnosticar los eventuales problemas que presente el proyecto y proponer soluciones.
- Estimar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos)
- Garantizar el respeto del pliego de condiciones, de los plazos, de los costos y de la calidad del proyecto.
- Definir con la Gerencia; el organigrama y el personal necesario para adelantar las obras, además de los periodos en los cuales es requerido. (en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio).
- Gestion y trámite de memorias y cortes de obra para cobro al cliente
- Revisión y aprobación de cortes de obra de subcontratistas
- Revisión y aprobación de facturas para trámite de pago
- Ggestionar de forma activa comités y reuniones de obra.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la compañía en el proyecto.
- Asegurar, por sus gestiones, la imagen de la empresa, evitando o trasladando situaciones que vayan en contra de la misma.
- Coordinar y gestionar la elaboración del dossier de calidad del proyecto y hacer entrega del mismo al cliente
- Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSE asegurando la seguridad y bienestar de los trabajadores.
- Hacer cumplir las metas propuestas y las políticas HSEQ.
- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
- Hacer cumplir el presupuesto en obra del sistema HSEQ
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud en el trabajo acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSEQ vigentes.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje,

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Cumplir y hacer cumplir las Políticas HSEQ
- Avalar los sistemas de protección contra caídas que serán usados en la obra
- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo que se presenten en la obra a cargo
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del sistema HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Realizar la evaluación de desempeño del personal a cargo
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso y el personal a cargo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización

AUTORIDADES

- Para Coordinar y controlar el Presupuesto para Ejecutar la Obra.
- Asignar funciones a su grupo de trabajo.
- Exigir cumplimiento de tareas.
- Planear los recursos e instalaciones necesarias.
- Exigir en su proyecto el cumplimiento del Plan de Calidad del proyecto.
- Cambios aprobados por Gerencia al Presupuesto
- Para generar reporte PYG (Pérdidas y Ganancias) de la obra.
- Sobre el archivo de la obra de acuerdo a los parámetros establecidos y para controlar y supervisar el inventariar del almacén.
- Detener cualquier actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de HSE al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

22. RESIDENTE DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: Personal de obra	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Arquitecto o Profesional en construcción y gestión en arquitectura, con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas (Excel avanzado), Project, AutoCAD, Competencias HSE: Se validarán competencias con la experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año en cargos similares, contados a partir de la expedición de matrícula profesional.	**HABILIDADES:** - Experticia profesional - Habilidades en redacción y presentación de informes. - Construcción de relaciones - Solución de problemas - Planificación - Organización - Resultados - Productividad - Trabajo en equipo - Integridad - Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten e informar al director de Obra para la búsqueda de soluciones oportunas
- Calculo de cantidades de obra
- Calcular los volúmenes de concreto para hacer los pedidos y hacer las programaciones de llegada.
- Realización oportuna de cartillas de acero para envío a fabricación
- Implantación del proyecto en obra con ayuda de la comisión topográfica
- Control de contratistas de obras
- Inspección y control de ejecución de actividades diarias
- Control de programación de obra (con seguimiento diario, semanal y mensual) verificando el correcto desarrollo de las diferentes actividades.
- Elaboración de cortes de obra para el cliente tramitando oportunamente la revisión de memorias de la obra ejecutada para realizar los cortes de obra en las fechas establecidas.
- Revisión y verificación de memorias y cantidades de obra para cortes de contratistas, presentándolos oportunamente para visto bueno de la dirección de obra y tramite de los pagos dentro de los tiempos establecidos por Contein.

Comentado [DC1]: Si se especifica esto aca, se debe establecer que uno de los requisitos para la contratación es el certificado de vigencia de matricula profesional.

Comentado [MS2R1]: Considero que si es importante al momento de contratar un profesional solicitar la vigencia de la TP. Se ateienden las demás observaciones

- Elaboración de informes para interventoría e internos
- Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada mediante la elaboración y el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o las obras que no cumplan con la calidad exigida.
- Realizar la requisición de materiales necesarios oportunamente al almacén con el visto bueno del director de obra.
- Verificación de stock de material en almacén
- Recepción de servicios a conformidad
- Liderar su grupo de trabajo.
- Hacer cumplir el horario de trabajo del contratista y personal a cargo.
- Prever y presentar a la dirección de obra alternativas de soluciones oportunas a inconvenientes presentados durante la ejecución de obra.
- Proponer proveedores que cumplan con las exigencias de la obra.
- Llevar un correcto control de desperdicios de materiales en obra
- Registrar el desempeño de los proveedores y la calidad de su servicio y/o producto.
- Mantener informado al director de Obra de los avances y retrasos de la obra.
- Mantener informado al director de Obra sobre los cambios que puedan generar atraso de la Obra.
- Documentar todo el desarrollo de la Obra
- Controlar los desperdicios
- Coordinar la realización de las pruebas de laboratorio requeridas.
- Registrar y archivar los documentos relacionados con la calidad de la obra.
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en la investigación de accidentes ocurridos en su centro de trabajo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos del SG-HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
- Contar con contratistas y proveedores que cumplan con los requerimientos del SG-HSEQ
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en HSEQ
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del SG-HSEQ aplicables a cada proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Aprobar – firmar permisos de trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados
- Avalar los sistemas de protección contra caídas que serán usados en la obra
- Identificar los peligros en el lugar en el que se realizaran las labores en altura para prevenir condiciones que puedan afectar a los trabajadores involucrados en la labor.
- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo que se presenten en la obra a cargo
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso y el personal a cargo.

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos constructivos, para prevenir o corregir oportunamente errores en trabajos de obra
- Ordenar las remediciones a que haya lugar para la correcta elaboración del corte
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de calidad elaborado
- En obra toma decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de calidad elaborado
- Recibir o rechaza insumos y trabajos acorde a su calidad.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

23. RESIDENTE ADMINISTRATIVO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, Administrador de empresas, Contador Público o estudiante de Contaduría, Técnico o Tecnólogo en Obras civiles o áreas afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, conocimientos en manejo de archivo, contabilidad, compras, contratación, presupuestos de obra. Competencias HSE: Se validarán competencias con la experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, mínima 1 año como experiencia general	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Llevar a cabo el Control de Costos y Presupuestos del proyecto
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra.
- Recibir y tramitar para visto bueno del Director las facturas de los proveedores y subcontratistas.
- Tramitar para pago oportunamente los días establecidos y con el lleno de todos los requisitos exigidos por el área contable las facturas de proveedores y contratistas.
- Solicitar y verificar el pago del FIC de los contratistas de acuerdo a los parámetros establecidos por el área contable.
- Realizar cuadros comparativos.
- Generar los subcontratos de obra, Órdenes de compra y de servicio, utilizando los formatos establecidos en el SGC.
- Elaborar cartas de adjudicación y su respectivo envío a los oferentes ganadores, solicitud de documentos a subcontratista y elaboración de contratos.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos; verificar pólizas al recibirlas.
- Interactuar correspondencia con la Interventoría, consorcio, proveedores y subcontratistas.
- Presentar informes a la dirección de la obra.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Interactuar con el almacén todo lo relacionado con compras, suministro de materiales, equipos y formaletas, Kardex e inventarios.
- Administrar la caja menor previa autorización del Director de obra.
- Llevar los registros del SG-HSEQ aplicables.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.

- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para coordinar el proyecto en todo lo relacionado con administración de recursos.
- Para informar a la gerencia del Proyecto junto con el Director de Obra de aspectos económicos, financieros y de rendimientos.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

24. RESIDENTE DE COMPRAS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectura.	**FORMACIÓN:** Manejo de Herramientas Ofimáticas, AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del proyecto y de acuerdo con los requerimientos del cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año en cargos similares	**HABILIDADES:** Experticia profesional Conocimiento en materiales de construcción Habilidad para tomar decisiones y resolver problemas de manera efectiva. Excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo. Capacidad para trabajar bajo presión Ética Orientado a resultados y mejora continua Construcción de relaciones Planificación Organización Resultados Productividad Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- En conjunto con el director de obra realizar el plan de compras del proyecto
- Debe identificar y evaluar proveedores potenciales, obteniendo cotizaciones y comparando precios, calidad, precios y plazos de entrega.
- Con el apoyo del director de obra acordar y pactar precios con proveedores
- Velare que los precios acordados con proveedores y subcontratistas estén dentro del presupuesto del proyecto y buscar oportunidades para reducir costos.
- Hacer de materiales y asegurándose que se reciban los productos a tiempo y que cumplan con las especificaciones técnicas.
- Gestionar la disponibilidad de los insumos requeridos en obra en forma oportuna.
- Realizar cuadros comparativos y pedidos
- Elaborar cartas de adjudicación y su respectivo envío a los oferentes ganadores.
- Gestionar con las partes interesadas los documentos inherentes a las compras.
- Elaborar órdenes de compra, ordenes de servicio, ordenes de trabajo y subcontratos de obra.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos; verificar pólizas al recibirlas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Controlar la calidad de los productos adquiridos
- Mantener registros precisos de insumos vigentes
- Presentar informes a la dirección de la obra.
- Interactuar con el almacén todo lo relacionado con compras, suministro de materiales, equipos y formaletas, Kardex e inventarios.
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Contribuir con el mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad
- Realizar las evaluaciones de proveedores trimestrales a los proveedores y subcontratistas del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSEQ, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- VER
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Comunicarse con proveedores para solicitar cotizaciones a nombre de la empresa.
- Calificar a su criterio el desempeño de los proveedores y subcontratistas del proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

25. RESIDENTE DE ESTRUCTURA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas (Excel avanzado), Project, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Curso de coordinador de trabajo en alturas Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar oportunamente la revisión e Interpretación de planos, especificaciones técnicas y estudio del proyecto con el fin de evidenciar las inconsistencias que presenten e informar al director de Obra para la búsqueda de soluciones oportunas
- Cálculo de cantidades de obra
- Calcular los volúmenes de concreto para hacer los pedidos y hacer las programaciones de llegada.
- Realización oportuna de cartillas de acero para envío a fabricación
- Implantación del proyecto en obra con ayuda de la comisión topográfica
- Control de contratistas de obras
- Inspección y control de ejecución de actividades diarias
- Control de programación de obra (con seguimiento diario, semanal y mensual) verificando el correcto desarrollo de las diferentes actividades.
- Elaboración de cortes de obra para el cliente tramitando oportunamente la revisión de memorias de la obra ejecutada para realizar los cortes de obra en las fechas establecidas.
- Revisión y verificación de memorias y cantidades de obra para cortes de contratistas, presentándolos oportunamente para visto bueno de la dirección de obra y trámite de los pagos dentro de los tiempos establecidos por Contein.
- Elaboración de informes para interventoría e internos
- Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada mediante la elaboración y el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o las obras que no cumplan con la calidad exigida.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Realizar la requisición de materiales necesarios oportunamente al almacén con el visto bueno del director de obra.
- Verificación de stock de material en almacén
- Recepción de servicios a conformidad
- Liderar su grupo de trabajo.
- Hacer cumplir el horario de trabajo del contratista y personal a cargo.
- Prever y presentar a la dirección de obra alternativas de soluciones oportunas a inconvenientes presentados durante la ejecución de obra.
- Proponer proveedores que cumplan con las exigencias de la obra.
- Llevar un correcto control de desperdicios de materiales en obra
- Registrar el desempeño de los proveedores y la calidad de su servicio y/o producto.
- Mantener informado al director de Obra de los avances y retrasos de la obra.
- Mantener informado al director de Obra sobre los cambios que puedan generar atraso de la Obra.
- Documentar todo el desarrollo de la Obra
- Controlar los desperdicios
- Coordinar la realización de las pruebas de laboratorio requeridas.
- Registrar y archivar los documentos relacionados con la calidad de la obra.
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en la investigación de accidentes ocurridos en su centro de trabajo.

- **ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para decidir en todo lo relacionado con la parte estructural del proyecto.
- Presentar diagnósticos a la Gerencia de Contein y al Cliente.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

26. RESIDENTE DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en cualquier área de la Ingeniería o la Arquitectura o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, manejo de software para control de costos y programación de obra, Manejo de Project. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ Curso avanzado de trabajo en alturas
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el Programa de ejecución de obra en función de la misma y realizar los ajustes y modificaciones según se requiera.
- Llevar a cabo el seguimiento y control del Programa de ejecución Obra, en el software requerido, en base a Planilla de control de avance y el programa gráfico de trabajo
- Controlar con cada uno de los jefes de Frente el avance de las obras.
- Emitir informes de análisis de desvíos del Programa de Ejecución, y proponer acciones correctivas y/o de mitigación.
- Verificar y controlar el cumplimiento de los costos directos de los proyectos en proceso de construcción.
- Actualizar y controlar el presupuesto del proyecto asignado velando por el buen uso y optimización de los recursos para garantizar la rentabilidad esperada.
- En conjunto con el Director de obra estructurar y tramitar las actas de ejecución de obra para cobro al cliente.
- Llevar control de las actas y facturas radicadas al cliente
- Elabora los informes, semanales y mensuales, tanto internos, como para el cliente e interventoría, para revisión y aprobación de la Gerencia del Proyecto.
- Estudia y manejar las especificaciones técnicas y comerciales del proyecto, el contrato, dibujos y planos y en general cualquiera actividad relacionada con el proyecto.
- En conjunto con el Director de Obra realizar el balance final del proyecto, generar y tramitar ante la interventoría y/o cliente el acta de liquidación del mismo.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Lleva control de la documentación técnica entregada.
- Cumple y hace cumplir los requisitos del sistema de HSEQ propuesto para la obra.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

AUTORIDADES
- Presentar diagnósticos a la Gerencia de Contein y al Cliente. - Para presentar propuestas alternativas y estrategias para mejoramiento de los tiempos del proyecto.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

27. ASESOR ESTRUCTURAL	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL/ DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con especialización en estructuras.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD, Software especializados de diseño Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Dominio con la norma NSR-10 Amplio conocimiento de los métodos y procedimientos de constructivos Conocimiento y dominio en software especializado (Etabs, SAP 2000, Staad Pro, Dc-Cad, visualización y conocimieno general de BIM) Habilidades analíticas y matemáticas para realizar cálculos precisos. Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar la asesoría y/o supervisión estructural del proyecto rigiéndose a lo estipulado en a la NSR-10- Titulo I.
- Aprobar el laboratorio, o laboratorios, que realicen los ensayos de control de calidad.
- Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en la norma (NSR-10)
- Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el director de obra.
- Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.
- Solicitar al ingeniero Geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.
- Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo

establecido en numeral I.2.2.1. de la NSR-10
- Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.
- Prevenir por escrito al director de obra o gerente del proyecto sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.
- Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando los residentes de obra y/o director de obra no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.
- Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.
- En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.
- Expedir la constancia de que habla el literal (h) de I.2.2.1. de la norma NSR-10
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Deberá realizar dentro del alcance de sus trabajos, los controles enumerados en I.2.4.2 a I.2.4.6. de la norma NSR-10

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para presentar diagnóstico estructural con respecto al proyecto en Ejecución.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

28. RESIDENTE HSE (AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD)	
PERSONAL A CARGO: Auxiliares HSE.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra y Director HSE
EDUCACIÓN: Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ambiental, Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional o afines, con estudios en el área ambiental, seguridad industrial y /o salud ocupacional (Técnico).	**FORMACIÓN:** Estudios en el área ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Especialista en Seguridad y salud, licencia en seguridad y salud en el trabajo. Herramientas ofimáticas. Curso Avanzado de alturas, Curso Coordinador de trabajo seguro en alturas. Primeros auxilios, manejo de extintores.
EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año, y/o dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES HSE

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos SG-HSEQ definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas del SG-HSE vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.
- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales pertenezca o haya sido citado ya sea en obra o en la compañía.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSE
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSE
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener una actividad en caso de presentarse un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

29. AUXILIAR DE INGENIERIA – OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Estudiante universitario y/o profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura, técnico o tecnólogo en obras civiles o Aprendiz del Sena.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Certificado avanzado de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente. Mínimo un año de experiencia general en obras de construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Las delegadas por el Director de obra o por el ingeniero residente
- Ingresar la información al programa para el Control de costos
- Cantidades de Obra
- Revisión especificaciones técnicas
- Medición de obra ejecutada
- Revisión de la calidad de la obra
- Actualizar listado de Proveedores.
- Apoyar las actividades de los Residentes y Directores de Obra para el cálculo de cantidades.
- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos (facturas).
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Revisión de planos del proyecto, generando un archivo magnético y físico de los mismos, con fechas de recibo de los mismos, tanto de los vigentes como de los anulados.
- Actualización permanente de planos y anulación de obsoletos.
- Coordinación de planos (interacción entre los diferentes sub proyectos: arquitectónico, estructurales, redes eléctricas, hidráulicas, acabados, etc.)
- Impresión y revisión de cotas en los diferentes detalles del proyecto

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Entrega de planos a los diferentes subcontratistas y operarios
- Generar reportes permanentes al Director y Residentes de Obra sobre los planos y detalles.
- Llevar los registros HSEQ aplicables.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes al cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

AUTORIDADES
- Sujeto a Autoridad del Director de Obra.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

30. MAESTRO DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria y/o experiencia mínima general como Maestro de 3 años.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción. Debe tener concepto médico y curso avanzado para trabajos en altura. Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia general mínima 3 año.	**HABILIDADES:** Interpretación de planos Experiencia Solución de problemas Planificación Organización Buenas relaciones Excelente comunicación Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

Comentado [DC3]: Como lo certificamos, cn una prueba??' como??

Comentado [MS4R3]: Si toca con una prueba por grave seria que un Maestro no sepa interpretar los planos

FUNCIONES

- Controlar y coordinar las actividades en conjunto con el Residente de la Obra.
- Revisar y aprobar los trabajos ejecutados por los subcontratistas de acuerdo a las especificaciones y planos.
- Inspeccionar los procesos de obra y controlar que se realicen las correcciones.
- Garantizar que se cumpla con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Solicitud (Autorización) de materiales para retiro de almacén por parte de los subcontratistas, proveedores de mano de obra y personal de administración.
- Organizar y controlar los grupos de trabajo y asigna las tareas a los operarios.
- Propone procedimientos, técnicas y materiales
- Coordinar las actividades diarias con los subcontratistas
- Apoyar al residente de obra cuando haya necesidad de realizar cálculos de materiales o mediciones de obra.
- Organizar espacios y/o zonas de trabajo
- Control de materiales y equipos en obra
- Permanecer presente durante la ejecución de los trabajos, haciendo cumplir las especificaciones y recomendaciones técnicas dadas.
- Realizar entrega de las actividades al Residente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con los requerimientos DEL SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQde la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para organizar su personal en cada frente de trabajo de acuerdo a la planeación junto con el Residente de Obra.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

31. INSPECTOR DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad- Director de Proyecto/Obra
EDUCACIÓN: Tecnólogo en construcción o estudiante de últimos semestres de ingeniería Civil.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad, o inspector de obra.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y trazabilidad de obra, mediante los registros establecidos en el plan de calidad del proyecto, o en el sistema de gestión de calidad, cuando no aplique plan de calidad.
- Verificar el cumplimiento de calidad de los materiales en su ingreso a obra.
- Alimentar la trazabilidad de obra en planos de trazabilidad.
- Gestionar la realización de pruebas de laboratorio a las actividades de obra, cuando apliquen según normatividades y/o según el plan de inspección, medición y ensayo.
- Alimentar la trazabilidad de los materiales (concretos, aceros).
- Alimentar las listas de chequeo de las actividades desde su inicio y gestionar su liberación cuando estas se encuentren culminadas a conformidad.
- Realizar las inspecciones de campo requeridas para dar continuidad a los diferentes procesos constructivos y actividades de obra.
- Verificar la calibración de todos los equipos de medición en obra (estaciones topográficas, equipos de laboratorio, manómetros, milímetros, telurómetros, etc).
- Identificar los Productos No conformes de obra, registrarlos, comunicarlos y apoyar su tratamiento y cierre.
- Administrar todos los registros de seguimiento, trazabilidad y control de calidad de obra, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Inspeccionar los procesos constructivos en planta de proveedor cuando aplique.
- Elaborar los informes de control de calidad por actividad y general del proyecto en forma mensual

ROLES Y RESPONSABILIDADES

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Estilos de Vida Saludables, dentro del proyecto ejecutado y en las actividades constructivas. De igual forma Participar de las reuniones y/o actividades del COPASST y Brigadas.
- Cumplir con las Políticas HSEQ.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación. Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para detener procesos constructivos cuando estos no cumplen con los estándares y tolerancias establecidas según los planes de inspección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

32. INSPECTOR DE POSTVENTAS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Proyecto/Obra - Director de Calidad
EDUCACIÓN: Técnico o Tecnólogo e obras civiles o carreras afines, estudiante de ingeniería Civil o arquitectura de últimos semestres.	**FORMACIÓN:** Manejo de Office, AutoCAD. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad, o inspector de obra.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Buenas comunicación Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Recibir las comunicaciones del cliente a nivel de Postventas
- Visitar los proyectos que requieren atención de postventa cuando lo requieran
- Dar respuesta escrita a las solicitudes del cliente informando los diferentes tratamientos a los requerimientos
- Garantizar el cierre de todas las solicitudes en postventa, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de postventas de la empresa.
- Vigilar e inspeccionar la ejecución de las actividades de reparación.
- Realizar mensualmente el informe de lecciones aprendidas de las postventas de cada proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad.
- Cumplir con las políticas HSEQ
- Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para informar al cliente las actividades que no aplicarán garantías.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

33. ALMACENISTA	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Técnico o tecnólogo en obras civiles o carreras afines, estudiante de últimos semestres de ingeniería civil o arquitectura.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Control y manejo de inventarios. Experiencia en manejo y control de almacén Manejo del Kardex Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente y/o experiencia mínima de un año.	**HABILIDADES:** Conocimiento de materiales de construcción Excelentes habilidades organizativas y de gestión del tiempo Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Solicitar cotizaciones de compra de material para la obra y entregar al Director.
- Hacer las entradas de almacén.
- Realizar las salidas de almacén.
- Velar para que el almacén cuente con el stok de material necesarios
- Recibo de materiales controlando que cumpla con las especificaciones y cantidades solicitadas en la orden de compra.
- Informar oportunamente al residente de obra, residente de compras, residente administrativo o director de obra (a quien aplique dependiendo el proyecto) la falta de material en el almacén.
- Clasifica y organiza el material en el almacén a fin de garantizar su rápida localización.
- Registrar y documentar las no conformidades en la recepción de materiales y comunicarlas oportunamente al residente de obra para su atención.
- Entregar los materiales solamente en el horario establecido, previa aprobación del Ingeniero Residente y controlar la cantidad a entregar.
- Velar por el buen estado del material mientras permanezca en el almacén y durante el proceso de construcción.
- Supervisar el estado y adecuado almacenamiento del material.
- Llevar al día el Kardex.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Elabora inventarios parciales y periódicos en el almacén.
- Controlar que los equipos se encuentren en buen estado.
- Tener actualizada la información de afiliaciones y novedades del personal a EPS y ARL.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Disponer de los elementos de protección personal requeridos en las obras asegurando el cumplimiento de los mismos bajo la norma aplicable a cada uno de ellos
- Cumplir con las normas de seguridad en cuanto a productos y elementos proporcionados desde el almacén advirtiendo sobre sus peligros y riesgos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para organizar el material de acuerdo a las Indicaciones del residente de Obra
- Para suministrar las cantidades ordenadas y aprobadas por el Director y/o Residente de Obra

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

34. ASISTENTE ADMINISTRATIVA (OBRA)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente Administrativo o Director de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller y/o técnicos, estudiante de ingeniería civil, arquitectura o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas Sistemas, manejo de archivo. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción en SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, general de un año.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Residente Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Atender todas las llamadas telefónicas y tomar mensajes.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del SG-HSEQ que intervengan directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Sujeta a autoridad del director de obra y residente de obra.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

35. AUXILIAR DE COMPRAS – OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** RESIDENTE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EDUCACIÓN: Estudiante universitario y/o profesional de carreras administrativas y/o afines a la ingeniería o arquitectura. Aprendiz del Sena.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente. Mínimo 1 año en dpto. De compras.	**HABILIDADES:** Conocimiento de materiales de construcción Capacidad para manejar múltiples tareas Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Compras y Contrataciones	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Las delegadas por el Director de obra o por el Residente de compras y contrataciones.
- Recibir, estudiar y analizar cotizaciones y presupuestos para satisfacer las solicitudes de compra.
- Elaborar cuadros comparativos
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Coordinar la logística para la recepción de materiales y equipos
- Llevar al día y bajo los parámetros del Plan de Calidad; el Archivo de la obra.
- Elaborar contratos de obra.
- Tramitar facturas de cortes de obra y/o proveedores.
- Realizar cuadros comparativos, órdenes de compra, órdenes de servicio.
- Elaboración de cartas de adjudicación y su respectivo envío a oferentes ganadores.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos, verificación de pólizas.
- Llevar los registros de calidad aplicables.
- Liquidación de contratos de obra.
- Ingresar la información al programa para el Control de costos
- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Revisión especificaciones técnicas para solicitar cotizaciones.
- Actualizar listado de Proveedores.
- Evaluar los proveedores
- Llevar los registros HSEQ aplicables.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas inherentes al cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Contar con contratistas y proveedores que cumplan con los requerimientos del sistema HSE
- Asegurar que los requisitos HSEQ del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Solicitar información a los contratistas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

36. INSPECTOR DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria u homologación con experiencia en obras civiles de un año.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción y/o seguridad industrial. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Residente de Obra.	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Controlar y coordinar las actividades en conjunto con el Residente de la Obra.
- Revisión especificaciones técnicas
- Medición de obra ejecutada
- Revisión de la calidad de la obra
- Revisar y aprobar los trabajos ejecutados por los subcontratistas de acuerdo a las especificaciones y planos.
- Inspeccionar los procesos de obra y controlar que se realicen las correcciones.
- Garantizar que se cumpla con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Solicitud (Autorización) de materiales para retiro de almacén por parte de los subcontratistas, proveedores de mano de obra y personal de administración.
- Permanecer presente durante la ejecución de los trabajos, haciendo cumplir las especificaciones y recomendaciones técnicas dadas.
- Realizar entrega de las actividades al Residente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Las demás asignadas e inherentes a su cargo.

RESPONSABILADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables en concordancia con sus riesgos
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.

AUTORIDADES

- Para organizar su personal en cada frente de trabajo de acuerdo a la planeación junto con el Residente de Obra.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

37. INSPECTOR (HSE)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR HSE – DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Capacitación en Salud y Seguridad en el Trabajo	**FORMACIÓN:** Estudios HSE, Herramientas Ofimáticas Curso Avanzado de alturas, Curso Coordinador de trabajo seguro en alturas. Primeros auxilios, manejo de extintores. Licencia en seguridad y salud en el trabajo. Inducción y reinducción SG-HSEQ
EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 1 año, y/o dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director HSE Residente HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos del SG-HSEQ definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSE (HSE) vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (HSE) (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE (HSE) conforme a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE. De igual forma Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales pertenezca o haya sido citado ya sea en obra o en la compañía.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSEQ
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSEQ
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSEQ
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

38. AUXILIAR DE ALMACÉN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Almacenista
EDUCACIÓN: Primaria	**FORMACIÓN:** Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses como auxiliar de almacén o ayudante en el sector de construcción.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Almacenista.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar al almacenista con el recibo de materiales, verificando cantidades y calidad según remisión.
- Coordinar las zonas de acopio de los materiales, y acopiarlos de forma adecuada garantizando la preservación de los mismos.
- Realizar los despachos de material a los diferentes frentes de obra y contratistas, de acuerdo a los vales autorizados por los residentes de obra.
- Ayudar al almacenista a mantener actualizados los inventarios d equipo propio y alquilado.
- Apoyar al almacenista en el seguimiento de equipo y coordinación de mantenimientos.
- Informar al almacenista de las existencias de materiales para garantizar los stocks mínimos definidos por la obra.
- Apoyar a nivel general la obra en orden y aseo.
- Realizar actividades de mensajería cuando se requiera.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSE - HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSE - HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para organizar el material de acuerdo a las indicaciones del residente de obra.
- Para suministrar las cantidades ordenadas y aprobadas por el Director y/o Residente de obra.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

39. OFICIAL - OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de obra, Inspector de obra
EDUCACIÓN: Primaria o experiencia de 1 año como oficial de Obra.	**FORMACIÓN:** Conocimientos generales de construcción. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Certificado de trabajo en alturas avanzado Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de Obra.	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar actividades específicas coordinadas por el Maestro
- Hacerse responsable por un trabajo determinado
- Coordinar actividades con el ayudante a su cargo
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad por todo el personal de obra e informar su no cumplimiento
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas
- Las demás asignadas e inherentes a su cargo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con las políticas Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a la autoridad del maestro de obra
- Líder dentro de su grupo de trabajo para organizar los ayudantes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

40. AYUDANTE DE OBRA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Primaria u homologado con un año de experiencia general en obras de construcción	**FORMACIÓN:** La requerida en HSE se realizará en obra previa a la ejecución de las actividades. Certificado de trabajo en alturas avanzado Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar las actividades en conjunto con el almacenista de Obra
- Recibo de materiales, para retiro de almacén por parte de los subcontratistas y personal de administración.
- Apoyar en las actividades de realización y control de inventario del almacén
- Entrega de equipos y materiales para retiro de almacén para la ejecución de la obra
- Realizar en ocasiones actividades de mensajería para la oficina central.
- Apoyar en algunas actividades de menor complejidad de la obra.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad del Maestro del Oficial de obra del Proyecto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

41. AYUDANTE HSE	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Inspector HSE
EDUCACIÓN: Primaria	**FORMACIÓN:** La requerida en HSE se realizará en obra previa a la ejecución de las actividades. Curso avanzado de trabajo en alturas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: No requiere	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Inspector HSE Residente HSE.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar la obra en las actividades de señalización, demarcación de áreas, etc.
- Coordinar las brigadas de aseo de obra
- Colaborar con la documentación HSE requerida previa al ingreso de proveedores, etc.
- Reportar condiciones inseguras a los inspectores de cada frente de obra
- Apoyar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental en obra
- Colaborar con las demás actividades que asigne el residente HSE de frente.
- Participar en reuniones de COPASST y demás comités a los cuales haya sido ya sea en obra o en la compañía

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir y hacer cumplir las Políticas HSEQ de CONTEIN.
- Supervisar que cumpla con los requerimientos HSE definidos por el cliente en los términos de referencia del contrato.
- Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud ocupacional acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de las normas HSE vigentes.
- Elaborar y/o actualizar las respectivas evaluaciones HSE (matriz de impacto y matriz de peligros), dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Realizar y participar en las investigaciones de los accidentes de trabajo presentadas en su lugar de trabajo.
- Elaborar y/o actualizar los respectivos planes HSE conforme a los requerimientos de Ley, dependiendo del proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje,

así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.

- Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a HSE
- Promover las reuniones y actividades del COPASST en la obra.
- Presentar informes periódicos a la Interventoría y/o cliente sobre el avance, éxito y dificultades en la aplicación de las medidas ambientales, de seguridad y salud ocupacional, adicionando los ajustes novedades y modificaciones necesarias en los Planes.
- Diligenciar los registros de chequeo, permisos de trabajo, inspecciones, procedimientos de trabajo y condiciones de riesgo en obra para establecer las acciones correctivas/preventivas en materia HSE
- Demás funciones inherentes a su cargo o las exigidas por el cliente.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Firmar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, eléctricos, etc.
- Ejecutar y aplicar el Sistema de Gestión HSE
- Informar a la dirección HSE sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de gestión HSE
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en obra en la implementación del Sistema HSE
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de HSEQ de la empresa
- Reportar oportunamente a la ARL, EPS y cuando la ley lo determine al ministerio de trabajo los incidentes y accidentes, así mismo asegurar la realización de las investigaciones dentro de los tiempos establecidos y velar por la implementación de las acciones derivadas de las mismas.
- A través de la metodología determinada Identificar los peligros, valorar los riesgos y establecer los controles en todos los centros de trabajo de la organización.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de HSE, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en la organización.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema HSE de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Bajo autoridad del residente HSE.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

42. SERVICIOS GENERALES	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Ninguna	**FORMACIÓN:** No requiere ninguna Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Según corresponda oficina u Obra. Director Administrativo Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir con el horario de trabajo y realizar las labores encomendadas por la Coordinación administrativa de la empresa.
- Mantener en perfectas condiciones en cuanto a limpieza y organización las oficinas de la compañía.
- Atender las solicitudes de cafetería y mensajería que le sean encomendadas por el personal de la empresa canalizado por la Coordinación administrativa.
- Realizar labores varias de acuerdo a las necesidades que surjan durante la jornada laboral.
- Las demás asignadas

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad de la Dirección Administrativa

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

43. CONDUCTOR	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente Administrativo
EDUCACIÓN: Que sepa leer y escribir.	**FORMACIÓN:** Licencia de conducción Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses como conductor.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente Administrativo.	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar actividades de mensajería requeridas por la obra.
- Conducir la camioneta o vehículo asignado para la obra.
- Recoger el personal que se requiera y conducirlo al destino que indiquen.
- Custodiar la documentación que se envié desde o hacia la oficina principal y hacerla llegar a su destinatario.
- Informar al Residente Administrativo de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el vehículo asignado.
- Reportar los gastos de operación del vehículo asignado.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Bajo autoridad del residente Administrativo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

44. RESIDENTE AMBIENTAL	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director HSE/ Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Arquitecto con tarjeta profesional vigente. Título de especialización o Maestría o PhD en el área Ambiental	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaborar el componente ambiental del PIPMA.
- Enlazar los aspectos ambientales del proyecto con las demás áreas de los estudios y diseños.
- Brindar apoyo para la gestión de los trámites requeridos ante las autoridades ambientales competentes.
- Asistir a los comités y demás reuniones a las que se le requiera por parte de la constructora.
- Coordinar el equipo Ambiental de los Estudios y Diseños.
- Representar al Contratista en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del proyecto durante los Estudios y Diseños.
- Reportar en comité de obra su gestión mensual en materia Ambiental.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN S.A.S.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

45. RESIDENTE FORESTAL	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente, y/o experiencia general mínima de 1 año.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia forestal.
- Elaborar el inventario forestal del área de influencia directa al 100% diligenciando los formularios, fichas o formatos que la autoridad ambiental competente requiera; así como elaborar el inventario de zonas verdes del área de influencia directa del proyecto.
- Bridar apoyo en la elaboración del diseño paisajístico, para la selección adeuda de especies vegetales.
- Brindar apoyo y acompañamiento para la gestión de los trámites requeridos ante la autoridad ambiental competente.
- Participar en la elaboración de los planos de inventario forestal
- Representar al Contratista en toda actividad Ambiental relacionada con el desarrollo del proyecto durante los Estudios y Diseños.
- Reportar en comité de obra su gestión mensual en materia Ambiental.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Garantizar el cerramiento y protección de cada uno de los individuos existentes en el inventario forestal.
- Realizar el seguimiento periódico de cada uno de los individuos existentes en el área de influencia del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

46. BIÓLOGO	
PERSONAL A CARGO: Inspectores HSE	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Biólogo.	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Un año de experiencia en avifauna	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Revisar y Actualizar en caso de ser necesario, el procedimiento para el manejo de avifauna.
- Realizar el censo de nidos con polluelos existentes, previo a la ejecución de los tratamientos a la vegetación.
- Coordinar el rescate, traslado y entrega a la entidad competente de los polluelos que se encuentren en los árboles objeto de tratamiento. La entidad será la encargada de la liberación de los especímenes.
- Realizar acompañamiento a todas las visitas que la Interventoría y/o el IDU lo requiera.
- Participar en los comités técnicos que se requiera.
- Liderar su grupo de trabajo.
- Garantizar el cerramiento y protección de cada uno de los individuos existentes en el inventario forestal.
- Realizar el seguimiento periódico de cada uno de los individuos existentes en el área de influencia del proyecto.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Determinar acciones inmediatas en los procesos, para prevenir o mitigar impactos ambientales negativos.
- Tomar las decisiones necesarias para cumplir a cabalidad con el plan de manejo ambiental para el proyecto.
- Rechazar y parar trabajos que afecten la calidad ambiental del proyecto.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

47. TRABAJADORA SOCIAL	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Trabajadora Social	**FORMACIÓN:** Estudios universitarios en trabajo social Herramientas ofimáticas Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Un año de experiencia como trabajadora social en proyectos de ingeniería.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir a cabalidad el plan de gestión social de obra establecido en el pliego de términos, cuyas actividades específicas dependerán de los informes a entregar.
- Elaborar e implementar un programa social con la comunidad de la zona de influencia de la obra que se ejecuta.
- Asegurar la disponibilidad oportuna y confiable de la información y antecedentes de carácter social para la efectiva toma de decisiones e intervenciones de campo en las comunidades y zonas aledañas al proyecto de manera tal que se minimicen los impactos negativos
- Realizar trabajo de campo y toma de datos para la posterior realización de las actas de vecindad según parámetros marcados por la interventoría.
- Información, orientación y asesoramiento de acción social a personas, grupos e instituciones,
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de las necesidades y problemas sociales que puedan afectar el proyecto
- Prevención de la aparición de situaciones de riesgo social.
- Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social de individuos, grupos y comunidades,
- Atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos, instituciones y comunidades.
- Supervisión y seguimiento del trabajo realizado.
- Promocionar la vinculación de personal vulnerable, reinsertado, al proyecto.
- Fomentar la integración, participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de personas, grupos y comunidades para la mejorar su calidad de vida. Evaluación.
- Organización y gestión de servicios sociales.
- Atender las quejas y reclamos presentadas por la comunidad, dar respuesta oportuna previa consulta con el director de obra.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Función de coordinación, desarrollo de mecanismos eficaces o redes de coordinación interinstitucional y/o entre profesionales.
- Llevar los indicadores de quejas y reclamos de clientes internos y externos.
- Mantener organizada toda la documentación según lo establecido en el plan de calidad. (Actas de vecindad, peticiones, quejas y reclamos)

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos del cliente como los legales y reglamentarios, propios de la gestión social.
- Contar con contratistas y proveedores y comunidad para el desarrollo del plan social del proyecto.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Participación en la elaboración de políticas sociales.
- Convocar a reuniones con la comunidad y contratistas para divulgar temas de interés.
- Generar llamados de atención a los miembros del proyecto que se encuentren afectando el buen desarrollo del plan social.
- Detener una actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
- Velar por el cuidado integral de su salud y suministrar información veraz y oportuna de ésta.
- Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención en el trabajo programadas por el SGST.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente tanto ambiental como de seguridad y salud en el trabajo y atender según los procedimientos establecidos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Propone a su Jefe inmediato acciones y/o estrategias de mejora para el Sistema SGST.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SGST y la normatividad vigente.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGST aplicables a cada proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

48. DIRECTOR DE DISEÑO	
PERSONAL A CARGO: Auxiliar de Diseño	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas, AutoCAD, Revit, Software especializados para diseño Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo con los requerimientos del Cliente, y/o experiencia General mínima de 5 años.	**HABILIDADES:.** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Contratar los diseños requeridos
- Entregar los datos de entrada a cada uno de los diseñadores
- Definir los entregables y los informes de cada uno de los diseñadores
- Hacer seguimientos a cada uno de los diseñadores
- Revisar los entregables y los informes de cada uno de los diseñadores
- Hacer la coordinación de los diferentes diseños
- Coordinar la entrega de los diseños al cliente
-

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Decidir en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia las propuestas que se van a presentar a nombre de la empresa.
- Decide si se requiere correcciones al presupuesto y proyectos de diseño
- Corregir inconsistencias, decide si la corrección la hace el o el auxiliar de diseño.
- Decide en conjunto con la Gerencia y Sub-Gerencia, comprar o no los pliegos de licitaciones, según las especificaciones de diseño.
- Participar en la planeación de la propuesta y en las audiencias de otorgamiento de las diferentes entidades contratantes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de HSE al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

49. BRIGADISTA	
PERSONAL A CARGO: Todo el personal que se encuentra laborando en el sitio de trabajo.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR HSE
EDUCACIÓN: Bachiller y/o técnicos.	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores.
EXPERIENCIA: Manejo de primeros auxilios y respuesta ante Emergencias.	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director HSE	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Asegurar en todo momento la seguridad del personal de la organización.
- Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Se debe diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber cómo proceder en caso de emergencia
- Implementar equipos de alarma como sirenas o establecer códigos de alarma y hacerlos conocer a todo el personal de la organización.
- Se debe llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- Se debe estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
- Tomar las riendas de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo evacuación de personas y salvamento de bienes de valor de la organización.
- Asegurarse de que se cumplan las normas establecidas orientadas a la seguridad industrial.
- Se debe tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia.
- Verificar periódicamente el funcionamiento óptimo de la señal de alarma para que todos los trabajadores evacuen de inmediato, asegurándose en caso se trate de una sirena de que esta sea escuchada por absolutamente todo el personal.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSEQ asegurando la seguridad y bienestar de los trabajadores.
- Velar que la documentación de control de equipos contra incendio se encuentren en un lugar destinado para ello.
- Velar por que las personas a cargo conozcan y entiendan el plan de evacuación de la empresa.
- Tener actualizado el plan de emergencia diseñado para el sitio de operación.
- Proteger la integridad de las personas.
- Minimizar daños y pérdidas económicas de la empresa.
- Ejecutar procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia.
- Proteger la integridad de las personas.
- Minimizar daños y pérdidas económicas.
- Garantizar la continuidad de la operación.
- Supervisar las condiciones mínimas necesarias, para que en el evento de una evacuación, ésta tenga éxito.
- Coordinar con el HSE los recursos para el buen desarrollo del Plan de emergencia.

AUTORIDADES

- Evacuar instalaciones después de que se dé la orden ante una emergencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar inmediatamente al director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE
- Presentar un informe a la alta gerencia de su gestión en SST

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

50. SECRETARIA (OBRA)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller, técnico o estudiante de carreras del áreas administrativa.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo a los requerimientos del Cliente	**HABILIDADES:** Buena redacción Experiencia en manejo de archivo y correspondencia. Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de Obra. Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Colaborar con el Control de Costos y Presupuestos
- Mantener al día el archivo general de la obra.
- Atender todas las llamadas telefónicas y tomar mensajes.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos.
- Recibir y radicar facturas de los proveedores para tramitar la autorización ante el Director o Residente.
- Realizar cotizaciones y pedidos
- Recolección de documentos de proveedores
- Tramitar facturas de cortes de obra y/o proveedores.
- Recibir y radicar toda la correspondencia que llegue a la obra
- Realizar cuadros comparativos, órdenes de compra, órdenes de servicio.
- Elaboración de cartas de adjudicación y su respectivo envío a oferentes ganadores.
- Hacer seguimiento de firmas y documentos de soporte a subcontratos, verificación de pólizas.
- Liquidación de contratos de obra.
- Las demás asignadas inherentes al cargo
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para revisar facturas, cuentas de cobro, recibos u otros documentos que requieran pago por parte de CONTEIN SAS y solicitar su corrección en caso de incurrir en errores contables en su cobro.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

51. AUXILIAR DE DISEÑO	
PERSONAL A CARGO: NINGUNO	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE
EDUCACIÓN: Arquitecto o estudiante de arquitectura o delineante de arquitectura.	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD Conocimiento de la normatividad urbana Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: **GERENTE**	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Analizar los lotes que el Gerente le referencie, desde el punto de vista de normatividad urbana y viabilidad económica.
- Realizar implantaciones de proyectos que esté desarrollando el departamentos de licitaciones y presupuestos por la modalidad de EPC.
- Realizar labores previas de diseño, incluyendo contratación de estudios técnicos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con la tareas asignadas, en los tiempos asignados
- Exponer la totalidad de aspectos analizados del proyecto.
- Presentar informes
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

52. RESIDENTE DE CONTROL DE CALIDAD	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Director de Calidad- Director de Proyecto/Obra
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería Civil y/o afines, estudiante de 9 semestre en adelante	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas, AutoCAD (No indispensable). Inducción y reinducción en HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 meses ejerciendo cargos como inspector de calidad	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra Director de Calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar el seguimiento y trazabilidad de obra, mediante los registros establecidos en el plan de calidad del proyecto, o en el sistema de gestión de calidad, cuando no aplique plan de calidad.
- Verificar que se haga el cumplimiento de calidad de los materiales en su ingreso a obra.
- Gestionar la realización de pruebas de laboratorio a las actividades de obra, cuando apliquen según normatividades y/o según el plan de inspección, medición y ensayo y verificar que se hagan.
- Alimentar la trazabilidad de los materiales (concretos, aceros).
- Verificar la calibración de todos los equipos de medición en obra (estaciones topográficas, equipos de laboratorio, manómetros, milímetros, telurómetros, etc).
- Identificar los Productos No conformes de obra, registrarlos, comunicarlos y apoyar su tratamiento y cierre.
- Administrar todos los registros de seguimiento, trazabilidad y control de calidad de obra, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Inspeccionar los procesos constructivos en planta de proveedor cuando aplique.
- Elaborar los informes de control de calidad por actividad y general del proyecto en forma mensual

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Asegurar el recibido de obra por parte del cliente, mediante la liberación de las listas de chequeo de las diferentes actividades.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y el Plan de Inspección, Medición y ensayo establecido para cada actividad
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Para detener procesos constructivos cuando estos no cumplen con los estándares de calidad, cuando se detecta una no conformidad que pueda incurrir en costo-error para la compañía y tolerancias establecidas según los planes de inspección.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato o el director de calidad

53. OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y/O BOBCAT	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general, diésel Licencia de conducción Certificado de operador de maquinaria pesada Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos como operador de maquinaria pesada	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Operar maquinaria Pesada (Retro excavadora-Bob Cat)
- Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento, limpieza y su utilización.
- Llevar a cabo instrucciones diarias del jefe directo y/o Residentes de Obra y/o sujetarse al plan de trabajo que se le haya impartido.
- Salir a trabajos con la respectiva cuadrilla de trabajadores.
- Seguir la bitácora diaria de obra y entregarla al jefe inmediato, registrando los tipos de trabajos realizado, tiempo de trabajo.
- Efectuar manutenciones y reparaciones básicas a la maquinaria utilizada.
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.
- Cumplir con el reglamento de la empresa

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar un chequeo general del estado de funcionamiento de la maquina antes de empezar cualquier actividad.
- Realizar actividades con el apoyo de los ayudantes de obra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el cliente.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato un reporte del uso de la maquinaria, cada vez que se solicite.
- Asegurarse de tener la maquina asignada apagada y/o debidamente trabada en caso de tener que bajarse de la misma.
- Hacer uso adecuado de la maquinaria pesada.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

54. AUXILIAR DE PATIO	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Ing. Residente
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general Certificado de operador de maquinaria pesada
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos asistente o auxiliar de patio	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Control de los procesos de mantenimiento de la maquinaria pesada
- Llevar hoja de vida de las maquinas
- Inventario de los equipos, control de repuestos
- Alistamiento de la maquinaria pesada y vehículos
- Monitoreo de la maquinaria y los vehículos
- Recorrido en obra para revisar las unidades
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Monitorear las máquinas y vehículos pesados que estén operando en la obra
- Recorrer las instalaciones de las obras para revisar el correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos y vehículos pesados.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

55. TECNICO ELECTRICISTA	
PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Ing. Residente
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional en electricidad	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en electricidad y/o automatización Certificado como técnico electricista Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 2 años ejerciendo cargos de técnico electricista	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Instalar y reparar máquinas y motores eléctricos monofásicos
- Instalar lámparas de todos los tipos requeridos
- Conectar cables a las redes respectivas
- Realizar acometidas eléctricas
- Reparar contactores, temporizadores
- Realizar mantenimiento de alumbrado en obra
- Ubicar cableado eléctrico adecuado para la instalación de equipos y/o aparatos eléctricos
- Realizar mantenimiento y reparaciones eléctricas
- Realizar tareas que les sean asignadas

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden los sitios de trabajo donde efectúe mantenimientos eléctricos.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

56. AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente administrativo, y o residente de calidad
EDUCACIÓN: Bachiller y/o Técnico profesional en archivo	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en manejo de documentación. Manejo de archivo Certificado de manejo de archivo Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 6 mese ejerciendo cargos relacionados con control de archivo	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente administrativo, residente de calidad	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Identificar las carpetas y/o AZ´s donde va guardada la información
- Recibir la documentación para archivar
- Suministrar la información pertinente que le sea solicitada
- Ubicar la documentación en las respectivas AZ´s
- Archivar la respectiva documentación recibida
- Llevar en control de la documentación
- Llevar a cabo la rotulación e identificación de las AZ´s y/o carpetas
- Realizar tareas que les sean asignadas
- Recibir documentación consultada de las AZ´s
- Manejo de archivo muerto en las obras
- Reporta informes que le sean asignados

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE.
- Reportes que solicite el jefe inmediato

57. INGENIERO DE REDES Y ESPECIALIDADES TECNICAS	
PERSONAL A CARGO: Técnico electricista	**JEFE INMEDIATO:** Director de Obra
EDUCACIÓN: Profesional en ingeniería eléctrica	**FORMACIÓN:** Conocimientos específicos en redes eléctricas, componentes eléctricos Amplia formación montajes de redes eléctricas. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 2 años ejerciendo cargos relacionados con el manejo de redes eléctricas	**HABILIDADES:** Experticia profesional Construcción de relaciones Solución de problemas Planificación Organización Resultados Productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Montaje de redes eléctricas en los proyectos
- Diseño y mejora del circuito eléctrico, componentes, sistema equipos eléctricos etc.
- Control del material eléctrico utilizado para la labor
- Preparar especificaciones para la compra de materiales y equipo eléctrico.
- Implementación de circuitos eléctricos, componentes, sistemas eléctricos etc.
- Supervisión de la ingeniería eléctrica del proyecto (Instalación, modificación, pruebas y operaciones de los sistemas eléctricos)
- Inspección de los sistema eléctricos
- Supervisar el mantenimiento y las reparaciones eléctricas
- Realizar tareas que les sean asignadas
- Reporta informes que le sean asignados

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Desarrollar soluciones de ingeniería a la necesidad del manejo de energía eléctrica en el proyecto.
- Analizar y dar solución a los problemas de ingeniería eléctrica que se presenten en el proyecto.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato los reportes que necesite
- Planear y dirigir procesos relacionados con la generación, transmisión y distribución de energía
- Llevar un control cronológico y/o consecutivo del archivo generado
- Dirigir instalaciones, montajes y rutinas de mantenimiento de equipos eléctricos
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Detener un trabajo si se evidencia la existencia de una condición insegura por un posible riesgo eléctrico
- Organizar su equipo de trabajo de acuerdo a la planeación del proyecto

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE
- Reportes que solicite el jefe inmediato

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

58. DIBUJANTE	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Delineante de Arquitectura, Estudiante de arquitectura o Ingeniería civil, técnico o Tecnólogo en obras civiles o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Excelente manejo de AutoCAD, Revit. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Planificación y organización Atención al cliente Tenacidad Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Solución de problemas
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de Obra Director de obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Realizar planos especializados de arquitectura, ingeniería y demás especialidades que requiera el proyecto.
- Determinar la cantidad de materiales necesarios para el desarrollo y construcción del proyecto.
- Controlar y divulgar la información técnica y de planimetría en formato físico y digital.
- Apoyar con el diseño y planeación de propuestas de organización y traslados necesarias para adelantar la ejecución de obra.
- Las delegadas por el Director de obra o por el ingeniero residente referente al proyecto.
- Revisión especificaciones técnicas.
- Medición de obra ejecutada.
- Revisión de la calidad de la obra.
- Apoyar las actividades de los Residentes y Directores de Obra para el cálculo de cantidades.
- Mantener al día el archivo general de la obra y los listados de planos con sus respectivos cambios y versiones.
- Remitir la correspondencia a la oficina central, que sea necesaria para efectos contables y administrativos (facturas).

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Mantener actualizados todos los listados y documentos correspondientes a la gestión de diseños.
- Entregar planos organizados y actualizados a residentes y contratistas de acuerdo a las necesidades durante la ejecución de la obra con su respectivo sello de aprobación.
- Presentar los informes relacionados con la gestión de diseños y control de cambios que sean requeridos por parte del cliente o de la dirección de obra.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Dibujar todos los planos necesarios para adelantar procesos constructivos que requieran de una coordinación en obra y que no estén especificados en los diseños iniciales.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

59. EJERO	
PERSONAL A CARGO: N/A	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Bachiller homologable con experiencia de 5 años	**FORMACIÓN:** Interpretación de planos Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 años de experiencia o según se requiera en los pliegos del proyecto.	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Maestro de Obra Residente de Obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Replanteo de ejes de diferentes elementos estructurales de la edificación.
- Verificación de escuadras en los elementos estructurales y arquitectónicos del proyecto.
- Verificación de niveles acorde a los lineamientos topográficos.
- Realizar actividades específicas coordinadas por el Maestro
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control
AUTORIDAD
- N/A
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

60. INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO	
PERSONAL A CARGO: Almacenista Maestro de Obra Oficial Ayudante	**JEFE INMEDIATO:** Gerente Subgerente
EDUCACIÓN: Tecnólogo en obra civil o experiencia que valide su conocimiento.	**FORMACIÓN:** Herramientas Ofimáticas, AutoCAD Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA 2 años como auxiliar de obra o 1 año como residente de obra.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICIÓN DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Ofrecer y promover la utilización de materiales inventariados en almacén general.
- Mantener el inventario de la organización al día.
- Entregar informe de cobro de equipo y/o materiales en venta o alquiler a consorcios o terceros.
- Entregar materiales, equipo y herramienta disponible con su respectiva firma de recibido por parte del responsable en obra.
- Recibir materiales, equipo y herramienta de las obras terminadas, compararlo con los inventarios valorizados de la obra
- Elaborar y entregar informe mensual sobre el inventario manejado en el almacén general de la organización.
- Atender las solicitudes posventa que se reciban en el formato de solicitud de posventa, incluyendo las visitas y verificación de acabados de los trabajos.
- Tramitar las firmas de recibido y permisos ante el cliente relacionados con las actividades posventa.
- Llevar la trazabilidad de los diferentes registros posventas que vayan surgiendo en los diferentes proyectos.
- Hacer recorridos de obra con Directores de obra para conocimiento del funcionamiento del proyecto para facilitar el manejo posventas.
- Divulgar a los diferentes colaboradores de CONTEIN las posventas tramitadas con su respectiva causa y evidencia fotográfica.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Denunciar cualquier anomalía encontrada en la diferencia de inventarios manejados en obra.
- Hacer correcta disposición de materiales, herramienta o equipo inservible dentro del inventario haciendo su respectiva acta de baja.
- Mantener los materiales, equipos y herramienta del inventario en buen estado, protegido y funcional para el momento que se requiera.
- Tramitar reclamaciones ante aseguradoras por concepto de estabilidad de obra y calidad de materiales para cumplimiento de posventa.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Asignar funciones a su grupo de trabajo.
- Exigir cumplimiento de tareas.
- Planear los recursos e instalaciones necesarias.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSEQ

61. OPERADOR DE BOMBA ESTACIONARIA

PERSONAL A CARGO: N.A.	**JEFE INMEDIATO:** Residente de Obra
EDUCACIÓN: Bachiller o Técnico profesional	**FORMACIÓN:** Conocimientos en básicos de mecánica general, diésel Certificado de operador de maquinaria pesada Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Mínimo 1 año ejerciendo cargos como operador de maquinaria pesada	**HABILIDADES:** Experticia profesional Tenacidad Adhesión a las normas y políticas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Residente de obra	Este cargo tiene autorización ministerio para laborar horas extra Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Operar Bomba Estacionaria
- Mantener maquinaria en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando para ello las actividades de mantenimiento menores pertinentes, que aseguren funcionamiento, limpieza y su utilización.
- Llevar a cabo instrucciones diarias del jefe directo y/o Residentes de Obra y/o sujetarse al plan de trabajo que se le haya impartido.
- Salir a trabajos con la respectiva cuadrilla de trabajadores.
- Efectuar manutenciones y reparaciones básicas a la maquinaria utilizada.
- Informar de cualquier desperfecto o falla que presente la maquinaria.
- Cumplir con el reglamento de la empresa

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Realizar un chequeo general del estado de funcionamiento de la maquina antes de empezar cualquier actividad.
- Realizar actividades con el apoyo de los ayudantes de obra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el cliente.
- Elaborar y entregar al jefe inmediato un reporte del uso de la maquinaria, cada vez que se solicite.
- Asegurarse de tener la maquina asignada apagada y/o debidamente trabada en caso de tener que detener el funcionamiento.
- Cumplir con las Políticas del SG-HSEQ de CONTEIN SAS.
- Ejecutar en obra las recomendaciones del Personal de HSE, conforme a los procesos productivos.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso
- Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión HSEQ que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSE o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

62. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Tecnico en ciencias económicas o administrativas, o experiencia en cargos administrativos de mas de 2 años,	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Tres años experiencia general.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Análisis y conciliación de cuentas de balance para dar respuesta a requerimiento a proveedores, entidades, Revisoría Fiscal, auditoria, terceros o cualquier cliente interno.
- Atender solicitudes de proveedores y equipo Contein, a través del correo electrónico y dar pronta solución a cada uno de los requerimientos
- Elaboración de informes solicitados por la Dirección Administrativa y Gerencia
- Atender solicitudes de los Gerentes y directores de Área.
- Realizar cotizaciones y compra de Vuelos para los empleados de la compañía de acuerdo a solicitud de Gerencia.
- Realizar informe de los gastos de la Tarjeta de Crédito de Contein.
- Realizar informe y actualización de los correos electrónicos de Contein.
- Revisión de Retención en garantías por pagar a subcontratistas para remisión a contabilidad y seguimiento de pago de las mismas.
- Preparar programación de pago, teniendo en cuenta los pagos solicitados por obra y/o compromisos administrativos, para posterior revisión con mi Jefe Inmediato.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento del informe de cuentas por pagar.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento y pago de Obligaciones con todas las entidades financieras y comerciales que Contein o sus consorcios adquiera.
- Conciliar pagos de obligaciones financieras con el Departamento de Contabilidad.
- Tramitar pagos de contratistas, proveedores y compromisos Administrativos de acuerdo a programación establecida.
- Realizar creación de proveedores cuando sea necesario.
- Seguimiento de fechas de servicios públicos de cada una de las obras y/o

- Notificación y actualización de pagos semanal a cada una de las obras.
- Notificación a obra de los soportes de pago realizados.

- Elaborar cartas y comunicaciones en general.
- Diligenciar solicitudes de crédito solicitados por obra.
- Diligenciar solicitud y/o actualización de documentos para las diferentes entidades Bancarias.
- Revisar, cargar pagos en plataformas de las entidades bancarias cuando así se requiera.
- Mantener constante comunicación con mi equipo de trabajo de las tareas diarias.
- Elaboración de solicitudes bancarias para el requerimiento de cheques, para los diferentes pagos efectuados semanalmente.
- Revisión, control y gestión de pago de impuestos de Contein y todos los proyectos donde participe.
- Revisión y control de anticipos otorgados a diferentes obras y rendición de cuentas a solicitud de los clientes.
- Tramite de pago de FIC de cada una de las obras.
- Llevar el archivo de la documentación manejada en el cargo de manera digital y física cuando lo requiera de manera ordenada. Apoyar todas las actividades requeridas en la dirección Administrativa
- Las demás asignadas.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

63. AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (CONTROLLER)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Profesional en ciencias económicas o administrativas	**FORMACIÓN:** Herramientas ofimáticas. Programa Contable HELISA Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Tres años experiencia general.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Elaboración y revisión de contratos laborales y acuerdos de confidencialidad de los funcionarios de todos los proyectos donde Contein participe, verificando el cumplimiento de todas las normas laborales.
- Elaboración de certificaciones laborales de los funcionarios de todos los proyectos donde Contein participe.
- Revisión de requisitos legales y de otra índole de los empleados de los proyectos donde Contein participa. (Exámenes médicos de ingreso, periódico y retiro).
- Revisión de carpetas de consecutivos Tach.
- Llevar el control del vencimiento de los contratos laborales, e informar previamente a suvencimiento para la toma de decisiones.
- Elaborar informe de estado de contratos laborales de forma semanal para ser presentado en Comité administrativo.
- Revisión de contratos de subcontratistas de todos los proyectos donde Contein participe,verificando que se cumpla con los requerimientos y formatos del sistema de gestión de Contein.
- Control de contratos de subcontratistas revisando valores ejecutados, vencimiento de plazosY garantías.
- Elaborar informe de estado de subcontratos de los proveedores forma semanal para serpresentado en comité administrativo.
- Realizar la revisión de contratos y requisitos de todos los subcontratos de los proyectos dondeContein participe.
- Llevar el control de los documentos firmados por la sociedad como garantía para créditos conproveedores.
- Recolectar los documentos de garantía firmados por la sociedad una vez extinga la obligación.
- Ingresar y Actualizar la información en el módulo de hoja de vida dentro el software de nómina de los empleados de Contein y los consorcio donde participe.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Archivar y organizar la documentación de las hojas de vida en las carpetas digitales de los empleados de Contein y los consorcio donde participe, , según lista de chequeo.
- Apoyar las actividades de facturación y nomina cuando se requiera.
- Analizar, conciliar y hacer seguimiento del informe de cuentas de anticipo.
- Apoyar todas las actividades requeridas en la dirección Administrativa
- Las demás asignadas.

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

64. ASISTENTE RECURSOS HUMANOS	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Técnico o tecnólogo en gestión humana, administración, contable y afines y/o estudiante cuarto semestre de Administración, Contaduría Pública y/o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de herramientas ofimáticas, para facilitar el desempeño de sus labores. Manejo de Excel. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 2 año en actividades relacionadas con el cargo.	**HABILIDADES:** Orientación al servicio Trabajo en equipo Comunicación asertiva Diligencia Eficiencia Empatía Iniciativa y proactividad Multitarea
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Apoyar el proceso de vinculación del personal que se incorpora a la compañía CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, en las diferentes modalidades contractuales.
- Apoyar las actividades administrativas que se requieran.
- Solicitar, Recibir y Revisar documentación para proceso de ingreso.
- Apoyar los procesos de selección pruebas psicotécnicas.
- Agendar exámenes de ingreso, periódico y retiro según la solicitud.
- Realización de afiliaciones ARL, CCF, EPS y FDPO
- Liquidar periódicamente la nómina de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, teniendo en cuenta las novedades recibidas por las obras, horas extras, incapacidades, comisiones, bonificaciones, retroactivos, auxilio extralegal; igualmente calcular descuento de aportes salud, pensión, anticipos nomina, libranzas etc.
- Cerrar nomina periódicamente dejarla preparada para la base de datos para reporte de Nomina Electrónica.
- Remitir desprendibles de pago nominas a los colaboradores.
- Liquidación periódicamente planilla de seguridad social de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES por centro de costos teniendo en cuenta ingresos, retiros, vacaciones horas extras, incapacidades, comisiones, bonificaciones, retroactivos, auxilio extralegales; igualmente calcular descuento de aportes salud, pensión, ARL CCF, FPV, SENA, ICBF.

- Remitir a las obras certificados de seguridad social por proyecto de cada empleado.
- Remitir AFC y FPV con soportes para contabilización y pago.
- Remitir FIC CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES por centro de costos para contabilización y pago.
- Realizar, revisar y tramitar las liquidaciones de pago por terminación de contrato, vacaciones, indemnizaciones hacer las correcciones del caso, efectuar ajustes manuales de pago ordinarios y retroactivos en los casos que procedan.
- Realizar los reportes necesarios a las partes interesadas en cuanto acambios en datos generales de los empleados aumento de salarios anual, tópicos anuales, revisión base de retenciones en la fuente a empleados.
- Realizar certificados de ingresos y retenciones año gravable anterior.
- Mantener actualizadas bases de datos de los empleados.
- Realizar certificaciones laborales.
- Elaborar cartas retiros de cesantías de acuerdo a su cumplimiento de requisitos; retiros parciales, totales y/o por terminación de contrato.
- Liquidar semestralmente primas de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, por centro de costo.
- Liquidar Anualmente cesantías e intereses de cesantías de CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, por centro de costo.
- Atender las necesidades e inquietudes de público interno y externo.
- Revisar ordenes de exámenes de ingreso, periódico y retiro vs facturación de proveedor, clasificar por centro de costo para tramite de contabilización y pago.
- Solicitud de certificado de discapacidad semestralmente ante el Ministerio de trabajo.
- Identificar, prever y buscar estrategias para mitigar los riesgos de los procesos asociados a su cargo.
- Cumplir con las responsabilidades y deberes relacionados con el Sistema deGestión Calidad y de acuerdo a lo establecido por la legislación de la empresa.
- Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RESPONSABILIDADES HSE

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
- Reportes que solicite el jefe inmediato

65. DIRECCION CONTROL Y DESARROLLO	
PERSONAL A CARGO: NA	**JEFE INMEDIATO:** GERENTE GENERAL
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente con especialización en Gerencia de Construcción o gerencia de proyectos.	**FORMACIÓN:** Manejo de Microsoft Office y programas informáticos como Project y AutoCAD. Competencias HSE: Se validarán competencias con los años de experiencia y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: experiencia General mínima de 5 años.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación Comunicación asertiva Gestión de conflictos
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Gerente Subgerente	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

1. Estudiar detalladamente cada uno de los proyectos previo a su inicio (Especificaciones técnicas, planos, contrato, anexos etc.) con el fin de tener claridad del alcance del contrato y del proyecto a ejecutar, tener claridad de la necesidad del cliente y poder apoyar a los directores de obra en las diferentes áreas y evitar reprocesos, pérdidas económicas y de tempo al desarrollar el cronograma de actividades.
2. Planear, programar y coordinar la ejecución de los proyectos en conjunto con equipos de trabajo de cada uno de los proyectos.
3. Velar para que los proyectos que desarrolle la compañía sean ejecutados dentro de los alcances, tiempos y costos manteniendo la calidad y las normativas vigentes aplicables.
4. Asistir y participar en los comités de compras de los proyectos.
5. Orientar el buen desarrollo de las obras desde el inicio hasta su liquidación tanto con el cliente como con subcontratistas.
6. Supervisar y controlar el avance y los costos de los proyectos.
7. Coordinar los equipos de trabajo de acuerdo a las directrices y decisiones que se tomen de común acuerdo con el cliente.
8. Estar al tanto de los detalles constructivos importantes o cambios que se presenten de cada uno de los proceso constructivos de los proyectos con el fin de mantener a la gerencia y a los cliente informados.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

Estar informado de las modificaciones y detalles que se lleven a cabo en los proyectos, para mantener al día a la gerencias y el cliente, e indicar los impactos que estos pueden generar.

9. Revisar, verificar y velar, que todos los procesos tanto técnicos como administrativos se cumplan acorde a lo establecido en el SGC.
10. Supervisar, controlar y aprobar el buen uso y manejo de los activos de la empresa, dentro y fuera de las obras o instalaciones de la empresa.
11. Supervisar, controlar y aprobar disposición final de materiales que se encuentren en custodia en las diferentes instalaciones de la empresa.
12. Verificar el flujo de la información entre las áreas de la empresa que sea suficiente para cumplir los requisitos legales y del cliente, para tener al día la documentación del proyecto y los contratistas.
13. Identificar y promover mejora continua en los procesos y áreas de la organización, cumpliendo los estándares y requisitos establecidos por la organización, implementando recursos tecnológicos.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. Determinar en la revisión técnica las deficiencias en los diseños entregados por el cliente que se encuentren e informar a la interventoría y cliente.
2. En conjunto con los directores de obra planear, Programar y controlar el cronograma de actividades de cada uno de los proyectos.
3. Verificar y hacer cumplir los requisitos contractuales con los clientes en el aspecto técnico, administrativo y financiero.
4. Revisar continuamente el flujo de caja de los Proyectos para evitar posibles interrupciones de la obra debido a la falta de provisión económica.
5. Generar un ambiente de trabajo productivo con directores, residentes de obra y en general con todo el personal de apoyo tanto técnico como administrativo de cada una de las obras encaminado a conseguir los resultados esperados.
6. Gestionar con la Gerencia y con las áreas contables y administrativas los recursos económicos para que los proyectos no se vean afectados.
7. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del sistema de gestión de calidad de la compañía en el proyecto.
8. Asegurar, por sus gestiones, la imagen de la empresa, evitando o trasladando situaciones que vayan en contra de la misma.
9. Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSE asegurando la seguridad y bienestar de los trabajadores.
10. Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
11. Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
12. Detectar y reportar no conformidades reales del SGC de la organización para eliminar sus causas.
13. Ejecutar las labores ambientales, de seguridad y salud en el trabajo acorde con el marco legal, las exigencias contractuales y especificaciones adoptadas en los términos de referencia del contrato.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

14. Acatar las medidas de prevención, control, mitigación y/o compensación a ejecutar y garantizar su cumplimiento, en cuanto a: Recurso Aire, Agua, Suelo, Fauna y Flora, Paisaje, así como el Trabajador y la Comunidad influenciada por el proyecto ejecutado y de las actividades constructivas.
15. Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
16. Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
17. Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
18. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
20.

AUTORIDADES

- Coordinar de una forma adecuada el desarrollo de da cada uno de los proyectos de la compañía
- Verificar periódicamente que los proyectos lleven de forma adecuada el control de presupuestos.
- Asignar funciones a los grupos de trabajo.
- Exigir cumplimiento de tareas.
- Planear los recursos, económicos y técnicos necesarios para el buen desarrollo de los proyectos.
- Hacer llamados de atención verbal o escrita.
- Acceso a los procesos e información de las áreas de la empresa.
- Exigir que los proyectos den cumplimiento del Plan de Calidad.
- Exigir que los proyectos cumplan con los lineamentos de la empresa y el cliente.
- Detener cualquier actividad en caso de presentar un acto o condición insegura.
- Definir las acciones de tratamiento para el control del Servicio No Conforme.
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de seguridad y control operacional

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar periódicamente sobre la gestión de su proceso a la Gerencia y a los integrantes de su proceso cuando se requiera.
- Informar sobre la gestión y desempeño de su proceso en materia de HSE al representante de la alta dirección y a los integrantes de su proceso cuando se requiera y conforme a las actividades donde aplique para los diferentes programas.

66. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE BODEGA	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Ninguna	**FORMACIÓN:** No requiere ninguna Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Ninguna	**HABILIDADES:** Atención al detalle Tenacidad Análisis de problemas Resultados y productividad Trabajo en equipo Integridad Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Según corresponda almacén general o almacén de obra. Director Administrativo Director de Obra	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES

- Cumplir con el horario de trabajo y realizar las labores encomendadas por la Coordinación administrativa de la empresa.
- Apoyar al almacenista general a recibir materiales y equipos, acomodarlo y organizarlo según corresponda.
- Apoyar en la revisión de la existencia y/o inventario de material de manera física en la bodega y/o almacén general de la compañía.
- Realizar labores varias de acuerdo a las necesidades que surjan durante la jornada laboral.
- Las demás asignadas

ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Contribuir con el orden, buen estado y resguardo de todas las áreas del almacén y los elementos allí depositados.
- Contribuir con el control de acceso de vehículos, proveedores o personal que ingresan o retiran materiales o equipos del almacén.
- Apoyar al almacenista general en la revisión y control de materiales según la naturaleza y sistema de almacenamiento.
- Contribuir con el cargue y descargue de materiales según normativa de higiene y seguridad.
- Cumplir con las Políticas HSEQ de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de su proceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordancia con sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acerca de los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema HSEQ de la organización
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sobre los que tenga control

AUTORIDADES

- Sujeto a autoridad de la Dirección Administrativa

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de HSE

67 MENSAJERO	
➢ **PERSONAL A CARGO**: N.A.	➢ **JEFE INMEDIATO:** Director Administrativo
EDUCACIÓN: Bachiller	**FORMACIÓN:** Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores.
EXPERIENCIA: Experiencia especifica de un año	**COMPETENCIAS** • Atención al cliente • Tenacidad • Adhesión a normas y políticas • Resultados y productividad • Trabajo en equipo • Integridad • Creatividad e innovación.
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportar a: Director administrativo	

FUNCIONES

- Organizar el correo, según las direcciones dadas, para la entrega respectiva.
- Verificar que los paquetes a entregar estén de acuerdo con las remisiones o facturas emitidas por la Empresa.
- Recoger y entregar cartas, paquetes y otros, dentro de las rutas establecidas.
- Realizar las compras menores de materias primas e insumos, cuando se requiera con urgencia.
- Comprar útiles de oficina e implementos de aseo y cafetería, cuando sea necesario.
- Realizar los pagos de servicios públicos, aportes de EPS, AFP, ARL en las instituciones respectivas.
- Colaborar con las actividades del Almacén cuando se requiera.
- Participar en reuniones de COPASST, comité de convivencia y demás comités a los cuales haya sido ya sea en obra o en la compañía

RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las Políticas HSE de CONTEIN SAS.
- Participar del Programa de Inducción, Reinducción, Capacitación y Entrenamiento.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones preventivas.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Cumplir con los requerimientos HSE del sistema que intervenga directa o indirectamente con el desempeño de sus funciones.
- Velar por el cuidado integral de su salud y suministrar información veraz y oportuna de ésta.
- Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención en el trabajo programadas por el SGST.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, herramientas de trabajo y elementos de protección personal, para el desarrollo de sus labores, dándole el uso debido.
- Informar inmediatamente al Jefe inmediato la ocurrencia de un accidente o incidente tanto ambiental como de seguridad y salud en el trabajo y atender según los procedimientos establecidos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la Empresa para el control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, así como de aspectos e impactos ambientales.
- Conservar el orden y aseo en el sitio de trabajo.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándar en su proceso.
- Participa en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa su proceso.
- Propone a su Jefe inmediato acciones y/o estrategias de mejora para el Sistema SGST.
- Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del SGST y la normatividad vigente.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGST aplicables a cada proceso.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de la institución mediante el uso eficiente y ahorro de los mismos.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espacio público, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.

AUTORIDAD

- Para priorizar tareas asignadas de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Sujeto a autoridad del coordinador administrativo y Gerente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que puede afectar su salud, seguridad o medio ambiente.

68 COORDINADOR DE OBRA

PERSONAL A CARGO: Todo el personal de Obra	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR DE OBRA
EDUCACIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	**FORMACIÓN:** Sistemas, Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: Dependiendo del Proyecto y de acuerdo alos requerimientos del Cliente, y/o experiencia General mínima de 2 años.	**HABILIDADES:** Liderazgo Construcción de relaciones Solución de problemas Resultados de productividadTrabajo en equipo Integridad Creatividad e innovaciónComunicación
RENDICION DE CUENTAS: Debe reportara: Gerente Subgerente Gerente Técnico de Proyectos	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Generar un ambiente de trabajo productivo y encaminado a conseguir los resultados esperados.
- Asistir y participar en el comité de compras
- Realizar la coordinación del proyecto
- Orientar el buen desarrollo de las obras
- Sugerir proveedores
- Revisar el control de costos
- Revisar que los procesos administrativos se estén cumpliendo
- Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales y de la obra ejecutada mediante la elaboración y el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o las obras que no cumplan con la calidad exigida.
- Recepción de servicios a conformidad
- Liderar su grupo de trabajo.
- Hacer cumplir el horario de trabajo.
- Tomar decisiones acertadas para posibles problemas presentados en la obra.
- Seleccionar proveedores que cumplan con las exigencias de la obra.
- Buscar economía con los proveedores sin sacrificar calidad.
- Registrar el desempeño de los proveedores y la calidad de su servicio y/o producto.
- Realizar el chequeo de planos antes de comenzar la obra.
- Hacer los despieces de material para la obra.
- Calcular los volúmenes de concreto para hacer los pedidos y hacer las programaciones dellegada.

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

- Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de los planos, especificaciones y estudios delProyecto.
- Registrar las inconsistencias que presenten los planos informándole al Director de Obra paratomar las medidas correctivas del caso.
- Mantener informado al Director de Obra de los avances y retrasos de la obra.
- Mantener informado al Director de Obra sobre los cambios que puedan generar atraso de laObra.
- Documentar todo el desarrollo de la Obra
- Ejecutar con estricto control el programa de obra verificando el correcto desarrollo de lasdiferentes actividades.
- Controlar los desperdicios
- Coordinar la realización de las pruebas de laboratorio requeridas.
- Hacer el control respectivo del presupuesto
- Registrar y archivar los documentos relacionados con la calidad de la obra.
- Llevar el control de los documentos de calidad y de los planos.
- Solicitar los materiales necesarios para la ejecución de la obra con el visto bueno del Comitéde compras.
- Asegurar que los requisitos y procedimientos de control sean aplicados permanentemente.
- Realizar los cortes de Obra tanto de subcontratistas como los cortes de cobro al Cliente decomún acuerdo con la Interventoría y tramitarlos en las fechas acordadas para tal fin.
- Detectar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar no conformidades reales para eliminar sus causas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE

- Velar por cumplimiento de las normas del sistema HSEQ, asegurando la seguridad y bienestarde los trabajadores.
- Hacer cumplir las metas propuestas y las políticas HSEQ.
- Comunicar a todo el personal de la obra la importancia de satisfacer tanto los requisitos HSE-HSEQ del cliente como los legales y reglamentarios.
- Hacer cumplir el presupuesto en obra del sistema HSE
- Estimar la disponibilidad de recursos (Técnicos, financieros, económicos y humanos), en la parte de recurso humano el Gerente tiene la potestad de nombrar o cambiar cargos a su criterio.
- Asegurar que los requisitos HSEQ del cliente se cumplen con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente.
- Detectar y reportar no conformidades potenciales para implementar acciones de mejora.
- Detectar y reportar no conformidades reales para eliminar sus causas.
- Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de un acto o condición sub estándaren su proceso.
- Participar en la solución de acciones detectadas en los procesos en los que participa suproceso.
- Cumplir con los criterios organizacionales definidos por la empresa para el control del espaciopúblico, ruido, contaminación visual y/o cualquier otro tipo de contaminación.
- Apoyar desde su competencia la formulación de medidas de control necesarias para la minimización de peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales existentes en su proceso

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integradode Gestión*

- Cumplir con los requerimientos HSEQ del sistema que intervenga directa o indirectamente conel desempeño de sus funciones. - Participar en los comités para los que sea elegido y/o designado - Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable que sea de la competencia de suproceso
- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordanciacon sus riesgos y cargo dentro de la organización - Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades. - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa - Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acercade los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo. - Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional ymedio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso. - Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y saluden el trabajo sobre los que tenga control
AUTORIDADES
- Para Coordinar y controlar el Presupuesto para Ejecutar la Obra. - Asignar funciones a su grupo de trabajo. - Exigir cumplimiento de tareas. - Planear los recursos e instalaciones necesarias. - Exigir en su proyecto el cumplimiento del Plan de Calidad del proyecto. - Cambios aprobados por Gerencia al Presupuesto - Para generar reporte PYG (Pérdidas y Ganancias) de la obra. - Sobre el archivo de la obra de acuerdo con los parámetros establecidos y para controlar ysupervisar el inventariar del almacén.
RENDICIÓN DE CUENTAS
Informar inmediatamente al Director de HSE, sobre incumplimientos en materia de HSE

69. AUXILIAR ADMINISTRATIVO (RECURSO HUMANO)	
PERSONAL A CARGO: N/A.	**JEFE INMEDIATO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN: Técnico o tecnólogo en gestión humana, estudiante cuarto semestre de Administración de empresas, Contaduría Pública y/o carreras afines.	**FORMACIÓN:** Manejo de herramientas ofimáticas, para facilitar el desempeño de sus labores. Manejo de Excel y Word. Competencias HSE: Se validarán competencias con el entrenamiento y capacitaciones que apliquen al cargo durante la ejecución de labores. Inducción y reinducción HSEQ
EXPERIENCIA: 1 año en actividades relacionadas con el área administrativa.	**HABILIDADES:** Orientación al servicio Trabajo en equipo Comunicación asertiva Diligencia Eficiencia Empatía Iniciativa y proactividad Multitarea
RENDICION DE CUENTAS Debe reportar a: Director Administrativo	Este cargo de se considera personal de manejo y confianza

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Apoyar las actividades administrativas que se requieran.
- Apoyar el proceso de vinculación del personal que se incorpora a lacompañía CONTEIN Y/O CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES – EMPRESAS FILIALES, en las diferentes modalidades contractuales.
- Solicitar, Recibir y Revisar documentación para proceso de ingreso.
- Generar y agendar Ordenes de exámenes de ingreso, periódico y retiro según la solicitud de todo el personal de Contein y Consorcios (Bogotá y Red Nacional).
- Llevar el control de las remisiones de los exámenes de ingreso, periódico y de retiro del personal de CONTEIN Y CONSORCIOS para la facturación de las mismas.
- Remitir desprendibles de pago nominas a los colaboradores.
- Remitir a las obras certificados de seguridad social por proyecto de cada empleado.
- Prepara informes para entrega a la dirección de calidad de ausentismo de todo el personal.
- Control de incapacidades (llevar control, radicación para cobro y recuperación de pago) de CONTEIN Y CONSORCIOS
- Cobro y seguimiento de incapacidades a las EPS (Reporte cada 8 días)
- Apoyar con las Afiliaciones al Sistema de Seguridad social de CONTEIN Y CONSORCIOS

- Generar el FIC de acuerdo a los soportes de nómina los dos primeros días del mes.
- Dar repuesta a los requerimientos de presuntas moras a las EPS y AFP
- Elaboración y seguimiento plan de Formación
- Actualización y socialización de cumpleaños administración
- Mantener actualizadas bases de datos de los empleados en el HELISA y el SGC.
- Realizar certificaciones laborales.
- Elaborar cartas retiros de cesantías de acuerdo a su cumplimiento de requisitos; retiros parciales, totales y/o por terminación de contrato.
- Atender las necesidades e inquietudes de público interno y externo.
- Solicitud de certificado de discapacidad semestralmente ante el Ministerio de trabajo.
- Identificar, prever y buscar estrategias para mitigar los riesgos de los procesos asociados a su cargo.
- Cumplir con las responsabilidades y deberes relacionados con el Sistema deGestión Calidad y de acuerdo a lo establecido por la legislación de la empresa.
- Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato.

RESPONSABILIDADES HSE

- Asistir al programa de inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento en concordanciacon sus riesgos y cargo dentro de la organización
- Procurar el cuidado integral de su salud, dar cumplimiento a recomendaciones médicas de origen común o laboral y acatar las normas de seguridad, asistir a los exámenes médicos laborales que le sean programados
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, reporte de recomendaciones, restricciones, enfermedades, incapacidades.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión HSEQ de la empresa
- Informar oportunamente a la Dirección HSE o a los residentes HSEQ o a su jefe directo acercade los peligros y riesgos latentes, accidentes e incidentes en su sitio de trabajo.
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional ymedio ambiente, promoviendo estilos de vida y hábitos saludables en su proceso.
- Asumir la responsabilidad de aquellos aspectos del sistema de gestión de la seguridad y saluden el trabajo sobre los que tenga control.

AUTORIDAD

- Solicitar información a los proyectos relacionado con sus funciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Reportes que solicite la Direccion administrativa y/o Jefe inmediato.
- Informar al Encargado HSE cuando identifique condiciones o actos inseguros en materia de SST
-

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integradode Gestión*



CONTEIN S.A.S.

GESTIÓN DE RECURSOS

PROCEDIMIENTO DE RECURSO HUMANO

BOGOTÁ D.C. ABRIL 2018

CÓDIGO: PR.RH.001	FECHA EMISIÓN: ABRIL 2018	REVISIÓN: 09

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Noviembre 01 / 2005	Carol Ballesteros	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Carol Ballesteros
01	Junio 06 / 2006	Adriana Tovar	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Adriana Tovar
02	Diciembre 4/08	Yannel Moreno Díaz	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Yanel Moreno
03	Diciembre 26/2011	Diana María Ardila Ardila	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Diana María Ardila Ardila
04	Marzo 7/2013	Ing. Zamir Galindo	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Ing. Zamir Galindo
05	Noviembre 17 de 2014	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
06	Enero 20 de 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
07	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
08	Febrero 2016	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
09	Abril 2018	Edgar Cubides	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Edgar Cubides

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	---	Noviembre 25/ 2011	03
Registro de Actualizaciones	1	Noviembre 25/ 2011	03
Paginas Efectivas	2	Noviembre 25/ 2011	03
Hoja de Revisiones	3	Noviembre 25/ 2011	03
Tabla de Contenido	4	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	5	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	6	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	7	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	8	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	9	Noviembre 25/ 2011	03
Contenido	10	Noviembre 25/ 2011	03

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
06	11	Inclusión del formato FO.RH.011	20/01/2015
07	1-11	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
08	1-11	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos	Febrero 2016
09	7, 8, 9, 10	Se actualiza nombre del formato FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal, Se modifica Numeral 6 . Disposiciones generales de acuerdo a Norma ISO 9001:2015, Se modifica Numeral 9 Documentos y Formatos Aplicables	Abril 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	**OBJETIVO**	**6**
2.	**ALCANCE**	**6**
3.	**REFERENCIAS**	**6**
4.	**DEFINICIONES**	**6**
5.	**ACCIONES Y MÉTODOS**	**7**
5.1.	**DIAGRAMA DE FLUJO**	**7**
6.	**DISPOSICIONES GENERALES**	**9**
7.	**CONSIDERACIONES HSE**	**10**
8.	**RESULTADOS**	**10**
9.	**DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES**	**10**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios que se siguen para la requisición, selección, contratación y capacitación del personal que realice trabajos que afecten la calidad del producto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en todas los Procesos de CONTEIN que requieran de personal y entrenamiento.

3. REFERENCIAS

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9000:2008, Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.

4. DEFINICIONES

Capacidad: aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para este producto.

Competencia: habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Contrato de trabajo: Es un acuerdo por virtud del cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra (natural o jurídica), cumpliendo órdenes e instrucciones y recibiendo por su labor una remuneración.

Condiciones del contrato Prestación de un servicio personal, es decir la realización de labores por parte de una persona en beneficio de otra.

Subordinación jurídica: Es decir, la facultad del empleador de dar órdenes o instrucciones al trabajador sobre el modo, tiempo y cantidad de trabajo y la obligación para éste de acatarlas.

Remuneración: Retribución por el servicio prestado como salario.

5. ACCIONES Y MÉTODOS

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

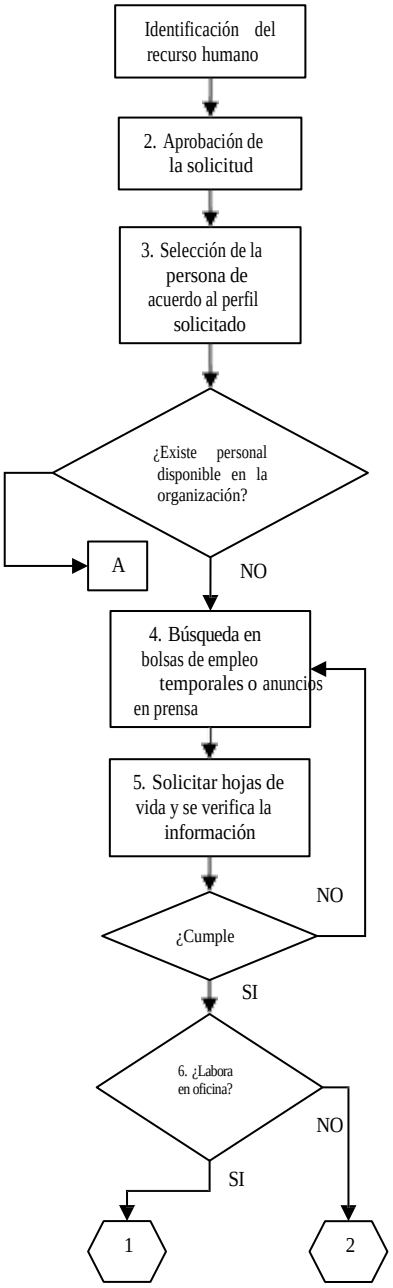
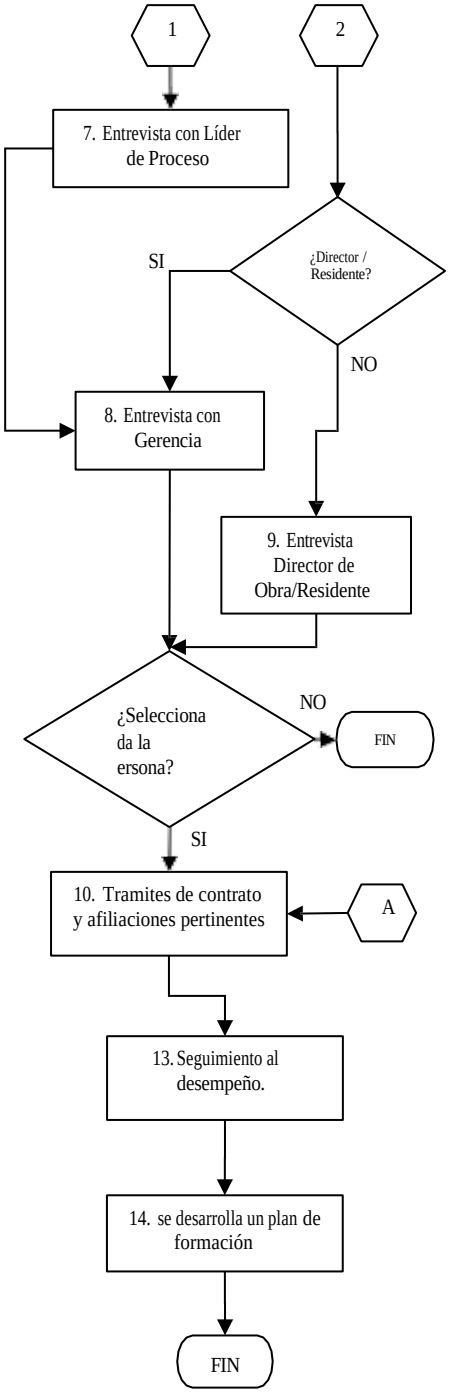
DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO DE CALIDAD
	1. Identificación del Recurso Humano.	Líder de Proceso	FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal
	2. Es aprobada la solicitud del personal.	Gerencia	N/A
	3. Se busca el personal que cumpla con el perfil el cual está establecido en el manual de funciones de la organización.	Líder del proceso	MN.RH.001 Manual de Funciones
	4. Cuando no exista un personal en la organización que cumpla con lo requisitos para el cargo establecido, se busca en bolsas de empleo o en empresas temporales o se autoriza publicación en diario de alta circulación.	Líder del proceso	No aplica
	5. Se solicitan las hojas de vida actualizadas, el líder del proceso es el encargado de verificar la información (referencias) y se compara la información con lo requerido.	Líder del proceso	Hojas de vida
	6. Si cumple con los requisitos se determina si el personal va a laborar en la oficina o en los proyectos que ejecuta la organización.	Líder del proceso Gerente General	No aplica
	7. Si va a laborar en la oficina principal, le realiza una entrevista el líder del proceso y/o el Gerente o Subgerente.	Líder del proceso Gerente General / Subgerente	FO.RH.003 Entrevista de personal

DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO DE CALIDAD
	8. Si va a laborar en la obra y es un Director o un residente la entrevista la realizara el Gerente o Subgerente	Gerente / Subgerente /Director de Obra	FO.RH.003 Entrevista de personal
	9. Si va a laborar en obra y no va a desempeñar ningún cargo nombrado anteriormente, la entrevista la realizara el Director de Obra o Residente. Cuando se trate de personal que ingresa a nuevos proyectos y que ha trabajado anteriormente con CONTEIN no se requerirá registro de entrevista. Aplica a cualquier cargo.	Director de obra	FO.RH.003 Entrevista de personal
	10. Una vez seleccionada y aprobada la persona solicitada se realizan trámites del contrato, diligenciándose la ficha de ingreso de personal y firma del contrato.	Líder del proceso	FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal FO.RH.009 Ficha de Ingreso de Personal
	11. Se realiza la inducción con el líder del proceso en el cargo a desempeñar y los temas relacionados con la compañía, HSE y Calidad establecidos en el formato FO.RH.008.	Director de Calidad. Responsable HSE Jefe inmediato	FO.RH.008 Inducción de personal
	12. Cuando exista personal en la organización que cumpla con los requisitos para el cargo establecido pasa directamente a trámites de contrato, no se requiere diligenciar formato de entrevista.	Responsables descritos en los pasos	Formatos aplicables en los pasos
	13. La evaluación de desempeño para todo el personal tendrá una frecuencia anual. Si la duración de la obra es menor a seis meses, se hará la evaluación al final del proyecto, y si es superior, se realizará con las del personal de oficina, detectando así las necesidades de formación del personal en las obras que ejecute Contein S.A.S. La cobertura de estas evaluaciones debe ser mínimo el 80% del personal.	Jefe Inmediato Líder del proceso	Formulario digital de Evaluación de desempeño.
	14. Se llevarán a cabo capacitaciones de acuerdo a la necesidad del cargo desarrollándose programas que se consideren prioridades dentro de la organización.	Líder del proceso Gerente General	PG.RH.001 Programa de Capacitación FO.RH.002 Control de inducción y divulgación

6. DISPOSICIONES GENERALES

Las acciones a tomar para adquirir la competencia del personal se establecen a través de:

- Planificación del trabajo
- Revisión por la dirección
- Acciones correctivas y Oportunidades de Mejora Riesgos y
- oportunidades
- Auditorías internas
- Resultado de las evaluaciones de desempeño Seguimiento a la
- efectividad de las capacitaciones

La eficacia de las acciones tomadas para adquirir la competencia necesaria se evidenciará a través del cumplimiento de la formación, capacitación, desempeño de las labores y el cumplimiento de los objetivos de calidad.

Para medir la eficacia de las capacitaciones tanto internas como externas se hace seguimiento a la ejecución de las actividades capacitadas, de este seguimiento se programan nuevas necesidades. Se podrán realizar evaluaciones de cualquier tipo (escritas, verbales, etc.) a las capacitaciones, para comprobar su eficacia, esta evaluación no será siempre necesaria para todas las capacitaciones dependiendo del tipo y tema de la misma.

COMPETENCIA

El personal operativo o administrativo seleccionado por CONTEIN cumple con los requisitos establecidos por el Cliente contemplados en el ANEXO TECNICO DE OBRA CAMPAMENTO PARA MUJERES “MAR VERDE” EN COLONIA AGRICOLA DE ACACIAS **numeral 17.1.1.2.1**:

- Director
- Residente de obra
- Profesional mecánico
- Especialista suelos, geotecnia
- Arquitecto diseñador y bioclimático
- Especialista en estructuras
- Especialista hidrosanitario, gas e incendio
- Especialista eléctrico, edes eléctricas y comunicaciones
- Especialista de telecomunicaciones (Networking)
- Especialista en diseño de tecnología de seguridad e integración de sistemas de automatización (BMS, VMS, CCTV)
- Profesional de costos, presupuestos y programación
- Ingeniero topográfico
- Profesional HSEQ
- Profesional ambiental
- Arqueólogo
- Trabajador social
- Coordinador BIM
- Modeladores BIM

- Tecnólogo en Sistemas integrados de gestión HSEQ
- Cadeneros
- Auxiliar administrativo

y los descritos en los perfiles de cargo en el documento **MN.RH.001 Manual de funciones.**

Los perfiles abarcan cuatro áreas básicas a través de las cuales se mide la competencia de todo el personal a saber:

- Educación
- Formación
- Habilidades
- Experiencia

Durante la selección del personal se usan los perfiles para asegurar la competencia del candidato.

PERSONAL DE OBRA

Para verificar el tiempo extra laborado por el personal de obra, se diligencia el registro de **FO.RH.006 Planilla de Personal**. Este control lo debe llevar el Director y/o Residente de Obra, con la colaboración de la Dirección Administrativa.

7. CONSIDERACIONES HSE

Se deben conocer y atender los riesgos: Ergonómicos, Psicosociales y propios del Ambiente de trabajo a los que se esté expuesto.

8. RESULTADOS

- Personal competente de acuerdo a las especificaciones de la organización.

9. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

- MN.RH.001 Manual de Funciones
- FO.RH.001 Solicitud de Vinculación de Personal
- FO.RH.002 Control de inducción y/o divulgación
- FO.RH.003 Entrevista de personal
- FO.RH.006 Planilla de Personal
- FO.RH.007 Paz y salvo laboral
- FO.RH.008 Inducción de Personal
- FO.RH.009 Ficha de Ingreso de Personal
- FO.RH.011 Lista de chequeo carpetas empleados
- PG.RH.001 Programa de Capacitación

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

BOGOTÁ D.C. ABRIL 2016

CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 05
PR.HSE.017	ABRIL 2016	

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Febrero 16 / 2009	Ing. Erika Serrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ing. Erika Serrano
01	Enero 30 de 2013	Yira Lemus	Diana Caro	Ing. Carlos Moreno Neira		Zamir Galindo
02	Enero 30 de 2013	Yira Lemus	Diana Caro	Ing. Carlos Moreno Neira		Zamir Galindo
03	Noviembre 2014	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
05	Marzo 2016	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa
06	Abril 2016	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa

DOCUMENTO CONTROLADO

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	1	Agosto 2009	Original
Registro de Actualizaciones	2	Agosto 2009	Original
Paginas Efectivas	3	Agosto 2009	Original
Hoja de Revisiones	4	Agosto 2009	Original
Tabla de Contenido	5	Agosto 2009	Original
Contenido	6	Agosto 2009	Original
Contenido	7	Agosto 2009	Original
Contenido	8	Agosto 2009	Original
Contenido	9	Agosto 2009	Original
Contenido	10	Agosto 2009	Original
Portada	1	Agosto 2012	Original
Contenido	6	Agosto 2012	Original
Contenido	7	Agosto 2012	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISION No.	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISION	FECHA
Original	1-10	Se incluye dentro del procedimiento exámenes de pertinentes para reubicación de cargo o post incapacidad.	Febrero de 2011
01	1,7	Se incluye definición de accidente de trabajo según ley 1562 de 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.	Agosto 2012
02	8-9	Se incluye dentro del procedimiento exámenes de pertinentes para post incapacidad.	Enero de 2013
03	Todo el documento	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
04	1-10	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
05	1-10	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos.	Marzo 2016
06	Todo el documento	Se modifica el término enfermedad profesional, por laboral. Se definen las vacunas que deben aplicarse los trabajadores. Se modifica a 30 días de incapacidad para hacer examen médico postincapacidad. Se agrega la recepción de informes de diagnósticos de salud semestrales para planes de acción de los programas de hábitos de vida saludables.	Abril 2016

DOCUMENTO CONTROLADO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 6
2. ALCANCE 6
3. RESPONSABILIDAD 6
4. DEFINICIONES 6
5. DESARRROLLO DEL PROCEDIMIENTO 8
A. DEFINICIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES 8
B. EXAMEN MEDICO DE INGRESO 8
C. EXAMENES PERIODICOS 8
D. VACUNACION 9
E. EXÁMENES MÉDICOS PARA REUBICACIÓN O POST INCAPACIDAD 9
F. EXAMEN MEDICO DE EGRESO 9
G. GARANTIA DE CONFIDENCIALIDAD DE HISTORIAS CLINICAS 9
H. CONTROL Y SEGUIMIENTO 10
6. RESULTADOS 10
7. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES 10

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento escrito para la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todo el personal que se requiera y que este vinculado con la empresa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las personas aspirantes a ingresar a la empresa, trabajadores ya vinculados y de igual manera para los que las compañías subcontratistas llegaren a requerir.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del Director HSE, Director de Recursos Humano junto con la Gerencia General velar por el cumplimiento de este procedimiento.

4. DEFINICIONES

Para este procedimiento se entiende por:

Enfermedad Laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que se ha visto obligada a trabajar, determinado por agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Exposición a un factor de riesgo: se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

Riesgo: Es la materialización de un evento de características negativas que puede generar lesiones a las personas, daños a la propiedad y/o alteraciones del medio ambiente cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control.

Puesto de Trabajo: Lugar habitual de trabajo asignado por la empresa de acuerdo a sus necesidades y requerimientos para poder funcionar normalmente dentro de sus actividades.

Historia Laboral: Resumen de los puestos de trabajo en los que se ha desempeñado anteriormente el trabajador incluyendo sus riesgos, enfermedades profesionales adquiridas o accidentes de trabajo que haya tenido.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Paraclínicos: Hace referencia a los exámenes clínicos y de laboratorio (Ej. Optometría, Rx Tórax, Perfil Lipídico, Electrocardiograma, Audiometría, Espirometría, examen Físico con énfasis Osteomuscular.)

Vigilancia Epidemiológica: Proceso de seguimiento de un determinado factor de riesgo y de los efectos que en la salud del trabajador se pueda ocasionar.

Resumen de historia clínica ocupacional: es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional. Estos reposan en la EPS e IPS donde se realizan los exámenes médicos.

5. DESARRROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a. DEFINICIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES

Los perfiles ocupacionales se han determinado por los jefes de cada área en donde se establecen requerimientos como experiencia laboral y formación.
Para definir los requerimientos físicos se cuenta con el profesiograma,, elaborado para cada cargo de acuerdo a las tareas a realizar.

b. EXAMEN MEDICO DE INGRESO

El objetivo primordial del examen médico de ingreso es poder evaluar las aptitudes y condiciones de salud del aspirante a un determinado puesto de trabajo de acuerdo a sus características y riesgos ocupacionales existentes a los que vaya a estar expuesto.

Este examen será practicado a todos los aspirantes a trabajar con la empresa directa o indirectamente; independiente de la duración de la obra o del tipo de contrato.

El profesiograma ha sido entregado a la IPS, para que el médico que realice los exámenes de ingreso, en cuyo caso debe ser especialista en salud ocupacional (si por la situación de la región donde se realizara el proyecto no se tiene acceso a medico ocupacional el examen se realizara por un medico general con experiencia mínimo de 2 años en medicina ocupacional, pero debe diligenciar la historia medico ocupacional de CONTEIN S.A.S.. y esta será validada por un medico ocupacional en Bogotá)

El examen medico ocupacional de ingreso debe tener un especial énfasis en el sistema Osteomuscular, además debe almacenarse, en archivo con llave y su uso será exclusivo del personal médico ocupacional y/o de la entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general (Resolución 2346 de 2007).

Para el caso puntual de las personas que realizarán trabajos de alto riesgo, no se aceptan restricciones que puedan desencadenar accidentes de trabajo o agravar el estado de salud de la persona.

c. EXAMENES PERIODICOS

Para verificar continuamente el estado de salud de los trabajadores y prevenir o controlar las posibles enfermedades laborales, la empresa ha establecido la matriz de Control de Exámenes donde se registra por persona los hallazgos médicos registrados en el certificado médico. Se debe programar para todos los empleados vigentes los exámenes periódicos, lo cuales se realizarán cuando el trabajador tenga un año de permanencia.

Los exámenes médicos periódicos se realizarán en dos jornadas anuales, con el fin de realizar seguimientos y estadísticas de los hallazgos médicos.

d. VACUNACION

El personal que ingrese a CONTEIN – Directo y contratista – deberá contar con la vacuna:

- Tétano

En caso de no contar con dichas vacunas, el trabajador será remitido a su respectiva EPS y enfermerías de los Hospitales para que se las apliquen gratuitamente.

e. EXÁMENES MÉDICOS PARA REUBICACIÓN O POST INCAPACIDAD

Cuando se presente la necesidad de reubicar un cargo, después de un accidente laboral o no laboral, enfermedad laboral o general detectada o después de una incapacidad por alguna de las anteriores, se realizarán los exámenes pertinentes para evaluar las condiciones de salud del trabajador de acuerdo al cargo al que se vaya a promover. De cualquier forma, en estos exámenes que corresponderán a los exámenes de ingreso del cargo, de acuerdo al profesiograma de la compañía, se evaluarán las condiciones de salud del trabajador, su historia clínica y su condición para continuar con su labor o para emprender el nuevo cargo al cual se vaya a reubicar.

Evaluaciones post-incapacidad o reintegro. Se realizarán este tipo de pruebas a los trabajadores que se reintegren después de una incapacidad superior a 30 días, o según criterio de la E.P.S. y A.R.L. El médico emitirá las recomendaciones pertinentes según las condiciones del paciente, al momento de la evaluación, una vez Contein esté informada procederá a la reubicación o al cumplimiento de las restricciones, dejando la evidencia en una carta al trabajador sobre el tema de la misma.

f. EXAMEN MEDICO DE EGRESO

Sin excepción y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 del 2007, todo trabajador que se retire o sea retirado por la empresa, debe ofrecerse la realización del examen médico de egreso incluyendo también las valoraciones paraclínicas si en el momento de su ingreso presentó alguna, requeridas según los riesgos a los cuales estuvo expuesto.

El Dirección HSE, la jefe de Recursos Humanos expedirán la respectiva orden y debe ser firmada por el trabajador. En caso de no asistir al respectivo examen dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de firmado el recibido el trabajador pierde dicho derecho.

g. GARANTIA DE CONFIDENCIALIDAD DE HISTORIAS CLINICAS

Para este procedimiento la empresa ha dispuesto el siguiente mecanismo con el dar cumplimento a la ley respecto a que las historias clínicas son confidenciales y por ende únicamente pueden ser manipuladas y analizadas por personal medico, no obstante la

empresa deberá establecer forma para garantizar dicho evento, para lo cual la empresa ha diseñado los siguientes parámetros:

- Realización de examen por parte de médico especialista en una IPS autorizada.
- La empresa o el medico que realiza el examen ocupacional dará solamente el concepto si la persona esta apta o no para trabajar y sus recomendaciones, e independiente del la historia clínica.
- Resguardo de las Historias Clínicas por parte de la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales.

h. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La IPS entregará los informes estadísticos de diagnósticos de salud cada 6 meses para que CONTEIN, analice y elabore los planes de acción encaminados a generar hábitos de vida saludables.

6. RESULTADOS

Realización de exámenes de ingreso y egreso de todos los empleados de la compañía, con el fin de garantizar la aptitud de cada empleado que ingresa.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

- FO.HSE.045 Profesiograma

contein		PROFESIOGRAMA CONTEIN																																	
		CODIGO:				FO.HSE.045				24 de Octubre de 2024																			REVISIÓN 7						
FECHA DE ELABORACIÓN:		24 de Octubre de 2024								ACTUALIZADO POR / CARGO:	JOHAN ESTEBAN DIAZ / MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO IPS PROTEGER																								
Nº	CARGO	CLASIFICACIÓN		CARGO PARA CAMPO		INGRESO AL PROCESO CONSTRUCTIVO (TRABAJO EN ALTURAS)		VISITA DE PROYECTOS		PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTA EXPUESTO EL CARGO	EXÁMENES MÉDICOS							LABORATORIOS									VACUNAS								
											EXÁMENES MÉDICOS INGRESO (I) - PERIÓDICOS (P)- RETIRO(R)														OBLIGATORIAS										
		ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	ANEXO TRABAJO EN ALTURAS	OPTOMETRÍA	ANEXO MANIPULACION DE ALIMENTOS	PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA	ESPIROMETRÍA	AUDIOMETRÍA	GLICEMIA	PERFIL LIPIDICO	ELECTROCARDIOGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS O MENORES CON PATOLOGÍAS RELACIONADAS	TEST DE COHEN	KOH	FROTIS DE GARGANTA	COPROLÓGICO	EMBARAZO	TÉTANO	FIEBRE AMARILLA								
1	Administrativos (Gerente, director financiero, director calidad, asistente de calidad, asistente de gerencia, auxiliar contable, director comercial, director de licitaciones, ingeniero de licitaciones)	X			X		X		X	* Biomecánicos. * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Locativo * Boiológico * Tecnológicos	I-P-R		I-P-R																						
			X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnilógicos * Vial	I-P-R	I-P	I-P-R			I-P	I-P-R	I-P	I-P	I-P	I-P				I	I	I								
			X	X			X		X	* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnilógicos * Vial	I-P-R		I-P-R				I-P-R										I	I	I						
2	Director de Obra		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnilógicos * Vial	I-P-R	I-P	I-P-R			I-P	I-P-R	I-P	I-P	I-P	I-P				I	I	I								
3	Residentes de obra		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	I-P-R	I-P	I-P-R			I-P	I-P-R	I-P	I-P	I-P	I-P				I	I	I								
4	Residentes e inspectores HSE.		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	I-P-R	I-P	I-P-R			I-P	I-P-R	I-P	I-P	I-P	I-P				I	I	I								

	PROFESIOGRAMA CONTEIN																															
	CODIGO:			FO.HSE.045						24 de Octubre de 2024																						
FECHA DE ELABORACIÓN:				24 de Octubre de 2024					**ACTUALIZADO POR / CARGO:**	JOHAN ESTEBAN DIAZ / MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO IPS PROTEGER																						
		CLASIFICACIÓN		**CARGO PARA CAMPO**		**INGRESO AL PROCESO CONSTRUCTIVO (TRABAJO EN ALTURAS)**		**VISITA DE PROYECTOS**			**EXÁMENES MÉDICOS**							**LABORATORIOS**									**VACUNAS**					
											EXÁMENES MÉDICOS INGRESO (I) - PERIÓDICOS (P)- RETIRO(R)																**OBLIGATORIAS**					
Nº	**CARGO**	**ADMINISTRATIVO**	**OPERATIVO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTA EXPUESTO EL CARGO**	**MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	**ANEXO TRABAJO EN ALTURAS**	**OPTOMETRÍA**	**ANEXO MANIPULACION DE ALIMENTOS**	**PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA**	**ESPIROMETRÍA**	**AUDIOMETRÍA**	**GLICEMIA**	**PERFIL LIPIDICO**	**ELECTROCARDIOGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS O MENORES CON PATOLOGÍAS RELACIONADAS**	**TEST DE COHEN**	**KOH**	**FROTIS DE GARGANTA**	**COPROLÓGICO**	**EMBARAZO**	**TÉTANO**	**FIEBRE AMARILLA**					
5	**Auxiliares de Ingenieria de obra, auxliar de obra, residente de estructura, asesor de estructura, inspector de post venta, auxiliar de compras, residente de control de calidad, auxiliar de patio, técnico electricista, ejero**		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	**I-P-R**	**I-P**	**I-P-R**			**I-P**	**I-P-R**	**I-P**	**I-P**	**I-P**	**I-P**				**I**	**I**	**I**					
6	**Almacenistas**		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	**I-P-R**	**I-P**	**I-P-R**			**I-P**	**I-P-R**	**I-P**	**I-P**	**I-P**	**I-P**				**I**	**I**	**I**					
7	**Dibujantes**		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	**I-P-R**	**I-P**	**I-P-R**			**I-P**	**I-P-R**	**I-P**	**I-P**	**I-P**	**I-P**				**I**	**I**	**I**					
8	**Operario de Maquinaria**		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Riesgo Público. * Mecánicos. * Locativos. * Biológico * Químicos. * Tecnológicos * Vial * Naturales	**I-P-R**	**I-P**	**I-P-R**			**I-P**	**I-P-R**	**I-P**	**I-P**	**I-P**	**I-P**					**I**	**I**					
9	**Servicios Generales**	X			X		X		X	* Biomecánicos * Psicolaborales * Físicos. * Biológicos * Locativos * Químico * Naturales	**I-P-R**		**I-P-R**	**I-P**								**I-P**	**I-P**	**I-P**		**I**						
10	**Mensajero**	X			X		X		X	* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Mecánico. * Riesgo Público. * Vial * Locativos * Naturales	**I-P-R**		**I-P-R**		**I-P**		**I-P-R**															
11	**Conductor**		X	X		X		X		* Biomecánicos * Psicolaborales. * Físicos. * Mecánico. * Riesgo Público. * Vial * Locativos * Químico * Naturales	**I-P-R**	**I-P**	**I-P-R**		**I-P**	**I-P**	**I-P-R**	**I-P**	**I-P**	**I-P**	**I-P**					**I**	**I**					

Ingreso al proceso constructivo: Personal administrativo que por su ingreso al proceso constructivo puede requerir entrenamiento en alturas de acuerdo con el requisito y caráceristicas de cada obra y por ende debe tener concepto de aptitud que contemple trabajo en alturas

Vacunación Fiebre amarilla: Solo para el persona que labore en zonas de alto riesgo de contraer la enfermedad

Electrocardiograma para trabajadores con 45 años en adelante y que tengan anexo de trabajo en alturas/CRC ocupacional

Peridiocidad anual

Test de embarazo: Solo aplica para mujeres que estando en obra realicen trabajo con riesgo de caída de alturas

Aplicar instrumento para la evaluación de riesgo psicosocial según normativa actual

Seguir los lineamientos emitidos por las autoridades de salud en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

I: INGRESO P: PERIODICO R:RETIRO/EGRESO

		PROFESIOGRAMA CONTEIN																																						
		CODIGO:				FO.HSE.045										24 de Octubre de 2024																				REVISIÓN 7				
FECHA DE ELABORACIÓN:						24 de Octubre de 2024										**ACTUALIZADO POR / CARGO:**																				JOHAN ESTEBAN DIAZ / MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO IPS PROTEGER				
												EXÁMENES MÉDICOS												**LABORATORIOS**												**VACUNAS**				
												EXÁMENES MÉDICOS INGRESO (I) - PERIÓDICOS (P)- RETIRO(R)																								**OBLIGATORIAS**				
Nº	**CARGO**	**CLASIFICACIÓN**		**CARGO PARA CAMPO**		**INGRESO AL PROCESO CONSTRUCTIVO (TRABAJO EN ALTURAS)**		**VISITA DE PROYECTOS**		**PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO A LOS CUALES ESTA EXPUESTO EL CARGO**		**MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	**ANEXO TRABAJO EN ALTURAS**	**OPTOMETRÍA**	**ANEXO MANIPULACION DE ALIMENTOS**	**PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA**	**ESPIROMETRÍA**	**AUDIOMETRÍA**	**GLICEMIA**	**PERFIL LIPIDICO**	**ELECTROCARDIOGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS O MENORES CON PATOLOGÍAS RELACIONADAS**	**TEST DE COHEN**	**KOH**	**FROTIS DE GARGANTA**	**COPROLÓGICO**	**EMBARAZO**	**TÉTANO**	**FIEBRE AMARILLA**												
		ADMINISTRATIVO	**OPERATIVO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**																															
Exámenes médicos post incapacidad, realizar examen médico ocupacional con anexo osteomuscular																																								
Realizado por												JOHAN ESTEBAN DIAZ MORALES																												
LICSO	RM. 1026276134 LIC SST. 25-0118/ 2022					MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO																																		



contein Construimos Beneficios	**ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**	
	CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN: REVISIÓN: 04
	FO.HSE.054	FEBRERO 2024 PÁGINA 1 DE 1

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL	TIPO	DESCRIPCION
CASCO DE SEGURIDAD	Visera frontal	Resistente a: Impacto, penetración, aislamiento eléctrico, rigidez lateral, inflamabilidad, soluciones ácidas, envejecimiento.
PROTECCIÓN AUDITIVA	Inserción	Tipo tapón en silicona con cordel, atenuación del ruido de 21 dB en adelante
	Inserción	Tipo Tapon en espuma , atenuacion 21 dB en adelante
	Copa	Tipo copa, atenuación del ruido de 21 dB en adelante
PROTECCION RESPIRATORIA	Respirador desechable	Material particulado. Polvo
	Respirador con filtro	Gases ácidos
	Respirador con filtro	Pintura, vapores orgánicos
	Respirador con filtro	Humos metálicos
PROTECCIÓN MANUAL	Guante en Vaqueta	Para trabajo liviano y eléctrico.
	Guante en Caucho	Propósito general de aseo.
	Guante en carnaza tipo soldador	Trabajo con soldadura
	Guante en carnaza largo	Manipulacion de materiales.
	Guante en carnaza largo con refuerzo en latex	Manipulacion de materiales.
	Guante en nitrilo	Manipilacion de maquinaria, elementos y solventes
	Guante en carnaza largo con refuerzo en carnaza	Manipulacion de materiales.
	Guante en carnaza corto con refuerzo en vaqueta	Trabajos en areas de mantenimiento.
	Guante en caucho largo tipo mosquetero	Manipulacion de ácidos
PROTECCIÓN VISUAL	Gafas claras u oscuras según evaluación de condiciones	Antiempañante, antirayador, antiestática, adecuado sellamiento sobre el rostro, protección lateral.
PROTECCIÓN FACIAL	Careta facial	Resistente al calor, humedad e impacto contra partículas.
BOTAS DE SEGURIDAD	Trabajo convencional	Cumple la Norma ANSI Z41.Con puntera Reforzada, antideslizante
	Pantanera	Cumple la Norma ANSI Z41.Con puntera Reforzada, antideslizante
	Dieléctrica	Cumple la Norma ANSI Z41.Con puntera Reforzada, antideslizante

* NOTA: Se requiere el cumplimiento de normas técnicas en los elementos de protección personal

[1]NOTA: Todos las referencias de EPP pueden ser sustituidos por otros de características similares.

contein
Construimos Beneficios

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO DE HSE PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

BOGOTA D.C. ABRIL 2016

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Febrero 16 / 2009	Ing. Erika Serrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ing. Erika Serrano
01	Julio 2013	Caterine Marín	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Zamir Galindo
02	Noviembre 2014	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Abril 2016	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	1	Febrero 16 de 2009	Original
Registro de Actualizaciones	2	Febrero 16 de 2009	Original
Paginas Efectivas	3	Febrero 16 de 2009	Original
Hoja de Revisiones	4	Febrero 16 de 2009	Original
Tabla de Contenido	5	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	6	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	7	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	7	Febrero 16 de 2009	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	Se revisó todo el documento	Se cambió CONTEIN SAS LTDA a CONTEIN SAS	JULIO 2013
02	Todo el documento	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
03	1-9	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
04	Todo el documento	Se cambia el nombre ampliándole la cobertura a Manejo de Sustancias Químicas. Se modifican los formatos relacionados FO.HSE 017 y 018.	Abril 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO..... 6

2. ALCANCE..... 6

3. REFERENCIAS..... 6

4. RESPONSABILIDADES..... 6

5. METODOLOGÍA..... 7

6. REGISTROS Y ANEXOS.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. OBJETIVO

Establecer las normas, metodología y control que aplica el CONTEIN SAS S.A.S para manejar los peligros en la salud de los trabajadores y los impactos ambientales relacionados con las actividades de manipulación de sustancias químicas.

2. ALCANCE

Aplica para las actividades de transporte, transferencia y almacenamiento de sustancias químicas, entre las que están Pinturas, solventes, combustibles, lubricantes, pegantes, cementos, acelerantes, entre otros.
Aplica para todo el personal de CONTEIN SAS., subcontratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de la compañía.

3. REFERENCIAS

- Resolución 02400 de 1979 Capitulo VII Numeral 2.11.7. De los trabajos de Pintura a presión Artículos 582 al 595
- Resolución 02400 de 1979 Capitulo IX Numeral 23.9 Contaminación Ambiental Artículos 155 al 162
- Ley 9 Enero 24 de 1979 Numeral 1.11 De las sustancias peligrosas Articulo 130 al 135
- Hojas de Seguridad de Materiales 1263 y 3066
- Decreto 948 del 5 de junio de 1995 Reglamento de protección y control de la calidad de aire.

4. RESPONSABILIDADES

RESIDENTE DE OBRA

- Seleccionar los proveedores de sustancias químicas teniendo en cuenta sus capacidades para dar cumplimiento al presente documento y lo incluye en los requerimientos de las órdenes de compra o de trabajo en las que aplique.
- Asigna la ejecución de medidas correctivas cuando se detecten fallas en su aplicación y verifica su efectividad.

RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE HSE

- Suministra la información requerida por el personal de la obra para la aplicación de este procedimiento.
- Efectúa inspecciones periódicas a las actividades de almacenamiento y manipulación de de sustancias químicas.

ALMACENISTA

- Es responsable de almacenar las sustancias químicas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y la hoja de datos de seguridad de materiales.

OPERADORES DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS

- Son responsables de seguir las indicaciones de este Procedimiento y de reportar condiciones inseguras a su jefe inmediato.

5. METODOLOGÍA

ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

- El responsable del almacén deberá mantener un inventario actualizado de las sustancias químicas utilizadas en obra con el Formato FO.HSE.018
- La cantidad de sustancias químicas almacenadas deberá limitarse al mínimo funcional y se dispondrá de las hojas de datos de seguridad en sitio visible en dicha área.
- Las sustancias químicas se deberán almacenar en un lugar seco protegiéndolas del sol y la lluvia. No se recomienda el almacenamiento en plataformas de madera o cajas de cartón, debido a su capacidad de absorción.
- El sitio de almacenamiento deberá estar delimitado y señalizado indicando el peligro de incendio o explosión y estableciendo la prohibición explícita de fumar en el área.
- Deberá mantenerse cerrado y distante de toda fuente potencial de fuego
- Deberá ser iluminado y ventilado por medio de escotillas de ventilación o de otro sistema mecánico.
- Todos los combustibles deberán almacenarse en áreas que cuenten con diques de contención con capacidad 110% respecto a la cantidad almacenada.
- Todas las áreas de almacenamiento deben contar con controles de ingreso.

EQUIPOS DE SEGURIDAD

- Se deberá ubicar un extintor en todo lugar donde se almacenen o manipulen sustancias químicas, cuya capacidad depende de la cantidad y tipo de sustancias almacenadas. Para combustibles se deben instalar extintores ABC de 30 libras en adelante.
- Se deberá ubicar un equipo lava ojos en área cercana al área de manipulación de sustancias químicas.
- Todas las áreas de almacenamiento deben contar con kits para contención de derrames.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El personal que manipule sustancias químicas deberá utilizar como mínimo gafas de seguridad, mascarilla con cartuchos adecuados para el tipo de químico, ropa de trabajo en algodón manga larga, guantes de PVC o nitrilo, gorro y calzado de seguridad.

TRABAJOS CON SUSTANCÍAS QUIMICAS

- Deberá ser aislada y si es un área cerrada deberá estar provista con extractores a prueba de explosión. Las emanaciones de vapores y de polvos no deberán afectar las demás áreas de trabajos.
- Los sitios de trabajo deberán estar separados mínimo 15 metros a la redonda de áreas donde se realicen trabajos en caliente y se colocarán avisos de no fumar. Cuando la separación sea menor, se colocará una barrera que aísle el área, de acuerdo con indicaciones del fabricante o proveedor de la sustancia química y personal de HSE.
- No se deberán efectuar trabajos con sustancias químicas pulverizadas con productos que contengan sulfuro de carbono, tetracloruro de carbono, arsénico y compuestos de arsénico, o que tengan más del 1% de benceno o de metanol.
- Antes de iniciar la aspersión de las Pinturas se chequeará el estado de las mangueras de aire y de sus conexiones.
- Antes de prender el compresor asegúrese que las válvulas de suministro de aire están cerradas y que los reguladores de presión funcionan correctamente.
- En áreas donde exista paso de personal las mangueras deberán ubicarse por encima del paso para no obstaculizar.
- En el área deberá ubicarse un extintor multipropósito.
- Una vez terminada la labor, cierre válvulas y despresurice antes de desconectar las mangueras.
- Los trasvases se deben realizar solo con recipientes marcados para esta labor.
- Todos los envases usados para almacenamientos menores de sustancias químicas, deberán ser rotulados.
- Los trasvases se deberán realizar en áreas ventiladas.
- Todo derrame deberá contenerse con los elementos del kit de derrames y disponerse como residuo peligroso.

CONTROL DE DEVOLUCIONES

- Finalizando los trabajos con sustancias químicas en la obra se debe contactar al proveedor para determinar si recibe los sobrantes.
- La sustancia química devuelta al almacén debe cumplir con las siguientes especificaciones:
- Vigencia minina de 3 a 6 meses.
- Estar en perfecto estado.
- Se debe anexar las instrucciones de almacenamiento y uso.
- Si la sustancia química no cumple con los anteriores requisitos esta se dispondrá en el lugar de la obra de residuos peligrosos.
- Los combustibles no se reintegraran a los contenedores, estos deberán ser usados en su totalidad.

MEDIO AMBIENTE

- Sustitución de sustancias, cambio o modificación del proceso, encerramiento o aislamiento de procesos, ventilación y mantenimiento. Otros métodos complementarios, tales como limitación del tiempo de exposición y protección personal, solo se aplicarán cuando los anteriormente mencionados sean insuficientes.
- Los desechos como tarros y sobrantes de Pintura, solventes, combustibles, pegantes entre otros, serán reciclados en canecas de color rojo para su posterior disposición.

EMERGENCIAS

- En caso de emergencia por incendio se dará la señal de alarma según procedimiento de emergencia en caso de incendio y explosión, y se activará el extintor ubicado en el área.
- Si el producto químico (Pintura, solventes, combustible, lubricante, cemento, etc.) lesiona sus ojos deberá solicitar ayuda y activar el lavaojos durante 15 minutos o hasta recibir ayuda médica o de la brigada de emergencia.

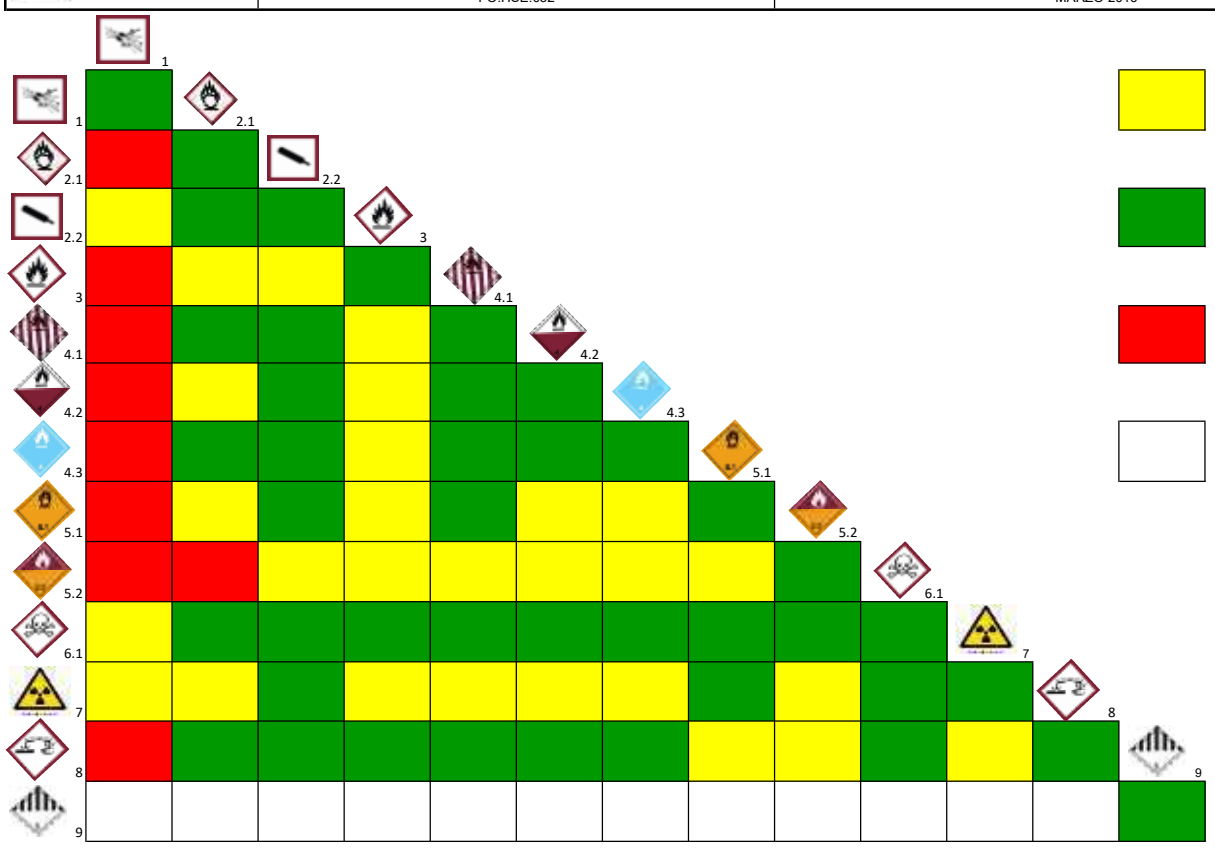
6. RESULTADOS

Ejecución del procedimiento de trabajos con sustancias químicas bajo los parámetros de seguridad dictados por este procedimiento.

7. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

- Inventario de sustancias químicas FO.HSE.018
- Inspección para almacenamiento y trabajos con sustancias químicas FO.HSE.017

contein	MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS		
	CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 04
	FO.HSE.052	MARZO 2016	PÁGINA 1 DE 1



SEPADO DE	Significa colocados en distintos compartimentos. Puede requerirse una separación longitudinal o vertical constituida por un compartimento intermedio completo.
LEJOS DE	Significa que pueden estar colocados en el mismo compartimento.
TOTALMENTE SEPARADO	Significa colocados en compartimientos separados obodega aparte.
NO SE RECOMIENDA SEPARACION	Consultar con el responsable del programa de manejo de productos químicos peligrosos.

1 **EXPLOSIVO**

2.1 **GAS INFLAMBLE**

2.2 **GAS COMPROMIDO**

3 **INFLAMABLE**

4.1 **SOLIDO INFLAMABLE**

4.2 **SOLIDOS ESPONTANEAMENTE COMBUSTIBLES**

4.3 **EMITEN GASES INFLAMABLES AL CONTACTO DEL AGUA**

5.1 **SUSTANCIAS OXIDANTES**

5.2 **PEROXIDOS OXIDANTES**

6.1 **TOXICOS**

7 **RADIOACTIVOS**

8 **CORROSIVOS**

9 **MISCELANEOS**



CONTEIN S.A.S

GESTIÓN DE RECURSOS

INSTRUCTIVO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2016

CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 04
IT.CO.002	FEBRERO 2016	

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**INSTRUCTIVO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**		
	CÓDIGO: IT.CO.002	FECHA EMISIÓN: FEBRERO 2016	REVISIÓN: 04
			PÁGINA 1 DE 8

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Junio 01 / 2006	Adriana Tovar	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Adriana Tovar
01	Noviembre 17 de 2014	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
02	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Agosto 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Febrero 2016	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia

DOCUMENTO CONTROLADO

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	**PÁGINA**	**FECHA**	**REVISIÓN No.**
Portada	1	Junio 01 / 2006	Original
Registro de Actualizaciones	2	Junio 01 / 2006	Original
Paginas Efectivas	3	Junio 01 / 2006	Original
Hoja de revisiones	4	Junio 01 / 2006	Original
Tabla de Contenido	5	Junio 01 / 2006	Original
Contenido	6	Junio 01 / 2006	Original
Contenido	7	Junio 01 / 2006	Original
Contenido	8	Junio 01 / 2006	Original
Contenido	9	Junio 01 / 2006	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	1-12	Actualización encabezado	17/11/2014
02	1-8	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
03	6-7	Aclaración sobre el manejo de almacén en los proyectos	Agosto 2015
04	6-7	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos.	Febrero 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 5
4. DEFINICIONES 5
5. ACCIONES Y MÉTODOS 6
 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO 6
6. DISPOSICIONES GENERALES 7
7. RESULTADOS 8
8. DOCUMENTOS APLICABLES 8

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros generales que permitan a los diferentes proyectos que adelante la organización realizar el proceso de almacenamiento de los insumos comprados de una forma rápida y ordenada, garantizando el stock suficiente de los materiales.

2. ALCANCE

La metodología descrita en este procedimiento es de aplicación en todos los Procesos y Proyectos de la organización. Su contenido debe ser conocido por el personal de CONTEIN, cuyas funciones involucren el almacenamiento de materiales.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NTC ISO 9000:2000. Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario

NTC ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos

4. DEFINICIONES

Almacenamiento: Acción de guardar los materiales adquiridos en el almacén.

Almacén: Lugar apropiado donde se guardan y organizan los materiales adquiridos para el proyecto.

Rotulación: Identificación de los diferentes materiales que se encuentran en el almacén de los proyectos.

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto.

Producto: material adquirido por la organización para poder ejecutar las obras.

5. ACCIONES Y MÉTODOS

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

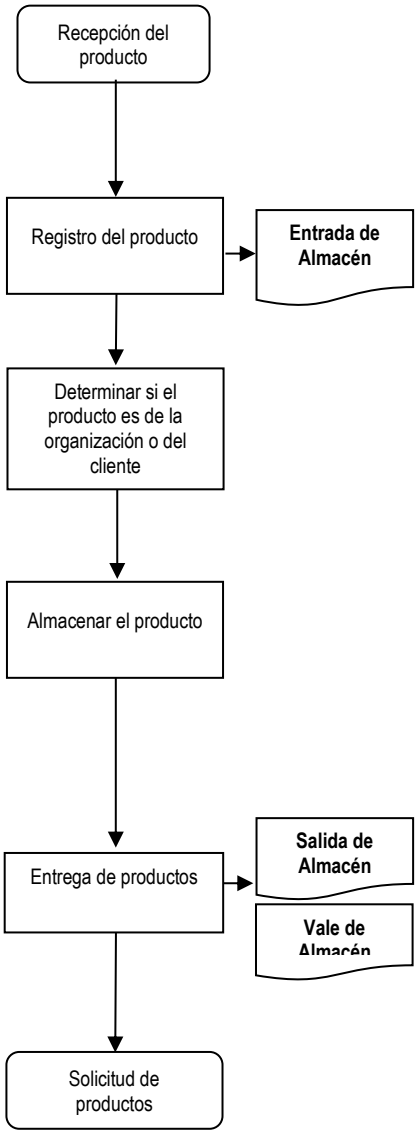
Diagrama de flujo	Descripción actividad	Responsable	Registro de calidad
	1. Una vez el producto ha sido aceptado, este debe ser enviado al almacén del proyecto con el fin de ser almacenado adecuadamente.	Encargado de Almacenamiento	No Aplica
	2. Antes de almacenar el producto es necesario registrarlo, con el fin de tener un balance de dicho producto. Nota: En caso tal que el control de inventario sean manejado por medio del programa de costos (IPRO), se puede manejar los registros de entradas y salidas que tiene este programa.	Encargado de Almacenamiento	FO.EO.009 Entrada de Almacén
	3. Es necesario determinar claramente si el producto es adquirido por la organización o si por lo contrario este fue entregado por el cliente.	Encargado de Almacenamiento	No Aplica
	4. En caso que el producto sea adquirido directamente por la organización, este debe ser almacenado en la sección del almacén destinada para los productos de la organización, en caso que sea entregado por el cliente se almacena en el lugar destinado para los productos del cliente, separando el producto de acuerdo al tipo e identificándolo adecuadamente.	Encargado de Almacenamiento	No Aplica
	6. Una vez el producto es almacenado, este debe ser entregado a los diferentes frentes de trabajo donde es requerido, siendo antes registrado el retiro en el formato o formatos destinados para esta actividad, con el fin de mantener un balance del material. El balance de material se debe llevar por medio del kardex con el fin de tener un control en el inventario de cada proyecto.	Encargado de Almacenamiento	FO.EO.010 Salida de Almacén FO.EO.008 Vale de Almacén FO.CO.014 Kardex

Diagrama de flujo	Descripción actividad	Responsable	Registro de calidad
	7. Cuando la cantidad de material existente sea baja, el encargado del almacén debe informar al Residente, para que este inicie el procedimiento de compras de materiales.	Encargado de Almacenamiento, Director de Proyecto, Ingeniero Residente	PR.CO.001 Procedimiento de Compras y Subcontratos

6. DISPOSICIONES GENERALES

- Este instructivo aplica para los productos que requieran ser almacenados en un sitio determinado, tales como cemento, acero de refuerzo, accesorios hidráulicos, entre otros, además de los diferentes equipos utilizados en cada obra y/o proyecto que requieran almacenamiento.
- Este instructivo solo aplica para las compras críticas dentro del Sistema de Gestión de la calidad de CONTEIN S.A.S.
- El almacenamiento de los productos comprados depende del tipo de producto y de las indicaciones que suministre el proveedor.
- El almacén debe ser organizado de tal forma que permita identificar claramente los diferentes productos, incluidos los productos entregados por el cliente.
- Cuando la Interventoría o los términos de referencia exijan tener un estricto control de la utilización de los materiales almacenados, se puede utilizar cuando se requiera el FO.EO.008 Vale de Almacén.
- En caso de que se lleve el control de materiales por medio del programa de control (IPRO), se debe garantizar que la información ingresada de entradas y salidas de almacén, coinciden con las existencias reales del mismo las cuales se registran en el formato de FO.CO.014 KARDEX. El soporte del kardex son las entradas y salidas de almacén del programa y/o los formatos de entrada y salida de almacén del sistema de gestión de la compañía.
- El soporte de las entradas y salidas de almacén debe ser la remisión del proveedor, junto con el formato FO.CO.007 ORDEN DE COMPRA y la factura del proveedor; para las entradas de almacén y para las salidas, el soporte debe ser el formato FO.EO.008 VALE DE ALMACEN, tanto para el programa como para los formatos de entrada y salida de almacén del sistema de gestión de la compañía.
- La información del Kardex al igual que la del programa debe estar actualizada diariamente, con el fin de estar al tanto de las existencias de almacén de forma permanente y ambas deben ser equivalentes con las existencias reales de material.

7. RESULTADOS

- Tener un estricto control de los diferentes insumos adquiridos por la organización y/o los entregados por el cliente.
- Prever la necesidad de nuevos insumos, de acuerdo con las existencias en el almacén.
- Proteger los diferentes insumos a través del adecuado almacenamiento de los mismos.

8. DOCUMENTOS APLICABLES

- **PR.CO.001** Procedimiento de Compras y Subcontratos
- **FO.EO.008** Vale de Almacén
- **FO.EO.009** Entrada de Almacén
- **FO.EO.010** Salida de Almacén.
- **FO.CO.014** Kardex

conteln Consultores Ambientales	**FICHA INFORMATIVA PARA ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES**		
	CÓDIGO:	FECHA EMISIÓN:	REVISIÓN: 03
	FO.EO.045	FEBRERO 2016	PÁGINA 1 DE 1

FECHA DESDE:

FECHA HASTA:

TIPO DE MATERIAL: **PROVEEDOR:**

UBICACIÓN DEL ACOPIO:

JUSTIFICACIÓN:

MEDIDAS AMBIENTALES A IMPLEMENTAR :

APROBACIÓN INTERVENTORIA:

FIRMA:

FECHA:

	ELABORÓ	**DILIGENCIÓ**	**REVISÓ Y APROBÓ**
NOMBRE			
CARGO			
FECHA			
FIRMA			

CONTEIN S.A.S.

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES

BOGOTA D.C. JUNIO 2019

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	**FECHA**	**ELABORÓ**	**REVISIÓN**	**APROBÓ**	**FIRMA APROBACIÓN**	**INSERTADO POR**
Original	Junio de 2009	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano
01	Junio 24/2012	Yira Lemus	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Yira Lemus
02	Noviembre de 2014	Caterine Marín	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Febrero 2016	Ricardo Raigosa	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
05	Diciembre 2018	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano
06	Junio 2019	Erika Serrano	Ernesto Rodríguez	Carlos Moreno Neira		Erika Serrano

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	3, 7	Se incluyó la actualización de investigación de accidentes ambientales (se agregó términos Accidente Ambienta, Medio Ambiente) se Incluyó el grupo investigador de Accidentes Ambientales.	25/06/2012
02	Todo el documento	Se Actualiza el documento de acuerdo con los parámetros de la resolución 1401 de 2007 de investigación de accidentes, también se modifica la metodología de análisis de causalidad alineándolo con el formato de investigación de accidentes. Se actualiza la terminología según el decreto 1562 de 2012. Se modificó el encabezado.	14/11/2014
03	1-22	Cambio logo 32 años, se incluye seguridad en eventos deportivos y/o actividades recreativas y lúdicas	Marzo 2015
04	1-14	Se cambia el procedimiento y se define únicamente la metodología espina de pescado para realizar el análisis de las causas.	Marzo 2016
05	11	Se elimina el listado de páginas efectivas, se incluye la condición de generar plan de mejora para los accidentes graves, fatales o con más de 15 días de incapacidad. Se modifican los indicadores de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017.	Diciembre de 2018
06	6-10-11-12	Se incluye definición de accidente leve. Se define metodología para investigación de incidente, accidente leve y accidente grave o mortal. Se modifica equipo SISOMA por Equipo HSE, Se modifican los indicadores con resolución 0312 de 2019.	Junio de 2019

1. OBJETIVO

Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado por todos los empleados de CONTEIN S.A.S., y podrá ser utilizado por contratistas, socios estratégicos, empleados temporales y de outsourcing que no cuenten con su propio procedimiento.

El alcance incluye los eventos con lesiones a las personas, al medio ambiente, daños a los equipos, a los materiales, a las instalaciones, ocurridos en la ejecución de las actividades hechas en o en nombre de CONTEIN S.A.S.

3. DEFINICIONES

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente laboral: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Casi-accidente: Evento (s) relacionado (s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad (, o víctima mortal.

Accidente leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno a sus labores habituales.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Aportantes: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al
Sistema de Seguridad Social Integral.

Accidente Ambiental: Un evento amenazante no esperado, inevitable y no intencionado que cause daño sobre el medio ambiente.

Emergencia: un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

Acción Correctiva (AC): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable, con lo cual no se repetirá el evento.

Acción preventiva (AP): Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Causas básicas/raíces: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.
Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Acto subestándar: Acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un AT (procedimiento).

Condición subestándar: situación que se presenta en el lugar de trabajo caracterizada por presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidente de trabajo (AT) ó enfermedad profesional (EP).

Medio ambiente: Se entenderá que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables. Lo constituye el entorno biológico que nos rodea como: el aire, la tierra, los cuerpos de agua, la flora, la fauna y en general todo lo que representa factor de vida animal o vegetal.

No Conformidad (NC): es el incumplimiento de un requisito. Cualquier desviación respecto de las normas, prácticas, procedimiento documentado, reglamento y desempeño del Sistema de Gestión del Medio Ambiente, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (EHS) que pueden ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al medio ambiente, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. También incluye las condiciones inseguras.

Acción remedial o corrección: Es la solución inmediata que se da a una no conformidad para mitigar sus efectos.

Seguimiento: Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.

Pérdida: es la degradación de recursos, incluyendo no sólo la afectación de personas sino también de instalaciones, equipos, materiales, procesos e inclusive la producción.

A.R.L.: Administradora de Riesgos Laborales. (En varios países se conoce como aseguradora).

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, formado entre representantes de los trabajadores y de la Dirección.

Aplican las definiciones de la Resolución 1401 de 2007.

4. PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

A continuación se explican los pasos a seguir para hacer la notificación de todo incidente ocurrido a empleados de CONTEIN S.A.S., Socio Estratégico, Contratista, Empleado Temporal y de Outsourcing, daño ambiental o daño material, el personal deberá informar verbalmente, a la brevedad posible, a cualquiera de las siguientes instancias:

- Director de obra
- Residente de Obra
- Maestro de obra
- Encargado de contratista
- Residente HSE
- Inspectores HSE

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
1	Notificar al jefe inmediato/Residente o inspectores HSE cualquier accidente o incidente de trabajo o ambiental.	Trabajador accidentado y/o testigos		Verbalmente de manera inmediata. Todo accidente que no sea reportado inmediatamente el día de ocurrencia, no será considerado accidente de trabajo.
2	Prestar los primeros auxilios (si es el caso). Llamar al 123 y solicitar apoyo de ambulancia.	Brigadista de primeros auxilios Residente o inspectores HSE.	Registro uso inspección de Botiquín.	Brigada de emergencias de las obras. Brigada de emergencias de la sede administrativa Contein. Residentes o Inspectores HSE.

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
3	Reporte a la dirección de obra.	Residente de obra.	E-mail.	El residente de obra, debe informar vía e-mail a la dirección de obra, el incidente o accidente ocurrido.
4	En caso de accidente o incidente ambiental, contener si es posible con kit para derrames.	Trabajador Brigada de atención emergencias	Formato inspección kit de derrames.	Los residuos generados deben ser dispuestos como residuos peligrosos.
5	Contactar a la ARL por la línea de orientación.	Jefe inmediato o encargado área HSE Brigadista de primeros auxilios Encargados de contratistas.		Para asignar una IPS de atención médica más cercana, en caso de emergencia vital se debe solicitar una ambulancia y acudir a la IPS más cercana al lugar de trabajo enviando al accidentado con una persona acompañante por parte de Contein o el contratista.
6	En caso de accidente o incidente ambiental, no controlado.	Trabajador Brigada de atención emergencias		Señalizar y aislar el área, y solicitar ayuda del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá o municipales para manejo de emergencias químicas.
7	Informar a director HSE. El Residente/inspector HSE asignado a la obra inicia el proceso de investigación.	Jefe Inmediato Equipo HSE	Formato Testimonios de Investigación	El Equipo HSE recolectará evidencia: • Relato por escrito a puño y letra de las personas involucradas en la emergencia. • Relato por escrito a puño y letra de los testigos del evento. • Fotografías y/o videos del lugar donde ocurrió y de cualquier elemento que pueda aportar información o soluciones al problema.
8	Conformación del comité de investigación de accidentes de trabajo.	Equipo HSE Jefe inmediato Representante COPASST	Formato de investigación de accidentes e incidentes.	La Dirección HSE o el residente HSE de cada obra, informará al miembro COPASST asignado para la investigación de accidentes, con el ánimo de conformar el comité de

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
				investigación y hacer el análisis de información gestionada por el jefe inmediato o equipo HSE.
9	Formalizar en ARL el reporte de accidente	Director HSE Encargado de Contratista.	FURAT	Vía internet por el portal o en físico.
10	Hacer seguimiento de atención médica a trabajador.	Trabajador Accidentado		Hacer direccionamiento al trabajador accidentado sobre la entrega de la documentación de atención médica: incapacidad y epicrisis, las cuales deben llegar en original al residente HSE/ Recursos humanos en oficina Contein.
11	Realizar el registro estadístico en archivo CARACTERIZACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES.	Director HSE Residente HSE	Aplicativo Excel	Registrar FURAT, investigaciones e incapacidades. Registrar también los accidentes de los contratistas.
12	Conformar comité de investigación e Investigar Accidente e incidente de Trabajo o ambiental.	Equipo HSE Jefe Inmediato Representante del COPASST	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo o ambiental	Con la información recolectada por los Residente / inspectores HSE, se deben determinar las causas básicas e inmediatas utilizando la metodología definidas en la NTC 3701. **Los incidentes y accidentes de los contratistas (laborales y ambientales) deben ser investigados por cada uno de ellos y emplear la metodología que tengan definida**.
13	Elaborar informe de investigación y generar lección aprendida para publicar en todas las obras.	Equipo HSE Jefe Inmediato Representante del COPASST	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo y ambiental	Verificar que el informe se diligencia completamente dentro de los **3 días hábiles siguientes a ocurrido el evento** y se encuentre firmado, por los integrantes del comité de investigación y demás participantes.
14	Elaborar los indicadores de Seguridad, Salud en el Trabajo y gestión ambiental	Equipo HSE		Los indicadores que se actualizan o son afectados por estos eventos manifestados son:

Nº	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FORMATO	OBSERVACIONES
				• Frecuencia de la accidentalidad. • Severidad de Accidentalidad. • Proporción de accidentes de trabajo mortales. • Prevalencia de EL • Incidencia de EL • Ausentismo por causa medica EL, AT, EG. • Mejora del sistema (AC-AP)
15	Socializar las lecciones aprendidas del Accidente e incidentes de Trabajo y ambiental	Equipo HSE	Presentación del resultado de la Investigación	Se podrán socializar y dar cierre a las investigaciones de AT.
16	Implementación y seguimiento de plan de acción.	Equipo HSE	Formato Investigación de accidentes e incidentes de trabajo o ambiental	Realizar el seguimiento a los planes de acción establecidos para dar cierre a incidente de trabajo o ambiental. Cuando se presente un accidente de trabajo grave o severo (15 días de incapacidad) se evaluará el riesgo en la matriz de peligros y de ser necesario será restructurado el plan de trabajo para aumentar el control sobre el riesgo. Las acciones derivadas de estos accidentes serán incluidas en la matriz AC-AP con el fin de controlar el cierre eficaz de las mismas. Anexar las evidencias de las correcciones al formato de investigación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a ocurrido el evento.
17	Archivar informe investigación de accidentes e incidentes de trabajo con documentación de soporte y lecciones aprendidas.	Equipo HSE		Archivar en carpeta de gestión HSE de cada obra y en el archivo principal, así como dejar los archivos electrónicos en el aplicado del sistema de gestión.

La investigación debe hacerse dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del incidente de acuerdo con la Resolución 1401/2007, por parte del equipo investigador que se haya conformado.

Para contratistas y socios estratégicos: cualquier incidente deberá ser reportado dentro de las 24 horas al Director de proyecto, Ingeniero residente, Supervisor HSE y/o Directora HSE.

REPORTE DE ACCIDENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/o ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LÚDICAS

En caso de haber sufrido un accidente laboral participando en una actividad recreativa, lúdica y/o deportiva y la cual este bajo la autorización Gerencia General en forma escrita. Debe anexar copia de este al momento de realizar la investigación del accidente.

En la participación de las actividades recreativas, lúdicas o deportivas si se sufre un accidente en la actividad que fue inscrito y/o invitado, debe anexar a la documentación para entregar en las oficinas de la ARL, la planilla de participación al juego y/o lista de participantes a la actividad.

METODOLOGÍA PARA EL ANALISIS DE CAUSAS.

Después de recolectar toda la información el equipo investigador se reunirá a revisar los testimonios y evidencias para analizar las causas.

Partiendo de la lesión o pérdida generada, se procede a preguntar porque ocurre, para esto se utilizará las tablas de causas básicas e inmediatas contempladas en la de la NTC 3701. Cada miembro del comité dará su opinión se analizará en conjunto, hasta llegar a determinar la **causa raíz**.

Después de que este defina la causa raíz, se deben establecer los planes de acción que dan respuesta para evitar que se vuelvan a presentar fallas que conduzcan a un nuevo accidente o pérdida.

TENGA EN CUENTA

1. Evitar la búsqueda de responsabilidades
2. Aceptar solamente hechos probados, nunca suposiciones

3. Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”
4. Realizar la investigación cuanto antes, dentro de los primeros 2 días después de ocurrido el evento.
5. Verificar si las condiciones de trabajo eran las habituales o ese día se presentó algún cambio o novedad.
6. Los testimonios, deben ser directos del accidentado, los testigos oculares o de versión que presenciaron el hecho y del jefe inmediato, reciba varios testimonios.
7. Es conveniente realizar las entrevistas de forma individualizada.
8. Soliciten relatos que tengan secuencia y orden cronológico, desde las actividades o situaciones previas hasta la ocurrencia del accidente. No haga preguntas cerradas o cuya respuesta sea SI o NO, tampoco preguntas donde las respuestas sean la misma pregunta.
9. Tome fotografías, videos, recolecte muestras y cualquier evidencia que logren aportar pruebas de lo ocurrido.
10. Es conveniente detectar el mayor número de factores causales posibles.
11. Revise el historial y verifique si ya han ocurrido accidentes similares anteriormente.

PLAN DE ACCIÓN

Con base en las causas encontradas, el equipo investigador formulará las acciones recomendadas que deberán ser implementadas por las áreas afectadas para evitar que un evento igual o similar vuelva a ocurrir.

El plan resultante serán las acciones correctivas o preventivas para resolver efectivamente un problema corrigiendo las causas identificadas. Deben contemplar actividades exactas, fechas y responsables.

Recuerde que los jefes de área son los responsables de la implementación de las medidas de control propuestas.

REDACCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

El informe de investigación debe diligenciarse en su totalidad el mismo día de la reunión del comité y dejarse firmado por todos los integrantes.

DIVULGACION DE LA LECCIÓN APRENDIDA

Una vez establecidas las causas, se generará la lección aprendida en forma de una frase de fácil recordación del evento y se divulgará a los empleados dejando el registro escrito de la divulgación.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS

El Jefe del área donde ocurrió el incidente y en su ausencia el Residente HSE hará seguimiento con el propósito de verificar la implementación de las medidas correctivas en las fechas previstas y que las acciones no tengan efectos adversos y garantizar que la información sea conocida por todas las áreas involucradas. Con el apoyo del Director HSE se debe verificar el cierre de la investigación luego de obtener toda la información pertinente. Luego se realiza el análisis estadístico de la información obtenida.

El COPASST puede hacer seguimiento al cierre de las acciones establecidas. El cierre de la ejecución del plan de acciones de un incidente se debe registrar en formato de “Reporte e Investigación de Incidente”.

DOCUMENTOS APLICABLES

FO.HSE.035 Reporte de Investigación de Accidentes e Incidentes

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
1 Y 2	Creación del documento sin datos	Junio 2017
03	Se adicionan los requerimientos para certificación del andamio a operar mediante el uso de tarjeta	Mayo 2020
04	Se actualiza la fecha de emisión del documento, se complementa el objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, desarrollo del procedimiento.	Enero 2022
05	Se actualiza el documento de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021	Agosto 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar Sg consultores – HSE GROUP	Erika Serrano - Dirección HSEQ Alejandra Jaramillo Auxiliar de la Dirección HSE Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno NeiraGerente

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 3
1. Política De Seguridad En Trabajos En Alturas 4
2. Objetivos 4
2.1 Objetivo General 4
4. Glosario 5
4. Marco Normativo 7
5. Roles Y Responsabilidades 10
5.1 Obligaciones De La Alta Gerencia 10
6.3 Obligaciones Del Coordinador De Trabajo En Altura. 12
6.4 Obligaciones De Los Jefes De Área 13
6.5 Obligaciones Del Personal Operativo 13
6.6 Obligaciones De La Brigada De Emergencia 14
6.7 Responsabilidades Del Personal Externo O Contratista 14
6. Recursos 14
6.1 Recurso Humano 14
6.2 Recurso Financiero 15
6.3 Recurso Tecnológico 15
7. Programa De Prevención Y Protección Contra Caídas 15
7.1 Inventario De Actividades Con Trabajo En Alturas 16
7.2 Profesiograma Para Trabajo En Alturas 17
7.3 Procedimientos Para Trabajo Seguro En Alturas 17
7.4 Medidas De Prevención 18
7.4.1 Plan De Formación Y Entrenamiento 18
7.4.2 Charlas De Sensibilización-Socialización Y Charlas Pre Operacionales 21
8.4.4 Permiso De Trabajo Para Trabajo Seguro En Alturas 21
8.4.5 Medidas Colectivas De Prevención 22
8.4.6 Sistemas De Acceso 25
7.5 Medidas De Protección 31
7.5.1 Medidas Activas De Protección 32
7.6 Protocolos De Protección Contra Caídas 37
7.7 Equipos De Protección Personal 38
8. Gestión De Sistemas De Acceso Y Equipos De Protección Contra Caídas 38
8.1 Adquisición De Equipos 38
8.2 Plan De Inspección Y Mantenimiento De Equipos Y Sistemas De Protección Contra Caídas 39
8.2.1 Inspección Diaria 40
8.3 Inspección Por Persona Avalada Por Fabricante 40
8.4 Proceso Para Dar De Baja Y Disposición Final De Equipos 41
9. Plan De Auditoria 41
10. Plan De Emergencias Y Rescate En Alturas 42
11. Indicadores De Gestión Del Programa De Prevención Y Protección Contra Caídas. 43
12. Gestión De Contratistas 46
Anexos 46

CONTROL DE DOCUMENTOS: *Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

INTRODUCCIÓN

Para CONTEIN S.A.S., los aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo cobran gran importancia, pues afectan directamente a los colaboradores, contratistas y demás grupos de interés, los cuales son esenciales para desarrollar cada una de las actividades que permiten cumplir con el objetivo de prestar el mejor servicio enfocados a la construcción de edificaciones tanto para el sector público como privado.

Es así como la organización, consciente de que un nivel óptimo de productividad no puede ser alcanzado sin contar con un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus colaboradores, para lo cual, una de las herramientas fundamentales es el cumplimiento de los requisitos legales, entre ellos el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo donde la empresa debe "… garantizar la seguridad y salud de los trabajadores… proteger la vida y la salud" y, teniendo en cuenta que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que el trabajo en alturas es una tarea de alto riesgo, debido a las consecuencias que resultan de la materialización de los riesgos asociados a este, (lesiones graves o fatalidades), la empresa identifica la necesidad de realizar una intervención prioritaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tras llevar a cabo acciones para la gestión de los riesgos establecida en el Decreto 1072 de 2015, la empresa encuentra el riesgo de caída de personas y objetos como un riesgo prioritario de controlar y es por esto que toma como base la Resolución 4272 de 2021: "En la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).", para diseñar e implementar el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas, el cual tiene por objetivo reducir la accidentalidad relacionada con el peligro de caída de personas y objetos en las diferentes actividades desarrolladas tanto por colaboradores como contratistas, así como promover actitudes positivas de seguridad y de salud, estimulando la cooperación y participación de todos los actores en este tipo de tareas en los procesos productivos de CONTEIN S.A.S.

1. Política de Seguridad en Trabajos en Alturas

Es política de CONTEIN S.A.S., que a través del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas (PPPCC), se logre la reducción del riesgo de caídas de alturas implementando los requerimientos establecidos por la reglamentación vigente, legislación colombiana y normas aplicables en las labores que realice el personal propio, contratista, prestadores de servicios y grupos de interés, involucrados en las diferentes actividades que se desarrollen tanto instalaciones propias como en las diferentes obras, cuando se requiera ejecutar tareas del piso hacia abajo o a partir de 2.0 metros o más para actividades de CONTEIN S.A.S.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Controlar el riesgo de caídas de alturas estableciendo los lineamientos básicos para trabajo en alturas; por medio de la implementación de procedimientos seguros para el desarrollo de actividades del piso hacia abajo o a partir de 2.0 metros o más, en todas aquellas situaciones laborales que se desarrollen en las diferentes instalaciones físicas y proyectos de CONTEIN S.A.S., aplicando los requerimientos mínimos de la legislación vigente y normas aplicables.

2.2 Objetivos Específicos

- Implementar la Resolución 4272 de 2021 (La cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT)) y de normas o regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

- Caracterizar las actividades que se desarrollen en condición de trabajos en alturas por parte del personal propio o contratado durante los proyectos y labores que adelante CONTEIN S.A.S.

- Estandarizar los procedimientos, instructivos y formatos a seguir para trabajos en alturas con el fin de disminuir la exposición al riesgo de caídas de alturas.

- Implementar un plan de acción gradual para difundir y capacitar al personal en las medidas necesarias para disminuir el riesgo de caída.

- Generar los mecanismos de control administrativos y operativos; según jerarquía de controles definida en el Decreto 1072 de 2015 y todos los asociados con los sistemas de ingeniería para reducir el riesgo de caídas en alturas.

- Crear el plan de contingencia, atención de emergencias y rescate en alturas en caso que un trabajador haya tenido una caída y requiera ser socorrido.

3. Alcance

El Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas (PPPCC) es aplicable para todos los trabajadores y/o contratistas que laboran en los diferentes proyectos y labores que adelante CONTEIN S.A.S., en el territorio colombiano, en instalaciones propias o en las diferentes locaciones que incluyan trabajos con acceso a 2.0 metros o más sobre un nivel inferior.

Para efectos de la aplicación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, se entenderá por trabajos en altura, Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él o en el caso particular de la empresa, que requieran establecer medidas de prevención y protección contra caídas, como se establece en el Artículo 3 de la Resolución 4272 de 2021 y apliquen en la empresa.

4. Glosario

Las definiciones de este programa se ajustan a las contenidas en el artículo 3º. Definiciones, de la Resolución 4272 de 2021.

Entre otras definiciones de interés, se extraen algunas de la DIS ISO 45001, el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012 como son:

- **Accidente de Trabajo**: “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo…”.
- **Auditoría**: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 18)

- **Emergencia**: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (EL MINISTERIO DE TRABAJO, 2015, pág. 76)
- **HSEQ:** Health, Security, Environment and quality (Salud, seguridad, ambiente y calidad)
- **Información documentada**: Información que una organización tiene controlar y mantener, en el medio que la contiene. (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 16)
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 19). Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (EL MINISTERIO DE TRABAJO, 2015, pág. 77)
- **No conformidad**: Incumplimiento de un requisito (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 18). No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (EL MINISTERIO DE TRABAJO, 2015, pág. 77)
- **Procedimiento**: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 17)
- **Registro**: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (EL MINISTERIO DE TRABAJO, 2015, pág. 77)
- **Revisión proactiva**: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (EL MINISTERIO DE TRABAJO, 2015, pág. 77)
- **Seguimiento**: Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN, 2018, pág. 18)

5. Marco Normativo y legal

El plan de acción establecido ante el riesgo de caídas de alturas por este Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas (PPPCC) está basado principalmente en la Reglamentación de Trabajos en Alturas publicado en la Resolución 4272 de 2021 emitido por el Ministerio del Trabajo, además se tendrán en cuenta las demás normas aplicables nacionales o internacionales siempre y cuando no sean contrarias a la legislación colombiana.

A continuación, se enlistan las normas que aplican y están relacionadas con Trabajo en Alturas tanto nacional como internacional.

Tabla 1 Marco Normativo

Normativa	Descripción
Normas Legales	
Decreto 1072 del 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Titulo 4 Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Constitución Política de Colombia 1991	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Articulo 122 a 124
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Normas Técnicas Colombianas (NTC)	
ICONTEC NTC 2021	Higiene y seguridad. Cinturones de seguridad.
ICONTEC NTC 2037	Establece los requisitos para el funcionamiento (desempeño), diseño, marcación, calificación, instrucción, capacitación, inspección, uso, mantenimiento y remoción de servicio de conectores, arneses de cuerpo completo, eslingas, absorbedores de energía.
ICONTEC NTC 2234	Higiene y seguridad. Andamios colgantes, clasificación, dimensiones y usos.
ICONTEC NTC 1641	Higiene Y Seguridad. Andamios. Definiciones Y Clasificación
ICONTEC NTC 1560	Tubos De Acero Al Carbono Laminados en Caliente Soldados Por Resistencia eléctrica Para Uso General.
ICONTEC NTC 1642	Higiene Y Seguridad. Andamios. Requisitos generales De seguridad.
ICONTEC NTC 1735	Higiene Y Seguridad. Andamios Tubulares. Requisitos De Seguridad
Normas Extranjeras	

ANSI Z359	Requisitos de Seguridad de la Norma Norteamericana para Sistemas Personales, Subsistemas y Componentes de Protección contra Caídas. La norma abarcaba ANSI Z359.0 Definiciones y nomenclatura empleadas en la protección contra caídas y detención de caídas. ANSI Z359.1 Requisitos de seguridad para los sistemas personales, subsistemas y componentes para la detención de caídas. ANSI Z359.3 Requisitos de seguridad para sistemas de posicionamiento de trabajo y de restricción de desplazamiento. ANSI Z359.4 Requisitos de seguridad para sistemas de rescate asistido y auto-rescate. ANSI Z359.6 Especificaciones y requisitos de diseño para sistemas de protección contra caídas ANSI Z359.11 Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo entero. ANSI Z359.12 Componentes conectores para sistemas personales de detención de caídas. ANSI Z359.13 Amortiguadores personales de impacto y líneas de vida con amortiguador de impacto ANSI Z359.14 Requisitos de seguridad para dispositivos auto retráctiles. ANSI Z359.15 Requisitos de seguridad para líneas de vida de un solo anclaje y arrestadores de caída para sistemas personales de detención de caídas y rescate. ANSI Z359.18 Requisitos de seguridad para conectores de anclaje para sistema de protección contra caídas activos.
OSHA 1910 Industria General	1910 Subpart D Superficies de Trabajo para Caminatas 1910 Subpart F – Plataformas energizadas, alzahombres, plataformas de trabajo montadas en vehículos.
OSHA 1926 Construcción	CFR 1926 Subpart L – Andamios CFR 1926. Subparte X – Escaleras CFR 1924.451, Requerimientos Generales líneas de vida horizontales

	EN 12841:2007 Equipo de protección personal para la prevención de caídas de altura. Sistemas de acceso por cuerda. Dispositivos de regulación de cuerdas. EN 12841 A Anti-caídas antideslizantes EN 12841 B Bloqueadores EN 12841 C Descensores EN 397 Casco para industria

Normas Armonizadas No. EN	EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Parte 2: Dispositivos anti-caídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible EN 354:2011 Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre. EN 355:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía EN 358:2000 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción. EN 360:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas retráctiles. EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arneses anticaídas. EN 362:2005 Equipo de protección individual contra las caídas de altura. Conectores EN 363:2009 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de protección individual contra caídas. EN 364:1992 Equipos de protección individual contra la caída de alturas. Métodos de ensayo. (Versión oficial EN 364:1992). EN 365:2005 Equipos de Protección individual contra caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje EN 795:1997 (EN 795/A1:2001) Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos. EN 813:2009 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de asiento. EN 1497:2008 Equipos de protección individual contra caídas. Arneses de salvamento. EN 1868:1997 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Lista de términos equivalentes. EN 1868:1997 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Lista de términos equivalentes.

	EN 1891:1999 Cuerdas semiestáticas.
Normas Armonizadas No. EN	EN 341: 2011 Equipo personal de protección contra caídas. Dispositivos de descenso para rescate EN 353-1:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje rígida. EN 1496:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de salvamento mediante izado. EN 1498:2007 Equipos de protección individual contra caídas. Cuerdas de salvamento. EN 795:2012 Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje

Fuente: Elaboración de autor

6. Roles Y Responsabilidades

CONTEIN S.A.S., está comprometida con la seguridad y salud de sus colaboradores y contratistas, y es por esto que para cumplir a cabalidad el programa de prevención y protección contra caídas, establece las obligaciones por niveles jerárquicos:

6.1 Obligaciones De La Alta Gerencia

La alta gerencia de la compañía tendrá como obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política del programa de protección contra caídas a través de documento escrito, la cual proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del programa.
2. Dispone, designa y comunica los roles, funciones y responsabilidades específicas requeridas para este programa.
3. Definir y asignar los recursos financieros y técnicos de otra índole necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora del programa.
4. Revisar periódicamente los resultados del programa por medio de los indicadores y evaluarlo mínimo una vez al año con ayuda de auditorías internas.

Además de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y demás incluidas en otras normativas que le apliquen, las obligaciones de la alta gerencia para este programa se compilan en el artículo 61º de la Resolución 4272 de 2021.

6.2 Persona calificada

La persona calificada tendrá como obligaciones:

1. Calcular resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.3 Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura

El administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura tendrá como obligación:

1. Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.4 Obligaciones De Gestión HSEQ (Health, Security, Environment and Quality (Salud, seguridad, ambiente y calidad)

El área de seguridad y salud en el trabajo o su responsable, tendrá como obligaciones:

1. Implementar el programa de prevención y protección contra caídas e incluirlo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
2. Gestionar las condiciones de riesgo de caída de trabajo en alturas mediante la ejecución de medidas de prevención y control.
3. Conservar los registros y documentos que soportan la gestión del programa.
4. Elaborar y establecer los procedimientos para trabajo seguro en alturas conforme a las actividades identificadas.
5. Programar las evaluaciones médicas ocupacionales para los trabajadores expuestos al riesgo de caídas en alturas.
6. Cumplir y hacer seguimiento a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas a los trabajadores que realizan trabajo en alturas.
7. Solicitar los sistemas y equipos de protección contra caídas necesarios para desarrollar las actividades con los certificados que los avalen.
8. Evaluar y seleccionar los proveedores y contratistas que presten servicios de trabajo en alturas al interior de la compañía.
9. Programar la formación y entrenamiento para los diferentes roles asignados en el presente programa, conforme a lo establecido en la ley.
10. Establecer un procedimiento para la atención y rescate en alturas y articularlo dentro del Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias
11. Rendir cuentas a la alta dirección sobre el resultado de la gestión del programa.
12. Atender las auditorías realizadas al programa e implementar las medidas correctivas, preventivas y de mejora para subsanar lo detectado.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.5 Obligaciones Del Coordinador De Trabajo En Altura.

El trabajador designado para desempeñar este rol tendrá las siguientes obligaciones:

1. Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.
2. Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados dichos peligros.
3. Realizar los análisis de riesgo de trabajo en alturas en las actividades que se desarrollen en la empresa.
4. Definir si las actividades identificadas con peligro de caída de personas u objetos son rutinarias u ocasionales.
5. Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a peligros de caída de personas y objetos.
6. Evaluar que la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas cumpa con un estándar, en caso de cambios o modificaciones del mismo.
7. Verificar la instalación de líneas de vida horizontal portátiles, efectuada por los trabajadores autorizados.
8. Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados o para quienes desarrollan actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo seguro en alturas.
9. Identificar las necesidades de reentrenamiento en prevención y protección contra caídas (actualizar conocimiento, entrenar habilidades y destrezas). que requieren los trabajadores autorizados.
10. Gestionar el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, reportado por los trabajadores.
11. Apoyar e implementar los procedimientos para trabajo seguro en alturas con el apoyo de los trabajadores.
12. Revisar y verificar en el sitio de trabajo la lista de chequeo implementada para trabajos definidos como rutinarios.
13. Revisar y verificar el permiso de trabajo en alturas en el sitio donde se desarrolle la labor.
14. Seleccionar los sistemas de acceso de acuerdo con la tarea a desarrollar y los peligros identificados en ella.
15. Elaborar las hojas de vida de los sistemas de acceso y equipos de protección contra caídas, que contenga como mínimo: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.
16. Avalar las características de compatibilidad, tamaño, figura, materiales, forma, diámetro de los sistemas de acceso.
17. Inspeccionar los sistemas de acceso mínimo una vez al año conformes a las indicaciones del fabricante y decidir acciones a seguir según resultado de la inspección

(mantenimiento, retirar de servicio y dar de baja).

18. Inspeccionar el montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas conforme a indicaciones del fabricante.
19. Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas, según estado de salud y condición fisiológica del colaborador en relación con la tarea a ejecutar.
20. Avalar por escrito la selección y uso de los sistemas de acceso y los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas.
21. Apoyar en la elaboración de los planes de rescate acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada y validar su funcionalidad mediante el desarrollo de simulacros.
22. Divulgar el procedimiento de activación del plan de emergencia en caso de ser necesario.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.6 Obligaciones De Los Jefes De Área

Los jefes de área serán los supervisores, jefes o coordinadores o personas de un área, los cuales tiene las siguientes obligaciones:

1. Tomar decisiones administrativas frente al programa de prevención y protección contra caídas
2. Garantizar la aplicación del presente programa, cuando se desarrollen actividades con riesgo de caída en su área de trabajo, ya sea de personal directo o contratistas.

6.7 Obligaciones Del Personal Operativo y/o Trabajadores Autorizados

Los trabajadores designados por la empresa para desempeñar labores en alturas al interior de la compañía.

1. Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en el presente programa.
2. Asistir a las capacitaciones y reentrenamientos programados por la empresa y aprobar.
3. Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por la empresa.
4. Informar a la empresa sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar la actividad de trabajo en alturas.
5. Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas para cada actividad.
6. Realizar las inspecciones antes del uso a los equipos de prevención y protección contra

caídas.

7. Reportar el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
8. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
9. Activar el plan de emergencias en caso de ser necesario.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.8 Ayudante de seguridad

El trabajador designado para desempeñar este rol tendrá las siguientes obligaciones.

1. Hacer cumplir y que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar en las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

6.9 Obligaciones De La Brigada De Emergencia para rescate en Alturas.

La empresa cuenta personal-brigadistas formados y entrenados, para ejecutar y garantizar una respuesta organizada y segura ante un incidente o accidente realizando actividades que involucran trabajo en alturas, cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Conocer el plan de rescate para trabajo en alturas por actividad desarrollada.
2. Asistir y aprobar la formación en trabajo en alturas en el nivel requerido.
3. Realizar capacitación específica en los planes de rescate establecidos por la compañía.
4. Solicitar los equipos certificados para llevar a cabo las operaciones de rescate en alturas de acuerdo a las actividades desarrolladas.
5. Inspeccionar los equipos
6. Practicar por medio de simulacros los planes de rescate por actividad
7. Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por la empresa.

6.10 Responsabilidades del personal externo o contratista

En este caso es imperativo que los colaboradores externos se comprometan con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por los términos de contratación y las exigencias establecidas por CONTEIN S.A.S., dentro de sus Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas que se requieran durante la ejecución de la labor para el buen desarrollo en condiciones de trabajos en alturas o espacios confinados que los involucre.

7. Recursos

7.1 Recurso Humano

Para desarrollar del programa de protección contra caídas la empresa CONTEIN S.A.S., establece el talento humano que se relaciona a continuación:

a. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
b. Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura
c. Jefes de áreas
d. Coordinador para trabajo seguro en alturas
e. Personal operativo que desarrolla trabajo en alturas
f. Ayudante de seguridad

7.2 Recurso Financiero

Dentro de la planeación anual para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se contempla la apropiación de recursos financieros para el desarrollo de las actividades para el presente Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, ratificando el compromiso de la alta gerencia plasmado en las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

7.3 Recurso Tecnológico

CONTEIN S.A.S., está consciente que el desarrollo del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, requiere de la adquisición de sistemas y equipos seleccionados y certificados de acuerdo al análisis de riesgo perteneciente a cada una de las actividades desarrolladas dentro de la organización y todas aquellas acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento y operación, además del soporte técnico suministrado por proveedores externos para procesos de formación, asesoría o consultoría especializada. Estos recursos se encontrarán detallados en el siguiente apartado concerniente al PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS de la compañía.

8. INVENTARIO DE ACTIVIDADES CON TRABAJO EN ALTURAS

Tabla 2 Inventario de actividades con trabajo en alturas

AREA	TAREA	ACTIVIDAD		No. DE EXPUESTOS POR TIPO DE CONTRATO			SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE PROTECCIÓN ACTIVA	PELIGRO
		RUTINARIA	OCASIONAL	DIRECTO	TEMPORAL	CONTRATISTAS			Clasificación y descripción
CONSTRUCCIÓN	Demolición	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Excavación	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Estructura	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Mampostería	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Cubierta	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Acabados.	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras
	Instalaciones hidráulicas, eléctricas, voz y datos.	X		X	X	X	Escalera tipo tijera, de extensión, andamios, elevadores de personal.	Puntos de anclaje fijos y portátiles, líneas de vida fijas y portátiles, verticales y horizontales, conectores, arnés.	Condiciones de seguridad, Trabajo en alturas, Caída De Personas Caída De Objetos Caída de estructuras

Se realiza el levantamiento de las actividades que incluyen trabajo en alturas tanto para el personal de CONTEIN S.A.S., este levantamiento se realiza con apoyo de un profesional de ARL, llevando a cabo una entrevista al encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: las actividades podrán clasificarse como rutinarias o especiales y ocasionales según su frecuencia, nivel de complejidad, nivel de riesgo y/o condición especifica de la locación.

De identificarse otra actividad técnica que no sea cubierta con los procedimientos e instructivos establecidos en el presente programa se deberán tomar todas las medidas de prevención y protección requeridas para mitigar los riesgos relacionados con esta actividad, documentar el proceso, incluirlo en el presente programa y socializarlo entre los trabajadores expuestos, sus jefes, y en general en los niveles organizacionales relacionados con la misma.

9. PROFESIOGRAMA PARA TRABAJO EN ALTURAS

El objetivo del profesiograma establecido por la compañía, es validar las condiciones de salud de los colaboradores que desempeñan trabajo en altura, teniendo en cuenta la similitud y frecuencia de esta actividad y el número de colaboradores expuestos se establece un Grupo de Exposición Similar. Este profesiograma aplica para los exámenes médicos pre-ingreso y periódicos de esta población.

El propósito de estas evaluaciones médicas ocupacionales también es descubrir afecciones o enfermedades, que para los expuestos a riesgos de caída es indispensable detectarlas, pues así se previenen accidentes e incidentes en trabajo en alturas.

- Recomendaciones y restricciones

Todas las recomendaciones y restricciones que resulten de los exámenes médicos ocupacionales para trabajo en alturas realizados a los colaboradores, están enfocados a mejorar su calidad de vida y asegurar que desarrollen su labor de manera segura o según su condición de salud hallada, sin que esta se vea agravada por su labor.
Es por esto que para CONTEIN S.A.S., son de obligatorio cumplimiento y se realiza comunicación al colaborador y su jefe respectivo informado las recomendaciones y restricciones que se deben acatar, además de establecer las frecuencias de seguimiento para garantizar que se estén ejecutando. En los casos que las recomendaciones o restricciones sean permanentes o afecten el desarrollo de su labor en trabajo en alturas se seguirán los lineamientos ya establecidos en la compañía por el área de Medicina del Trabajo

10. PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con base en el inventario de actividades se elaboran y establecen los procedimientos de trabajo seguro para las actividades clasificadas como rutinarias, son aprobados y validados por el coordinador de Trabajo en Alturas y cuentan con una lista chequeo, pues son las que desarrolla el trabajador regularmente en el desempeño de sus funciones y se pueden estandarizar por medio del procedimiento, definiendo la forma específica, detallada y segura de llevar a cabo una actividad o un proceso.
Los procedimientos establecidos para cada una de estas actividades son divulgados a todos los

trabajadores involucrados previamente a la realización del trabajo y son anexos al presente documento. Estos procedimientos serán verificados y avalados en el sitio de trabajo por el Coordinador de Trabajo en Alturas.
Los procedimientos elaborados, son revisados y ajustados cuando: Cambien las condiciones de trabajo, ocurra algún incidente o accidente, se modifiquen las normas que puedan afectar a los mismos y cuando los indicadores de gestión así lo definan.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las medidas de prevención aplicables al programa de CONTEIN S.A.S., se compilan en la siguiente tabla, aplican a las actividades desarrolladas por personal directo y tienen por objetivo evitar la caída de los trabajadores cuando realicen trabajo en alturas.

Tabla 3 Medidas de Prevención

No.	MEDIDA DE PREVENCIÓN	APLICA	NO APLICA
1	Sistemas de Ingeniería	X	
2	Capacitación	X	
3	Medidas Colectivas de Prevención	X	
3.1	Delimitación de área	X	
3.2	Señalización del área	X	
3.3	Líneas de Advertencia	X	
3.4	Barandas	X	
3.5	Control de superficies con huecos	X	
3.6	Control de acceso	X	
3.7	Ayudante de seguridad	X	
4	Permiso de Trabajo	X	
5	Procedimientos	X	
6	Análisis de otros peligros	X	

Fuente: Elaboración autor

11.1 Plan de formación y entrenamiento

El desarrollo del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de CONTEIN S.A.S., involucra talento humano de áreas interdisciplinares de la empresa, para el cual se debe garantizar formación y entrenamiento en protección contra caídas, con el fin de lograr que comprendan, asimilen e incorporen conocimientos referentes al tema y posteriormente, en los casos que se requiera, obtengan habilidades y destrezas para desarrollar actividades de trabajo en alturas aplicables a la actividad económica propia de la compañía, es así como se logra adquirir personal competente que desarrolla actividades productivas con mayor calidad.

CONTEIN S.A.S., realiza el seguimiento mediante una matriz de certificación del personal en donde se relaciona todo el personal expuesto a trabajo en alturas. Los proveedores autorizados para este fin deben ser consultados frecuentemente, estar aprobados por el Ministerio de Trabajo y cumplir los lineamientos de la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021.

Se establece que el personal tanto administrativo como operativo, propio o contratado, debe tener certificación de trabajo en alturas en el nivel que corresponda tanto al nivel de riesgo que va a manejar como al grado de responsabilidad que debe asumir durante el desarrollo de los diferentes procesos de CONTEIN S.A.S.

En el caso del personal administrativo involucrado con operaciones que incluyan trabajos en alturas, los procesos de formación para los jefes de área se deben repetir según los lineamientos de la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021. En los casos que se requiera y según las condiciones de la actividad a desarrollar en trabajo en alturas, el personal operativo contará con capacitación específica enfocada en la seguridad durante las operaciones y atendiendo las instrucciones de los fabricantes y/o las normas nacionales o internacionales, en temas como lo son: El armado, desarmado de andamios y operación de equipos para elevación de personas.

Todo personal operativo que desarrolle actividades en trabajo en alturas, se le denominará "**Trabajador Autorizado**", conforme al artículo 3 de la Resolución 4272 de 2021, el nivel de formación que tomará este personal, dependerá de los criterios descritos en el artículo 27 inciso 3 de la Resolución 4272 de 2021.

La formación reentrenamiento se realizará mínimo una vez cada año y medio para los trabajadores autorizados o cuando estos:

- Se vinculen como nuevos a la empresa o proyecto.
- Cuando cambien las condiciones técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando dentro de la empresa donde labora cambie:
 - ✓ Su actividad de trabajo en altura.
 - ✓ Los procedimientos.
 - ✓ Las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos.
 - ✓ Las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura.

La certificación debe ser emitida por una entidad acreditada para proveer este tipo de certificados de acuerdo a las regulaciones nacionales vigentes, estar aprobados por el Ministerio de Trabajo y cumplir los lineamientos de la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021.

Cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021, a continuación, se relacionan los roles objeto de la formación y el nivel que requieren:

Tabla 4 Roles y formación en trabajo en altura

No	Personal	Requisitos de capacitación y entrenamiento Perfil Requerido	Responsabilidad	Formación-Entrenam ento				
				Administrador del Programa de Prevención y Protección contra caídas y Jefes de área para trabajo en alturas (Mínimo 8 horas)	Trabajador autorizado (Mínimo 32 horas)	Reentrenamiento de Trabajador autorizado (Mínimo 8 horas)	Coordinador Trabajo en Alturas (Mínimo 80 horas)	Rescate Industrial
1	Administrador del Programa de Prevención y Protección contra caídas y Jefes de área, Responsable HSEQ. (Almacenistas y Parte Administrativa de Obra)	- Profesional, especialista o magister en SST -Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas. -Curso de 50 horas y/o 20 horas.	- Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.	Obligatorio	Recomendado	Recomendado	Recomendado	
2	Persona calificada	- Debe ser un ingeniero civil cuando se trate de diseños estructurales y estudios geotécnicos, y un arquitecto o ingeniero civil o mecánico en el caso de diseños de elementos no estructurales.	-Calcular la resistencia de materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y/o estructuras para protección contra caídas. -		Obligatorio	Obligatorio	Recomendado	
4	Coordinador TA (Personal de HSEQ o personas designadas de CONTEIN S.A.S. y del contratista (Elegido por proyecto y Coordinador de Seguridad Industrial)	- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas - Curso de 50 horas y/o 20 horas.	- Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas. -Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.		Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Recomendado
5	Personal Operativo (Trabajadores con Desplazamientos verticales y horizontales en trabajo en alturas)	Capacitación en nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente cuando aplique y/o Certificación de competencia laboral en alturas.	-Realizar las actividades de trabajo en alturas encomendadas por el empleador y/o contratante, cumpliendo las medidas definidas en el presente programa.		Obligatorio	Obligatorio		Recomendado
6	Ayudante de Seguridad	Capacitación en nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente.	- Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar las áreas de riesgo de caída de objetos o personas		Obligatorio	Obligatorio		
7	Brigada de Emergencia	Capacitación en nivel trabajador autorizado con reentrenamiento vigente.	- Son los encargados de brindar una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo		Obligatorio	Obligatorio		Obligatorio

Fuente: Elaboración autor

11.2 Charlas de sensibilización-socialización y charlas pre operacionales

Con el objeto de fortalecer la cultura de la seguridad, en especial al realizar labores que representan un alto nivel de riesgo, se implementa un proceso de sensibilización en temas vinculados con la responsabilidad que se asume al designar las diferentes tareas incluyendo los trabajos en alturas y el compromiso que conlleva la política del **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** junto con la de Trabajos en alturas, estas charlas se harán dentro del diligenciamiento del permiso de trabajo.

11.3 Sistemas de ingeniería

Para mitigar el riesgo de caídas de alturas, se plantea un control exigente en infraestructura, los cuales deben ser fabricados bajo estándares mínimos de seguridad.

11.4 Permiso de trabajo para trabajo seguro en alturas

Como medida de intervención administrativa y mecanismo de verificación previo para controlar el acceso a la zona de peligro de caída, se implementa el permiso de trabajo para trabajo seguro en alturas PG.HSE.004.9 Permiso de Trabajo en Alturas Versión 1, el cual previene la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajo en alturas ya que obedece a una acción planificada,

organizada y ejecutada por los trabajadores autorizados y estará acompañado de un análisis seguro de trabajo (AST) y de una lista de chequeo.
Este formato debe ser diligenciado, revisado y avalado antes de iniciada la labor y será diligenciado, por el(los) trabajador(es) o por el empleador y revisado y suscrito por el coordinador de trabajo en alturas.
El análisis seguro de trabajo (AST), incluido dentro del permiso de trabajo para trabajo seguro en alturas, tiene por objetivo planificar, comunicar y documentar cada paso del trabajo a realizar, identificar los peligros potenciales asociados con el trabajo, determinar las posibles consecuencias y finalmente definir medidas de control que permitan llevar el nivel de riesgo tan bajo como sea posible, además del auto-reporte de las condiciones de salud del trabajador(es) o contratista(s) tanto fisiológicas como psicológicas, las cuales notifica por escrito al empleador o contratante, permitiéndole o no desarrollar la labor.
El permiso para trabajo seguro en alturas y su análisis seguro de trabajo (AST) tendrá una validez por la duración del trabajo (horas o día), se modificará cuando haya un cambio considerable en las condiciones de seguridad bajo las cuales se ejecuta la labor, y debe ser socializado, entendido y firmado por los trabajadores nuevamente.
El permiso para trabajo seguro en alturas deberá permanecer en el lugar de trabajo durante el tiempo que dure el trabajo y se protegerá de deterioros o daños por condiciones ambientales.
Cuando el trabajo involucre varias tareas de alto riesgo, se deberán contar con cada uno de

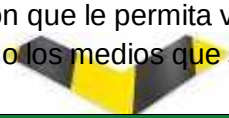
los permisos requeridos de acuerdo al procedimiento para los permisos de trabajo.

11.5 Medidas colectivas de prevención

Son medidas de control implementadas en el medio, su objetivo es informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Las siguientes son las medidas colectivas de prevención aplicables en las actividades de trabajo en alturas en CONTEIN S.A.S.

Tabla 5 Medidas colectivas de prevención

Delimitación Del Área	
	**Clasificación**: Permanente y/o Temporal: amarillo – negro. 
Se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, balizas, mallas escombreras, redes o banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados. Se debe garantizar su visibilidad de día y de noche.	

Línea De Advertencia	
	Medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. Debe cumplir con los siguientes requisitos :i) Debe ser colocada a lo largo de todos los lados desprotegidos; ii) Debe estar colocada a 1,80 metros de distancia del borde desprotegido o más; iii) Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 kg, y iv) Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos inferiores a 1,80 metros.
Se garantiza la supervisión permanente del área con un ayudante de seguridad, que impide que algún trabajador traspase la línea de advertencia sin protección de caídas. El ayudante de seguridad estará en la misma superficie de trabajo y en una posición que le permita vigilar a los trabajadores y con la capacidad de advertirles del riesgo, utilizando los medios que sean necesarios. 	
Señalización Del Área	



Según:

1. Resolución 2400 de 1979 Título V De los colores de seguridad Capítulo I artículo 203 inciso 1 al 7
2. NTC 1462 de 1987 Colores y Señales de Seguridad
3. ISO 7010:2011 señales de seguridad para la prevención de accidentes, protección contra incendios, información sobre riesgos para la salud y evacuación de emergencia

Son avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos; también incluye un sistema de demarcación que rodee completamente el perímetro, excepto en las entradas y salidas según sea necesario para el ingreso y salida de personas o materiales. La señalización es visible para cualquier persona, en idioma español y en el idioma de los trabajadores extranjeros que ejecuten labores en la empresa.

Barandas



Clasificación:

Fijas o permanente: amarillo – negro

Estas se colocan a lo largo del borde que presenta el peligro de caída de personas y objetos, serán de material con características de agarre, libre de riesgos cortantes o punzantes. Cuando las barandas sean utilizadas como medida de restricción, son fijas y NO serán un punto de anclaje para detención de caídas o para izar cargas.

Control De Acceso

Dentro de estas medidas y como medidas administrativas se manejaran: los permisos de trabajo, medidas de vigilancia aplicada por el ayudante de seguridad y coordinador de Trabajo seguro en alturas, las listas de chequeo de los procedimientos y señalización de los lugares donde existe el riesgo de caída de personas y objetos.

Control en superficies con huecos o aberturas

Las superficies con huecos o aberturas, se demarcan, señalizan y/o cubren, se utilizan como mínimo: Barandas provisionales, cubiertas de protección tales como rejillas de cualquier material, tablas o tapas, con una resistencia mínima de dos veces la carga máxima prevista que pueda llegar a soportar (trabajadores, materiales, equipos, entre otras), colocadas sobre el orificio (hueco o abertura), delimitadas y señalizadas. También se puede considerar usar redes certificadas para este tipo de usos, las cubiertas de huecos están aseguradas cuando se instalan para evitar el desplazamiento accidental por el viento, el equipo o los empleados; adicionalmente estas tapas o cubiertas indica con un aviso la presencia de un hueco o agujero para advertir sobre el peligro.

Manejo de desniveles	
Se demarcan, señalizan y/o cubren los desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina. En estructuras, cuando se diseñen sistemas para tránsito entre desniveles, se aplican medidas que permiten la comunicación entre ellos, disminuyendo el riesgo de caída, como rampas con un ángulo de inclinación de 15° a 30°, o escaleras con medida mínima de huella y de contrahuella según su ángulo de inclinación, conforme a lo establecido en la siguiente Tabla; son de superficies antideslizantes.	**MEDIDAS MÍNIMAS PARA HUELLA Y CONTRAHUELLA SEGÚN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE ESCALERA** Angulo/Horizontal / Medida contrahuella en centimetros / Medida huella centimetros 30 Grados / 16.51 / 27.94 32 Grados / 17.14 / 27.3 33 Grados / 17.78 / 26.67 35 Grados / 18.41 / 26.03 36 Grados / 19.05 / 25.4 38 Grados / 19.68 / 24.76 40 Grados / 20.32 / 24.13 41 Grados / 20.95 / 23.49 43 Grados / 21.59 / 22.86 45 Grados / 22.22 / 22.22 46 Grados / 22.86 / 21.59 48 Grados / 23.49 / 20.95 49 Grados / 24.13 / 20.32
Ayudante De Seguridad	
Sera un trabajador autorizado en trabajo en alturas con reentrenamiento vigente o tendrá un certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas. Su responsabilidad se basa en advertir y controlar los peligros y riesgos que se identifiquen en el sitio donde se desarrollen trabajos en alturas, verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas, y activar el plan de emergencia en caso de accidentes o incidentes de trabajo.	

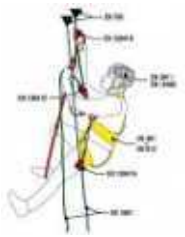
Fuente: Elaboración autor

12. Sistemas de acceso

Los sistemas de acceso utilizados como soporte para desarrollar las actividades que involucran trabajos en alturas dentro de la compañía, son:

Tabla 6 Sistemas de acceso

Sistemas De Acceso	
Escalera portátil	Escalera de Extensión
	

Escalera tipo Tijera 	Plataforma elevadora 
Cuerdas 	Andamios colgantes 
Requerimientos: 1. Manual de uso 2. Certificado y marcación de capacidad de carga 3. Hoja de vida (Contenido: Artículo 16 inciso 10 Resolución 4272 de 2021)	

Fuente: Elaboración autor

Para ejercer control sobre el uso de estos equipos se hará el control preventivo de las caídas de alturas haciendo verificación de condiciones de seguridad por medio de listas de chequeo de los equipos y verificación de acciones seguras basadas en procedimientos documentados, que irán acompañados con las certificaciones de los equipos, fichas técnicas y manuales de uso proveídos por el fabricante.

Esto exige establecer unos parámetros mínimos como:

- Certificación de las estructuras, que al ser entregadas incluyan información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación y memorias/cálculos de ingeniería.
- Tener una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.
- Etiquetado de las estructuras que permitan al trabajador conocer cuál es la capacidad de carga de cada componente de la estructura.
- Señalización que informe a quienes operen en estas pasarelas y plataformas sobre las medidas de seguridad que deben manejar.
- Verificar que las barandas se ajusten a los requerimientos del reglamento de trabajos en

alturas, esto es:

- ✓ Resistencia estructural de 90,8 Kg.
- ✓ Altura mínima de 1,0 metros.
- ✓ Distancia máxima entre horizontales y/o travesaños 48 cm.
- ✓ Rodapiés de mínimo 9 cm.

Implementar un plan de inspección, mantenimiento y remodelación de estructuras para detectar oportunamente los componentes que se hayan deteriorado y ordenar los controles que sean necesarios para en últimas lograr la corrección de la falla en el menor tiempo posible.
Durante su uso **NO** se ascenderá por encima de los límites seguros permitidos establecidos en cada sistema.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes usados en CONTEIN S.A.S., cumplen con las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Son certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante provee información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería,

recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

2. Son inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Los sistemas elevadores de personas, son inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.

4. Si existen no conformidades, se retira de servicio y envía a mantenimiento (si aplica) por parte del fabricante o de una persona avalada por el fabricante o que el mantenimiento sea aprobado por una persona calificada, o eliminarse si no admite mantenimiento.

5. Son seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica de construcción, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.

6. Son compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características son avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, son

por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.

7. Todo sistema de acceso garantiza la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantiza la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.

8. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema, son certificados, o hacen parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El equipo y sus partes garantizan un factor de seguridad que garantiza la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas son aprobados por una persona calificada.

9. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, los contrapesos usados son instalados acorde a los manuales del fabricante y cuentan con diseños de ingeniería aprobados por una persona

calificada, en caso de plataformas que no usen contrapesos, el sistema de soporte cuenta con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada.

10. Se tiene una hoja de vida de los equipos elevadores de personas, escaleras, y andamios en los cuales sus partes cuentan con un solo diseño, donde están consignados los datos de: marca, serial, fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. En sistemas de acceso que se encuentren por partes, donde no es posible tener hojas de vida, y el empleador los usa en diferentes configuraciones, se tienen identificadas las partes de diferentes marcas y/o referencias manteniendo los registros de inspección. En sistemas de acceso alquilados el proveedor suministra esta información para la trazabilidad de su uso e inspecciones durante el uso por parte del tenedor.

11. El mantenimiento de los sistemas de acceso, es realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.

12. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, garantiza una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

13.

12.1 LINEAMIENTOS DE USO DE ESCALERAS VERTICALES FIJAS

Las escaleras que son utilizadas para trabajo seguro en alturas cuentan con las certificaciones y sistemas de protección de caídas que se ajusten a estas, sobre el particular respectivo a las comisiones de seguridad y salud en el trabajo por sector económico del Ministerio de Trabajo conforme a la actividad económica de construcción.

La alta gerencia vela por que las medidas de prevención y protección contra caídas, garantizan la seguridad del trabajador en la utilización de esta clase de equipos.

12.2 LINEAMIENTOS PARA EL USO SEGURO DE ESTRUCTURAS MODULARES DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

El montaje y/u operación de toda estructura de acceso para trabajo en alturas, es inspeccionado por el coordinador de trabajo en alturas, una persona avalada conforme a las instrucciones dadas por el fabricante o una persona calificada, atendiendo las normas nacionales o en su defecto las internacionales y de acuerdo con las disposiciones de prevención y protección establecidas en la normatividad vigente, su armado cumple con las condiciones técnicas y de seguridad con previa capacitación y certificación de armado expedida por el fabricante.

Se garantiza completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso para trabajo en alturas, de tal forma que este no sufra volcamiento o caída, incluyendo la verificación de la estabilidad del suelo para la carga a aplicar. Para las estructuras que superen en altura el nivel de auto estabilidad (definido por el fabricante o una norma nacional o internacional aplicable) y acorde a las condiciones de uso (interiores o exteriores), esta verificación hace parte integral del permiso de trabajo y responde a un diseño realizado por una persona calificada considerando los parámetros consignados en los manuales entregados por el fabricante.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas, es instalado de manera que se respete su relación de esbeltez para una configuración auto soportada o estará debidamente asegurado en forma vertical y/u horizontal, conforme a las especificaciones de uso descritas por el fabricante.

El uso de equipos de izaje de cargas sobre sistemas de acceso, es avalada por el fabricante o por una persona calificada, que garantice la estabilidad y resistencia de éste para evitar volcamiento.

El sistema de acceso que cuente con una plataforma, cubrirá la totalidad de la superficie de trabajo y contará con un sistema de barandas que cumpla con las disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021.

Cuando se usen torres de andamios móviles (andamios sobre ruedas) se cumplen las recomendaciones e instrucciones del fabricante para los traslados. Esta operación es evidenciable en el alcance de los permisos de trabajo y es supervisada por el coordinador de trabajo en alturas garantizando que nunca se realiza con personas sobre el andamio.

El trabajo en sistemas de acceso incluye el análisis de riesgos para determinar los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables, considerando para su selección la compatibilidad de las conexiones al sistema de acceso y las instrucciones de los fabricantes.

El trabajador que tenga la función de realizar el armado y desarmado de andamios y el trabajador que opere equipos para elevación de personas, cuenta con capacitación específica enfocada en la seguridad durante las operaciones, atendiendo las instrucciones de los fabricantes y/o las normas nacionales o internacionales aplicables.

13. TRABAJO EN SUSPENSIÓN

Los trabajos en suspensión son realizados utilizando una silla para trabajo en alturas, que esté conectada a la argolla del arnés indicada por el fabricante y al sistema de descenso certificado.

Todos los componentes del sistema de acceso por cuerdas, sistemas de ascenso, descenso y posicionamiento pre-armados o motorizados son certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales aplicables.

Adicionalmente, el trabajador estará asegurado a un segundo sistema de seguridad (ejemplo un sistema de línea de vida vertical portátil), instalado con un anclaje independiente.

Los planos inclinados mayor a 45°, por su grado de inclinación se considera un trabajo en suspensión, por lo que se cumplirán con los lineamientos establecidos en la resolución 4272 de 2021 y que permita al trabajador desarrollar los desplazamientos controlados y de forma segura.

14. SISTEMAS DE RESTRICCIÓN

Se cuenta con anclaje(s) capaces de soportar una fuerza mínima de 1.000 libras por persona conectada (4,5 kilo newtons — 459 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema completo de restricción plenamente identificado, son capaces de soportar

la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su ubicación y diseño evita que el trabajador se acerque al borde garantizando como mínimo una distancia de 60 cm entre el borde y el trabajador.

Los conectores para restricción de caídas tienen como función asegurar al trabajador a un punto de anclaje sin permitir que este se acerque a menos de 60 cm de un borde desprotegido. Estos conectores serán de fibra sintética, cuerda, cable de acero u otros materiales con una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons —2.272 kg) y debe ser certificado.

15. SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO

Se cuenta con anclaje(s) o estructuras capaces de soportar una fuerza mínima de 3.000 libras por persona conectada (13,3 kilo newtons — 1.356 kgf) o si están diseñados por una persona calificada, como parte de un sistema de posicionamiento plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza estática equivalente al doble de la fuerza prevista. Su uso evita que el trabajador pueda tener una caída superior a 60 cm.

Cuando los riesgos de caída están presentes, los sistemas de posicionamiento son usados en conjunto con sistemas personales de detención de caídas anclados independientemente.

Los conectores de posicionamiento tienen la finalidad de permitir que el trabajador se ubique en un punto específico a desarrollar su labor, evitando que la caída libre sea de más de 60 cm y son certificados. Los conectores de posicionamiento tienen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Estos conectores serán de cuerda, banda de fibra sintética, cadenas, mosquetones de gran apertura u otros materiales que garanticen una resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

16. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En aquellas operaciones en las que el Coordinador de Trabajos en Alturas identifique que las medidas de prevención no brinden la suficiente seguridad, será necesario implementar medidas de protección, es función del Coordinador generar los mecanismos a través de los cuales quienes vayan a ejecutar los trabajos puedan establecer cuál es el sistema de protección idóneo.

A continuación, se definen las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria en CONTEIN S.A.S., estas medidas deben son acordes con la actividad económica de la construcción y las tareas que la componen.

El equipo mínimo requerido debe integrar tres componentes (anclaje, conector y arnés de

cuerpo entero), cuyas especificaciones pueden variar de acuerdo al sistema de acceso que se va a emplear, el tipo de tarea a ejecutar y el modo o mecanismo de seguridad a implementar.

Las medidas de protección contra caídas han de cumplir los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021, es decir:

- Serán equipos o sistemas certificados, ya sea de fábrica o realizando instalaciones que luego serán certificadas por una persona calificada.
- Tendrán una resistencia mínima de 5.000 lb. por persona conectada, en el caso que sea certificado por persona calificada debe resistir mínimo 3.600 lb., en los sistemas de restricción del movimiento deben resistir mínimo 1.000 lb.
- Se garantizará compatibilidad de componentes del sistema, por tamaño, dimensiones, materiales, figura, forma, diámetro y tipo de operaciones a realizar.
- Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para un trabajador, las condiciones, tipo de la tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizar la seguridad del trabajador al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.
- Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SGSST y en el programa de prevención y protección contra caídas que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se debe tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.

Todo sistema y/o equipo sometido a una caída debe ser retirado de la operación y no podrá volver a ser utilizado hasta que sea avalado por el fabricante o por una persona calificada; en el caso de los dispositivos retráctiles u otros equipos cuya restauración está prevista en las normas técnicas nacionales o en su defecto, en las normas internacionales y/o de acuerdo con las recomendaciones fabricante podrán ser enviados a reparación por el fabricante o uno de sus representantes autorizados para tal fin.

Los sistemas de protección contra caídas y puntos de anclaje diseñados por una persona calificada, entre otros, deben contar con todos los soportes documentales que justifiquen sus

condiciones de operación.

Las medidas de protección implementadas en el programa de CONTEIN S.A.S., se compilan en la siguiente tabla, aplican a las actividades desarrolladas por personal directo y tienen por objetivo detener la caída o mitigar sus consecuencias una vez ocurra cuando realicen trabajo en alturas.

Tabla 7 Medidas de protección

No.	MEDIDA DE PROTECCIÓN	APLICA	NO APLICA
1	Medidas Pasivas	X	
2	Medidas Activas	X	
2.1	Puntos de anclaje fijos	X	
2.2	Dispositivos de Anclaje Portátiles	X	
2.3	Líneas de vida horizontal	X	
2.4	Líneas de vida vertical	X	
2.5	Conectores	X	
2.6	Arnés de cuerpo entero	X	

Fuente: Elaboración autor

16.1 Medidas pasivas de protección

Los sistemas de red de seguridad para la detención de caídas tienen el propósito de detener la caída del trabajador y objetos evitando lesiones; en CONTEIN S.A.S., las redes de seguridad son certificadas e instaladas para soportar el impacto de la caída del trabajador. Así mismo, es instalada bajo la aprobación de una persona calificada quien verifica las condiciones de seguridad establecidas por el fabricante, el diseño de la red y las distancias de caída; todos los componentes del sistema de red de seguridad son certificados y el diseño para su instalación mantenimiento e inspecciones son realizados por una persona calificada o suministrado por el fabricante.

Todo sistema de red de seguridad tiene una hoja de vida en donde están consignados los datos de: Fecha de fabricación, usos anteriores, registros de inspecciones, certificaciones, antes de ponerlo en funcionamiento.

La red para detención de escombros es independiente a la red para personas y cumple con las especificaciones de instalación, uso, inspección y mantenimiento del fabricante.

16.2 Medidas activas de protección

Las principales medidas de protección activas utilizadas en las actividades desarrolladas en trabajo en alturas en la compañía son:

Tabla 8 Medias activas de protección

Puntos De Anclaje
De acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 se define como punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente. Deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg) por persona conectada o si están diseñados por una persona calificada como parte de un sistema completo de un sistema de protección personal contra caídas plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza máxima de la caída manteniendo como mínimo un factor de seguridad de dos (2) teniendo en cuenta todas las condiciones normales del anclaje. Máximo se puede conectar dos trabajadores a un mismo mecanismo de anclaje fijo, caso en los cuales deberá poseer el doble de la capacidad exigida certificada.Los puntos de anclaje deben ser seleccionados o instalados de modo que la persona no se golpee contra el nivel inferior o se golpee con estructuras derivadas del efecto de péndulo.Los puntos de anclaje para restricción de caídas, tienen una resistencia mínima de 1.000 libras por persona conectada (4.5 kilonewtons – 459 kgf). Cuando un anclaje responde a un diseño de ingeniería, después de instalado, debe ser probado por una persona calificada, a través de una metodología probada por autoridades nacionales o internacionales reconocidas emitiendo un
documento donde se certifique la realización de dicha prueba, deberá contar con los planos y memorias de cálculo firmados por una persona calificada que garanticen el cumplimiento.
En otros casos se puede adecuar las estructuras donde los trabajadores laboran instalando anclajes fijos que permitan un enganche seguro, esto es válido siempre y cuando se cumpla los estándares establecidos por la Resolución 4272 de 2021, esto es, instalaciones certificadas por el fabricante o una persona calificada, resistencia mínima de acuerdo a los requerimientos de ley (3.600 lbs/persona si es certificada por persona calificada o 5.000 lbs/persona si no es certificada por persona calificada) y que sea compatible con los sistemas de conexión que llegue a utilizar el trabajador. Esto puede incluir la instalación de sistemas de anclajes móviles o líneas de vida metálicas que constarían de una línea horizontal principal (puede ser un riel o un cable de acero) en las áreas donde se requiera (por ejemplo en las placas de los techos o incluso en las cubiertas) que pueden estar dispuestas de tal modo que permitan la instalación de líneas de vida secundarias provisionales (en cable de acero de mínimo 7,9 mm. o cuerda sintética de 13 mm, por ejemplo) que iría unido a la línea principal por medio de un deslizador, todo esto al igual que los anclajes fijos debe estar certificado, tener una resistencia comprobada o validada por el fabricante o persona calificada y debe contarse con elementos compatibles con estas líneas de vida.
Dispositivos de anclaje

En los casos en que los puntos de anclaje no son compatibles con los conectores debido a la diferencia en sus dimensiones, se debe disponer de estos elementos para poder hacer un enganche seguro y técnicamente viable, para este fin se encuentra en el mercado muchas alternativas que pueden ser implementadas de acuerdo a los requerimientos de la labor a ejecutar.

Líneas De Vida Horizontal

Horizontal Fija: Diseñadas e instaladas por una persona calificada con un factor de seguridad no menor a dos (2) en todos sus componentes, con sistema absorbente de energía de acuerdo con los cálculos de ingeniería, para proteger la línea y la estructura y su longitud será tenida en cuenta para los cálculos de requerimiento de claridad. El cable es en acero con alma de acero, con diámetro = o > a 5/16" (7,9 mm) o en materiales sintéticos que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) por persona conectada, se debe asegurar que no se supere la resistencia de la estructura, todas las especificaciones técnicas, se encuentran en el manual del fabricante e instalador de estas líneas de vida fijas. Si la línea de vida horizontal fija es instalada en un ambiente donde pueda ser afectada por corrosión, se debe garantizar como mínimo una revisión anual conforme con las condiciones y recomendaciones establecidas por el fabricante, el sistema será diseñado por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona avalada por el fabricante.

Horizontal portátil: Cuando la persona calificada determine que se requiere dentro del diseño el uso de absorbedor de energía, podrá ser instalado por un trabajador autorizado, conforme a las recomendaciones del fabricante, sus componentes deben estar certificados; debe ser instalada entre puntos de anclaje que cumplan con la resistencia mínima indicada por el fabricante acorde al número de usuarios permitidos en la línea; no debe ser sobretensionada, y v) máximo se pueden conectar dos personas a la misma línea.

Vertical Fija: Son instaladas en escaleras verticales que superan una altura de 4,50 m. ,tienen un absorbedor de impacto en la parte superior, son diseñadas e instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada, son en cable de acero de diámetro nominal entre 5/16" (7,9 mm) a 3/8" (9,5 mm) o de cuerda, entre 13 mm y 16 mm con resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilonewtons – 2.272 kg).

Vertical portátil: Deben ser en cable de acero de diámetro nominal entre 5/16″ (7,9 mm) a 3/8″ (9,5 mm) o de cuerda entre 11 mm y 16 mm que cumplan con la resistencia mínima de 5.000 lb (22,2 kilo newtons — 2.272 kg), las líneas de vida en cuerda no deben tener nudos en el extremo de su anclaje, sus componentes deben estar certificados, y deben ser instaladas en anclajes (puede ser uno o más de uno) que permitan la resistencia necesaria. Los elementos o equipos de las líneas de vida vertical deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y garantizar que en una caída generen fuerzas de arrestamiento inferiores a la MFD 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg). Compatibles no significa necesariamente que sean de la misma marca

Los anclajes que responden a un diseño de ingeniería, las líneas de vida horizontales fijas y verticales fijos deben poseer un sistema de identificación que indique como mínimo: Fecha de instalación y última inspección, Resistencia, Marca, referencia y serial, uso (restricción, posicionamiento, detención), número de usuarios permitido.

Los anclajes que responden a un diseño de ingeniería, las líneas de vida horizontales y verticales fijas deben poseer una hoja de vida donde se indique como mínimo: Tipo de anclajes (detención, restricción, línea de vida vertical u horizontal), marca, referencia y serial, instalador, resistencia, ubicación, fecha de instalación, persona calificada que lo aprobó y registro de inspecciones y/o pruebas.

Conectores

Deben ser certificados y se deben seleccionar conforme a la siguiente clasificación.

Ganchos de seguridad: Equipos que cuentan con un sistema de cierre de doble seguridad, para evitar su apertura involuntaria, con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg). Están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado al equipo conector y permiten unir el arnés al punto de anclaje.

Mosquetones: Deben tener cierre de bloqueo automático que requieren al menos dos movimientos consecutivos separados para abrirse para aplicaciones de trabajo en alturas, con una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilonewtons – 2.272 kg). El uso de mosquetones roscados queda prohibido en los sistemas de protección contra caídas.

Conectores para detención de caídas: Equipos que incorporan un sistema absorbedor de energía o mecanismos que disminuyen la fuerza de impacto, reduciendo la probabilidad de lesiones provocadas por la misma. Estos conectores, sin importar su longitud están clasificados en:

a) Eslingas con absorbedor de energía: Tienen una longitud máxima de 1,8 m según su uso, y al activarse por efecto de la caída, permiten una elongación del absorbedor acorde a la

distancia de caída libre máxima para la cual fue diseñado amortiguando los efectos de la caída. Tienen la capacidad de reducir las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador, a máximo el MFD 1.800 libras (8 kilonewtons — 816 kg).

b) Líneas de vida retráctiles: Equipos certificados cuya longitud de conexión es variable, permitiendo movimientos verticales del trabajador y en planos horizontales que no superen las especificaciones de diseño del equipo.

Conectores para Tránsito Vertical (Frenos):

Aplican exclusivamente sobre líneas de vida vertical, y se clasifican en:

Freno arrestador para líneas de vida fijas: Deben ser compatibles con el diseño y diámetro de la línea de vida vertical y para su conexión al arnés, deben contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Los Frenos para líneas de vida fijas y todos sus componentes deben ser certificados, y

Freno arrestador para líneas de vida portátiles: Se debe garantizar una compatibilidad con los diámetros de la línea de vida vertical y los separadores intermedio. Los frenos podrán integrar un sistema absorbedor de energía y para su conexión al arnés, debe contar con un gancho de doble seguro o un mosquetón de cierre automático con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg). Los frenos para líneas de vida portátiles y todos sus componentes deben estar certificados.

Bajo ninguna circunstancia los frenos se podrán utilizar como puntos de anclaje para otro tipo de conectores, salvo los diseñados por el fabricante. No se admiten nudos como reemplazo de los frenos.

Arnés De Cuerpo Completo	
	El arnés debe ser certificado y tener una capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm). El arnés y sus herrajes deben cumplir con los requerimientos de marcación conforme con las normas nacionales e internacionales vigentes. En el caso de las labores cotidianas se pueden usar arnés que en principio deben estar diseñados para restricción del movimiento y que soporten la caída de un trabajador (restricción/Protección), pueden ser tipo H o en X (tipo cruzado), deben contar fundamentalmente con argolla dorsal, pectoral y disponer de algún mecanismo que permita transportar los ganchos de la eslinga de modo cómodo (argolla porta gancho), además deben contar con argollas de posicionamiento.

Fuente: Elaboración autor

Cuando se realicen labores con sustancias químicas que puedan afectar la integridad de los materiales del arnés (corrosivos, solventes, grasas, etc.), se debe utilizar arneses y eslingas con recubrimiento en poliuretano que protege el tejido de las cintas del arnés.
Estos equipos cuentan con sus respectivas hojas de vida, que contienen: Fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

17. PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Los protocolos de protección contra caídas incluyen:

- **Mecanismos de restricción del movimiento:** Es la primera alternativa de seguridad contra caídas que se utilizará en los casos donde no hay suficiente requerimiento de claridad, porque la caída puede generar una fuerza de impacto que puede superar la capacidad de carga del equipo al que se está anclado o el ejecutor requiere de un apoyo para hacer esfuerzos, consiste en anclar al trabajador de tal manera que no perturbe el desarrollo de su trabajo pero al mismo tiempo elimina la posibilidad de caída, este sistema no reemplaza el posicionamiento, el cual debe estar soportado por un sistema de detención de caídas.
 Para la restricción del movimiento se requiere de un anclaje fijo preferiblemente o línea de vida que esté suficientemente sólida para limitar el movimiento (cable de acero o piezas estructurales a los que se pueda unir el trabajador), para estos casos se utilizará como conector eslingas regulables para restricción, estas deben ser de doble cabo que no necesariamente requieren absorbente de impactos (dependiendo de la manera como se accede al punto de trabajo) y se contará con anclajes tipo agarre o argollas instaladas previamente para los casos en que al transferir anclajes a las estructuras no haya compatibilidad de componentes con la estructura.

- **Mecanismos de posicionamiento:** Hace parte de un sistema de protección contra caídas, diseñado para que el usuario pueda trabajar con las manos libres y apoyarse sobre las piernas, mientras está posicionado al punto de anclaje, ofreciéndole comodidad y estabilidad en variedad de trabajos, bien sea por comodidad (para tener las dos manos libres) o porque no existe ninguna superficie donde pueda sujetarse por sí mismo.

- **Mecanismos de detención:** Sistema que detiene la caída y en consecuencia evita que el operario impacte contra una obstrucción o un nivel inferior.
 Se puede implementar en los casos que se exija mayor movilidad, sin embargo, se requiere que se garantice suficiente requerimiento de claridad además de controlar en lo posible factor de caída superior a 1, esto es, que los puntos de anclaje del conector deben encontrarse por encima del pecho (altura de la argolla dorsal) de tal manera que

en caso de caída la distancia de caída libre sea menor a 1,80 m en el peor de los casos.

Se requiere que los conectores que se utilicen deben unirse al arnés por medio de un absorbente de impactos o en algunos casos tenga una longitud menor a 30 cm.

18. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Son seleccionados de acuerdo a la tarea a desarrollar en el trabajo en alturas, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros y la evaluación y valoración de los riesgos incluidos los protocolos de bioseguridad definidos en los programas de vigilancia epidemiológica. Los equipos de protección personal (EPP) que se suministran cumplen con las disposiciones legales vigentes. Estos equipos están incluidos en la matriz de elementos de protección personal, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la compañía de acuerdo a la jerarquización de controles aplicables a la prevención y la protección contra caídas establecida por el Decreto 1072 de 2015 y poseen registro inspección pre uso, ficha técnica, hoja de vida y certificado de conformidad.

19. MEDIDAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE OBJETOS

Se suministran los elementos necesarios que permiten portar, transportar y asegurar herramientas, materiales, equipos y objetos que pueden caer, como el uso de portaherramientas.

20. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

20.1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

En procesos de compra o adquisición de medidas de prevención o protección, el Coordinador de Trabajo en Alturas y el responsable de HSEQ - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministraran al área de compras, las especificaciones técnicas de los elementos requeridos y los documentos soportes necesarios que se deben solicitar al distribuidor o sub-distribuidor autorizado por el fabricante, como la ficha técnica, manual del usuario, certificación del equipo, cálculos de resistencia, soportes del ingeniero que diseño, fabricó o instaló, según sea el caso, además de incluir lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del decreto 1072 de 2015.

20.2 PLAN DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Para garantizar que los elementos de seguridad que se utilicen para controlar el riesgo de caídas de alturas al igual que los sistemas de acceso se encuentren en condiciones adecuadas para su uso, se realizan las siguientes acciones:

- **Trazabilidad de elementos y equipos:** Para este fin es necesario que se tengan fichas técnicas, generen hojas de vida y por tanto números consecutivos de cada uno de ellos, en la hoja de vida deben figurar los datos generales de tipo de elemento, tipo de elemento, fecha de fabricación, serie, lote, numero interno, modelo, fecha de compra, fabricante, fechas de uso, datos de usuario, fechas y responsable de inspección periódica que debe realizarse mínimo una vez al año por una persona autorizada por el fabricante, quedando su registro en la hoja de vida con las fechas de mantenimiento a las que ha sido sometido junto con los respectivos soportes que este haya tenido.

- **Inspección de equipos:** Esta inspección es tarea del usuario cada vez que se haga uso, quien tiene la obligación de registrar información en el formato PG.HSE.004.13, en caso de evidenciar alguna novedad es deber informar y reportar al jefe inmediato o al coordinadorde trabajos en alturas para solicitar cambio del equipo o elemento.

- **Mantenimiento de equipos y elementos:** Deben realizarse de acuerdo a las indicaciones de cada fabricante y a los hallazgos de las inspecciones diarias y periódicas siempre y cuando sea permitida esta operación, debe quedar registrada esta acción en la hoja de vida del elemento o equipo, estos se deben de realizar según los lineamientos de la Resolución 4272 de 2021. Durante el proceso de mantenimiento es conveniente tener equipos o elementos adicionales mientras se hace lo correspondiente. Una vez culminada esta acción es necesario verificar el estado de los artículos sometidos a mantenimiento para luego reintegrarlos al servicio.

- **Eliminación y renovación de elementos no conformes:** Se considerarán elementos no conformes todos aquellos que luego de las inspecciones presenten condiciones que no garanticen control del riesgo de caídas de alturas ya sea por deterioro general, daños que no puedan repararse por medio del mantenimiento o por motivos señalados por el fabricante y/o la persona calificada, por lo tanto, deben ser descartados y no serán reintegrados al servicio.

a. INSPECCIÓN DIARIA

Esta inspección se realiza antes de cada uso por parte del colaborador y tiene como finalidad conocer el buen estado de los equipos, para así prevenir accidentes o incidentes en los lugares de trabajo. Se hará tanto para las medidas de prevención y protección contra caídas. Se realizará en dos pasos una inspección visual y una prueba funcional.

- Inspección visual

Se hará una verificación visual de cada uno de los componentes (textil, metálico y plástico) para detectar no conformidades como: fisuras, desgaste excesivo, corrosión, decoloración o marcas de troquelados, quemaduras, hilos sueltos.

- Revisión funcional

Se comprueba el correcto funcionamiento de algunas componentes del equipo, como lo son, por ejemplo: ganchos o conectores; por tanto, se realizará una prueba funcional. Cada equipo puede tener singularidades según el fabricante, es por ello, que se deben conocer y seguir las instrucciones, recomendaciones, advertencias y demás que convenga el fabricante en su manual o ficha técnica.

En caso que se encuentren no conformidades en la inspección diaria, se informarán de inmediato, y según su severidad se sacará de uso y se etiquetara como “NO USAR”. El almacenamiento y mantenimiento de estos equipos se hará conforme a lo estipulado por el fabricante, de esto dependerá la vida útil del equipo y su funcionamiento.

b. INSPECCIÓN POR PERSONA AVALADA POR FABRICANTE

Mínimo una vez al año o cuando se encuentren no conformidades en los sistemas de acceso o equipos de protección contra caídas, se determinará como proceder con el equipo, con apoyo de una persona avalada por el fabricante, quien es el conocedor de los requisitos, recomendaciones e instrucciones emitidas por el fabricante y lo autoriza para ello. El resultado de esta inspección será un informe de los hallazgos encontrados y las acciones a seguir con cada uno de los equipos o sistemas inspeccionados, junto con los documentos soporte de la persona avalada por el fabricante.

20.3 PROCESO PARA DAR DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS

En el caso de que un sistema haya sufrido el impacto de una caída, o presente una no conformidad que no pueda ser corregido con mantenimiento certificado y autorizado por el fabricante, se procederá a dar de baja y disposición final.

- Dar de baja

Es destruir y clasificar las piezas que componen el equipo (textil, metálico y plástico) para darle disposición final, el soporte de esta actividad es un informe que indica entre otras cosas la razón por la cual se da de baja el equipo, se deja registro fotográfico y se adjunta todos los documentos de la hoja de vida del equipo.

- Disposición final

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el líder de Medio Ambiente dispondrá los elementos clasificados (textil, metálico y plástico) conforme al programa de manejo de residuos de CONTEIN S.A.S., no se disponer de un equipo sin antes destruirlo de forma tal que no pueda ser usado posteriormente.

21. PLAN DE AUDITORIA

Este plan de auditoría es la herramienta utilizada como diagnóstico para evaluar la efectividad del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de CONTEIN S.A.S., y está incluida dentro de la auditoria de cumplimiento del SG-SST - HSEQ establecido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, a continuación, se describen los lineamientos que debe contener el plan de esta auditoría del presente programa:

- Objetivo

Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales definidos en la Resolución 4272 de 2021 en las actividades desarrolladas por el personal de CONTEIN S.A.S. y los contratistas.

- Alcance

Aplica a todas áreas donde existe el riesgo de caída de personas u objetos identificada en el inventario del presente programa o en aquellas desarrolladas por contratistas.

- Periodicidad

Alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará cada año.

- Metodología

La auditoría se llevará a cabo en las instalaciones de la compañía con acompañamiento del personal involucrado y responsable del programa, los métodos utilizados en la auditoría serán:

- Listas de verificación
- Entrevistas
- Revisión documental

- Informes

Los resultados de la auditoría serán entregados en un informe en el modelo o plantilla defin ido por el auditor, al líder de HSEQ, quien a su vez comunicara de esto a las partes interesadas para así adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora correspondientes.

22. PLAN DE EMERGENCIAS Y RESCATE EN ALTURAS

De acuerdo a la legislación vigente se implementa un plan integrado de emergencias, sin embargo, por lo variables que son las circunstancias dependiendo de las características propias de cada locación, montaje o ambiente a crear, se hace necesario tener un protocolo general de rescate en alturas que debe ser adaptado para las condiciones específicas de trabajo (Ver Plan de Rescate para trabajo en alturas). Dicho plan de emergencias señala su alcance, las responsabilidades para la activación del plan, la cadena de comunicación necesaria, los recursos humanos y logísticos propios y externos que se requieren, el paso a paso general en caso de presentarse una emergencia relacionada con los trabajos en alturas y el plan de rescate en alturas que se ejecutaría dependiendo de las circunstancias de la emergencia.

En cuanto al plan de rescate es importante que ya sea el personal propio de CONTEIN S.A.S. o contratado debe contar con los elementos que se requieran para ejecutarlo, el personal entrenado y además debe estar en capacidad de realizar simulacros para perfeccionar los procedimientos.

23. INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.

Los indicadores del sistema de gestión son una herramienta creada para, planear, controlar y hacer seguimiento a los programas de trabajo en alturas, el programa de seguimiento a la gestión está estructurado sobre un sistema de indicadores de gestión diseñado para monitorear las acciones contempladas dentro del plan de intervención permitiendo evaluar el progreso general del programa.

Los indicadores de gestión establecidos para realizar seguimiento son los siguientes:

A continuación, se relaciona la ficha de los indicadores establecidos para el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de CONTEIN S.A.S., los cuales están alineados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la compañía.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR (Nombre)	CLASIFICACIÓN DEL INDICADOR (Estructura-Proceso-Resultado)	INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR (Qué significa)	LÍMITE PARA EL INDICADOR (Meta)	MÉTODO DE CÁLCULO (Fórmula)	FUENTE DE LA INFORMACIÓN PARA EL CALCULO (Insumo de información)	PERIODICIDAD DEL REPORTE (Frecuencia)	PERSONAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO (A quién)
Programa de Prevención y Protección Contra Caídas	Estructura	Se cuenta con el documento del programar	100%	*Documento actualizado*	SIG	Anual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Asignación de roles responsabilidades	Estructura	Roles asignados respecto al total de requeridos en el programa de prevención y protección contra caídas	100%	$\frac{Roles\ asignados\ y\ divulgados}{Roles\ requeridos} x\ 100$	SIG y Talento Humano	Anual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Inventario de actividades con trabajo en alturas	Estructura	Se han identificado las actividades por áreas	100%	Total de actividades identificadas	SIG	Anual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Plan de trabajo anual	Estructura	Se cuenta con el documento del plan de trabajo	100%	Documento actualizado	SIG	Anual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Ejecución Programa PPPCC	Proceso	Actividades ejecutadas respecto del total de actividades programadas	100%	$\frac{\text{Actividades ejecutadas mes}}{\text{Actividades programadas mes}} \text{ x } 100$	Cronograma	Mensual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Formación en Protección Contra Caídas	Proceso	Trabajadores certificados en un periodo del total de programados.	100%	$\frac{\text{Trabajadores Certificados}}{\text{Trabajdores programados}} \text{ x } 100$	Certificados cargados en el Min. Trabajo	Mensual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas

Gestión de Permisos de trabajo	Proceso	Actividades no rutinarias ejecutadas del total de permisos gestionados	100%	~~Actividaes no rutinarias ejecutadas~~ / Permisos gestionados x 100	Permisos de trabajo en alturas archivados	Mensual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Hojas de vida de equipos de protección contra caídas	Proceso	Hojas de vida elaboradas del total de equipos necesarios.	100%	~~Hojas de vida elaboradas~~ / Total de equipos x 100	Hojas de vida actualizadas	Semestral	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Inspecciones Sistemas de Acceso y Equipos Protección Activa	Proceso	Inspecciones ejecutadas respecto a las programadas.	100%	~~Inpecciones realizadas y gestionadas~~ / Inspecciones programadas x 100	Formatos archivados e informes elaborados	Mensual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas
Cumplimiento del Plan de Trabajo	Resultado	Total de actividades ejecutadas respecto a las programadas.	80%	~~Actividades ejecutadas año~~ / Actividades programadas año x 100	Cronograma	Anual	Líder sel SIG Coordinador de Trabajo en Alturas, COPASST, Gerencia

24. GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Todo contratista o proveedor de servicios relacionados con prevención y protección contra caídas, debe garantizar el cumplimiento de normas en seguridad y salud en el trabajo.
El responsable o área que requiere de un servicio que involucre trabajo en alturas, deberá comunicar con antelación al Coordinador de Trabajo en Alturas y al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONTEIN S.A.S., con el fin de apoyar el proceso de selección del proveedor y programar las actividades posteriores.
Luego de seleccionar el contratista o proveedor que desarrollara actividades de trabajo en alturas al interior de la compañía, se le realiza una inducción (virtual o presencial) que contenga como mínimo:

1. Aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo, prevención y notificación de accidentes de trabajo.
2. Dar a conocer las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir.
3. Procedimientos para la gestión de permisos de trabajo en alturas.
4. Circunstancias-condiciones para autorizar, suspender, cancelar o terminar el permiso de trabajo en alturas.
5. Recordar requisitos para ejecutar la actividad.
6. Y todos aquellos temas definidos en por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este proceso quedara registrado en listas de asistencia o registros de capacitación donde se evidencie que el contratista conoció y comprendió el contenido divulgado y se establece el compromiso para su cumplimiento.
Finalmente, los proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento deben cumplir con los requerimientos establecido por la Resolución 1178 de 2017, por lo tanto, estar registrados, autorizados y publicados en la página del Ministerio de Trabajo como proveedor, así mismo y como mecanismo de verificación en esta misma página se podrán consultar las personas certificadas por este proveedor cinco (5) días hábiles después de finalizada la formación.
https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/centros-de-entrenamiento

ANEXOS

1. Procedimiento de acceso Escalera de extensión y tipo tijera
2. Procedimiento de acceso plataformas de trabajo
3. Procedimiento de inspección, mantenimiento y almacenamiento de equipos de equipos de protección contra caídas.
4. Plan de rescate
5.

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN. (13 de marzo de 2018). ISO/DIS 45001. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra, Suiza: Sistema de Gestión de Seguridad .

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (22 de mayo de 1979). Resolución 2400. *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*, págs. 126. Bogotá, Colombia.

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (24 de enero de 1979). Ley 9. *Por la cual se dictan Medidas Sanitarias(No. 35.193)*, págs. 90. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 35308.

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (11 de julio de 2007). Resoluición 2346. *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.*, págs. 11. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 46.691.

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (5 de junio de 2009). Resolución 1918. *Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*, págs. 3. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 47.377.

EL MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). DECRETO 1072. *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, págs. 327. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 49.523.

EL MINISTERIO DE TRABAJO. (27 de diciembre de 2021). Resolución 4272. *Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.*, págs. 17. Bogotá, Colombia.

EL MINISTERIO DEL TRABAJO. (19 de febrero de 2019). Resolución 0312. *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*, págs. 44. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 50.872.

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO PARA INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

CÓDIGO: PR.HSE.013	FECHA EMISIÓN: FEBRERO 2024	REVISIÓN: 06

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Agosto 29 / 2009	Ing. Erika Serrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ing. Erika Serrano
01	Julio de 2013	Caterine Marín	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Caterine Marín
02	Noviembre 2014	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Junio 2015	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa
05	Abril 2016	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa
6	Febrero 2024	Erika Setrrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Erika Serrano

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	1	Febrero de 2016	Original
Registro de Actualizaciones	2	Febrero de 2016	Original
Paginas Efectivas	3	Febrero de 2016	Original
Hoja de Revisiones	4	Febrero de 2016	Original
Tabla de Contenido	5	Febrero de 2016	Original
Contenido	6	Febrero de 2016	Original
Contenido	7	Febrero de 2016	Original
Contenido	7	Febrero de 2016	Original
Contenido	8	Febrero de 2016	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	Se revisó todo el documento	Se cambió CONTEIN LTDA por CONTEIN SAS	Julio de 2013
02	Todo el documento	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
03	1-21	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
04	Todo el documento	Se cambia objetivo, normatividad, actividades del proceso se elimina anexo y se vuelve formato	Junio de 2015
05	Todo el documento	Se modifica el nombre y contenido general se incluye el trabajo en caisson.	Abril 2016
06	Portada	Actualización versión y fecha	Febrero 2024
06	4	Actualización tabla de contenido	Febrero 2024
06	6	Actualización definiciones y clases de espacios confinados	Febrero 2024

TABLA DE CONTENIDO

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES2
LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS.....3
HOJA DE REVISIONES4
TABLA DE CONTENIDO.....5
1. Objetivo6
2. Responsables6
3. DEFINICIONES.....6
6. REGISTROS.....11

1. OBJETIVO

Definir los criterios para el ingreso a espacios confinados en obra, en labores constructivas de caisson, mantenimiento de estructuras (silos, tolvas, tanques, etc.).

2. RESPONSABLES

- Persona entrante autorizada
- Ayudante de seguridad
- Supervisor de entrada
- Jefe Inmediato
- Residente HSE

3. DEFINICIONES

ESPACIO CONFINADO: Espacios confinados son aquellos que:
a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador;
b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar. Resolución 0491 de 2020 Ministerio del Trabajo

Los espacios confinados se clasifica, según la Resolución 0491 de 2020 del Ministerio de Trabajo, en:

Tipo 1: Espacios abiertos por su parte superior y de profundidad que dificulta la ventilación natural. Como zanjas con más de 1,2 metros de profundidad, la cual no tiene ventilación adecuada, pozos, depósitos abiertos, etc.

Tipo 2: Espacios cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida, como tanques, túneles, alcantarillas, bodegas, silos, etc.

Los espacios confinados se pueden dividir según el grado de peligro para la vida de los trabajadores.

Grado A: Espacios que contienen o pueden llegar a contener peligros inminentes que comprometan la vida o la salud de las personas. Estos peligros pueden ser:

1. Atmósfera Inmediatamente Peligrosa para la Vida o la Salud (IPVS).
2. Atmósfera combustible o explosiva.
3. Concentración de sustancias tóxicas que supere el máximo permisible para el uso de sistemas de concentración de filtrado y que requiera el uso de sistemas de respiración para este tipo de trabajo.
4. Otros peligros asociados a la exposición con energías peligrosas como eléctrica, neumática, mecánica, hidráulica y gases comprimidos.
5. Un material que tiene el potencial de sumir, sumergir, envolver o atrapar al trabajador (ejemplo, burbujas de aire en silos graneleros, azúcar, entre otros).

6. Configuración interna tal que podría generar atrapamiento o asfixia, mediante paredes que convergen hacia adentro o por un piso que declina hacia abajo.
7. Otros identificados en el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos como de riesgo alto.

Grado B: Espacios con peligros potenciales como lesiones y/o enfermedades que no comprometen la vida y salud y pueden controlarse con la implementación de medidas de protección y prevención, y uso de elementos de protección personal.

Grado C: Las situaciones de peligros del espacio confinado no exigen modificaciones a los procedimientos de trabajo o uso de los elementos de protección personal.

CONDICIONES AMBIENTALES PARA INGRESO

En los espacios confinados restringidos pueden presentar los siguientes riesgos:

- Si la atmósfera contiene menos del 19,5% de oxígeno por volumen, debe ventilarse el área para aumentar la concentración o entrar al espacio restringido con protección respiratoria y línea salva vidas.
- Si la atmósfera contiene más del 22% de oxígeno por volumen, la fuente generadora del exceso de oxígeno debe ser localizada y reparada antes de comenzar los trabajos en el espacio restringido. El monitoreo de oxígeno se debe realizar en forma permanente con un indicador de lectura directa.

Atmósferas peligrosas por niveles de inflamabilidad:

- Si la atmósfera contiene una cantidad de gas o vapores inflamables mayor al 10% del límite inferior de explosividad, no debe permitirse el acceso hasta que se ventile el área y la concentración se pueda reducir.
- Si la concentración del gas o vapor inflamable es menor al 10% del límite inferior de explosividad pero la sustancia es tóxica, se debe evaluar el riesgo que ofrece a la salud, buscando que esta concentración no supere los valores máximos permitidos de exposición (TLV).
- Si las operaciones que se realizarán en el espacio confinado pueden generar gases o vapores inflamables, debe realizarse un monitoreo permanente con un dispositivo de detección de gases o vapores combustibles.

Atmósfera peligrosa por presencia de polvos combustibles:

- Cualquier polvo presente en el espacio confinado, adherido a las paredes que pueda ser explosivo, debe ser removido desde el exterior antes de entrar al espacio, los polvos combustibles dentro del espacio confinado deben mantenerse a una concentración por debajo del límite inferior de explosividad.

Atmósfera peligrosa por presencia de materiales tóxicos:

- Antes de entrar a un espacio que haya contenido líquidos, vapores, gases o sólidos tóxicos, irritantes o nocivos, se debe medir con un equipo de lectura directa las concentraciones de estas sustancias en la atmósfera confinada para decidir la posibilidad de acceso o no a ella. El monitoreo se hará en forma permanente cuando las operaciones a realizar puedan liberar sustancias tóxicas, nocivas o irritantes.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECAUCIONES	FORMATOS/EQUIPOS REQUERIDOS
1	Preparación e inspección de los equipos	A primera hora del día, antes iniciar a cumplir con las actividades en el frente de obra. Se debe revisar las condiciones de las áreas de ingreso.	Si detecta en algún equipo o área en condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato.	Formato inspección preoperacional de equipos para trabajo en alturas. Formato de inspección de espacios confinados.
2	Definir el acompañante de la actividad	Toda persona que ingresa a un espacio confinado debe estar acompañada y supervisada.	Mantener sistema de comunicación.	Radios punto a punto.
3	Mantenimiento de contenedores, tolvas.	Si el equipo ha contenido sustancias químicas inflamables o tóxicas, se debe realizar un lavado completo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Usar los elementos de protección personal descritos en la hoja de seguridad. b) Seleccionar método de Limpieza acorde a lo descrito en la hoja de seguridad. c) Limpiar desde afuera y debe continuar hasta que el riesgo del contaminante haya sido reducido a un nivel seguro.	No ingrese sin evaluar las condiciones de seguridad.	Permiso de trabajo en espacios confinados. Certificado de gases. Exposímetro. Medidos de gases.
4	Señalización y control de riesgos	Retirar del servicio el espacio confinado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Colocar un aviso a la entrada del espacio que alerte sobre la presencia de personal en el interior del equipo. b) Deberá aislarse con cinta de advertencia la periferia del sitio. c) Cerrar todas las válvulas que puedan poner en riesgo la seguridad de quienes están en el interior del espacio. Por ningún motivo deberá dejarse una posibilidad abierta a que un contaminante sea introducido al equipo mientras los trabajadores se encuentran en su interior. d) Cortar el fluido eléctrico a todos los equipos internos que puedan poner en peligro la seguridad de los trabajadores autorizados. (Debe colocarse aviso de advertencia de "No operar" en los swiches de dichos equipos. Todas las partes móviles deben quedar bloqueadas cuando sea necesario.		
5	Evaluar y controlar los riesgos atmosféricos	Evaluar los riesgos y definir si existe la necesidad de medir el tipo y cantidad de gases potencialmente peligrosos y/o ventilar el espacio antes de ingresar.	Registrar hallazgos en el formato permiso de trabajo en espacios confinados.	Formato permiso de trabajo en espacios confinados.
6	Medición de atmosferas	Realizar el monitoreo desde el exterior del espacio confinado y a través de todos los agujeros o manholes que existan. Monitorear en el siguiente orden: 1. Contenido de oxigeno	Áreas remotas en el espacio confinado pueden ser medidas una vez que un área adyacente a la entrada haya sido declarada segura. La medición de áreas remotas podría requerir que los	Formato certificado de gases. Medidor de gases Exposímetro

		2. Gases y vapores inflamables 3. Por ultimo contaminantes tóxicos. Nunca se confíe en sus sentidos para determinar si el aire en un espacio confinado es seguro. Muchos gases o vapores no se pueden oler usted tampoco puede determinar el nivel de oxígeno a menos que tome muestras. Siempre hay que tomar lecturas a diferentes profundidades para asegurarse que el espacio es seguro. El que haya entrado buen aire no quiere decir que también es bueno en el fondo. Chequee para contenido de Oxígeno Mínimo de 19.5% y menos de 23.5% Chequee para combustibles: Menos del 10% del LEL Chequee para gases Tóxicos: El más común Monóxido de Carbono (PEL <35 ppm) o cualquier otro material peligroso que se determine es usado en el espacio confinado. .	trabajadores que la vayan a realizar utilicen equipos de protección respiratoria. Registrar las mediciones en el formato certificación de gases. EN EL MOMENTO QUE UN LÍMITE SE EXCEDE, NO IMPORTA LA RAZÓN, TODO EL PERSONAL SE SALDRÁ INMEDIATAMENTE DEL ESPACIO, Y NADIE PODRÁ ENTRAR HASTA QUE LAS CONDICIONES ATMÓSFERICAS REGRESEN A NIVELES SEGUROS. POR NIGUA RAZON EL TRABAJADOR DEBE ESTAR SOLO REALIZANDO TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS LA SUPERVISION DEBE SER COMPLETA Y CONSTANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS TAREAS	
7	Ventilación forzada	Si se requiere ventilar: Realizar ventilación aérea continua forzada hasta que se haya eliminado cualquier atmósfera peligrosa; la ventilación forzada deberá continuar por todo el tiempo que dure el trabajo.	Realizar mediciones atmosféricas permanentes para garantizar la seguridad del espacio confinado.	Formato certificado de gases. Medidor de gases Exposímetro
8	Permiso de trabajo en espacios confinados.	Diligenciar el formato de permiso de trabajo, el cual debe permanecer disponible mientras se desarrolla la actividad.		Formato certificado de gases. Formato permiso de trabajo en espacios confinados.
9	Elementos de protección personal	Si el espacio está suficientemente ventilado y se puede asegurar renovación de aire, no es necesario utilizar protección respiratoria, pero si mantener vigilancia con instrumentos (medidos de oxígeno, monóxido de carbono y gas combustible). Otros elementos de protección que se deben utilizar: Guantes de cuero, caucho, PVC o Neopreno (según el material que se vaya a manipular). Botas, de seguridad. Overol Equipo para trabajo en alturas certificado.	En los casos que no sea posible obtener una atmósfera segura, los trabajadores deberán portar equipos con suministro de aire (Capucha línea de aire o equipo de aire auto contenido).	
10	DURANTE LA ACTIVIDAD	Utilice los equipos de Protección Contra Caídas y los Elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Informar al personal no autorizado de las restricciones de acceso al área. Reporte cualquier condición de riesgo no identificada.	

			Suspenda la ejecución de los trabajos cuando se detecten procedimientos o condiciones fuera de estándares, informando al Supervisor.	
11	FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Retire las barreras de protección Desmonte y guarde canastillas, escaleras y demás implementos que haya usado para ingresar. Deje limpia y señalizada el área.	De aviso al Supervisor de Área, donde se efectúe el trabajo, solo cuando así lo requiera su Supervisor. Revise el procedimiento para poner en funcionamiento el área y aplíquelo. Registre y reporte en la hoja de vida de los equipos cualquier anomalía detectada. Además señalice el equipo para evitar el uso del mismo. Recoja el permiso y lista de verificación y entréguelos a su Jefe Inmediato.	

5. PROCEDIMIENTO INGRESO A CAISSON

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECAUCIONES	ELEMENTOS A UTILIZAR
1	Preparación e inspección de los equipos	A primera hora del día, antes iniciar a cumplir con las actividades en el frente de obra. Se debe revisar las condiciones de cada uno de los equipos que va a utilizar.	Si detecta en algún equipo condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato.	Formato inspección preoperacional de equipos para trabajo en alturas.
2	Preparación para el acceso al caisson	Póngase el arnés Asegure las líneas de vida y de trabajo en puntos de anclaje independientes. Instale el trípode en el orificio de acceso al caisson.	Instale el trípode teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad. No utilice tablones de madera en la boca del caisson, para soportar el trípode o el molinete. Los puntos de anclaje certificados deben instalarse en la placa de concreto.	Tripode Arnés Freno y mosquetón Líneas de vida verticales
3	Verificación de Atmosferas peligrosas	En caso de percibir algún olor extraño, ardor en los ojos, dificultad para respirar realice medición de atmosferas. Diligencie los permisos de trabajo relacionados con la actividad.	Suspenda toda actividad que pueda generar chispa como operación de maquinaria, soldadores, etc.	Explosimetro (Medidor de gases). Certificado de gases.
4	Señalización y demarcación del sitio de trabajo	Retire a los demás trabajadores del área y señalice.	No permita que al área de riesgo ingresen personas que no sean autorizadas y sin elementos de protección personal.	Habladores, cinta de señalización bicolor.
5	Acceso al caisson	Asegure su arnés a la línea de descenso del trípode y a la línea de vida.	No ingrese si no cuenta con su supervisor o ayudante de seguridad. No utilice el trípode para la extracción del material. No utilice el molinete para ingresar y salir del caisson.	

6	Desarrollo de la labor.	No se retire el arnés, ni tampoco retire freno de la línea de vida.	El ayudante de seguridad o supervisor de entrada debe permanecer alerta durante el tiempo que permanezca en el espacio confinado. No almacene el material excavado a menos de un metro del borde de la excavación. Verifique condiciones atmosféricas periódicamente. Retírese del caisson en caso de lluvia.	
7	Retirada del caisson.	Asegure su arnés a la línea de ascenso del trípode y permanezca conectado a la línea de vida.	No utilice el molinete para entrar o salir del caisson.	
8	Fin de la operación			

6. REGISTROS

FO.HSE.022 Permisos de Trabajo

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
1, 2, 3	sin datos	Junio 2019
04	Se revisa y ajusta el documento conforme a la normatividad vigente	Enero 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesoría Arl Bolívar HSE GROUP Alejandra Jaramillo Auxiliar de Dirección HSE	Erika Serrano - Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

TABLA DE CONTENDIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETIVO GENERAL 4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. ALCANCE 4
4. DEFINICIONES 4
5. MARCO LEGAL 9
6. RESPONSABILIDADES 10
7. ROLES 13
8. ANÁLISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD (ATS), EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES 15
9. INVENTARIO, CLASIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS CONFINADOS 17
10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 17
11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL 21
13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS 26
14. INDICADORES DE GESTIÓN 27
15. ANEXOS 28
16. REFERENCIAS 29

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

INTRODUCCIÓN

Para ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., los aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo cobran gran importancia, pues afectan directamente a los colaboradores, contratistas y demás grupos de interés, los cuales son esenciales para desarrollar cada una de las actividades que permiten cumplir con el objetivo de prestar el mejor servicio enfocados a la construcción de edificaciones tanto para el sector público como privado.

Es así como la organización, consciente de que un nivel óptimo de productividad no puede ser alcanzado sin contar con un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus colaboradores, para lo cual, una de las herramientas fundamentales es el cumplimiento de los requisitos legales, entre ellos el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo donde la empresa debe "… garantizar la seguridad y salud de los trabajadores… proteger la vida y la salud" y, teniendo en cuenta que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que el trabajo en espacios confinados es una tarea critica, debido a las consecuencias que resultan de la materialización de los riesgos asociados a este, (lesiones graves o fatalidades), la empresa identifica la necesidad de realizar una intervención prioritaria.

Los riesgos en estos espacios no solo se limitan a la aparición de una atmósfera peligrosa, ya que además de la escasez de oxígeno y acumulación de sustancias tóxicas o inflamables, existen también riesgos adicionales por las características físicas del mismo. Al no ser lugares diseñados para la ocupación continua de los trabajadores, presentan en numerosas ocasiones dificultad en la realización del trabajo por: espacio reducido con adopción de posturas de trabajo incómodas; riesgo de caídas a distinto nivel durante el acceso y salida, o desplazamiento debido a desniveles a veces no visibles; caídas al mismo nivel por resbalones ocasionados por fangos, charcos de agua, restos de combustibles, etc.; iluminación deficiente; dificultades de comunicación entre en interior y el exterior del recinto, etc.

Considerando entonces lo anterior y los aspectos legales en Colombia y con el apoyo y respaldo de la alta dirección en la asignación de los recursos, implementación y mejora continua, se diseña el presente programa que busca asegurar que los empleados directos y empresas contratistas que ejecutan trabajos en espacios confinados en las instalaciones y proyectos de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., lo hagan de forma segura, cumpliendo con todos los requisitos legales colombianos en especial los dispuestos en la Resolución 0491 del 2020 y Resolución 2605 del mismo año.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO GENERAL

Eliminar las fatalidades, las lesiones y las enfermedades severas de nuestra fuerza de trabajo, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos legales en la ejecución de trabajos que impliquen el ingreso a espacios confinados dentro de las operaciones de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger a los trabajadores que se enfrentan a los peligros inherentes a los espacios confinados donde desarrollan sus labores diarias brindando las herramientas necesarias para el desarrollo seguro de su trabajo.
- Generar en los trabajadores la cultura del autocuidado, fomentando la aplicación de medidas de prevención y protección en espacios confinados.
- Poner en práctica y funcionamiento el programa de gestión en espacios confinados de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.

3. ALCANCE

Ejecución de trabajos que impliquen el ingreso a espacios confinados los cuales no están diseñados para la ocupación continua del trabajador, tienen medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad) y son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar, dentro de las instalaciones y proyectos de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., tanto de personal directo como contratista.
Aplica a todos los procesos de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN. y sus empresas relacionadas.

4. DEFINICIONES

1. Aislamiento del Espacio Confinado: Proceso mediante el cual los trabajadores están completamente protegidos contra la liberación de energía y material que puedan exponerlos a contacto con un riesgo físico. Se debe bloquear físicamente cualquier fuente real o potencial de energía.

2. Aire respirable: Se considera aire de calidad respirable, el que cuente con las siguientes características:
a) Contenido de oxígeno (v/v) entre 19.5-23.5%;
b) Contenido de hidrocarburo (condensado) de 5 mm por metro cúbico de aire o menos;
c) Contenido de monóxido de carbono (CO) de 10 ppm o menos; y

d) Contenido de dióxido de carbono de 1.000 ppm o menos;
e) Y ausencia de olor perceptible.

3. Ajuste de Sensores: Proceso mediante el cual los sensores de un equipo de medición de gases se ajustan para que mantengan su capacidad de medir con corrección y mostrar exactamente los valores de concentración de gases.

4. Análisis de Peligros por Actividad (APA): Proceso sistemático de identificación de peligros, posibles consecuencias y determinación de controles, en la actividad a desarrollar. El análisis de Peligros por Actividad hace parte de y es complementario al proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que hace referencia el Decreto número 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.15.

5. Anoxia: Falta o disminución de oxígeno en las células, los órganos o la sangre.

6. Atmósfera Peligrosa: Aquella que puede exponer a una persona a riesgo de muerte, incapacidad, deterioro de la capacidad de autorrescate, lesión o enfermedad grave, por alguna de las siguientes causas:
a) Atmósfera tóxica.
b) Atmósfera explosiva.
c) Atmósfera deficiente o enriquecida de oxígeno.
d) Atmósfera inerte.

7. Atmósfera tóxica: Concentración de cualquier sustancia química peligrosa por arriba de los niveles permisibles establecidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) o los valores límites permisibles fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de que los valores límite de la sustancia química no se encuentren en ACGIH, ni regulados por el Gobierno nacional, la organización debe utilizar los referentes internacionales reconocidos.

8. Atmósferas explosivas: Son la mezcla con el aire de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en condiciones atmosféricas, que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada. Se considerará un ambiente peligroso de atmósfera explosiva, aquel cuya concentración de contaminante o sustancia inflamable es mayor al 10% del límite inferior de inflamabilidad (LEL). En el caso de los polvos combustibles la concentración no debe exceder el LEL.

9. Atmósfera deficiente o enriquecida de oxígeno: Es aquella con una concentración de oxígeno en el aire por debajo del 19.5% o por arriba del 23.5% en volumen.

10. Atmósfera inerte: Es aquella atmósfera no respirable e inmediatamente peligrosa para la vida y la salud, compuesta por gas o mezcla de gases que no reaccionan químicamente bajo ninguna condición de temperatura y presión. Generalmente son atmósferas con presencia de nitrógeno o con dióxido de carbono.

11. Autorreporte de condiciones de salud y trabajo: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador y/o contratante las condiciones adversas para su salud y de seguridad que identifica en su lugar de trabajo. Dicho reporte hará parte integral de la documentación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente).

12. Barrera: Obstrucción física que bloquea o limita el acceso a un espacio confinado.

13. Bloqueo: Colocación de dispositivo para controlar la liberación de energía peligrosa (eléctrica, neumática, hidráulica, química, etc.) y un sistema para proteger contra el funcionamiento accidental del equipo mientras se realiza mantenimiento o servicio.

14. Capacitación: Actividad realizada por la empresa o una institución autorizada con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico práctico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos de trabajo en espacios confinados. Los trabajadores deberán ser capacitados y entrenados en por lo menos:
a) Procedimientos de trabajo específicos.
b) Riesgos que pueden encontrar (lesiones fisiológicas, lesiones graves, atmósfera tóxica, deficiente o enriquecida de oxígeno, inerte y explosiva) y las precauciones necesarias.
c) Utilización de equipos de ensayo de la atmósfera.
d) Procedimientos de rescate básico y evacuación de víctimas, así como de primeros auxilios.
e) Utilización de equipos de salvamento y de protección respiratoria.
f) Sistemas de comunicación entre interior y exterior con instrucciones detalladas sobre su utilización.
g) Tipos adecuados de equipos para la lucha contra el fuego y cómo utilizarlos.

15. Centro de capacitación y entrenamiento de trabajo en espacios confinados: Espacio destinado para la formación de personas en procedimientos para el trabajo en espacios confinados, que cuenta con la infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de equipos y configuración de sistemas de trabajo en este tipo de espacios.

16. Condiciones de ingreso aceptables: Condiciones mínimas que deben existir en un espacio confinado antes de que un trabajador autorizado pueda acceder en ese espacio, que garanticen la seguridad durante el desarrollo de la actividad dentro del espacio confinado.

17. Entrenamiento: Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, cuyo fin es preparar el talento humano, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener o mejorar las habilidades y destrezas requeridas en el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo en espacios confinados.

18. Etiquetado: Colocación de una tarjeta en un circuito o equipo que haya sido desenergizado y bloqueado, de acuerdo con un procedimiento establecido, indicando que el circuito o equipo está controlado y no puede ser operado hasta que se retire el dispositivo de bloqueo y la tarjeta.

19. Ingreso a espacios confinados: Se considera cuando una persona autorizada o parte de ella, cruza el plano o punto de acceso al espacio confinado.

20. Inmediatamente Peligroso a la Vida y Salud (IPVS o IDLH, por sus siglas en inglés): Una concentración en la atmósfera de cualquier sustancia tóxica, corrosiva o asfixiante que representa una amenaza inmediata para la vida o causaría efectos adversos irreversibles o retardados para la salud o interferiría con la capacidad de un individuo para escapar de una atmósfera peligrosa.

21. Límite Inferior de Explosividad (LIE o LEL, por sus siglas en inglés): Es la concentración mínima de gases, vapores o nieblas inflamables en aire, por debajo de la cual la mezcla no es explosiva. Es una propiedad inherente y específica para cada gas y material particulado, polvos explosivos, incluido el polvo de carbón; cada gas tiene su propio LIE.; por otro lado, el **Límite Inferior de Explosividad** (**LSE o UEL por sus siglas en inglés):** Es La concentración más alta de un gas o vapor (porcentaje por volumen en el aire) por encima de la cual una llama no se propagará en presencia de una fuente de ignición (arco, llama o calor). Las concentraciones superiores a UEL son "demasiado ricas" para quemarlas.

22. Mantenimiento de equipos de medición: Proceso mediante el cual una persona idónea se realiza todo tipo de mantenimiento del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante o proveedor del equipo.

23. Monitoreo estratificado: Medición que se debe realizar en la parte superior, media e inferior del espacio confinado, garantizando que se realiza con muestreos en distancias no mayores de 1,2 m y en periodos que tienen en cuenta el tiempo de respuesta del medidor.

24. Peligro inminente: Aquella condición del entorno, acto crítico o práctica irregular que por su potencial se espera una alta severidad de sus efectos inmediatos o a corto plazo, que puedan comprometer fisiológicamente el cuerpo humano dando lugar a un accidente grave o causar la muerte. En general, se puede presentar por:
a) Ausencia de controles eficaces en términos de medidas de prevención y de protección.
b) Actos inseguros, ausencia de supervisión eficaz o condición solitaria del trabajador.

25. Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso.

26. Prueba Funcional: Proceso mediante el cual el equipo de detección de gases se expone a una concentración esperada de gas patrón con el fin de verificar la funcionalidad de los sensores instalados y las alarmas.

27. Polvos Combustibles: Partícula sólida combustible que presenta riesgo de incendio o deflagración, cuando se suspende en el aire o en algún otro medio oxidante, superando un rango de concentración independientemente del tamaño de la partícula.

28. TLV: El Valor Umbral Límite es el más común para ayudar a determinar los límites de exposición ocupacional, publicado por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), agencia privada no gubernamental.

29. TLV – TWA (Time Weighted Average) o Concentración Promedio Ponderada en el Tiempo que establece el máximo nivel al que todos los trabajadores pueden exponerse repetidamente sin efectos adversos durante la semana normal de trabajo (5 días de 8 horas diarias).
Existen otros dos TLV's de corta duración:
Ambos valores pueden ser vistos como suplementarios del anterior, ya que el primero sirve para exposiciones transitorias, mientras que el último se aplica a jornadas completas de trabajo.

TLV-STEL: Define el Límite de Exposición a Corto Tiempo, considerando únicamente 15 minutos de exposición con un descanso de por lo menos una hora entre exposición y exposición, sin permitir más de 4 exposiciones por día. Este concepto presupone que la exposición actual puede exceder los límites recomendados para 8 horas en algunos momentos, pero también puede ser menor a dichos límites durante otros períodos.

30. Zona de Respiración: También zona respiratoria, el hemisferio de 0,3 m de radio que se extiende delante de la cara de la persona, centrado en el punto medio de la línea que une las orejas. La base del hemisferio es el plano que pasa por esa línea, la parte más superior de la cabeza y la laringe.

5. MARCO LEGAL

Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
Artículo 56 del Decreto número 1295 de 1994, sobre la prevención de los riesgos laborales indica que, corresponde al Gobierno nacional expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Igualmente le corresponde ejercer la vigilancia y control de todas las actividades, para la prevención de los riesgos profesionales.
Decreto Único Reglamentario número 1072 del 2015 Sector Trabajo, en los artículos: 2.2.4.6.1, y 2.2.4.6.8, así como lo expuesto en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 84 de la Ley 9a de 1979, los empleadores y/o contratantes son responsables de la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores y de proveer condiciones seguras de trabajo.
Uno de los principales peligros del trabajo en sitios confinados son las atmósferas inadecuadas para su respiración, la Resolución número 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título XII. De La Construcción. Capítulo II. De Las Excavaciones. Artículo 624”, establece que el empleador y/o contratante, en las excavaciones profundas, galerías subterráneas, o sitios confinados, deberá suplirse a los trabajadores de una atmósfera adecuada para su respiración.
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional.
Resolución 1016 de 1989 Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Decreto 614 de 1984 Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
Resolución 2413 De mayo 22 De 1979 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 2400 de 1979 Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Ley 1562 de 2012 Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1335 de Julio 15 de 1987 Reglamento de Seguridad en Labores Subterráneas

Decreto 1443 de 2014 Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
OSHA 29 CFR 1910-146 Permiso requerido para espacios confinados
ANSI Z117.1-1995 Requerimientos para Espacios Confinados
NTC 1584 Equipos de protección respiratoria
NTC 1589 Equipos de protección respiratoria - métodos de ensayo
NTC 1728 Equipos de protección respiratoria - contra gases tóxicos
NTC 1729 Equipos de protección respiratoria - contra polvo, humo y niebla
NTC 1733 Equipos de protección respiratoria - requisitos generales
NTC 2992 Elementos y equipos de seguridad - aparatos para protección respiratoria
NTC 3399 Dispositivos de protección respiratoria - filtros para partículas
Resolución 1903 de 2013 Programas de formación de trabajo seguro en alturas.
Resolución 1409 del 23 de julio de 2012. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1895 de 1973 Exploración y explotación de petróleo y gas.
Resolución 0491 del 2020, mediante la cual se establecen los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados.
Resolución 2605 de 2020, por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020.

6. RESPONSABILIDADES

- **Nivel Gerencial – Empleador**

 Gestionar y asegurar los recursos necesarios para el seguimiento, mejoramiento del presente programa y los recursos que correspondan para el desarrollo de este.

 Definir los lineamientos y estándares para la correcta implementación del programa, de tal forma que asegure el logro de los objetivos planteados.

 Además de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y demás incluidas en otras normativas que le apliquen, las obligaciones de la alta gerencia para este programa se compilan en el artículo 7º de la Resolución 0491 de 2020.

 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Jefe (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente).** Generar los lineamientos y control para la implementación y revisión continua del programa.
 Apoyar el desarrollo de las actividades del programa para los diferentes proyectos desarrollados en la organización.
 Reportar a la gerencia cualquier desviación, anomalía o no conformidad presentada durante la ejecución del programa.
 Revisar el programa con líderes del proceso, con el fin de tener retroalimentación del mismo.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Jefes de área**
 Apoyar el desarrollo de las actividades del programa y facilitar el proceso de implementación del mismo en cada una de sus áreas.
 Realizar seguimiento a los resultados del programa en cada una de sus áreas y sus estrategias.
 Asegurar que los ejecutores de los trabajos en espacios confinados en su área cumplan con el presente programa.
 Aplicar los controles requeridos en Trabajos en Espacios Confinados, para evitar incidentes o accidentes.
 Facilitar las medidas de control, como los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la ejecución de los trabajos. Verificar y conocer la estrategia y saber aplicar las herramientas para el control del riesgo. Participar activamente en las acciones de mejora que puedan generarse del programa.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Equipo (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente).**
 Garantizar que se cumplan las directrices y lineamientos definidos en el presente programa acorde con la normatividad vigente.
 Hacer seguimiento a las acciones correctivas establecidas como consecuencia del análisis de las anomalías y desviaciones presentadas.
 Apoyar el diagnóstico de riesgo en cada una de las unidades de negocio.
 Participar activamente en la formulación de los planes de acción que controlen los factores de riesgo asociados a trabajo en espacios confinados.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Colaborador**

 Conocer el programa y sus herramientas. Cumplir con los estándares de seguridad propuestos. Proponer soluciones para el control del riesgo.
 Reportar condiciones inseguras.
 Reportar todos los accidentes e incidentes. Utilizar correctamente los EPP suministrados.
 Seguir las recomendaciones realizadas y tomar las precauciones necesarias.
 Estar alerta a cualquier cambio en las condiciones del permiso de trabajo y del ATS al espacio confinado y notificar inmediatamente al responsable de (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente).
 Conocer las acciones requeridas en el plan de emergencia. Hacer medición de gases antes de ingresar al espacio confinado.
 Además de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 y demás incluidas en otras normativas que le apliquen, las obligaciones de los trabajadores para este programa se compilan en el artículo 8º de la Resolución 0491 de 2020.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Administradora De Riesgos Laborales (ARL)**

 Brindar la metodología requerida y materiales relacionados al programa. Apoyo en formación general que requiera el programa.
 Implementar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate y disponer con talento humano, recursos técnicos y equipos, necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia.
 Además de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.6.9 del Decreto 1072 de 2015 y demás incluidas en otras normativas que le apliquen, las obligaciones de las administradoras de riesgos laborales para este programa se compilan en el artículo 9º de la Resolución 0491 de 2020.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados**

 El administrador del programa de gestión para trabajo en espacios confinados tendrá como obligación:
 Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Vigía para trabajo en espacios confinados**

 El Vigía para trabajo en espacios confinados tendrá como obligación:

Permanecer en la entrada del espacio confinado.
Verificar las condiciones de ingreso seguras al espacio confinado, monitoreo y en caso de una situación crítica activará el plan de respuesta a emergencia.
Vigilar las operaciones de entrada cuando haya trabajadores de más de un empleador y/o contratante ejecutando actividades en el espacio confinado.
Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

- **Supervisor para trabajo en espacios confinados:**
 El Supervisor para trabajo en espacios confinados para trabajo en espacios confinados tendrá como obligación
 Supervisar el desarrollo de las actividades, cuando se requiera permiso de trabajo, coordina el ingreso; autorizando, rotando, negando, suspendiendo o cancelando el permiso en los espacios confinados en el mismo centro de trabajo o áreas cercanas a las que pueda acudir de forma inmediata.
 Y las demás conferidas por el empleador o incluidas en otras normativas que le apliquen.

7. ROLES

- **Empresa contratista ejecutora de trabajos en espacios confinados:** Es la empresa contratada por ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., para la ejecución de una obra específica, con autonomía administrativa, técnica y operativa para ejecutar las actividades de ingreso a espacios confinados dentro de las instalaciones de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.

- **Responsable del diseño y administración del programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.:**
 Es la persona encargada del diseño, administración y aseguramiento del presente programa. Para ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., será el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), responsable de la operación a la que corresponde el trabajo en espacios confinados.
 El responsable del diseño y administración del programa de gestión para el trabajo en espacios confinados contará con la certificación del programa de formación para las personas que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de este reglamento en empresas donde se haya identificado el peligro del trabajo en espacios confinados.
 Esta formación se actualizará cada tres (3) años o cuando se cambie el personal a cargo o la tecnología.

Intensidad horaria: Ocho (8) horas. Las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas. Si el responsable del programa va a ingresar a un espacio confinado contará con la Certificación de Trabajador Entrante.

- **Supervisor para trabajo en espacios confinados:** Trabajador encargado de supervisar el desarrollo de las actividades, cuando se requiera permiso de trabajo, coordina el ingreso; autorizando, rotando, negando, suspendiendo o cancelando el permiso en los espacios confinados en el mismo centro de trabajo o áreas cercanas a las que pueda acudir de forma inmediata. Será de fácil identificación.
 El supervisor de trabajo en espacios confinados contará con la certificación del programa de formación dirigido a trabajadores encargados de supervisar el desarrollo de las actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo en espacios confinados, la intensidad horaria es de 20 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).
 Esta formación se actualizará cada tres (3) años o cuando se cambie el personal a cargo o la tecnología.

- **Vigía para trabajo en espacios confinados:** Trabajador que permanecerá en la entrada del espacio confinado, sus responsabilidades entre otras son:
 a) Verificar las condiciones de ingreso seguras al espacio confinado, monitoreo y en caso de una situación crítica activará el plan de respuesta a emergencia.
 b) Vigilar las operaciones de entrada cuando haya trabajadores de más de un empleador y/o contratante ejecutando actividades en el espacio confinado.
 c) Estar en capacidad de activar el plan de emergencias y apoyar el procedimiento de rescate.
 El vigía de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados contará con la certificación del programa de formación dirigido a trabajadores encargados de verificar condiciones de ingreso y el monitoreo de las operaciones de entrada a espacios confinados, la intensidad horaria es de 8 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).
 Esta formación se actualizará cada tres (3) años o cuando se cambie el personal a cargo o la tecnología.

 En el caso de los roles de supervisor y vigía pueden ser asumidos por la misma persona, siempre y cuando quien los ejerce cuente con la formación establecida para cada rol y se garantice el cumplimiento de los controles establecidos en el presente programa.

- **Trabajador entrante:** Es el trabajador capacitado autorizado para realizar las actividades encomendadas por el empleador y/o contratante dentro del espacio confinado, cumpliendo las medidas de prevención y protección del programa de gestión para trabajo en espacios confinados.
 El trabajador entrante contará con la certificación del programa de formación para trabajador entrante en espacios confinados, que va dirigido a trabajadores que desarrollan actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo en espacios confinados, la intensidad horaria es de 16 horas (40% teóricas, las cuales pueden ser presenciales, virtuales o mixtas y 60% horas prácticas las cuales deben ser presenciales).
 Esta formación se actualizará cada tres (3) años o cuando se cambie el personal a cargo o la tecnología.

- **Rescatista de espacios confinados:** Persona(s) entrenada(s) en rescate en espacios confinados, el cual estará en la capacidad de realizar la extracción de trabajadores de un espacio confinado ante una eventual emergencia. Esta persona contará con capacitación necesaria para asegurar la respuesta en eventos de emergencia, será diferente al vigía para trabajo en espacios confinados y estará disponible permanentemente mientras se ejecuten labores dentro del espacio confinado.

8. ANÁLISIS DE PELIGROS POR ACTIVIDAD (ATS), EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES

La compañía cuenta con diferentes herramientas para la gestión de peligros y riesgos las cuales involucran a empleados, contratistas, empleados en misión, y/o cualquier persona que se encuentre en nuestras operaciones.
El ingreso a los espacios confinados de las instalaciones de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., es realizada por empresas contratistas especializadas que garanticen todas las condiciones de seguridad exigidas por los estándares de trabajo de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN. y la legislación local.
El personal de planta de la compañía tendrá autorización para el ingreso a espacios confinados, en caso de que exista una necesidad puntual, para lo cual se aplicarán todos los estándares de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.
Entre otras, se cuentan con las siguientes herramientas que permiten el aseguramiento de los trabajos de alto riesgo:

Análisis De Peligros Por Actividad (ATS): Es una herramienta usada para estudiar y registrar detalladamente cada paso de un trabajo o una tarea, identificando los riesgos potenciales y determinar las acciones críticas a seguir para realizar el trabajo de una

forma libre de incidentes. Este análisis se documenta para los trabajos NO rutinarios. También se documenta para trabajos rutinarios sí el jefe de área así lo define.

Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos: La evaluación de riesgos busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar. La evaluación de riesgos laborales es una obligación empresarial y una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

Autorreporte De Condiciones De Salud Para Tareas De Alto Riesgo: Proceso mediante el cual funcionario o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo (Decreto 1072 de 2015), (Resolución 0491).

Permiso de trabajo en espacios confinados: El permiso se diligenciará y se firmará en común acuerdo entre los trabajadores involucrados y supervisor en el sitio de trabajo, avalando las condiciones de seguridad para inicio de actividades. Su aplicación será de carácter obligatorio para el desarrollo de trabajos en espacios confinados.
En caso de tener asociado otro tipo de actividad de alto riesgo, como trabajo en alturas, manejo de energías peligrosas, trabajo en caliente, etc., el permiso o permisos de trabajo incluirán la evaluación de dichos peligros y la toma de controles requeridos de acuerdo a la tarea.
Cuando un espacio confinado contiene sustancias químicas que pueden generar afectación en la salud de los trabajadores, el responsable tendrá anexo al permiso de trabajo, las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de dichas sustancias, las cuales serán divulgadas a los entrantes autorizados y a los responsables de atención de emergencias y/o rescate.

Jerarquía de controles: La aplicación de la jerarquía de los controles minimiza o elimina la exposición a peligros y guía la selección de los controles reconociendo la variación en la eficacia de las alternativas de los posibles controles.



Figura 1. Jerarquía de los controles

Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR): De forma complementaria a todas las herramientas para la gestión de peligros mencionadas anteriormente, se cuenta con una matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, en adelante IPEVR, desarrollada bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Es revisada periódicamente por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa para validar qué controles / salvaguardas adicionales puedan ser requeridos y es acorde a la jerarquía de los controles contenidos en el artículo 2.2.4.6.24. del Decreto número 1072 de 2015.

9. INVENTARIO, CLASIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ESPACIOS CONFINADOS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., cuenta con un inventario “Formato Inventario, clasificación y ubicación de espacios confinados” de todos sus escenarios en los cuales los trabajadores realizan trabajos en espacios confinados, con su respectiva clasificación por tipo y peligrosidad acorde a los establecido en Art. 4 de la Res. 0491 del 2020. Los espacios confinados dentro de las facilidades de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., se encuentran debidamente identificados y señalizados advirtiendo de peligro y la exigencia de solicitar un permiso para permitir el ingreso.

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., cuenta con entre otras, las siguientes medidas de prevención:

Verificación de competencias del personal ejecutor de trabajos en espacios confinados:
Con el fin de verificar que el personal contratista que ejecutará el trabajo en espacios confinados clasificados como grado de peligrosidad A y B (Resolución 0491/20), cuentan

con los requisitos mínimos legales, durante la etapa de planeación del trabajo, el Jefe (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente), solicitará al contratista la entrega de los siguientes registros de cada trabajador involucrado en el trabajo:

- Apto médico para el trabajo en espacios confinados emitido por médico con licencia en seguridad y salud en el trabajo, con fecha de emisión menor a un año.
- Evidencia de entrenamiento en como mínimo los siguientes temas de acuerdo al rol, con fecha de emisión menor a un año:
 a) Normativa trabajo en espacios confinados: requisitos, alcance, obligaciones, aspectos técnicos.
 b) Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa.
 c) Peligros: definición, identificación, clasificación y reporte.
 d) Riesgo: definición, identificación, reporte y técnicas de control.
 e) Procedimientos / riesgos y precauciones para toda la cuadrilla.
 f) Medidas de prevención: concepto, clasificación, tipos de medidas, técnicas de aplicación.
 g) Medidas de protección: definición, clasificación, técnicas de aplicación.
 h) Permiso de trabajo: definición, contenido, diligenciamiento y criterios de autorización.
 i) Equipos y materiales utilizados para protección en espacios confinados: procedimientos para selección, manipulación y almacenamiento.
 j) Sistemas de acceso: definición y técnicas de uso.
 k) Mediciones Atmosféricas: reconocimiento de equipos y técnicas de medición.
 l) Ventilación: reconocimiento de equipos y técnicas de ventilación.
 m) Procedimiento de comunicación en el espacio confinado, en el interior y exterior.
 n) Plan de rescate y fundamentos de primeros auxilios: definición, procedimientos operativos, activación y recursos, manejo incendios.
 o) Uso de equipos de salvamento y EPP
 p) Rescate básico, evacuación de víctimas, primeros auxilios.

Para el ingreso de empleados directos a espacios confinados, se verificará que estén implementados todos los controles establecidos por la compañía y requisitos legales, los cuales están contemplados en las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles.

Verificación de los documentos mínimos requeridos previo a la ejecución de trabajos en espacios confinados:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., como requisito para el inicio de cualquier trabajo que implique el ingreso a espacios confinados, dependiendo de la naturaleza del trabajo, verificará la existencia de los siguientes documentos:

- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles del trabajo específico a realizar. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., verificará que se contemple todos los controles requeridos de acuerdo al alcance de la actividad a realizar, bajo el esquema de jerarquización, eliminación, sustitución, controles e ingeniería, controles administrativos y uso de EPP que cita el Decreto número 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.6.24. o cualquiera que lo modifique.
- Programa de gestión para trabajo en espacios confinados alineado con el SG-SST/ (HSE) Health, Safety and Environment (Salud, Seguridad y Medio Ambiente)..
- Programa específico de selección, entrenamiento, inspección y mantenimiento de los Equipos de protección personal y de respiración específicos para cada labor dentro del espacio confinado.
- Procedimientos específicos para la detección de gases, la gestión de detectores de gases y los procedimientos adicionales que de acuerdo al alcance de la labor deban exigirse.
- Procedimientos de evacuación. La empresa contratista contará con el respectivo procedimiento de evacuación para el trabajo específico a realizar, en el cual se describirán las causales de evacuación, líneas de actuación para verificar el espacio confinado, pasos a seguir para reactivar la actividad, junto con la verificación para la correspondiente autorización de reingreso.
- Procedimiento de permisos de trabajo: Se exigirá al contratista que tenga implementado un procedimiento de permisos de trabajo, el cual debe cumplir con lo dispuesto en la legislación colombiana y debe firmarse en común acuerdo entre los trabajadores involucrados y supervisor en el sitio de trabajo, avalando las condiciones de seguridad para inicio de actividades. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., cuenta con un estándar para la emisión de permisos de trabajo, el cual se aplica de forma complementaria al permiso de trabajo del contratista, con el objetivo de verificar que se cumplan con los requisitos mínimos de seguridad exigidos por la corporación.
- Certificados de cumplimiento de las normas nacionales e internacionales vigentes de cada equipo a utilizar, emitidos por los respectivos fabricantes.
- Listado de los equipos, herramientas y accesorios a utilizar en el espacio confinado, cuentan con las características técnicas para desarrollar los trabajos específicos de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Procedimiento para el trabajo a ejecutar, además del paso a paso del trabajo o proyecto debe contemplar también:

a) Rotación del personal: Debe describir cómo se hará la rotación del personal para la salida del trabajador del espacio confinado y del área de influencia. Se debe considerar la temperatura ambiente para realizar valoración del riesgo de estrés térmico, con el fin de determinar el tiempo de exposición y descansos.
b) Señalización del área: Debe describirse la señalización que se utilizará para hacer visible el área, debe indicar la existencia del espacio confinado y la necesidad de autorización para el ingreso.
c) Delimitación del área: De acuerdo al alcance del trabajo, para la delimitación se podrá utilizar barandas, conos, balizas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados para permanente; naranja y blanco para temporales. Estos elementos deben garantizar su visibilidad de día y de noche si es el caso.
d) Control de acceso: Debe describir qué mecanismos utilizará el contratista para controlar el acceso y la permanencia en el espacio confinado.
e) El procedimiento debe especificar que se prohíbe realizar cualquier trabajo en espacios confinados de forma individual o aislada.
f) Para el control de energías peligrosas, bloqueo y etiquetado.
g) Descripción de los Elementos de protección personal a utilizar en las actividades.
h) Técnicas de ventilación a utilizar para renovar el aire del espacio confinado.
i) Descripción del sistema de iluminación a utilizar, debe ser adecuado y compatible con los riesgos presentes en el espacio confinado.
j) Descripción de los medios y/o equipos de comunicación que se utilizarán permitan que en todo momento el personal del interior del espacio confinado pueda mantener una comunicación efectiva con el vigía.

Finalizada la verificación de competencias del personal ejecutor de trabajos en espacios confinados y la verificación de los documentos mínimos requeridos previo a la ejecución de trabajos, se podrá aprobar la ejecución de los trabajos.

Para el ingreso de empleados directos a espacios confinados, se verificará que estén implementados todos los controles establecidos por la compañía y requisitos legales, los cuales están contemplados en las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles.

Permisos de trabajo:

Para la emisión de los permisos de trabajo de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., para el ingreso a espacios confinados de grado de peligrosidad A y B, el permiso de trabajo documenta como mínimo los siguientes anexos:

- Procedimiento específico para el trabajo con su respectiva evidencia de socialización.
- Análisis de Peligros por Actividad (ATS), como metodología que identifique, evalúe los peligros y defina los controles a presentarse durante la realización del trabajo en espacios confinados. Dicha metodología se socializará antes de realizar la actividad a todos los trabajadores involucrados en la labor.
- En caso de tener asociado otro tipo de actividad de alto riesgo, como trabajo en alturas, manejo de energías peligrosas, trabajo en caliente, etc., se emitirán los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y los permisos de trabajo adicionales que sean requeridos de acuerdo al procedimiento de permisos de trabajo del contratista.
- Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias involucradas en el trabajo. Estas deben ser socializadas dentro de la reunión previa al trabajo.
- Inspección pre-operacional diaria de elementos de protección personal, equipos y herramientas a utilizar.
- Plan de respuesta a emergencias para los escenarios potenciales que puedan presentarse en el trabajo y evidencia de su socialización y práctica previo al inicio del trabajo.

Todos los permisos de trabajo deben permanecer durante el desarrollo de la labor en el sitio donde se desarrolla la actividad.

Para actividades en espacios confinados clasificados como grado de peligrosidad C acorde a la res. 0491 del 2020, se debe contar como mínimo con un Análisis de Peligro por Actividad (APA).

En caso de presencia de una atmósfera de peligro inmediato para la vida o la salud, al espacio confinado solo se puede entrar después de una renovación total de la atmósfera mediante técnicas de ventilación o con un equipo de suministro de aire respirable; en caso de no ser posible y sea una situación de emergencia, se debe ingresar tomando los controles necesarios para mitigar la ocurrencia de un evento no deseado en este tipo de situación.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL

Para los trabajos que impliquen el ingreso a espacios confinados, se definen las medidas de protección a ser utilizadas de acuerdo con el análisis de riesgos realizado en la etapa de planeación de los trabajos.
Las medidas de protección definidas en conjunto con el contratista, son como mínimo las siguientes:

- Se exige al contratista contar con sus propios equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior del espacio confinado, será el responsable del monitoreo y registro de los resultados. Adicionalmente, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., también cuenta con equipos propios para medición, evaluación y control del ambiente interior del espacio confinado, cumplen con todos los requisitos corporativos y legales, que también es utilizado por ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., para la verificación del monitoreo realizado por el contratista.
- Las mediciones se realizan antes del ingreso y periódicamente de acuerdo al riesgo. Dichas mediciones se efectuarán desde el exterior o una zona segura. Esta medición será estratificada, al menos cada 1,2 metros de distancia entre punto y punto.
- En caso de que la medición previa indique que se presenta o se puede llegar a presentar una atmósfera peligrosa, se implementarán los controles que sean requeridos y documentarlos en el permiso de trabajo y anexos. Estos serán socializados por el equipo de trabajo, y dejar evidencia de la socialización en el permiso de trabajo. Entre estos controles, se puede considerar realizar medición continua para asegurar una reacción inmediata ante un cambio en la composición de la atmósfera.
- En la Tabla 1 se presentan los parámetros establecidos por la Resolución 0491 del 2020 para atmósferas respirables, con su corrección respaldada en la Res. 2605 de 2020

Atmósfera	Concentración aceptable
Oxigeno	Entre 19.5-23.5%
%LEL (LIE)*	menor al 10%
Monóxido de carbono	10 ppm o menos
Dióxido de carbono	1000 ppm o menos
Hidrocarburo (condensado)	5 mg por metro cúbico de aire o menos

Tabla 1. Parámetros aceptables para atmósferas respirables establecidos por Res. 0491/20 - Res. 2605/20

Durante la etapa de planeación, se verifica que el o los equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior del espacio confinado cuenten con lo mínimo requerido por la legislación colombiana, entre estos requisitos se encuentran:

a) Los equipos para medición de gases y vapores deben estar verificados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante.
b) El equipo de monitoreo debe ser de lectura directa.
c) El equipo debe contar con alarmas audibles y visibles, de intensidad acorde con las condiciones en el espacio de trabajo, que se active cuando la concentración de los gases monitoreados en la atmósfera del espacio confinado exceda los límites mencionados en la tabla 1 y de los niveles permisibles establecidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) o los valores límites permisibles fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de trabajo en condiciones de alto nivel sonoro se requerirá que los equipos portátiles cuentan con una alarma vibratoria.
d) Para trabajos de exposición prolongada es necesario que los equipos incluyan una alarma, no solamente cuando se sobrepase un nivel instantáneo peligroso, sino también cuando se alcance valores umbral límite para exposición acumulada en periodos de 15 minutos y de 8 horas de acuerdo con lo dispuesto por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH).
e) Los equipos deben estar protegidos contra interferencias electromagnéticas e interferencia de radiofrecuencia.
f) Los equipos deben monitorear de forma normalizada la concentración de oxígeno y de gases inflamables, y dependiendo de los riesgos presentes estimados se deberá monitorear monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno u otros gases tóxicos.
g) El equipo deberá estar certificado como intrínsecamente seguro por un organismo internacional reconocido.
h) El equipo deberá ofrecer algún medio de indicación acerca de la continuidad de la alimentación eléctrica, los equipos portátiles operados a batería recargables o descartables deben incluir una alarma audible y visible que indique cuando estas estén próximas a agotarse; el equipo también debe disponer de algún medio de evaluar la carga remanente en cualquier momento, con el fin de planificar la duración del ingreso.
i) En caso de que se utilicen equipos portátiles estos deben contar con un mecanismo de fijación segura a la indumentaria del trabajador.
j) Si se utilizan equipos fijos para la evaluación de la atmósfera instalados al interior del espacio, previa a la entrada de este deberá contarse con una indicación visible de los parámetros monitoreados. Si se utilizan equipos portátiles, debe contarse con algún sistema de aspiración por medio de una bomba eléctrica incorporada al equipo de medición y una sonda que se introducirá en el interior del

espacio confinado, de una extensión suficiente para cumplir con el requisito de medición estratificada.

k) Para el control permanente de la atmósfera dentro del espacio confinado el entrante llevará un equipo portátil con bomba o por difusión que realice mediciones dentro de la zona de respiración y deberá monitorear la concentración de oxígeno, de gases inflamables, dependiendo de los riesgos presentes estimados, se deberá monitorear monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno y/u otros gases tóxicos que se hayan considerado como presentes o que se puedan presentar como producto de la actividad o trabajo, antes de la entrada en el espacio.

l) Se deben realizar pruebas de funcionamiento y de ajuste a todos los sensores requeridos para la actividad, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Previo a la entrada al espacio confinado, el supervisor realizará las mediciones de control según sea necesario. Igualmente solicitará una nueva medición cuando el trabajo ha sido suspendido en caso de que el espacio sea dejado por un periodo de tiempo en el cual las condiciones atmosféricas pueden cambiar (ej. Cambio de turno, hora de almuerzo, etc.). El equipo de medición puede ser suministrado por el contratista en ciertas operaciones o directo de la empresa.

Para empleados directos, se asegurará que se cuenten con todas las condiciones anteriores descritas, mediante el diligenciamiento del permiso de trabajo de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., que será emitido y diligenciado por el personal directo de la compañía.

Medidas para la ventilación e iluminación:

En la etapa de planeación, se asegurarán los siguientes controles:

- Señalización Y Acondicionamiento: El supervisor coordinará la señalización e identificación del espacio confinado y si es necesaria iluminación o fuente de energía, contará con un plan de rescate ejecutable para la actividad en el espacio confinado, y tener los medios de comunicación necesarios en caso de ser requeridos para dar respuesta a la emergencia y tener los elementos adecuados (arnés de cuerpo, línea de aire, sistema de respiración autónoma según sea el caso) durante toda la ejecución, se usarán equipos a prueba de chispa y todas las herramientas eléctricas tendrán un sistema puesta a tierra, si así se requiere.
- Bloqueo: Antes de hacer cualquier actividad dentro del espacio confinado, el supervisor ejecutante del trabajo verificará que los puntos de control de energías que afectan el espacio confinado estén deshabilitados y en conjunto con los trabajadores ejecutantes colocarán sus tarjetas y candados de acuerdo con el procedimiento establecido.

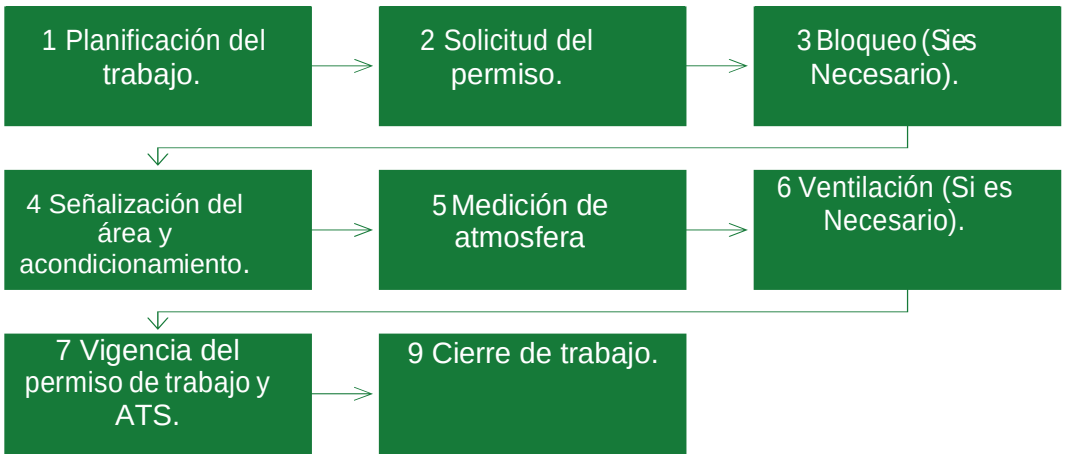
- Ventilación: Si es necesario se garantizará la ventilación antes de ingresar, constante o durante la realización del trabajo en el espacio confinado esto será definido junto con el análisis de las mediciones atmosféricas y la configuración del espacio confinado; se definirá el tipo (natural o forzada) (General o localizada) y características de la ventilación. Para ventilación forzada se contará con un diseño en el cual se especifique el flujo de aire removido o inyectado. Éste será adecuado al alcance del trabajo a ejecutar.

- Equipos de protección personal: En caso de que se demuestre la imposibilidad de utilizar un sistema de ventilación, se proveerá uno o varios de los siguientes respiradores de acuerdo con el tipo de peligro:

 a. SCBA (Self-Contained Breathing Apparatus - Equipo de Respiración Autónoma) para una autonomía acorde al tiempo de exposición a la atmósfera peligrosa (mínimo de 30 minutos).
 b. Combinación de línea de aire con suministro externo de aire respirable a presión positiva con pieza facial de cara completa y un equipo de escape de aire respirable.
 c. Combinación de línea de aire con suministro externo de aire respirable a presión positiva con pieza facial integral (protección respiratoria, visual, cutánea facial y de impacto).
 d. Los equipos de aire respirable de escape certificados para evacuación.
 e. El uso de equipos de ventilación forzada se realizará atendiendo las recomendaciones de uso y mantenimiento emitidas por el fabricante.
 f. Los equipos de ventilación forzada serán inspeccionados antes de cada uso verificando su adecuado funcionamiento y que su ubicación garantice que el punto de toma de aire obtiene aire sin contaminantes y el punto donde se evacúa el aire extraído (cuando aplique) no presenta riesgos adicionales derivados de la evaluación de estos gases.

Se exige al contratista realizar la vigilancia y control de actividades permanentemente durante la ejecución del trabajo. Así mismo ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., realizará verificación en campo periódicamente como refuerzo al cumplimiento de todos los requisitos de seguridad establecidos con el contratista.

12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



Flujograma 1 Desarrollo del procedimiento

13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIAS

En la etapa de planeación, se exige al contratista que cuente con su respectivo plan de respuesta a emergencias específico para el trabajo a ejecutar. En la verificación previa al arranque del trabajo, deberá verificarse que el contratista asegure en campo como mínimo los siguientes componentes:

- La forma en la cual se atenderán las situaciones de emergencia que se puedan presentar y los procedimientos de rescate necesarios de acuerdo con los escenarios previamente identificados.
- Evidencia de que el plan de respuesta a emergencias fue socializado con la cuadrilla de trabajo y fue practicado previo al inicio del trabajo.
- El Plan de Respuesta a Emergencias el (los) procedimientos de rescate necesarios (según los escenarios). Estos procedimientos deben definir claramente el sistema/dispositivo para el rescate, los elementos necesarios y el paso a paso de cómo hacerlo.
- Garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad haya participado en la práctica y adquirido la correspondiente experiencia.
- Se debe asegurar la operatividad de los sistemas y dispositivos de rescate antes de hacer la intervención.
- Se debe asegurar que los elementos a usar para el rescate estén certificados y el personal que los usa.
- Disponer del personal formado para ejecutar el procedimiento de rescate.

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

- Asegurar un trabajador vigía permanente, el cual deberá estar en capacidad de activar el plan de emergencias y apoyar el procedimiento de rescate.
- Asegurar los medios de comunicación para el reporte y manejo de la situación de emergencia.
- El vigía deberá contar con un sistema de comunicación efectivo y seguro con cada entrante por medio del cual pueda alertarse en caso de peligro, requerir un rescate o de no contar con respuesta de él/los entrantes activar el plan de emergencias (rescate).

Para empleados directos, se cuenta con el plan de respuesta a emergencias con los procedimientos de rescate necesarios, que definen claramente el sistema/dispositivo para el rescate, los elementos necesarios y el paso a paso de cómo hacerlo, acorde con las actividades que se ejecutan y que garantiza una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo o podrá integrarse al plan de respuesta a emergencias elaborado por el contratista para asegurar que se cuente con los recursos y la planeación requerida para la atención de una emergencia.

14. INDICADORES DE GESTIÓN

Alineado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN., ha establecido para el presente programa el objetivo eliminar las fatalidades, las lesiones y las enfermedades severas de nuestra fuerza de trabajo contratista, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos legales en la ejecución de trabajos que impliquen el ingreso a espacios confinados dentro de las operaciones de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
Gestión Del Riesgo	% de cumplimiento del Programa de Prevención y Protección contra caídas	No de metas cumplidas ---------- X 100 No de metas propuestas
Cumplimiento de actividades del programa	Dar cumplimiento a las actividades programadas para la prevención de accidentes de trabajo que impliquen espacio confinado	No. de actividades ejecutadas ----------X 100 No. de Actividades programadas en el periodo
Cobertura de programa	Asegurar que los trabajadores reciban la capacitación y entrenamiento requeridos para realizar el trabajo seguro	No de trabajadores con capacitación en espacios confinados ---------- X 100 No. Total de trabajadores que requieren la capacitación en espacios confinados en el periodo
Eficacia de actividades	Mantener en 0 (cero) el No. de accidentes con causas asociadas a Trabajos en Espacio confinado * Nota: 0 accidentes equivale a 100% eficaz	No. De accidentes en espacios confinados ---------- X 100 No. Total de accidentes de trabajo

Tabla 2. Indicadores de gestión específicos alineados con el Decreto número 1072 de 2015 y la Resolución número 0312 del 2019

15. ANEXOS

Anexo 01: Efectos fisiológicos por exposición a atmósferas deficientes en oxígeno

Contenido de oxígeno (%)	Efectos fisiológicos
23,5%	Nivel máximo de seguridad (OSHA, RES. 0491)
21,0%	Concentración normal de oxígeno en el aire
19,5%	Nivel inferior (OSHA, NIOSH, RES. 0491)
19,0%	Con ejercicio moderado, elevación del volumen respiratorio
18,0%	Aceleración ritmo respiratorio. Problemas de coordinación muscular
17,0%	Dificultad respiratoria, síntomas de malestar, riesgo de pérdida de conocimiento
14% a 16%	Aumento del ritmo respiratorio y cardíaco. Mala coordinación muscular. Fatiga rápida. Limitación de las capacidades física y psíquica. Respiración intermitente
11% a 13%	Peligro inminente para la vida. Rápida pérdida de conocimiento y muerte. Sensación de calor en la cara y miembros
6% a 10%	Nauseas, vómito, parálisis, pérdida de conciencia y muerte en pocos minutos
Menos de 6%	Respiración espasmódica, movimientos convulsivos, parada respiratoria, muerte en pocos minutos

0%	Inconsciencia en dos inhalaciones, muerte en pocos minutos

Anexo 02: Límites de explosividad y límites de exposición ocupacionales

Gases inflamables			
Gas	**Fórmula**	**LIE (LEL)**	**LSE**
Natural	Mezcla	5%	15%
Metano	CH_4	5%	15%
Propano	C_3H_8	3,40%	13,80%
Acetileno	C_2H_2	2,50%	82%
Hidrógeno	H_2	4%	75%

Nota: Para cualquier tipo de gas diferente a los mencionados, se debe consultar su ficha de seguridad para conocer el rango entre el LIE (LEL).

Límites de exposición ocupacional (ACGIH)			
Gas	**Fórmula**	**TLV - TWA**	**TLV - STEL**
Monóxido de carbono	CO	25 ppm	En estudio
Ácido Sulfhídrico	H_2s	1 ppm	5 ppm

Nota: Para cualquier tipo de sustancia diferente a las mencionadas, se debe consultar su ficha de seguridad o el libro de los TLV de la base ACGIH, para conocer sus valores TLV-TWA y TLV-STEL.

16. REFERENCIAS

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN. (13 de marzo de 2018). ISO/DIS 45001. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra, Suiza: Sistema de Gestión de Seguridad .

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. (22 de mayo de 1979). Resolución 2400. *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*, págs. 126. Bogotá, Colombia.

EL CONGRESO DE COLOMBIA. (24 de enero de 1979). Ley 9. *Por la cual se dictan Medidas Sanitarias(No. 35.193)*, págs. 90. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 35308.

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (11 de julio de 2007). Resoluición 2346. *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.*, págs. 11. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 46.691.

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (5 de junio de 2009). Resolución 1918. *Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*, págs. 3. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 47.377.

EL MINISTERIO DE TRABAJO. (26 de mayo de 2015). DECRETO 1072. *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*, págs. 327. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 49.523.

EL MINISTERIO DE TRABAJO. (24 de febrero de 2020). Resolución 0491. *Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.*, págs. 48. Bogotá, Colombia.

EL MINISTERIO DE TRABAJO. (30 de noviembre de 2020). Resolución 2605. *Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.*, págs. 4. Bogotá, Colombia.

EL MINISTERIO DEL TRABAJO. (19 de febrero de 2019). Resolución 0312. *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*, págs. 44. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 50.872.

contein
Construimos Beneficios

GESTIÓN HSE

PROCEDIMIENTO DE HSE PARA SOLDADURAS

BOGOTÁ D.C. FEBRERO 2024

CÓDIGO: PR.HSE.011	FECHA EMISIÓN: FEBRERO 2024	REVISIÓN: 05

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

REVISIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ	FIRMA APROBACIÓN	INSERTADO POR
Original	Febrero 16/2009	Ing. Erika Serrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ing. Erika Serrano
01	Julio 2013	Caterine Marín	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Zamir Galindo
02	Noviembre 2014	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
03	Marzo 2015	Oscar Nivia	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Oscar Nivia
04	Marzo 2016	Ricardo Raigosa	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Ricardo Raigosa
05	Febrero 2024	Erika Serrano	Ing. Ernesto Rodríguez	Ing. Carlos Moreno Neira		Erika Serrano

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

DETALLE	PÁGINA	FECHA	REVISIÓN No.
Portada	1	Febrero 16 de 2009	Original
Registro de Actualizaciones	2	Febrero 16 de 2009	Original
Paginas Efectivas	3	Febrero 16 de 2009	Original
Hoja de Revisiones	4	Febrero 16 de 2009	Original
Tabla de Contenido	5	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	6	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	7	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	7	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	8	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	9	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	10	Febrero 16 de 2009	Original
Contenido	11	Febrero 16 de 2009	Original

HOJA DE REVISIONES

REVISIÓN No.	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
01	Se revisó todo el documento	Se modifica CONTEIN SAS LTDA por CONTEIN SAS	JULIO 2013
02	Todo el documento	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
03	1-12	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
04	1-12	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos. Se modifica el documento dejando el paso a paso para trabajos con soldadura.	Marzo 2016
05	Se revisó todo el documento	Se actualiza fecha	Febrero 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 6
2. RESPONSABLES 6
3. DEFINICIONES 6
4. ALMACENAJE Y MANEJO DE CILINDROS 6
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 7
6. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES 9

1. OBJETIVO

Definir los criterios para la realización de trabajos en caliente en procesos de soldadura en las obras de Contein con personal propio y con contratista.

2. RESPONSABLES

- Soldador
- Ayudante de Soldadura
- Maestro de obra
- Encargado de obra
- Residente de obra
- Residente HSE

3. DEFINICIONES

HUMOS METÁLICOS: Nube de apariencia gaseosa que surge directamente del área de fusión del metal conteniendo minúsculas partículas sólidas. A diferencia de los gases los humos son vapores metálicos que se han condensado pasando al estado sólido y a menudo están asociados a una reacción química como la oxidación.

OZONO O_3: Gas que se forma como consecuencia de exponer moléculas diatomicas de oxígeno a radiaciones ultravioleta.

4. ALMACENAJE Y MANEJO DE CILINDROS

- Las válvulas de los cilindros deben estar cerradas y con las tapas protectoras en su lugar, cuando no están en uso.
- Las tapas protectoras no deben ser usadas para levantar cilindros.
- Los cilindros transportados por un vehículo deben estar asegurados en posición vertical.
- No deben ser usados estranguladores para transporte cilindros.
- Las carretillas de los cilindros serán usadas para asegurar los cilindros en posición vertical mientras están en uso.
- Los cilindros deben ser colocados lejos de circuitos eléctricos.
- Mantenga los cilindros lejos del trabajo actual para que no los alcancen chispas, escorias calientes o llamas.
- Los cilindros deben ser almacenados donde no están sujetos a temperaturas mayores de 45'C y protegidos de la luz del sol directa y de las condiciones atmosféricas.
- Todos los materiales inflamables y corrosivos deben ser mantenidos lejos de las áreas de almacenamiento de cilindros y todas las fuentes de ignición deben ser eliminadas. Se debe colocar un aviso de prohibido fumar.

- Los cilindros de propano, oxigeno, acetileno y argón serán almacenados separadamente por lo menos tres metros entre cada tipo de gas. O usar paredes resistentes al fuego.
- Cilindros vacíos se deben tratar como si estuvieran llenos y ubicarse en el área de almacenamiento de su tipo de gas.
- En el área de almacenamiento de los cilindros se debe publicar la matriz de compatibilidades.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRECAUCIONES
1.	Inspección de equipos: - Generador eléctrico. - Equipo de Soldadura	Todo el equipo para soldar será inspeccionado regularmente y mantenido en buenas condiciones, informando de cualquier defecto al supervisor.	**Nunca utilice el equipo de soldadura para generar chispa para encender equipos de oxicorte.**
2.	Aislamiento del área de trabajo	Demarque el área con cinta perimetral en un radio no inferior a 11 metros. **Prevención de incendios**: si el objeto sobre el que se realizará el trabajo en caliente, no puede ser trasladado a un área libre de materiales combustibles, todos los elementos que impliquen un peligro de incendio y que puedan moverse, serán reubicados a no menos de 11 m del lugar donde se llevan a cabo los trabajos. Los objetos que no puedan ser movidos, en especial aquellos de carácter combustible y que se encuentren en el área en donde se realicen los trabajos, deberán ser resguardados con barreras que contengan el calor, las chispas y la escoria.	El acceso de personal alrededor del área donde se desarrollan trabajos en caliente, será restringido mediante barreras.
3.	Ubicar el extintor ABC de 20 libras en el área de trabajo	Dentro del cerramiento del área y puntualmente el sitio de trabajo.	
4.	Coloque las protecciones de radiación lumínica (ultravioleta, infraroja).	Ubique las mamparas (estructura metálica con cortina ignifuga) de tal manera que cubra 360 grados el área de trabajo, obstruyendo la radiación lumínica al personal alrededor. Pueden también usarse mamparas metálicas con láminas de zinc.	
5.	Elementos de protección personal	Verifique que cuenta en el sitio de trabajo con: - Careta para soldadura - Mascarilla respiratoria con filtros para humos metálicos. - Guantes para soldador - Chaqueta y pantalón de cuero vaqueta o mangas, peto y polainas de carnaza. - Tapaoídos de inserción. - Botas para soldador Los ayudantes de soldadura portarán los siguientes elementos: - Gafas para oxicorte o sombra 5 protección contra rayos UV. - Respirador libre de mantenimiento para humos metálicos. - Guantes para soldador.	No se utilizará ropa rota o impregnada con aceite, cuando se realicen trabajos en caliente. Verifique que la tonalidad del lente sea acorde con la radiación a la que va a estar expuesto.

		- Mangas, peto y polainas de carnaza - Botas de soldador.	
6.	Permiso de trabajo en caliente	Diligencie el ATS y el permiso de trabajo junto con el jefe inmediato antes de iniciar labores. Incluya al personal ayudante en el permiso.	
7.	Realice la conexión del equipo	Verifique la puesta a tierra del equipo. Establezca el nivel de amperaje requerido para la tarea a realizar. Las ruedas de los equipos de soldadura portátil se deben bloquear cuando se esté usando el equipo. Los cables de soldadura no deben estar con sus partes vivas expuestas. Cuando sea necesario unir varios tramos se deben usar conectores aislados Los equipos de soldadura y sus accesorios deben estar aislados de la humedad. Los equipos de motor diesel se deben apagar para reabastecer de combustible	**Bloqueo y etiquetado:** Antes de realizar cualquier trabajo en caliente, es importante tener en cuenta que como norma general todo equipo que se intervenga debe estar debidamente bloqueado y etiquetado.
8	Realice la tarea de soldadura	Antes de cortar, soldar, o calentar en áreas elevadas, cualquier equipo que se encuentre debajo del área en el que se desarrollarán los trabajos, deberá ser protegido contra chispas y escoria. • No sumergir los portaelectrodos en agua, porque se genera el peligro de shock eléctrico. • No dejar los portaelectrodos instalados cuando se ha terminado de soldar, ya que ésta condición representa riesgo de incendio. • En la medida de lo posible, los equipos de soldadura no deben obstruir los movimientos de los empleados, o el acceso al equipo. • Utilizar solamente portaelectrodos completamente aislados. • Si las máquinas llegaran a mojarse, éstas deberán ser secadas cuidadosamente y probadas antes de su uso. • Los electrodos no deben ser reemplazados cuando el trabajador no está utilizando guantes, o éstos se encuentran húmedos o mojados. • Para evitar que se presenten tropiezos, o daños al equipo, los cables que se dejan en el suelo, deberán ser adecuadamente protegidos y/o señalizados, de acuerdo a su conveniencia. • Requisitos de la toma a tierra: – Los marcos de todas las máquinas de soldadura de CA, serán conectados a tierra, utilizando cable con un calibre igual o mayor a 8. – Siempre que se pueda, se lograrán conexiones a tierra directa. – La máquina no será utilizada para lograr la toma a tierra, cuando la corriente deba pasar por rodamientos. – No se usarán conductos eléctricos como tomas a tierra.	Si en determinada área el peligro de incendio no puede ser aislado o trasladado, entonces no se deberá realizar trabajos en caliente en dicha área • **Atmósferas peligrosas:** cuando se sospeche la presencia de una atmósfera explosiva o inflamable, se deberá realizar una medición de gases en dicha atmósfera. Se prohibirán los trabajos en niveles iguales o mayores al 10% del Límite inferior de explosividad (LIE/LEL). • Cuando se suelden o corten paredes, las áreas contiguas deberán verificarse, a fin de garantizar la detección de cualquier peligro, previo al inicio de las actividades. • No se cortarán o soldarán recipientes que hayan contenido materiales riesgosos o inflamables, hasta que dicho recipiente haya sido cuidadosamente limpiado y probado contra mezclas explosivas y materiales que al contacto con el calor, puedan producir gases tóxicos. • Antes de soldar o cortar en cabinas, desagües, tanques abiertos, o contenedores parcialmente llenos, se deberán realizar las pruebas respectivas, para detectar posibles atmósferas explosivas.

		<u>NO REALICE TRABAJOS DE SOLDADURA ELECTRICA BAJO LA LLUVIA O LLOVISNA.</u> Está terminantemente prohibido fumar en áreas donde se efectúen trabajos de soldadura	Se debe tener un recipiente metálico para depositar las colillas sobrantes de los electrodos. Cuando trabaje en altura se deberá cumplir con el procedimiento para trabajos en altura y se deberá tener precaución para evitar que las varillas de soldadura y fragmentos usados caigan sobre los equipos.
9	Soldadura con cilindros de gas	Para encender la llama de soldadura se debe usar solo el pedernal de encendido Al encender el soplete se debe abrir primero la válvula del cilindro de acetileno y posteriormente la válvula del cilindro de oxígeno. Los sopletes y mangueras deberán ser dejados en espacios abiertos cuando no se estén usando (Descansos, horas de comida). Si esto no es posible las mangueras deben ser desconectadas del cilindro. Cuando encienda el soplete este jamás debe estar colgado sobre el cilindro o el regulador. Después de conectar el regulador debe abrir lentamente la válvula del cilindro y no más de 1 1/2 vuelta. Antes de quitar el regulador de gas la válvula del cilindro debe estar cerrada y el regulador y manguera purgados. Cuando cambie un soplete o cilindro, ambos suministros de gas deben ser cerrados. Todas las mangueras de los cilindros deberán tener arrastra llamas en ambos extremos. Todos los cilindros y sus accesorios deben estar libres de grasa y aceite. Podría causar explosión. Cuando cambie un soplete o cilindro, ambos suministros de gas deben estar cerrados.	Nunca debe ser usado un cilindro de gas donde exista sospecha de su contenido. Los cilindros no deben ubicarse en espacios confinados. Cuando el equipo es dejado solo, todas las válvulas deben estar cerradas, los interruptores de energía eléctrica apagados y todo equipo de soldadura con motor diesel apagados. Si se presentan fugas o daños de la válvula éstos cilindros deben ser rotulados como NO USAR y retirados de servicio. Los cilindros que no puedan cerrarse, deben ser removidos a un área segura lejos de cualquier posible fuente de ignición o sistema de drenaje y permitir ventearlo lentamente hasta que quede vacío.
10	Recogida de equipos	Recoja la escoria y varillas revestidas por separado de los sobrantes metálicos que puedan ser chatarrizados. Almacene el equipo de soldadura en área protegida de la lluvia y el sol. No entorche o haga nudos con el cableado. Verifique las terminales eléctricas de salida y entrada del equipo.	Permanezca en vigilancia del área mínimo durante 30 minutos para detectar conatos de incendio.
	Levantamiento de cerramiento	Cierre el permiso de trabajo en caso de haberlo diligenciado. Levante el cerramiento y deje el área en perfecto orden y aseo.	

6. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

Formato permiso de trabajo en caliente FO.HSE.22.

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
2	Cambio logo 32 años	Marzo 2015
3	Se incluye terminología, se incluyen cinco reglas de oro y definición de arco eléctrico	Agosto de 2015
4	Se incluye clasificación de guantes dieléctricos, se aclaran instrucciones relacionadas con labores en alta.	Febrero 2016
5	Revisión general y actualización	Septiembre 2022

ELABORO	REVISO	APROBO
Asesorado por: SG Consultores Alejandra Jaramillo Aux. Dirección HSE	Erika Serrano Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO

Evitar lesiones y pérdidas resultado de accidentes en los que se involucre el manejo de energía eléctrica.

2. ALCANCE

Este Procedimiento aplica para los trabajos con herramientas y equipos eléctricos, a las actividades propias del frente eléctrico y a los trabajos de cualquier tipo que se efectúen en cercanía de líneas y equipos energizados.

Aplica para todo el personal de CONTEIN SAS., sus contratistas, subcontratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de la compañía.

3. DEFINICIONES

ALTO VOLTAJE: Voltajes mayores de 600 Voltios.

BAJO VOLTAJE: Voltajes menores de 150 voltios.

ARCO ELECTRICO: En electricidad se denomina arco eléctrico o también arco voltaico a la descarga eléctrica que se forma entre dos electrodos sometidos a una diferencia de potencial y colocados en el seno de una atmósfera gaseosa enrarecida, normalmente a baja presión, o al aire libre. ...

ELECTRICIDAD: Forma de energía debida a la separación o movimiento de los electrones que forman los átomos.

ENCLAVAMIENTO: Un enclavamiento eléctrico es un dispositivo que controla la condición de estado de cierto mecanismo para habilitar o no un accionamiento, comúnmente utilizando solenoides electromagnéticos estimulados por señales de tensión. Esto es común en equipos en donde se desee lograr una condición de seguridad para su accionamiento, como, por ejemplo, el cierre de un interruptor tensionado de un lado del circuito.
Otras aplicaciones de estos enclavamientos tienen la finalidad de asociar los dispositivos eléctricos con la lógica de circuitos para obtener mayor confiabilidad en la operación y minimizar los riesgos eléctricos.

GUANTELETES: Guantes de carnaza o baqueta utilizados sobre los guantes de caucho para su protección contra pinchazos, rasgaduras, etc.

INTENSIDAD: La cantidad de corriente que fluye de un lugar a otro. Su unidad de medida el amperio.

INTRÍNSECAMENTE SEGURO: Equipo o herramienta que no genera calor o chispa al exterior capaces de causar la ignición de una mezcla inflamable o de material combustible en aire.

MEDIO VOLTAJE: Voltajes menores de 600 voltios y mayores de 150 voltios.

PERMISO DE TRABAJO: Documento que garantiza la ejecución de las medidas de seguridad necesarias para la ejecución segura de los trabajos.

POLO A TIERRA: Conexión conductora entre un circuito o equipo eléctrico y el suelo, tierra o algún cuerpo que pueda servir en lugar del suelo.

RESISTENCIA: Oposición que presenta un conductor al paso de la corriente eléctrica. Su unidad de medida es el ohmio.

VOLTAJE: Diferencia de potencial eléctrico (electrones) expresado en voltios

4. REFERENCIAS

- Resolución No 2400 art. 121 al art. 152, art. 371 al art.387
- Manual de prevención de accidentes en la construcción - Consejo Interamericano de Seguridad
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

5. RESPONSABILIDADES

La implementación de las medidas de seguridad de acuerdo a los procedimientos establecidos, así como del cumplimiento normativo aplicable es responsabilidad de los directores de obra, residentes de obra, auxiliares de obra, así como los encargados del área de Hse, los trabajadores que ejecuten la tarea deben estar capacitados para realizar este tipo de tareas y cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos.
Son funciones de:

RESIDENTE DE OBRA

- Conocerá este procedimiento y lo dará a conocer a todos los trabajadores bajo su responsabilidad que realicen trabajos eléctricos.
- Deberá confirmar que el personal bajo su cargo es calificado y tiene la experiencia para trabajar con equipos eléctricos expuestos

RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE H.S.E.

- En obras donde exista Residente y/o Inspector de HSE la responsabilidad de este punto será del Residente el cual delegará funciones al inspector.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

- Deberá auditar el cumplimiento de esté procedimiento y tomará las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- Deberá asegurarse que las precauciones anexas al permiso de trabajo son tomadas.
- Deberá confirmar que los formatos adjuntos, los de esté procedimiento y los solicitados por el permiso de trabajo son elaborados en su totalidad.

RESIDENTE ELECTRICO

- Deberá velar por el cumplimiento de este procedimiento
- Deberá diligenciar y firmar el permiso de trabajo. Garantizando que todas las precauciones anexas a este documento son cumplidas.
- Deberá verificar que sean aisladas todas las instalaciones eléctricas utilizando un bloqueo y etiquetado.
- Deberán verificar que los electricistas tengan los elementos de protección apropiados

TRABAJADORES

- Es responsabilidad de los trabajadores involucrados en los trabajos eléctricos el uso de los elementos de protección personal establecidos, conocer y entender el procedimiento e informar a su supervisor cualquier situación insegura que detecten durante la ejecución de los trabajos.
- Deberán estar capacitados en técnicas de primeros auxilios, y los métodos de respiración artificial, como medida preventiva en caso de accidentes por electrocución.
- Suspenderá trabajos eléctricos expuestos al ambiente en temporada invernal.
- Informará a las áreas afectadas de los trabajos a realizar.
- Desenergizará toda línea o equipo antes de ser intervenido.

6. CALIFICACION DEL PERSONAL

Los supervisores electricistas y los técnicos empleados por CONTEIN SAS., para la ejecución de trabajos eléctricos deberán demostrar capacitación y experiencia para detectar, valorar y controlar los riesgos relacionados con trabajos que implican el manejo de energía eléctrica.

7. PERMISOS DE TRABAJO

Cuando se efectúen trabajos eléctricos en líneas y circuitos energizados, se dará cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de permisos de trabajo.

8. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN TRABAJOS ELECTRICOS

- Los planos de todo circuito se deberán mantener actualizados, incorporando toda modificación tan pronto como sea posible.
- Todos los circuitos se deberán marcar indicando el tipo de servicio que suministrara (eje. 110 Voltios para alumbrado).
- Para todo trabajo eléctrico se deberá aislar previamente el circuito utilizando un bloqueo y un etiquetado.
- Los generadores y transformadores eléctricos ubicados en las áreas de trabajo, estarán aislados del personal por medio de barreras físicas con avisos de riesgo eléctrico.
- Se instalarán puestas a tierra para la puesta en funcionamiento de plantas eléctricas, equipos de soldadura, subestaciones, mantenimientos eléctricos entre otros.
- Se debe informar al Residente eléctrico y/o de obra el riesgo de contacto de herramientas, equipos o personal con cables eléctricos, independientemente del estado de conexión en que estos se encuentren.
- Los equipos, herramientas, extensiones, etc. eléctrico deberán estar siempre fuera del contacto del agua o la humedad.

9. CINCO REGLAS DE ORO PARA TRABAJOS ELECTRICOS

En electricidad, las reglas de oro son cinco, que definen unos procedimientos estándar de obligado cumplimiento para minimizar el riesgo eléctrico en trabajos sin tensión.

a. Efectuar el corte visible de todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y seccionadores, de forma que se asegure la imposibilidad de su cierre intempestivo. En aquellos aparatos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que garantice que el corte sea efectivo.

b. Condenación o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte. Señalización en el mando de los aparatos indicando “No energizar” o “prohibido maniobrar” y retirar los porta fusibles de los cortacircuitos. Se llama “condenación o bloqueo” de un aparato de maniobra al conjunto de operaciones destinadas a impedir la maniobra de dicho aparato, manteniéndolo en una posición determinada.

c. Verificar ausencia de tensión en cada una de las fases, con el detector de tensión apropiado al nivel de tensión nominal de la red, el cual debe probarse antes y después de cada utilización.

d. Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión que incidan en la zona de trabajo. Es la operación de unir entre sí todas las fases de una instalación, mediante un puente equipotencial de sección adecuada, que previamente ha sido conectado a tierra. En tanto no estén efectivamente puestos a tierra, todos los conductores o partes del circuito se consideran como si estuvieran energizados a su tensión nominal. Los equipos de puesta a tierra se deben manejar con pértigas

aisladas, conservando las distancias de seguridad respecto a los conductores, en tanto no se complete la instalación (Esto para redes de media y alta tensión).

Para su instalación, el equipo se conecta primero a tierra y después a los conductores que van a ser puestos a tierra, para su desconexión se procede a la inversa.

Los conectores se deben colocar firmemente, evitando que puedan desprenderse o aflojarse durante el desarrollo del trabajo. Los equipos de puesta a tierra se conectarán a todos los conductores, equipos o puntos que puedan adquirir potencial durante el trabajo.

Cuando la estructura o apoyo tenga su propia puesta a tierra, se conecta a ésta. Cuando vaya a “abrirse” un conductor o circuito, se colocarán tierras en ambos lados. Cuando dos o más trabajadores o cuadrillas laboren en lugares distintos de las mismas líneas o equipo, serán responsables de coordinar la colocación y retiro de los equipos de puesta a tierra en sus lugares de trabajo correspondientes.

e. Señalizar y delimitar la zona de trabajo. Es la operación de indicar mediante carteles con frases o símbolos el mensaje que debe cumplirse para prevenir el riesgo de accidente. El área de trabajo debe ser delimitada por vallas, manilas o bandas reflectivas. En los trabajos nocturnos se deben utilizar conos o vallas fluorescentes y además señales luminosas. Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se debe parquear el vehículo de la cuadrilla atrás del área de trabajo y señalizar en ambos lados de la vía.

Esquema de las Cinco Reglas de oro



10. ARCO ELECTRICO

Un arco eléctrico se define como un tipo de explosión eléctrica, debida a un cortocircuito sostenido en el tiempo a través del aire ionizado. Este es causado por una rápida liberación de energía debido a una deficiencia en el aislamiento eléctrico entre una parte energizada y otra a otro potencial (falla entre barras, falla a tierra, fallas fase-neutro). Un arco eléctrico se genera generalmente a partir de un error en la manipulación de los sistemas eléctricos o bien por la falla en los aislamientos eléctricos en un punto determinado de un sistema eléctrico.

En el momento de un arco eléctrico, las temperaturas pueden alcanzar hasta 20.000ºC. Esta descarga repentina de energía tiene la capacidad de destruir barras de cobre o aluminio (usadas generalmente para la distribución de energía) hasta su fase de vaporización. El resultado es un aumento brusco del volumen de los materiales contenidos en el aire (explosión), la explosión de arco, estimada en una expansión de 40.000 a 1. Una explosión de arco puede devastar todo a su paso, produce los niveles de sonido superiores a 120 db, y puede crear una metralla mortal durante su ocurrencia.

10.1 LAS CAUSAS DEL ARCO ELÉCTRICO

Un arco eléctrico puede ser causado por distintos factores. Estos incluyen los accidentes, fallas de equipos, y procedimientos de trabajo inadecuado. Los accidentes pueden incluir herramientas que se dejan caer, ponerse en contacto accidental con

elementos energizados o la acumulación de polvo conductor (residuos de metal, polvo conductor), suciedad, corrosión, y acumulación de otras partículas. Las fallas en los sistemas eléctricos pueden incluir fallas en cualquiera de los equipos eléctricos o en el aislamiento de los mismos. Un arco eléctrico también puede ser causado por el uso indebido o el diseño inadecuado de equipos eléctricos, incluidos los errores de cableado, y los procedimientos de trabajo inapropiados.

10.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Diseñe sistemas de control con tensiones menores a 50 v
- Siempre que sea posible desconecte las fuentes de energía antes de tocar un equipo eléctrico
- Siempre que le sea posible no opere un equipo sin guardas protectoras
- Siempre que trabaje con equipos energizados utilice el EPP dieléctricos adecuados
- Si trabaja con equipo energizado use escudos de acrílico, cambie los fusibles a la capacidad mínima posible para trabajar , encienda los ajustes instantáneos de los interruptores al mínimo

11. HERRAMIENTAS ELECTRICAS

- Las herramientas manuales eléctricas, lámparas eléctricas y demás aparatos similares serán de un voltaje no mayor de 220 Voltios y estarán conectados a tierra.
- Las lámparas portátiles estarán provistas de mango antideslizante, el foco deberá estar protegido contra golpes.
- Durante el almacenamiento y transporte de las herramientas se debe evitar someter a esfuerzos los conectores y cualquier otra parte de la herramienta.
- Las herramientas manuales para trabajos eléctricos deberán estar provistas de mangos antideslizantes y dieléctricos.
- Las cajas de distribución de fusibles e interruptores se mantendrán en perfectas condiciones y siempre tapadas.
- En áreas de almacenamiento de gases explosivos, líquidos inflamables y susceptibles a explosiones e incendios se solicitara permiso de trabajo según procedimiento. Se utilizaran equipos a prueba de explosiones e intrínsecamente seguros. Se solicitara siempre un monitoreo de gases permanentemente.

12. INSTALACIONES ELECTRICAS

- Los circuitos y cables aislados se deberán tratar como si estuvieran vivos.
- Las armaduras de conductores eléctricos, sus canalizaciones, accesorios y demás elementos metálicos del equipo que no estén energizados, deberán ser conectados a tierra.

- Los cables de alto voltaje (440 voltios o más) se manejaran con ganchos de seguridad o con guantes de caucho dielectricos para electricistas.
- Los cables eléctricos deben estar a mínimo 8 metros de altura sobre las zonas transitadas por camiones, grúas, excavadoras u otros equipos en los cruces de carreteras y caminos. La altura de los cables sobre carreteras publicas estará sujeta a la normas de transito y serán señalizadas con avisos preventivos.
- Los cables de extensión y demás cables de equipos se deben inspeccionar antes de su uso o al principio de cada turno. La inspección no es necesaria si el equipo permanece conectado y no esta expuesto a daños.
- Todos los cables dañados se deben retirar inmediatamente del servicio hasta su reparación o reemplazo.
- Se deben usar cables tipo polo a tierra y no se deben modificar los cables de ninguna manera.
- La extensión a utilizar debe tener el mismo calibre o mayor que el cable del equipo a conectar.
- Solo se debe conectar una extensión a cada toma corriente
- Toda extensión eléctrica debe ser encauchetada y contar con polo a tierra.

13. POLOS A TIERRA

- El valor de la resistencia tierra no será mayor de 10 hms
- Todos los equipos, maquinarias y herramientas estarán conectadas a tierra antes de ser energizados.
- Se deberá conectar a tierra las pistolas de pulverización en trabajos de pintura en objetos metálicos en ambientes inflamables.
- Los aparatos, equipos, herramientas, etc. que produzcan cargas electrostáticas por rozamiento deberán tener conexiones a tierra.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

14. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

- Además del equipo básico de protección personal, los responsables de manipular cables eléctricos utilizarán gafas de seguridad con lentes oscuroso claros dependiendo de la necesidad, guantin de tela, guante dieléctrico y guanteletes de cuero de protección, mangas aislantes, tapetes aislantes de acuerdo al voltaje del equipo a trabajar, calzado aislante sin herrajes, cascos dieléctricos y ropa sin accesorios metálicos, careta dieléctrica.

CLASE/COLOR EQTIQUETA	VOLTAJE DE PRUEBA AC/DC	MAXIMO VOLTAJE DE UTILIZACION*
00 BEIGE	2,500/10,000	500/750
0 ROJO	5,000/20,000	1000/1500
1 BLANCO	10,000/40,000	7,500/11,250
2 AMARILLO	20,000/50,000	17,000/25,500
3 VERDE	30,000/60,000	26,500/39,750
4 NARANJA	40,000/70,000	36,000/54,000



*Cuando se utilizan con protectores de piel

- El equipo de protección personal se deberá usar para el voltaje de diseño. Siempre que se utilicen guantes dieléctricos deben acompañarse del guatín de tela debajo del dieléctrico y el guante de protección sobre el dieléctrico.
- El equipo de protección personal se debe inspeccionar por el trabajador para ver si esta dañado antes de usarlo cada día y después de cada incidente que haya podido dañarlo. Estas inspecciones no requieren documentación.
- A los guantes se les debe hacer una prueba de aire al tiempo con la inspección. Se debe enrollar el mango del guante de caucho para crear un sello e inflarlo. Si el guante se desinfla y no retiene el aire, se debe destruir.
- El equipo de protección se deberá guardar protegido de la luz, temperaturas extremas, humedad excesiva y productos químicos.
- Todo elemento de protección que presente fisuras, rayones o perforaciones deberá ser cambiado.

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

15. PRUEBAS DE MEDIO Y ALTO VOLTAJE

- Las pruebas serán supervisadas por el ingeniero eléctrico.
- Se debe colocar señalización de advertencia alrededor del área donde se realiza la prueba.
- Todo cable debe ser desenergizado antes y después de la ejecución de la prueba según procedimiento de Bloqueo y Etiquetado.
- Se deben utilizar varillas independientes para conectar a tierra cada fase
- Cuando se trabaje en equipos que pueden ser alimentados por más de una fuente, se debe instalar una conexión a tierra para cada toma de alimentación.
- Cuando se trabaje en maquinas rotativas se debe prevenir la autorrotación.

16. ATENCION A VICTIMAS DE ELECTROCHOQUE

- Se debe informar inmediatamente a la brigada de emergencia.
- Si no es posible interrumpir el flujo eléctrico se debe retirar a la víctima de la fuente por medio de un elemento no conductor.
- Una vez retirado del contacto eléctrico se le debe dar reanimación y tratar las quemaduras de acuerdo a lo establecido en los entrenamientos de primeros auxilios.

17. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

FO.HSE 022 Permiso de trabajo
FO.HSE 021 Análisis de trabajo seguro.

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

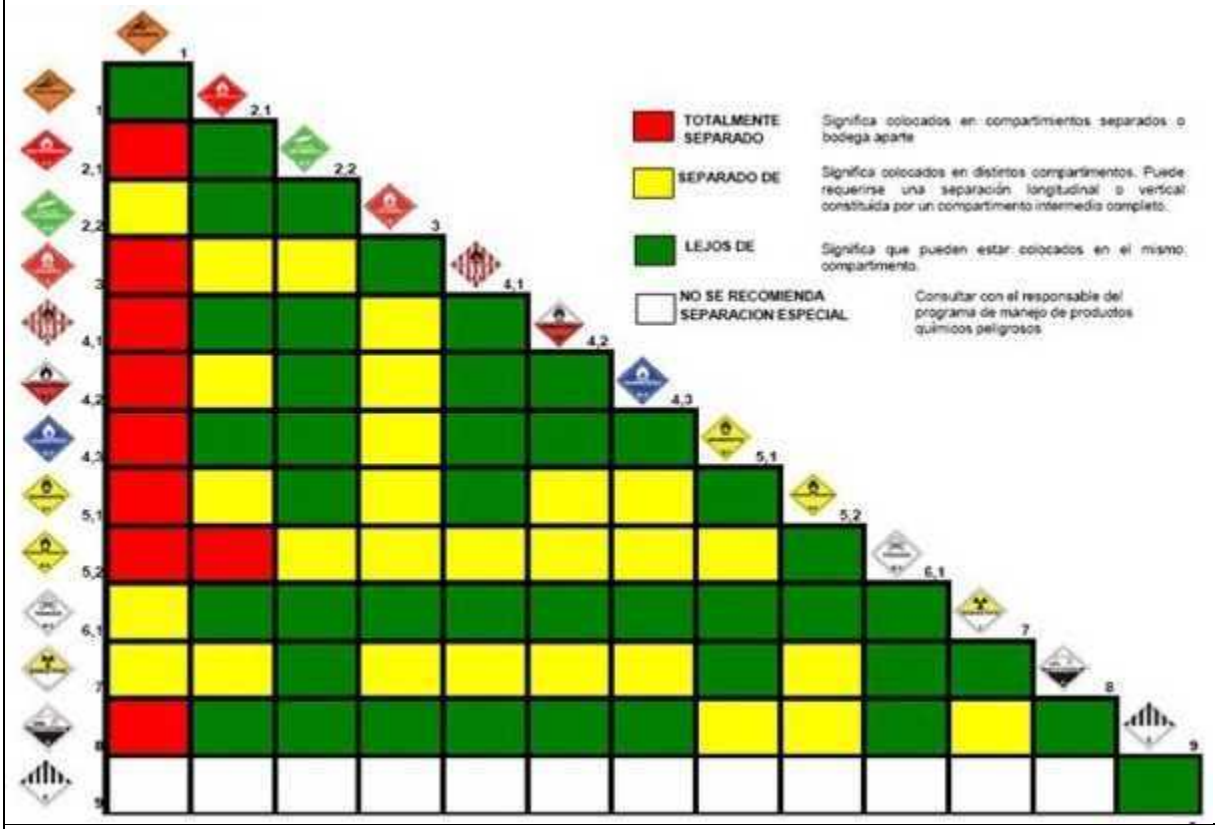
FICHA	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS				
Objetivo	Dar manejo a las actividades de obra para el control de impactos sobre el ambiente, por el almacenamiento, transporte y uso de sustancias químicas.				
Impacto	Agua	Aire	Suelo	Fauna/Flora/Paisaje	Comunidad
	X	X	X	X	X
Tipo de medida	Eliminación	Mitigación	Control	Compensación	Otra
		X	X		
Fase del proyecto	Preliminares	Construcción		Desmantelamiento	
	X	X		X	

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE MANEJO

- Se debe evitar la ocurrencia de fugas y derrames de productos químicos, manteniendo los envases de uso diario correctamente cerrados.
- Comprar la mínima cantidad de productos auxiliares (pinturas, disolventes, grasas, etc.) y en envases retornables del mayor tamaño posible.
- Inspeccionar los materiales comprados antes de su aceptación.
- Comprar los materiales y productos auxiliares a partir de criterios ecológicos.
- Utilizar los productos por su antigüedad a partir de la fecha de caducidad.
- Limpiar la maquinaria y los distintos equipos con productos químicos de menor agresividad ambiental. Los envases vacíos de productos químicos vacíos deben manejarse como residuo peligroso.
- Mantener los envases debidamente tapados, rotulados y almacenados.
- Contar con el kit de derrames en el punto de almacenamiento
- de sustancias químicas.
- Informar al personal sobre las normas de seguridad existentes respecto a la peligrosidad, manipulación, transponerte, almacenamiento y disposición de sustancias.
- Los puntos de almacenamiento de sustancias químicas, en lo posible (por área de maniobra delproyecto) deberán estar alejados de zonas de circulación y sitios de trabajo susceptibles a eventos como incendio y explosión.
- Almacenar de manera adecuada los productos y sustancias químicas, de acuerdo con la siguiente matriz de compatibilidad:

FICHA	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

ILUSTRACIÓN .1 MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS



INDICADORES

- Volumen de Sustancias Químicas Ingresadas al Proyecto / Volumen de Sustancias Químicas Almacenadas en Sitio de Acopio (Gal).
- Número de quejas de la comunidad generadas por este impacto / Número de quejas de la comunidad atendidas por este impacto

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Se adiciona la Resolución 899 de 28 de febrero 2011	Julio 18 de 2012
2	Actualización numeral 3.1	Septiembre 2013
3	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
4	Cambio logo encabezado 2015	Marzo 2015
5	Se actualiza procedimiento, se incluye medidas de la guía trabajo seguro en excavaciones según guía del ministerio del trabajo.	Junio 2015
6	Se incluyen las distancias de seguridad con las maquinas usadas para excavar y se edita el texto. Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos.	Febrero 2016
7	Se actualiza la fecha de emisión del documento, se adecua la estructura del documento en la revisión de excavación mecánica y se adiciona lo correspondiente a la excavación manual, se restructura el objetivo y el alcance, se crea el punto de las definiciones, se complementan las responsabilidades, desarrollo del procedimiento, controles de HSE.	Febrero 2022

ELABORO	REVISO	APROBO
Asesorado por: SG Consultores Alejandra Jaramillo Aux. Dirección HSE	Erika Serrano Carolina Castañeda Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

***CONTROL DE DOCUMENTOS**: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

1. OBJETIVO

Garantizar la ejecución segura de los trabajos de excavación manual/mecánica y zanjado para las estructuras en las áreas a intervenir de acuerdo a la actividad económica de CONTEIN S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a las normas y leyes establecidas, protegiendo la integridad de los trabajadores y evitando perdidas en las instalaciones, los equipos y el medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procedimientos de excavación manual o mecánica que sean efectuadas por personal de CONTEIN S.A.S., sus contratistas, sub contratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de la compañía.

3. DEFINICIONES, SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

Acarreo libre: A todas las operaciones necesarias para el traslado de un metro cúbico de material excavado hasta la distancia establecida en el formulario de cantidades y precios como longitud de acarreo libre. En el concepto de acarreo libre quedan incluidas las labores de: cargue, transporte en la longitud de acarreo libre establecida, descargue y almacenamiento temporal adecuada disposición final cuando se trate de sobrantes.

Apuntalamiento: el suelo lateral será entibado por tablones de madera de 1" * 6" espaciados según el caso, trabados horizontalmente con rollizos o puntales de eucalipto con diámetros entre 4" y 6" o vigas solera de madera de diferentes secciones.

Ataguía: Son elementos que se usan para encauzar generalmente flujos de agua. Su uso es común cuando se realizan obras en cauces de ríos en los cuales es necesario manejar el caudal remanente del mismo; estos son generalmente pequeñas presas de tierra confinadas con algún tipo de encofrado y con alma de un material impermeable.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Entibado: Se define como entibado al conjunto de medios mecánicos o físicos utilizados en forma transitoria para impedir que una zanja excavada modifique sus dimensiones (geometría) en virtud al empuje de tierras. Se debe entender que el entibado es una actividad medio y no una finalidad. Sirve para lograr un objetivo de construcción (colector, galería o fundación) por lo cual, a la conclusión de la obra, es retirada casi en su totalidad.

Excavación: Comprende el conjunto de actividades necesarias para la remoción de terreno natural, adicional al desmonte, limpieza y descapote, con el fin de alcanzar las cotas requeridas del proyecto. Esto también incluye las tareas de desagüe, bombeo, drenado, entibado y apuntalamiento (si se requiere) que sea necesario realizar. Además,

incluye la correcta disposición del material excavado en los lugares autorizados por el cliente.

Excavación manual: Se trata de excavar y quitar la tierra u otros materiales según las indicaciones de planos arquitectónicos o estructurales y de detalle, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía, que no se puedan ejecutar por medios mecánicos, es la que efectúan los trabajadores utilizando su fuerza física, ayudados por herramientas de mano como palas, picos, etc.

Excavación mecánica: Se efectúa con equipo pesado o máquinas excavadoras. Se debe tener en cuenta que siempre que está ejecutando cualquier excavación la tierra que se saca aumenta de volumen entre un 20% a un 40% de acuerdo a la naturaleza del terreno.

Explanación: Construir terraplenes, hacer desmontes, etc., hasta dar al terreno la nivelación o el declive que se desea.

Líneas de excavación: Se entenderá por líneas de excavación, las líneas límite horizontal, vertical o inclinadas, acotadas en los planos, definiendo las dimensiones de las secciones longitudinales y transversales de las excavaciones.

Movimiento de tierra: Conjunto de operaciones que se realizan con los terrenos naturales, a fin de modificar las formas de la naturaleza o de aportar materiales útiles en obras públicas, minería o industria.

Persona competente: Es la persona que es capaz de identificar los peligros existentes predecibles o las condiciones de trabajo que sean riesgosas, peligrosas o dañinas para los empleados, y tiene la autoridad de actuar con rapidez y tomar las medidas necesarias para eliminar esos peligros.

Presillas: Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.

Replanteo: Para el replanteo, como paso previo a la excavación, debe ser marcada, colocada y referenciada con precisión la línea que pasa por el centro de la zanja y el ancho de la superficie de la zanja.

Retroexcavadora: Es una máquina pesada que se utiliza para realizar excavaciones en terrenos. Consiste en un balde de excavación en el extremo de un brazo articulado de dos partes sobre un chasis montado sobre cadenas o sobre neumáticos.

Sistema de protección: Significa un método para proteger a los empleados de los derrumbes (inclinación, puntales, planchas protectoras o niveles Escalonados)

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

producidos por el material que pueda caer o rodar desde la superficie frontal de la excavación o dentro de la excavación o a consecuencia del desplome de las estructuras adyacentes.

Sobre acarreo: Se entenderá por sobre acarreo al transporte de un metro cúbico de material excavado en exceso de la distancia de acarreo libre.

Sobre-excavación: A todos los cortes efectuados por fuera de las líneas de excavación con las tolerancias que se establecen en éstas normas o las que fije un ente de control (ej.: la Interventoría).

Zanja o Trinchera: Significa una excavación estrecha, que es más profunda que ancha, y no más ancha que 4.5 m.

4. RESPONSABLES

Son responsables de su diseño, ejecución y desarrollo, residentes de HSE, residente de obra, directores de obra, trabajadores y demás que tengan decisión en el proceso de excavación.

4.1. DIRECTOR DE OBRA

- Deberá hacer cumplir el procedimiento constructivo a seguir, conforme los estudios de suelos, procedimiento constructivo, y demás especificaciones técnicas aprobadas, aplicables al proceso.
- Establecer en el contrato con el cliente y contratista, el alcance de las actas de vecindad y garantizar que estas, cuenten con toda la información necesaria para proteger la infraestructura pública / privada, dentro del área de influencia directa del proceso.
- Iniciar el trabajo de excavación solo cuando todos los requisitos de seguridad se cumplan.
- Mantener la documentación y los registros que evidencien el cumplimiento con los requisitos establecidos.

4.2. RESIDENTE DE OBRA

- Será el responsable de los trabajos de excavación bajo su cargo.
- Deberá identificar en un plano el lugar de la excavación asegurándose que no se afecten tuberías enterradas de gas, agua, crudo, predios, etc.
- Conocerá este procedimiento y lo dará a conocer a todos los trabajadores bajo su responsabilidad que realicen trabajos de excavación.
- Deberá preparar las especificaciones de la excavación (Profundidad, ancho, longitud, tipo de talud), de acuerdo con el proceso constructivo, estudio de suelos, y demás especificaciones técnicas.
- Deberá definir el equipo y el método a utilizar para la excavación.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

- Deberá velar por el cumplimiento de este procedimiento
- Si se requiere permisos para trabajos de excavación deberá diligenciar y firmar el permiso según procedimiento de permisos, garantizando que todas las precauciones anexas a este documento sean cumplidas, verificar el listado de requisitos y especificaciones.

4.3. RESIDENTE Y/O INSPECTOR HSE

- En obras donde exista residente y/o inspector de HSE la responsabilidad de este punto será del residente o del inspector.
- Deberá verificar el cumplimiento de este procedimiento y tomará las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- Deberá asegurarse que las precauciones anexas al permiso de trabajo son tomadas.
- Deberá confirmar que los formatos adjuntos, los de este procedimiento y los solicitados por el permiso de trabajo son elaborados en su totalidad.
- Será el responsable de garantizar el cumplimiento y establecimiento de los controles de riesgos y emergencias derivadas del proceso.
- Promover las charlas, capacitaciones e inducciones para control de riesgos y prevención / atención de emergencias, derivadas del proceso.
- Verificar en campo que las condiciones de operación se efectúen dentro de los parámetros ambientales establecidos.

4.4. TRABAJADORES

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el frente de trabajo; portar los elementos de protección personal establecidos para la actividad; realizar inspección diaria del estado de la máquina y del área de trabajo; reportar averías en el equipo y controlar los mantenimientos programados del mismo.
- Velar por su propia seguridad y la de aquellas personas a quienes pueda afectar su actividad.
- Utilizar, de acuerdo con las instrucciones de seguridad recibidas, los medios de trabajo asignados.
- Participar en las charlas, capacitaciones e inducciones para control de riesgos y prevención / atención de emergencias, derivadas del proceso.
- Consultar y dar cumplimiento a las indicaciones de la información sobre prevención de riesgos
- Acceder únicamente a las zonas de trabajo que ofrezcan las garantías preventivas necesarias.
- Realizar únicamente aquellas actividades para las cuales se dispone de la cualificación y autorización necesarias.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Respetar la señalización de seguridad colocada en la obra.

- Utilizar la herramienta adecuada según el trabajo que se quiere realizar.
- En caso de producirse cualquier tipo de accidente en la obra, avisar inmediatamente a sus superiores.
- Conocer la situación de los extintores en la obra.
- No permanecer bajo cargas suspendidas.
- En zonas de circulación de maquinaria, utilizar los pasos previstos para los trabajadores.
- Respetar los radios de seguridad de la maquinaria.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. EXCAVACIÓN MECANICA

5.1.1. Precauciones previas

- Se deberá eliminar material como, piedra suelta, arbustos, etc. que puede originar riesgo durante la labor de excavación previa aprobación de la autoridad ambiental.
- Antes de iniciar cualquier excavación el ingeniero responsable de la excavación deberá recorrer el trayecto a excavar y definir con base en planos de instalaciones existentes los trayectos en los que se presentarán tuberías o estructuras enterradas. Estos trayectos serán claramente demarcados, y su excavación se efectuará por medios manuales hasta exponer a la vista las estructuras existentes.
- En caso de remover algunas de las instalaciones subterráneas deberán aislarse según procedimiento de Bloqueo y Etiquetado.
- La tubería, conductores eléctricos, etc. que queden al descubierto y suspendidos en el aire, deberán ser sostenidos por vigas o cables de acero. Cuando la tubería de agua tenga sus uniones calafateadas, se deberá sostener con plataformas.
- Es muy importante que antes de los procesos de excavación se tengan listas las actas de vecindad.
- Ubicar las respectivas protecciones y medidas de seguridad industrial para que estos accesos minimicen riesgos a personal, maquinaria, equipo, instalaciones o al medio ambiente. Entre estas protecciones se podrá emplear ataguías, entibados o tablestacados; pasamanos, caminos en rampa o en escalones, protección de causes, pasos provisionales, etc.
- Las facilidades proyectadas para los accesos a las áreas a intervenir se realizan acorde a lo establecido a los documentos contractuales y en el evento de presentarse una condición excepcional se consulta con la dirección del proyecto con quien se conciliará las acciones a tomar.

5.1.2. Medidas de protección

- La prioridad en la protección es seguir cuidadosamente las recomendaciones aprobadas del estudio de suelos, proceso constructivo y demás especificaciones técnicas aplicables al proceso.

- El apilamiento del material excavado y equipos debe estar en una relación de 1:1 del borde de la excavación, en excavaciones de menos de un metro de profundidad deben estar a una distancia no menor de 60 centímetros del borde. (Ej. En excavaciones de 3 metros el material excavado deberá estar a 3 metros del borde de la excavación).
- Las excavaciones que deban abrirse cerca de cimientos de edificios, pared o columna, maquina o equipo deberán ser supervisadas por el ingeniero encargado para determinar su apuntalamiento.
- Después de cualquier situación que pueda hacer cambiar las condiciones inicialmente establecidas tales como tormentas, temblores; etc. el supervisor encargado deberá realizar una inspección y asegurar el sitio para el ingreso de los trabajadores.
- No deberá trabajar en excavaciones donde se haya acumulado, o se esté acumulando, agua, excepto si se han tomado las precauciones necesarias, como sistemas de drenaje y de evacuación de emergencia, para proteger a los empleados contra los peligros de acumulación de agua.
- Se instalarán cintas de señalización o barreras físicas de protección contra caídas en todas las excavaciones.
- Las paredes de las excavaciones de más de 1.20 metros de profundidad, donde la calidad del terreno ofrezca riesgo de derrumbe, deberán estar entibadas, o con un sistema de talud. Las pendientes de los taludes respetarán las especificaciones de diseño, y contarán con entibamiento cuándo sea requerido.
- En excavaciones profundas (más de 2 metros), el personal dentro deberá estar en contacto con el personal que se encuentra en la superficie. Si en el fondo de la excavación trabaja permanentemente una sola persona, ésta será provista de un arnés de seguridad con su correspondiente línea de vida., controlado desde la superficie por una persona que velará por la seguridad del trabajador.
- En excavaciones profundas (más de 2 metros) se solicitará un permiso para trabajos en espacios confinados. Según procedimiento PR.HSE.012 Permiso de Trabajo.
- No se efectuará excavación con equipo mecánico a distancias menores de 1m. de cualquier cable enterrado o de cualquier otro servicio a menos que se localice físicamente mediante un método de excavación manual y se aíslen según procedimiento de aislamiento.
- No se permitirá el movimiento de la maquinaria pesada a menos de 2 metros del borde de ninguna excavación.
- Las vías peatonales deberán establecerse en los lugares donde se requiere el paso de empleados o equipos sobre las excavaciones, con barandas sólidas. No será permitido el paso sobre las excavaciones saltando.
- No se permite el movimiento de la maquinaria pesada en un borde de cualquier excavación mientras el personal se encuentra dentro de la excavación; el personal debe salir de la excavación para mover el equipo.
- Cuando se utilicen herramientas como picas, palas, azadones, etc., se debe mantener como mínimo una separación de 1.7 metros entre cada trabajador.
- Toda excavación una vez terminadas las labores, se debe rellenar.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

Nota Importante: Todas las zanjas de más de 1.8 metros de profundidad se deben entibar si los taludes no se cortan siguiendo el ángulo natural de reposo del terreno adyacente.

EL AREA DE TRABAJO SE DEBE ABANDONAR SI

- Se presentan movimientos telúricos.
- Lluvias que amenacen la estabilidad de la excavación.
- Caída de un equipo pesado dentro de la excavación.
- Paso de un equipo o vehículo que por su peso o vibración comprometa la estabilidad de la excavación.
- Cuando una persona competente o calificada lo determine como consecuencia de otros riesgos de la excavación.
- Cuando se presente algún hundimiento, descenso o asiento, o grietas antes de comenzar o durante los trabajos de excavación, la situación debe ser reportada de inmediato y evaluada por la persona competente y de ser requerido por la persona calificada.
- Cuando la atmósfera se vuelva peligrosa por deficiencia de oxígeno, contaminación por gases tóxicos o combustibles. (En el caso de considerarse un espacio confinado deberá darse alcance al procedimiento de trabajo en espacios confinados.)
- Deterioro del talud como grietas, desprendimientos, caída de rocas que evidencien la posibilidad de derrumbamiento.
- Se realicen excavación con maquinaria, las personas deben permanecer a más de 3 metros de distancia de las maquinas por fuera de la excavación.

5.1.3. Planeación de la actividad

5.1.3.1. Antes de iniciar la excavación:

- El Jefe de obras civiles y el ingeniero residente de obra debe liderar y coordinar las medidas de prevención de accidentes durante la excavación.
- La persona calificada (que cuente con experiencia y conocimiento) debe establecer si se necesita estudio de suelo para la excavación y demás cálculos necesarios para evitar accidentes de trabajo o perturbación de las labores.
- La excavación de profundidad mayor a 6 metros que no cuente con un estudio de suelo debe, contar con el aval de una persona calificada. Si se necesita estudio de suelo, coordine su desarrollo por parte de una persona calificada, para que este autorice la realización de la actividad.

5.1.3.2. Capacitación y formación a los trabajadores, como mínimo:

- Identificación de peligros y riesgos como alturas, espacios confinados, eléctrico, entre otros.
- Uso y cuidado de elementos de protección personal.
- Medidas de seguridad en la excavación.

- Uso de herramientas, maquinaria y/o equipos.
- Procedimiento de rescate, primeros auxilios y respuesta de emergencia.
- Cuando se intervengan vías donde exista tráfico de vehículos, asegúrese de garantizar distancia de seguridad entre el tráfico y el borde de la excavación, o medidas adicionales de protección del talud y de tener una apropiada señalización.
- Los parámetros de circulación vial (Ejemplo el Plan de Manejo de Tráfico-PMT).
- Explicación de los diferentes colores o símbolos para indicar la ubicación y profundidad de instalaciones o redes de servicio público.

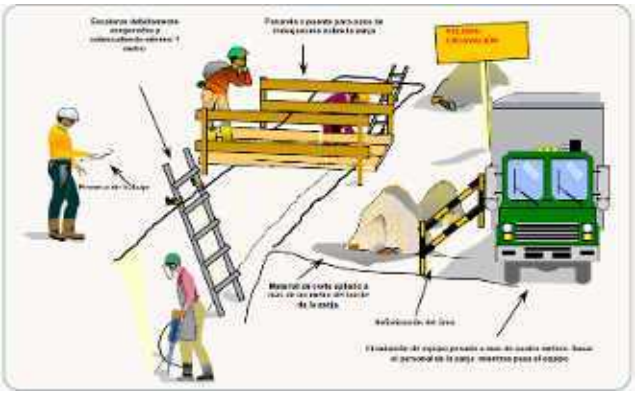
5.1.3.3. Señalización y delimitación:

Al realizar trabajos de excavación debe evitarse el ingreso de cualquier persona no autorizada al área de trabajo. Para esto debe delimitarse el área de trabajo, debe haber doble delimitación:

- Externa: Que proteja toda el área de trabajo, incluyendo la excavación, los equipos, materiales, etc.
- Interna: Alrededor de la excavación para impedir que trabajadores, equipos o materiales caigan o se acerquen peligrosamente.
- La delimitación debe hacerse preferiblemente en malla o tela de un (1) metro de altura o más, para reducir el riesgo de que algunas personas ingresen al área de trabajo.
- La cinta sólo se recomienda en ambientes cerrados y controlados, como el interior de una empresa o el interior del área protegida con la tela/malla.
- En caso de usar cinta, se recomienda usar tres filas de cinta para reducir el riesgo de que algunas personas la levanten.
- La delimitación interna, alrededor de la excavación, debe ser colocada a una distancia que evite derrumbes causados por objetos pesados como materiales, vehículos o equipos pesados. Esa distancia depende de la profundidad, tipo de suelo y protecciones instaladas, por lo que debe ser definida por una persona calificada, sin embargo, se recomienda: Mayor a 0,60 metros si la excavación tendrá protección, o Una distancia igual a la profundidad si la excavación no tendrá protección.

Esquema general de excavaciones

Fuente: Guía de Excavaciones min. Trabajo. 2014



5.1.3.4. Distancias:

La delimitación interna, alrededor de la excavación, debe ser colocada a una distancia que evite derrumbes causados por objetos pesados como materiales, vehículos o equipos pesados. Esa distancia depende de la profundidad, tipo de suelo y protecciones instaladas, por lo que debe ser definida por una persona calificada, pero se recomienda:

- Mayor a 0,60 metros si la excavación tendrá protección, o una distancia igual a la profundidad si la excavación no tendrá protección. Aunque esto dependerá del tipo de suelo y otras variables que deben ser evaluadas por la persona competente o calificada.
- Los postes que se utilizan para sostener la malla/ tela/ cintas deben tener una altura igual o superior a 1,50 metros, si habrá tráfico alrededor se recomienda que tengan 1,80 metros de altura.
- En horas nocturnas la señalización debe ser luminosa y reflectiva, especialmente cuando afecte senderos peatonales y vías públicas.
- Cuando haya afectación de calles y carreteras urbanas o rurales, senderos peatonales ver condiciones y especificaciones en el Manual de Señalización para calles y carreteras de Colombia.
- En un proyecto de excavación se debe contar con toda la señalización correspondiente, informando sobre restricciones de ingreso, rutas seguras de tránsito interno, los elementos de protección personal necesarios, rutas y salidas de emergencia, equipos de emergencia y cualquier otra señalización que se identifique como necesaria para lograr un nivel de seguridad óptimo.

5.1.4. Corte mecánico

Una vez localizada el área y teniendo los niveles topográficos, se procede a realizar la excavación mecánica o perfilada con la retroexcavadora o retro cargador y haciendo el cargue del material en la volqueta estacionada o al sitio de acopio temporal.

Las excavaciones que representen riesgo para las personas, equipos o instalaciones deberá revisarse la posibilidad de entibar o tender el talud hasta su ángulo de reposo. En caso de profundidades mayores a 1.5 m, y dependiendo de la calidad del terreno se deben prever medidas de trabajo en alturas, de acuerdo con lo descrito en el programa de protección contra caídas de alturas.

El ayudante de obra destinado a la retroexcavadora debe garantizar que cuando el equipo esté trabajando no hallan trabajadores en el área de giro. El material de excavación es dispuesto temporalmente a mínimo 1.0 m del borde de la excavación o es cargado inmediatamente en volquetas, para luego ser llevado a la zona de disposición de materiales o trasladado de acuerdo con las instrucciones del área técnica y/o construcciones.

5.1.5. Acceso y salidas del área de excavación

Toda excavación, independiente de su longitud, pero de profundidad mayor a 1,20 metros, debe disponer como mínimo:

- Por lo menos de dos medios para el acceso y salida de personas y/o equipos de la excavación, ubicados en sitios opuestos dentro de la excavación.
- Pueden incluir escaleras, rampas, elevadores, entre otros.
- Cuando la excavación supere los siete (7) metros de longitud se debe tener como mínimo un medio de acceso/salida que el recorrido para el trabajador no sea mayor a siete (7) metros.
- Los accesos y salidas implementados deben estar claramente señalizados y deben mantenerse libres.
- Las rampas de acceso/salida deben tener superficies que no produzcan deslizamientos.
- Las escaleras deben sobrepasar un (1) metro sobre el borde de excavación, deben tener una inclinación de 1:4 y deben estar aseguradas en el extremo superior.
- Si se requiere pasar sobre la excavación, deben usarse pasarelas o rampas con barandas que cumplan los requerimientos de la Resolución 1409 de 2012.
- Si se va a ingresar a una excavación de más de 1,20 metros de profundidad, la cual no tiene ventilación adecuada la persona competente deberá establecer la frecuencia necesaria para realizar la medición de gases, teniendo en cuenta que mientras haya personal dentro de la excavación con atmósfera peligrosa, la medición de oxígeno y explosividad debe ser continua, adicionalmente se deberá cumplir los procedimientos aplicables a espacios confinados, para el cual debe consultarse el procedimiento específico para esta actividad.

5.1.6. Durante la actividad

Se debe garantizar que se mantenga la estabilidad del trabajo que se está realizando, es importante que cuando haya edificaciones, muros u otro tipo de estructuras cerca de la excavación, una persona calificada identificará la necesidad y diseño de protección, como rediseño de la excavación, sistema de soporte, entre otros.

5.1.6.1. Realizar un proceso de inspección continuo en la excavación

Las inspecciones de seguridad deben ser realizadas por una persona competente, el cual debe evaluar teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Estado de los sistemas de protección instalados en la excavación.
- Estado de los taludes (grietas, desmoronamiento, etc.).

- Protección de áreas adyacentes y edificaciones cercanas.
- Verificación de sistemas de servicios públicos que se encuentren dentro de la excavación.
- Delimitación, señalización y delimitación de áreas (accesos, tránsito personas y vehículos, etc.).
- Distancia a redes eléctricas energizadas.
- Atmósferas dentro de la excavación.
- Orden y aseo de los materiales utilizados en el proceso de la excavación.
- Verificar las condiciones de operación después de sucesos como lluvias, tormentas, vendavales, inundaciones, sismos o cuando se presente otra condición que incremente el riesgo.
- Estado de operación mecánica y de operación de todos los equipos usados en el proceso de excavación.
- Deben examinarse detenidamente las caras laterales de la excavación.

En general, se considera que las excavaciones con profundidades superiores a uno punto veinticinco (1,25) metros, deben disponer de sistemas de contención de tierras, entibaciones, de protección y rescate de los trabajadores.

5.1.6.2. Verificar la ubicación, estado y uso correcto de los sistemas de protección de los terrenos

Algunos de los más usuales para su uso en el trabajo de excavación son los siguientes, para definir cuál utilizar es importante definir el objetivo de cada uno, así:

- **Entibados:** Estructura utilizada para proveer soporte lateral (generalmente temporal) a las paredes de las excavaciones. El sistema estructural consiste en un conjunto de elementos: largueros, codales y puntales, que reciben, distribuyen, transmiten y soportan las cargas. La función del entibado consiste en aislar y prevenir el colapso local o general del suelo adyacente a la excavación y evitar el desplazamiento lateral del terreno.
 - **Codales:** Son elementos estructurales colocados al interior de una excavación, en posición horizontal entre las dos paredes y perpendiculares a ellas. Trabajan a compresión y pandeo manteniendo la estabilidad de la excavación, de entibados y tablestacas ante el empuje horizontal del terreno que está siendo contenido.

 - **Largueros**: Son elementos estructurales en madera o acero. Se disponen en posición horizontal y en contacto longitudinal con la pared de la excavación o del entibado. Trabajan a flexión.

 - **Puntales**: Son elementos estructurales de un entibado, pueden ser de madera o de acero, que se instalan verticalmente por procesos de hinca, antes o después

de acometer la excavación, a lo largo del contorno de la misma, con espaciamiento o sin él y sobre los cuales se apoyan los codales.

- **Paneles**: Son elementos estructurales de un entibado que cubren un área de pared de excavación para contenerla en forma vertical, apoyándose en codales o en largueros mediante acoples y uniones específicas bien definidas.

- **Columnas**: Son elementos estructurales de un entibado que se diseñan y fabrican para conformar un pórtico transversal a una excavación y que permite el acople lateral de los paneles laterales, mediante guías o rieles por donde se deslizan los paneles. Se instalan verticalmente por procesos de hinca, durante el proceso de excavación, a lo largo del contorno de la zanja, para soportar esfuerzos de flexión y sobre los cuales se apoyan los codales o vigas transversales.

- **Láminas**: Son elementos estructurales de un entibado que cubren un área de pared de excavación para contenerla en forma vertical, apoyándose en codales o en largueros por contacto puntual o longitudinal. Las láminas, también de sección rectangular, se diseñan y fabrican para soportar esfuerzos de flexión en sus dos direcciones, con un espesor de placa no superior a una 1", para resistir los empujes producidos por el suelo.

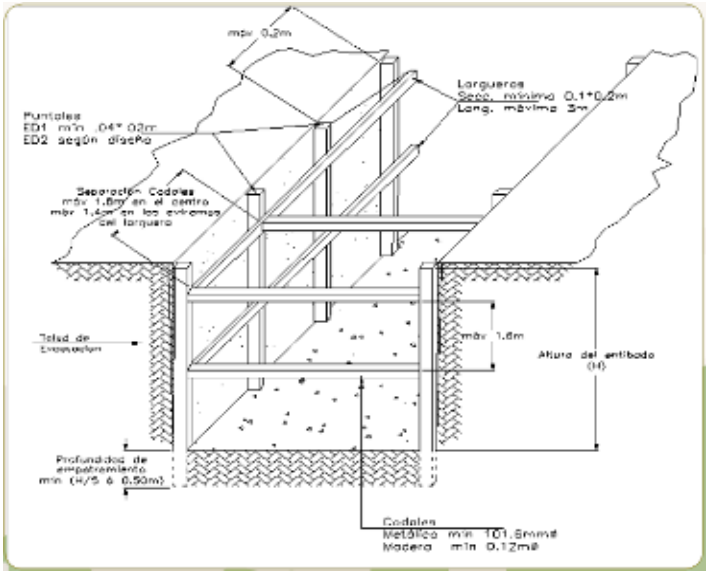
- **Cortinas de pilotes**: Conjunto de pilotes de madera o metal que forman una protección del talud continúa o semi continua a través de su resistencia a la flexión y al corte. Los pilotes de madera se instalan antes de efectuar la excavación por medio de procesos de hincado.

En la siguiente figura se presentan algunas características de entibamiento según el talud:

ENTIBADOS CONTINUOS	
EN MADERA	**EN MADERA CON PERFILES METALICOS**
Las paredes de la zanja deben ser sostenidas totalmente por tableros continuos de madera y deben ser soportados lateralmente por largueros de madera y puntales de madera o de acero, está conformado por:	Consiste en sistemas de entibado continuo en madera reforzada con puntales metálicos y codales metálicos o de madera. Este tipo de confirmación se
Puntales: Tablas verticales de madera de sección rectangular	**Puntales:** Tablas verticales de madera de sección rectangular mínima de 0.04 *0.20 metros de forma continua

mínima de 0.04 *0.20 metros de forma continua	
Largueros: Tablas horizontales en madera de sección mínima de 0.10*.20 metros con longitud máxima de 3.00 metros	**Largueros:** Perfiles metálicos de sección definida en el diseño
Codales: Postes metálicos telescópicos de diámetro mínimo de 152.4 milímetros o en madera de 0.15 metros de diámetro mínimo, distribuidos en niveles con separación vertical máxima de 1.60 metros en la zona central del larguero y de 1.40 metros en los extremos del larguero	**Codales:** Postes metálicos telescópicos de diámetro mínimo de 152.4 milímetros o en madera de 0.15 metros de diámetro mínimo, distribuidos en niveles con separación vertical máxima de 1.60 metros en la zona central del larguero y de 1.40 metros en los extremos del larguero
Con láminas metálicas	Consiste en un sistema continuo en lámina metálica, puntales, largueros y codales, los elementos que conforman el entibado pueden ser: -Lamina de acero de la resistencia definida en el diseño, de espesor mínimo de ¾ y dimensiones apropiadas para soportar la excavación incluyendo el empotramiento, con la capacidad de resistir los esfuerzos generados. -Las láminas deben traslaparse entre sí en una distancia mínima de 0.20 metros

Esquema general para entibados



Fuente: Guía de Excavaciones min. Trabajo 2014

- **Tablestacas:** Son elementos laminares flexibles, normalmente en acero, conectables entre sí por sistemas de machihembrado o de rótula, que forman una pared longitudinal y vertical continua, que sirve para contener masas de suelo y paredes verticales de excavación. Se instalan antes de efectuar la excavación por medio de procesos de hincado o vibración y trabajan a flexión. Se fabrican en sección transversal tipo Z.

- **Tablestacados acodalados:** Sistema de soporte lateral de excavaciones, generalmente temporal y algunas veces permanente, en el que tablestacas adyacentes a las paredes son soportadas por largueros y puntales. En este sistema, las juntas entre las tablestacas y las tablestacas mismas poseen buen grado de impermeabilidad, por lo cual se recomienda en excavaciones con presencia de nivel freático.

5.1.7. Emergencias y contingencias

En todo caso, se deberá diseñar e implementar el plan de emergencias y contingencias, aplicables a todo el proyecto o proceso constructivo desarrollado.

5.2. EXCAVACIÓN MANUAL

5.2.1. Precauciones previas

En caso de que se presente alguna de las siguientes condiciones que no son apropiadas para desarrollar el trabajo se debe replantear la ejecución de la actividad:

- Cuando las condiciones del clima no resulten favorables por que representan en algún peligro para la ejecución de los trabajos de excavación cualquiera que sea.

- Cuando esté en riesgo la seguridad de trabajadores y equipos, por lo que debe ser el director de obra quien evalúe esta condición y dé la orden de reinicio de trabajos.

5.2.2. Medidas de protección

Las medidas de protección de excavaciones pueden realizarse con entibados, tablestacados, cortinas de pilotes o una combinación de los anteriores. Pueden ser utilizados en aquellas excavaciones en las que, debido a sus características geométricas o a las propiedades geo mecánicas del terreno, se puedan presentar problemas por inestabilidad lateral o de fondo, tubificación o deformaciones laterales excesivas. También se construyen para facilitar las labores de construcción y para garantizar la seguridad del personal o de las obras o edificaciones vecinas.

- **Entibados:** para los elementos estructurales de los entibados se permite utilizar acero o madera o la combinación de estos materiales, los cuales deben suministrar la suficiente resistencia al cortante y a la flexión generada por los empujes laterales del terreno.

ENTIBADOS CONTINUOS		
EN MADERA		**EN MADERA, CON PERFILES METÁLICOS**
Las paredes de la zanja deben ser sostenidas totalmente por tableros continuos de madera y deben ser soportados lateralmente por largueros de madera y puntales de madera o de acero.		Consiste en un sistema de entibado discontinuo con puntales metálicos y codales metálicos o de madera.
Puntales:	Tablas verticales de madera de sección rectangular mínima de 0.04 x 0.20 metros, generando una superficie continua.	Tablas verticales de madera de sección mínima 0.10 x 0.20 metros generando una superficie continua.
Largueros:	Tablas horizontales en madera de sección mínima 0.10 x 0.20 metros, con longitud máxima de 3.00 metros.	Perfiles metálicos de sección definida en el diseño.
Codales:	Postes metálicos telescópicos de diámetro mínimo 101.6 milímetros (4”) o elementos en madera de 0.12 metros de diámetro como mínimo, distribuidos en niveles con separación vertical máxima de 1.60 metros y separación horizontal máxima de 1.60 metros en la zona central	Postes metálicos telescópicos de diámetro mínimo de 152.4 milímetros (6”) o en madera de 0.15 metros de diámetro mínimo, distribuidos en niveles con separación vertical máxima de 1.60 metros y separación horizontal máxima de 1.60 metros en la zona central del

	del larguero y de 1.40 metros en los extremos del larguero.	larguero y de 1.40 metros en los extremos del larguero.
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP. Norma Técnica Entibados y Tablestacados EAAB - ESP. (NS-072)		

- **Tablestacados metálicos:** Pueden ser utilizados en aquellas excavaciones en las que, debido a sus características geométricas o a las propiedades geo mecánicas del terreno, se puedan presentar problemas por inestabilidad lateral o de fondo, tubificación o deformaciones laterales excesivas. También se construyen para facilitar las labores de construcción y para garantizar la seguridad del personal o de las obras o edificaciones vecinas.

5.2.3. Planeación de la actividad

5.2.3.1. Capacitación y formación a los trabajadores, como mínimo:

- Identificación de peligros y riesgos como alturas, espacios confinados, eléctrico, entre otros.
- Uso y cuidado de elementos de protección personal.
- Medidas de seguridad en la excavación.
- Uso de herramientas, maquinaria y/o equipos.
- Explicación de los diferentes colores o símbolos para indicar la ubicación y profundidad de instalaciones o redes de servicio público.

5.2.3.2. Señalización y delimitación

El área que va a hacer intervenida se señaliza con cinta de seguridad y varillas con señalización. En caso que la excavación sea mayor a 1.5 m de profundidad se colocan defensas:

- Externa: Que proteja toda el área de trabajo, incluyendo la excavación, los equipos, materiales, etc.
- Interna: Alrededor de la excavación para impedir que trabajadores, equipos o materiales caigan o se acerquen peligrosamente.
- La delimitación debe hacerse preferiblemente en malla o tela de un (1) metro de altura o más, para reducir el riesgo de que algunas personas ingresen al área de trabajo.
- La cinta sólo se recomienda en ambientes cerrados y controlados, como el interior de una empresa o el interior del área protegida con la tela/malla.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

- En caso de usar cinta, se recomienda usar tres filas de cinta para reducir el riesgo de que algunas personas la levanten.
- La delimitación interna, alrededor de la excavación, debe ser colocada a una distancia que evite derrumbes causados por objetos pesados como materiales, vehículos o equipos pesados. Esa distancia depende de la profundidad, tipo de suelo y protecciones instaladas, por lo que debe ser definida por una persona calificada, sin embargo, se recomienda: Mayor a 0,60 metros si la excavación tendrá protección, o Una distancia igual a la profundidad si la excavación no tendrá protección.

5.2.4. Corte manual

Los ayudantes realizan la excavación con ayuda de herramienta menor (pala, pica) hasta llegar a las cotas establecidas por topografía, el oficial en el sitio coordina para que el espacio entre trabajadores sea el adecuado (Separados unos 2 m).
Cuando se lleve una profundidad adecuada se procede a adecuar el acceso con escaleras en tierra y barandas.
Cuando se esté realizando un apique para detección de redes enterradas se debe tener la información de la profundidad aproximada de la red a fin de tener precaución de no impactarla durante la excavación.

5.2.5. Emergencias y contingencias

En todo caso, se deberá diseñar e implementar el plan de emergencias y contingencias, aplicables a todo el proyecto o proceso constructivo desarrollado.

5.3. CONTROLES

5.3.1. Peligros del trabajo a realizar

- Biológico por virus, bacterias, hongos (humedad y propiedades de los suelos).
- Físico por vibración, iluminación y ruido. En algunos casos temperaturas que pueden causar disconfort térmico, dependiendo de la profundidad de la excavación, del tipo de suelo y el área de maniobra.
- Químico por de gases y vapores, polvos, fibras, humos y material particulado.
- Psicosocial.
- Biomecánico por posturas, esfuerzos, movimientos.
- Condiciones de seguridad – Mecánico
- Condiciones de seguridad – Eléctrico (en caso de presencia de redes de energía alta media y baja tensión).
- Condiciones de seguridad – Locativo, incluye en este escenario el daño / afectación de instalaciones e infraestructura dentro del área de influencia directa del proceso.
- Condiciones de seguridad – Tecnológico
- Condiciones de seguridad – Trabajo en altura
- Condiciones de seguridad – Espacios Confinados

5.3.2. Condiciones generales

- La zona objeto de los trabajos será aislada mediante la instalación de cerramientos.
- De igual forma la zona deberá ser señalizada, indicando la restricción del paso de personal propio de la obra como el ajeno, es decir transeúntes y habitantes del sector.
- Verificar el estado de la maquinaria mediante inspecciones.
- Suspender la actividad si el terreno presenta posibilidades de derrumbe o deslizamientos
- No se operará la maquinaria bajo lluvia.
- Los operadores de las máquinas deberán contar con la experiencia requerida.
- El manejo de las parrillas de refuerzo, de los pilotes prefabricados o camisas de acero deberá realizarse mediante equipo y elementos de soporte (Eslingas, estrobos, grilletes, etc.) acordes con su peso y dimensiones que garanticen su adecuada y segura manipulación.

5.3.3. Permiso de trabajo

Dependiendo de la profundidad a excavar, y de la ubicación del sitio de trabajo, pueden requerirse uno o más permisos de trabajo. Estos deben ser tramitados con anterioridad de acuerdo con el Permiso de Trabajo y estar expuestos en el lugar de los trabajos. (FO.HSE.022)

Los permisos de trabajo serán diligenciados al inicio de la actividad (no diarios), sin embargo, la supervisión y el control del procedimiento serán hechos en campo por el Inspector HSE.

5.3.4. Precaución con las herramientas manuales

- En cada actividad se utilizará la herramienta adecuada, empleándola para la función que fueron diseñadas.
- Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas. El transporte de las herramientas de mano se hará de tal forma que no ofrezca riesgo a los trabajadores.
- Las herramientas no se cargan en los bolsillos. Deben ser transportarlas en cajas portátiles o fundas portaherramientas.
- Siempre que exista peligro de choque eléctrico, solo se deberán emplear herramientas aisladas o no conductoras en las instalaciones eléctricas bajo tensión o cerca de tales instalaciones.
- Las herramientas se han de mantener limpias y en buenas condiciones.
- Cada trabajador comprobará el buen estado de las herramientas antes de su uso, inspeccionando mangos, filos, zonas de ajuste, partes móviles, cortantes y susceptibles de proyección, además es responsable de la conservación de las herramientas que él tenga encomendadas.

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión.*

- Se prohíbe entregar las herramientas lanzándolas; entréguela en la mano por el mango.
- Antes de ascender el trabajador que realice actividades en alturas deberá asegurarse de llevar las herramientas para ejecutar su labor.
- Cuando se requiera dejar herramientas fuera de su sitio de almacenamiento, evite dejarlas en lugares donde puedan caer y originar daños a terceros.
- Ubique las herramientas de forma que sean fácilmente accesibles cuando se necesiten y la devolución su sitio cuando se hayan utilizado.
- Las herramientas de corte se mantendrán afiladas y con el corte protegido o por lo menos tapado.
- Las herramientas deberán estar ordenadas antes, durante su uso y almacenamiento, procurando no mezclar las que sean de diferentes características.
- En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se pedirán aclaraciones al jefe inmediato antes de su uso.
- Se debe supervisar el uso correcto de las herramientas para evitar averías y riesgos para el colaborador.
- Inspecciones periódicamente las herramientas con el fin de verificar condiciones inseguras, como mangos rotos, falta de dientes o sin filo (según el tipo de herramienta).
- En ningún momento se permitirá el uso de gatos y herramientas de apoyo deformadas o con óxidos profundos.

5.3.5. Suspensión de trabajos

Se debe suspender el trabajo y abandonar la excavación inmediatamente en los siguientes casos:

- Movimientos telúricos.
- Lluvias que amenacen la estabilidad de la excavación.
- Caída de un equipo pesado dentro de la excavación.
- Paso de un equipo o vehículo que por su peso o vibración comprometa la estabilidad de la excavación.
- Cuando una persona competente o calificada lo determine como consecuencia de otros riesgos identificados durante la excavación.
- En caso de presentarse algún hundimiento, descenso o asiento, o grietas antes de comenzar o durante los trabajos de excavación, la situación debe ser reportada inmediatamente y evaluada por la persona competente y de ser requerido por la persona calificada.
- Cuando la atmósfera se vuelva peligrosa por deficiencia de oxígeno, contaminación por gases tóxicos o gases combustibles.
- Deterioro del talud como grietas, desprendimientos, caída de material que evidencien la posibilidad de derrumbamiento.

5.3.6. Elementos de protección personal

En todo caso, se deberán utilizar aquellos elementos de protección personal estipulados en la matriz de EPP de la empresa.

6. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

6.1. Marco legal y normatividad

- Resolución No. 2400 de 1979 de la construcción 2.12.2. de las excavaciones Capitulo III Articulo 610 al 627.
- Resolución No. 2413 de 1979, Numeral 4.7, Artículos 14-25.
- Decreto 926 de 2010, Código Sismo Resistente NSR-10.
- Manual de prevención de accidentes en la construcción Consejo Interamericano de Seguridad.
- Resolución 899 de 2011, por la cual se modifica el régimen de licencias de excavación y se derogan las Resoluciones No. 591 de 2002 y 14381 de 2003.
- Guía de trabajo seguro en excavaciones 2014, Ministerio del trabajo, comisión Nacional de Salud Ocupacional del sector de la construcción.

6.2. Documentación de la empresa

- Formato de inspección de trabajos de excavaciones y zanjas – FO.HSE.006
- Permiso de Trabajo FO.HSE.022
- Análisis de Trabajo Seguro FO.HSE.021
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante las emergencias.
- Estudio de suelos, proceso constructivo, planos y especificaciones técnicas.

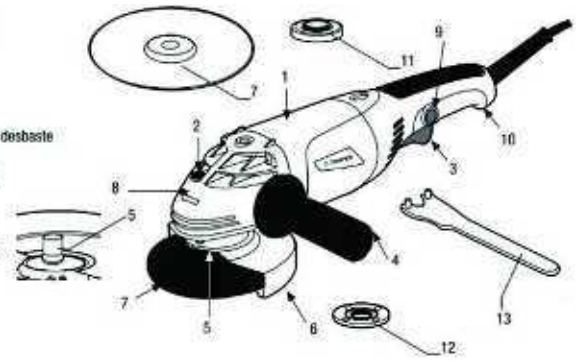
Se debe determinar que otro tipo de procedimiento o programa aplica de acuerdo a la ejecución del proyecto como por ejemplo trabajos en alturas, soldadura etc.

contein Construcciones Técnicas de Ingeniería Ltda.	FORMATO INSPECCIÓN DE PULIDORAS		
	CÓDIGO: FO.HSE.015	FECHA EMISIÓN: ABRIL 2017	REVISIÓN:06
			PÁGINA1DE1

OBRA (Nombre y Número) SEDE ☐	VIGENCIADE INSPECCIÓN DESDE: HASTA:
	AREA DE TRABAJO:

PARTES DE LA PULIDORA

1. Carcaza de motor
2. Seguro de flecha
3. Interruptor
4. Mango auxiliar
5. Flecha
6. Guarda Protectora
7. Disco abrasivo para desbaste
8. Caja de engranes
9. Botón uso continuo
10. Empuñadura
11. Brida interior
12. Brida exterior
13. Llave de dos puntas



DATOS DEL EQUIPO

No. Serie:_____
Referencia:_____
Color:_____
Marca: _____

CATEGORÍAS:
C (Cumple) NC (No cumple) NA (No Aplica)

INSPECCIÓN SEMANAL

CONTROL	L	M	M	J	V	S	D
El trabajador presenta su careta facial, lentes de seguridad, protección auditiva y guantes antideslizantes.							
Tiene su guarda de seguridad bien instalada.							
Cuenta con mango de sujeción bien instalado.							
El cable de alimentación electrica se encuentra en buen estado.							
La extensión eléctrica se encuentra en buen estado							
El área de trabajo se encuentra libre de materiales inflamables.							
El disco de trabajo se encuentra en buen estado.							
El disco a usar es el correcto en RPM con respecto a la máquina y se encuentra instalado de forma correcta.							
El operador tiene experiencia en el uso de estos equipos.							

Nota: Si existe algún No Cumple NC no se podrá iniciar el trabajo hasta que se corrija la condición.

Como usuarios responsables hemos verificado la lista anterior y certificamos que es seguro realizar este trabajo.

Nombre:_____Firma:_____
Nombre:_____Firma:_____
Nombre:_____Firma:_____
Nombre:_____Firma:_____
Nombre:_____Firma:_____

Vo Bo del supervisor de HSE _____

Observaciones_____

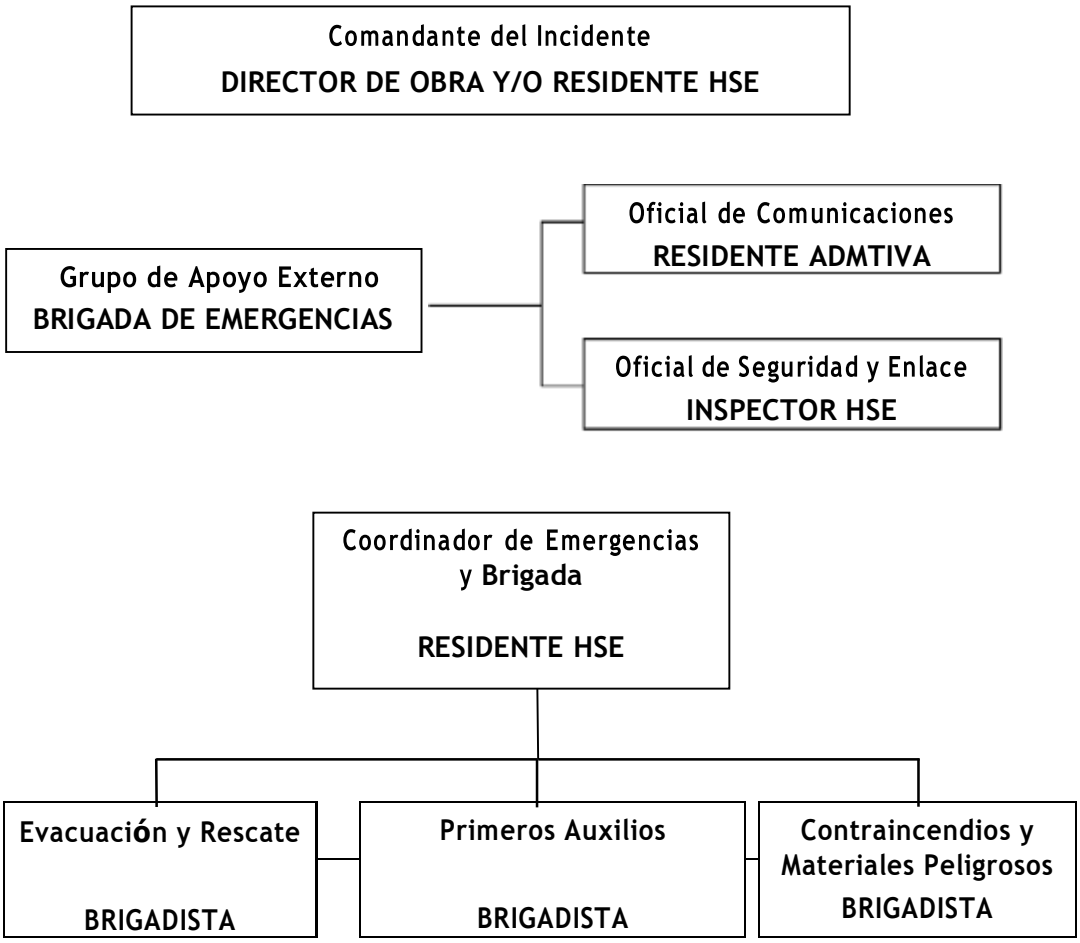


PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PROYECTO CAMPAMENTO PARA MUJERES MAR VERDE

Dirección HSE

Bogotá DC, febrero 2025

1. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES



2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CADENA DE LLAMADAS EN EMERGENCIA

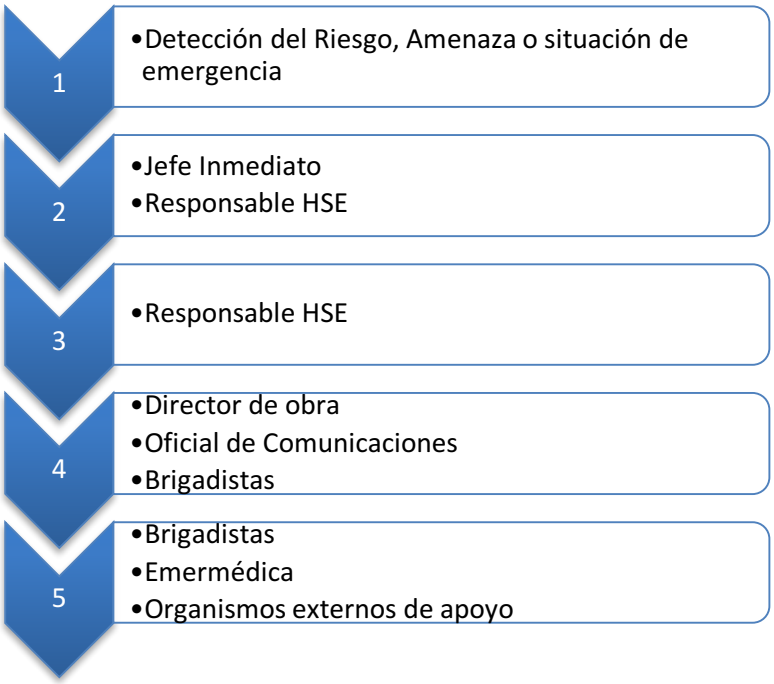
2.1. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán vía celular.

Para la notificación de emergencias se debe reportar al jefe inmediato, o al Responsable HSE (Residente o Inspector HSE), quienes se encargarán de activar el SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES, le prestaran los primeros auxilios en caso de que se requiera y realizaran la llamada de contacto con el servicio de área protegida. El responsable HSE de CONTEIN y los subcontratistas serán los responsables de realizar el reporte ante la ARL de cada empresa.

La situación será evaluada antes de tomar cualquier decisión y podrá realizarse con apoyo de las entidades externas y cuando no se cuente con ellas se hará una verificación personal de la información recibida.

2.2. CADENA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA



3. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Los PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA se establecen como herramienta de gestión para la rápida actuación encaso de materializarse una amenaza en la obra. Estos han sido diseñados de forma no convencional para facilitar la interpretación y uso en 4 sencillos pasos.

Los siguientes procedimientos responderán a las preguntas ¿quién?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿con qué?, se deberá dar respuesta a una situación de emergencia.

3.1. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE EVACUACIÓN.



3.2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PLAN DE RESCATE EN ALTURAS.



3.3.PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE ATENCIÓN A LESIONADOS.



3.4. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE HURTO.



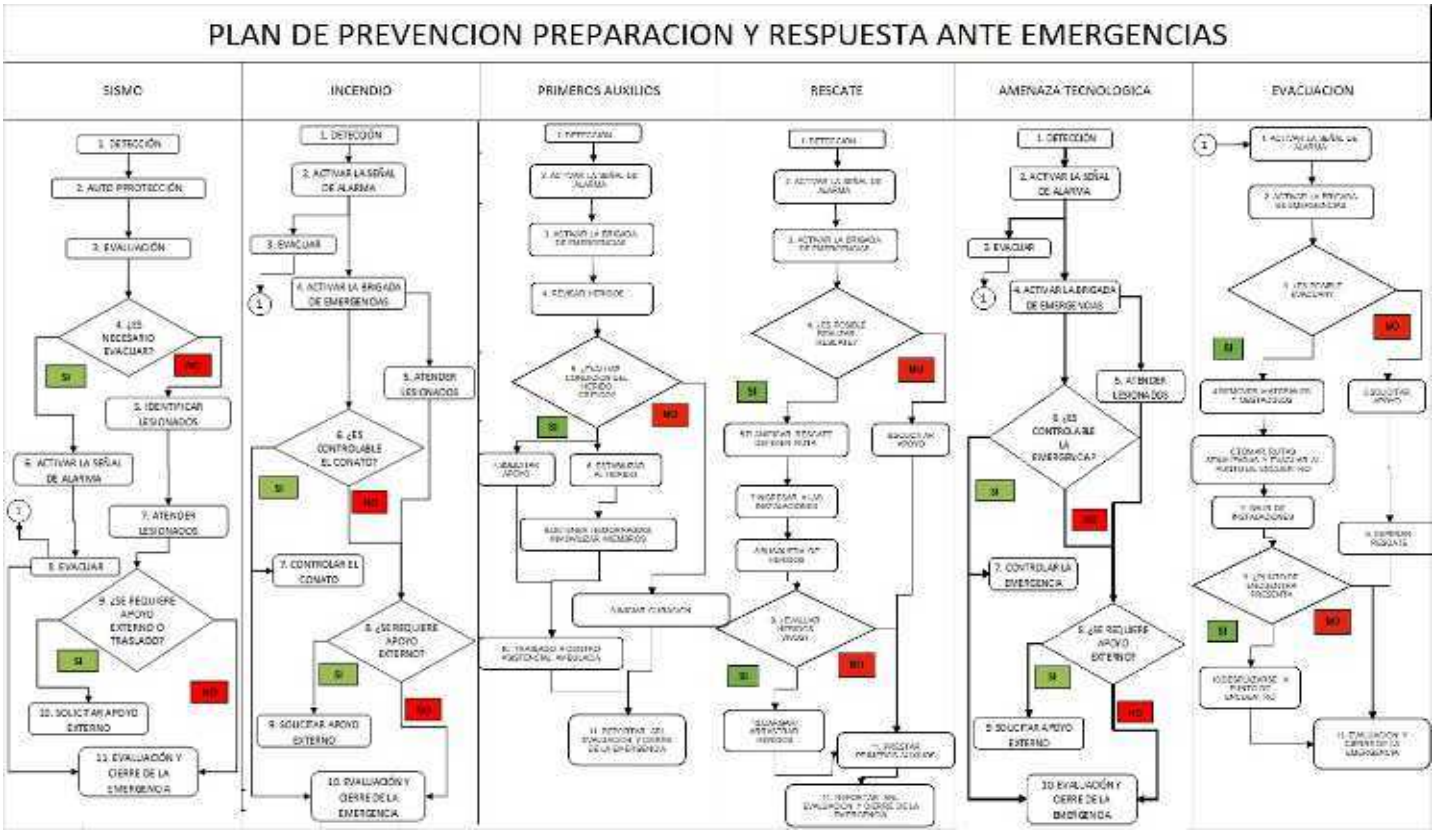
3.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO SISMO.



3.6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO INCENDIO.



4. DIAGRAMAS DE FLUJO



5. NÚMEROS DE EMERGENCIA

ARL AXA COLPATRIA: 6014235757 #247
POLICÍA: 112
EMERGENCIAS: 123

6. RED CLÍNICAS Y HOSPITALES CERCANOS PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS:

HOSPITAL ACACÍAS

CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Actualización de todo el documento	Enero 2013
2	Se modificó el encabezado	Noviembre 2014
3	Cambio logo 32 años	Abril 2015
4	Se determina dejar un único logo sin carácter comercial a los procedimientos y formatos internos de la compañía, el logo comercial con el tiempo de historia de la compañía se dejará solo para documentos externos.	Marzo 2016
5	Se adiciona la demarcación y señalización de las áreas a intervenir por las maquinas.	Marzo 2016
6	Cambio del logo de acuerdo a la estructura documental actual, desde 1983. Se actualiza la fecha de emisión del documento, se complementa el objetivo, alcance, definiciones, responsabilidades, desarrollo del procedimiento.	Febrero 2022

ELABORO	REVISO	APROBO
Asesorado por: SG Consultores Alejandra Jaramillo Aux. Dirección HSE	Erika Serrano Carolina Castañeda Dirección HSEQ Ernesto Rodríguez Subgerente	Carlos Moreno Neira Gerente

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

1. OBJETIVO

Garantizar la ejecución segura de los trabajos de movimiento de tierras en las áreas a intervenir de acuerdo a la actividad económica de CONTEIN S.A.S. con el fin de dar cumplimiento las normas establecidas, protegiendo la integridad de los trabajadores y evitando perdidas en las instalaciones, los equipos y el medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades de remoción de cobertura, descapote, almacenamiento temporal de estériles y materia orgánica, obtención y transporte de material de préstamo, compactación y revegetalización de taludes que sean efectuadas por personal de CONTEIN S.A.S., sus contratistas, sub contratistas, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de la compañía.

3. DEFINICIONES, SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

Cobertura: Material vegetal que cubre la superficie objeto del movimiento de tierras, incluye pastos, maleza y otro tipo de vegetación.

Descapote: Remoción de la capa orgánica del sitio objeto del movimiento de tierras, o material orgánico removido.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Excavación: Comprende el conjunto de actividades necesarias para la remoción de terreno natural, adicional al desmonte, limpieza y descapote, con el fin de alcanzar las cotas requeridas del proyecto. Esto también incluye las tareas de desagüe, bombeo, drenado, entibado y apuntalamiento (si se requiere) que sea necesario realizar. Además, incluye la correcta disposición del material excavado en los lugares autorizados por el cliente.

Movimiento de tierra: Conjunto de operaciones que se realizan con los terrenos naturales, a fin de modificar las formas de la naturaleza o de aportar materiales útiles en obras públicas, minería o industria.

Persona competente: Es la persona que es capaz de identificar los peligros existentes predecibles o las condiciones de trabajo que sean riesgosas, peligrosas o dañinas para los empleados, y tiene la autoridad de actuar con rapidez y tomar las medidas necesarias para eliminar esos peligros.

Replanteo: Para el replanteo, como paso previo a la excavación, debe ser marcada, colocada y referenciada con precisión la línea que pasa por el centro de la zanja y el ancho de la superficie de la zanja.

Talud: Inclinación o pendiente que presenta el corte de una excavación.

Zanja o Trinchera: Significa una excavación estrecha, que es más profunda que ancha, y no más ancha que 4.5 m.

4. RESPONSABILIDADES

Son responsables de la ejecución y desarrollo de este procedimiento: Residentes de HSE, residente de obra, directores de obra, trabajadores y demás que tengan decisión en el proceso de movimiento de tierras.

4.1 DIRECTOR DE OBRA

- Deberá hacer cumplir el procedimiento constructivo a seguir, conforme los estudios de suelos, procedimiento constructivo, y demás especificaciones técnicas aprobadas, aplicables al proceso.
- Establecer en el contrato con el cliente y contratista, el alcance de las actas de vecindad y garantizar que estas, cuenten con toda la información necesaria para proteger la infraestructura pública / privada, dentro del área de influencia directa del proceso.
- Mantener la documentación y los registros que evidencien el cumplimiento con los requisitos establecidos.

4.2 RESIDENTE DE OBRA

- Asegura el cumplimiento de los requisitos HSE por parte del personal involucrado en el movimiento de tierras.
- Será el responsable de los trabajos de movimiento de tierras bajo su cargo.
- Conocerá este procedimiento y lo dará a conocer a todos los trabajadores bajo su responsabilidad que realicen trabajos de movimiento de tierras.
- Deberá preparar las especificaciones de la tarea de acuerdo con el proceso constructivo, estudio de suelos, y demás especificaciones técnicas.
- Deberá velar por el cumplimiento de este procedimiento.

4.3 RESIDENTE Y/O INSPECTOR HSE

- Es responsable de verificar la existencia de los permisos de aprovechamiento forestal, de explotación de material de cantera y otros que se requieran para la ejecución de la actividad.
- Apoya al residente de obra en el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.
- Verifica que los formatos de registro se diligencien correctamente.
- Deberá verificar el cumplimiento de este procedimiento y tomará las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- Será el responsable de garantizar el cumplimiento y establecimiento de los controles de riesgos y emergencias derivadas del proceso.
- Promover las charlas, capacitaciones e inducciones para control de riesgos y prevención / atención de emergencias, derivadas del proceso.
- Verificar en campo que las condiciones de operación se efectúen dentro de los parámetros ambientales establecidos.

4.4 OPERADOR DE MAQUINARIA

- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el frente de trabajo; portar los elementos de protección personal establecidos para la actividad; realizar inspección diaria del estado de la máquina y del área de trabajo; reportar averías en el equipo y controlar los mantenimientos programados del mismo.
- Velar por su propia seguridad y la de aquellas personas a quienes pueda afectar su actividad.
- Participar en las charlas, capacitaciones e inducciones para control de riesgos y prevención / atención de emergencias, derivadas del proceso.
- Consultar y dar cumplimiento a las indicaciones de la información sobre prevención de riesgos.
- Debe mantener su máquina apagada mientras no se encuentre en la cabina.
- Antes de poner en funcionamiento la maquina el operador debe dar una vuelta alrededor de ésta para cerciorarse que los demás trabajadores están fuera del alcance de su máquina.
- Solamente el operador debe ir sobre la plataforma de operación cuando la máquina esté en uso, debe observar esta regla estrictamente porque su eficiencia es afectada si el espacio de operación es limitado.
- El operador debe conservar las plataformas o estribos de la máquina libre de grasas, aceite, hielo, lodo.
- Los operadores deben usar ropas ajustadas para evitar que éstas se puedan atascar entre las partes del equipo en movimiento.
- Debe completar el formato de inspección diaria para su equipo.
- El operador es responsable de demarcar y señalizar las áreas de operación de la máquina.
- En caso de producirse cualquier tipo de accidente en la obra, avisar inmediatamente a sus superiores.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1 PRECAUCIONES PREVIAS

- Solo trabajadores debidamente capacitados deben ser asignados como operadores del equipo de movimiento de tierras.
- Todo equipo debe tener una programación de mantenimiento preventivo y debe existir un formato de revisión diaria de sus componentes.
- No se debe saltar de las máquinas en movimiento
- Cuando sea necesario la movilización del equipo en la calzada de tránsito normal de vehículos se debe tener dos guías uno adelante y otro atrás de la maquina con banderas rojas a una distancia aproximada de 15 metros de la máquina y esta deberá ir a la velocidad de las personas guías y no al contrario.
- Antes de iniciar cualquier trabajo el Residente de obra y el Residente y/o Inspector de HSE deben cerciorarse que el operador entiende el trabajo a realizar.
- Se deberá eliminar material como, piedra suelta, arbustos, etc. que puede originar riesgo durante la labor de excavación previa aprobación de la autoridad ambiental.
- Ubicar las respectivas protecciones y medidas de seguridad industrial para que estos accesos minimicen riesgos a personal, maquinaria, equipo, instalaciones o al medio ambiente.

5.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- La prioridad en la protección es seguir cuidadosamente las recomendaciones aprobadas del estudio de suelos, proceso constructivo y demás especificaciones técnicas aplicables al proceso.
- Cuando la máquina este caminado cuesta arriba la cuchilla empujadora debe mantenerse cerca del suelo para mantener el equilibrio
- El motor de la máquina deberá estar apagado antes de poner combustible.
- Al terminar el turno de trabajo el operador debe dejar la máquina con el freno accionado, apoyar la cuchilla en tierra y con la caja de cambios en neutro.
- Para operar una explanadora cuesta abajo, se debe colocar tres o cuatro montones de tierra, en el borde de la pendiente. El operador debe bajar la cuesta empujando esta tierra por delante. Si la pierde, el operador no debe bajar la cuchilla para recuperar la carga, pues esto puede ocasionar la vuelta de campana del equipo.
- No debe emplearse la cuchilla empujadora como freno para bajar una cuesta
- Se debe colocar la máquina en un terreno plano y en un sitio inaccesible a los niños y otras personas. Si esto no es posible se tendrá un cuidador para evitar que adultos o niños se suban a la máquina o la echen a andar.
- Los equipos deben mantenerse a una distancia prudente de las excavaciones.

5.3 PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.3.1 Antes de iniciar con el movimiento de tierras

- El director de obra y/o residente de obra debe liderar y coordinar las medidas de prevención de accidentes durante el movimiento de tierras.
- La persona calificada (que cuente con experiencia y conocimiento) debe establecer si se necesita estudio de suelo para la remoción de tierras y demás cálculos necesarios para evitar accidentes de trabajo o perturbación de las labores.

5.3.2 Capacitación y formación al operador de maquinaria, como mínimo:

- Identificación de peligros y riesgos como locativo, biomecánico, mecánico, entre otros.
- Uso y cuidado de elementos de protección personal.
- Medidas de seguridad en el movimiento de tierras.
- Procedimiento de rescate, primeros auxilios y respuesta de emergencia.
- Explicación de los diferentes colores o símbolos para indicar la ubicación y profundidad de instalaciones o redes de servicio público y del terreno en general.

5.3.3 Señalización y demarcación

Al realizar trabajos de movimientos de tierras se debe evitar el tránsito de cualquier persona no autorizada al área de trabajo. Para esto debe delimitarse el área de trabajo:

- El área de labores de las maquinas, debe demarcarse con cinta perimetral de tal forma que personas ajenas no ingresen y se puedan ver afectadas por las maquinas.

- Las vías de tránsito de equipos para movimientos de tierra deben conservarse en buenas condiciones. Los senderos que tienden a ser polvorientos, deben ser regados con agua.
- El equipo debe dejarse a un lado del camino normal de tránsito en las noches. En caso de que alguna parte de la maquinaria sobre salga al carril de tránsito, deben colocarse señales con luces rojas o antorchas y durante el día usar banderas de color rojo.
- Deben ponerse banderas rojas de tela en los extremos de la cuchilla empujadora ya que es frecuente que los extremos de ésta sobresalgan de la máquina y puedan golpear a personas o a otros equipos.

5.4 DURANTE LA ACTIVIDAD

5.4.1 Determinación de los sitios de botadero y almacenamiento temporal para inertes y descapote

El responsable ambiental del proyecto junto con el Residente de obra identificará los sitios establecidos como botaderos y depósitos temporales en el plan de manejo ambiental del proyecto y verificarán que cuenten con los permisos de la autoridad competente. En caso de presentarse inconvenientes se informará al Director de obra quien tomará las medidas necesarias para corregirlos.

5.4.2 Remoción de cobertura

- Los operadores que trabajen en la remoción deben tener precaución con las ramas y troncos secos. Un contacto repentino con un árbol muerto puede agrietarlo o romper una rama que pueda caer encima de la máquina. Esta debe ser provista de una cubierta en acero, bien sostenida y arqueada, para protección del operador.
- Se procurará remover el mínimo posible de vegetación y cuando sea posible se trasplantarán aquellos ejemplares de flora con valor especial como especies raras, frutales y ornamentales.
- El material vegetal removido se aprovechará al máximo y los residuos se dispondrán de acuerdo con el plan de manejo ambiental del proyecto.

5.4.3 Descapote

La capa orgánica del suelo será removida por separado evitando contaminarla con material estéril. El material se almacenará temporalmente en un sitio para su reutilización (si es posible), en caso contrario será dispuesto en un sitio autorizado por la autoridad competente. Las pendientes y longitudes de los taludes del depósito se conformarán de manera que se evite la erosión y arrastre del material almacenado.

5.4.4 Remoción del suelo

El suelo removido será transportado en vehículos carpados hasta el sitio de botadero o almacenamiento temporal. Los acopios temporales se conformarán de manera que se evite su erosión y el consecuente aporte de sedimentos a cuerpos de agua. En la medida de lo posible los acopios temporales serán cubiertos con plásticos.

5.4.5 Obtención y transporte del material

El material (arena, recebo, triturado, gravilla, y demás pétreos) deben ser obtenido de una fuente autorizada por la autoridad ambiental y/o el ministerio de minas. El responsable de HSE del proyecto inspeccionará el sitio de explotación para verificar el adecuado manejo ambiental por parte del proveedor. En el caso de que CONTEIN S.A.S. Realice directamente la explotación, el responsable de la explotación cumplirá con las medidas ambientales establecidas en permisos y licencias.

Los vehículos que transporten material particulado deberán viajar carpados y respetar los límites de velocidad establecidos.

5.4.6 Conformación de taludes

Las pendientes de los taludes se conformarán de acuerdo con lo establecido en planos y especificaciones. Se construirán obras de geotecnia como canales perimetrales, cinchos y trampas de finos para evitar el aporte de sedimentos a los cuerpos de agua.

5.4.7 Reconformación de los sitios de almacenamiento temporal y de las zonas de préstamo

Los sitios utilizados como almacenamientos temporales o para la explotación de materiales, se reconformarán a su topografía original y serán revegetalizados para prevenir la erosión.

5.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN

- El operador de la retro excavadora debe utilizar siempre el cinturón de seguridad de modo de cumplir con la normatividad legal vigente.
- Se extremarán las precauciones en interior de subestaciones eléctricas o líneas de transmisión eléctrica, respetando distancias de seguridad para trabajos cercanos a circuitos eléctricos energizados.
- No se deberá transportar a pasajero, solo el personal debe estar sobre la máquina o equipo.
- Antes de intervenir en terrenos donde existieran líneas de transmisión eléctrica, debe solicitar autorización por el director de proyecto.
- La velocidad de conducción será la que asegure el control total de la maquinaria, especialmente, en condiciones de lluvia, neblina y viento fuerte.
- Siempre inspeccionará la zona de trabajo antes de comenzar las labores, especialmente circulando cerca de excavaciones, verificándose la estabilidad de los bordes.
- Se mantendrán activos los dispositivos de avisos luminoso y sonoro de marcha atrás, operando de forma permanente cuando se realice maniobras de retroceso, asegurándose que no haya ningún trabajador en el radio de acción de la maquinaria.
- De poseer un ángulo visual limitado, el operador deberá solicitar la ayuda de un señalero o colaborador.
- Debe asegurarse de tener el área de trabajo debidamente ventilada.
- La velocidad de desplazamiento normal en obra será de 10 km/h con carga o sin esta.
- Deberá circular en todo momento con luces encendidas.

- Queda prohibido hablar por celular o fumar durante la conducción y operación de la máquina, aún con manos libres.
- No se deberá modificar, reparar o alterar inapropiadamente la cabina del operador, ya esto podría reducir la capacidad de protección de la estructura.

5.6 EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

En todo caso, se deberá diseñar e implementar el plan de emergencias y contingencias, aplicables a todo el proyecto o proceso constructivo desarrollado.

5.7 INSPECCIÓN DE LA RETROEXCAVADORA

Se debe considerar entre otros los siguientes puntos:

- Verificación de los niveles de aceite y del líquido refrigerante
- Verificación de neumáticos
- Verificación del estado del extintor manual (vencimiento y manómetro)
- Inspección de luces, bocina, limpia brisas, baliza, instrumentos y accesorios
- Comprobar el funcionamiento de la alarma de retroceso
- Revisar el estado y funcionamiento del cinturón de seguridad
- Verificar el estado de los espejos retrovisores
- Verificación del estado de vidrios y puertas
- Verificación del buen funcionamiento del aire acondicionado

5.8 PELIGROS DEL TRABAJO A REALIZAR

- Físico por vibración, iluminación y ruido. En algunos casos temperaturas que pueden causar disconfort térmico.
- Químico por proyección de partículas.
- Psicosocial.
- Biomecánico por posturas.
- Condiciones de seguridad – Mecánico
- Condiciones de seguridad – Locativo, incluye en este escenario caídas al mismo o de diferente nivel al subir y/o bajar de la máquina.
- Condiciones de seguridad – Tecnológico
- Condiciones de seguridad – Trabajo en altura
- Condiciones de seguridad – Accidentes de transito

5.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En todo caso, se deberán utilizar aquellos elementos de protección personal estipulados en la matriz de EPP de la empresa.

6. DOCUMENTOS Y FORMATOS APLICABLES

- Plan de manejo ambiental del proyecto.
- SG SST del proyecto.
- Requisitos legales aplicables al movimiento de tierras en el sitio del proyecto.
- Plan de acción y cumplimiento ambiental del proyecto.
- Manual de prevención de accidentes en la construcción del consejo interamericano de seguridad.
- Formato para el control de movimiento de tierras FO.HSE.005

CONTROL DE DOCUMENTOS*: Una vez descargado o impreso este documento, se considerará una COPIA NO CONTROLADA. Los documentos actualizados se encuentran en la Plataforma digital del Sistema Integrado de Gestión*

Desde 1983 contein Construimos Beneficios	**PROGRAMA** **GESTIÓN DE LA SEGURIDAD 2025**	**FO.HSE.036** **V.06** **Abr.2018**

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de seguridad que minimicen los factores de riesgo que generan accidente de trabajo

META

Cumplir con mínimo el 87% de las actividades programadas en la vigencia (año de trabajo)

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO*100
ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AÑO

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	REQUISITO LEGAL	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Inspección de seguridad - Recorrido de obra	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Seguimiento al uso de Elementos de Protección Personal	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	

GENERAL	DIRIGIDO A	REQUISITO LEGAL	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Control y Seguimiento al SGSST	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Control y Seguimiento de TAR	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Definir compra monitores de gas - Alcoholímetros	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE																								
Inspección TAR. Identificación de necesidades y recursos	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE			1		1																			
Capacitación Taller TAR para Equipo HSE	Todas las sedes y áreas	Si	Dirección HSE					1		1																	

HIGIENE

ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	REQUISITO LEGAL	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E

RECURSOS NECESARIOS				OBSERVACIONES
Personal competente del programa de capacitación.				Personal de HSE, personal competente en las áreas específicas y proveedores de ARL
Presupuesto asignado por la empresa				Ver presupuesto asignado por la gerencia
presupuesto asignado por la empresa, proyectores				equipos de medición, software, entre otros, de acuerdo con la dinámica de la actividad

				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES				3	5	6	5	4	4	4	4	4	4	4	4
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES				0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
META				87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%

ERIKA SERRANO
ADMONOSYTRADORA DEL SGSST_____

ING. CARLOS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL _____

PRESUPUESTO ACTIVIDADES POR CENTRO DE TRABAJO / EMPRESAS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONTEIN 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO	FECHA DE PROGRAMADO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	CENTRO	PROVEEDOR	HORAS /UND	VALOR HORA	COSTO	TOTAL POR MES
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	febrero	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	32	$ 68.672	$ 2.197.504	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortaleciendo los procesos	febrero	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	20	$ 75.638	$ 1.512.760	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	4	$ 67.529	$ 270.116	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	$ 12.158.090
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	4	$ 65.097	$ 260.388	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	28	$ 146.000	$ 4.088.000	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PREVENCION COVID-19	INSPECCION COVID 19	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEIND	8	$ 68.672	$ 549.376	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	febrero	PROGRAMA ALTO RIESGO	GESTION INTEGRAL SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	marzo	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	32	$ 68.672	$ 2.197.504	
mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	marzo	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PLAN DE EMERGENCIAS	PRIMEROS AUXILIOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	20	$ 75.638	$ 1.512.760	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	4	$ 67.529	$ 270.116	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	$ 11.478.520
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ 65.097	$ 130.194	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	28	$ 146.000	$ 4.088.000	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	marzo	PROGRAMA ALTO RIESGO	GESTION INTEGRAL SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	abril	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	32	$ 68.672	$ 2.197.504	
mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	abril	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	4	$ 67.529	$ 270.116	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	$ 9.965.760
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ 65.097	$ 130.194	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	28	$ 146.000	$ 4.088.000	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	abril	PROGRAMA ALTO RIESGO	GESTION INTEGRAL SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	mayo	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	34	$ 68.672	$ 2.334.848	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	mayo	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	1971 ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PLAN DE EMERGENCIAS	PRIMEROS AUXILIOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	16	$ 75.638	$ 1.210.208	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	4	$ 67.529	$ 270.116	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	4	$ 65.097	$ 260.388	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	$ 14.736.084
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	

organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	mayo	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	ACOMPAÑAMIENTO CCL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H&A CONSULTING	10	$ 146.000	$ 1.460.000	
contractuales de SST para mantener el nivel de confianza en el mercado	mayo	PROGRAMA IZAJE DE CARGAS	INSPECCION EN CAMPO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	8	$ 75.012	$ 600.096	
contractuales de SST para mantener el nivel de confianza en el mercado	mayo	PROGRAMA BASICO LEGAL	RESPONSABILIDAD LEGAL COMO CONTRATANTES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	BERNANDO DELGADO	2	$ 96.835	$ 193.670	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	mayo	PROGRAMA TAREAS DE ALTO RIESGO	CAPACITACION EN NORMAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 75.012	$ 450.072	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	mayo	PROGRAMA TAREAS DE ALTO RIESGO	CAPACITACION EN NORMAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 70.762	$ 141.524	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	mayo	PROGRAMA TAREAS DE ALTO RIESGO	CAPACITACION EN NORMAS DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ 77.608	$ 155.216	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Junio	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	34	$ 68.672	$ 2.334.848	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Junio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Junio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.523	$ 405.138	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Junio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	$ 10.525.262
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Junio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	4	$ 65.097	$ 260.388	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Junio	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Junio	PROGRAMA ALTO RIESGO	GESTION INTEGRAL SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	34	$ 68.672	$ 2.334.848	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ -	$ -	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Julio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.523	$ 405.138	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la	Julio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Julio	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	4	$ 65.097	$ 260.388	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Julio	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Julio	PLAN DE EMERGENCIAS	PRIMEROS AUXILIOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	16	$ 75.638	$ 1.210.208	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	Julio	PROGRAMA ALTO RIESGO	GESTION INTEGRAL SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	APOYO SEMANA DE LA SALUD	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	$ 19.855.462
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (rumboterapia)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	14	$ 68.672	$ 961.408	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (rumboterapia)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ 65.097	$ 130.194	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (rumboterapia)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (rumboterapia)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYD	2	$ 67.523	$ 135.046	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (rumboterapia)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	2	$ 68.672	$ 137.344	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	Julio	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	APOYO SEMANA DE LA SALUD (sala relax 5 centros de trabajo)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	REHABILITAR	20	$ 75.000	$ 1.500.000	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Julio	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	ACTIVIDADES LUDICAS legos play- elaboración títeres y mural	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H&A CONSULTING	6	$ 146.000	$ 876.000	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	agosto	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	34	$ 68.672	$ 2.334.848	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	agosto	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	1971 ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ -	$ -	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	4	$ 67.529	$ 270.116	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ -	$ -	$ 9.990.222
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ -	$ -	
Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	

Mejoramiento continuo de la SST en los procesos de la organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	agosto	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	septiembre	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	34	$ 68.672	$ 2.334.848	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	septiembre	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	1971 ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ -	$ -	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	septiembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.529	$ 405.174	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	septiembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ -	$ -	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	septiembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ -	$ -	
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	septiembre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	SEGUIMIENTO INTERVENCION RIESGO PSICOSOCIAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	30	$ 146.000	$ 4.380.000	$ 12.076.430
organización controlando las desviaciones que afecten la productividad	septiembre	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de SST para mantener el nivel de confianza en el mercado	septiembre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	denuncias temerarias comunicación asertiva respeto y buen trato	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	6	$ 146.000	$ 876.000	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando brechas y fortalecioendo los procesos	septiembre	PLAN DE EMERGENCIAS	capacitaciones plan de emergencias	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	16	$ 75.638	$ 1.210.208	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS PRESENCIALES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	16	$ 68.672	$ 1.098.752	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	FORMACION LIDERES EN PAUSAS (oficina)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	2	$ 68.672	$ 137.344	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	1971 ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.529	$ 405.174	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	Instructivo dotacion botiquines y revision formatos de inspeccion de equipos de emergencias	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.529	$ 405.174	
Mantener actualizadas Los conocimientos y habilidades en SST de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	Inspeccion en campo auditoria emergencias (3 OBRAS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	12	$ 67.529	$ 810.348	$ 8.066.806
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	2	$ 68.672	$ 137.344	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SIGPE	2	$ 65.097	$ 130.194	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	Mesas de trabajo para estrategias de participacion general	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	4	$ 146.000	$ 584.000	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	capacitacion acoso laboral	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	2	$ 146.000	$ 292.000	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT - capacitacion copasst	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Octubre	PLAN DE EMERGENCIAS	capacitaciones plan de emergencias	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	14	$ 75.638	$ 1.058.932	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Noviembre	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS PRESENCIALES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	16	$ 68.672	$ 1.098.752	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Noviembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.529	$ 405.174	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Noviembre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	Mesas de trabajo para estrategias de participacion general	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	4	$ 146.000	$ 584.000	$ 5.714.506
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Noviembre	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT - capacitacion copasst	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 2.870.200	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Noviembre	PLAN DE EMERGENCIAS	capacitaciones plan de emergencias	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	10	$ 75.638	$ 756.380	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PROGRAMA DE RIESGO BIOMECANICO	PAUSAS ACTIVAS PRESENCIALES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	ERGOSOURCING	16	$ 68.672	$ 1.098.752	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	6	$ 67.529	$ 405.174	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PROGRAMA RIESGO PSICOSOCIAL	Mesas de trabajo para estrategias de participacion general	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	H & A CONSULTING LTDA	4	$ 146.000	$ 584.000	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PROGRAMA ALTO RIESGO (incluido procedimiento izaje de cargas)	GESTION INTEGRAL STT - capacitacion copasst	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SG CONSULTORES INTEGRALES SAS	40	$ 71.755	$ 3.957.525	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PLAN DE EMERGENCIAS	capacitaciones plan de emergencias	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	HSE	10	$ 75.638	$ 756.380	$ 9.700.061
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PROGRAMA BASICO LEGAL	capacitacion responsabilidad SST	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	BERNARDO DELGADO	4	$ 98.835	$ 395.340	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	SEGURIDAD INDUSTRIAL	medicion dosimetria ruido	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	FAS	4	$ 456.900	$ 1.827.600	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	PLAN DE EMERGENCIAS	PREVENCION DE EMERGENCIAS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	8	$ 67.529	$ 540.232	
de los trabajadores y partes interesadas para estar al dia con las necesidades del mercado y la legislacion vigente, cerrando	Diciembre	SISTEMA DE GESTION	INVESTIGACION DE ACCIDENTES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS	SEPTYP	2	$ 67.529	$ 135.058	
						1412		$ 124.267.203	

RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN HSE, AUXILIAR HSE, RESIDENTES HSE, INSPECTORES HSE
RECURSOS FÍSICOS	OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES
RECURSOS EXTERNOS	ARL AXA COLPATRIA / ANDINA GECTIÓN EMPRESARIAL

REGISTRO DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	REVISIÓN: 06
FO.HSE.043	abr-24	PÁGINA 1 DE 1

NOMBRE QUIEN ENTREGA:		**OBRA:**
CARGO:	**C.C.**	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:		
CARGO:	**C.C.**	

FECHA DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA		ELEMENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL																										FIRMA DEL TRABAJADOR		
			PROT. PIES		UNIFORME				PROT. AUD		PROT. VISUAL			PROT. CABEZA				PROT. MANOS							PROT. RESP		OTROS				
	ENTREGA	REPOSICIÓN	Bota de Seguridad	Bota pantanera	Overol	Camisa	Pantalón	Jean	Inserción	Tipo copa	Gafas claras	Gafas oscuras	Careta Facial	Casco	Tafilete	Araña	Barbuquejo	Carnaza	Hilaza (PVC)	Nylon	Vaqueta	Nitrilo	Caucho	Otro	Respirador desecha	Respirador con filtro	Chaleco Reflectivo	Peto	Traje Tyvek	Traje Fontanero	

NOTA: Todo EPP queda al cuidado y responsabilidad del trabajador, se realizaran cambios por deterioro más no por perdida; para que esté se haga efectivo se debe devolver el EPP deteriorado.

Desde 1985 contein Consultores Bara Sotos	**PROGRAMA CAPACITACIÓN 2025**	**FO.HSE.036** **V.06** **Abr.2018**

OBJETIVO

Asegurar la formación y competencia de los funcionarios de Contein que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la organización

META

Cumplir con mínimo el 87% de las actividades programadas en la vigencia (año de trabajo)

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO*100
ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AÑO

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	DIRIGIDO A	REQUSITO LEGAL	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitaciónes Riesgo Psicosocial	Personal Administrativo	Resolución 2764 de 2022	Dirección HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Capacitación Riesgo Biomecánico - Pausas Activas	Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Dirección HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
FORMACIÓN EN EMERGENCIAS	**DIRIGIDO A**	**REQUSITO LEGAL**	**RESPONSABLE**	**ENE**		**FEB**		**MAR**		**ABR**		**MAY**		**JUN**		**JUL**		**AGO**		**SEP**		**OCT**		**NOV**		**DIC**	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Primer respondiente	Brigadistas - Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Dirección HSE			1										1											
Primeros auxilios	Brigadistas - Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Dirección HSE					1												1							
Incendio	Brigadistas - Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Dirección HSE							1						1		1		1		1		1		1	
Evacuación y rescate	Brigadistas - Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Dirección HSE									1				1		1		1		1		1		1	
FORMACIÓN COPASST	**DIRIGIDO A**	**REQUSITO LEGAL**	**RESPONSABLE**	**ENE**		**FEB**		**MAR**		**ABR**		**MAY**		**JUN**		**JUL**		**AGO**		**SEP**		**OCT**		**NOV**		**DIC**	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Roles y responsabilidades	COPASST	Decreto 1072 de 2015	COPASST					1																			
Inspecciones de Seguridad	COPASST	Decreto 1072 de 2015	COPASST							1																	
Investigación de acidentes	COPASST	Decreto 1072 de 2015	COPASST									1															
Liderazgo	COPASST	Decreto 1072 de 2015	COPASST											1													
Reuniones efectivas	COPASST	Decreto 1072 de 2015	COPASST													1											
FORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA	**DIRIGIDO A**	**REQUISITO LEGAL**	**RESPONSABLE**	**ENE**		**FEB**		**MAR**		**ABR**		**MAY**		**JUN**		**JUL**		**AGO**		**SEP**		**OCT**		**NOV**		**DIC**	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Roles y Responsabilidades	CCL	Ley 1010 de 2006	Director HSE											1													
Pautas para una convivencia sana	CCL	Ley 1010 de 2006	Director HSE																							1	
OTROS	**DIRIGIDO A**	**REQUISITO LEGAL**	**RESPONSABLE**	**ENE**		**FEB**		**MAR**		**ABR**		**MAY**		**JUN**		**JUL**		**AGO**		**SEP**		**OCT**		**NOV**		**DIC**	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
RIESGOS PRIORITARIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL	**DIRIGIDO A**	**REQUISITO LEGAL**	**RESPONSABLE**	**ENE**		**FEB**		**MAR**		**ABR**		**MAY**		**JUN**		**JUL**		**AGO**		**SEP**		**OCT**		**NOV**		**DIC**	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Trabajo en alturas	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Trabajo en espacios confinados	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Trabajos en caliente	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Izaje de cargas	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE															1		1							
Capacirtación de riesgos priorizados en oficina	Personal Administrativo	Decreto 1072 de 2015	Director HSE																			1					
Capacitación de riesgo Psicosocial	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Capacitación de riesgo biomecanico	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Capacitación de riesgo Condiciones de seguridad	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Capacitación de riesgo Fisico	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE													1		1		1		1		1		1	
Capacitación de riesgo Químico	Todo el personal de obras	Decreto 1072 de 2015	Residentes e Inspectores HSE													1		1		1		1		1		1	

RECURSOS NECESARIOS	**OBSERVACIONES**
Personal competente del programa de capacitación.	Personal de recursos humanos y HSE, Capacitadores competentes en las áreas específicas y proveedores de ARL
Presupuesto asignado por la empresa	Ver presupuesto asignado por la gerencia
presupuesto asignado por la empresa, proyectores	Video beam, papelografo, software, entre otros, de acuerdo con la dinámica de la formación

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES	0	9	10	10	10	10	14	13	14	13	12	13
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	#¡DIV/0!	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
META	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%	87%

ERIKA SERRANO
ADMONOSYTRADORA DEL SGSST

ING. CARLOS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALIZACION REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
CONTEIN SAS
NIT 860.090819-1

CONSIDERACIONES

1º De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2101 del 15 de Julio de 2021, La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días, a la semana, garantizando siempre el día de descanso.

La disminución de la jornada de trabajo no implicará la reducción de la remuneración salarial ni prestacional, ni el valor de la hora ordinaria de trabajo, ni exonera de obligaciones en favor de los trabajadores.

La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata dicha ley podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera:

- Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, es decir, a partir de julio de 2023, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en **47 horas semanales**.

- Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, es decir a partir de julio de 2024, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en **46 horas semanales**.

- A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, es decir de julio de 2025, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar en julio de 2026 a las cuarenta y dos **(42) horas semanales.**

2º La disminución de la jornada laboral de que trata la ley, exonera al empleador de dar aplicación al parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, así como a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990.

3º Durante el tiempo de la implementación gradual contenido en el artículo 3º de la ley, la jornada laboral que se dedique exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, deberá ajustarse de forma proporcional de común acuerdo entre empleado y empleador.

Una vez terminado el tiempo de implementación gradual regirá la exoneración del inciso primero del artículo 6º de Ley 2101 del 15 de Julio de 2021.

4º En virtud de la modificación legal a la jornada ordinaria de labores CONTEIN SAS, implementará gradualmente la adecuación de dicha jornada a la duración máxima dentro de los términos y plazos establecidos en la ley.

5º El reglamento Interno de Trabajo de CONTEIN SAS entró en vigencia en el mes de marzo de 2019 y regula en el capítulo IV del mismo de la empresa relacionadas con la jornada laboral, especialmente en lo relativo al Horario de Trabajo.

En consecuencia, procede a actualizar el Reglamento Interno de Trabajo en los siguientes términos:

PRIMERO. Modificaciones al artículo 7º del Reglamento Interno de Trabajo:

A partir del 15 de julio de 2023 y hasta el 14 de julio de 2024, el horario ordinario de trabajo establecido en el artículo séptimo del Reglamento quedará así:

Personal de obra:

lunes a viernes de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.30 pm

sábados de 8.00 am a 12.30 pm

Personal Administración:

lunes a viernes de 7.30am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.30 pm.

A partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 14 de julio de 2025 el horario ordinario de trabajo establecido en el artículo séptimo del Reglamento quedará así:

Personal de obra:

Lunes a jueves de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.30 pm

Viernes de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.00 pm

y sábados de 8.30 am a 12.30 pm

Personal Administración:

Lunes a viernes de 7.30am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.30 pm.

A partir del 15 de julio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2026 el horario ordinario de trabajo establecido en el artículo séptimo del Reglamento quedará así:

Personal de obra:

Lunes a viernes de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.00 pm

y sábados de 8.30 am a 12.30 pm

Personal Administración:

Lunes y viernes de 7.30 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm

Martes, miércoles y jueves de 7.30am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.30 pm

A partir del 15 de julio de 2026 el horario ordinario de trabajo establecido en el artículo séptimo del Reglamento quedará así:

Personal de obra:

lunes de 7.30 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.00 pm.

Martes, miércoles y jueves de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 4.00 pm.

Viernes de 7.00 am a 12. 00 m y de 1.00 pm a 3.00 pm

y sábados de 8.30 am a 12.00 pm

Personal Administración:

lunes a jueves de 7.30 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 5.00 pm

y viernes de 7.30am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 4.30 pm

El parágrafo 2º del artículo séptimo del Reglamento Interno de Trabajo se irá ajustando gradualmente en forma proporcional a la modificación del horario de trabajo de qué trata el artículo precedente y, a partir del 15 de julio de 2026, dejará de regir.

Los parágrafos 1º y 3º del artículo séptimo del Reglamento interno de Trabajo, mantienen su vigencia.

SEGUNDO. En todos los artículos del Reglamento Interno de Trabajo de CONTEIN SAS, en donde se haga referencia a la jornada laboral semanal de 48 horas, deberá entenderse, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, como jornada laboral, 42 horas a la semana, de conformidad con la implementación gradual consagrada en el artículo 1º de este Reglamento.

TERCERO. Modificaciones al artículo 11º del Reglamento Interno de Trabajo: Trabajo ordinario y nocturno. Artículo 25 Ley 789 de 2002.

Trabajo diurno es el que se realiza entre las 6:00 am y las 9:00 pm

Trabajo nocturno es el que se realiza entre las 9:00 pm y las 6:00 am del día siguiente.

CUARTO: La actualización del reglamento Interno de Trabajo de CONTEIN SAS, se publicará en la forma señalada en el artículo 63 del capítulo XX del mismo.

QUINTO: La vigencia de la actualización del reglamento Interno de Trabajo de CONTEIN SAS, se rige por lo dispuesto en el artículo 64 del capítulo XXI del mismo.

Bogotá D.C. 30 de junio de 2023

Carlos Alberto Moreno Neira
Representante Legal
CONTEIN SAS

Bogotá D.C. 30 de junio de 2023

CIRCULAR INTERNA

ACTUALIZACION REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CONTEIN SAS
NIT 860.090.819-1

CONTEIN SAS mediante el presente documento presenta la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a lo señalado en la Ley Ley 2101 del 15 de Julio de 2021

Los empleados de **CONTEIN SAS** podrán presentar objeciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, si consideran que la actualización contenida en él es contraria a la ley.

El documento se encuentra publicado en cartelera y también puede ser consultado a través del aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad

Invitamos a todos los empleados **de CONTEIN SAS** a continuar conociendo el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa y, en caso de cualquier duda o inquietud dirigirse a la Dirección Administrativa de la compañía.

Cordialmente

Carlos Alberto Moreno Neira
Representante Legal
CONTEIN SAS

Bogotá, Agosto 31 de 2023

CIRCULAR INTERNA No. 2
ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
CONTEIN S.A.S.
NIT. 860090819-1

CONTEIN SAS mediante el presente documento presenta la actualización del reglamento interno de trabajo, conforme a lo señalado en el capitulo X y XIII de la circular básica jurídica de la superintendencia de sociedades, las cuales rigen los sistemas SAGRILAFT y PTEE.

Los empleados de **CONTEIN SAS** podrán presentar objeciones dentro de los (15) días hábiles siguientes, si consideran que la actualización contenida en él es contraria a la ley.

El documento se encuentra publicado en cartelera y también puede ser consultado a través del aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad

Invitamos a los empleados de **CONTEIN SAS** a continuar conociendo el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa y en caso de cualquier duda o inquietud dirigirse a la Dirección Administrativa de la compañía.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA.
Representante Legal
CONTEIN SAS

ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
CONTEIN S.A.S.
NIT. 860090819-1

CONSIDERACIONES

1. De conformidad con la obligación empresarial de implementar un sistema SAGRILAFT y PTEE, para la prevención de riesgos relacionados con el soborno trasnacional, la corrupción, las faltas a la ética empresarial, el lavado de activos y la financiación del terrorismo y la obligación dentro de estos sistemas de generar medidas y controles para garantizar su cumplimiento, es necesario incluir dentro del reglamento interno de trabajo, obligaciones, faltas, prohibiciones y sanciones relacionadas con estos sistemas.
2. En consecuencia, se procede a actualizar el Reglamento interno de trabajo en los siguientes términos:

PRIMERO: Adicionar al **ARTICULO 48** del reglamento interno de trabajo, las siguientes obligaciones:

1. Acatar, obedecer y observar íntegramente todas y cada una de sus obligaciones, deberes y responsabilidad en relación con el SAGRILAFT que fue implementado en la empresa, y las demás normas de protección frente a los delitos de LA/FT/FPADM.
2. Acatar, obedecer y observar íntegramente todas y cada una de sus obligaciones, deberes y responsabilidad en relación con el PTEE que fue implementado en la empresa, y las demás normas de protección frente a los delitos de corrupción y soborno trasnacional.
3. Respetar los principios empresariales de Buena fe, ética y moralidad, legalidad, honestidad y veracidad en su sentido más amplio de interpretación.
4. Denunciar en los canales institucionales de recepción de denuncias o por escrito ante su jefe inmediato, las conductas que violen o trasgredan las normas empresariales del SAGRIALFT y el PTEE, el canal de recepción de denuncias autorizado es transparencia@contein.com.co
5. Evitar que la empresa, sus directivos, accionistas, socios, administradores, representantes, y otros compañeros de trabajo puedan ser vinculados a actividades delictivas o contravencionales.
6. Informar al Oficial de Cumplimiento y al jefe inmediato cada vez que evidencie la existencia de una señal de alerta, una contraparte u operación sospechosa según los

estandartes empresariales del SAGRILAFT y el PTEE, el canal de recepción de informes o alertas autorizado es transparencia@contein.com.co

7. Participar de forma activa en todas las actividades de capacitación y divulgación que realice la empresa con el propósito real de aprender y aplicar lo aprendido en su proceso productivo laboral.
8. Todas las demás obligaciones que se le puedan extender al trabajador bajo la normatividad legal vigente en temas de LA/FT/FPADM y corrupción y soborno trasnacional.

SEGUNDO: Adicionar al **ARTICULO 49** del reglamento interno de trabajo, las siguientes prohibiciones para la empresa:

1. Tomar represalias laborales, o permitir que otros trabajadores tomen represalias, en contra de un trabajador, administrador, representante o funcionario por el hecho de presentar denuncias relativas al SAGRILAFT o el PTEE.
2. Violar la confidencialidad de las denuncias presentadas por trabajadores en los temas relativos al SAGRILAFT y el PTEE.

TERCERO: Adicionar al **ARTICULO 50** del reglamento interno de trabajo, las siguientes prohibiciones para los trabajadores:

1. Realizar cualquier acción, omisión o conducta prohibida o sancionable según el Código Nacional de Policía, o de las tipificadas en el Código Penal Colombiano.
2. Realizar operaciones económicas, dar apariencia de legalidad u ocultar el origen de dinero o bienes de los cuales no se pueda determinar su legal procedencia.
3. Realizar cualquier acción, omisión o conducta que transgredan de forma directa o indirecta las normas, reglamentos, del SAGRILAFT o del PTEE que la empresa ha implementado.
4. No realizar denuncias a través de los canales institucionales que la empresa ha dispuesto para ello, cuando conozcan o tengan conocimiento, indicios o evidencia de que existe la trasgresión de una norma empresarial, convencional o legal de carácter vinculante o facultativa.
5. No cooperar de forma total y eficiente, con las actividades empresariales y legales ordenadas por el SAGRILAFT y el PTEE de la empresa, y la normatividad nacional vigente en esta materia.

CUARTO: Adicionar al **ARTICULO 53** del reglamento interno de trabajo, las siguientes faltas graves:

1. Trasgredir, violentar o incumplir cualquiera de los principios, valores, responsabilidad u obligaciones de los trabajadores contenidas en el SAGRILAFT de la empresa, incluyendo, pero sin limitarse, la Política Empresarial y el Manual de Procedimientos.
2. Trasgredir, violentar o incumplir cualquiera de los principios, valores, responsabilidad u obligaciones de los trabajadores contenidas en el PTEE de la empresa, incluyendo, pero sin limitarse a la Política de Cumplimiento.

3. Trasgredir o inobservar los principios empresariales de buena fe, ética y moralidad, legalidad, honestidad y veracidad.
4. No aplicar o aplicar imperfectamente, los controles a los riesgos SAGRILAFT y PTEE establecidos en las matrices de riesgo de la empresa.
5. Realizar transacciones que perjudiquen a la empresa, y la pongan en riesgo de incumplir las normas relativas al SAGRILAFT y el PTEE.
6. Permitir de forma dolosa o descuidada que la empresa entre en riesgo de contagio por los riesgos mitigados en el SAGRILAFT y el PTEE.
7. Incurrir en la conducta descrita en el artículo segundo de la Ley 1778 del 2016, o la norma que la reemplace, modifique o sustituya.
8. No realizar, colaborar, apoyar, atender o solicitar la realización de procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada cuando se requiera
9. No identificar, señalar y reportar de manera adecuada y oportuna, haciendo uso de los canales empresariales, la existencia de una señal de alerta o una operación sospechosa.
10. No realizar denuncias en temas relativos a SAGRILAFT y PTEE cuando el trabajador tenga conocimiento sobre la trasgresión a las políticas de la empresa y la normatividad nacional vigente.
11. Realizar denuncias falsas a través de los canales de comunicación institucionales o cualquier canal de comunicación en temas relativos a SAGRILAFT y PTEE.
12. Tomar represalias en contra de trabajadores que realicen denuncias en temas relativos a SAGRILAFT y PTEE.

QUINTO: La actualización del reglamento interno de trabajo de CONTEIN S.A.S, se publicará en la forma señalada en el articulo 63 del capítulo XX del mismo.

SEXTO: La vigencia de la actualización del reglamento interno de trabajo de CONTEIN S.A.S. se rige por lo dispuesto en el articulo 64 del capítulo XXI del mismo.

Bogotá D.C. agosto 31 de 2023.

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA.
Representante Legal
CONTEIN SAS

CAPITULO I

ARTÍCULO 1°: El presente es el reglamento interno de trabajo prescrito por la empresa CONTEIN S.A.S. con domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C. identificada con NIT 860.090.819-1 y a sus disposiciones quedan sometidas, tanto la empresa como todos sus trabajadores en cualquiera de las oficinas establecidas o que en el futuro se establezcan en cualquier parte del país.

Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

CAPITULO II

CONDICIONES DE ADMISION - CONTRATO DE APRENDIZAJE - PERIODO DE PRUEBA

ARTÍCULO 2°: Quien aspire a desempeñar un cargo en la empresa debe hacer la solicitud por escrito para registrarlo como aspirante y acompañarla de los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida actualizada
2. Certificaciones de los estudios
3. Certificaciones de Entidad Promotora de Salud y Fondo Administrador de Pensiones.
4. Tarjeta Profesional
5. Certificaciones laborales en el que conste el tiempo de servicios, la índole de la labor ejecutada y el salario devengado
6. Copia documento de identidad legible
7. Certificación bancaria de cuenta donde se realizara el pago correspondiente a los salarios y demás conceptos a favor del empleado.
8. Dos fotografías de frente.
9. Autorización escrita del Inspector de Trabajo o, en su defecto, de la primera autoridad local, a solicitud de los padres y a falta de éstos del defensor de familia, cuando el aspirante sea un menor de edad.

El aspirante deberá cumplir con los requerimientos descritos dentro del Sistema de Gestión de Calidad y lo contemplado en los procedimientos de HSE.

PARÁGRAFO: La empresa podrá solicitar al aspirante además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para su admisión, sin embargo, tales exigencias no deben incluir documentos, certificaciones o datos prohibidos

expresamente por las normas jurídicas para tal efecto: así es prohibida la exigencia de la inclusión en formatos o cartas de solicitud de empleo "datos acerca del estado civil de las personas, números de hijos que tenga, la religión que profesan o el partido político al cual pertenezca" (Artículo 1º. Ley 13 de 1972); lo mismo que la exigencia de la prueba de gravidez para las mujeres, solo que se trate de actividades catalogadas como de alto riesgo (Artículo 43, C.N. artículos primero y segundo, convenio No. 111 de la OIT, Resolución No 003941 de 1994 del Ministerio de Trabajo), el examen de SIDA (Decreto reglamentario No. 559 de 1991 Artículo 22), ni la libreta Militar (Artículo 111 Decreto 2150 de 1995).

ARTÍCULO 3°: La empresa, una vez admitido el aspirante, podrá estipular con él un periodo inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte del empleador las aptitudes del trabajador y por parte de éste, la conveniencia de las condiciones de trabajo, el cual no podrá exceder de dos (2) meses o de la quinta parte del término del contrato cuando se trate de contratos de trabajo con término fijo inferior a un año. Durante el período de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna por el resto del tiempo pactado por cualquiera de los contratantes. Pero si expirado el período de prueba, el trabajador continuare al servicio de la empresa con su consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel se considerarán regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho período de prueba.

ARTÍCULO 4°: El período de prueba deberá ser estipulado por escrito y, en caso contrario, los servicios se entienden regulados por las normas generales contrato de trabajo.

ARTÍCULO 5°: El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un año, el periodo de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos (2) meses. Cuando el período de prueba se pacte por un plazo menor al de los límites máximos contenidos en la ley, antes de vencerse el período inicialmente estipulado las partes podrán prorrogarlo, sin que el tiempo total del periodo de prueba pueda exceder los límites legales.

CAPITULO III

TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

ARTÍCULO 6°: Son meros trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen de labores de corta duración, no mayor de un (1) mes y de índole distinta a las actividades normales de la empresa. Estos trabajadores tienen derecho además del salario al descanso remunerado en los días dominicales y festivos (C.S.T., art 6°), así como a las prestaciones sociales (Sentencia C-823 de 2006).

CAPITULO IV

HORARIO DE TRABAJO

ARTÍCULO 7°: Las horas de entrada y salida de los trabajadores; son las que a continuación se expresan:

Personal de obra: Lunes a Viernes, así

7 AM - 12 M

1 PM - 4:30 PM

Una (1) hora de almuerzo

Sábados:

7 AM - 12:30 PM

Personal de Administración: Lunes a Viernes, así

7:30 am – 1:00 pm

2:00 pm – 5:30 pm

Una (1) hora de almuerzo

PARÁGRAFO 1o: El pago del trabajo suplementario o de horas extras y, el recargo nocturno lo efectuará el empleador junto con el pago del salario.

PARÁGRAFO 2o: Cuando la empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

PARÁGRAFO 3o: La empresa y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana. En este caso no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un día de descanso remunerado.

La empresa y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 pm. El empleador no podrá, aun con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en las labores de supervisión, dirección, confianza y manejo.

ARTÍCULO 8°: Del horario de trabajo quedan exceptuados los trabajadores que desempeñen labores de manejo, dirección y confianza, ni para los que ejerciten actividades discontinuas o intermedias y los de simple vigilancia, cuando residen en el sitio de trabajo, quienes deben trabajar todas las horas que fueren necesarias para el debido cumplimiento de sus obligaciones, sin que el servicio que exceda de ocho (8) horas diarias constituya trabajo suplementario, ni implique sobreremuneración alguna.

ARTÍCULO 9°: Cuando por fuerza mayor o caso fortuito que determine suspensión del trabajo por tiempo no mayor de dos (2) horas y éste no pueda desarrollarse, la jornada de trabajo dentro del horario antedicho, se cumplirá en igual número de horas distintas a las de dicho horario, sin que el servicio prestado en tales horas constituya trabajo suplementario, ni implique sobreremuneración alguna.

ARTÍCULO 10°: El número de horas de trabajo podrá ser elevado por orden del patrono y sin permiso de autoridad, por razón de fuerza mayor, caso fortuito, de amenaza de ocurrencia de algún accidente, siendo indispensable realizar trabajos de urgencia, pero solo en la medida necesaria para evitar que la marcha normal del establecimiento sufra una perturbación grave. Esta ampliación, constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CAPITULO V

TRABAJO SUPLEMENTARIO Y RECARGO NOCTURNO

ARTÍCULO 11°: Trabajo ordinario y nocturno. Artículo 25 Ley 789/02 que modificó el Artículo 160 del Código Sustantivo de Trabajo quedará así:

Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veintidós horas (9.:00 p.m.).

Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintidós horas (9:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.).

ARTÍCULO 12°: Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (Artículo 159, C.S.T.).El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del C.S.T., solo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de una autoridad delegada por éste; siempre que la empresa en vista de esta autorización, considere efectuarlo en caso necesario.

ARTÍCULO 13°: Tasas y liquidación de recargos

1. El trabajo nocturno por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del 35% sobre el valor del trabajo ordinario diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas prevista en el artículo 20 literal e) de la Ley 50 de 1990.
2. El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del 25% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
3. El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del 75% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
4. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva; es decir, sin acumularlo con ningún otro.

ARTÍCULO 14°: El pago del trabajo suplementario o de horas extras y de recargo por trabajo nocturno, en su caso, se efectuará junto con el pago del salario del período siguiente en las fechas establecidas por la empresa, las cuales deberán ser reportadas en el formato establecido para tal fin con el visto bueno del jefe inmediato máximo el día 20 de cada mes.

PARÁGRAFO: La empresa podrá implementar turnos de trabajo nocturno de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 2352 de 1965.

ARTÍCULO 15°: La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras, sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 19 de este reglamento.

PARÁGRAFO: En ningún caso las horas extras de trabajo diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre el empleador y los trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá, en el mismo día, laborar horas extras.

CAPITULO VI

DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS - VACACIONES REMUNERADAS – PERMISOS

ARTÍCULO 16°: Serán días de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en la legislación laboral colombiana.

1. Todos los trabajadores tanto del sector público como privado, tienen derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta de carácter religioso o civil: 1o y 6 de Enero, 19 de Marzo, 1 de Mayo, 29 de Junio, 20 de Julio, 7 y 15 de Agosto, 12 de Octubre, 1o y 11 de Noviembre, 8 y 25 de Diciembre, además de los días Jueves y Viernes santo, Ascensión del señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús.
2. Pero el descanso remunerado del 6 de Enero, 19 de Marzo, 29 de Junio, 15 de Agosto, 12 de Octubre, 1 o y 11 de Noviembre, Ascensión del señor, Corpus Christl y Sagrado Corazón de Jesús, cuando no caigan en día lunes se trasladaran al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado se trasladara igualmente al lunes siguiente.
3. Las prestaciones y derechos que para el trabajador origina el trabajo en los días festivos, se reconocerán en relación al día de descanso remunerado establecido en el inciso anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (L. 51, art. 1°, Dic 22/83).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Trabajo dominical y festivo. (L. 789/2002, art. 26, que modificó artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo). El trabajo en domingo y festivos, se remunerará

1. Con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario, en proporción a las horas laboradas.
2. Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado sólo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

3. Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990 (L. 789/2002, art. 26).

PARÁGRAFO TERCERO: El trabajador podrá convenir con el empleador su día de descanso obligatorio el día sábado o domingo, que será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominical obligatorio institucionalizado.

Interprétese la expresión dominical contenida en el régimen laboral en este sentido exclusivamente para el efecto del descanso obligatorio.

ARTÍCULO 17°: Trabajo dominical –festivo

Cuando se trate de trabajos habituales o permanentes en domingo, el empleador debe fijar en lugar público del establecimiento, con anticipación de doce (12) horas mínimo, la relación de personal de trabajadores que por razones del servicio no pueden disponer del descanso dominical. En esa relación se incluirán también, el día y las horas de descanso compensatorio. El descanso en los días domingos y en los demás días expresados en el artículo 24 de este reglamento, tendrá una duración mínima de veinticuatro (24) horas, salvo la excepción consagrada en el literal e) del artículo 20 de la Ley 50 de 1990.

PARÁGRAFO: Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado.

ARTÍCULO 18°: Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de Diciembre de 1983, la empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiese realizado. No está obligada a pagarlo cuando hubiere mediado convenio expreso para la suspensión o compensación, o estuviere prevista en el reglamento, pacto colectivo, convención colectiva o laudo arbitral. Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras.

ARTÍCULO 19°: Vacaciones Remuneradas

Los trabajadores que hubieren prestado servicios durante un (1) año, tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.

La época de vacaciones debe ser señalada por la empresa a más tardar dentro del año siguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio o la efectividad del descanso. La empresa tiene que dar a conocer al trabajador con quince (15) días de anticipación, cuando menos, la fecha en que le concederá las vacaciones.

La empresa llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones y la fecha de terminación de las mismas.

PARÁGRAFO: En los contratos a término fijo inferior a un año, los trabajadores tendrán derecho al pago de las vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que éste sea.

ARTÍCULO 20°: Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas.

Compensación de vacaciones: Por petición expresa y por escrito del trabajador, la empresa podrá compensar en dinero hasta la mitad de las vacaciones de los trabajadores.

En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador.

ARTÍCULO 21°: Acumulación de vacaciones

1. En todo caso el trabajador gozara anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.
2. Las partes pueden convenir acumular los días restantes de vacaciones hasta por dos años.
3. La acumulación podrá ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos al de la residencia de sus familiares.

ARTÍCULO 22°: Durante el período de vacaciones, el trabajador recibirá el salario ordinario que este devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia solo se excluirán para la liquidación de vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán sobre el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se conceden.

ARTÍCULO 23°: Permisos

La empresa le concederá a los trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad domestica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida anticipación a la empresa y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento del establecimiento. La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o posterior al hecho que la constituye o al tiempo de ocurrir éste, según las circunstancias lo permitan.
2. En caso de entierro de compañeros el aviso puede ser hasta con un día de anticipación y el permiso se concederá hasta el diez por ciento (10%) de los trabajadores.
3. En los demás casos, el aviso se dará con la anticipación que las circunstancias lo permitan.

Se concede al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia, no hacerlo se entenderá como una falta a las obligaciones laborales.

CAPITULO VII

SALARIO MÍNIMO CONVENCIONAL - LUGAR - DÍAS - HORAS DE PAGO Y PERÍODOS QUE LO REGULAN

ARTÍCULO 24°. Formas y libertad de estipulación.

El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como unidad de tiempo, por obra o a destajo y por tarea etc, pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en pactos colectivos de trabajo, convenciones colectivas de trabajo y laudos arbitrales.

No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 34 del C.S.T. y las normas concordantes con éstas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario compense de antemano el valor de las prestaciones, recargos y beneficios tales como: trabajo nocturno, extraordinario, dominical, festivo, primas legales y extralegales, auxilio de cesantía y sus intereses, subsidios y suministros en especie y; en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

En ningún caso el monto del salario integral podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales más el factor prestacional que sea correspondiente a la empresa, que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. El monto del factor prestacional queda exento del pago de retención en la fuente y de impuestos.

Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación de Familiar, pero en el caso de estas tres últimas entidades, los aportes se realizarán sobre el setenta por ciento (70%) del salario integral.

El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta la fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo.

ARTÍCULO 25o: Jornal y Sueldo

Se denomina jornal al salario estipulado por días y, sueldo, el estipulado por períodos mayores.

ARTÍCULO 26o: Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo o inmediatamente después que éste cese.

Períodos de pago: Mensuales.

El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que éste autorice así:

1. El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos. El periodo de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana y, para los sueldos no mayor de un mes.
2. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y/o el recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del periodo en que se han causado y, a más tardar con el salario del periodo siguiente.

CAPITULO VIII
SERVICIO MEDICO - MEDIDAS DE SEGURIDAD - RIESGOS PROFESIONALES PRIMEROS AUXILIOS - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 27o: Es obligación del empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente es su obligación garantizar los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes en medicina preventiva y del trabajo y, en higiene y seguridad industrial, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido por la Compañía, de conformidad con lo dispuesto por la ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015, con el objeto de velar por la protección integral del trabajador.

ARTÍCULO 28o: Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestaran a través de las Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, a través de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS, a la cual estén afiliados. En caso de no afiliación estará a cargo del empleador sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. El trabajador tiene la obligación de informar por escrito si cambia o desea cambiarse de EPS.-

ARTÍCULO 29o: Todo trabajador desde el mismo día en que se sienta enfermo deberá comunicarlo al empleador, a su representante o a quien haga sus veces, el cual hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y tratamiento a que debe someterse. Si éste no diere aviso dentro del término indicado o no se sometiere al examen médico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, y la empresa podrá aplicar las sanciones disciplinarias según lo establecido en la escala de faltas y sanciones disciplinaria, capítulo XII de este reglamento, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en la oportunidad debida.

ARTÍCULO 30o: Los trabajadores deben someterse a las instrucciones y tratamientos que ordene el medico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordena la empresa en determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, tratamientos e instrucciones anteriormente indicados, perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga, a consecuencia de esta negativa.

ARTÍCULO 31o: Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general y en particular a las que ordene la empresa para la prevención de las enfermedades y de los riesgos que en el manejo de las máquinas y demás elementos de trabajo, especialmente para evitar los accidentes de trabajo. Así mismo deberá usar la dotación especial de protección para los casos que se requieran, en caso de no hacerlo, deberá ser sancionado ,,, o podrá entenderse como causa de terminación de trabajo, teniendo en cuenta que por el riesgo de la empresa es de obligatorio cumplimiento el uso, ya que podrá estar en riesgo la vida del trabajador.

PARÁGRAFO. El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica y que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado por el empleador, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, respetando el derecho de defensa (Artículo 91 Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015).

ARTÍCULO 32o: En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia o su representante, ordenara inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la llamada al médico si lo tuviere, a uno particular si fuere necesario, tomará las medidas que se impongan y que se consideren necesarias para reducir al mínimo las consecuencias del accidente la oficina de Recursos Humanos, reportará el accidente al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, denunciando el mismo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994 ante la E.P.S. y la A.R.L.

ARTÍCULO 33o: En caso de accidente no mortal, aun el más leve o de apariencia insignificante, el trabajador lo comunicará inmediatamente al empleador, su representante o a quien haga sus veces, para que éstos procuren los primeros auxilios, prevean la asistencia médica y tratamiento oportuno y den cumplimiento a lo previsto en el artículo 220 del código sustantivo de trabajo. El médico continuará el tratamiento respectivo e indicará las consecuencias del accidente y la fecha en que cese la incapacidad.

ARTÍCULO 34o: La empresa no responderá por ningún accidente de trabajo que haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. En este caso, solo estará obligada a prestar los primeros auxilios. Tampoco responderá de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones causadas por cualquier accidente, por razón de no haber dado el trabajador el aviso oportuno correspondiente o, haberlo demorado sin justa causa.

ARTÍCULO 35o: De todo accidente se llevará registro en un libro especial, con indicación de la fecha, horas, sector y circunstancias en que ocurrió, nombre de los testigos presenciales, si los hubo, con un relato sucinto de lo que puedan declarar.

ARTÍCULO 36o: En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto el Empleador como los trabajadores, se someterán a las normas de riesgos laborales del Código Sustantivo del Trabajo, la Resolución No. 1016 de 1.989, expedida por el Ministerio de Trabajo y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera, ambas partes están obligadas a sujetarse al Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 776 del 17 de diciembre de 2002, la Ley 1562 de 2012, del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1443 de 2014 y al Decreto 1072 de 2015, legislación vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad a los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias antes mencionadas.

ARTÍCULO 37o: Cualquier vulneración por parte de los trabajadores a las disposiciones incluidas en el presente capítulo, incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones adquiridas dentro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, será considerada con falta grave y por ende podrá generar la terminación del contrato con justa causa. De igual manera, el incumplimiento de los trabajadores a las disposiciones referentes a la seguridad y salud en el trabajo contenidas en el presente capítulo, facultarán a la empresa a realizar los reportes a que haya lugar antes las autoridades competentes.

CAPITULO IX
PROTECCIÓN DE DATOS

ARTÍCULO 38o: Los trabajadores al ser contratados deberán autorizar a la empresa para que sus datos personales sean incorporados en la base de datos de la empresa, y para que ésta realice el tratamiento de los mismos, y en los casos en que sea requerido transmita o transfiera los datos proporcionados a sus filiales, sucursales, subsidiarias, etc. quienes realizarán el tratamiento de los datos bajo altos estándares de seguridad y confidencialidad, y de acuerdo a las normas aplicables. En el caso de realizar la transferencia y/o transmisión de datos a terceros países se informarán los datos de contacto del responsable y encargado del tratamiento. El tratamiento de los datos se realizará de conformidad a la normatividad vigente de protección de datos. Los datos sobre los que se realizará el tratamiento serán el nombre, apellidos, dirección, teléfonos, enfermedades de origen común o profesional, fotos, títulos académicos, afiliaciones a la seguridad social, vacaciones, situación laboral, número de hijos, estado civil, permisos de trabajo, cuota de sostenimiento, información de formatos de pólizas de seguros y demás información que se considere relevante para la correcta gestión del departamento de Recursos Humanos de la empresa. El tratamiento de los datos se realizará con el propósito de brindar la información a las entidades de seguridad social, gestionar la administración de recursos humanos de la empresa y dar cumplimiento a las normativas laborales entre las que se destacan requerimientos administrativos y judiciales. Los trabajadores por lo tantos autorizarán de manera expresa que los datos proporcionados sean transferidos o transmitidos a terceros ajenos a la empresa.

CAPITULO X

CONTROL DE HORARIOS Y BUEN MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO

ARTÍCULO 39o: En el contrato de trabajo o posteriores modificaciones se deberán incluir las restricciones de uso de equipos y programas informáticos, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, propiedad intelectual, y seguridad de la información.

ARTÍCULO 40o: Al trabajador le podrán ser suministrados equipos de cómputo, telefonía móvil, correo electrónico, dispositivos electrónicos o herramientas de trabajo de cualquier tipo que permita la prestación del servicio, los cuales deberán ser utilizados por el trabajador únicamente con fines laborales y para realizar las actividades por las cuales fue contratado.

ARTÍCULO 41o: La empresa podrá implementar mecanismos que permitan comprobar el cumplimiento del horario de trabajo del trabajador, incluso a través de un lector biométrico, sin que estos mecanismos se entiendan violatorios de la intimidad o privacidad del trabajador y lo cual deberá ser expresamente autorizado por el trabajador.

ARTÍCULO 42o: La empresa podrá mediante Control Biométrico controlar las entradas y salidas de sus trabajadores del sitio de trabajo, siempre respetando los impuesto por la ley 1266 de 2008 que regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales (Habeas Data).

CAPITULO XI

PRESCRIPCIONES DE ORDEN

ARTÍCULO 43o: Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

1. Respeto y subordinación a sus superiores.
2. Respeto a sus compañeros de trabajo.
3. Procurar completa armonía e inteligencia con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de sus labores.
4. Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa.
5. Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.
6. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
7. Ser verídico en todo caso.
8. Recibir y aceptar las ordenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, el orden y la conducta en general, con su verdadera intención, que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho de la empresa y del propio, primando el primero de estos.
9. Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo jefe para el manejo de las maquinas e instrumentos de trabajo.
10. Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar donde se le ordene desempeñar sus labores siendo prohibido, salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.
11. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, así como con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial que disponga la empresa.

12. Acatar las recomendaciones, actividades e iniciativas promovidas por el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de seguridad vial.
13. Acatar el Plan de Emergencia implementado por la empresa frente a eventos potencialmente desastrosos.
14. El buen manejo y cuidado de las herramientas suministradas por la empresa, las cuales destinará únicamente para desarrollar actividades relacionadas con las actividades por las cuales fue contratado.
15. Contestar el celular suministrado por la empresa al igual que su correo electrónico.
16. Acatar la totalidad de políticas y procedimientos establecidos por la Empresa.

PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que los directores o trabajadores no pueden ser agentes de la seguridad pública, en los establecimientos o lugares de trabajo, ni intervenir en la selección del personal de la policía, ni darle ordenes, ni suministrarle alojamiento, ni alimentación gratuitos, ni hacerle dádivas.

CAPITULO XII
ORDEN JERÁRQUICO

ARTÍCULO 44o: El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa es el siguiente:
Gerencia General
Sub Gerencia
Dirección Administrativa

PARÁGRAFO: Solamente las personas que ejerzan los cargos mencionados, tienen facultad para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la compañía.

CAPITULO XIII

LABORES PROHIBIDAS PARA MUJERES Y MENORES

ARTÍCULO 45o: Queda prohibido emplear a las mujeres en trabajo de pintura industrial que entrañen el empleo de la ceruza, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos.

Tampoco pueden ser empleados en trabajos subterráneos, salvo que se trate de una empresa donde estén laborando los miembros de una misma familia; la mujer cualquiera sea su edad no puede trabajar en el lapso comprendido entre las 10:00 pm y las 5:00 am, en ninguna de las siguientes empresas:

1. Las minas, canteras o industrias extractivas de cualquier clase.
2. El transporte de personas o mercancías por carretera, ferrocarril o vías marítimas o fluviales, comprendida la manipulación de mercancías en los muelles, embarcaderos y almacenes.

ARTÍCULO 46o: Los menores de edad no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran:

1. Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.
2. Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados con insuficiente ventilación.
3. Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen los ochenta (80) decibeles.
4. Trabajos donde tenga que manipular sustancias radioactivas o pinturas luminiscentes, rayos X o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas infrarrojas y, emisiones de radio frecuencia.
5. Todo tipo de trabajos que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje.
6. Trabajos en basureros o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes patógenos biológicos.
7. Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la ceruza, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos.
8. Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas.
9. Las demás que señalen en forma específica las leyes y los reglamentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Los trabajadores menores de dieciocho años (18) y mayores de catorce (14), que cursen estudios técnicos en el SENA o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del sistema de bienestar familiar autorizada, para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o que obtengan el certificado de aptitud profesional expedido por el SENA, podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puedan ser desempeñados sin grave riesgo para la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de dieciocho (18) años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otras semejante.

CAPITULO XIV

OBLIGACIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 47o: Son obligaciones especiales del empleador, las siguientes:

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de prevención contra accidentes y enfermedades profesionales en tal forma que se garantice la seguridad y la salud.
3. Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, para este efecto el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.
4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y a sus sentimientos.
6. Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el artículo 32 de este reglamento.
7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato una certificación en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor desempeñada y el salario devengado e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su

retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del mismo, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

8. Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador.

Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el empleador le debe costear su traslado hasta la concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslados del trabajador, se entienden comprendidos los familiares que con él conviven.

9. Abrir y llevar al día los registros de horas extras y de trabajadores menores que ordena la ley.
10. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por el artículo 238 del C.S.T.
11. Conservar el puesto a las empleadas que están disfrutando de los descansos remunerados a que se refiere el numeral anterior, o por licencia de maternidad motivada por embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales periodos o que si acude a algún preaviso, éste expire durante los descansos o licencias mencionadas.
12. Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.
13. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes, y los acuerdos de confidencialidad suscritos con el empleador.
14. Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, éste garantizara el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera, será también obligación de su parte afiliar al sistema de seguridad social en salud a todos los trabajadores menores de edad que laboran a su servicio, lo mismo que suministrarles cada cuatro (4) meses en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual que éstos tengan sea hasta dos (2) veces el salario mínimo vigente en la empresa .

ARTÍCULO 48o: Son obligaciones especiales del trabajador:

1. Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según el orden jerárquico establecido.
2. No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las

normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.

3. Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.
4. Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
5. Comunicar oportunamente a la empresa las observaciones que se estimen conducentes para evitarle daños y perjuicios.
6. Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecte o amenace a las personas o cosas de la empresa.
7. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la empresa o por las autoridades del ramo y, observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
8. Registrar en las oficinas de la empresa su domicilio y dirección, dar aviso oportuno de cualquier cambio introducido a los mismos.
9. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes, y los acuerdos de confidencialidad suscritos con el empleador.
10. Prestar sus servicios dentro de la empresa o por fuera de ella cuando sus servicios sean requeridos en otra dependencia, cumpliendo todas sus obligaciones, políticas y reglamentos de la empresa, para prestar un servicio óptimo, adecuado y eficiente tanto a la empresa, como a cualquier cliente de la misma.

CAPITULO XV
PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 49o: Se prohíbe a la empresa:

1. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores, sin autorización previa de éstos, para cada caso y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:
 A. Respecto de los salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del C.S.T.
 B. Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones sociales para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos que la Ley autorice.
 C. El Banco Popular de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 24 de 1952, puede igualmente ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones sociales para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos que la Ley Jo autoriza.
 D. En cuanto a la cesantía y las pensiones de jubilación, la empresa puede retener el valor respectivo en los casos de los artículos 250 y 274 del C.S.T.

2. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes que establezca la empresa.
3. Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se Je admita en el trabajo, o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de éste.
4. Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de sus derechos de asociación.
5. Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político, o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.
6. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.
7. Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en el sitio de trabajo.
8. Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7o. del artículo 57 del C.S.T., signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados, o adoptar el sistema de lista negra, cualquiera que sea la modalidad que se utilice, para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados de sus servicio.
9. Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciere, además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones o indemnizaciones por el lapso que dure dicho cierre. Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación actividades de éstos, será imputable a aquel y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de cesación de labores.
10. Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que le hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.
11. Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores, o que ofenda su dignidad.

ARTÍCULO 50o: Se prohíbe a los trabajadores:

1. Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa.
2. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o sustancias enervantes, cuando dicho estado perjudique el desarrollo de las actividades laborales del trabajador y sus obligaciones y/o las de los demás trabajadores.
3. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajado a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
4. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales debe abandonar el lugar de trabajo.
5. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.

6. Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los Jugares de trabajo.
7. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar, o para afiliarse o no a un sindicato, o permanecer en él, o retirarse.
8. Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos a los del trabajo contratado.

CAPITULO XVI

ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 51o: La empresa no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos colectivos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo.

ARTÍCULO 52o: Se establecen las siguientes clases de faltas leves y las correspondientes sanciones disciplinarias:

A. El retardo hasta de diez (10) minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente, cuando no se cause perjuicios de consideración a la empresa, implica por la primera vez, multa equivalente a la décima parte del salario de un día; por segunda vez, multa equivalente a la quinta parte del salario de un día; por tercera vez, suspensión del trabajo en la mañana o en la tarde, según el turno en que ocurra y; por cuarta vez, la suspensión en el trabajo por tres (3) días.
B. La falta al trabajo en la mañana o en la tarde o en un turno correspondiente, sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicios de consideración a la empresa, implica por la primera vez, la suspensión en el trabajo hasta por tres (3) días y, por la segunda vez, la suspensión en el trabajo por ocho (8) días.
C. La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicios de consideración a la empresa, implica por la primera vez, la suspensión en el trabajo hasta por ocho (8) días y, por la segunda vez, la suspensión en el trabajo hasta por dos (2) meses.
D. La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias, implica por la primera vez, la suspensión en el trabajo hasta por ocho (8) días y, por la segunda vez, la suspensión en el trabajo hasta por dos (2) meses.

PARÁGRAFO: La imposición de multas no impide que la empresa prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar. El valor de las multas se consignara en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente, cumplan con sus obligaciones. Las multas no podrán exceder del valor de la quinta parte del salario de un día.

ARTÍCULO 53o: Constituyen faltas graves:

A. El retardo hasta de diez (10) minutos en la entrada al trabajo sin excusa suficiente hasta por quinta vez.
B. La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez.
C. La violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.
D. Recibir, solicitar, insinuar, algún tipo de dadivas por parte de los clientes, proveedores, funcionarios para favorecer, agilizar los procesos de contratación, pagos o cualquier tipo de prebendas.

Las prohibiciones del trabajador, el incumplimiento de sus obligaciones o la comisión de faltas graves, se consideran como justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

CAPITULO XVII
PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBAR FALTAS - FORMA DE APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 54o: Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculpado directamente y si éste es sindicalizado deberá estar asistido por dos (2) representantes de la organización sindical a que pertenezca.

Estos descargos pueden solicitarse por escrito o en diligencia presencial.

En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la compañía de imponer o no la sanción definitiva.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo indicado en la Sentencia C-593 del 2014, para la apertura del proceso disciplinario se emitirá una comunicación formal al trabajador con la respectiva formulación de cargos.

Durante la citación a descargos, se notificará al trabajador la apertura del proceso disciplinario y se le indicarán los hechos o conductas que lo motivaron. Así mismo se le dará traslado al trabajador de las pruebas que fundamentan los cargos.

Agotados los descargos, se tomará una decisión basada en las normas legales o de este Reglamento en las cuales fueron previstas las faltas imputadas

PARÁGRAFO PRIMERO: El trabajador sancionado, que considere que la sanción disciplinaria impuesta, no se ajusta a lo dispuesto en el presente Reglamento, podrá controvertir la sanción impuesta mediante escrito que deberá presentar en un término máximo de dos (2) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción.

Considerando lo expuesto en este escrito, la Empresa tomará una determinación final, que será notificada al trabajador y que no tendrá ningún recurso adicional.

Se aclara que la terminación del contrato de trabajo con justa causa por parte de la Empresa no será susceptible de recurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No producirá efecto alguno la sanción disciplinaría impuesta con violación del trámite señalado en el anterior Artículo. (Artículo 115, C.S.T.)

PARÁGRAFO TERCERO: Están facultados para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores las personas que ocupen en la empresa los siguientes cargos: Gerente - Subgerente - Director Administrativo.

CAPITULO XVIII

PERSONAS ANTE QUIEN SE PRESENTAN LOS RECLAMOS - TRAMITE

ARTÍCULO 55o: Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupa en la empresa el cargo de Gerente - Subgerente, quien los oirá y resolverá en justicia y equidad.

ARTÍCULO 56o: Se deja claramente establecido que para el efecto a que se refiere el ARTÍCULO anterior, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo.

PARÁGRAFO: En la empresa CONTEIN S.A.S. no existen prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias.

CAPITULO XIX

MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN

ARTÍCULO 57o: Adoptar el procedimiento para la prevención del acoso laboral, según lo establecido en la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para definir, prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

ARTÍCULO 58o: Se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un funcionario por parte de un jefe o 'superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo.

ARTÍCULO 59o: MODALIDADES DEL ACOSO LABORAL: El acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades:

Maltrato laboral: Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como funcionario; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.

Persecución laboral: Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del funcionario mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes horario que puedan producir desmotivación laboral.

Discriminación Laboral: Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda racionabilidad desde el punto de vista laboral.

Entorpecimiento laboral: Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el funcionario. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de Información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

Inequidad laboral: Asignación de funciones a menosprecio del funcionario.

Desprotección Laboral: Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el funcionario.

ARTÍCULO 60o: CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN ACOSO LABORAL: Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas:

a) Los actos de agresión física, Independientemente de sus consecuencias.
b) Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social.

c) Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo.
d) Las injustificadas amenazas de despido expresadas en presencia de los compañeros de trabajo.
e) Las múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso cuya temeridad quede demostrada por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios.
f) La descalificación humillante y en presencia de los compañeros de trabajo de las propuestas u opiniones de trabajo.
g) Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público.
h) La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.
i) La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales, las exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la labor encomendada y el brusco cambio del lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún fundamento objetivo referente a la necesidad técnica de la Entidad.
j) La exigencia de laborar en horarios excesivos respecto a la jornada laboral contratada o· legalmente establecida, los cambios sorpresivos del turno laboral y la exigencia permanente de laborar en dominicales y días festivos sin ningún fundamento objetivo en fas necesidades de la entidad, o en forma discriminatoria respecto a los demás funcionarios.
k) El trato, notoriamente discriminatorios, respecto a los demás servidores en cuanto al otorgamiento de derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales.
l) La negativa a suministrar materiales e información absolutamente indispensables para el cumplimiento de la labor.
m) La negativa claramente injustificada a otorgar permisos, licencias por enfermedad, licencias ordinarias y vacaciones, cuando se dan las condiciones legales, reglamentarias o convencionales para pedirlos.
n) El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio, o el sometimiento a una situación de aislamiento social.
o) En los demás casos no enumerados en el presente ARTÍCULO, la autoridad competente valorará, según las circunstancias, el asunto y la gravedad de las conductas denunciadas la ocurrencia del acoso laboral descrito en el artículo segundo de la Ley 1010 de 2006.

Cuando las conductas descritas en este artículo tengan ocurrencias en privado, deberán ser demostradas por los medios de prueba reconocidos en la ley procesal civil.

ARTÍCULO 61o: CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN ACOSO LABORAL. No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades:

a) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos.
b) La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad institucional.
c) La formulación de circulares o memorandos de servicio, encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral y la evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento.
d) La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la Universidad, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la institución.
e) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado la vinculación laboral, con base en una causa legal o una causa justa, prevista en el artículo 105 del Decreto 1950 del 24 de septiembre de 1973 y en el Artículo 63, numeral 1 de la Ley 734 de febrero 5 de 2002.
f) La solicitud de cumplir los deberes de la persona y el ciudadano, de que trata el artículo 95 de la Constitución.
g) La exigencia de cumplir las obligaciones o deberes de que trata el artículo 34 de la ley 734 de febrero 5 de 2002, así como de no incurrir en las prohibiciones de que trata el artículo 35 de la Ley 734 de febrero 5 de 2002
h) Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los Estatutos, Reglamento Interno de trabajo, Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y demás normas legales y reglamentarias.

PARÁGRAFO.- Las exigencias técnicas, los requerimientos de eficiencia y las peticiones de colaboración a que se refiere este artículo deberán ser justificados, fundados en criterios objetivos y no discriminatorios.

ARTÍCULO 62o: ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO INTERNO, EFECTIVO, CONFIDENCIAL Y CONCILIATORIO, QUE PERMITA SUPERAR LAS CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL.

1. La empresa asignará, además de las ya estipuladas en la normatividad vigente, las siguientes funciones al Comité de Convivencia Laboral
 a. Evaluar en cualquier tiempo la vida laboral de la empresa en relación con el buen ambiente y la armonía en las relaciones de trabajo, formulando a las áreas responsables o involucradas, las sugerencias y consideraciones que estimare necesarias.

b. Promover el desarrollo efectivo de los mecanismos de prevención a que se refieren los artículos anteriores.
c. Examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiere lugar, los casos específicos o puntuales en los que se planteen situaciones que pudieren tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
d. Formular las recomendaciones que se estimaren pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral conviviente en las situaciones presentadas, manteniendo el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameritaren.
e. Hacer las sugerencias que considerare necesarias para la realización y desarrollo de los mecanismos de prevención, con énfasis en aquellas actividades que promuevan de manera más efectiva la eliminación de situaciones de acoso laboral, especialmente aquellas que tuvieren mayor ocurrencia al interior de la vida laboral de la empresa.
f. Atender las conminaciones preventivas que formularen los inspectores de trabajo en desarrollo de lo previsto en el numeral 2 del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006 y disponer las medidas que se estimaren pertinentes.
g. Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.

2. Este comité se reunirá una vez cada tres meses o de manera extraordinaria cuando se presenta una queja. Los trabajadores podrán allegar las situaciones eventualmente configurantes de acoso laboral a través de cualquier miembro del comité utilizando los medios que la empresa establezca, para que el comité les dé tratamiento conforme con el procedimiento establecido. Así mismo los trabajadores podrán allegar las sugerencias a través del comité para el mejoramiento de la vida laboral.

Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones de acoso laboral, el comité en la sesión respectiva las examinará y dará tratamiento conforme con la normatividad vigente y el procedimiento establecido por la empresa para tal fin. El comité formulará las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos de convivencia.

Si como resultado de la actuación del comité, éste considerare prudente adoptar medidas disciplinarias, dará traslado de las recomendaciones y sugerencias a los funcionarios o trabajadores competentes de la empresa, para que adelanten los procedimientos que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.

En todo caso, el procedimiento preventivo interno, no impide o afecta el derecho de quien se considere víctima de acoso laboral para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 0652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012 y las demás normas que les adicionen y7o modifiquen.

CAPITULO XX
PUBLICACIONES

ARTÍCULO 63o: La empresa publicará en dos (2) lugares visibles dos (2) copias de carácter legibles, en dos (2) sitios distintos. Mediante circular interna deberá ponerse en conocimiento de los trabajadores el presente Reglamento de Interno de Trabajo.

CAPITULO XXI
VIGENCIA

ARTÍCULO 64o: El presente reglamento entrará a regir ocho (8) días después de su publicación efectuada conforme se indica en el ARTÍCULO anterior.

CAPITULO XXII
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 65o: Desde la fecha en que entre en vigencia este reglamento quedan sin efecto las disposiciones contenidas en cualquier reglamento interno de trabajo que hubiere tenido la empresa.

CAPITULO XXIII
CLAUSULAS INEFICACES

ARTÍCULO 66o: No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las disposiciones contenidas en las leyes, contratos individuales de trabajo, pactos colectivos, convenciones colectivas o fallos arbitrales, los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador.

CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA
C.C. 19.272. 802
Representante Legal

Bogotá, 19 de marzo de 2019

CIRCULAR INTERNA

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE CONTEIN S.A.S.

CONTEIN S.A.S. mediante el presente documento presenta a sus trabajadores el texto del Reglamento Interno de Trabajo, para su conocimiento y trámite de acuerdo con el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 17 de la Ley 1429 de 2010.

Los trabajadores de CONTEIN S.A.S., podrán presentar objeciones al Reglamento Interno de Trabajo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes si consideran que las cláusulas del Reglamento Interno de Trabajo contravienen los artículos 106, 108, 111, 112, 113 del Código Sustantivo del Trabajo.

Invitamos a todos los empleados de CONTEIN S.A.S., a que conozcan el Reglamento Interno de Trabajo y en caso de tener alguna duda u objeción, por favor hacerla conocer para darle el trámite correspondiente. El documento se encuentra publicado en la cartelera y también podrá ser consultado a través del Aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad.

Cordialmente,

CARLOS A. MORENO N.
Representante Legal

ANEXO 36. Pólizas actualizadas a fecha de Acta de Inicio

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS CALLE 26 NRO.69-76 EDIF. ELEMT. TORRE 4 PISO 14 TORRE 4 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005233921 Teléf. .	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS CALLE 26 NRO.69-76 EDIF. ELEMT. TORRE 4 PISO 14 TORRE 4 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005233921 Teléf. .

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008519200028BOG202503031813466

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP -10.299.135,00	COP 10.000,00	COP -1.954.936,00	COP -12.244.071,00	03/03/2025

INTERMEDIARIOS :

TOP TEAM	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 130201 - PARTIC.: 50.0%
R&I SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 115401 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA FEBRERO 17 DE 2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 20/01/2025 Y SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-293-2024 CUYO OBJETO ES:" LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

CONSORCIO MAR VERDE CV CONFORMADO POR:
VARELA FIHOLL & CIA SAS Nit. 800.133.562-0 PARTICIPACION 45%
CONTEIN SAS Nit. 860.090.819-1 PARTICIPACION 45%
INVYDES SAS Nit. 901.771.867-4 PARTICIPACION 10%

ASEGURADO/BENEFICIARIO:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

AMPARO ESTABILIDAD DE LA OBRA – VIGENCIA 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPARO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO – VIGENCIA 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA- (CORRESPONDE AL COMPONENTE DE DOTACIÓN DEL CONTRATO)

AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO – VIGENCIA 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA -(CORRESPONDE A LOS COMPONENTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ETAPA 1 DENOMINADA EN EL ANEXO TECNICO)

NOTA: SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS, Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

CARATULA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 13.387.408.331,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP %-3.433.045.00%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.312.347.218,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP %-5.721.742.00%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.462.469.444,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP %-1.144.348.00%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 13.387.408.331,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 180.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 200.271.435,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	85192 / 2

Referencia de Pago	0000050085192002
Valor Total a Pagar: $	-12.244.071,00
Fecha límite de pago	03/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	85192 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050085192002
Valor Total a Pagar: $	-12.244.071,00
Fecha límite de pago	03/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050085192002(3902)000-1224407100(96)20250303

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS CALLE 26 NRO.69-76 EDIF. ELEMT. TORRE 4 PISO 14 TORRE 4 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005233921 Teléf. .	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS CALLE 26 NRO.69-76 EDIF. ELEMT. TORRE 4 PISO 14 TORRE 4 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9005233921 Teléf. .

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008519200028BOG202503031813466

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP -10.299.135,00	COP 10.000,00	COP -1.954.936,00	COP -12.244.071,00	03/03/2025

INTERMEDIARIOS :

TOP TEAM	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 130201 - PARTIC.: 50.0%
R&I SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 115401 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA FEBRERO 17 DE 2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 20/01/2025 Y SEGUN SOLICITUD DEL CLIENTE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-293-2024 CUYO OBJETO ES:" LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"

CONSORCIO MAR VERDE CV CONFORMADO POR:
VARELA FIHOLL & CIA SAS Nit. 800.133.562-0 PARTICIPACION 45%
CONTEIN SAS Nit. 860.090.819-1 PARTICIPACION 45%
INVYDES SAS Nit. 901.771.867-4 PARTICIPACION 10%

ASEGURADO/BENEFICIARIO:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

AMPARO ESTABILIDAD DE LA OBRA – VIGENCIA 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPARO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO – VIGENCIA 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA- (CORRESPONDE AL COMPONENTE DE DOTACIÓN DEL CONTRATO)

AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO – VIGENCIA 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA -(CORRESPONDE A LOS COMPONENTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ETAPA 1 DENOMINADA EN EL ANEXO TECNICO)

NOTA: SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS, Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85192 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 03/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085192 / 002

CARATULA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 13.387.408.331,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP %-3.433.045.00%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 22.312.347.218,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 30/04/2026
Prima de la Cobertura : COP %-5.721.742.00%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.462.469.444,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/02/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028
Prima de la Cobertura : COP %-1.144.348.00%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 13.387.408.331,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 180.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 200.271.435,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2028

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	85192 / 2

Referencia de Pago	0000050085192002
Valor Total a Pagar: $	-12.244.071,00
Fecha límite de pago	03/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	85192 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050085192002
Valor Total a Pagar: $	-12.244.071,00
Fecha límite de pago	03/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050085192002(3902)000-1224407100(96)20250303

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002470400016BOG202503040720128

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

TOP TEAM	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 130201 - PARTIC.: 50.0%
R&I SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 115401 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA FEBRERO 17 DE 2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE 17/02/2025 HASTA 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-293-2024 CUYO OBJETO ES:" LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE
AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y
TECNOLOGÍA VIGENTE"

CONSORCIO MAR VERDE CV CONFORMADO POR:
VARELA FIHOLL & CIA SAS Nit. 800.133.562-0 PARTICIPACION 45%
CONTEIN SAS Nit. 860.090.819-1 PARTICIPACION 45%
INVYDES SAS Nit. 901.771.867-4 PARTICIPACION 10%

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

EXCLUSION TRATA DE PERSONAS

La Responsabilidad que surja total o parcialmente, ya sea directa o indirectamente, de cualquier “lesión corporal”, “daño a la propiedad” o “lesión personal y publicitaria” pasada, presente o futura que surja de, esté relacionada con, sea causada por, contribuida relacionado con, o de alguna manera relacionado con, cualquier “tráfico de personas” real o presunto, incluyendo peno no limitado a:
a. “Trata de personas” cometida o causada, directa o indirectamente, por usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
b. La falta de acción para prevenir la ocurrencia de “trata de personas” por parte de usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
c. C. La incapacidad de proporcionar un entorno seguro frente a la “trata de personas”;
d. La falta de alerta sobre los peligros ambientales que podrían contribuir a la ocurrencia de “trata de personas”;
e. “Trata de personas” que surja del empleo, investigación, contratación, supervisión, capacitación o retención negligente de cualquier persona o entidad;
f. F. La falta de contacto con cualquier autoridad policial u otra autoridad legal con respecto a cualquier sospecha u ocurrencia de “trata de personas”;
g. g. La falta de prestación u obtención del tratamiento o atención médica necesarios por cualquier caso de “trata de personas”; o
h. h. Muerte, lesión o pérdida, incluyendo cualquier alegación de muerte por negligencia, que surja de los puntos

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9019007323	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

a. a la h. listados arriba.

2. Con respecto a este endoso, se agrega la siguiente definición en la Sección V – Definiciones:
La “trata de personas” incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
a. El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento, provisión, obtención, patrocinio, solicitud, comercio o recepción de personas mediante la fuerza, fraude, coerción, amenaza, compulsión o engaño, ya sea físico o psicológico;
b. Trabajo forzado;
c. C. Trata con respecto a peonaje, esclavitud, servidumbre involuntaria, actos sexuales, servidumbre por deudas o explotación;
d. Trata con respecto a la extracción, manipulación o implantación de órganos o partes del cuerpo;
e. Tráfico sexual de cualquier tipo;
f. F. Prostitución;
g. g. Violación, encarcelamiento ilegal o secuestro que ocurra como parte de una supuesta operación de trata;
h. h. Intentar cometer o conspirar para cometer delitos relacionados o que surjan de cualquiera de los artículos de la a. a la f. listados arriba.
Además, se acuerda que para cualquier reclamación presentada o "demanda" presentada que esté excluida según los términos de este anexo, no tendremos ninguna obligación de defender, ajustar o investigar ni pagar ningún costo de investigación, defensa, ajuste u honorarios de abogados que surjan de o que estén relacionados con dichos reclamos.

EXCLUSION PFAS

Queda entendido y convenido para cualquier finalidad del presente contrato de reaseguro, en relación a las pólizas originales/primarias de responsabilidad civil de los siguientes riesgos o coberturas (para las pólizas nuevas y por renovar):

• Compañías químicas fabricantes de PFAS (sustancias per- y polifluoroalquiladas por sus siglas en inglés), compañías fabricantes de AFFF (espuma formadora de película acuosa por sus siglas en inglés) así como compañías fabricantes de sistemas extinguidores con base espumosa
• Pólizas de responsabilidad ambiental (EIL por sus siglas en inglés) y participaciones en pooles o consorcios ambientales
• Quedará explícitamente excluida la cobertura de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, compensación,lesión, enfermedad, muerte, pago médico, costo de defensa, costo, gasto u obligación jurídica o cualquier otra cantidad, directa o indirectamente e independientemente de cualquier otra causa que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia, que se origine, cause, surja, contribuya, resulte o esté relacionada con

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

la fabricación, producción, comercialización, distribución, aplicación, venta, uso, almacenamiento, preservación, advertencia o falta de advertencia del uso de las sustancias per- y polifluoroalquiladas (PFAS por sus siglas en inglés), así como por el desvío, contaminación, descarga, dispersión, secreción o liberación de las PFAS dentro o sobre el suelo, de cualquier estructura, de la atmósfera, corriente o masa de agua, incluyendo aguas subterráneas, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia mencionada anteriormente.

• Para los propósitos de esta Exclusión, pérdida, responsabilidad, daño, compensación, lesión, enfermedad, muerte, pago médico, costo de defensa, costo, gasto o cualquier otra cantidad, incluye, pero no se limita a, cualquier costo a limpiar, desintoxicar, eliminar, monitorear, contener, probar o de alguna manera responder o evaluar el efecto de cualquier PFAS.

"PFAS" (o substancias perfluoroalquiladas o polifluoroalquiladas) significan:

a) Químico o sustancia química que contiene como mínimo un metilio o grupo metileno en el que átomos de hidrógeno hayan sido parcialmente o completamente sustituidos por átomos de flúor, incluyendo pero no limitándose a:

(1) Polímeros, oligómeros, monómeros o productos químicos no poliméricos y sus homólogos, isómeros, telómeros, sales, derivados, precursores, o subproductos químicos de degradación;

(2) Ácidos perfluoroalquilados (PFAA por sus siglas en inglés) tales como ácido perfluorooctanoico (PFOA por sus siglas en inglés) y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico y sus sales o , ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS por sus siglas en inglés);

(3) Perfluoropoliéteres

(4) Sustancias fluorotelómeras; o

(5) Polímeros fluorados en la cadena lateral (side-chain fluorinated polymers en inglés); o

b) Cualquier químico, compuesto o producto de reemplazo de "PFAS", incluyendo pero no limitándose a GenX, ácido perfluorobutano sulfónico, ADONA o F53B.

c) Cualquier molécula orgánica, sal, radical libre o ión, cuya composición incluya al menos uno:

a. una. grupo metilo perfluorado (-CF3); o

b. grupo metileno perfluorado (-CF2-).

1. Entidades públicas o privadas encargadas de los servicios de distribución y/o tratamiento de agua

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.231.234.722,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00.

** RC PATRONAL:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.

2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.

3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CARATULA

LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.
EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 04/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002470400023BOG202503121520328

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP -794.687,00	COP 0,00	COP -150.991,00	COP -945.678,00	12/03/2025

INTERMEDIARIOS :

TOP TEAM	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 130201 - PARTIC.: 50.0%
R&I SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 115401 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA DEVOLUCION SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA FEBRERO 17 DE 2025 DONDE SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE 17/02/2025 HASTA 31/12/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-293-2024 CUYO OBJETO ES:" LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y
TECNOLOGÍA VIGENTE"

CONSORCIO MAR VERDE CV CONFORMADO POR:
VARELA FIHOLL & CIA SAS Nit. 800.133.562-0 PARTICIPACION 45%
CONTEIN SAS Nit. 860.090.819-1 PARTICIPACION 45%
INVYDES SAS Nit. 901.771.867-4 PARTICIPACION 10%

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

ASEGURADO ADICIONAL:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC CON NIT 900.523.392-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

EXCLUSION TRATA DE PERSONAS
La Responsabilidad que surja total o parcialmente, ya sea directa o indirectamente, de cualquier “lesión corporal”, “daño a la propiedad” o “lesión personal y publicitaria” pasada, presente o futura que surja de, esté relacionada con, sea causada por, contribuida relacionado con, o de alguna manera relacionado con, cualquier “tráfico de personas” real o presunto, incluyendo peno no limitado a:
a. “Trata de personas” cometida o causada, directa o indirectamente, por usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
b. La falta de acción para prevenir la ocurrencia de “trata de personas” por parte de usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
c. C. La incapacidad de proporcionar un entorno seguro frente a la “trata de personas”;
d. La falta de alerta sobre los peligros ambientales que podrían contribuir a la ocurrencia de “trata de personas”;
e. “Trata de personas” que surja del empleo, investigación, contratación, supervisión, capacitación o retención negligente de cualquier persona o entidad;
f. F. La falta de contacto con cualquier autoridad policial u otra autoridad legal con respecto a cualquier sospecha u ocurrencia de “trata de personas”;
g. g. La falta de prestación u obtención del tratamiento o atención médica necesarios por cualquier caso de “trata

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9019007323	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

de personas"; o
h. h. Muerte, lesión o pérdida, incluyendo cualquier alegación de muerte por negligencia, que surja de los puntos a. a la h. listados arriba.

2. Con respecto a este endoso, se agrega la siguiente definición en la Sección V – Definiciones:
La "trata de personas" incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
a. El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento, provisión, obtención, patrocinio, solicitud, comercio o recepción de personas mediante la fuerza, fraude, coerción, amenaza, compulsión o engaño, ya sea físico o psicológico;
b. Trabajo forzado;
c. C. Trata con respecto a peonaje, esclavitud, servidumbre involuntaria, actos sexuales, servidumbre por deudas o explotación;
d. Trata con respecto a la extracción, manipulación o implantación de órganos o partes del cuerpo;
e. Tráfico sexual de cualquier tipo;
f. F. Prostitución;
g. g. Violación, encarcelamiento ilegal o secuestro que ocurra como parte de una supuesta operación de trata;
h. h. Intentar cometer o conspirar para cometer delitos relacionados o que surjan de cualquiera de los artículos de la a. a la f. listados arriba.
Además, se acuerda que para cualquier reclamación presentada o "demanda" presentada que esté excluida según los términos de este anexo, no tendremos ninguna obligación de defender, ajustar o investigar ni pagar ningún costo de investigación, defensa, ajuste u honorarios de abogados que surjan de o que estén relacionados con dichos reclamos.

EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)
Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta Póliza:
1. Este seguro no aplica a:
"Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo pero no limitado a daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o cualquier reclamación, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluidos, entre otros, los civiles, penales, administrativos o reglamentarios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad Gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de o a partir de,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9019007323	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

a. “PFAS”, incluyendo, entre otros, cualquier uso real, supuesto, amenazante, potencial o sospechoso:

incumplimiento del deber, incumplimiento en el cuidado estándar, acto,error,omisión,falla en actuar adecuadamente, falla de realizar adecuadamente cualquier servicio o servicio profesional, o una violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con “PFAS”;

inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de “PFAS”;uso, incluyendo, entre otros, cualquier uso, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, empaquetado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”; o advertencias, avisos o instrucciones sobre “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS” o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones sobre “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”;

b. investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los “PFAS” y/o los efectos reales, supuestos, amenazantes, potenciales o sospechados o la presencia de “PFAS”, ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

c. garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en los numerales anteriores A.1.(a) o A.1.(b).

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

a. independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, “su producto”), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier “Lesión corporal”, “Daño a la propiedad”, “Lesión personal y publicitaria”, gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

b. a cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un “contrato asegurado” o cualquier otro acuerdo;

c. independientemente de si se aplica el “riesgo de operaciones completadas con productos”;

d. independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar “PFAS”, incorporar “PFAS” en su producto o liberar “PFAS” al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una “Autoridad Gubernamental”;

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
NIT: 9019007323	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

e. a cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a “PFAS” o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a “PFAS”; y
f. excluir la cobertura de la totalidad de la reclamación, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a “PFAS” o cualquier cosa que contenga “PFAS”, incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de “PFAS”.

B. Se agregan las siguientes definiciones a la Póliza:
1. “PFAS” significa:
a. Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero(s), ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, yoduros de perfluoroalquilo, perfluoroalquilos y polifluoroalquilos. sustancias a base de éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, “GenX” o “ADONA”) o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, “C8”);
b. Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. (“EPCRA”), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier “Autoridad Gubernamental”;
c. Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o
d. Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. “Autoridad gubernamental” significa cualquier gobierno nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.

Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.231.234.722,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.231.234.722,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.231.234.722,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00.

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 25.000.000,00

==========

CLAUSULAS Y ANEXOS :

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019007323	BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.

2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.

3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO MAR VERDE CV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24704 / 2
CR 13 90 36 OF 402 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019007323	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/03/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024704 / 002

CARATULA

3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	24704 / 2

Referencia de Pago	0000060024704002
Valor Total a Pagar: $	-945.678,00
Fecha límite de pago	12/03/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO MAR VERDE CV	Identificación	NIT: 9019007323
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	24704 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024704002
Valor Total a Pagar: $	-945.678,00
Fecha límite de pago	12/03/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024704002(3902)00000-94567800(96)20250312

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA